AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
293

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°27 ORDINARIA. 25-04-2024

SESION ORDINARIA. N°27 DEL 25-04-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez	Virginia Hernández Rivera
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	---
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	---
Alejandra Sancho Bravo	Jorge Humberto González Calderón

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Diaz Valverde

Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
694-695	I	Atención al Público • Atención a Vecinos de La Rita • Atención de Mario Bolaños Martínez y Rosa Pereira Ramírez, referente a tema de maquinaria y flotilla municipal (Acuerdo N°686)
696-al-698	II	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N°24 Celebrada el 11-04-2024 y Acta Ordinaria N°25 Celebrada el 18-04-2024, Acta N°26 Extraordinaria del 19-04-2024
699-al-713	III	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
714-al-733	IV	Correspondencia
734-al-736	V	Asuntos del Sr. Alcalde
737-al-746	IV	Dictámenes de Comisiones
747-al-754	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO N° 694

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Saluda, hoy es nuestra última sesión del periodo 2020-2024, es la sesión número 27 ordinaria del 25-04-2024 y los puntos a tratar en el orden del día es el siguiente; aprobación del orden del día y comprobación del quorum, la señora secretaria ya hizo comprobación del quorum, atención al funcionario municipal Mario Bolaños Martínez y Rosa Pereira Ramírez referente a tema de maquinaria y flotilla municipal, según el acuerdo 686. Lectura y discusión y aprobación del acta número 24,25 y 26.

Con ese orden de actas estaríamos terminando, solo quedaría pendiente la de hoy para el próximo Concejo, pero nosotros dejaríamos las actas todas al día.

Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia, correspondencia, asuntos del señor alcalde, dictámenes de comisión y asuntos varios.

Los que estén de acuerdo en mantener esta orden del día por favor levantar la mano. Sí señor Luis Méndez.

Propuesta del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, señora presidenta en este caso, como regidor estoy solicitando la alteración del orden del día para atender a la comunidad que hoy nos visita, vecinos de la comunidad de La Rita que hoy traen un tema que quieren tratar con el Concejo, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
296

Okey, el regidor Luis Méndez ha hecho una propuesta de que se altere el orden del día para atender a una comunidad que no estaba en lista, por favor los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra, SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del orden del día para que se atienda a los vecinos de La Rita.

Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Randall Torres Barrientos y José Antonio Bustos Martínez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Pero los vamos a atender en asuntos varios porque tenemos mucho que ver, nos urge terminar. Un momentito o los puedo atender después de doña Rosa y don Mario diez minutos, pero el Concejo Municipal se tiene que limitar a no hablar todos, porque si los atendemos a ellos diez minutos, somos nueve, de cinco minutos, después tenemos que ver todo esto y no va a dar el tiempo y todo esto hay que verlo.

Si se compromete a que uno, dos o tres van a hablar y los demás no van a hablar con mucho gusto los pongo después de doña Rosa y don Mario, pero que haya un compromiso porque algunos nos comprometemos a no hablar y otros hablan más de la cuenta, entonces no es justo porque serían cuarenta y cinco minutos creo si hablan nueve personas. Entonces con esa solicitud, si no los dejaríamos porque si bien es cierto la alteración del orden del día se aprueba, pero yo decido en qué espacio lo pongo.

Señor Juan Luis y luego don Reinaldo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No señora presidenta, es que a la comitiva de La Rita la acompañan niños. Yo le rogaría que tal vez los atienda inmediatamente, si pudiera atenderlos antes sería mejor, porque diay los niños tienen que estar en un proceso educativo, mañana tienen que ir a la escuela y todas esas cuestiones y entonces sería importante que hagamos esa excepción y lo podamos atender de primero, señora presidenta, esa es mi propuesta.

Lástima que don Luis, la propuesta no la hizo en el sentido que se atendiera de primero, porque verdaderamente hay niños a los cuales nosotros le merecemos todo el respeto y todo el cariño como personas adultas que somos, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vuelvo y repito. Yo no tengo ningún problema atender a la comunidad de inicio y pasar a Rosa y a Mario de segundos, pero yo quiero que levanten la mano quiénes se van a comprometer a limitarse a hablar en el tiempo.

Okey, levante la mano quiénes van a hablar después de que la comunidad hable, okey que conste en actas que el Concejo Municipal va a escuchar a la comunidad y no se va a referir al tema, porque nadie levantó la mano que querían hablar y eso está grabado, entonces con esas condiciones y que no digan que hay abuso de autoridad en la presidencia, yo pregunté y nadie levantó la mano entonces vamos a escuchar a la comunidad. Adelante don Reinaldo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidenta, igual en la misma línea, por respeto a los niños y quiero pedirles públicamente a la gente de La Rita porque en la sesión pasada voté en contra para atenderlos y me dolió mucho, pero no hay vuelta de hoja, les pido perdón.

Por el considerando que son dos funcionarios municipales y que hay niños, yo propondría que se atienda a la comunidad primero y sí le pediría que por favor a todos los representantes que vienen hoy de La Rita, que designen a un vocero y que esa persona sea la que exponga, para sacarlo más rápido.

El caso de que yo no voté a hablar es que aquí tenemos derecho a hablar los que queramos y no tienen por qué votar, pero sí le pediría a ustedes de que tengan a un vocero para que sea más fácil y más claridad en lo que van a exponer.

Entonces la propuesta secundando al señor regidor Juan Luis Gómez es que lo atendamos de primeros a ellos, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo. Yo no estoy diciendo que no hablemos, lo que estoy diciendo es que se pongan de acuerdo para que sean uno, dos o tres que se refieran a la comunidad, porque si hablamos los nueve, más algún síndico que quiera hablar, nos vamos a atrasar y compañeros, hoy es la última sesión y tenemos un montón de cosas que resolver, hay recursos que vienen importantes, tenemos que resolver muchas cosas, entonces lo que no quiero es que no nos dé el tiempo, porque después de atenderlos a ellos con un tema tan complejo, tenemos que atender a Rosa y a Mario que es otro tema donde todo el mundo va a querer hablar también.

Entonces lo que estoy llamando es al orden y al consenso y que tomemos acuerdos como este órgano colegiado y que de este Concejo hable una, dos o tres personas. Voy a volver a preguntar, de este honorable Concejo quién desea hacer uso de la palabra, después de la comunidad, porque cuando uno marca la cancha, la cancha está pareja, entonces levante la mano quién quiere después de que ellos terminen de hablar, referirse al tema, seis personas quieren hablar.

Entonces vamos a limitar, el reglamento dice que son cinco minutos, entonces hablemos dos minutos cada uno, para que no se pase a treinta minutos, ¿les parece? Ovidio y Juan Luis ¿les parece que limitemos un poco el tiempo, para poder salir adelante con esto?, okey. Entonces de la comunidad solo va a hablar una persona cinco a siete minutos, decidan quién va, nombre completo y le voy a cronometrar el tiempo y luego dos minutos cada uno.

Sra. Francés Valentín Pineda

Estimados señores, por este medio nos permitimos saludarles, deseándoles éxitos en las diferentes funciones que ustedes desempeñan al desarrollar proyectos de impacto para el cantón de Pococí...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, por favor su nombre.

Sra. Francés Valentín Pineda

Mi nombre es Francés Valentín Pineda, cédula: 1-1133-0308.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Y qué representa? educadora o...

Sra. Francés Valentín Pineda

Soy docente de la escuela de La Rita.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ok.

Sra. Francés Valentín Pineda

Sin dejar de lado las gestiones que se relacionan con el ámbito educativo, el día de hoy conocedores, que existe un proceso reglamentado para el nombramiento de juntas de educación y que esa es la función que les atañe a ustedes como ente máximo, en la toma de decisiones del proceso de elección respetuosos de las decisiones que ustedes toman y de acuerdo a lo normal a la documentación presentada y sin que nuestra solicitud sea valorada, como una falta de respeto a una decisión tomada.

Queremos estrenarle nuestra profunda preocupación respecto al proceso de selección de Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita. Recientemente hemos sido testigos de la elección de la junta que representa nuestra Institución.

Es un proceso que se caracterizó por recesos y votaciones que nosotros podemos considerar como confusos, en esta situación se ha generado la inquietud entre el personal docente, padres de familia y miembros de la comunidad educativa en general.

Además, es importante extender que las personas seleccionadas para formar parte de las ternas de la Junta de Educación son aquellas que han presentado la documentación requerida y que reúne los requisitos, sin embargo, a nivel de consejo de profesores se toma la decisión de colocar en primer lugar de la terna a las personas conocidas por la comunidad educativa, aquellas que aisladamente de reunir los requisitos, cuentan con un perfil para desempeñar

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
300

funciones que favorezcan las gestiones administrativas en beneficio de la educación de los niños y las niñas de la escuela La Rita.

Por lo tanto, en primera instancia solicitamos respetuosamente que el honorable Concejo Municipal anule la votación y devolver el proceso, ojalá desde cero, porque muy humildemente venimos a decir que nosotros también nos equivocamos, pero ¿por qué nos equivocamos? porque no queríamos quedarnos sin luz, no queríamos quedarnos sin agua, y eso es como nombre una junta y los que presentaron los requisitos eran esos, muchos de ustedes, incluso dando lectura al documento que nos enviaron, se cuestionaron por qué La Rita manda ternas incompletas y yo les vengo a dar esa respuesta.

Se publicó, le revocaron al jefe que teníamos en ese momento lo de las ternas, se publicó el cartel de nuevo un viernes, el lunes fue feriado y el martes ya tuvimos que votar ¿en qué momento las personas van y consiguen una hoja delincuencia, por ejemplo, entonces tuvimos que elegir porque eran los que presentaron los requisitos completos, y de eso da fe el señor supervisor.

Entonces sí, humildemente reconocemos que nos equivocamos, y es por eso que venimos de la manera más atenta y respetuosa y con el corazón abierto a solicitarles que, por favor, se anule el proceso y no solo se anule el proceso de votación de ustedes, sino que se anule desde cero y nos den la oportunidad de enviarles ternas nuevas, para poder conseguir a las personas idóneas y que estén los requisitos completos para poder ser parte de la Junta de Educación.

Yo, desde que trabajo en La Rita, les puedo decir que hemos trabajado con las uñas, hay mucha necesidad y aquí tenemos a doña Carmen, que es parte de la escuela de La Rita, de la comunidad, que es una líder comunal que respetamos muchísimo y ella conoce las necesidades que tenemos, necesitamos sangre nueva, necesitamos gente nueva y en las personas que ustedes votaron anteriormente, hay personas que ya habían estado en la Junta y nuestro deseo es tener a personas nuevas con proyectos nuevos, y no estoy diciendo que las personas lo hayan hecho mal, ni mucho menos, no quiero que se malinterprete, simple y sencillamente que queremos gente nueva que venga con proyectos y con otras visiones para sacar adelante nuestra querida escuela y a nuestros niños, porque ellos son la razón principal por la cual nosotros estamos acá.

Nosotros no luchamos por los maestros, luchamos por los niños y como les digo, quizá humildemente, les reconozco, nos equivocamos, pero ¿por qué? porque no podemos quedarnos sin luz, sin agua para ellos, entonces les solicito que por favor lo consideren y además, para que este proceso sea transparente y democrático, con la participación activa de todos los actores involucrados en la comunidad educativa, tenga como objetivo salvaguardar el interés superior del niño y que ninguna gestión o decisión permita contradecir los intereses de la comunidad escolar. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:15 sale la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal de la sala de sesiones, preside el Reg. Randall Torres Barrientos.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, señora educadora pues en mucha parte usted tiene toda la razón, aquí nos hemos visto en ocasiones un poco mal, realizando demasiados recesos y provocando inseguridad en la población, en los ciudadanos y algunos acuerdos que hemos tomado en su momento, a mí me ha dado pena cuando eso suscita y le indicaba yo mis compañeros regidores electos que están por iniciar el próximo miércoles, si Dios quiere, que dos temas importantes acá que tenemos que subsanar y ver qué se hace son cuando vienen las ternas y la declaratoria de públicos, eso conlleva demasiado tiempo para buscar una solución que para mí es rápida y muy práctica.

Yo aprendí a contar y a sumar desde que estaba en la pancita de mi mamá, pero a algunos les cuesta un poquito, yo creo que vienen regidores que son educadores, gente muy profesional, muy capaz también que yo espero que veamos bien el trabajo, pero cuando vienen las ternas, viene dando fe, juramentadamente el supervisor, el director y a lo largo de este tiempo me he dado cuenta de que muchas veces que no se manejan tan bien algunas juntas de educación y administrativas de los colegios de este cantón.

Me he dado cuenta de un montón de sinvergüenzadas que han pasado, ¿quiénes sufren? los padres de familia, nuestros niños y a veces nos ponen a correr a nosotros que tenemos la última palabra, la ley y el reglamento para nombrar a los miembros de juntas de educación y juntas administrativas, pues obviamente le compete al Concejo, no importando el orden que venga, puede ser el primero, el 2, 3, 4 y 5 de cada terna y este Concejo se pone de acuerdo, muchas veces por

recomendaciones de los vecinos, de las vecinas, pero en ningún momento se nos dice que el primer puesto y muchas veces los directores lo subrayan en negro tenemos que votar, o sea, tenemos la libertad de hacerlo y muchas veces escuchamos a los vecinos y vecinas, mira le recomendamos que nos apoye a este fulano porque han venido haciendo bien las cosas. En algunos lugares, uno pues se da cuenta y conoce un poco más a la gente y tiene ese cuidado porque yo también fui parte de una junta administrativa del Liceo de San Rafael y sé que es estar en una junta, sé que es apoyar a un director, sé que es apoyar a mis compañeros para poder manejar bien el tema de los recursos públicos.

Este tema de La Rita centro se las trae desde hace años, esto no es nuevo, yo me he dado cuenta de todo, desde los que se han jubilado, han vuelto y se ha vuelto a ir. Yo conozco el tema, inclusive conozco al director desde hace treinta y cinco años, desde que estaba en el Carmen de Siquirres y sí, reconozco que hay mucha gente que han venido trabajando en años anteriores y haciendo bien las cosas, pero bueno, se nos presenta esto, ustedes son la voz del pueblo, ustedes nos eligieron a nosotros, casi todos los que están aquí votaron por alguno de nosotros, de alguno de nuestros partidos, nosotros somos la voz de ustedes, por eso hoy decidimos aprobar y alterar el orden del día para recibirlos, con demasiado gusto y vamos a ver qué solución buscamos acá, porque yo sé que es difícil esto, esto se nos viene cada quince días, estos problemas que como le digo muchas veces es poco fácil de hacerlo, pero muchas veces se nos complica.

Ustedes tienen toda razón de que nos hayan visto la semana pasada, nos llevamos muchas veces una hora, hasta ahora veinte minutos para poder solucionar o subsanar ciertas cositas de una terna que venga de "x" colegio o "x" escuela, vamos a esperar para ver qué decisión y aporte van a dar mis compañeros, pero yo estoy dispuesto a tomar la mejor decisión por ustedes, por los niños, por los educadores. La Rita es La Rita, un distrito reconocido en todo el cantón, su liderazgo, sus directores, sus maestros, sus juntas, su gente que quieren trabajar y por dicha que en estos últimos cuatro años se ha visto más bonita La Rita Centro estéticamente, sus aceras, sus caminos, gente que se ha motivado a trabajar de la mano con esta municipalidad, con nosotros, con el señor alcalde también.

Por mi parte voy a hacer todo lo posible para apoyar a la niñez, para apoyar a las madres y padres de familia y también a los educadores porque sé que es muy difícil muchas veces trabajar con algunas personas que lo que llegan es muchas veces a estorbar, a discutir, a pelear y no a producir el bien para la comunidad.

Así que sería esto, vamos a esperar a mis compañeros y esperemos que tomemos la mejor decisión en esta noche por ustedes, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Muy contento porque los atendimos, es parte de la vida, yo quiero felicitar a todas las ciudadanos y ciudadanos de este cantón, que siempre están atentos a brindar y a trabajar por una junta de educación, patronatos o Asociaciones de Desarrollo, pero a veces como que cometemos algunos errores, aquí lo que cabe es una revisión al acuerdo número 660 del acta 25, en el momento que llegue el acta vamos a presentar el recurso de revisión o de antemano presento el recurso de revisión al acta número 25 para cuando se dé, la idea es anular el acuerdo y arrancar de nuevo, el acuerdo es lo que tomamos nosotros, gracias presidente.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, la vez pasada todos los compañeros nos habíamos puesto de acuerdo en en aprobar las ternas de las centros educativos, la primera en cada terna, pero esta vez como que se balanceó y no se pudo.

Yo estoy de acuerdo en apoyar a toda la población estudiantil de La Rita, a subsanar los problemas que ahí se dan y como decía el compañero don Reinaldo, presentar el recurso de revisión para subsanar ese problema que se está dando en La Rita, muchas gracias.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:25 se reincorpora a sesión la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, efectivamente a veces nosotros como Concejo cometemos errores y hay que corregir los errores que se cometen, hay también que indicarles que es algo extraño que una comunidad tan grande como La Rita, tal vez por el tiempo, para que vengan las ternas incompletas eso es un error de parte de la comunidad, yo pienso que hay que hacerlo bien.

Ustedes saben que para nombrar una junta de educación tienen que componerla cuando son centros educativos de primaria, tienen que componerla tres personas

resulta que nos mandan dos ternas con dos personas y tres ternas con una persona o sea no son ternas. Efectivamente, ahí este Concejo por no ser tan tajante, eso no es una terna y yo sé que en La Rita donde tengo más de treinta y cinco años de vivir en La Rita, no en La Rita Centro pero sí en el distrito de La Rita, en La Rita centro tengo cuatro años y sé que ahí hay gente de mucha calidad que pueden colaborar con el centro educativo.

Muchas veces es que, no sé si es por la premura, no sé si es por las carreras, no sé por lo que es, pero sí nos trajimos estas cosas y yo creo que sí vale la pena enderezar lo que está torcido y enderezarlo suavecito para que no se quiebre, porque definitivamente ustedes como comunidad, como parte del personal docente y administrativo, como alumnos, como padres de familia, se merecen todo el respeto y la consideración de este Concejo.

Hay dos formas de hacer esto, lo que me preocupa señor presidente, señora presidenta lo que me preocupa es que el acta no está en discusión y el Código Municipal es bien claro, entonces enderezcamos o pongámonos de acuerdo, de forma de no darle largas al asunto porque si no es un broncón, hoy esa acta no está en discusión ¿sí viene? ah bueno excelente, entonces si viene el acta entonces si podemos enderezar eso.

Aquí estamos para servirle a toda la comunidad y muy especialmente a los niños para los cuales trabajé en el distrito de La Rita, por más de treinta años, así que estamos para servirles.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero preguntarle al señor abogado ¿cuál es su opinión jurídica? porque esto fue un acuerdo dispensado de todo trámite y unas personas que ya fueron nombradas ya se juramentaron, si alguna de las personas no se hubiera juramentado pudiera creer yo que se puede enderezar lo que está torcido, pero esa persona ya adquirió un derecho al venir aquí a juramentarse, entonces yo quiero que el abogado Christian Córdoba...

No, ya pasó su tiempo ahora no, un momentito, un momentito, aquí el que da el orden, me disculpa, es mi persona, ya usted conversó, yo estoy preguntándole al licenciado cuál es lo que corresponde, para eso tenemos un asesor jurídico. Le voy a dar la palabra cuando terminemos de conversar a usted, para que usted

haga un cierre y pueda expresarse, pero en este momento de la discusión está deliberando el Concejo, entonces Christian Córdoba por favor denos una explicación, porque yo le voy a decir una cosa comunidad, yo entiendo su malestar, eso lo puedo entender, pero venir a decirnos que se equivocaron no es una justificación legal de peso, o sea es que para usted venir a justificar algo tiene que haber una norma jurídica que establece que usted, yo fui presidenta de una junta y me sé el reglamento, sé de lo que estoy hablando, el reglamento dice que al Concejo vienen ternas y el Concejo decide, ¿por qué pasan estas cosas? porque en las escuelas les gusta hacer rellenos, porque ustedes dicen en una carta que quieren que escojan a los primeros lugares, eso es tráfico de influencias para el funcionario público, decidir que voten por el primer lugar porque el Código Municipal establece que el Concejo escoge de ternas y si viene en un primer lugar una persona, en segundo lugar otra persona y en tercer lugar otra persona es porque esas personas ustedes las consideraron idóneas pero ¿por qué pasa esto? porque muchas veces mandan rellenos y quieren que sea el primer lugar.

Quiero decirles que no importa lo que aquí suceda, yo misma Yaslyn Morales voy a elevar todo este caso al MEP la próxima semana, para que se abra una investigación a ese centro educativo, porque no podemos venir a decirle a un órgano colegial que voten por primeros lugares, se debe respetar la norma jurídica del Código Municipal que dice el Concejo escoge de ternas y destituye por justa causa, entonces yo entiendo el malestar y es feo trabajar con gente que uno no quiere trabajar, pero debemos de cometer menos errores para la próxima.

Yo quiero que Christian por favor, nos indique qué pasa con la persona o las personas que ya fueron juramentadas.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal

Saluda, en el tema del nombramiento de los miembros de una junta de educación o junta administrativa dice el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el director del centro educativo en coordinación con el personal docente y administrativo será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Lo anterior, haciendo uso del formulario establecido tales efectos por medio de la dirección de gestión y desarrollo regional, el director de centro educativo deberá entregar la propuesta al supervisor de centros educativos quien velará porque se haya cumplido el procedimiento. Posteriormente, corresponde al supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Aquí podemos rescatar algunos elementos, primero se habla de una terna....

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Disculpe Christian, yo le voy a decir a los compañeros que están en esta sala y que se tienen otra reunión ahí, que por favor salgan del recinto y vayan a conversar afuera, una falta de respeto que alguien esté conversando y haya bulla, muchas gracias, Adelante Cristian.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal

Ahí podemos rescatar que tanto el director, como el personal docente se encargan de hacer las propuestas de ternas, ¿qué quiere decir? pues lo normal en una junta normal se mandan tres propuestas por cada puesto.

Okey, una vez que eso llega al Concejo Municipal, escoge de esas ternas, entonces el Concejo tiene la potestad de escoger de cada uno de esos tres, la propuesta que ellos estimen conveniente. Debemos de tener en cuenta también que esto viene a ser también de alguna u otra forma, un acto discrecional del Concejo Municipal, ya por traerle la propuesta, por ejemplo hablamos de un cargo, vienen tres personas, está a discreción del Concejo Municipal escoger a quién de esos tres es que ustedes deciden elegir para una junta.

Tan es así que, es la Ley Fundamental de Educación si no me equivoco, la que dice que si el Concejo no elige dentro del mes, quedará automáticamente elegido el primero de cada terna ¿qué quiere decir? a contrario censo, el Concejo Municipal puede escoger a cualquiera de esos tres miembros, no es obligatorio que se escoja el primer lugar porque de lo contrario ya no sería una escogencia o un nombramiento, sino ya sería una imposición y lo que ya no sería un acto de validez lo que realiza el Concejo, sino un acto de eficacia que es como

una aprobación a lo que ya eligió la dirección, pero no, la elección le corresponde al Concejo Municipal de cualquiera de esos tres.

Está el dictamen C190-2023 del mes de octubre del año pasado, ese dictamen precisamente lo que dice, lo que no puede hacer el Concejo es escoger a alguien que no venga en estas ternas, porque eso sí violentaría el debido proceso y se estaría brincando o pasando por encima la dirección o el personal docente, no puede escoger a nadie fuera de las ternas, pero sí está en la obligación de escoger dentro de esos tres y así conforme a las ternas, es una potestad del Concejo Municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Christian ¿y con la persona o las personas que se juramentaron? que ya adquirieron, vinieron y ya firmaron el documento y y levantaron su mano derecha y juraron obedecer y respetar las leyes de esta Constitución.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal

Vamos a ver, la elección corresponde al Concejo Municipal, por ende la juramentación también, cualquier acto posterior de forma, de trámite, que sea llevado al MEP, ya eso es algo totalmente independiente. El Concejo tomó la decisión, quien elige es el Concejo, no el MEP para resumirlo, entonces en el momento que el Concejo tomó la decisión y si a esa se le suma la juramentación, estaríamos hablando de un acto prácticamente en firme.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias licenciado, ya yo sabía su respuesta, pero quería que todos la supieran ¿alguien más? Randall y luego Reinaldo, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Randall Torres Barrientos

Desde un inicio el tema de la presentación del nombramiento de esa junta ha estado bastante irregular, en una primera ocasión fue presentado ante este Concejo una propuesta que venía, en algunos sin la hoja de delincuencia, en otros venía la hoja de delincuencia borrosa, al final se trató de corregir, ahí venía una nota del director y el supervisor donde señalaba que el proceso fue bastante

complicado y al final en la terna se presentaron las que prácticamente cumplían con lo que establece la normativa al respecto.

A mí me preocupa que tanto el personal docente administrativo, como el mismo director y el supervisor no tenga claro que nosotros no estamos obligados a votar por primeros lugares, que nosotros votamos por uno de los cinco puestos que hay en cada terna. En este caso inclusive, algunas de las ternas solo venían una persona también, nosotros tenemos que revisar una serie de situaciones, por ejemplo que no exista un conflicto de interés como en ese caso existía con la terna número dos en el primer puesto, donde la persona propuesta tenía relaciones de tipo familiar con una del personal de la escuela. Ahí claramente en el reglamento se habla que no podría ser elegido, nosotros tenemos que cuidarnos todos esos aspectos, a mí me preocupan varias cosas, una de las que más me preocupa es en las notas que enviaron en estos días, vienen con el membrete del Ministerio de Educación Pública y vienen con el membrete de la supervisión también, entonces la persona que vea este documento pensaría que es una posición oficial del Ministerio de Educación lo que ahí se expresaba y las firmas que ahí se recogieron como parte ya sea del del MEP, como tal puede ser que sean personal docente o administrativo, pero no son parte de la supervisión y no representan el pensamiento del MEP.

Ahí lo correcto hubiera sido que en una forma personal, cada docente pudiera expresar e indicar cuál era su oposición real, de decir mira es que la persona que escogieron ha sido así y así, no vi ningún documento que dijera, entonces bajo nuestra perspectiva nosotros elegimos bien la junta porque inclusive y a pesar de que se hicieron varias votaciones, es común y normal que nosotros aquí vengamos a discutir y en ocasiones no estemos de acuerdo y en ocasiones, en busca de consensos logremos establecer esos acuerdos necesarios para poder avanzar.

A mí sinceramente y lo voy a decir así, de esta manera, aquí no se le viene a torcer el brazo al Concejo Municipal ¿por qué? porque el Concejo Municipal actuó correctamente, inclusive si ustedes pueden observar el acta que va a salir hoy, viene detallado en el momento en que se vota cada tema, se hace en forma individual y se asigna el resultado, qué regidores votaron a favor, cuales regidores votaron en contra, de manera que se pueda tener una publicidad bastante importante de decir que esa fue la voluntad, en este caso fue votaciones de siete regidores a favor, seis regidores a favor, que bajo esa perspectiva se denomina que es un acuerdo definitivamente aprobado.

La Sala, a través de diferente jurisprudencia que yo he analizado, determina que ya los acuerdos definitivamente aprobados no cabe ningún recurso, ahora estaba leyendo el artículo 166 que habla de que se puede interponer un recurso, dice que de todo acuerdo municipal contra el que hubiera procedido apelación y ese no fuera impuesto en tiempo y siempre que no hubiera transcurrido diez años de tomar el acuerdo y que el acto no hubiera agotado todos sus efectos, los interesados, habla de los interesados ¿quiénes son los interesados? en este caso me parece que deberían ser los miembros de la junta, podrán presentar ante el Concejo el recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto de surta, ni siga surtiendo efectos.

Entonces en síntesis, yo lo que quiero decir a la comunidad de La Rita siempre la apoyo y la voy a seguir apoyando, desde diferentes estados en donde esté, pero nosotros tampoco aquí podemos de una forma que no está a derecho, reversar un acuerdo municipal, que a todas luces ya está blindado con el hecho de ser un acuerdo definitivamente aprobado, muchas gracias presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidenta, se me había pasado por alto saludar a los dos señores regidores que se encuentran hoy acá, al señor Juanse Mora y el señor Jordán Chávez.

El acuerdo está dispensado de trámite de comisión, por lo tanto aquí lo que cabe es un recurso de revisión extraordinario que lo tiene que firmar una ciudadana de La Rita, yo entiendo que ya lo tiene listo entonces a la hora de aprobar el acta, que se presente el recurso ordinario de revisión, yo estaría dando mi voto para que eso suceda.

No conozco a nadie de los que están en la junta, pero sí hay que felicitar a la gente que trabaja, entonces eso es lo que cabe, un recurso ordinario de revisión que espero que ya lo tengan listo, para presentarlo posteriormente, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Christian, tal vez usted aclara el tema del recurso revisión, porque ya dos miembros de la nueva junta de La Rita se vinieron a juramentar el día de hoy, entonces ¿qué pasa en ese caso?

Vamos a ver, a mí me preocupa simplemente dos cosas y los compañeros regidores que están aquí electos, la próxima semana posiblemente este chicharrón lo tengan que terminar de resolver ustedes, pero a mí lo que me preocupa es que cuando usted juramente a una persona, esa persona adquiere un derecho, entonces, me disculpan porque yo puedo entender y los puedo apoyar con que ustedes no quieren la junta que se nombró, pero ya dos personas vinieron a preguntar por el acuerdo, estaba listo y los juramentaron de una vez ¿por qué? porque eso de que tienen que venir juntos, que tienen que comunicarle, no, si el acuerdo está listo porque fue unánimemente, la persona viene a la secretaría, se le da una copia y se juramenta de una vez ¿qué pasó? fueron más inteligentes que muchos de nosotros, se nos adelantaron y se juramentaron y ya no hay vuelta hoja, ¿me entiende? entonces yo lo que quiero saber es qué pasa con los derechos de esas dos personas que se juramentaron, Christian.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal

Sí, ya como lo está planteando don Reinaldo al final ya lo explicó mejor.

Si es una revisión no, porque si es una revisión que no es un recurso, es una revisión es aquello cuando el acuerdo quedó cinco a cuatro, pero ese acuerdo no quedó así, quedó dispensado de trámite de comisión, por unanimidad.

Lo que dice don Reinaldo sí, que son recursos extraordinarios de revisión presentado por un vecino, sea que se presente hoy o se presente la próxima semana, sin embargo ya se hizo un nombramiento, una persona que fue juramentada entonces no se podría, o sea bueno ustedes pueden, yo no recomendaría votar ese recurso extraordinario de revisión, sin antes primero darle un traslado a esas dos personas por tres o cinco días hábiles para que se refieran a ese recurso y ejerzan su derecho a como ellos estimen conveniente, ¿por qué es mi sugerencia? ustedes podrían tomar el recurso extraordinario de revisión y declararlo con lugar, pero si la señora presenta un recurso de amparo se lo va a traer abajo por violación al debido proceso.

Entonces lo único que digo es que, si reciben el recurso extraordinario de revisión, que agarren ese recurso y que por el plazo de tres, cinco días señora fulana de tal, señor fulano de tal se presentó un recurso extraordinario de revisión contra su nombramiento, se le da tres días, cinco días para que se refiera. Si se refirió bien y si no se refirió, ya se toma en cuenta para tomar una decisión, si se le destituye o no se le destituye, pero sí es importante darle plazo a esas personas para que puedan defenderse.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se destituye con una justa causa, eso dice el Código, se destituye a una persona con una justa causa y ustedes saben muy bien cuáles son las justas causas por las que se destituyen personas, entonces eso también tiene que quedar claro que se destituye por una justa causa. Christian, gracias y Alfredo y ya terminamos este tema.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Gracias presidenta, bueno desde un principio el documento llegó acá, yo fui uno de los que propuse de que el documento se devolviera porque estaba mal confeccionado, venían las ternas incompletas, yo creo que sí tiene que haber alguna justificación o alguna forma de solucionar ese problema, eso no se puede quedar así porque estamos en vaivén, pero sí recuerden que yo fui uno de los que me opuse desde un principio, de que se devolviera el documento porque estaba mal confeccionado, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

Quiero referirme al artículo 166 del Recurso de Revisión alegado solo puede ser impuesto cuando se origine una nulidad absoluta del acto, entonces no es así porque así que este Concejo Municipal puede anular ese acuerdo, tiene que ser demostrado que en algún procedimiento que se hizo en la votación o que alguno de los miembros tiene algún impedimento, pues tiene que ser señalado por los interesados, ahí no dice que son vecinos, no, dice que son interesados, entonces eso tiene que quedar muy claro al momento que vamos a conocer el acta y si se presenta el recurso de revisión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 312

Okey, entonces vamos a cerrar este tema aquí, le voy a dar dos minutos para que cierre, no para que haga consultas para que usted haga un cierre, presente sus consultas vía escrito si es un recurso de revisión y el día de hoy si presentan un recurso de revisión sobre este tema, yo creo que lo más idóneo es que se le traslade al licenciado Christian Córdova para que vengan con un informe técnico jurídico para que tanto los compañeros regidores que van a resolver el recurso, puedan salvaguardar su motivación al voto, adelante.

Sra. Francés Valentín Pineda

Bueno, a manera de cierre le solicitamos que por favor, de verdad tomen en cuenta lo que dijo también el señor regidor, que si no venía completo ¿por qué no devolvieron el documento? eso uno.

Dos, se juramentaron dos personas y el documento nos llegó hoy a la escuela a las once de la mañana y nosotros por respetar el debido proceso y venir hasta que ustedes se reunieran, a mostrar nuestra disconformidad, se adelantaron como usted, los miembros de la junta a juramentarse, sin que el documento ni siquiera hubiese llegado a nuestras manos.

Entonces, nosotros por estar de respetuosos y ahora les quiero dejar ahí como la inquietud, ¿por qué si el puesto es mío porque tengo que correr a juramentarme tan rápido? ¿no les queda la duda? eso no deja transparencia, ¿por qué quiero estar tanto yo en esa junta? ¿qué quiero de ahí? y ¿por qué quiero continuar ahí?

Entonces yo les agradecería que por favor se queden con esa inquietud, como le digo yo acepto lo que usted me dijo, tal vez nuestros argumentos no sean y con humildad lo acepto, pero nosotros tenemos tres años para trabajar con estas personas y de eso dependen muchísimas cosas de la escuela y por favor, o sea piensen en los niños, no en los docentes, en los niños que son los que se van a ver afectados, si tenemos mala junta. Les agradezco muchísimo el espacio y gracias a todos los que nos apoyaron, buenas noches.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Solo voy a decir lo siguiente para ya cerrar este tema, ya han pasado cincuenta minutos y dijimos que íbamos a durar treinta.

Solamente decirle a la docente que la secretaría le informa o le notifica a la escuela, pero también le notifica a los interesados, entonces no es necesario que el acuerdo esté en la escuela para que usted los llame y los traiga no, cada quien puede ir a juramentarse en el momento en el que decide, porque es una notificación de un acuerdo que tomó un órgano colegiado y la verdad es que, ojalá que esa escuela pronto tenga todos los recursos, porque están hasta sin director me parece y yo creo que eso es uno de los detalles por lo que todo eso está sucediendo, pero sí les digo que si no logran lo que ustedes desean como comunidad, hay muchas formas de remover personas, para eso están las denuncias, tienen que ser más fiscalizadores, hay un montón de formas, no se den por vencidos si no logran en un lado, en otro lado.

Yo fui presidenta de una junta y hay muchas formas para uno poder deshacerse de las personas que uno cree que no están sirviendo, entonces la guerra todavía no está perdida, entonces no se vayan para la casa creyendo que se perdió, porque más bien cuidado y no logran más.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nada más quiero aclarar de acuerdo con la manifestación que hizo la maestra dos cosas. Número uno, usted no le pueden achacar el desorden que tienen la escuela a este Concejo Municipal, porque una semana antes de que nosotros votáramos, aquí vino una persona a pretender que recibiéramos igual el mismo documento con inconsistencia, sin hojas de delincuencia, sin copias de cédulas, con documentos ilegibles y eso ya hasta el cansancio, inclusive hemos hecho sesiones con directores, con supervisores explicándole cual es el procedimiento correcto ¿por qué? porque no podemos darnos el lujo de votar por una persona que no tiene una hoja de delincuencia y no sabemos si tiene algún proceso.

Nosotros siempre corremos por las comunidades, eso es lo segundo que quiero dejar en claro y también quiero aclarar que los acuerdos definitivamente aprobados como fue este, son de efecto inmediato, quiere decir que las personas pueden venir acá y juramentarse porque tienen eficacia inmediata, pueden hacerlo, no es que estamos corriendo, no fue que le dimos un tráfico de influencias, no es que incurrimos indebidamente, es que ese es el proceso.

Inclusive nosotros y ahí me va a decir Luis, Luis va a las comunidades más alejadas a juramentar juntas porque comprendemos que está por encima los niños y los

recursos que se necesitan para que las escuelas puedan operar, eso sí nos queda absolutamente claros.

Nosotros lo que pedimos en este momento es que, bueno ya nosotros nombramos esa junta ¿por qué no trabajaban con ella? hay una de las que se nombró que repite entonces ¿por qué no probar con ellas? y en el momento que falle, obviamente hay un proceso acá en donde se pueden destituir porque no están haciendo las cosas bien, pero de momento nosotros escogimos esos miembros porque reunían todas las calidades y toda la normativa para poder ser nombrados en esa junta, gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidenta, sí ya para terminar, ya está presentado el recurso de revocatoria extraordinario de revisión, por lo tanto yo como regidor lo avalo y le pido a los compañeros el apoyo para este recurso de revisión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo puede presentar cuando está en discusión el acta, que venga por un interesado, que por favor esa persona deje fotocopia de la cédula para ver que sea la persona.

Y la persona que se vino a juramentar hoy fue una, no dos y se juramentó porque el acuerdo estaba listo desde el día veintitrés de abril, desde ese día está en firme el acuerdo número 660 y la persona se vino a juramentar el veinticuatro a las nueve de la mañana y fue doña Olga Nuria Zúñiga Vázquez y el acuerdo queda en firme desde...

Les voy a pedir un poquito de respeto y orden, porque aquí no estamos en la Expo Pococí, ni ningún turno de ningún distrito.

El acuerdo está en firme desde el día dieciocho de abril, o sea que la persona vino diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, seis días después de que está el acuerdo en firme.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, yo soy Rosbill Argüello Badilla y no tengo ningún parentesco con doña Nuria Zúñiga Vázquez, absolutamente ningún parentesco y con todo respeto, mi hija es educadora y sido de los que más ha solicitado respetuosamente que se vote por los primeros lugares de todas las ternas durante estos cuatro años.

Soy una persona muy respetuosa y digo las cosas de frente, como siempre lo he hecho a mis cincuenta y ocho años. Si hay algo que decir, se dice aquí porque mi espalda no escucha y tampoco habla de nadie, yo soy muy respetuoso.

Señora presidente y compañeros regidores, si desde un primer momento hubiéramos elegido los primeros lugares, no estaríamos en esta situación, pero no hablo por aplausos, sino por tratar de arreglar las cosas, ha sido algo que se dio por equis motivo, ahora lo que hay que hacer es buscar el arreglo porque aquí está en juego los niños, eso es lo que se busca y por eso hice uso de la palabra hoy, para aclarar, porque después de que termina esto, el chisme se apodera de todo, entonces sin que quede nada de ningún problema más, todos estos señores que están aquí van a arreglar ese problema, ténganlo por seguro, si no los que vienen ahora posteriormente, aquí nadie está por hacerle daño a nadie y si algo se hizo, yo pido disculpas, pena ajena, gracias presidente, muy amable.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias, vamos a seguir con el orden del día, agradecemos a la comunidad, vamos a dar un receso para que ellos se puedan ir, hasta por un minuto y posteriormente entramos a conocer el tema de don Mario Bolaños Martínez.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:57 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 18:59.

----------*UL*----------

ACUERDO N° 695

Se presenta ante este Concejo el señor Mario Bolaños Martínez, encargado del Proceso de Maquinaria. Cédula: 1-690-0147, coordinador de Maquinaria y servicios generales de la municipalidad de Pococí.

Saluda, bueno ayer me llegó el acuerdo en la tarde, no sé lo que ustedes quieran preguntar, saber sobre la maquinaria creo que por acá tenía que estar Geiner Alfaro también, seguro que se les olvidó, pero con mucho gusto vamos a responder todas las preguntas que ustedes deseen.
Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno entonces vamos a hacer la dinámica de que le preguntemos a don Mario y que don Mario y Rosa no respondan.

Nosotros lo mandamos a llamar a usted don Mario y doña Rosa porque a lo que nosotros hemos entendido es que usted es el jefe del departamento y doña Rosa su asistente y no tenemos conocimiento de cuál es el puesto de Heiner lo que tenemos entendido o por lo menos yo, es que él coordina en el campo, pero todo el tema de compra de repuestos y le corresponde al departamento del cual ustedes director.

Entonces vamos a empezar con don Juan Luis después alguien más ¿Quién quiere hablar? Bueno me pide la palabra.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Mario eh primero que todo quiero manifestar el concepto que tengo yo de usted como gran persona y también de doña Rosa Pereira. Sé que son funcionarios excelentes.

Muchas veces es fácil para nosotros fallar cuando estamos al frente de un cargo, porque muchas veces yo quisiera pensar es que no tenemos las condiciones, pero viera don Mario cómo me pre200 metros, tres días o más, pienso que es porque es solo una vagoneta la que está haciendo el acarreo de material, pienso que es por eso. Es preocupante don Mario porque está dentro de sus funciones y es que el gasto ocioso en que incurre la Municipalidad por no tener los insumos que se necesitan para que estas cosas no sucedan y es que cuando suceden pareciera mentira, pero tener una niveladora ahí durmiendo el sueño de los justos, es un gran valor lo que vale la niveladora parada, esperando tal vez que venga la vagoneta que es la que está haciendo acarreo municipal.

Sin embargo, al igual que muchos regidores y síndicos uno se desplaza por el cantón, pero otra vagoneta municipal desplazándose para otro lado ¿Verdad?

Uno siente don Mario con todo el respeto, que bien es cierto Geiner no está, siento que es una falta de coordinación y esa falta de coordinación hace que la municipalidad incurra en enormes gastos tener el operario ahí, tener la maquinaria parada, por más de tres días, un camino de menos de doscientos metros don Mario, usted sabe a cuál camino me refiero ¿Verdad? Entonces es preocupante y aunque ahí viva un funcionario aquí los caminos no son de los regidores ni son de los funcionarios, nosotros vivimos donde hay un camino, porque todos los ciudadanos de este cantón ocupamos de los caminos y los caminos son de todos.

Entonces yo no acepto cuando se dice: "El camino de don Randall", no acepto porque diay nosotros vivimos en algún camino que nos que nos permite salir.

Pero sí como recomendación don Mario para terminar, siento que hay que tomar cartas en el asunto, si es por falta de presupuesto creo que se debe de comenzar más de cerca con Manuel, porque don Manuel yo creo que es una persona con gran experiencia y don Manuel sabe de lo que yo estoy hablando don Manuel entiende, Powell entiende lo que yo estoy hablando, es pura platilla menuda lo que estoy diciendo.

Entonces también es preocupante don Mario, que un carro se arregle porque no esté generando y que inmediatamente después de que ese carro lo arreglan, comienza la luz a indicar que ese carro no está generando,

Entonces, aquí pueden suceder muchas cosas, una es que el chofer en su afán de servirnos a nosotros y desplazarnos a lo ancho y largo de este cantón, se vuelve a comer la batería del carro, porque eso es lo que saben decir ahí en el departamento algunos departamentos "se comió la batería" y yo le decía a ese chofer las palabritas de la lleva del viento, hágalo por escrito porque después hacemos las de Poncio Pilatos ¿Verdad? Nos lavamos las manos.

Entonces yo siento don Mario, que si se tiene un mecánico o si se tiene un taller que brinde el servicio, debemos ser exigentes. A como también me tocó durante esos cuatro años este quedarme varado en San Juan de Pococí y gracias a funcionarios de la calidad de Powell, de la calidad de otras personas que, ya estando en su casa se toma la molestia de ir a socorrer al chofer y socorrer al compañero del Concejo que anda, pero eso es lo que ha pasado, eso me ha pasado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

Yo siento que cuando esas cosas pasan es Una: falta de coordinación y dos: que hay un desorden, algo pasa.

Cuando uno está al frente de un departamento, uno debe tratar de que ese departamento sea el mejor en eficacia por lo tanto don Mario, no es el afán de atacarlo, yo lo aprecio a usted mucho, usted sabe que es un señor y al César lo que es del César, una persona muy respetuosa, muy educada, muy profesional pero sí, es bueno que usted para el nuevo Concejo que viene, que estas cosas que nos han pasado, vea por ejemplo venían los compañeros de Oreamuno se jodió el carro en Ticabán, gracias a Dios al puro frente de la de un síndico que viene para este Concejo Municipal que puede dar testimonio y gracias a Dios que ese chofer andaba en compañía de un regidor que quiso ir a acompañarlo que es don Rosbill Arguello, que tal que esas condiciones no se dan y entonces es fácil hablar del chofer.

Y agradecerle a Powell que está dando en su casa ya descansando, no lo dudó en ponerse esos zapatos nuevamente, vestirse e ir a correr al compañero como una persona solidaria que es un pobre. Así que ese es mi comentario.

Esto en aras don Mario. No de satanizarlo a usted porque le repito usted es un caballero. Usted es un señor que respeta mucho y nosotros le merecemos también respeto.

Así que es como una recomendación para que, ahora que viene este Concejo Municipal nuevo verdaderamente tengan los ingredientes necesarios para el excelente trabajo que yo sé que ellos como regidores y como nuevo consejo municipal van a realizar.

Sr. Mario Bolaños Coordinador Maquinaria.

Bueno muchas gracias por el concepto ahí don Juan Luis. vamos en orden. Las vagonetas amarillas tienen diez años de estar trabajando día y noche. Vino el muchacho del IFAM y están completa y absolutamente devaluadas.

O sea, ya las vagonetas tuvieron que haberse cambiado hace más de cinco años. Manuel es consciente de esa situación y se sabe que hay equipo muy viejo, muy muy viejo, muy golpeado. Y anteriormente el mantenimiento no era tan bueno. Ahora hemos tratado en el departamento de que el mantenimiento sea bueno.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
319

En estos momentos hay tres vagonetas trabajando la cuarenta y seis treinta la la sesenta y dos ochenta y tres que maneja el Checho y la sesenta y dos ochenta y dos hay tres vagonetas trabajando. Las vagonetas que están varadas son las sesenta y dos ochenta y cuatro, sesenta y dos, hay una sesenta y dos ochenta y dos. Que les falta un repuesto que no hay en Costa Rica que se está trayendo. Más o menos duran como dos meses para Claro Repuestos.

Porque yo me imagino que la misma agencia va eliminando ciertos repuestos de vagonetas muy viejas porque saben que eso tiene que ir cambiando. Todo el mundo sabe aquí que cuando tiene un carrito usted cada dos años usted va si tiene platica cambia de carrito, cada dos años ¿Verdad? Y eso estamos muy claros con ese tema.

O sea, nosotros estamos muy claros y yo creo que no es no es secreto de que el equipo municipal está bastante golpeadito ya por los años que ha tenido y no es un equipo que trabaja un día sí y un día no, o sea todos los días y a como esté hay que darle. Hay que darle porque hay que salir con las obras.

Si las tres vagonetas no estaban trabajando en el mismo lugar y la niveladora está parada ya eso sería coordinación con el departamento que corresponde, ya eso no me corresponde a mí. Yo lo que sí sé es que hay tres vagonetas que están trabajando en estos momentos que están echando diésel, que llegan a echar diésel y que echan diésel y que están trabajando.

No sé si el sistema de ellos, no sé por eso no me meto en ese campo, porque no es el mío es tener aire a la hora con una vagoneta jalando nada más y los otros dos trabajos. No sé. No sé cómo trabajan ellos. Ya eso sí no tenemos esa esa parte.

Luego el equipo que tenemos ahorita se está sacando otra vagoneta que estaba en Reysa, se está sacando en estos momentos. Hoy fue ya la 4673 para sacarla, es otra vagoneta que es una Mack que va a salir esa es otra vagoneta que está trabajando.

Hay otros dos equipos, una niveladora y otros que están con repuestos que se están pidiendo. Es que vamos a ver, inclusive cuando ustedes ven las cotizaciones que nos pasan a nosotros, cuando nosotros hacemos el pliego de condiciones que nos permiten, ellos marcan los repuestos en rojo, unos, y dicen, estos repuestos

quedan pendientes si los hay que pedirlos. Porque ellos no tienen todos los repuestos acá. Es muy difícil.

Eso es una parte que ha afectado pero que yo creo que diay desgraciadamente cuando esas vagonetas se joden es un montón de cosas, por ejemplo, la vagoneta de Checho este fin año se le metió plata, quedó como nueva, se le metió mucha plata y quedó muy bien la vagoneta se le metieron resortes, tenía resortes reventados desde hace quien sabe cuántos años. Fibras a todas las vagonetas están enfibrando que desde que las compraron no se enfibraban.

O sea, hemos estado haciendo un trabajo yo creo importante eh los mismos muchachos lo han visto que se ha hecho diay desgraciadamente ya hay momentos en que no se puede no se puede más, pero se está tratando ya estamos haciendo las compras arreglar todo lo del equipo que se pueda, pero sacamos una y se cae la otra y sacamos otra y se cae y ahí vamos o sea no es no es un mantenimiento corriente que hay que hacerle la vagoneta para seguir trabajando desgraciadamente es muy difícil en ese tema.

Luego lo del carrito treinta y ocho precisamente hoy a esta semana que tuvo un problema estamos tratando de arreglarlo vea esta Rosa está pobre que no me va a mentir el repuesto que necesitamos de ese Toyota no hay en Costa Rica en Costa Rica. Es un "rash" que tiene el alternador ahí especial, no sé qué, no hay. Entonces estamos tratando de ver cómo hacemos para conseguirlo, cómo, hacemos para buscarlo, para poder arreglarlo y yo sé y estoy corriendo porque ese carro lo ocupamos el primero de mayo. Se ocupa, claro. Y se está haciendo. No podemos sacarlo porque la batería se va a comer porque no está generando el carro y a cada rato se descarga la batería. Pero haciendo ese trabajo.

Por ahí escuché también sobre las vagonetas, bueno vean. Este año con ustedes se hizo el proyecto de la tanqueta ahí en el plantel Municipal no sé si se acuerda don Manuel también se acuerde, cuando las vagonetas venían al servicentro que duraban hasta dos horas ahí paradas para que les echaran gasolina. Diesel. Pueden no me van a mentir. Ahora las vagonetas en las tardes entran echan y salen al otro día a las seis de la mañana y una vez a trabajar. Ese es un tiempo que se ha acortado tremendamente con las vagonetas y los compañeros están muy contentos porque ellos dicen "Mario yo llego hecho y al otro día salgo temprano de aquí, ya no tengo que ir al servicentro"

Entonces se ha se ha hecho ese trabajo con las vagonetas para tratar de hacerlo. ¿Mi recomendación? y Manuel lo sabe es cambiar el equipo. Comprar vagonetas nuevas. Dos mil quince son esas vagonetas. Dos mil quince son o sea, ya diez años, usted puede tener un equipo de diez años que usted lo trabaje hoy y que mañana le salió otro trabajito pero una vagoneta que trabaje día y noche, y a como tenga que ser es muy difícil y yo espero que para mañana este carro 6938 salga listo ya con ese alternador a ver cómo hacemos estamos con un electricista viendo a ver qué podemos hacer con ese alternador, pero si hay cositas que se salen tal vez de las manos de uno y uno no puede salir ¿Verdad? Con repuestos que duran un mes para venir o una semana y entonces ya arreglamos la vagoneta de Pedro y ya cae otra vagoneta ahí. Entonces ahí estamos por el equipo tan, tan viejo ¿Verdad? Pero, en fin, o sea, se ha hecho un buen trabajo, y yo le digo a los compañeros se han acortado mucho las distancias.

Antes para un cambio de aceite, por ejemplo, en el departamento se duraba una mañana o hasta un día para sacarle cita, ahora tenemos el aceite, tenemos los filtros y por ejemplo Nano, ocupa cambio de aceite deja el carro a las seis de la mañana y a las ocho sale con el cambio de aceite Listo. Ya no tiene que atrasarse.

Se han hecho muchas cosas importantes y Yo veo y yo creo que la gente aquí pues los mismos compañeros son los que los testigos de esa situación. ¿Qué se ha fallado? Claro que sí ha fallado porque es un departamento que inclusive ha crecido un montón. Se le han hecho muchos controles. Se ha crecido mucho. Un departamento que empezó chiquitico y ahora lo tenemos muy grande. Un departamento bastante amplio. Que requiere mucho trabajo, no nos alcanza el día, estamos en eso, para pagar, es un montón de plata, o sea tenemos mucho, tenemos la seguridad, tenemos la limpieza, tenemos un montón de cosas que no es pretexto, pero hay que hacerle, o sea, hay que hacerle a la situación, pero yo quiero que tomen en cuenta, para hablar de la parte de maquinaria y don Manuel, yo sé que don Manuel lo sabe, la maquinaria está viejita, está viejita y eso genera mucho gasto, ¿Verdad? Y no es lo mismo.

Antes darle mantenimiento a un pistón, que eran dos rines ahora, cuando se mueve un pistón es todos los rines y todo el aceite y todo el montón de cosas que hay que cambiarle porque ya está desgastado el equipo.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Mario pues este es un tema que bueno usted ya lo ha puesto un poco más claro eh el panorama y para nadie es un secreto que nuestras vagonetas ya caducaron, ya vencieron son demasiados los cientos de cientos de kilómetros que se le han metido y creo que se ha usado muy bien porque han dado mucho trabajo y noche, sábados, fines de semana hasta días festivos en su momento. Se le ha sacado el jugo como dicen.

Pero sí un par de preguntas porque me preocupa algo. Bueno de 10 vagonetas, solo tres hay buenas entonces son tres operadores de vagonetas los otros siete ¿Dónde están? ¿Qué los ponen a hacer? Esa es la pregunta, porque yo he llegado y he visto para allá y para acá en el plantel, para allá y para acá ¿A dónde están estos? siete operadores? ¿Qué los ponen a hacer? Porque hay algunos que dicen no, yo solamente manejo, así está mi contrato y no me pueden mandar a hacer nada. Estamos pagando todos nosotros los ciudadanos, los Pocociseños, esos dineros a sus funcionarios. Ahora, me imagino que nos estamos economizando varios millones de colones en combustible. Porque ya no están chupando combustible porque solamente tres vagonetas están trabajando de diez me imagino que ha disminuido la compra de diésel.

Ustedes han hecho mucho creo porque es un departamento nuevo para ustedes es algo nuevo. Un poco mal de ustedes, muchas veces hasta se ha dicho que quizás no tienen la capacidad, yo creo que aquí todos tenemos la capacidad. Muchas veces el que no tiene la capacidad es el que no se arriesga a hacer las cosas y muchas veces es muy fácil hablar criticar, juzgar, pero como buenos ticos muchas veces no damos esa oportunidad de que ustedes crezcan, se desarrollen, pregunten. Si el alcalde los tiene ahí es por algo y van a ir aprendiendo poco a poco. Sé que les tocan que lidiar con algo muy fuerte que son las compras, eso es muy fuerte. Y las compras pues lamentablemente somos un país muy burocrático para todo. Para hacer compras, pero yo creo que poco a poco ustedes van a ir haciéndose un buen equipo humano también.

Y me parece ya el señor alcalde todo el respeto yo creo que ya es hora y el Concejo Municipal muevo los compañeros que vienen ya tenemos que ir comprando maquinaria nueva, ir reemplazando las vagonetas, niveladoras yo creo que, es muy fácil alquilar, pero yo siento que sí nuestra municipalidad tiene que tener siempre maquinaria nueva para poder arreglar caminos que no son codificados, caminos que si podemos hacerle frente con recursos libres eh niveladoras. Este cantón es muy grande y se ha dado en su momento por lo menos

comprar de tres a cuatro niveladoras y muchas veces no sé cómo que no se le entra y yo creo que es importante porque este cantón tiene muchos caminos que arreglar todavía. Se ha hecho un gran trabajo se ha venido haciendo un gran trabajo con maquinaria municipal y privada pero aún no da abasto porque es demasiado lo que hay que arreglar acá.

Sí, me gustaría señor alcalde ir pensando, yo creo que el nuevo consejo municipal ojalá los compañeros que vienen, todos ir pensando entre nosotros en algún para volver a comprar una maquinaria nueva, yo creo que se le ha sacado mucho jugo a todo esto y yo creo que ha dado un buen rendimiento. Me parece que es hora también de poderles dar las herramientas necesarias que necesitan los compañeros.

¿Pero sí termino diciendo que me preguntan qué hacen todos los funcionarios que no están manejando las otras siete vagonetas? ¿Dónde están? ¿Qué hacen? Y yo creo que ahí es donde deberíamos también su momento llamar a cuentas al encargado de maquinaria, el que tiene responsabilidad con los operadores de estas máquinas.

Así que por mi parte pues el señor alcalde sabe que cuenta con mi apoyo, va a seguir contando con el apoyo de esta persona, de este servidor para lo que se venga en estos próximos meses, próximos años, poder hacerle frente, si es necesario y si él lo considera bien el Concejo, la compra de maquinaria nueva porque creo que sí la necesitamos, apartando todo lo que está ya contratado privado.

Termino diciendo que me preocupa también algo, hay mucho material, creo que hay varios cientos de metros cúbicos de compramos sin colocar y tenemos que colocarlo antes del treinta de junio, tenemos que colocarlo no sé si ha cambiado las cosas, pero tenemos que ver y alquilar en estos momentos maquinaria porque tenemos que colocar mucho material que hay comprado que por ahí algunas comunidades están esperándolo. Muchas gracias eh presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidenta. Un saludo Mario. Usted sabe cuánto lo estimo yo a usted. Sin embargo, el que la maquinaria se deteriore es culpa de prácticamente consejo y el señor alcalde. Tenemos que ir de la mano.

Por ejemplo, las vagonetas modelo 1990, las vemos a montones en el cantón y el país, porque la maquinaria pesada en esos modelos es reciente. Un carrillo modelo 95 o 2000 si es viejo. Pero el tipo de maquinaria pesada modelo de noventa y cinco para arriba vemos montones. Es más aquí en el cantón y más allá una gran cantidad, un 40%, un 50% de la maquinaria de las empresas son modelo 95 y por ahí andan. Lo que sí no ha habido es mantenimiento.

Yo siempre he sido el criterio de que las Municipalidades deben de alquilar maquinaria, o sea eh obra por contrato. Es la única manera de avanzar. Porque si usted le mete todas las cargas sociales pues estaríamos mal.

Y algo importante, si a usted lo nombran Mario usted tiene que amacizarse duro y pedir lo que necesita y yo pongo un ejemplo: si yo no compro las cosas necesarias para mi casa, para mi hogar no puedo pedir buena comida.
Entonces, esta municipalidad tiene funcionarios casi en su totalidad desde el más alto rango al menor son gente de calidad. Pero sí los he visto cada PAO muy flojito. No piden lo que ocupan. y esa responsabilidad la tienen ustedes porque el señor alcalde tiene que el 30 de agosto para que el Concejo apruebe, pero los pagos tienen que mandar los que ocupan y no es posible que aquí hay departamentos en obras civiles o en construcción en o en obra vial que no tienen equipo ni siquiera el pequeño como batidoras, pero ¿Quién tiene la culpa? Cada PAO tiene que sentarse y decirle a la dirección financiera esto es lo que yo ocupo y si usted se va a unas cuantas embellecedoras tienen que saber cuánta plata anda.

Y no es culpa suya usted viene llegando a esta a este puesto, pero sí tiene que plantarse porque si usted no pide no le van a dar porque el señor alcalde quiere hacer obras, es normal. Esa maquinaria las chiquitas de don Emilio que son las seis amarillas esas vagonetas si no me equivoco tuvieron un precio como de trescientos millones y esas tabletas son tan son tan lindas, pero son vagonetas para andar en el pavimento sin embargo, las han tenido que cachimbear como decimos.

Y las blancas que fueron compradas cuando tuvo Pito Alfaro son modelo 2010 y las amarillas las chiquitas de Emilio son modelos 2012, que si no ha habido mantenimiento y aquí no se vale los que no hemos hecho nosotros es darle Consejo a los que vienen no si no lo hicimos no pero aquí si quieren tener

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
325

maquinaria tienen que meter plata Tienen que meter plata. Esas vagonetas amarillas son una belleza, pero es para dar en pavimento.

Y Mario yo espero que usted llegue a largo y que llegue a la pensión de esta Municipalidad, pero sí, y le hago un llamado a cada PAO. Pidan la plata que necesitan, equipo, porque si no tendremos que volver a alquilar ahora por contrato. Pero la culpa no es suya, pero si usted está a cargo de un departamento tiene que pedir plata y hágalo siempre por escrito y el alcalde y el Concejo tendrán que inyectarle recursos. Gracias don Mario.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, Yo en primera línea don Mario quiero referirme en esta ocasión porque yo tengo años de conocerlo y lo que puedo llevarme hoy en mi última gestión es gratitud, reconocimiento a su labor, somos humanos y en algunos momentos la línea que nosotros queremos alcanzar que es la excelencia pues eso es imposible porque somos seres humanos sin embargo, sé y le reconozco el gran trabajo que usted hace desde hace años inclusive cuando fue administrador de una de las empresas más grandes de Centroamérica y en el país también y posicionado a nivel mundial y que después de eso usted se acercó a la Municipalidad para servir al pueblo de Pococí en el puesto que está actual si no me equivoco don Manuel Hernández un alcalde que todo el mundo conoce, una gran persona pues le designó de esa parte a usted y pienso que cuando alguien del calibre del señor Hernández hace eso es porque hay algo en una persona y que obviamente podríamos decir que cuando se está en un puesto nuevo o en una situación, pues hay cosas que ajustar y usted lo ha mencionado que han venido mejorando y hay otras cosas que mejorar.

En esa misma línea que decía el señor Benavides, efectivamente si me equivoco me corrigen seis vagonetas amarillas hechas por el crédito que se realizó cuando estaba el señor Emilio, cinco vagonetas blancas que hay por ahí cuando estaba la administración de Pito Alfaro, por medio de créditos igual si fuera en otra ocasión hiciera una propuesta de buscar, comprar vagonetas y back hoe y niveladores porque solo tenemos dos niveladores y un back hoe ¿Verdad? Más o menos por ahí tengo ese dato. Y un cantón tan grande como es Pococí con tanta necesidad con tan poca maquinaria me parece que eso no debería ser de esa manera.

Es por eso que ojalá que en cuatro años yo pueda escuchar en las voces de los próximos regidores y en nuestras bocas, que hubo cinco o seis vagonetas contratadas o compradas por la Administración Hernández. Entonces ya serían tres alcaldes, ahí le dejo la tarea señor Hernández a ver cómo va a ser la estrategia de los futuros regidores para sacar trescientos millones por cada vagoneta.

Pero bueno al final este eh mi participación va en ese sentido. Obviamente que igual nosotros cuando llegamos hace cuatro años a esta municipalidad, el aporte que hace cada ciudadano, cada dirigente al pueblo creo que va surgiendo en beneficio de la población y el granito que hemos dado es para el gozo y el disfrute de los diferentes pueblos que tiene el cantón de Pococí.

Es por eso que yo hoy me voy con la cabeza en alto orgulloso de todos, porque la unión del trabajo del personal de la Municipalidad y del pueblo que aportó los recursos, no hubiéramos hecho lo que hemos hecho hasta el momento y obviamente con las decisiones que se tomaron por todos los que aquí estamos presentes porque eso fue la línea que se siguió. Seguir una línea que era el desarrollo del cantón que muchos no entienden. Sí. Pero que los que estamos aquí si lo entendimos, pero hoy nos podemos salir orgullosos del trabajo que se ha hecho y eso es parte de eso. Muchísimas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

El tema de maquinaria es obvio ¿Verdad? Ya lo han expresado ellos y es evidente la necesidad tan grande que hay de dotar de maquinaria a la municipalidad. Yo aprovecho en este momento el espacio para motivarle a los nuevos compañeros siendo parte yo de este nuevo Concejo 2024-2028 y conociendo a los compañeros que vienen, compañeras y compañeros regidores que vienen estoy seguro de que de una u otra forma podríamos hacer por ahí eventualmente, darle la opción a la administración para ir comprando, ir supliendo todas estas necesidades de la municipalidad porque de veras que es una es una urgencia, una emergencia.

Y aprovechando el espacio yo siento que en cuanto a niveladoras si pudiéramos por parte de la administración y el apoyo de los nuevos regidores, implementar un pequeño plantel allá en las Bajuras en Cariari y ¿Por qué lo digo? Bueno porque yo sé que esto va a implicar más costo de material, pero también vamos a abaratar costos en cuanto a la distancia, imagínese que se venga un funcionario, un maquinista que está trabajando por allá en Ceibo, allá en las bajuras que

tenga que venir a marcar hasta aquí. Eso es una hora mínima. Es perder de trabajo. Si lo pudiéramos tipificar como pérdida de tiempo. O que va a tener ese funcionario que sacar y salir más temprano para venir a marcar.

Entonces también tener ahí un pequeño plantel con el personal requerido y por supuesto también el aparato de marcar y entrar a la hora de salir o entrar para que quede debidamente registrado la función del trabajo del funcionario que está asignado en cierta área del de la bajura.

Lo digo por las bajuras porque ya se han algunos casos y las comunidades eso lo han lo han criticado de alguna forma. Es que el maquinista se fue tempranísimo hoy. le preguntan al maquinista y ¿qué dice el de la niveladora? Ya que tengo que ir a marcar. el de la vagoneta. Tengo que entonces se tienen que venir mínimo hora y media antes para poder llegar a marcar entonces es un tema para reconsiderar, yo pienso que con el otro nuevo Concejo pues aquí estaríamos valorando y junto con administración la eventualidad la posibilidad de que abriéramos por allá en las bajuras y entonces el día saludable para llegarle más rápido y de una forma más expedita a nuestras comunidades.

Pienso en los bajureños, porque es donde se da la mayor eh necesidad en cuanto al problema de carreteras y de puentes. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Okay entonces vamos a cerrar el tema. La importancia de que ustedes vinieran el día de hoy es porque hay demasiada información de muchas personas ¿Verdad?

Entonces yo creo que lo más sano para poder escuchar de los encargados porque con todo el respeto una personas que trabajan con la maquinaria pues ojalá tuviéramos muchos Sergio, en esta Municipalidad y yo hoy quiero conocer en público que el compañero Sergio conocido como el Checho tiene esa vagoneta como su carro personal, él la pinta con sus recursos, él la lava con sus recursos y si tuviéramos diez choferes como Sergio, las vagonetas de esta municipalidad y los vehículos estuvieran en óptimas condiciones.

Nunca he escuchado a Sergio quejarse por tener que lavar la vagoneta y el ratito que está libre esperando para echar el material o lo usted lo ve con un trapito

como los choferes de la Asamblea Legislativa para no aburrirse perdiendo el tiempo está limpiando su vehículo.

Yo le puedo decir que ojalá, Sergio se le pueda dar pronto una plaza. No porque los demás no se la merezcan. Pero creo que Sergio se la ha ganado con creces. A mí me preocupa varias cosas Mario y yo sé que usted no tiene la responsabilidad el 100% porque ustedes acaban de llegar a ese departamento. Las vagonetas ya sabemos que, de 10, 3 están buenas, de las niveladoras son 3 me parece y creo que una no es de nosotros es como con un convenio. ah okay la draga es de JAPDEVA, pero la municipalidad tiene tres niveladoras.

Yo le insto a usted Mario para que usted aplique el reglamento de vehículos y maquinarias porque el reglamento de vehículo y maquinaria dice que el chofer tiene que hacerse cargo de la limpieza del carro, debe tenerlo lavado debe tenerlo limpio por dentro, si un compañero pega un carro lastimosamente hay que hacerle el procedimiento. Si usted no pone mano dura en el departamento aplicando el reglamento, con llamadas de atención, con cartas de amonestación haciéndole, haciéndoles inspecciones ¿cuándo se van a alinear para cuidar la flotilla? Nunca se van a alinear y vamos a tener lo que pasa hoy, que tenemos tres prados y de tres prados se le quita a una para ponerla a la otra y mandamos a comprar cajas automáticas y las tenemos ahí metidas porque no se pueden reparar o por lo menos eso es lo que se dice, no sé si será cierto porque no he ido a corroborar, porque lo que yo sí sé es que para eso ustedes tienen que saber qué es lo que está pasando con esos vehículos, ustedes son los responsables.

Pero un vehículo que tuvo un accidente verlo chocado por todo Guápiles porque no se repara eso es muy feo para la municipalidad, andar un vehículo chocado allá en Cartago, en Oreamuno, en la Asamblea legislativa, en alguna reunión importante, los regidores, esos carros sucios. Carros chocados, yo no sé cómo va a ser el nuevo Concejo. Solo hay un buen carro digamos, que es el que maneja Allan La Fortuner, pero aplica el reglamento, aunque caiga mal por si ya uno cae mal pues solo que lo vean.

Pero yo quiero preguntarle Mario si usted es de que está a cargo ha aplicado el reglamento porque el carro está sucio, usted ha aplicado el reglamento cuando un compañero choca un carro, porque si nosotros no hacemos todas estas cosas ¿Cuándo vamos a arreglar la flotilla? Nunca la vamos a arreglar yo espero que usted le dé una carta de felicitación a Sergio y yo creo que nosotros también

mandémosle un oficio a Sergio de felicitaciones, mandémosle un oficio a Powell que está aquí, porque Powell las veces que nos ha tocado ir a llevarnos también, no entrega el carro sin dejarlo limpio.

El compañero Allan cuando tiene los recursos bien se preocupa por tener el carro limpio, pero necesitamos un mayor compromiso con el tema vehicular. Hay demasiados millones de colones en juego. Tanto la maquinaria como en los en los carros. Y ojalá esos carros se rematen, Manuel. Y se compren nuevos. Y que el nuevo Concejo pueda estrenar porque la verdad es que tenemos dan vergüenza.

Sr. Mario Bolaños. Coordinador Maquinaria.

Para para ir cerrando bueno eh como equipo de información el año pasado vino don Alexander Piedra que es ingeniero electromecánico del IFAM hacer un avalúo de todos los vehículos. La flotilla municipal en estos momentos tiene un valor de mil quinientos once millones de colones. Él como experiencia que tiene le extraño mucho ver esas vagonetas tan viejas ahí dijo que eso hace años tenía que salir de ahí Que eso no está. Las vagonetas que valen trescientos millones ahorita están en sesenta y nueve millones. Eso es lo que cuesta en esos momentos y con devaluación se van devaluando poco a poco. Ese valúo fue muy bueno, don Manuel tiene toda la información de ese avalúo, gracias a Maikol que se interpuso ahí con el IFAM y se hizo un buen avalúo.

Lo del remate tenemos para este año hacer el remate de mucha maquinaria que está ahí. Ya don Manuel yo me senté con él, hicimos eso. Manuel se fue de vacaciones para este año. Vamos a retomar eso para hacer el remate. Más o menos se van a vender doscientos once millones de colones en vehículos que están ahí.

Es que es como un carro viejo, o sea, usted si tiene un carro viejo y usted lo que hace con el carro viejo es meterle plata nada más, que el carro usted le arregla hoy un compensador y mañana se le juega con otro compensador y le mete una llantilla nueva y al otro día se le jode la otra llantilla y ahí va, o sea, eso está muy claro.

Lo del Reglamento, hay muchachos que son muy buenos en ese reglamento eh ellos cumplen, lavan los carritos, se les ha hablado, se les ha dicho, que arreglen esto, muchos exponen que llegan tarde, que no tienen esto, ahorita se está

haciendo lavado ahí en el plantel se hizo un centro de lavado, estamos esperando una pieza que nos hace falta nada más para montarlo para que los carros, haya un compañero que lave los carros cuando llegan allí porque yo creo que eso sí es importante porque no veo yo a Allan a las 11, 12 de la noche, o una de la mañana lavando el carro. O sea, sería una ingratitud, ¿Verdad?, me parece que es un poco incómodo. Y entonces eso yo creo que hay que entenderle tal vez un poquito.

Y algunos compañeros sí, algunos compañeros no tienen ese cuidado de lavar el carro y como dice doña Yaslyn, vamos a comenzar a meterle duro y es que la gente se incomoda, ¿Verdad? La gente se incomoda decirles que laven el carro, que lo mantengan bonito ¿Verdad?

Por lo demás yo creo que agradecerles a todos, ahí les queda la como dicen el nuevo Concejo y de don Manuel ¿Verdad? Yo creo que ese tema se ha tocado en unas ocasiones el mismo Manuel lo ha tocado sobre el cambio de esa flotilla y es y no es dejar los viejos, es quitarlos, o sea, un equipo viejo va a seguir generando gastos y gastos innecesarios.

Se hablaba de que el equipo municipal hay que cambiarlo cada cinco años. Las motos hay que cambiarlas cada dos años eso dice el ingeniero eso dice él, hay que cambiarles a las motos cada dos años los carros se cambian cada cinco años, en una institución, pero es algo que genera dinero y que es que es duro pero algún día tenemos que llegar a eso.

Agradecerles mucho por haber escuchado y agradecerle al Concejo en pleno de tener la oportunidad de despedirme de los que se van y decirles que muchas gracias por todo, ahí, si en algún momento pidieron un carrillo ahí no se les pudo dar porque estaban varados o porque no había carros, pero yo creo que se trató de hacer las cosas lo mejor que se pudo yo creo que eso es eso es lo que le queda a uno.

Al nuevo consejo pues y saber que viene aquí a que igual a jugar con nosotros y a y a que cooperemos todos yo creo que en eso hay que sacar la institución que nos da de comer y simplemente ¿Verdad? Agradecerles mucho.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias Mario sí solamente a modo de comentario creo que lo que hay que hacer es, yo no creo en comprar yo creo que esos mantenimientos son muy caros es mejor alquilar la maquinaria, tal vez los carros sí, pero a modo de crítica, cuando yo he tenido la oportunidad de comprarme un carro nuevo y cuando uno compra un carro nuevo uno trata el primer año de darle mantenimiento a una agencia.

Entonces tal vez para futuras compras analizar que se le un mantenimiento Entonces analiza próxima vez que se compren carros tal vez comprarlos con mantenimiento para este darles una un mejor tiempo prolongado Muchas gracias.

----------UL----------

ARTICULO I
Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N°24 Celebrada el 11-04-2024 y Acta Ordinaria N°25 Celebrada el 18-04-2024, Acta N°26 Extraordinaria del 19-04-2024

ACUERDO N° 696

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°24 Celebrada el 11-04-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°24 Celebrada el 11-04-2024.

ACUERDO N° 697

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°25 Celebrada el 18-04-2024, dice;

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidenta sí eh tenemos un recurso, recurso extraordinario de revisión presentada por la vecina de Cariari, La Rita entonces yo avalo este recurso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Disculpe don Reynaldo en el acta el que puede presentar los recursos es usted como regidor no es de avalar, entonces si usted trae un recurso lo que corresponde es que usted lo lea porque es para el acta.
Porque en acta, el que le puede meter recursos es el regidor entonces como usted tiene uno, tiene que decir el número de acuerdo, el número de acta.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Entonces que lo presente la vecina que es la que lo está presentando y yo lo avalo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

En este momento no le puedo dar la palabra a ningún vecino porque estamos en la disposición del órgano colegiado. Usted debe leerlo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Bueno. (procede a leer el documento)
"Recurso extraordinarios de revisión señores Consejo Municipal de Pococí, Guápiles, Pococí, Limón estimados señores por este medio les solicitamos un recurso extraordinario de revisión al acuerdo número"

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es que así no procede, aprueban el acta y el vecino presenta en la secretaría el documento nada más, para que lo conozcan los regidores.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a ver es lo que dije al inicio, estamos en la discusión del acta, en la discusión del acta los únicos que le pueden poner un recurso de revisión a algún acuerdo

es el órgano colegiado el acta se aprueba que es lo que va a suceder en este momento y los vecinos le presentan el recurso en la secretaría, el Concejo nuevo lo conocerá en la próxima sesión. Hoy no se puede conocer el recurso. Al menos de que sea un miembro del órgano colegiado en la discusión del acta.

Pero como usted estaba diciendo que lo presenta una vecina entonces lo que corresponde es que la vecina lo presente, si Magaly o Anita se lo quieren recibir el día de hoy lo puede presentar el día de hoy sino mañana. Entonces en discusión el acta veinticinco.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora presidenta, en aras de ayudarle a esta gente yo le solicito a usted un receso de unos cinco minutos para ver cómo podemos solucionar esto ahora. Es decir, si fuese posible. No porque hacemos una revisión al acuerdo se puede hacer ahorita.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Pero compañeros vamos a ver, cuatro años aquí y parece que no aprendimos, lo que hay que hacer es aprobar el acta, después de que se aprueba el acta se le meten todos los recursos se le meten todo lo que quieran cualquier otra cosa, pero si esta acta no se aprueba no se le puede hacer absolutamente ninguna enmienda, discúlpeme, pero es que estamos perdiendo el tiempo y lo que tenemos que hacer es aprobar el acta y después y después vendrá todo lo demás.

En discusión en el acta veinticinco, los que estén de acuerdo en aprobar esta acta por favor levanta la mano.

Por Mayoría de 7 Votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°25 Celebrada el 18-04-2024.

Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas y Jonnathan García Chévez.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
334

ACUERDO N° 698

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°26 Extraordinaria del 19-04-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°26 Extraordinaria del 19-04-2024.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:52 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 19:56.

ARTICULO II
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 699

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Asunto:

III
N°27 Ord
25-04-24
649

CONSTECASA
CONSTRUCTORA & CONSULTORA.

Guápiles, 18 de Abril del 2024.

Señores.

Consejo Municipal.
Estimados señores:

Por Medio de la presente adjuntamos la lista de los beneficiarios del proyecto Las Gemelas para ser aprobado por el consejo de distrito, según al Articulo Municipal N°57 correspondiente a los proyectos definidos como urbanización de interés social.

Por lo cual muy respetuosamente solicitamos que sean aprobados. Esta lista se realizó después de una serie de estudios y análisis bajo los requerimientos solicitados para el proyecto, esto dado como resultado en una reunión posterior al consejo donde se acabaron de detallar requisitos pendientes.

Los tramites y visitas fueron llevados con la compañía del señor Jorge Humberto Gonzales Calderón, con número de identificación 900650758 sindico suplente de la municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Recibido
El día: 24-04-2024
Hora: 09:58 a.m.

TELEFONOS: OFICINA: 2 710-90-55 CELULAR: 8398-34-62.
CORREO ELECTRONICO: constecasa1@gmail.com
Dirección: Costado este del estadio Eval Rodrigues, Guápiles, Pococí, Limón.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
336

CONSTECASA
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Guápiles, 18 de Abril del 2024.

Señores.

Concejo Municipal.
Estimados señores.

Por Medio de la presente adjuntamos la lista de los beneficiarios del proyecto Las Gemelas para ser aprobado por el consejo de distrito, según al Artículo Municipal N°57 correspondiente a los proyectos definidos como urbanización de interés social.

Por lo cual muy respetuosamente solicitamos que sean aprobados. Esta lista se realizo después de una serie de estudios y análisis bajo los requerimientos solicitados para el proyecto, esto dado como resultado en una reunión posterior al consejo donde se acordaron de detalle requisitos pendientes.

Los tramites y visitas fueron llevados con la compañía del señor Jorge Humberto Gonzales Calderón, con número de identificación 700652758 síndico suplente de la municipalidad de Pococí.

TELEFONOS OFICINA 2 710-90-32 CELULAR: 8398-34-67
CORREO ELECTRONICO: [illegible]
Dirección Ciudad [illegible]

	NOMBRE CLIENTE.	NUMERO DE CEDULA.
1	ANDREA DE LOS ANGELES CEDEÑO	1-1211-0798
2	MARGARITA UMAÑA SEQUEIRA	2-0726-0706
3	SONIA ARACELLY CASTILLO REYES	6-0304-0104
4	ROYNER FRANSISCO PEREZ ZUÑIGA	7-0139-0055
5	LILIAN MARIA VARGAS SOLANO	7-0140-0007
6	JESSICA ISIDRA OPORTA HERNANDEZ	7-0198-0165
7	SARAY GOMEZ SALAZAR	6-0306-0509
8	NELLY LORENA ANGULO MORA	7-0195-0359
9	NELSON CASTILLO CASTILLO	6-0291-0090
10	MARVIN GARRO VARGAS (Señor murio cancer)	3-0297-0639
11	JESSICA ARAYA AIVARADO	1-0969-0180
12	YOLANDA SEQUEIRA OBANDO	7-0196-0743
13	GERALDINE ANGULO SOLANO	701860049
14	RUTH ARCE LOPEZ	701260919
15	MARIA CALDERON OBANDO	702250589
16	NELSON CASTILLO CASTILLO	602910090
17	RAQUEL SALAS HERNANDEZ	702440741
18	LISSETTE BARRANTES ROJAS	701770622
19	REBECA GAMBOA ARROYO	701980431
20	ANGELA AGUIRRE JIMENEZ	700990919
21	REINA LOPEZ ARRIOLA	603660007
22	MADELEN RETANA HIDALGO	603780908
23	IVANNIA YORLENI HERRERA ARAYA	2-0558-0079
24	MONICA DEL SOCORRO RIVERA LAGUNA	155820017630
25	MASEDONIO OBANDO PERALTA	6-0053-0626
26	RAFAELA PIEDRA PRADO	102560873
27	MANUEL AGUIRRE JIMENEZ	700630319
28	CARLOS LUIS ESPINOZA ESPINOZA	501391198
29	EUGENIO MARTINEZ ROCHA	155803093931
30	JOSE ANTONIO GAZO TALENO	1,55817E+11
31	MARIA CORDERO MATAMOROS	7-0037-0127
32	MARCO AURELIO SEGURA ROJAS	6-0112-0377
33	MARCO PORTUGUEZ GUTIERREZ	3-0188-0242
34	MARTHA GUTIERREZ RUIZ	6-0105-1125
35	EDWIN ORTIZ VALVERDE	1-0355-0693
36	JOSE FLOR ZUÑIGA BALTODANO	5-0095-0930
37	LIGIA ELENA PINEDA MATA	7-0198-0344
38	NIEVES SILVA CORTEZ	2-0178-0204
39	JOSE ANGEL ORTIZ LOPEZ	7-0068-0194
40	ADRIAN SANCHEZ PEREZ	7-0169-0674
41	JESSICA VANESSA SARGENT NAVARRO	1-0985-0267
42	MARIA IRENE RAMIREZ JARQUIN	2-0551-0027

	NOMBRE CLIENTE.	NUMERO DE CEDULA.
1	ANDREA DE LOS ANGELES CEDEÑO	1-1211-0798
2	MARGARITA UMAÑA SEQUEIRA	2-0726-0706
3	SONIA ARACELLY CASTILLO REYES	6-0304-0104
4	ROYNER FRANSISCO PEREZ ZUÑIGA	7-0139-0055
5	LILIAN MARIA VARGAS SOLANO	7-0140-0007
6	JESSICA ISIDRA OPORTA HERNANDEZ	7-0198-0165
7	SARAY GOMEZ SALAZAR	6-0306-0509
8	NELLY LORENA ANGULO MORA	7-0195-0359
9	NELSON CASTILLO CASTILLO	6-0291-0090
10	MARVIN GARRO VARGAS (Señor murio cancer)	3-0297-0639
11	JESSICA ARAYA AIVARADO	1-0969-0180
12	YOLANDA SEQUEIRA OBANDO	7-0196-0743
13	GERALDINE ANGULO SOLANO	701860049
14	RUTH ARCE LOPEZ	701260919
15	MARIA CALDERON OBANDO	702250589
16	NELSON CASTILLO CASTILLO	602981090
17	RAQUEL SALAS HERNANDEZ	702440741
18	LISSETTE BARRANTES ROJAS	701770622
19	REBECA GAMBOA ARROYO	701980431
20	ANGELA AGUIRRE JIMENEZ	700990919
21	REINA LOPEZ ARRIOLA	603660007
22	MADELEN RETANA HIDALGO	603780908
23	IVANNIA YORLENI HERRERA ARAYA	2-0528-0079
24	MONICA DEL SOCORRO RIVERA LAGUNA	155820017630
25	MASEDONIO OBANDO PERALTA	6-0053-0626
26	RAFAELA PIEDRA PRADO	102560873
27	MANUEL AGUIRRE JIMENEZ	700630313
28	CARLOS LUIS ESPINOZA ESPINOZA	501391198
29	EUGENIO MARTINEZ ROCHA	155803093931
30	JOSE ANTONIO GAZO TALENO	1,558176+11
31	MARIA CORDERO MATAMOROS	7-0037-0127
32	MARCO AURELIO SEGURA ROJAS	6-0112-0377
33	MARCO PORTUGUEZ GUTIERREZ	3-0188-0242
34	MARTHA GUTIERREZ RUIZ	6-0105-1125
35	EDWIN ORTIZ VALVERDE	1-0355-0693
36	JOSE FLOR ZUÑIGA BALTODANO	5-0095-0930
37	LIGIA ELENA PINEDA MATA	7-0138-0944
38	NIEVES SILVA CORTEZ	2-0178-0204
39	JOSE ANGEL ORTIZ LOPEZ	7-0088-0194
40	ADRIAN SANCHEZ PEREZ	7-0169-0674
41	JESSICA VANESSA SARGENT NAVARRO	1-0985-0267
42	MARIA IRENE RAMIREZ JARQUIN	2-0551-0027

43	CINTHYA María ZAMORA NUÑES	7-0129-0376
44	MARLENE DIAS SILES	1-0962-0856
45	DANIEL HIDALGO CASCANTE	7-0067-0847
46	DIXIE DAYANA RAMIREZ JARQUIN	7-0227-0746
47	FLOR MARIA AZOFEIFA ARGUEDAS	6-0157-0152
48	VIANNEY VARGAS SOLANO	7-0210-0545
49	KATTIA ROJAS RUIZ	7-0147-0199
50	KATHERINE DE LOS ANGELES MURILLO VARGAS	7-0219-0828
51	LIANA ESPINOZA MOYA	7-0170-0803
52	MARIA DE LOS ANGELES PIEDRA ALVAREZ	1-0598-0989
53	ROLDAN CERDAS CHACON	7-0088-0356
54	MARLON RODRIGUEZ ESPINOZA	4-0167-0563
55	LEONCITO ALBERTO GARRO VARGAS	7-0072-0812
56	YUDITH AGUIRRE JIMENEZ	7-0238-0325
57	YOSELIN GARRO SANCHEZ	7-0224-0750
58	DIANA CAROLINA ARGUEDAS CASTILLO	7-0178-0668
59	LEONEL OBANDO GOMEZ	5-0226-0370
60	RAQUEL SEQUEIRA Obando	7-0247-0213
61	MARIA DEL ROCIO SEQUEIRA OBANDO	7-0155-0551
62	HAIZEL ANDREA BARQUERO ESQUIVEL	7-0172-0296
63	JOHANA ORTIZ AGUIRRE	7-0170-0488
64	MARIANA GARRO SANCHEZ	7-0198-0785
65	ZARAY ALVARES MESEN	7-0235-0603
66	LORENA DE LOS ANGELES VAZQUES YUBAN	5-0352-0757
67	MARVIN GEOVANNY GARRO SANCHEZ	7-0209-0075
68	JEANETH MORALES AGUIRRE	7-0173-0658
69	ANDREA ZUÑIGA VARGAS	7-0167-0681
70	EVELIN MUÑOS ARAYA	7-0192-0510
71	ELIZABETH DEL CARMEN LUMBI RUGAMA	8-0144-0268
72	GREIVIN FERNANDEZ PADILLA	701640334
73	KEMBLY JIRON PEREZ	702730005
74	STEPHANIE CISNEROS RUGAMA	702550325
75	ELIZABETH BARRERAS GUARDADO	700930563
76	YOARLIN GAMBOA ARIAS	702920144
77	IVONNE PIEDRA VILLAREAL	702700135
78	MARICELA JIMENEZ ROMERO	207490411
79	YECENIA JIMENEZ ROMERO	707740557
80	YEIMY JIMENEZ ROMERO	504330840
81	DANIELA JIRON ARCE	702960550
82	EVELIN FLETES JIMENEZ	702170670
83	ENDORA HERRERA SEQUEIRA	702500515
84	DANIELA HIDALGO LEON	702770049
85	MICHAEL HIDALGO LEON	702820545
86	SELENA HIDALGO LEON	702840422
87	HEIDY RAMIREZ RIOS	208300445
88	CANUTO CHAVARRIA CHAVARRIA	601500641
89	JENNIFER ENID CHAVARRIA PANIAGUA	702070005

43	CINTHYA Maria ZAMORA NUÑES	7-0129-0376
44	MARLENE DIAS SILES	1-0962-0856
45	DANIEL HIDALGO CASCANTE	7-0057-0847
46	DIXIE DAYANA RAMIREZ JARQUIN	7-0227-0746
47	FLOR MARIA AZOFEIFA ARGUEDAS	6-0157-0152
48	VIANNEY VARGAS SOLANO	7-0210-0545
49	KATTIA ROJAS RUIZ	7-0147-0199
50	KATHERINE DE LOS ANGELES MURILLO VARGAS	7-0219-0828
51	LIANA ESPINOZA MOYA	7-0170-0803
52	MARIA DE LOS ANGELES PIEDRA ALVAREZ	1-0598-0989
53	ROLDAN CERDAS CHACON	7-0088-0356
54	MARLON RODRIGUEZ ESPINOZA	4-0167-0563
55	LEONCITO ALBERTO GARRO VARGAS	7-0072-0812
56	YUDITH AGUIRRE JIMENEZ	7-0238-0325
57	YOSELIN GARRO SANCHEZ	7-0224-0750
58	DIANA CAROLINA ARGUEDAS CASTILLO	7-0178-0668
59	LEONEL OBANDO GOMEZ	5-0226-0370
60	RAQUEL SEQUEIRA Obando	7-0247-0213
61	MARIA DEL ROCIO SEQUEIRA OBANDO	7-0125-0551
62	HAIZEL ANDREA BARQUERO ESQUIVEL	7-0172-0296
63	JOHANA ORTIZ AGUIRRE	7-0170-0488
64	MARIANA GARRO SANCHEZ	7-0198-0785
65	ZARAY ALVARES MESEN	7-0235-0603
66	LORENA DE LOS ANGELES VAZQUES YUBAN	5-0352-0757
67	MARVIN GEOVANNY GARRO SANCHEZ	7-0209-0075
68	JEANETH MORALES AGUIRRE	7-0173-0658
69	ANDREA ZUÑIGA VARGAS	7-0167-0681
70	EVELIN MUÑOS ARAYA	7-0142-0510
71	ELIZABETH DEL CARMEN LUMBI RUGAMA	8-0144-0268
72	GREIVIN FERNANDEZ PADILLA	701640334
73	KEMBLY JIRON PEREZ	702730005
74	STEPHANIE CISNEROS RUGAMA	702525325
75	ELIZABETH BARRERAS GUARDADO	700930563
76	YOARLIN GAMBOA ARIAS	702920144
77	IVONNE PIEDRA VILLAREAL	702700135
78	MARICELA JIMENEZ ROMERO	702490411
79	YECENIA JIMENEZ ROMERO	707740557
80	YEIMY JIMENEZ ROMERO	504330840
81	DANIELA JIRON ARCE	702960550
82	EVELIN FLETES JIMENEZ	702170670
83	ENDORA HERRERA SEQUEIRA	702500515
84	DANIELA HIDALGO LEON	702770049
85	MICHAEL HIDALGO LEON	702820545
86	SELENA HIDALGO LEON	702840422
87	HEIDY RAMIREZ RIOS	208300445
88	CANUTO CHAVARRIA CHAVARRIA	601500641
89	JENNIFER ENID CHAVARRIA PANIAGUA	702070005

`90	LIZETTE ROJAS MOLINA	503900161
91	STEPHANIE JIMENEZ BADILLA	702050277
92	REBECA CASTILLO RAMIREZ	702900515
93	MARIBEL BARRANTES ROJAS	116380387
94	JOSSELINE CASTILLO CASTILLO	702330354
95	LUZ MERY CARDENAL MORENO	604110990
96	ANDREINA LOPEZ NUÑEZ	702660751
97	ASHLEY NUÑEZ CADENAS	702930360
98	ANGIE LOPEZ CESPEDES	701910827
99	ELIORETH MORA AGUIRRE	701480551
100	JOSELINE PORRAS ACEVEDO	702520508
101	EMILY JIMENEZ SARGENT	703140578
102	MARITZA MATA ESPINOZA	401500871
103	IVETTE BENAVIDES MADRIGAL	110700076
104	VALERIA MURILLO VARGAS	702760973
105	ARELIS PICADO BARRANTES	701590024
106	ADELIA CORTEZ HERRERA	702420300
107	JACQUELINE ORTIZ AGUIRRE	702420786
108	TIFANI JIMENEZ MARTINEZ	702870990
109	EYDANIA LEON PANIAGUA	702050665
110	EMILIA ARGUEDAS CASTILLO	702100057
111	GINETTE BENAVIDEZ MADRIGAL	110700077
112	JOSE FREDDY ESPINOZA GIRON	701330071
113	NICOLE PEREZ BENAVIDEZ	118200698
114	ANGELICA GONZALES GONZALES	155819564930
115	CRISTINA LISSETTE MOLINA RUIZ	7-0137-0719
116	ANDREA ALEJANDRA DELGADO VIQUEZ	4-0187-0919
117	JUNIOR MARTIN VARGAS SOLANO	1-0970-0948
118	JHANNYS IRIABEL ONDOY DELGADO	7-0144-0738
119	IRIABEL RODRIGUEZ CHINCHILLA	7-0164-0605
120	MARIBEL QUESADA GUZMAN	6-0462-0838
121	EVELYN TREJOS SAVEDRA	7-0249-0207
122	JOSE ARIAS JIMENEZ	701160923
123	MARIA CONCEOCION GONZALES RODRIGUEZ	208250665
124	NORMA TELLES CHAVEZ	155808556534
125	BRENDA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	155823914726
126	DAVID FRANSISCO MADRIZ VARGAS	30276 0921
127	HERIBERTO MORA ROJAS	60139 0173
128	JONATHAN EDUARDO HERRERA MENDEZ	701480266

90	LIZETTE ROJAS MOLINA	503900161
91	STEPHANIE JIMENEZ BADILLA	702050277
92	REBECA CASTILLO RAMIREZ	702900515
93	MARIBEL BARRANTES ROJAS	112638087
94	JOSSELINE CASTILLO CASTILLO	702330954
95	LUZ MERY CARDENAL MORENO	604110990
96	ANDREINA LOPEZ NUÑEZ	702660751
97	ASHLEY NUÑEZ CADENAS	702930960
98	ANGIE LOPEZ CESPEDES	701910827
99	ELIORETH MORA AGUIRRE	701480551
100	JOSELINE PORRAS ACEVEDO	702520508
101	EMILY JIMENEZ SARGENT	703140578
102	MARITZA MATA ESPINOZA	401500871
103	IVETTE BENAVIDES MADRIGAL	111070076
104	VALERIA MURILLO VARGAS	702760973
105	ARELIS PICADO BARRANTES	701590024
106	ADELIA CORTEZ HERRERA	702420300
107	JACQUELINE ORTIZ AGUIRRE	702420786
108	TIFANI JIMENEZ MARTINEZ	702870990
109	EYDANIA LEON PANIAGUA	702050665
110	EMILIA ARGUEDAS CASTILLO	702100057
111	GINETTE BENAVIDEZ MADRIGAL	111070077
112	JOSE FREDDY ESPINOZA GIRON	701330071
113	NICOLE PEREZ BENAVIDEZ	118200698
114	ANGELICA GONZALES GONZALES	155818595649330
115	CRISTINA LISSETTE MOLINA RUIZ	7-0137-0719
116	ANDREA ALEJANDRA DELGADO VIQUEZ	4-0187-0919
117	JUNIOR MARTIN VARGAS SOLANO	1-0970-0948
118	JHANNYS IRIABEL ONDOY DELGADO	7-0144-0738
119	IRIABEL RODRIGUEZ CHINCHILLA	7-0164-0605
120	MARIBEL QUESADA GUZMAN	6-0462-0838
121	EVELYN TREJOS SAVEDRA	7-0249-0207
122	JOSE ARIAS JIMENEZ	701160923
123	MARIA CONCEOCION GONZALES RODRIGUEZ	208250665
124	NORMA TELLES CHAVEZ	155808525634
125	BRENDA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	155823947276
126	DAVID FRANSISCO MADRIZ VARGAS	30276 0921
127	HERIBERTO MORA ROJAS	60139 0173
128	JONATHAN EDUARDO HERRERA MENDEZ	701480266

SUPLENTES GEMELAS

01 JUANITA GARCIA MASIS	7-0109-0949
02 EVELYN FABIOLA TREJOS SAVEDRA	7-0249-0207

Ing. Henry Umaña Ávila
Coordinador General.

Jorge Humberto
Gonzales Calderón
Síndico suplente.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

El compañero Jorge ya había traído un informe de minoría porque él, pues el Consejo de distrito en cuatro años según entiendo se reunió muy pocas veces y en este último en este último mes pues no se pudo reunir por X o Y razón entonces nosotros le habíamos dicho a don Jorge, que él trajera la lista que el día de hoy aquí para que este Concejo Municipal aprobara.

Entonces aquí está, se acuerda que hacían falta los que vinieron a la comisión ese día, se daban cuenta que hacían falta como treinta personas y que se dijo que se buscaran adultos mayores y en esos adultos mayores los localizaron con compañía el departamento de bienestar social que fueron estudiados y que son personas de pobreza extrema.

Entonces don Jorge si usted quiere hacer uso de la palabra para que explique un poquito conciso sobre este tema.

Síndico Jorge Humberto González Calderón

Sí, nosotros nos reunimos este jueves dieciocho y revisamos la lista que nos mandó la muchacha de aquí del Concejo y había adultos mayores que no cumplían los requisitos y otros no quisieron, dijeron que si las casas se las daban donde ellos viven sí y si no. Entonces se descartaron como tres o cuatro, pero mandaron

adultos mayores, pero se metieron otros adultos mayores a esa lista, entonces por eso nos estamos presentando hoy para que el consejo la vea y la apruebe.
Yo estoy en ese proyecto por Manuel y el finado Pasta. Entonces don Manuel fue el que me recomendó ahí y he estado en ese proyecto en ese momento.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Está bien. Yo creo que ya se había hecho una reunión en este Concejo y habíamos llegado a esos acuerdos y lo que lo que corresponde es ratificar esta lista que trabajó el síndico. También don Osael estuvo con él y me imagino que también doña Alejandra tuvo participación entonces los que estén de acuerdo en que se apruebe esta lista por favor levanta la mano.

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la lista de los beneficiarios del proyecto Las Gemelas.

Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Jonnathan García, José Antonio Bustos Martínez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo en Dispensarlo.

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: se rechaza la dispensa del trámite de comisión del Acuerdo, por tanto, no queda dispensado.

Votan en contra los regidores: Reinaldo Benavides, Jonnathan García, Jose Antonio Bustos y Ovidio Vives.

Razonan el voto los siguientes regidores.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Yo razono mi voto negativo porque desconozco totalmente sobre el tema y no quiero errar ni cometer ninguna equivocación sobre el tema.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yo ratifico mi voto positivo en vista de que hay un interés superior de las personas por tener acceso a la vivienda, casi que es un derecho fundamental el que se tiene y en este caso y según lo conversado por don Jorge son Adultos mayores y como gobierno Local debemos de apoyar ese tipo de iniciativas.

Yo parto del hecho de que se hizo una asignación dentro de la normativa legal y que son personas que califican.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voy a justificar mi voto, lastimosamente se aprobó con 6 regidores, pero no se logra dispensar de todo trámite.
Se necesitaba que esta lista estuviera para que la pudieran enviar con todo el proyecto al BANHVI, pero va a tener que esperar que esté el acta, los ciudadanos, pero la verdad es que, en honor a usted Osael y don Jorge que trabajaron bastante este proyecto en las listas y la gente que fueron a buscar, me hubiera encantado que hoy se quedara dispensado para que eso pasara, pero no se logró. Pero a los vecinos quiero decirles que me alegro de que estén en esta lista y tomen en cuenta quienes votaron hoy en contra.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Voto en contra la lista porque no conozco nada de esa documentación y sabemos que hoy todos los que van en proyectos de vivienda deben tener la calificación de sinirube y como no lo conozco por eso voto en contra.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Presidenta yo voté, claro que sí un proyecto que en muy buena hora muchas familias se van a ver beneficiadas en su momento.

Yo creo que este proyecto no se ha hecho en dos meses ni en tres meses, se ha tardado mucho tiempo aquí muchas veces vienen cosas a boca de jarro, de una vez hoy tenía que presentarlo y tenía que aprobarse por unanimidad, no. Inclusive yo tengo el derecho a que me den ese documento y poderlo estudiar y analizar ocho días más. Pero uno en aras de colaborar con nuestras familias, bueno, yo creo que no hay nadie de los familiares míos, pero sí es necesario poder conocer

como dijo el compañero don Reinaldo los estudios que vengan la copia de cada familia que y que nos presente para analizarla yo creo que no lo quise dispensar para dejarle al Concejo Municipal que viene a partir del primero de mayo y sesionan de hoy eh en ocho días ellos puedan analizar este caso y puedan pedir información si tienen dudas porque tienen todo el derecho.

Así que, a veces es un poco feo cuando siempre se nos dice esto viene para votar hoy mismo no aquí ha colaborado y no ha querido muchas veces traerse abajo muchas cosas que nos presentan a Bocajarro y punto. Yo tengo y voy a tener siempre mi posición. Yo veré si voto a favor o en contra Repito. He colaborado y lo seguiré haciendo, pero sí hay algunas cosas que no me parecen creo que se pueden dar un poquito más de tiempo sin correr mucho.

Así que es mi posición y yo creo que en su momento va a llegar esta información al BANHVI. Muchas gracias señor presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo nada más quiero dejar algo muy claro porque es muy feo que la población crea que aquí se ha hecho algo que no está bien.
Lastimosamente el que hoy indique que no sabe el tema es porque no pudo ir a la comisión que se hizo. Pero el señor síndico vino y algunos regidores estuvieron aquí.

Entonces hoy decir que se desconoce el tema, que hay que hacer el estudio. No Doña Mauren se encargó con don Jorge y el empresario para que se los estudios correspondientes, sin embargo, agradezco a los seis regidores que votaron a favor y los cinco que votaron y que no quedó dispensado.

Síndico Jorge Humberto González Calderón.

Yo me pongo a disposición de los nuevos regidores que vienen por cualquier que ocupen de ese proyecto,, el caballero tienen mi número de teléfono que ocupan cualquier información con el ingeniero y venimos y le damos una información de todo el proyecto cómo está, cómo se trabajó, cómo se organizó y todas esas cosas porque le agradezco a don Manuel la confianza que me dio y cuando había una persona me da una confianza, no me gusta defraudarle, ni tampoco me gusta que mañana lleguen en medio de mí. Usted ve un choricero, usted hizo

esto y esto y eso. Nunca me gustaría ni se lo voy a permitir a nadie porque siempre me gusta que lo que yo hago hacerlo correcto y aceptable.
Somos seres humanos, cometemos errores, pero y como le digo, me pongo a disposición al nuevo la nueva junta para cualquier explicación o información que ocupen. Muchas gracias.

Agradecerle a toda aquella persona que me ha tenido la confianza para para nombrarme en una en un acto tan delicado como este.
----------UL----------

ACUERDO N° 700

Se conoce nota suscrita la señora Laura Araya Rojas, Procuradora, Área de Derecho Público, dice:

Oficio: PGR-C-022-2024
Asunto: Sobre si constituye una falta grave de los secretarios (as) de los Concejos municipales el no transcribir literalmente en actas todas las intervenciones de los participantes durante las sesiones municipales.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
348

N°27
25-04-
24

12 de febrero de 2024
PGR-C-022-2024

Licenciado.
Julio César Vargas Aguirre.
Auditor Interno.
Municipalidad de Garabito.

Estimado señor:

Con aprobación del señor Procurador General de la República, se evacua consulta formulada mediante oficio número PEFS-AIMG-238-2023, fechado 07 de noviembre del 2023. A través de ese documento se peticiona dilucidar lo siguiente:

"1. ¿Se consideran los Concejos Municipales como órganos colegiados, según los artículos 50 y 56 de la Ley 6227?

2. ¿Al amparo de los artículos 50 y 56 de la Ley 6227, deben las actas de las sesiones de los Concejos Municipales contener una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas?

3. ¿Al amparo de los artículos 50 y 56 de la Ley 6227, es obligación exclusiva de los secretarios (as) de los Concejos Municipales grabar en audio y video las sesiones de los órganos colegiados?

4. ¿En qué tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales podrían incurrir los secretarios (as) de los Concejos Municipales al no transcribir literalmente en actas todas las intervenciones de los participantes durante las sesiones municipales?

5. ¿En qué tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales podrían incurrir los secretarios (as) de los Concejos Municipales al no grabar en audio y video las sesiones municipales?

6. ¿Constituye una falta grave de los secretarios (as) de los Concejos Municipales el no transcribir literalmente en actas todas las intervenciones de los participantes durante las sesiones municipales?

7. ¿Constituye una falta grave de los secretarios (as) de los Concejos Municipales el no grabar en audio y video las sesiones municipales?

8. ¿Es obligación de los secretarios (as) de los Concejos Municipales aplicar y respetar la estructura de las actas, según los Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel?

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

9. ¿Es obligación de los secretarios (as) de los Concejos Municipales enumerar de forma consecutiva los acuerdos municipales aprobados por los Concejos Municipales?

10. ¿Constituye una falta grave de los secretarios (as) de los Concejos Municipales el no enumerar de forma consecutiva los acuerdos municipales que establece el ordenamiento jurídico?

I.- SOBRE EL CONCEJO MUNICIPAL Y SU CONDICIÓN DE CUERPO COLEGIADO.

La consulta en estudio pretende, entre otras cosas, determinar si el Concejo Municipal se encuentra inmerso en los denominados órganos pluripersonales.

Con tal finalidad, como punto de partida, conviene analizar el instituto legal supra mencionado, su conceptualización, así como, preceptos que lo conforman.

Sobre el particular, debe decirse que, el órgano colegiado es aquel que, constituido por multiplicidad de personas en condición de igualdad, salvo el sujeto que lo dirige, ejerce idéntica labor con el objetivo de generar una conducta específica.

Así, la voluntad del órgano se conforma a través de la participación y voto de sus miembros, los que, arribando a una decisión final deberán aprobarla por unanimidad o mayoría de los presentes, según sea el tema, plasmándola en el acuerdo respectivo. Sin que sea viable para sus integrantes desplegar individualmente conductas en nombre de aquel, al carecer del respectivo concierto de voluntades que los faculte.

Sobre el particular, la doctrina ha señalado sostener:

"Administración 'colegiada', o 'colegial', es aquella donde el ejercicio de la función háyase encomendado simultáneamente a varias personas físicas, que actúan entre sí en pie de igualdad, todo ello sin perjuicio de la persona que dirige o preside el organismo (presidente, rector, decano, etc). La voluntad de esas personas, expresada y lograda en la forma que surja del derecho vigente y aplicable al caso, constituye la voluntad del órgano. Desde luego, ninguna de esas personas integrantes del órgano tiene competencia para emitir el acto por sí sola". [1]

Respecto a las premisas que rigen el instituto legal en desarrollo, se tiene primeramente, la **colegialidad** "*...La actuación de dicho órgano se expresa mediante una voluntad plural y votación, diferente de la mera suma de las voluntades de los electores que individualmente lo integran, lo que es propio de todo cuerpo colegiado...*".[2]

Precisamente, a partir de tal circunstancia, para que el órgano pueda sesionar debe primariamente existir, lo cual, implica, ineludiblemente, no solo, que haya sido creado mediante la norma respectiva, sino, demás que, todos sus miembros detenten investidura

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

regular, al estar debidamente designados. Sin tal requisito resulta imposible jurídicamente la reunión de cita, ya que, se carece de la exigencia básica para tal efecto. De allí que, la indebida integración del órgano importa un vicio de constitución, y en consecuencia conlleva nulidad de sus actos.

En este sentido, deviene fundamental establecer que la condición recién mencionada difiere del quórum estructural y funcional necesarios para que el órgano pueda sesionar válidamente y adoptar sus acuerdos. Consecuentemente, la invalidez absoluta de la conducta sobrevendrá independientemente de si los primeros están asegurados por los miembros presentes, por cuanto, como se indicó carecería del presupuesto base –*existencia*-.

Tómese en cuenta que, "*El quórum estructural:* [está constituido por] *el número de componentes necesarios para que el colegio como tal pueda adoptar resoluciones o deliberaciones. Constituye un requisito de legitimación típico de los órganos colegiados, en cuanto sin ese quórum no puede considerarse reunido el colegio ni capacitado para ejercer su competencia... Ese quórum es independiente del que se requiere para adoptar la deliberación, que puede ser mayor o menor* "[3]

Por su parte, el quórum funcional se entiende como "... *la mayoría necesaria para adoptar una deliberación, de conformidad con el ordenamiento general o con el ordenamiento interno del colegio.*" [4]

Como claramente se sigue de lo expuesto hasta ahora, la Cámara forma una voluntad basada en la reunión coincidente de quienes la conforman, deviniendo fundamental para tal efecto regular la convocatoria anticipada, debida constitución para sesionar -*quórum estructural*- y adoptar la decisión -*quórum funcional*-, la deliberación respetando el orden del día, así como, lo referente a la temática de abstención. Aspectos que, en su conjunto, garantizan el derecho de participación, el cual, se materializa mediante el debate y ejercicio del voto, los cuales, constituyen no sólo, una posibilidad jurídica del integrante del cuerpo, sino también un deber. [5]

Referente a la temática en desarrollo, el jurista Juan Alfonso Santamaría Pastor, establece dentro del "*régimen de constitución de los órganos colegiados*":

> *"El sistema de Constitución para la celebración de sesiones por parte del órgano plantea dos cuestiones sucesivas de la máxima importancia.*
> *i) De una parte, el régimen de convocatoria y fijación del orden del día: los miembros del órgano han de ser formalmente convocados por el presidente a cada sesión (con indicación claro está de lugar, fecha lugar y hora), debiendo acompañarse a cada convocatoria el orden del día (esto es, la relación de los puntos que habrán de tratarse en esa sesión).*
> *ii) Y, de otra, el requisito de quórum para la celebración de sesiones: esto es, el número mínimo de miembros que debe hallarse presente al comienzo de cada sesión para que esta pueda iniciarse válidamente* "[6]

Como segundo principio, tenemos la **simultaneidad**: según se ha desarrollado a lo largo de este acápite, los conformantes del cuerpo pluripersonal deben sesionar conjuntamente,

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

para así, una vez cumplidos los requisitos normativos, tomar postura respecto a los temas que les son sometidos y finalmente adoptar la determinación.

Consecuentemente, la premisa en desarrollo permite a los miembros conocer la posición de sus iguales, externar la propia y, así, privilegiar la deliberación, adoptando el acto administrativo correspondiente. Por lo que, ineludiblemente constituye un requisito sine qua non del procedimiento y, por ende, de la validez de su decisión.

Establecido que fuere lo anterior, corresponde confrontar las características del Concejo Municipal con las establecidas supra para así determinar su naturaleza jurídica.

Para tal efecto, debemos acudir al numeral 169 de la Constitución Política, el cual, endilga la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón al Gobierno Municipal, conformado por un cuerpo deliberante que, a su vez está integrado por regidores municipales de elección popular.

Haciendo eco en la norma constitucional el cardinal 12 de la Ley No 7494, denominada Código Municipal de 18 de mayo de 1998, dispone:

> *"El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular."*

Por su parte, el ordinal tercero de ese mismo cuerpo normativo señala que "*...El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal...*"

La conjunción de las regulaciones supra mencionadas no deja lugar a dudas respecto a la condición de órgano colegiado que le es propia al Concejo Municipal, el que, compuesto por una pluralidad de sujetos adoptará decisiones que privilegiarán el interés de la comunidad. Decisiones a las que arribara previa deliberación.

Aunado a lo anterior, una vez designado el órgano superior supremo del ente territorial, este sesionara en el sitio físico o electrónico definido para tal efecto, en fiel respeto de la regulación existente sobre el particular, ubicación a la que deben acudir los integrantes de aquel en idéntica hora y fecha, a través de la debida convocatoria y fijado de previo el orden del día. Para así, establecido el quorum pertinente, en consuno, una vez superada la deliberación respectiva, resolver por mayoría o unanimidad los temas que le fueren sometidos mediante acuerdos. Resultando inviable a cualquiera de los conformantes del Colegio resolver asuntos unipersonalmente –*artículos 17, 27, 30, 34, 35, 36 37, 37 Bis, 39 42 y 53 de la Ley N°7494-*

Por consiguiente, las características supra señaladas conllevan ineludiblemente que, se insiste, el Concejo Municipal es un órgano colegiado. Así, lo ha establecido la jurisprudencia administrativa:

> *"...El Concejo, integrado por regidores de elección popular, cumple, de acuerdo con el numeral 12 del Código Municipal, funciones principalmente de tipo política y normativa; es decir, se trata de un órgano de deliberación de connotación política....*

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

El "órgano superior supremo" de esos entes territoriales es el Concejo Municipal; por lo que es dicho cuerpo colegiado el que tiene atribuida la competencia para declarar la nulidad, en vía administrativa, de un acto favorable al Administrado..." [7]

II. SOBRE LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SU CONFECCIÓN Y SUJETO COMPETENTE PARA TAL EFECTO.

El cuestionamiento realizado se direcciona a determinar en esencia las condiciones que deben cumplir las actas levantadas en razón de las sesiones del Concejo Municipal, el sujeto responsable de elaborarlas, así como, el método correcto para hacer constar lo sucedido en estas.

Conviene, entonces, primeramente, establecer que el acta se concibe como "*...la relación escrita donde se consigna el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones que celebra una junta, Cuerpo o asamblea, para debida constancia...*" *[8]* Constituye, en consecuencia, el documento que consigna con total claridad las discusiones que basan la decisión a la que arribó el cuerpo colegiado, con posterioridad al debate, mediante la adopción de acuerdos. Ello adquiere gran trascendencia, en tanto, con la aprobación del acta adquieren firmeza y eficacia los acuerdos del órgano colegiado. Lo anterior, claro está, considerando que también se podrían dar acuerdos que se declararon como "*definitivamente aprobados*", con votación "*de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros*" *-cardinal 45 del Código Municipal-*.

Téngase presente que, como ya se vio, el Concejo Municipal es el órgano deliberativo del ente territorial compuesto por una pluralidad de sujetos que tienen derecho de expresar sus opiniones, el deber de escuchar las de otros miembros de la Cámara y una vez realizado esto llegar a un consenso denominado acuerdo, es decir, a la "*...resolución tomada por unanimidad o mayoría de votos sobre cualquier asunto...*" [9]

En cuanto a la deliberación, señala el jurista Eduardo Ortiz que ésta se entiende como "*...aquella resolución interna, oral y después documentada en acta, en virtud de la cual se regula el contenido de otro acto, que será adoptado por órgano ejecutivo distinto, normalmente con un amplio margen de discrecionalidad*" [10]

Tenemos entonces que la forma jurídica en que la Cámara llega a una decisión final es expresando su voluntad individual, la que con posterioridad será colegiada mediante la emisión del voto. Acción, esta última, que "*...se hace por el número de los que se levantan para aprobar o rechazar una moción y que también se efectúa levantando el brazo...*" *[11]*

En esa línea se ha pronunciado la más calificada doctrina al sostener:

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

"...Para la formación del acto colegial es necesaria la votación con la eventual formación de minorías, pero una vez ocurrida aquella, estas últimas no cuentan y el acto colegial resulta formado exclusivamente por el voto mayoritario, que se considera del colegio como unidad, aunque se imputa también a los miembros de esa mayoría en su calidad personal, para efectos de responsabilidad, (efecto que no toca a los votantes de la minoría, aunque nada se diga al respecto).
En relación con la mayoría, el acto colegial es un verdadero negocio jurídico, la votación mayoritaria es un acto complejo, producto de voluntades coincidentes en cuanto a contenido y fin. Es un acto oral, sujeto a documentación solemne..." ***[12]***

Ahora bien, propiamente dentro de lo consultado, se busca dilucidar la obligatoriedad de transcribir literalmente las intervenciones suscitadas en sesiones del Concejo Municipal, así como, grabar estas últimas en audio y video. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en los cardinales 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP).

Sobre el particular, resulta obligado acudir al numeral 2 de la LGAP, el que a la letra reza:

"1. Las reglas de esta ley que regulan la actividad del Estado se aplicarán también a los otros entes públicos, en ausencia de norma especial para éstos.

2. Las reglas que regulan a los otros entes públicos no se aplicarán al Estado, salvo que la naturaleza de la situación requiera lo contrario."

Cómo claramente se sigue de la disposición transcrita la LGAP resulta aplicable ante la inexistencia de otra específica que regule la materia.

En la especie, el artículo 47 del Código Municipal –*norma especial*- regula la forma en que se consignará la deliberación en el acta de sesiones celebradas por el Concejo Municipal, reseñando que se hará de forma sucinta. Veamos:

"De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado.

Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente."

Sobre el particular, la jurisprudencia administrativa ha sostenido:

"... en el caso de las actas del Concejo Municipal, el numeral 47 del Código Municipal es claro en regular su contenido, disponiendo que se consignará

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

"sucintamente, las deliberaciones habidas". La obligación legal que se le impone a la Secretaría del Concejo Municipal, órgano competente de levantar el acta, es consignar de forma clara y concisa la discusión y votación del acuerdo..." [13]

Consecuentemente, ante la existencia de norma especial que claramente señala como deben registrarse las deliberaciones en el acta, resulta inviable jurídicamente emplear lo dispuesto en los numerales 50 y 56 de la LGAP, sobre el particular. Esto, no solo, por disponerlo de esa manera expresamente la LGAP *–numeral 2-*, sino además en franca aplicación del principio de derecho: la Ley especial priva sobre la general.

En esa línea se ha decantado este órgano técnico asesor al señalar lo siguiente:

"... A causa del punto consultado, debemos referirnos a temas de carácter general, entre ellos: a las técnicas para resolver los conflictos de normas en el tiempo, concretamente: a los principios de que la norma posterior deroga a la anterior, de que la norma especial prevalece sobre la general, y al tema de la derogatoria tácita.

Los estudiosos del Derecho han elaborado una serie de reglas para solucionar los conflictos de normas en el tiempo. El operador jurídico sabe que, siguiendo esos criterios, aplicará la norma correcta a la situación que se le presenta. Es importante resaltar que, algunas de estas normas, están consagradas en el ordenamiento jurídico; otras, son principios que debe conocer el abogado para hacer una exégesis adecuada del sistema jurídico.

(...)

La tercera, se expresa en el principio de que la norma especial prevalece sobre la general. Aquí estamos ante el supuesto de normas de igual jerarquía y que pueden tener o no la misma fecha de vigencia, debiendo optar el operador jurídico por la especial frente a la general. Sobre el particular, en el dictamen C-061-2002 de 25 de febrero del 2002, expresamos lo siguiente:

"Como ha indicado en reiteradas ocasiones este Órgano Consultivo, las antinomias normativas pueden ser resueltas a través de tres criterios hermenéuticos diferentes: el jerárquico, el de especialidad y el cronológico. Se afirma la procedencia de este último, por cuanto la Ley de la Contraloría, N. 7428, fue sancionada el 7 de septiembre de 1994, en tanto la Ley del Banco Central, N. 7558, es de 3 de noviembre de 1995. Empero, es sabido que la aplicación de los criterios de la hermenéutica jurídica no es absoluta, que estos criterios no constituyen una norma del ordenamiento ni tampoco un principio; son criterios que orientan al operador jurídico con el fin de determinar la aplicación de las normas. Se exceptúa el caso del criterio jerárquico en virtud de que la Constitución y las leyes sí establecen la jerarquía de las normas. Ahora bien, el criterio cronológico no implica que toda ley posterior deroga la anterior. Esto es válido si ambas normas son generales, pero no cuando está de por medio un criterio de especialidad." [14]

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Bajo esa inteligencia y, por paridad de razón, no es responsabilidad del secretario del Concejo Municipal transcribir literalmente las intervenciones de los miembros de este, mucho menos, podría incurrir en responsabilidad por no realizar tal actuación.

Distinto sucede respecto a la forma de conservar integralmente lo acontecido en las sesiones. Tocante a este aspecto no existe disposición expresa alguna, exceptuando lo establecido en el cardinal 37 bis del Código Municipal, el cual, impone "*...dejar respaldo de audio, video y datos...*" cuando aquellas se materialicen virtualmente.

En este sentido, la única constancia que quedaría de las discusiones que basan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal sería la transcripción sucinta que de ellas se realiza en las actas, desconociéndose todas las aristas que se produjeron en el seno del Concejo Municipal al conocer el tema que finalmente fue resuelto.

Bajo esta inteligencia, con fundamento en lo expuesto supra, podemos concluir que el deber impuesto en los ordinales 50 y 56 de la LGAP, en lo referente a gravar en audio y video las reuniones de los cuerpos colegiados debe ser acatado por el ente territorial, independientemente, de si aquellas fueron celebradas virtualmente o no.

Tal ilación se desprende, no solo, del cardinal 2 de la LGAP, que define su acatamiento obligatorio, salvo existencia de Ley especial, la cual en este caso no dispone nada respecto al tema que nos ocupa –*resguardo de deliberación*-, sino también del principio de publicidad que rige las sesiones del Concejo Municipal. Respecto del cual, este órgano técnico asesor ha sostenido:

> "*... En ese mismo dictamen se señaló la necesidad de que, aunque las sesiones se realicen de manera virtual, se cumplan las formalidades que, para la celebración y validez de las sesiones, establece el Código Municipal. De tal forma, se dispuso que, al celebrar las sesiones de ese modo, se debe garantizar la convocatoria, constitución del quórum, deliberación y votación del órgano colegiado y asegurar que el procedimiento seleccionado garantice la publicidad de las sesiones y la participación del público en el capítulo correspondiente de la respectiva sesión. Sobre ese último punto, se dispuso:*
>
> *"Ahora bien, es importante, sin embargo, acotar que, de acuerdo con el artículo 41 del Código Municipal, arriba transcrito, las sesiones del Concejo Municipal deben ser públicas. Este es un requisito de validez de dichas sesiones. Tal y como se ha explicado en el dictamen C-88-2016 de 26 de abril de 2016, la regla de publicidad que rige las sesiones del Concejo Municipal garantiza el derecho de los asistentes a la sesión a que se les conceda la palabra para que puedan activamente participar, exponiendo -de viva voz- ante los miembros del Concejo lo que deseen manifestar. Es este, pues, el mecanismo previsto por la Ley para que los vecinos puedan expresar su anuencia o inconformidad con lo que el Concejo considera para su aprobación. (Ver también voto de la Sala Constitucional N.° 6978-2001 de las 18:59 horas del 17 de julio de 2001).* [15]

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

En este punto, importa destacar que, como se señaló supra, el Código Municipal promueve de forma inequívoca la participación de los munícipes en las sesiones que desarrolla, privilegiando, a través de esa intervención, el parámetro constitucional denominado transparencia en las decisiones del Gobierno Local respecto de los acuerdos adoptados y razones que los fundamentaron. Así se desprende de los numerales 35, 37, 37 bis y 41 del Código Municipal, los cuales, respecto a la temática en análisis disponen:

> *"Artículo 35. - El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.*
>
> *Artículo 37- Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón ...*
>
> *(...)*
>
> *El lugar que se disponga para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de esta y para garantizar la publicidad y la participación ciudadana en las sesiones del concejo. Además, deberá estar avalado por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al efecto emita el Ministerio de Salud para garantizar su idoneidad y la seguridad de los miembros, asistentes y funcionarios municipales.*
>
> *El acuerdo que disponga cambiar el lugar de las sesiones deberá ser aprobado por el concejo municipal, fundamentado y publicado en el diario oficial La Gaceta, dando parte al Tribunal Supremo de Elecciones, cuando corresponda...*
>
> *Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.*
>
> *El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos...*
>
> *Artículo 41. - Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares."*

Del análisis integral de las regulaciones transcritas se sigue que el legislador se preocupó por garantizar que los munícipes conocieran a plenitud los motivos base de decisiones que, respecto de su localidad, se acogen por parte del órgano superior supremo del ente territorial, dotándolos de la posibilidad de presenciar las sesiones. Privilegiando así, se insiste, el principio de transparencia, el cual, constituye un pilar fundamental en la actuación de la Administración Pública.

En esa línea se ha decantado la Sala Constitucional mediante voto número 11750 – 2020 de nueve horas cinco minutos del veintiséis de junio de dos mil veinte:

"Principio de Transparencia y publicidad administrativas.

"(...) III.- Sobre la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en la democracia. La democracia es el ejercicio del poder en público (Norberto Bobbio). Ello implica que ningún Poder del Estado está exento de explicar sus actos ante el pueblo. Así lo establece nuestra Constitución Política en los artículos 9 y 11. Es un principio que existe desde hace siglos, ya lo decía Thomas Paine "... un grupo de hombres que no se siente obligado a rendir cuentas a nadie no debe contar con la confianza de nadie "(Rights of Man 1791). La transparencia es un concepto que tiene una larga historia intelectual, una profunda raigambre filosófica que halló un lugar central en las construcciones del pensamiento más importantes de la humanidad: desde Platón y Aristóteles, pasando por Kant, Bobbio, Habermas, hasta llegar a John Rawls y muchos otros clásicos contemporáneos. Así pues, puede decirse que la transparencia es una idea que está presente en casi todos los grandes sistemas de la elaboración política, y ya en el siglo XVII, se convirtió en una de las piezas –absolutamente claves– de la gran corriente liberal gracias a los Tratados de John Locke para quien: "...el poder político sólo se puede comprender si lo derivamos de su origen, de aquel Estado en que todos los hombres se encuentran por naturaleza... libremente, dotados de la mismas ventajas y por lo tanto, depositarios de los mismos derechos, derechos que le otorguen el poder tener vista de cómo proceden las cosas del Estado...". Que todos "tengan vista" de lo que ocurre al interior del Estado, es la frase que acuña desde 1690, toda la filosofía de transparencia y rendición de cuentas que luego se plasma expresamente en la Declaración de Derechos del Hombre y el ciudadano de 1879 que en su artículo 15 establecía el derecho de la sociedad de pedir cuentas de su gestión a todo agente público. En ese sentido Kant señalaba que "Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados", de tal suerte, que la filosofía clásica alemana construyó un principio democrático de enorme importancia y de grandes consecuencias, una tríada absolutamente inseparable para la vida democrática formada por la publicidad que proporciona legitimidad y que soporta a la justicia. La visibilidad del poder vino así, a ser uno de los atributos esenciales de la democracia frente a otras formas de gobierno. Como cité supra, el filósofo italiano Norberto Bobbio prefería entre todas las nociones de democracia aquella que la presenta como "el ejercicio del poder en público" para referirse a todos aquellos mecanismos institucionales que obligan a los

gobernantes a tomar decisiones a la luz del día y a los gobernados a "ver" cómo y dónde se toman dichas decisiones. Gobernar en público supone hacer que el poder sea controlable por la mirada de los ciudadanos. La publicidad transporta una concepción de la democracia que excluye el secreto como principio de actuación en el ámbito de la cosa pública. ***En los modernos estados constitucionales, la publicidad se convierte entonces, en un atributo imprescindible de un sistema de gobierno de filiación y orientación democrática. Uno de los conceptos íntimamente vinculados con la transparencia es la rendición de cuentas en tanto la transparencia es una condición necesaria para que los gobiernos sean imputados por sus acciones, es decir, que la responsabilidad pública les pueda ser atribuida. La entendemos como un sistema que obliga, por una parte, al servidor público a reportar detalladamente sus actos y los resultados de los mismos, y por otra parte, dota a la ciudadanía de mecanismos para monitorear el desempeño del servidor público.*** *Uno de los límites - quizá el más importante - con respecto a la rendición de cuentas, es la asimetría de la información. Esta asimetría está ligada a la opacidad del ejercicio público, a la falta de transparencia. En la práctica, provoca que los representados, es decir la ciudadanía, no esté en posibilidad de evaluar las acciones de sus representantes que redundan en muchas veces en corrupción. Es aquí donde la tecnología juega un papel fundamental, no sólo como una herramienta para mejorar la eficiencia en el trabajo, sino como aliada de la transparencia y rendición de cuentas al reducir los niveles de asimetría en el acceso a la información que se pone a disposición de los ciudadanos para que puedan evaluar el desempeño de sus gobernantes. Naturalmente que se parte de la base de que esa información es de calidad, es decir veraz y oportuna... Sin duda alguna que el uso de la tecnología en función de la transparencia permite la identificación oportuna de las debilidades y fortalezas de las políticas públicas, obligatorio para el debate y escrutinio público, sin el cual la formación de la opinión pública no estará relacionada con el desempeño del gobierno..."* (El énfasis nos pertenece).

En este orden de ideas, resulta de vital importancia establecer que, los numerales 50 y 56 de la LGAP, fueron reformados inicialmente a través de la Ley N°10053, denominada Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública, concretamente, a través de su numeral segundo, estableciendo parámetros para preservar los acontecido en sesiones de los Colegios, entre otros, la grabación en audio y video de estas. Posteriormente, aquellas regulaciones fueron objeto nuevamente de variación por medio de la Ley N.° 10379, intitulada Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, emitida el 2 de octubre del 2023.

Tocante a las razones que sustentaron la decisión legislativa de modificar la normativa en análisis esta Procuraduría se refirió mediante Dictamen número PGR-C-229-2023 del 22 de noviembre del 2023, exponiendo lo siguiente:

"...Cuando analizamos las actas legislativas de la reforma inicialmente operada mediante la Ley N.° 10053, se observa que esta nació dentro de la investigación realizada bajo el expediente 20949 denominada: "Investigación para analizar el problema de las finanzas públicas que

generó un hueco fiscal de aproximadamente 900 mil millones de colones, así como la utilización de 182 mil millones por el gobierno, sin tener contenido presupuestario ni autorización legislativa." (exposición de motivos a folio 2 del expediente legislativo 22.033)

Bajo el marco de esa investigación, la Asamblea Legislativa emitió el oficio AL-DSDI-OFI-0064-2019 del 21 de mayo de 2019, requiriendo a la Contraloría General de la República "Colaborar con la Asamblea Legislativa y la Procuraduría General de la República en la identificación de los vacíos normativos que están permitiendo la impunidad de los funcionarios que cometen actos lesivos a la Hacienda Pública."

Precisamente a partir de dicho requerimiento, la Contraloría General de la República, emitió el informe DFOE-SAF-0187 del 29 de abril de 2020, dando una serie de recomendaciones de reformas legales, dentro de ellas, la necesidad de incorporar la grabación en audio y video de las sesiones de los órganos colegiados, ya que se encontró que muchas veces la documentación sobre el contenido de las sesiones era sucinta y no reflejaba fielmente lo ocurrido. Para justificar la necesidad de reforma, el informe de la Contraloría indicó:

"La experiencia recabada en la referida investigación, nos permitió establecer la necesidad de que las sesiones de los órganos colegiados, sean grabadas en su literalidad, tanto en audio como en video. De la revisión de varias actas de órganos colegiados, se encontraron diversas formas de asentar el contenido de las sesiones, notándose que en varias, no se reproducía en forma literal y fiel, su contenido.
No se trata de la regulación de la publicidad de las sesiones, sino de fortalecer la transparencia y fidelidad en la reproducción de las mismas. Recomendamos la grabación íntegra de las reuniones de los órganos colegiados, respaldo que estaría a disposición de toda institución legitimada para acceder a su revisión, incluso cuando las sesiones fueran declaradas secretas mediando orden de juez" ...

Como claramente se sigue de lo expuesto, la obligación de grabar en audio y video las sesiones de órganos pluripersonales, consignada en los cardinales 50 y 56 de la LGAP, surge producto de la necesidad de transparentar lo acontecido durante las deliberaciones de aquellos, permitiendo a la ciudadanía en general y a los órganos públicos competentes el control de las actuaciones administrativas que actúan, así como, los fundamentos que utilizan para tal efecto. Transparencia por la que el Código Municipal propugna desde su emisión al permitir a los habitantes de la comunidad participar en las reuniones celebradas por el Concejo Municipal, la cual, ahora se verá reforzada, ya que, si los munícipes no pueden acudir a la sesión podrán tener acceso a esta en versión digital enterándose en detalle de la resolución de temas que solventó el cuerpo colegiado.

Corolario de lo expuesto, tenemos que, se reitera, por imperio de Ley –*numeral 2 de la LGAP y 35, 37, 37 bis y 41 del Código Municipal* -, a los Concejos Municipales se les aplica los dispuesto en los numerales 50 y 56 de la LGAP, en lo tocante a la grabación en audio y video de sus sesiones.

Ahora bien, respecto al sujeto competente para levantar actas, grabar en audio y video las sesiones, deviene obligada la remisión al numeral 53 del Código Municipal, el que a la letra reza:

> *"Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del Secretario:*
>
> *a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código.*
>
> *b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.*
>
> *c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.*
>
> *d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal."*

Del precepto transcrito se sigue sin mayor dificultad, no solo, que el integrante definido por la Ley para confeccionar actas es el secretario del Concejo Municipal, sino también que, inmerso en sus deberes se encuentran aquellos que, relacionados con su puesto, le endilgue una norma de rango legal.

El artículo 50 de la LGAP, en su inciso a), expresamente dispone dentro de las atribuciones del funcionario en estudio "*Grabar el audio y video de las sesiones del órgano*".

Consecuente, la labor en desarrollo –*levantar actas y grabar en audio y video las sesiones* - recae ineludiblemente en el secretario del Concejo Municipal, el que, deberá materializar tal actuación en los términos dispuesto por el bloque de juridicidad.

Tocante a la responsabilidad que eventualmente pueda imponérsele por incumplir las obligaciones desarrolladas con anterioridad, cabe destacar que, al constituir su función esencial, su desatención puede constituir una falta en el ejercicio del cargo.

> *"...la responsabilidad de la elaboración del acta del órgano colegiado, por disposición de ley, recae sobre el Secretario ... El Secretario tiene un deber con la preparación del acta y además tiene una participación especial e indispensable en la sesión del órgano, porque es competencia del Secretario levantar las actas de las sesiones del órgano, así otorga fe pública a la*

información y acuerdos que son consignados en las actas, cumpliéndose con los principios de transparencia y seguridad jurídica. Entonces, dentro de este deber-poder, una vez concluida la sesión, la primera acción del Secretario es confeccionar el acta. Es menester resaltar que, el Secretario no puede declinar dicha obligación, por el contrario, incurriría en causal de responsabilidad administrativa omitir o negarse a levantar el acta respectiva (Dictamen C-309-2018 del 12 de diciembre de 2018) ..." [16]

En lo referente a la magnitud de la presunta infracción por omitir las labores propias del cargo por parte del secretario del Concejo Municipal, no cabe duda que, esta deberá definirse a través del procedimiento administrativo correspondiente.

Nótese que, el ente territorial cuenta con disposiciones que determinan expresamente las infracciones que detentan el carácter de gravedad -*117 y 150 del Código Municipal*-, inmersas en las cuales no se encuentra el incumplimiento de funciones por parte del servidor que nos ocupa.

Adicionalmente, el cuerpo regulatorio recién citado, concretamente, en el cardinal 160, respecto del tema de responsabilidad de los funcionarios municipales, indica:

"El servidor municipal que incumpla o contravenga sus obligaciones o las disposiciones de esta ley o sus reglamentos, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que el mismo hecho pueda originar..."

Por último, el canon 161 del Código Municipal excluye del procedimiento establecido para nombrar y remover servidores a aquellos que "*dependan directamente del Concejo*", inmerso en los cuales se encuentra el secretario del Colegio – *numeral 13 inciso f) Ley N°7794*-. Otorgándole a la Cámara la facultad de adoptar las conductas que impacten la esfera jurídica laboral del secretario recién citado. Así dispone:

"Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las partidas presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales. El Concejo acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente dependientes de él."

De suerte tal que, se insiste, la determinación de gravedad respecto a la eventual irregularidad en que pueda incurrir el secretario por no grabar las sesiones del Concejo Municipal en audio y video deberá ser determinada a través del íter procedimental correspondiente y, en fiel cumplimiento de la normativa supra mencionada.

En otro orden de ideas, referente a la obligatoriedad que detenta el Gobierno Local de acatar lo dispuesto en la Norma técnica nacional NTN-005: Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel, cabe destacar

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

que, esta fue emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, correspondiendo, por ende, determinar si esta última cuenta con la viabilidad normativa suficiente para establecer lineamiento a las Municipalidades.

Con tal finalidad deviene imprescindible mencionar que, Junta Administrativa del Archivo Nacional en análisis constituye la "*la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como órgano rector de dicho sistema*", encontrándose dentro de sus funciones esenciales emitir recomendaciones expertas sobre la materia archivística documental, competencia que ejerce de forma exclusiva, sin perjuicio de la Potestad de Dirección otorgada constitucionalmente al Poder Ejecutivo.

Así se desprende del numeral 11 de la Ley 7702, que en lo conducente dispone:

> *"La Junta Administrativa del Archivo Nacional, creada por ley No. 5574 del 6 de setiembre de 1974, será la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como órgano rector de dicho sistema, y tendrá como objetivos principales dotar de un edificio funcional a la Dirección General del Archivo Nacional, lo mismo que mantener una estrecha relación archivística y técnica entre los archivos del sistema. Su domicilio estará en la ciudad de San José, y será el mismo que tenga la Dirección General del Archivo Nacional. Además, tendrá las siguientes funciones:*
> *(...)*
>
> *e) Establecer las políticas archivísticas del país y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.*
>
> *f) Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.*
>
> *g) Velar por la óptima organización de los archivos públicos de Costa Rica.*
>
> *h) Formular recomendaciones técnicas sobre la administración de documentos producidos por medios automáticos... "*

Sustentados en la norma transcrita, podemos concluir, además de lo ya expuesto, que el legislador ordinario optó por dotar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional de la potestad de emitir normativa en lo propio de su competencia - *dictar políticas archivísticas*-

Resultando imperioso, en aras de dilucidar la disyuntiva planteada, acudir al numeral segundo de Ley N°7202 denominada Ley del Sistema Nacional de Archivos del 27 de noviembre de 1990 y sus reformas, el cual, a la letra reza:

> *"...La presente ley y su reglamento regularán el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones."*

La disposición recién transcrita es conteste al incluir en su aplicación a los entes descentralizados, inmersos en los cuales se encuentran los Gobiernos Locales, empero, tal sujeción debe entenderse a la luz del grado de autonomía que estos detentan.

Los numerales 169 y 170 de la Carta Magna endilgan a las Municipalidades la administración de los intereses y servicios locales, concediéndole para tal efecto autonomía administrativa - *capacidad de auto organizarse*- y política o de gobierno - *posibilidad de definir sus fines, metas y objetivos*-, lo que, finalmente faculta al Gobierno Local a materializar las conductas administrativas que estime pertinente, encontrándose, cuando menos en principio, excluidos de la Potestad de Dirección que actúa el Estado

Sin perjuicio de lo dicho, existen tópicos "*...donde el campo competencial entre uno y otro ente no puede deslindarse, pues el ejercicio de atribuciones nacionales también puede desarrollarse dentro de las circunscripciones territoriales...*" [17]

De allí que, procede delimitar los alcances de cardinal segundo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, en lo relativo a los Gobiernos Locales. Disyuntiva que ha sido zanjada con anterioridad por este órgano técnico asesor, al reseñar lo siguiente:

> *"...En el caso específico de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, ya señalamos que dentro de los artículos 1 y 2 quedan comprendidos todos los entes públicos. Por tal motivo, las municipalidades quedan cobijadas dentro del alcance normativo de la Ley.*
>
> *Adicionalmente debe considerarse que la protección del patrimonio científico cultural es un tema de interés nacional y que por tal motivo atañe al Estado en su totalidad. Ergo, la protección de este patrimonio debe garantizarse por los entes municipales a partir de la normativa nacional existente para su protección, sea la Ley del Sistema Nacional de Archivos.*
>
> *La salvedad que debe realizarse, al igual que con los entes universitarios, es que al estar dotada la municipalidad de autonomía de gobierno, no puede sometérsele a las directrices del Poder Ejecutivo o al control concreto de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Adicionalmente, debe considerarse que existe documentación a lo interno de las municipalidades que no tiene ningún interés científico cultural.*
>
> ***Por tal motivo, dentro del poder de autorregulación de las municipalidades queda comprendida la atribución de dictar su propia normativa en materia archivística, pero para ello debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y a la normativa técnica general que emita la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, como órgano rector, sobre los criterios para declarar documentos con valor científico cultural.***
>
> *Ello implica también para las municipalidades una prohibición de eliminar documentos que, de acuerdo con la reglamentación técnica, pueden llegar a ser*

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

declarados de valor científico cultural." (La negrita no forma parte del original)..." [18]

En consecuencia, las Municipalidades deben respetar la Norma técnica nacional NTN-005: Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel, empero, tal sujeción se suscita *"en el marco de su normativa particular"* y, bajo ese parámetro deberá considerarla al momento de emitir las disposiciones infra legales respecto a la estructuración de actas. Respetando, desde luego, lo reseñado por el Código Municipal al respecto. Nótese que aquella dispone:

"Por Tanto:

La Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante acuerdo o 10.1 tomado en la sesión 33-2022 celebrada el 24 de agosto de 2022, emite la siguiente Norma técnica nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel, dirigida a los gobiernos locales, para que, en el marco de su normativa particular y sus competencias, implementen las disposiciones establecidas en la presente norma.".

Respecto a la obligación del secretario del Concejo Municipal de Garabito de enumerar los acuerdos adoptados por este último, cabe destacar que, tal deber no se encuentra plasmado expresamente en los numerales 46 y 53 de Ley N°7794, tampoco, se dispone en los artículos 12 y 42 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Garabito, sin embargo, ambas regulaciones le imponen transcribir los acuerdos tomados por el Colegio, los cuales, no solo, son fiel reflejo de la decisión final que este adoptó, respecto de un tópico especifico, sino que, además deben detentar tal claridad que permitan su materialización sin posibilidad de error.

Así, enumerar los acuerdos responde a un tema de ordenación necesario para que aquellos llamados a acatarlos o quienes los requieran para conocerlos, estudiarlos o combatirlos puedan identificar sin duda alguna la decisión final del órgano pluripersonal respecto del tema de su interés.

Precisamente por esa razón, la norma técnica NTN-005 supra mencionada, cuya implementación parece necesaria, tocante al tema que nos ocupa, en Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Garabito, establece:

"...Los acuerdos conviene redactarlos de una manera precisa y clara. Se deberán digitar a espacio sencillo. Posteriormente se deben desarrollar los criterios externados que justifiquen la decisión tomada. Se deben de enumerar de forma consecutiva y anotándolos en mayúscula y negrita, de esta forma: ACUERDO 1".

Consecuentemente, si bien es cierto, no existe normativa municipal que imponga expresamente al secretario del Concejo Municipal de Garabito enumerar los acuerdos a los que este último arribó, lo es también que, si le es propio el deber de transcribirlos, lo cual,

conlleva ineludiblemente que, le corresponde realizar tal labor de forma diáfana y específica, evitando cualquier aspecto que pueda inducir a error respecto de la decisión tomada y, por ende, deviene ineludible su obligación de enumerar los acuerdos en estudio.

Correspondiendo al jerarca superior supremo del ente territorial determinar, mediante el procedimiento correspondiente, si el secretario incurrió en falta administrativa y su magnitud al omitir enumerar los acuerdos, ya que, si bien es cierto, esa obligación se desprende del deber ineludible de transcribir los acuerdos, lo es también que, tal imposición no se encuentra expresamente definida en la normativa municipal que establece la forma en que se consignarán aquellos.

III.- CONCLUSIÓN.

A.- El cuerpo colegiado es aquel que, constituido por multiplicidad de personas en condición de igualdad, salvo el sujeto que lo dirige, ejerce idéntica labor con el objetivo de generar una conducta especifica. Así, la voluntad de este se conforma a través de la participación y voto de sus miembros, los que, arribando a una decisión final deberán aprobarla por unanimidad o mayoría de los presentes, según sea el tema, plasmándola en el acuerdo respectivo. Sin que sea viable para sus integrantes desplegar individualmente conductas en nombre de este, al carecer del respectivo concierto de voluntades que los faculte.

B.- El Concejo Municipal es un órgano colegiado.

C.- Las actas constituyen "*...la relación escrita donde se consigna el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones que celebra una junta, Cuerpo o asamblea, para debida constancia...* ".

D.- La obligación impuesta en numerales 50 y 56 de la LGAP, respecto a transcribir en el acta lliteralmente.

Todas las intervenciones efectuadas por los miembros del cuerpo colegiado no resultan aplicable a los Concejos Municipales.

E.-No es responsabilidad del secretario del Concejo Municipal transcribir literalmente las intervenciones de los miembros de este durante las sesiones, mucho menos, podría incurrir en responsabilidad por no realizar tal actuación.

F.- El deber impuesto en los ordinales 50 y 56 de la LGAP, en lo referente a grabar en audio y video las reuniones de los cuerpos colegiados debe ser acatado por el ente territorial, independientemente, de si aquellas fueron celebradas virtualmente o no.

G.- El deber de levantar las actas y grabar en audio y video las sesiones es una función propia del secretario del Concejo Municipal, cuya desatención podría constituir una falta, la que, deberá ser calificada respecto de su gravedad a través del procedimiento administrativo correspondiente.

H- Las Municipalidades deben respetar la Norma técnica nacional NTN-005: Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel, empero, tal sujeción se suscita *"en el marco de su normativa particular"* y, bajo ese parámetro deberá considerarla al momento de emitir las disposiciones municipales respecto a la estructuración de actas. Respetando, desde luego, lo reseñado por el Código Municipal al respecto.

I.- El secretario del Concejo Municipal detenta la obligación de enumerar los acuerdos adoptados por aquel. Correspondiendo al jerarca superior supremo del ente territorial determinar, mediante el procedimiento correspondiente, si al omitir tal función incurrió en falta administrativa y su magnitud.

De esta forma se evacua la gestión sometida a conocimiento de este órgano consultivo.

Sin otro particular, con toda consideración,

Laura Araya Rojas
Procuradora
Área Derecho Público.

LAR/vhv

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

[1] Marienhoff, Miguel, Tratado de Derecho Administrativo, Buenos Aires, Abeledo Perrot, Tomo I, 1990, p.110.
[2] Dromi Roberto, Derecho Administrativo, Cuarta Edición Actualizada, Buenos Aires, 1995, Pag158
[3] Ortiz Ortiz, Eduardo, Tesis de Derecho Administrativo, Tomo II, Editorial Stradtmann, pág. 129
[4] Ibídem
[5] En este sentido puede verse el Dictamen número C-298-2007 de 28 de agosto de 2007.
[6] Santamaría Pastor Juan Alfonso, Principios de Derecho Administrativo General, parte I, Segunda Edición, pág. 303-304.
[7] Procuraduría General de la República, Dictamen número C-181-2017 de 01 de agosto de 2017.
[8] Cabanellas Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo I, pág.116
[9] Cabanellas Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo I pág.151
[10] Ortíz Ortíz Eduardo, La Municipalidad en Costa Rica, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987, página 123.
[11] Cabanellas Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo VIII pág.430
[12] Ortíz Ortiz Eduardo, Tesis de Derecho Administrativo, Tomo II, pág. 111
[13] Procuraduría General de la República, Dictamen número C-301-2019 de 22 de octubre de 2019.

[14] Procuraduría General de la República, Dictamen número C-038-2003 de 14 de febrero de 2003.
[15] Procuraduría General de la República, Dictamen número C-136-2020 de 15 de abril de 2020.
[16] Procuraduría General de la República, Dictamen número C-155-2019 de 07 de junio de 2019.
[17] Procuraduría General de la República, Dictamen número C-160-2016 de 01 de agosto de 2016
[18] Ibídem.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Esto enhorabuena llegó a las manos de la secretaría y lo quiero conocer el día de hoy tanto para los compañeros que vienen porque a veces todo lo que aquí se dice las muchachas tienen que trabajar demasiadas horas extras se desgastan por todo lo que aquí habla cada persona entonces, con este criterio las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 368

compañeras pueden hacer un resumen del acta y no tener que poner todo lo que aquí sucede entonces, que se conozca y que se le dé una copia a los nuevos señores jerarcas para que apoyen a este departamento que tienen bastante trabajo en esta municipalidad, eran tres solo en secretaría y solo tenemos dos y una compañera que apoya las comisiones y que también apoya la secretaría en cuanto tienen mucho trabajo entonces, valorar eso para que sean ustedes tal vez un poco más ejecutivos que nosotros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y que se les entregue una copia a las nuevas autoridades.

ACUERDO N° 701

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0535-2023 / AI-162-2023 / Procedimiento Declaratorias Calle Pública. Abril 2024.

En atención al Oficio DAM-0535-2023 de fecha 25 de julio del año 2023, mismo que hace referencia a la nota informe Na 2-2023 por parte de la Auditoría Interna, de fecha 20 de julio del 2023, se solicita formular las políticas y procedimientos de las acciones competentes a las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de las solicitudes de declaratoria de calle pública remitidas al Concejo Municipal y sus competencias para aprobar, amparados en las atribuciones otorgadas por el Código Municipal.
Se remite propuesta, de acuerdo a lo solicitado, identificado mediante el **consecutivo PA-APDU-01- 2024**.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Área Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6573 ext. 105

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

PA-APDU-01-2024
25 abril, 2024

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Solicitudes de Declaratorias de Calle Pública presentadas al Concejo Municipal

En atención al Oficio DAM-0535-2023 de fecha 25 de julio del año 2023, mismo que hace referencia a la nota informe Nº 2-2023 por parte de la Auditoría Interna, de fecha 20 de julio del 2023, se solicita formular las políticas y procedimientos de las acciones competentes a las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de las solicitudes de declaratoria de calle pública remitidas al Concejo Municipal y sus competencias para aprobar, amparados en las atribuciones otorgadas por el Código Municipal.

Por lo tanto, se presenta la siguiente propuesta de procedimiento para dar trámite a las solicitudes de declaratoria de calle pública interpuestas ante el Concejo Municipal, con el objetivo de brindar un debido proceso y generar un proceso orientado y transparente para la comunidad solicitante.

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS

1. Solicitud de los(as) interesados(as)

1.1. Las personas interesadas de la solicitud de declaratoria de calle pública deberán generar una nota descriptiva, misma que debe ser remitida a la ventanilla de la Secretaría del Concejo Municipal, la cual debe incluir la siguiente información:

1.1.1. Nombre completo de los solicitantes.
1.1.2. Cédula de identidad de los solicitantes.
1.1.3. Número de finca y plano catastrado de la(s) propiedad(es) sobre la(s) cual(es) se plantea la propuesta.
1.1.4. Justificación y finalidad de la solicitud.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

1.1.5. Ancho y longitud del acceso solicitado.
1.1.6. Indicar los servicios básicos disponibles así como el ente proveedor de estos.
1.1.7. En caso de considerar la construcción de obras de infraestructura por parte de los interesados (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, superficie de rodamiento, entre otros), indicarlo en la nota de solicitud.
1.1.8. En caso de ser contemplada la donación de un terreno como área de uso público (área comunal, parque o juegos infantiles), especificar su área, derrotero y ubicación.
1.1.9. Croquis a escala incluyendo la totalidad del acceso propuesto y los terrenos colindantes al mismo.

2. Concejo Municipal

2.1. La solicitud debe ser presentada por los interesados en la ventanilla de la Secretaría del Concejo Municipal, o ser remitido vía correo electrónico a la dirección secretariaconcejo@munipococi.go.cr, para que posteriormente sea del conocimiento del Concejo Municipal.

2.2. Una vez conocida la solicitud por parte del Concejo Municipal, el mismo deberá solicitar un informe técnico elaborado de manera colegiada por parte del coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el coordinador del Proceso de Obra Pública. Este informe contará con el criterio técnico previo del Proceso de Topografía. Para ello deberán solicitar, vía acuerdo municipal, el respectivo informe. (Según Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020)

3. Informe técnico

3.1. El Proceso de Topografía deberá realizar un informe técnico, mismo que será remitido posteriormente al coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y al coordinador del Proceso de Obra Pública. Dicho informe debe contemplar los siguientes elementos:

3.1.1. Ubicación exacta del acceso.
3.1.2. Descripción general del acceso que incluya:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Coordenadas de inicio y final del acceso.
- Ancho y longitud del acceso. En caso de que el ancho sea variable, se deben indicar los diferentes acotes donde corresponda.
- Delimitación del derecho de vía.
- Descripción de obras de infraestructura (aceras, calzada y sistema de evacuación de aguas pluviales).
- Cantidad de predios existentes que habilita.
- Cantidad de viviendas existentes.
- Quebradas y/o ríos cuyas áreas de protección traslapen con el área del acceso.
- Servicios básicos detectables en campo.
- Fotografías.

3.1.3. Estudio de la información catastral-registral de cada predio colindante con el acceso que incluya:
- Nombre, número de cédula del o los propietarios registrales. Consultar en el Registro Civil para determinar si está fallecido (a).
- Número de finca, número de plano catastrado, gravámenes, afectaciones o anotaciones que impliquen alguna limitación al derecho pleno de propiedad.

3.1.4. Croquis y mapas.
3.1.5. Observaciones y recomendaciones.

3.2. Una vez elaborado y remitido el informe técnico realizado por el Proceso de Topografía, el coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, en conjunto con el coordinador del Proceso de Obra Pública, deberán generar un informe técnico, para lo cual deben contemplar los aportes generados por el informe técnico supra citado. Este informe técnico deberá contemplar lo siguiente:

3.2.1. Oficio del Concejo Municipal de solicitud de informe técnico.
3.2.2. Descripción breve del caso en cuestión.
3.2.3. Legislación aplicable.
3.2.4. Análisis técnico de la solicitud:

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Condiciones físicas del acceso
- Situación catastral y registral de los terrenos afectados
- Análisis del informe técnico del Proceso de Topografía
- Croquis de la propuesta
- Análisis de la justificación y finalidad de la propuesta
- Fotografías del acceso

3.2.5. Conclusiones.
3.2.6. Recomendaciones.

3.3. En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento de la Dirección Jurídica, mismos que deberán generar un informe jurídico mediante el cual se atiendan las consultas planteadas.

3.4. En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento del Proceso de Control Ambiental, mismos que deberán generar un informe técnico mediante el cual se atiendan las consultas planteadas.

3.5. En caso de considerarse necesario, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Proceso de Obra Pública y el Proceso de Topografía solicitarán el acompañamiento de alguna institución pública competente en la materia en cuestión, mismos que generarán un informe técnico mediante el cual se atiendan las consultas específicas planteadas.

4. Concejo Municipal

4.1. Una vez emitido el informe técnico por parte del Proceso de Topografía, así como el informe final por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Obra Pública, así como los informes de acompañamiento solicitados (en caso de requerirse), serán remitidos a la Secretaría del Concejo Municipal para su posterior análisis en la respectiva Sesión de Concejo Municipal que así consideren.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

4.2. El informe de recomendación emitido por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el Proceso de Obra Pública deberá ser analizado y utilizado por el Concejo Municipal para determinar la viabilidad de la declaratoria de calle pública propuesta, y de esta manera emitir un criterio final, vía Acuerdo Municipal. (Artículo 13, inciso p, Código Municipal).

4.3. En caso de emitir una resolución final mediante la cual se apruebe la solicitud planteada, el Concejo Municipal deberá realizar la respectiva publicación del Acuerdo Municipal respectivo en La Gaceta. Además, se deben contemplar los siguientes aspectos que deberán ser solventados por los solicitantes:

4.3.1. Elaboración del plano catastrado de la calle pública.
4.3.2. Visado del plano catastrado de la calle pública por parte del Proceso de Topografía.
4.3.3. Solicitud de recepción de la franja de terreno que comprende la calle pública. Esta solicitud deben realizarla los interesados ante el Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
4.3.4. Realizar la inscripción a favor del Municipio, de la franja de terreno correspondiente a la calle pública.
4.3.5. En caso de contemplar la donación de la correspondiente área pública a favor del Municipio, deberán realizar el plano catastrado, solicitar el visado municipal del Proceso de Topografía, realizar la solicitud de donación al Área de Planificación y Desarrollo Urbano y finalmente realizar la inscripción del terreno a favor de la Municipalidad.
4.3.6. En caso de contemplar la construcción de obras de infraestructura, la donación de la franja de terreno será realizada una vez que las mismas sean construidas y aprobadas por parte del coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano en conjunto con el coordinador del Proceso de Obra Pública.

Es importante mencionar que la totalidad de los requisitos solicitados mediante el procedimiento antes descrito, se respaldan en la legislación urbanística aplicable, así como en lo indicado en el Oficio APDU-102-2023 y el informe jurídico IJ-23-MAY-2020, y el criterio de las instituciones públicas competentes.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Lo anterior se genera en atención a lo solicitado mediante Oficio DAM-0535-2023 de la Alcaldía Municipal, de fecha 25 de julio del año 2023, mismo que hace referencia a la nota informe N° 2-2023 por parte de la Auditoría Interna, de fecha 20 de julio del 2023.

Sin más por el momento, se despiden,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2024.04.25 09:33:38 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planif. y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2024.04.25 11:26:46 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso Obra Pública

DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2024.04.25 10:34:14 -06'00'

Ing. David Quirós Aguilar
Coord. Proceso Topografía

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

En discusión el procedimiento de declaratoria de calle.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, a mí me quedan varias dudas por ejemplo la primera duda es cuál es el departamento que tiene la competencia para hacer todo el informe de calles públicas. Según lo que hemos leído ese departamento de obras públicas ¿Verdad?

Entonces me queda gradual el que hace el informe es este Henry que no tiene digamos eh en primera instancia la competencia, inclusive este hay un reglamento del MOPT que habla de que es la junta vial cantonal la que también tiene que hacer una inspección para poder determinar ¿Por qué? Porque hay una parte de política ¿Verdad? Que tiene que intervenir en el en el en el asunto.

Después creo que debemos aprender de todas las calles que hemos estado aprobando por ejemplo que cuando se trata de servidumbres agrícolas hay que notificar a todos los interesados ¿Verdad? Debidamente eh ahí se habla lo del plano, pero no queda claro que es el plano de la calle pública ¿Verdad? que se es el que se debe procesar ¿Verdad?

El tema de que también al final tiene que comparecer el alcalde de turno ante el notario público para poder recibir la calle y la regulación de cuál es la la dimensión exacta bueno que se está establecida por la ley de caminos que creo que son catorce metros, verdad qué pasa cuando mide menos.

En las últimas reuniones que hemos tenido con estas áreas técnicas a veces nos tiran un montón de requisitos que deberían estar ya establecidos este específicamente taxativamente para este poder tener un panorama un poco más claro de lo que son esas declaratorias de calle pública.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Señora Presidenta interesante es que estos momentos esté llegando esta nota, este procedimiento, pues yo voy a ocupar que me faciliten una copia y analizarlo por unos días más porque no se lo estaría votando hoy, me parece que esta municipalidad le falta un reglamento de delegatoria de caminos públicos está muy claro aquí hay cosas que nos quieren meter así porque así y aprobémoslo y punto no, creo que ahí no se habla nada de que debe haber una comisión especial para poder ver estas inspecciones con los departamentos que ahí nos dicen por mi parte no estaría votándolo, necesitaría más tiempo para analizarlo como me lo permite la ley y si no que quede para la próxima semana para el nuevo Concejo Municipal que viene.

Pero para mí yo me sentiría que me estuvieran faltando pues el respeto de que hoy precisamente en la última sesión ordinaria venga para que simplemente aprobemos unas directrices, me imagino que varias de ellas no están ni en la ley este de caminos públicos gracias, señor presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí nada más para que quede claro. Aquí dice el informe técnico lo va a realizar el topógrafo y se lo va a trasladar al Coordinador de área de planificación y al y al coordinador del proceso de obra pública.

Eso yo les voy a decir una cosa, yo no tengo ningún problema en que esto se quede para la otra semana, pero al que le dieron las advertencias fue este Concejo.

Entonces yo sí lo voy a someter a votación el que desee votarlo lo vota pero yo sí lo voy a votar porque yo quiero que cuando la señora auditora termine su investigación o lo que está haciendo, su plan de trabajo mi responsabilidad se vea emitida en un voto positivo y aquí muy bien claro lo dice, que el señor alcalde le trasladó al departamento para que hiciera un procedimiento y el reglamento cuando lo quisimos hacer en una propuesta que hizo Don Randall, lo que nos dijeron fue que no se podía aplicar un reglamento porque existía una ley, cuando se intentó hacer un reglamento de declaratoria de calle pública hace como tres años.

Entonces eh pueden seguir discutiendo el tema ¿Verdad? Pero yo sí no la voy a someter a votación porque yo sí lo voy a votar que para que conste en actas y

cuando la señora auditora termine su informe pues yo salvaré mi voto de que yo sí quise que acataran las observaciones de la auditoría.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Es un derecho del Concejo Municipal eh la prorrogación de las calles. Eh es el departamento de técnico de obra pública a quien le corresponde dar las recomendaciones sin embargo a través de mi historia siempre he botado las calles públicas y no va a ser la excepción. Nosotros como órgano eh colegiado y político tenemos que defender a las mayorías por lo tanto yo eso lo voy a votar en contra.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Nada más para decirles algo que me di cuenta hoy en una capacitación que fui, que yo fui nada más de oyente no era para mí. Pero llegó el Lanamme y dijeron que, del 2023 para acá las calles deben de tener catorce metros, del 2023 para abajo pues lo que ya estaba mal estaba, pero del 2023 para arriba tiene por acatamiento de ley no es si quieren tener catorce metros, entonces ahí se las dejo porque si se declara una calle pública con menos de catorce metros ahí ya hay una violación a la ley, nada más como como paréntesis que conste en actas eso.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

En el tema de discusión pues es lógico la auditora tiene su responsabilidad de girar las directrices y de hacer los análisis que correspondan.

Recordemos que en la toma de decisiones que es que valga la redundancia que tengamos hoy en esta última sesión va a repercutir positivo negativo en el siguiente Concejo ¿Por qué? Porque los que vamos a llevar el timón en esto. Entonces, responsable o irresponsablemente la toma de decisiones que hoy estamos tomando en aprobar o improbar, es responsabilidad nuestra. A los que continuamos.

Yo estaría pidiendo señora presidenta una copia para los nuevos regidores independientemente de la votación que se haga hoy es obvio que la señora auditora y Henry pues obviamente han hecho ese análisis y este pues el pronunciamiento que se está dando es basado en hechos ya o en tema ya debidamente consensuados y analizados si hay que respetar un orden

obviamente para la adjudicación de calles públicas, eso es muy delicado porque de una u otra forma ya y nos tiran el balón a nosotros a los a los regidores aquí al consejo al órgano colegiado y esto vemos a la administración en un problemón o estamos acatando los lineamientos que realmente eh competen yo lo estaría votando pero si con esa con esa solicitud de que nos den perdón que nos den a todos los regidores nuevos una copia a los síndicos y a los y a los propietarios y a las suplencias por favor. Gracias señora presidenta.

Reg. Randall Torres Barrientos.

De lo que se ha dicho yo quiero hacer unas anotaciones. Lo primero, la auditoría es un órgano asesor en donde el Concejo Municipal es el jefe del auditor, no es al revés, a veces pareciera que es al revés. Y hay que correr y porque hay que brincar y hay que saltar porque ¿Verdad?

Yo todas y cada una de las recomendaciones de la auditoría las asumo con mucho respeto. Porque sí son importante para la operación de este gobierno local, pero no podemos y en eso coincido con don Ovidio. Por correr y aprobar así a buenas a primeras un manual denominado manual y no lo analizamos bien ¿Por qué? ¿Cuál es el pecado que yo veo aquí? No fue socializado con los regidores, que de acuerdo con el artículo 13 inciso P somos los que dictamos el ordenamiento territorial. Entonces ¿Cómo es que vamos a probar un manual el cuál no tuvimos participación y nosotros como regidores son los que tenemos conocimiento porque vamos a las comunidades y vemos y valoramos porque para peores no tenemos plan regulador no podemos decir allá es que si va la industria allá va residencial y aquí sí se puede y allá no se puede, tenemos un regulador de 1980 y a mí el que me diga finalmente que no se puede hacer un reglamento le digo entonces como están haciendo las demás municipalidades que sí tienen claramente definido cómo otorgar una pública y no viven como vivimos nosotros el calvario porque esto es un calvario, de cada vez que se somete una calle, algunas no van a calificar definitivamente que sí pero hay otras en donde uno dice valorando una serie de situación porque a veces esos manuales no ven la parte social, como el último caso que vimos en donde el ICE iba a poner esto el alumbrado y había oposición de la parte técnica para poder hacer la declaratoria de calle pública y habían niños afectados y habían adultos mayores afectados y estaba en juego el desarrollo de esa comunidad.

Entonces esas son las partes que digo que a veces yo preferiría dejarlo para la próxima semana que los regidores electos valoren porque son los que van a trabajar con ese insumo, van a trabajar con ese manual ¿Verdad? Y es en calles públicas una de las cosas que son ¿Verdad? Como papitas calientes que hay que tener eh claramente definidas porque trascienden al desarrollo.

Si queremos tener desarrollo tenemos que tener un manual adaptado a ese desarrollo ¿Verdad? Y no significa que vamos a pasar por encima de la normativa establecida, sino el cómo hacer posible que así se puedan hacer las cosas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Tiro el tema, yo lo voy a someter a votación, los que estén de acuerdo en votarlo por favor levantar la mano.

Jonathan García y mi persona lo votamos y Luis Méndez con tres votos a favor y el resto en contra que serían seis no se aprueba y que conste en regidores que no votaron por efectos de la señora

Por Mayoría de 6 votos en contra, 3 votos a favor SE ACUERDA: SE RECHAZA.

Votan a favor la regidora Yaslyn Morales Grajal, Jonnathan García Chévez y Luis Ángel Méndez Araya.

ACUERDO N° 702

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jonnathan Murillo Gómez, administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, correo electrónico: comitédedeportespococi@hotmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-ADM-057-2024
Asunto: Solicitud de préstamo del uso del kiosco del Parque Central de Guápiles y el cierre de la calle.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, 23 de abril del 2024
CCDRP-ADM-057-2024

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Reciba un saluda de parte de la junta directiva y personal administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, como es costumbre todos los años, celebra el Día del Deporte, en donde se desarrollan eventos deportivos y recreativos para el disfrute de todos los ciudadanos del cantón.

Es por ello, que este año se tenía pactado realizarlo el 7 de abril, pero al dar inicio las eliminatorias a los Juegos Deportivos Nacionales Guanacaste 2023-2024, se decidió postponerlo para el 28 de abril del presente año y así tener a la mayor cantidad de disciplinas deportivas que nos representan en estas eliminatorias nacionales.

Las actividades darán inicio desde las 8:30 am y estarán finalizando a las 4:00 pm, es por ello, que les solicitamos amablemente el uso del kiosco del Parque Central de Guápiles y el cierre de la calle que va desde la esquina noreste de la Escuela Central de Guápiles hasta el Monumento de Pococí, esto con el fin de que se puedan realzar eventos de atletismo en la calle, además de una feria de emprendimiento que estamos trabajando en conjunto con el Comité Cantonal de la Persona Joven, quienes son nuestros coanfitriones en este evento.

Esperando sea aceptada nuestra solicitud, se despide.

JONATHAN FABRICIO MURILLO GOMEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0151-0925.
Fecha declarada: 23/04/2024 08:45:30 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Jonathan Murillo Gómez
Administrador
CCDR Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso del quiosco del parque central de Guápiles para el 28 de abril de 2024, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. para la celebración del Día del Deporte, organizado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Se autoriza el cierre de calle que va desde la esquina noreste de la Escuela Central de Guápiles hasta el Monumento de Pococí, esto para la realización de eventos de atletismo en la calle. Además, se realizará una feria de emprendimiento organizada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, quienes son coorganizadoras de la actividad. Este permiso está sujeto, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos de ley. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 703

Se conoce nota suscrita por el Lic. Randall Torres Barrientos, correo electrónico: randalltorres27@gmail.com, teléfono: 8703-61-50 dice:

Asunto: certificación de Ingresos Brutos, Gastos e Ingresos netos remitidos por la Asociación de Exposiciones agropecuarias de Pococí, de la Actividad denominada Feria Expo 2024 a Beneficio del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

CONSULTORES FINANCIEROS TORRES & ASOCIADOS

CPA. Lic. Randall Torres Barrientos, MBA

100 m. Este y 100 m. S. Mas por Menos, Guápiles, -Limón

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS BRUTOS Y NETOS
FERIA EXPO POCOCI

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Rodríguez A.
Día: 25-4-2024
Hora: 17:15

Señores:

Municipalidad de Pococí.

El suscrito Licenciado Randall Torres Barrientos, Contador Público Autorizado fue contratado por el señor **Wilbert Picado Portuguez**, cedula de identidad dos trescientos treinta y siete doscientos cuarenta y ocho, mayor, casado, de profesión Abogado, vecino de La Provincia de Limón, Cantón Pococí, distrito Guápiles, en su condición de Presidente de la **Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí cédula jurídica 3-002-066488** para **CERTIFICAR** de conformidad con la documentación analizada, los ingresos brutos y Netos de la actividad denominada Feria Expo Pococi, para el periodo correspondiente del 15 al 25 de Marzo de 2024, lo anterior con la finalidad de efectuar los trámites de exoneración del impuesto de espectáculos públicos ante la Municipalidad de Pococí.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: "Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación", y la circular N.º 16-2022 sobre la emisión de un informe de certificación de ingresos, publicadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Un encargo de certificación consiste en dar fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que esta certificación fue realizada con el propósito de confirmar los importes por ingreso bruto y el ingreso neto indicado más adelante determinados con los procedimientos que describo en el siguiente apartado.

Procedimientos

Los procedimientos realizados para confirmar lo indicado en los párrafos anteriores se describe a continuación:

- Verifiqué que los ingresos brutos facturados y sus soportes, confirmados según la facturación para el periodo indicado, así como las notas de crédito y notas de débito durante el mismo periodo.
- Cotejé la sumatoria total de las facturas y comprobantes que integran este periodo para llegar al total delos ingresos brutos facturados para el periodo indicado.
- Coteé que los costos y gastos incluidos para el periodo indicado relacionado en forma exclusiva a la feria, no se incluyen gastos normales de operación de la expo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

- Se reviso que las mismas obedecen a las actividades generadoras del ingreso.
- Verifiqué que los ingresos brutos provienen de sus actividades inscritas ante el Ministerio de Hacienda.
- Cotejé los costos y gastos con los respectivos comprobantes suministrados, a fin de que no presentaran ninguna diferencia o desviación.
- Realicé un cotejo entre los ingresos, costos y gastos incluidos en el balance de comprobación suministrado por el cliente.
- Verifiqué la recuperación de las facturas pendientes de cobro y saldos por Cuentas por Pagar.
- Se verificó que las actividades indicadas son sin fines de lucro y lícitas.

Resultados

Con base en los procedimientos anteriormente descritos, he verificado que los ingresos brutos mensuales, así como los costos y gastos incurridos por la **Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi** para el periodo indicado, son los que se resumen en el siguiente anexo #1.

Ingresos Percibidos	₡169 874 124,20
Menos	
Gastos de Operación y Administrativos	₡129 543 426,13
Utilidad Neta	₡40 330 698,07

Los importes mensuales mostrados solo corresponden a los ingresos brutos, costos y gastos que generó la **Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi** producto de sus actividades; se certifican para el periodo ya indicado y no incluyen importes por recaudación del impuesto sobre el valor agregado.

El ingreso bruto y el ingreso neto corresponden a la sumatoria de estos, de los que se obtiene un total anual, según se visualiza en el anexo, para el periodo certificado y se divide entre doce para obtener el resultado del importe promedio mensual.

Certificación

- En virtud de lo anterior, el suscrito Contador Público Autorizado, de conformidad con los resultados de los procedimientos aplicados, certifica que el importe del **ingreso bruto** promedio mensual de la **Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi** es de **₡169.874.124.20 menos gastos de ₡129.543.426.13 para una utilidad neta de ₡40.330.698.07 en la feria celebrada del 15 al 25 de marzo de 2024.**

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto anteriormente y para su información y, por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra parte interesada.

Este informe se refiere solamente al informe de la Feria Expococi que corresponden a los montos certificados del ingreso bruto, costos y gastos que son el reflejo de la información certificada para el periodo en cuestión, de conformidad con los procedimientos ya descritos, y no se puede concluir que los ingresos netossean los mismos para los meses siguientes después de la fecha de emisión de este informe.

Tampoco se puede depender de este informe para asegurar la continuidad del negocio en marcha. En consecuencia, el usuario autorizado de este informe no solamente debe considerar el alcance de mi informe para concluir sobre la disponibilidad del ingreso neto.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.° 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación para efectos de los tramites de exoneración del impuesto de espectáculos públicos ante la Municipalidad de Pococi a solicitud de la **Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi** en la ciudad de Guápiles, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro.

RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 11:12:52 -06'00'

Lic. Randall Torres Barrientos
Contador Público Autorizado
Número de inscripción 7553
Póliza de fidelidad N.° 0116 FIG.
Timbre de ₡25 Ley 6663 adherido y cancelado en el original
Vence el 30 de setiembre de 2024.

Timbre de 25 de Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

Nombre del CPA: RANDALL TORRES BARRIENTOS
Carné: 7553
Cédula: 701020913
Nombre del Cliente: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
Identificación del cliente: 3002066483
Dirigido a: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Fecha: 24-04-2024 02:16:45 PM
Tipo de trabajo: 02-2022 Informe de certificación.

Timbre de ¢25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

RANDALL TORRES BARRIENTOS
Contador Público Autorizado No. 7553
COSTA RICA

COSTA RICA TIMBRE
25 COLONES 25

Código de Timbre: CPA-25-294219

Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi
Informe de Ingresos y Gastos
Feria de Verano 2024
(En Colones)

Ingresos Percibidos		
Por Venta de Stands y alquileres diferenciados		¢46 822 241,00
Ingresos por Campo Ferial		¢93 963 000,00
Ingresos por parqueo		¢5 464 000,00
Ingreso por Alimentación		¢106 000,00
Ingreso actividad DJS		¢450 000,00
Ingreso evento Alimentación Canina		¢129 372,05
Ingreso Expocanes		¢129 372,00
Ingresos Evento Barriles Expo Champs		¢914 200,00
Ingreso Carrera Atlética Expo Run		¢2 080 000,00
Ingreso Eventos Taurinos		¢157 500,00
Ingresos Concierto		¢453 000,00
Ingresos Velada Boxistica		¢458 745,00
Ingresos Verano Toreado		¢13 979 694,15
Ingreso Tope Cabalgata		¢1 932 000,00
Ingresos alimentación		¢2 835 000,00
Total Ingresos		**¢169 874 124,20**
Gastos de Operación y Administrativos		
Gasto de Operación general	¢76 312 118,61	
Gasto Campo Ferial	¢10 279 281,71	
Gasto Parqueo	¢2 385 800,00	
Gasto Alimentación	¢4 027 917,00	

Gasto Comisión Cultura	¢353 000,00
Gasto Carnaval	¢542 620,00
Gasto Rodeo	¢2 455 200,00
Gasto Noche DJS	¢1 142 550,00
Gasto Torneo Voleybol	¢1 190 770,26
Gasto Aliment Canino	¢131 444,00
Gasto Barriles Expochamps	¢807 866,66
Gasto Carrera Alética Expo Run	¢1 150 333,00
Gasto Expocanes	¢400 390,00
Gasto Eventos Taurinos	¢5 471 600,00
Gasto Comisión Conclerto	¢8 597 397,25
Gasto Velada Boxistica	¢2 182 558,66
Gasto Zumba Neón	¢377 700,00
Gasto Carrera de Cintas	¢22 500,00
Gasto Carrera Cintas	¢410 000,00
Gasto Verano Toreado	¢10 356 360,03
Gasto Tope Cabalgata	¢946 018,95
Total de Gastos	**¢129 543 426,13**
Utilidad Neta	**¢40 330 698,07**

RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 11:13:24 -06'00'

Lic. Randall Torres Barrientos
CPA Registro Profesional No. 7553

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe certificación de Ingresos Brutos, Gastos e Ingresos netos remitidos por la Asociación de Exposiciones agropecuarias de Pococi, de la Actividad denominada Feria Expo 2024 a Beneficio del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
388

ACUERDO N° 704

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-096-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIAS DE LICORES TEMPORAL PARA LOS DÍAS 27 Y28 DE ABRIL DE 2024

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VEGA RÍO PALACIOS, POCOCI, LIMÓN	CARIARI, DEL EBAIS DE PALACIOS 50 METROS NORTE.	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la licencia de licores temporales para la Asociación de Desarrollo Integral de Vega Río Palacios, para los días 27 y 28 de abril, categoría B1 / BAR. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 705

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-097-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MICHAEL HERRERA MORA	GUÁPILES, 800 MTS SUR DE MARISQUERÍA LA TROCHA	CATEGORÍA D1 / MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 706

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-097-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
RAMÍREZ GONZÁLEZ RUDY GERARDO	**LA RITA, 400 METROS NORTE Y 1 KM OESTE DE LA ESCUELA DE SECTOR NUEVE DE TICABÁN**	**CATEGORÍA D1 / MINISÚPER**

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 707

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

Oficio: PA-097-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MARÍN GUZMÁN YURIAM	CARIARI, DE LA ESCUELA DE CAMPO CINCO, 1 KM	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER

	OESTE DE BARRIO EL ENCANTO	

LICENCIA DE LICORES

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 708

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-097-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una***

presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
NÚÑEZ ARAYA TIFFANY	**GUÁPILES, COSTADO DE COPY VISIÓN**	**CATEGORÍA C/ RESTAURANTE**

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 709

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-097-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GALEANO OCAMPO STACEY	GUÁPILES, 50 METROS NORTE DEL INS	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 710

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-26-2024
Asunto: Referente al Reglamento de Comercio Sobre Ruedas.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

1

Guápiles, 25 de abril de 2024
SJCM-26-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: referente al reglamento de comercio sobre ruedas.

Por este medio, con relación al borrador del Reglamento a la ley Especial para Comercio sobre Ruedas y regulación para las actividades autorizadas bajo el artículo 218 bis de la Ley General de Salud en el Cantón de Pococí que me fue entregado para revisión, indico que tuve una reunión con la MBA. Mauricio Garita Varela quien me explicó el proceso de redacción del reglamento, con la participación de algunas instituciones como el Ministerio de Salud, aparte de una revisión por parte de la Dirección Jurídica de esta municipalidad; en ese entendido, una vez leído y analizado el proyecto de reglamento aludido, no tengo mayores observaciones al respecto que impidan su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 16:46:51 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Reglamento a la ley Especial para Comercio sobre Ruedas y regulación para las actividades autorizadas bajo el artículo 218 bis de la Ley General de Salud en el Cantón de Pococí

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1- Alcance de la norma reglamentaria

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela de esta corporación municipal. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a las personas licenciatarias de actividad comercial en el cantón de Pococí que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Especial para Comercio Sobre Ruedas, Ley No. 10.254, leyes conexas y de este reglamento.

Así mismo, considerando que dicha ley habilitó algunas actividades adicionales para el comercio de algunos productos artesanales este reglamento además regula lo correspondiente al artículo 218 bis, de la Ley General de Salud.

Artículo 2- Definiciones.

Automotor: vehículo de transporte terrestre de propulsión propia sobre dos o más ruedas y que no transita sobre rieles.

Comercio sobre ruedas: son aquellos automotores, vehículos remolques o unidades de arrastre modificados o diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas, así como para la venta de bienes y servicios cuya transacción comercial no crediticia concluya con el acuerdo entre el comprador y el vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado. Este tipo de comercio tiene una localización temporal dentro del cantón para desempeñar su actividad, se pueden desplazar por diferentes lugares del cantón respectivo, previa autorización por parte del gobierno local y se encuentre dentro de la jurisdicción de una misma área rectora de salud.

Carácter artesanal de la actividad: son aquellos producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado.

Estética urbana: lineamientos de acatamiento obligatorio y establecidos por el gobierno local para salvaguardar el paisaje urbano.

Hecho generador: El ejercicio de la actividad comercial temporal especial, conforme a la Ley 10.254.

Licencia comercial temporal especial: Acto administrativo mediante el cual la municipalidad autoriza a las personas físicas o jurídicas la operación y funcionamiento de vehículos, remolques, automotor y unidades de arrastre modificados o diseñados para el ejercicio de una actividad temporal o con plazo definido con fines lucrativos, la cual se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en la Ley como en este reglamento.

Remolque: vehículo con eje delantero y trasero sin tracción propia destinado al transporte de bienes para ser arrastrado por otro vehículo con tracción propia.

Servicios públicos obligatorios: se refiere a la obligación del espacio público de contar con servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y servicio diario de recolección de residuos sólidos, cuando corresponda.

Sitio autorizado: aquellos inmuebles públicos que cuentan con los permisos necesarios de las autoridades competentes y que se aceptan como acreditados. Serán estos los únicos autorizados para ejercer la licencia especial temporal otorgada por la municipalidad. En estos sitios se velará por mantener el libre tránsito y que no se obstruya el paso de transeúntes por causa de la instalación de los vehículos, ni en áreas exteriores.

Para los sitios donde se coloquen este tipo de automotores, pero en una esfera privada, el permiso de uso de suelo para ejercer el comercio sobre ruedas de carácter no temporal continuará regulándose conforme a las disposiciones vigentes en el gobierno local.

Tarifa: Monto a pagar por el licenciatario en la actividad de Comercio sobre Ruedas y aprobada por el Concejo Municipal.

Unidades de arrastre: vehículo sin ejes y sin tracción propia destinado al transporte de bienes.

Vehículos: medio de transporte usado para trasladar personas o bienes por la vía pública.

Vía Pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, inalienable e imprescriptible, que por disposición de la autoridad administrativa se destina al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye acera, cordón, caño, calzada, franja verde, así como aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. Además, se destinan a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinada a un servicio público. De conformidad con la Ley de Caminos

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XIV LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 15

GUAPILES 09 DE MAYO DEL 2024

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.09 15:25:59 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 16

GUAPILES 09 DE MAYO 2024.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.09 15:36:34 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

Públicos, se clasifican en red vial nacional y red vial cantonal. (Así reformado en La Gaceta N°89 del 22 de mayo del 2018)

Artículo 3- Ámbito de aplicación

Este reglamento es aplicable para todos aquellos establecimientos comerciales sobre ruedas que se ubiquen en el cantón de Pococí, donde se empleen automotores modificados y diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas.

Así mismo, se extiende este ámbito de aplicación para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas artesanales en los sitios que previamente la municipalidad defina, siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública. En virtud de lo anterior, quedando prohibido cualquier tipo de ventas ambulantes que contravenga la Ley General de Salud.

CAPITULO II

OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Artículo 4: Licencia comercial temporal especial

Se autoriza a la municipalidad por medio del departamento de Licencias y Patentes para que establezca una licencia comercial temporal especial para la modalidad de comercio sobre ruedas, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acordes a la actividad.

Los plazos de vigencia de esta licencia no serán mayores a un año, respetando su esencia temporal.

El plazo podrá ser prorrogable de forma automática por un periodo igual, con la presentación por parte del interesado del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud vigente, siempre y cuando cumpla con las características previamente aprobadas y no se ubiquen en el expediente, apercibimientos por situaciones administrativas de incumplimiento, vencimiento de requisitos u obligaciones tributarias formales y materiales pendientes.

Artículo 5: La municipalidad por medio de la persona responsable del Área de Planificación y Desarrollo Urbano establecerá los sitios que podrán considerarse como autorizados y propondrá las dimensiones de los espacios donde se permita desarrollar la actividad comercial temporal especial y estas serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo al otorgamiento de la licencia municipal.

Artículo 6: Es responsabilidad de la Coordinación del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, así como del departamento de Licencias y Patentes del cantón de Pococí o la autoridad competente, confeccionar los criterios técnicos de utilización de las áreas o espacios públicos indicados en el artículo 5 de este reglamento, que serán revisados y actualizados cada dos años en caso de requerirlo.

Artículo 7- Requisitos para el otorgamiento de la licencia comercial temporal especial

a) Completar el formulario de solicitud de licencia comercial temporal especial debidamente completado, que será brindado por la Municipalidad.

b) Criterio técnico coordinado a lo interno de la Municipalidad entre las áreas competentes, mediante resolución administrativa debidamente fundamentada donde deberá indicar el área (metros cuadrados) que se podrá destinar para la actividad de comercio sobre ruedas, así como algún identificador que se disponga a lo interno para el control de estas áreas.

c) Presentar cédula de identidad el solicitante en caso de que no conste en los registros municipales.

d) En caso de personas jurídicas, aportar certificación de personería jurídica con no más de 30 días de emitida.

e) En aquellas actividades donde se venda o comercialice productos de origen animal, aportar el certificado veterinario de operación, emitido por SENASA.

f) Aportar el permiso sanitario de funcionamiento (PSF), en el Área Rectora del Ministerio de Salud.

g) Póliza o exoneración de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

h) Aportar inscripción como sujeto pasivo ante el Ministerio de Hacienda, concordante con la actividad empresarial que realizará.

i) Estar al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social.

j) Estar al día con todas las obligaciones formales y materiales ante la municipalidad.

k) Cualquier otro requisito particular que solicite la normativa técnica y legal, para desarrollar la actividad.

Artículo 7 bis: Requisitos particulares.

Cada licencia de acuerdo y conforme a la actividad que desarrolle deberá cumplir con los requisitos establecidos para la misma, en la normativa legal y vigente atinentes a su naturaleza.

Artículo 8- Requisitos para el traslado de la licencia comercial temporal especial

Todo traslado de ubicación (entre sitios autorizados) de los automotores o vehículos remolques ligados a la licencia comercial temporal especial, deberá contar con la autorización previa de la Municipalidad, para dicha gestión, se deberán presentar en forma personal, o debidamente autorizado mediante documento autenticado por Notario Público, en la Plataforma de Servicios o por los canales digitales, con uso de la firma digital a realizar la gestión donde se facilitará un formulario para ello, asimismo, deberán presentar los requisitos indicados en el artículo 5 de este reglamento.

Artículo 9- sobre las tarifas: con base en un estudio de costos y estimaciones financieras por parte de las unidades competentes se diseñará una metodología que permita establecer las tarifas anuales de cada licencia dentro de los principios de razonabilidad y proporcionalidad. El pago de estas será trimestral.

Las tarifas de estas licencias quedan sujetas a aprobación por parte del Concejo Municipal, fundamentada en una propuesta del departamento de Licencias y Patentes y revisado por la Administración Tributaria, siguiendo el procedimiento correspondiente para que estas entren en vigor.

Artículo 10- Carácter de la autorización

La autorización de comercio sobre ruedas para utilizar los espacios públicos, así como la explotación de la actividad comercial, no crea derecho real ni acciones posesorias a favor de las personas licenciatarias sobre tales vías o sitios; dichos permisos se otorgan en condición de precario y por el plazo establecido en este reglamento.

En relación con las autorizaciones de uso, y cualquier acto que reconozca a un licenciatario un derecho a título precario, podrán ser revocados "sin responsabilidad de la Administración" por razones de interés público o conveniencia bajo el procedimiento administrativo correspondiente.

Artículo 11- De la declaración jurada a la licencia comercial

Todos los patentados tienen la obligación de presentar cada año la Declaración jurada del impuesto ante la Municipalidad, y copia legible de la declaración presentada a la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, en los términos ordinarios de la ley de Impuesto del Cantón de Pococí, conforme a la Ley 8582.

CAPITULO III

PROHIBICIONES, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA LICENCIA

Artículo 12- Prohibiciones generales. Queda expresamente prohibido lo siguiente:

a) Arrojar desperdicios de comida o cualquier tipo de basura en vía pública, ya sea propia o de los clientes.

b) Disponer de las aguas residuales generadas por la actividad en el cordón y caño de las calles.

c) Obstruir el paso a los transeúntes para la instalación de los vehículos de venta de comida rápida u otros del espacio exterior relacionado a la actividad.

d) Venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.

e) La venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica.

f) Ejercer la actividad de manera ambulante sobre la licencia autorizada en el sitio previsto.

g) Los traslados sin previa autorización de la Municipalidad a otro "sitio autorizado".

h) Realizar una actividad diferente a la que fue autorizada por la Municipalidad.

Artículo 13- Las causales de suspensión de la autorización de comercio sobre rueda serán:

a) La licencia podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres.
b) Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del presente reglamento para desarrollar la actividad.

Artículo 14- Las causales de revocatoria de la autorización de comercio sobre rueda serán:

a. Cuando no se cumpla lo establecido en el artículo 5 y 6 sobre criterios Técnicos de Utilización de este reglamento.
b. Cuando la circulación **peatonal** sea interrumpida por la actividad.
c. Cuando se incurra en las causales establecidas en el artículo 12 de Prohibiciones de las personas licenciatarias de este reglamento.
d. Cualquier otra que por motivos de interés público o conveniencia que se presente.
e. Por fallecimiento o renuncia del licenciatario.
f. Por suspensión de la Licencia.
g. Por abandono de la actividad en el sitio autorizado al no explotarse por más de seis meses, **sin dar ningún aviso a la administración** excepto por enfermedad grave comprobada, para lo cual debe presentar dictamen

médico de la Caja Costarricense del Seguro Social previa inspección e informe del inspector municipal.

h. Cuando se utilice el negocio o establecimiento comercial para realizar actividades **ilícitas o bien no autorizadas.**
i. Cuando vencido el plazo de otorgamiento no se haya realizado la respectiva renovación de la licencia.

Artículo 15: Obligaciones del licenciatario.

Cada licenciatario será el responsable del mantenimiento y aseo de los servicios sanitarios. En los sitios en que no exista alcantarillado sanitario se permitirá la instalación de baterías de baños portátiles por gestores autorizados de residuos a cargo de los interesados.

Cuando el Ministerio de Salud comunique a la Municipalidad, el incumplimiento de la normativa vigente y aplique los artículos de la Ley general de Salud 363 y 364, el gobierno local deberá iniciar el procedimiento correspondiente para la suspensión o revocatoria del permiso o licencia temporal especial.

Los licenciatarios deben velar por la estética, el orden, el aseo y en general todas las condiciones que den un equilibrio económico, social y productivo sobre los sitios autorizados.

Artículo 16: Cooperación interinstitucional.

Para un adecuado manejo, control y fiscalización la Municipalidad procurará las debidas coordinaciones con el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Ministerio de Trabajo y otras instituciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de estas actividades.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 voto en contra, SE ACUERDA: Se aprueba el Reglamento a la Ley Especial para Comercio sobre Ruedas y regulación para las actividades autorizadas bajo el artículo 218 bis de la Ley General de Salud en el Cantón de Pococí. Se autoriza la publicación, por primera vez, en el Diario Oficial La Gaceta como consulta pública no vinculante. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 711

Se conoce nota suscrita por la MSc. María Eugenia Pérez Hernández, directora de la Escuela Cartagena, teléfono: 4409-0960, correo electrónico: esc.cartagenapococi@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de Junta de Educación de la Escuela de Cartagena, por vencimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
ESCUELA CARTAGENA
La Rita, Circuito 08 Ticabán
Teléfonos 44090960

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

08 de abril de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir esta única propuesta para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Cartagena, **por vencimiento;** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina N°1	
Nombre	**Cédula**
Eliseo Navarro Sánchez	601740802
Roberto Meza Vega	106080837
Xinia Ruth Hidalgo Aguirre	701450892
Roy Jenny Rojas Aguilar	701640498
Cindy Juliana Meza Vega	701730930

Justificación: La no remisión de las ternas que indica el reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas se debe a que, en la comunidad no contamos con otras personas interesadas en participar en este proceso. Siendo que se están prorrogando tres miembros de la Junta que venció: Eliseo Navarro, Roy Jenny Rojas y Cindy Juliana Meza. Igualmente, debo indicar que el señor Roberto Meza Vega y Cindy Juliana Meza Vega, son padre e hija. Por lo que solicito la excepcionalidad los artículos 12 y 13. Según artículo 14 del Reglamento de Junta de Educación y Juntas administrativas, el cual cita:
"En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación", respectivamente.

Atentamente,

MARIA EUGENIA PEREZ HERNANDEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0260-0311.
Fecha declarada: 22/04/2024 05:01:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. María Eugenia Pérez Hernández
Directora Escuela Cartagena.

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 24/04/2024 01:02:18 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisora de Centros Educativos.

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo lamentablemente no lo voy a votar porque a mí me queda muy claro que no...

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Vean compañeros, ustedes conocen la particularidad de la comunidad de Cartagena en Santa Rosa, es una comunidad pequeña e inclusive lo que hay ahí son familias que se abstuvieron de desertar de la comunidad porque sí muchos han emigrado para Patio San Cristóbal y diferentes sectores.

Yo creo que si es una característica muy propia de la comunidad y creo que en esos casos se permite que se haga el nombramiento, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, aquí hay tantos educadores, el reglamento de las juntas de educación dice que no pueden ser parientes entre sí, aquí él dice que está pidiendo la excepcionalidad, entonces el que desee votarlo de esa forma levante la mano, ¿don Jonathan?

Reg. Jonnathan García Chévez

Bueno, en este caso yo siempre voy a decir lo siguiente en este tipo de votaciones, siempre voy a argumentar lo siguiente, efectivamente el artículo 12 y 13 habla sobre lo que dice ahí, pidiendo la excepcionalidad y el 14 permite eso, sin embargo, a mí no me consta que se haya hecho el procedimiento como tiene que ser, donde se pusieron X o Y días ahí podrá decir, pero no me consta porque no está la declaración jurada. No sé si tiene rótulo, si se llevó a cabo el proceso como tiene que ser entonces yo no estaría votándolo por esa duda, sin embargo, si lo permite el artículo 14.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Es que ya las experiencias nos han puesto un poco quisquillosas verdad, por eso estamos así.

Obviamente esas nóminas traen, bueno lo primero es por inopia verdad, no hay suficiente recurso humano, número uno. Número dos, están pasando ahí por un filtro, ahí viene el supervisor de centros educativos dando fe.
Ahora, yo estaría solicitando a la secretaría que haga la consulta primero si no hay más recurso humano, si es que definitivamente ya no pueden sustituir, a esa hija o padre de familia, pues ni modo y que lo dejáramos para el próximo jueves. Yo sé que eso lo vamos a atrasar un poquitito, pero hay que hacer las cosas bien, gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo estaría votando, bueno me llamó mucho la atención lo que dijo Juan y tiene toda la razón, también lo estaba diciendo José, o sea estas comunidades son muy pequeñas y casi todos son familia, es una situación desde el punto de vista atípico y lo voy a votar positivo por esta justificación, según lo que se indica el artículo 13 y 14 lo permite, o sea permite en el reglamento en juntas de educación, indica que sí podría darse una excepción de este tipo y no me voy a oponer a que esta escuela tenga una junta que le debe estar urgiendo verdad y en la misma se indica que agotaron todos los procedimientos y que en muchas comunidades se da la característica también que no quieren participar en las juntas de educación, son muy pocos los que quieren realmente aportar entonces yo estaría votando positivamente esta solicitud.

Reg. Jonnathan García Chévez

Es una escuela unidocente efectivamente, okey ¿no sabemos cuánta matrícula tiene? no, bueno igual el artículo 14 del reglamento de juntas es claro, si no hay gente, permite que estén familiares para que los compañeros lo sepan, hacer una excepción en el 12 y 13, pero en el caso mío diay no sé si ese rótulo y todo el asunto, me imagino que sí porque si no la secretaría lo hubiera devuelto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo solamente quiero decir lo siguiente, aquí viene una nota de un supervisor de La Rita, don Enrique González Jiménez y en sus argumentos habla que lo único que

dice el artículo 13 es, los miembros de las juntas desempeñarán sus cargos ad honorem, para efectos de transparencia los miembros de la junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo, tampoco los parientes de los miembros del Concejo hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad, inclusive podrán conformar las juntas que le corresponde nombrar los funcionarios.

Entonces, aquí dice que el 13 lo que dice es que no pueden ser familia de los miembros de este Concejo y del director o en sí, entonces el que quiera votarlo.
También doña María Eugenia, la directora, ella no está ocultando nada, ella está diciendo que don Roberto y doña Cindy son padre e hija, ella no lo está escondiendo, ella lo está diciendo.

Reg. Randall Torres Barrientos

El 14 lo que indica es lo siguiente, en el caso de escuelas unidocentes y centros que no puedan cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 12 y 13, el director del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas, la debida justificación.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Compañeros, miren, ahí se está presentando la excepcionalidad que se refiere el artículo 14, entonces no seamos tan bombillos y conocemos Cartagena, es una comunidad pequeña, compañeros. Si nosotros no le nombramos la junta, cómo pretendemos que los poquitos niños que hay en este centro educativo que es unidocente.
Los que conocemos las comunidades del distrito de La Rita como lo es Cartagena, Santa Rosa que es el pueblo vecino, sabemos que ahí las familias que siempre se han mantenido son los Mesa y los Hidalgo, por toda una vida, que fue gente que vino de Puriscal, familia del Triángulo de Las Palmitas, entonces conocemos, yo conozco entonces ahí está presentando la excepcionalidad, compañeros, están justificando.

Con fundamentos en el artículo 14, yo voy a votar esa nómina para que prevalezca el derecho superior del niño y la niña, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo, entonces también decirles que en la segunda página habla que ella vuelve a presentar un informe y un oficio que viene firmado por doña Flor y por doña María Eugenia otra vez, viene la misma nómina y viene una nota que dice, igualmente solicito de excepcionalidad del artículo 13 del reglamento por causa de las personas Roberto y Cindy, padre e hija, debido a que no contamos con más personas.

¿Los que estén de acuerdo?

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Eliseo Ramón Navarro Sánchez, cédula de identidad: 6-0174-0802; Roberto Meza Vega, cédula de identidad: 1-0608-0837; Xinia Ruth Hidalgo Aguirre, cédula de identidad: 7-0145-0892; Roy Jenmy Rojas Aguilar, cédula de identidad: 7-0164-0498 y Cindy Juliana Meza Vega, cédula de identidad: 7-0173-930 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cartagena. Rige a partir del 25 de abril de 2024 hasta el 25 de abril de 2027.

Votan en contra los regidores Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal y Jonnathan García Chévez

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero justificar mi voto negativo puesto que tengo ciertas dudas y ante la duda, mejor no voto.
Los que están de acuerdo que se dispensa todo trámite, eso sí lo puedo votar, eso es un acuerdo independiente

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 votos en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Jonnathan García Chévez

ACUERDO N° 712

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Venilda Anchía Castillo, Directora Centro Educativo Jiménez, teléfono: 2763-66-53, dice:

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Jiménez (sustitución por renuncia).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo Jiménez
Costado oeste del parque de Jiménez.
27636653

F-PJ-04 N°2

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

17 de abril de 2024

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Rodriga A.
Día: 22-04-2024
Hora: 10:43

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las ternas de dos miembros para que conformen la Junta de Educación del Centro Educativo Jiménez por renuncia de dos miembros.

Terna	
Nombre	**Cédula**
Benigno Amador Ramírez	700460346
Norma Montoya Araya	602000363
María Melina Murillo Mora	701880499

Terna	
Nombre	**Cédula**
Yahaira María Rivas Peña	205900538
Lourdes Rojas Montero	701600212
Sheillyn Calvo Mora	206980725

Nota aclaratoria: Se envía terna con propuesta de solo un hombre y cinco mujeres, por lo que no se cumple con lo de género.

Atentamente,

MSc. Venilda Anchía Castillo.
Directora Centro Educativo Jiménez

Sello

VB. Supervisora de circuito educativo

MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisor Circuito 01

CIRCUITO 01 Sello D.R.E.G

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Centro educativo Jiménez, costado este del parque Jiménez. Vienen dos ternas porque dos personas renunciaron.
En la terna uno viene Benigno Amador Ramírez, Norma Montoya Araya y María Melina Murillo Mora.

En la terna dos viene Yajaira María Rivas Peña, Lourdes Rojas Montero y Sheillyn Calvo Mora.

Sí en la primera terna viene un hombre y las demás son todas mujeres, yo voy a votar por don Benigno Amador en primer lugar y por doña Yajaira María Rivas Peña.
Okay vamos a hacer, para no hacernos un colocho. Los que estén de acuerdo en que se nombren dos personas, en primer lugar, de cada terna levante la mano.

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Benigno Amador Ramírez, cédula 7-0046-0346, Yahaira María Rivas Peña, cédula 2-0590-0538 como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Jiménez.

Votan en contra los regidores: Ovidio Vives Castro, Randall Torres Barrientos, José Antonio Bustos Martínez y Reinaldo Benavides Vargas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ahora Sí, los que votan por la propuesta de don Reynaldo Norma Montoya Araya y Lourdes Rojas Montero, por favor levante la mano. uno, dos, tres, cuatro, gana entonces Benigno Amador y Yahaira María Rivas Peña.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo estoy votando negativamente la propuesta de don Benigno Amador porque es público y notorio tengo entendido que vive en el prado ¿Verdad? Entonces no

sé si es de la comunidad de Jiménez entonces además es el presidente de la Asociación del Prado ¿Verdad? Entonces me queda la duda y como dice la compañera ante la duda mejor voté negativo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo sí quiero eh, Christian, que usted busque un criterio jurídico o algún o algún pronunciamiento para para futuros, porque yo tengo entendido ¿Verdad? Siempre lo he tenido entendido que un acuerdo de votación es un acuerdo, pero para que sea dispensado todo trámite es otro.

Entonces sería bueno que usted se busque un criterio y se lo traiga porque eh por ejemplo esta votación se ganó, pero no queda ratificado y ¿Qué pasa? Que esos niños se van a atrasar durante lo que du y vengan y lo voten y ahí derecho superior del niño que hay que pagar agua y luz y otras cosas.

Reg. Randall Torres Barrientos

Sí, nada más que eso está establecido en el código municipal. Dice que para que puedan ser definitivamente aprobado tiene que ser seis votos. ¿Verdad? Entonces no alcanzó la votación. Son cinco votos. Lastimosamente. Entonces tienen que esperar a la ratificación del acta para que pueda surtir sus efectos.

----------UL----------

ACUERDO N° 713

Se conoce nota suscrita por la señora Leidy González Mora, directora del CINDEA San Antonio del Humo, correo electrónico: cindea.sanantonioelhumo@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del CINDEA San Antonio del Humo, por vencimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Circuito 05
CINDEA San Antonio del Humo
Código Presupuestario 6670

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Viernes 12 de abril del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de cinco postulantes para la conformación de la Junta **Administrativa del CINDEA San Antonio del Humo**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por motivo de vencimiento:

Nomina propuesta y Aprobada en Reunión General de Personal	
Nombre	**Cédula**
William Hernández Mendoza	205930790
Ruth Mery Venegas Álvarez	503250747
Vianney Solís Villalobos	602320119
Cecilia del Carmen Umaña Carmona	602110785
Evelyn Gutiérrez Quirós	702850548

Me acojo al Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno. Del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
Se realizó la publicación en un cartel en las afueras de las instalaciones del centro educativo promoviendo a la comunidad ser parte de la Junta Administrativa del CINDEA San Antonio del Humo.
Se presenta una nómina debido a que solamente se presentaron cinco personas interesadas en ser parte de la Junta Administrativa.
No se cumple con la equidad de género en la totalidad de los postulantes por lo mencionado anteriormente.

Atentamente,

Leidy González Mora
Directora del CINDEA San Antonio del Humo

CINDEA SAN ANTONIO DEL HUMO DIRECCION FUNDADO EN 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Circuito 05
CINDEA San Antonio del Humo
Código Presupuestario 6670

F-PJ-04

VB. Supervisor de Circuito Educativo

William Vega Duarte
Supervisor Centros Educativos
Circuito 05

Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Enseñanza Guápiles Circuito 05 - Roxana

Adjunto:
Hoja de delincuencia, copia de cédula de cada uno de las personas propuestas y carta de interés en ser parte de la Junta Administrativa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: William Hernández Mendoza, cédula de identidad: 2-0593-0790; Ruth Mery Venegas Álvarez, cédula de identidad: 5-0325-0747; Vianney Solís Villalobos, cédula de identidad: 6-0232-0119; Cecilia Umaña Carmona, cédula de identidad: 6-0211-0785 y Evelyn Ariani Gutiérrez Quirós, cédula de identidad: 7-0285-0548 como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA San Antonio del Humo. Rige a partir del 25 de abril de 2024 hasta el 25 de abril de 2027. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 714

Se conoce nota suscrita por la Dra. Karen Mayorga Quirós, directora del Área Rectora de Salud Pococí, correo electrónico: karen.mayorga@misalud.go.cr, dice:

Oficio: MS-DRRSHC-ARSP-2163-2024
Asunto: Revocatoria del Permiso Sanitario de Funcionamiento MS-DRRSHC-ARSP-1212-2023 del establecimiento IMIM Recycling.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 17

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA

MS-DRRSHC-ARSP-2163-2024
Pococí, 22 de abril 2024

Señora
Yaslyn Morales Grajal.
Presidenta
Concejo Municipal
Correo electrónico: secretariaconcejo@munipococi.go.cr.

ASUNTO: "ESTABLECIMIENTO IMIM RECYCLING"

Estimada señora

Reciba un cordial saludo. Se informa que, esta Dirección de Área Rectora de Salud, en oficio MS-DRRSHC-ARSP-1646-2024 procedió con la revocatoria del Permiso Sanitario de Funcionamiento MS-DRRSHC-ARSP-1212-2023, emitido el día 17 de octubre 2023 y con fecha de vencimiento al 17 de octubre 2028, del establecimiento denominado IMIM Recyclig, sita de la plaza de Jiménez de Pococí, 150 metros al este, camino hacia Anita Grande. La revocatoria del permiso de funcionamiento fue notificado al administrado en fecha 18 de marzo 2024.

Lo anterior para que sea de conocimiento del Concejo Municipal como seguimiento al caso en marras.

Agradeciendo su colaboración, se suscribe,

KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) Firmado digitalmente por KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) Fecha: 2024.04.22 16:50:39 -06'00'

Dra. Karen Mayorga Quirós
Directora
ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCI
KMQ/har
C: Expediente

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD MINISTERIO DE SALUD COSTA RICA POCOCI

Área Rectora de Salud Pococí
Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe
Correo electrónico: ars.pococi@misalud.go.cr.
Tel: 4003-8150/ EXT: 8185
www.ministeriodesalud.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en el expediente. Se notifica al departamento de Patentes y Control Constructivo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 715

Se conoce nota suscrita por el señor Johnny Alberto Solano Aguilar, jefatura de Recursos Humanos de FRUTILIGHT, teléfonos: 2768-0400, 8724-7570, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo del Parque de Jiménez.

FRUTILIGHT COSTA RICA

De la entrada de Codela 2 kms. al norte
Germania, Siquirres, Limón, Costa Rica
Tel. 2768-0400

25-4-24
715

19 de Abril, 2024

Señores: Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococi
Guápiles

Estimados señores,

Debido al crecimiento de nuestra empresa y desarrollo de operaciones, tenemos plazas vacantes en diferentes puestos de trabajo, por lo tanto, solicitamos la colaboración, para realizar una FERIA DE EMPLEO en el parque de Jiménez, el día Viernes 03 de Mayo del 2024, de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. Solicitud de préstamo del parque de Jimenez.

Por favor su confirmación al correo jsolano@frutilight.co.cr, o celular 87247570

Atentamente,

Johnny Alberto Solano Aguilar
Jefatura de Recursos Humanos
Tel. +506 2768 0400
Ext. 539
jsolano@frutilight.co.cr

Celular: 87247570

FRUTILIGHT COSTA RICA DPTO RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Pococi SECRETARIA Ana Madrigal A 19-4-2024 14:09

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vieras compañero, yo estaba viendo un día de estos que me dijo una gente que a veces ellos quieren usar el parque, pero ya tiene un permiso. Yo creo que el Parque Central de Guápiles, por la secretaría puede llevar muy bien esa agenda, pero yo pienso que las diferentes asociaciones de cada distrito pueden llevar la agenda de por ejemplo el parque Jiménez que lo lleve la asociación, el parque de La Rita que lo lleve la asociación ¿por qué? porque la secretaría se satura y después se pueden traslapar las actividades y quedan mal entonces yo creo que se puede llevar como un control con las asociaciones que es el ente que regula y así poder tener una mejor agenda para esos distritos.

Reg. Randall Torres Barrientos

No veo así como muy bien la idea, bueno en criterio personal porque al final es el Concejo Municipal el que tiene que aprobar los permisos entonces si Magally lleva la agenda de cada uno de los parques, que sé yo y está la Asociación también este dando permisos, van a haber dos caciques entonces se puede dar mucho desorden ahí y en ocasiones hasta que tengan permiso de qué sé yo, de la asociación, sin que tengan permiso de la municipalidad, se puede dar el caso.

La gente es muy dada a que si se les permite lo siguen haciendo, entonces me parece que es mejor como se estaba haciendo actualmente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si lo que pasa es que yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero lo que pasa es que se le mete tanto trabajo a la secretaría y entonces para qué hay una asociación por ejemplo en cada distrito o un síndico, porque entonces el síndico dice bueno, por ejemplo otra idea, esto llegó hoy, el Concejo acuerda, pero que lleve la agenda el síndico del distrito entonces dice mira Magally esta semana no se puede dar permisos en Jiménez porque ya la semana pasada el Concejo le otorgó tanto, pero alguien tiene que llevar la agenda y yo no creo que sea justo que sean las secretarias, le estamos dando mucho trabajo.

Dice don Manuel que sean los Concejos de Distrito, pero nada más, bueno igual eso no está en discusión, solamente la traje a colación porque hace unos días alguien me dijo que fueron a hacer dos ferias y que hubo problemas, porque uno decía yo saqué el permiso y el otro también y no se sabía y los dos vendían casi que lo mismo, entonces sería bueno ver porque las muchachas tienen demasiado trabajo para estar viendo si hay o no hay permisos.

Los que estén de acuerdo en eso, por favor levantar la mano, está disponible el espacio ese día, diay la feria de empleo en Jiménez, levante la mano por favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del Parque de Jiménez para el viernes 03 de mayo de 2024, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. para la realización de una Feria de Empleo por parte de la empresa FRUTILIGHT Costa Rica. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Randall Torres Barrientos

Como usted habló sobre el tema ese de quién iba a tener esa potestad de hacerlo, yo considero que es mejor que sea el próximo Concejo Municipal quién defina cómo es que quieren trabajar.

Ya nosotros vamos de salida, debemos de darles el espacio para que ellos…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo lo yo lo traje a colación porque aquí hay compañeros que se quedan entonces para que busquen, el tema es que busquen cómo ayudarles a las secretarias porque están teniendo mucho trabajo.

----------UL----------

ACUERDO N° 716

Se conoce nota suscrita por el regidor Randall Torres Barrientos, correo electrónico: randalltorres27@gmail.com, dice:

Oficio: RTBCMP-27-2024
Asunto: Solicitud de información

Ciudad de Guápiles, 22 de Abril de 2024.

RTBCMP-27-2024

Señores:

Yamileth Hidalgo Arias, Vice Alcalde Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal

Secretaria Municipal

Secretaria de Comisiones

Estimados señores:

En adición a informe solicitado respecto a la situación presentada con el colaborador Luis Leonardo Jiménez Vargas. Cédula 7-0207-0648, mayor, casado Jornalero de la Municipalidad de Pococi, vecino de Barrio El Prado, La Colonia, Cantón de Pococí, Provincia de Limón, se requiere específicamente se aporte la siguiente información:

-La Prueba pertinente de la consulta realizada al Instituto Nacional de Seguros, respecto a si le cubre la póliza de riesgos de trabajo en este caso en que se encontraba representando a la municipalidad en este campeonato.

-Detalle del nombre y cédula jurídica del organizador del campeonato y las condiciones que se establecieron.

-Certificación del Departamento de Recursos Humanos de los colaboradores a los cuales se emitió constancia de que eran funcionarios municipales.

-Certificación de los dineros recogidos y hacer constar si se trataba o no de sumas para pagar una póliza.

-En caso de recoger sumas para pólizas quien era el responsable de pagarla.

-Certificar si la Asociación Solidarista de la Municipalidad de Pococí ha realizado aportes en efectivo o en especie a este campeonato.

-Informe del departamento jurídico referente a este caso donde conste la recomendación efectuada.

Agradeciendo su atención

RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.21 20:04:27 -06'00'

Lic. Randall Torres Barrientos

Regidor Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora vicealcaldesa Yamileth Hidalgo Arias para que responda al señor Torres.

Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Diferentes departamentos me remitieron las respuestas, por ejemplo, Marcela hace varias aclaraciones verdad, también la otra compañera Emilia hace una consulta al INS, yo considero que tal vez todos estos oficios que me mandaron se puedan incorporar al acta para cualquier persona que no tenía claridad que fue lo que se discutió en la sesión pasada, lo puedan tener claro y entonces que la secretaría le anexe esos documentos que usted les va a facilitar.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas los documentos que hace mención el señor Torres.

Ciudad de Guápiles, 22 de Abril de 2024.

RTBCMP-27-2024

Señores:

Yamileth Hidalgo Arias, Vice Alcalde Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal

Secretaria Municipal

Secretaria de Comisiones

Estimados señores:

En adición a informe solicitado respecto a la situación presentada con el colaborador Luis Leonardo Jiménez Vargas. Cédula 7-0207-0648, mayor, casado Jornalero de la Municipalidad de Pococi, vecino de Barrio El Prado, La Colonia, Cantón de Pococí, Provincia de Limón, se requiere específicamente se aporte la siguiente información:

-La Prueba pertinente de la consulta realizada al Instituto Nacional de Seguros, respecto a si le cubre la póliza de riesgos de trabajo en este caso en que se encontraba representando a la municipalidad en este campeonato.

-Detalle del nombre y cédula jurídica del organizador del campeonato y las condiciones que se establecieron.

-Certificación del Departamento de Recursos Humanos de los colaboradores a los cuales se emitió constancia de que eran funcionarios municipales.

-Certificación de los dineros recogidos y hacer constar si se trataba o no de sumas para pagar una póliza.

-En caso de recoger sumas para pólizas quien era el responsable de pagarla.

-Certificar si la Asociación Solidarista de la Municipalidad de Pococí ha realizado aportes en efectivo o en especie a este campeonato.

-Informe del departamento jurídico referente a este caso donde conste la recomendación efectuada.

Agradeciendo su atención

RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.21 20:04:27 -06'00'

Lic. Randall Torres Barrientos

Regidor Municipal

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de abril de 2024
GHCAM-074-2024

Señor:
Randall Torres Barrientos
Regidor Municipal

Asunto: RTBCMP-27-2024

Respetable Señor:

En atención a lo solicitado mediante oficio RTBCMP-27-2024, con todo respeto, según conoce este Proceso de Gestión Humana, me permito indicar lo siguiente:

- Con respecto a la prueba de la consulta realizada al INS, el día martes 24 de abril 2024, en horas de la mañana se llevó a cabo una sesión de trabajo con la compañera encargada de salud ocupacional, que explico amplia y técnicamente este tema, asimismo la prueba fue presentada ese día.

- Desconoce este Proceso de Gestión Humana la información del organizador.

- En cuanto a la constancia, efectivamente se firmó, indicando que los nombres de los jugadores corresponden a funcionarios municipales.

- Desconoce este Proceso de Gestión Humana sobre dineros recogidos para pagar póliza.

- A la Asociación Solidarista, formalmente no le ha llegado ninguna petitoria respecto a si se realizó un aporte, sin embargo, en aras de colaborar, me permito indicar que ASEMUPO realizó un aporte para alimentación, específicamente para la fecha del 20 de abril 2024, que disputaban un partido clasificatorio. El mismo fue solicitado por el compañero Jorge Hodgson como representante del equipo.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Desconoce este Proceso de Gestión Humana si existe un informe jurídico respecto a este tema.

Sin más que agregar;

YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 13:26:17 -06'00'

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

RV: Requerimientos Caso Leonardo Jiménez

Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr>
Jue 25/04/2024 12:54

Para:Cyntia Avila Madrigal <cyntia.avila@munipococi.go.cr>;Marcela Cordero Aguilar <marcela.cordero@munipococi.go.cr>; Emilia Masis <emilia.masis@munipococi.go.cr>
CC:Secretaria Comisiones <secretariacomisiones@munipococi.go.cr>;randalltorres27@gmail.com <randalltorres27@gmail.com>;Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munipococi.go.cr>

1 archivos adjuntos (130 KB)
RTBCMP 27-2024 Caso Leonardo Jiménez.pdf;

Estimadas funcionarias.

Reciban un cordial saludo.

Les solicito muy amablemente interponer sus buenos oficios para dar respuesta a la solicitud remitida por el señor Randall Torres Barrientos, el pasado domingo 21 de abril a las 20:07.
Asunto Requerimientos Caso Leonardo Jiménez.
Estaría esperando que el señor don Randall Torres me envíe el acuerdo y la sesión municipal para mejor resolver lo solicitado

Les agradezco la atención y su gestión.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa
yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Para efectos de control interno se agradece confirmar recibido del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará como entregado y visto el mismo, una vez hayan transcurrido 24 horas desde esta comunicación.

De: Randall Torres <randalltorres27@gmail.com>
Enviado el: domingo, 21 de abril de 2024 20:07
Para: Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr>; Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>; Secretaria Comisiones <secretariacomisiones@munipococi.go.cr>
Asunto: Requerimientos Caso Leonardo Jiménez

Después de saludarlos, Se adjunta nota solicitando indicado, saludos

RE: Requerimientos Caso Leonardo Jiménez

Cyntia Avila Madrigal <cyntia.avila@munipococi.go.cr>
Jue 25/04/2024 8:50

Para:Secretaria Comisiones <secretariacomisiones@munipococi.go.cr>
CC:Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr>;Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munipococi.go.cr>

Buenos días, en el caso de lo solicitado a la Dirección Jurídica, no procede emitir ningún tipo de recomendación o criterio ya que dicho asunto no ha sido elevado a esta Dirección por parte del señor Alcalde ni por parte del honorable Concejo Municipal.
Saludos.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal, MAF.
Coordinadora
Dirección Jurídica

De: Secretaria Comisiones <secretariacomisiones@munipococi.go.cr>
Enviado el: martes, 23 de abril de 2024 12:37
Para: Emilia Masis <emilia.masis@munipococi.go.cr>; Marcela Cordero Aguilar <marcela.cordero@munipococi.go.cr>; Jorge Hodgson <jorge.hodgson@munipococi.go.cr>; Cyntia Avila Madrigal <cyntia.avila@munipococi.go.cr>
CC: randalitorres27@gmail.com; RHPococí <rhpococi@gmail.com>
Asunto: Requerimientos Caso Leonardo Jiménez

Buenas tardes estimados, reciban un cordial saludo, esperando que se encuentren muy bien, por instrucciones del regidor Randall Torres Barrientos MBA, procedo a remitir solicitud para su atención, se les solicita que por favor puedan responder a más tardar el jueves a las 2:00 p.m, esto con el fin de presentar las respuestas ante la Sesión del Concejo.

Agradeciendo de antemano su respuesta a la mayor brevedad. Se suscribe:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

De: Emilia Masis <emilia.masis@munipococi.go.cr>
Enviado el: lunes, 22 de abril de 2024 12:34
Para: Gustavo Adolfo Meléndez Herrera <gmelendezh@grupoins.com>; Katherine Cerdas Vivas <kcerdasv@grupoins.com>; jiglesiasa@grupoins.com
CC: Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr>
Asunto: Solicitud de criterio técnico

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de emilia.masis@munipococi.go.cr. Por qué esto es importante

Buenos días!
Mi nombre es Emilia Masís Alfaro, y soy la encargada de la oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococí.

Con todo el respeto, les solicito su colaboración a fin de brindarnos un criterio técnico con respecto a un caso en específico que detallo a continuación:

Un colaborador contratado bajo la modalidad de jornal ocasional, en un partido de fútbol amistoso entre funcionarios municipales, tuvo una lesión, para lo cual asiste a recibir servicios médicos por parte de la CCSS, en Emergencias del Hospital de Guápiles, una vez en el centro médico, se le realizan imágenes médicas y el médico que le atiende le extiende una referencia para que sea atendido en el INS.
Hago la aclaración correspondiente de que aunque el partido era entre funcionarios municipales, esto no era un campeonato ni un evento organizado por la administración municipal, mas bien se trata de una actividad al que voluntariamente asistieron algunos de los funcionarios de la municipalidad.

Partiendo de ese hecho, cuándo el colaborador se presenta a la Oficina de Salud Ocupacional a solicitar el aviso de accidente, y después de realizar las investigaciones correspondientes, esta dependencia determina que no se trata de un riesgo del trabajo, por lo tanto, no se le realiza al funcionario el aviso de accidente que ha solicitado.

En vista de eso, el ex funcionario (porque ya no cuenta con contrato laboral), ha insistido vehementemente en que se le debe de hacer el aviso de accidente. De la manera mas respetuosa le hemos explicado, que el caso no corresponde, sin embargo él ha decidido interponer el caso ante autoridades superiores y de manera escrita, un abogado nos está solicitando lo siguiente: -La Prueba pertinente de la consulta realizada al Instituto Nacional de Seguros, respecto a si le cubre la póliza de riesgos de trabajo.

Con respecto a la prueba, únicamente tengo una consulta realizada de manera verbal al señor Jorge Iglesias de la sede de Guápiles, él vía telefónica me aclaró los escenarios en los que si corresponde el riesgo del trabajo y los escenarios en los cuales no corresponde el riesgo del trabajo. Determinado en conjunto que este caso en específico no correspondía a un riesgo del trabajo, sino mas bien era una actividad tipo social en la que el funcionario voluntariamente asistió.

Pococí Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 29

En virtud de lo anterior es que acudo a ustedes, con la finalidad de solicitar si en la medida de sus competencias es factible ese criterio de manera escrita, para que nosotros como administradores de la Póliza , podamos responder la solicitud del abogado y de una vez finiquitar este caso.

Muchas gracias.

Para cualquier consulta o ampliación del caso mi contacto es 2713-6521, o bien por este mismo correo electrónico

POCOCÍ Fluye

Licda. Emilia Masis Alfaro
Encargada de Salud Ocupacional y Emergencias
Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa
emilia.masis@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6521 ext. 120

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

POCOCÍ Fluye

Emilia Masis

De: Gustavo Adolfo Meléndez Herrera <gmelendezh@grupoins.com>
Enviado el: lunes, 22 de abril de 2024 13:20
Para: Emilia Masis; Katherine Cerdas Vivas; jiglesiasa@grupoins.com
CC: Yamileth Hidalgo
Asunto: RE: Solicitud de criterio técnico

Buenas tardes

De acuerdo con las condiciones generales para la cobertura de Riesgos del Trabajo, indica en lo de interés:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

3. Actividades recreativas, deportivas, sostenibilidad y responsabilidad social

El INS extenderá sin costo adicional la cobertura de la póliza para las actividades recreativas, deportivas, de sostenibilidad y de responsabilidad social empresarial organizadas por el Tomador del seguro, en las que éste establezca el horario, el lugar, la vestimenta y las acciones a ejecutar, independientemente que las actividades sean o no dentro del horario ordinario y lugar de trabajo.

No será necesario comunicar por anticipado al INS sobre la realización de este tipo de actividades; pero ante la ocurrencia de un siniestro en estas circunstancias, el Tomador del seguro que avale el uso de póliza para estos eventos, podrá reportarlo mediante el formulario "Aviso de accidente o enfermedad de trabajo y orden de atención médica", incluyendo todos los detalles de la actividad de forma que le permitan al INS corroborar que la misma contaba con el aval respectivo y que se enmarcaba en lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se queda a la orden

Gustavo Adolfo
Meléndez Herrera
Investigador en Seguros
Departamento Gestión Operativa y SCA
Dirección de Seguros Obligatorios
Tel: 2287-6000 Ext: 3689 www.grupoins.com

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

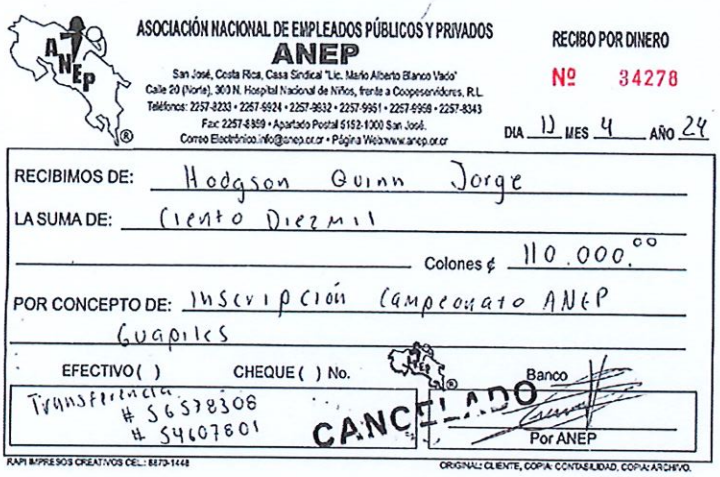

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
ANEP
San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado"
Calle 20 (Norte), 300 N. Hospital Nacional de Niños, frente a Coopeservidores, R.L.
Teléfonos: 2257-8223 • 2257-5924 • 2257-8632 • 2257-9951 • 2257-6958 • 2257-8343
Fax: 2257-8369 • Apartado Postal 5152-1000 San José.
Correo Electrónico: info@anep.or.cr • Página Web: www.anep.or.cr

RECIBO POR DINERO
Nº 34278
DIA 12 MES 4 AÑO 24

RECIBIMOS DE: Hodgson Quinn Jorge
LA SUMA DE: Ciento Diez mil
Colones ¢ 110.000.00
POR CONCEPTO DE: Inscripción Campeonato ANEP Guapiles
EFECTIVO( ) CHEQUE( ) No. Banco
Transferencia # 56378306 # 54607801
CANCELADO
Por ANEP

RAPI IMPRESOS CREATIVOS CEL.: 8873-1448 ORIGINAL: CLIENTE, COPIA: CONTABILIDAD, COPIA: ARCHIVO.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:59, el regidor Torres solicita la palabra para referirse al documento en mención.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nada más es para un asunto de procedimiento, la nota mía que vimos de enviarle a doña Yami, con las respuestas de los diferentes departamentos, es mejor que se someta a votación y se dispense de trámite, para que, en la aprobación del acta, el próximo Concejo no tenga esa vicisitud de aprobar algo que tal vez no conozca.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que se apruebe lo que dice don Randall Torres, referente a la nota que él envía, levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas y Jonnathan García Chévez

----------UL----------

ACUERDO N° 717

Se conoce nota suscrita por el señor Nazareth Yasbeth Gómez González, del departamento de Topografía, Regularización Territorial, Acto, dice:

Oficio: SINAC-ACTo-DIR-DASP-RT-TOP-009-2024
Asunto: Informe de gira, propuesta de ruta alterna a ruta nacional primaria número 32.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE COSTA RICA / SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS
PROGRAMA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

22 de abril del 2024

SINAC-ACTo-DIR-DASP-RT-TOP-009-2024

Municipalidad de Pococí SECRETARIA Recibido 25-04-2024 10:53

Señores
Concejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

ASUNTO: Informe de gira, propuesta de ruta alterna a ruta nacional primaria número 32.

Estimados señores:

El Área de Conservación Tortuguero (ACTo) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), procedió a la atención de la solicitud realizada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí de realizar el reconocimiento en campo, con acompañamiento de designados por la misma, de una propuesta de ruta alterna a la ruta nacional primaria número 32, al posiblemente encontrarse la misma sobre territorios estatales pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado.

El reconocimiento se realizó el día 17 de abril del presente año, teniendo como punto de partida la lechería San Gerardo ubicada en el distrito Santa Rosa del cantón Oreamuno, en la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central.

El grupo de trabajo se conformó por los funcionarios Nazareth Gómez González y Geison Chavarría Carballo del ACTo, Cristian Pérez Pérez del ACC, los regidores Ovidio Vives Castro y Rosbill Argüello Badilla, además de dos baquianos, uno en representación de cada institución.

RESULTADOS

El trayecto no se pudo completar debido a la falta de conocimiento real de la ubicación de la ruta por parte de los representantes de la Municipalidad, se siguió un camino ya marcado en campo cuyo fin se tiene identificado en el sector de Bella Vista del cantón de Guápiles, en las cercanías del río Blanquito, sin embargo el mismo se corta producto de la intervención de la naturaleza, por lo que ante el obstáculo, la falta de claridad de cuál dirección seguir y la incertidumbre de si dicho trayecto era el correcto, por decisión del grupo se suspende la continuidad del recorrido y se procede a regresar al punto de inicio para preservar la integridad física del mismo ante la posibilidad de extravío.

Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara, Jiménez, Pococí, Limón.
Central telefónica: (506) 2710-2929
Apdo: 11384-1000, San José Costa Rica
www.sinac.go.cr

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE COSTA RICA / SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS
PROGRAMA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

22 de abril del 2024
SINAC-ACTo-DIR-DASP-RT-TOP-009-2024
Pág. 2 de 2

Se recorrieron un total de 6 km desde la lechería, sin embargo se desconoce si el trayecto realizado es total o parcialmente parte de la nueva ruta identificada por la Municipalidad.

Por lo expuesto anteriormente y ante la falta de insumos, el ACTo no hace entrega de datos ni de ningún estudio al Concejo Municipal de Pococí.

Se despide cordialmente,

NAZARETH YASBETH GOMEZ GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por NAZARETH YASBETH GOMEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.22 11:58:31 -06'00'

Nazareth Gómez González
TOPOGRAFÍA, REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, ACTo

NGG/Oficios 2024

C. Elena Vargas Ramírez, Directora Regional a.i, ACTo-SINAC
Carlos Calvo Gutiérrez, Encargado Programa Regularización Territorial, ACTo-SINAC
Virgita Molina Sánchez, Asesora legal, ACTo-SINAC
Diego Arce Gamboa, Encargado Programa Prevención, Protección y Control, ACTo-SINAC
Geison Chavarría Carballo, Programa Prevención, Protección y Control, ACTo-SINAC

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 718

Se conoce nota suscrita por el señor Basilio Juárez García, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco, teléfonos: 8651-4758, 6257-7645, correo electrónico: mariamrodriguez@uned.cr, dice:

Asunto: Solicitud de permiso recorrido para el Desfile Fiestas Campo Cinco 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 35

Hora: 19:21

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CINCO
CÉDULA JURIDICA #3-002084104
TELEFONOS: 86514758- 62527645

Campo Cinco Cariari lunes 23 de abril 2024

Para: Municipalidad de Pococi Consejo Municipal

De: Asociación de Desarrollo Integral Campo Cinco
Asunto: Solicitud de permiso recorrido para el Desfile Fiestas Campo Cinco 2024

****

Estimada señora:

La Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco Cédula Jurídica #3-002084104 representada legalmente para estos efectos y trámites yo Basilio Juárez García portador de la cédula 5014901322 presidente y administrador de la A.D.I. Campo Cinco, con domicilio en Campo Cinco, Cariari, según acuerdo tomado en el Acta#524. Art.#6, con voto unánime solicita el respectivo permiso para realizar el recorrido del desfile de la siguiente forma:

- iniciando en el costado norte del parque Campo Cinco, 190 metros al este, 500 metros sur a la carretera donde está ubicada la Iglesia Adventista del Séptimo Día, 200 metros este, cruzando la Ruta Nacional 247, bajan a la entrada de la carretera que está al costado este de la Ferretería hermanos Castillo, 100 metros al este, 90 metros al norte, 100 metros al oeste, entrando por la acera peatonal para llegar a la cancha de deportes Campo Cinco.

El Desfile de Bandas se realizará el Domingo 19 de mayo a partir de las 10:00am.

Históricamente, el arte y la cultura se han consolidado como un reflejo de manifestaciones artísticas que funcionan como una herramienta de transmisión cultural permitiendo un arraigo en el imaginario social de una población determinada. El arte y la cultura forman parte primordial como pilares fundamentales de nuestra idiosincrasia en el fortalecimiento de la gobernanza de nuestros valores.

Agradeciendo el apoyo solicitado me despido. respetuosamente;

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CINCO POCOCI LIMON

Basilio Juarez Garcia
Basilio Juarez García

"Por el desarrollo y el bienestar social de nuestra comunidad"

mariamrodriguez@uned.cr

Croquis Desfile de Bandas de Campo Cinco

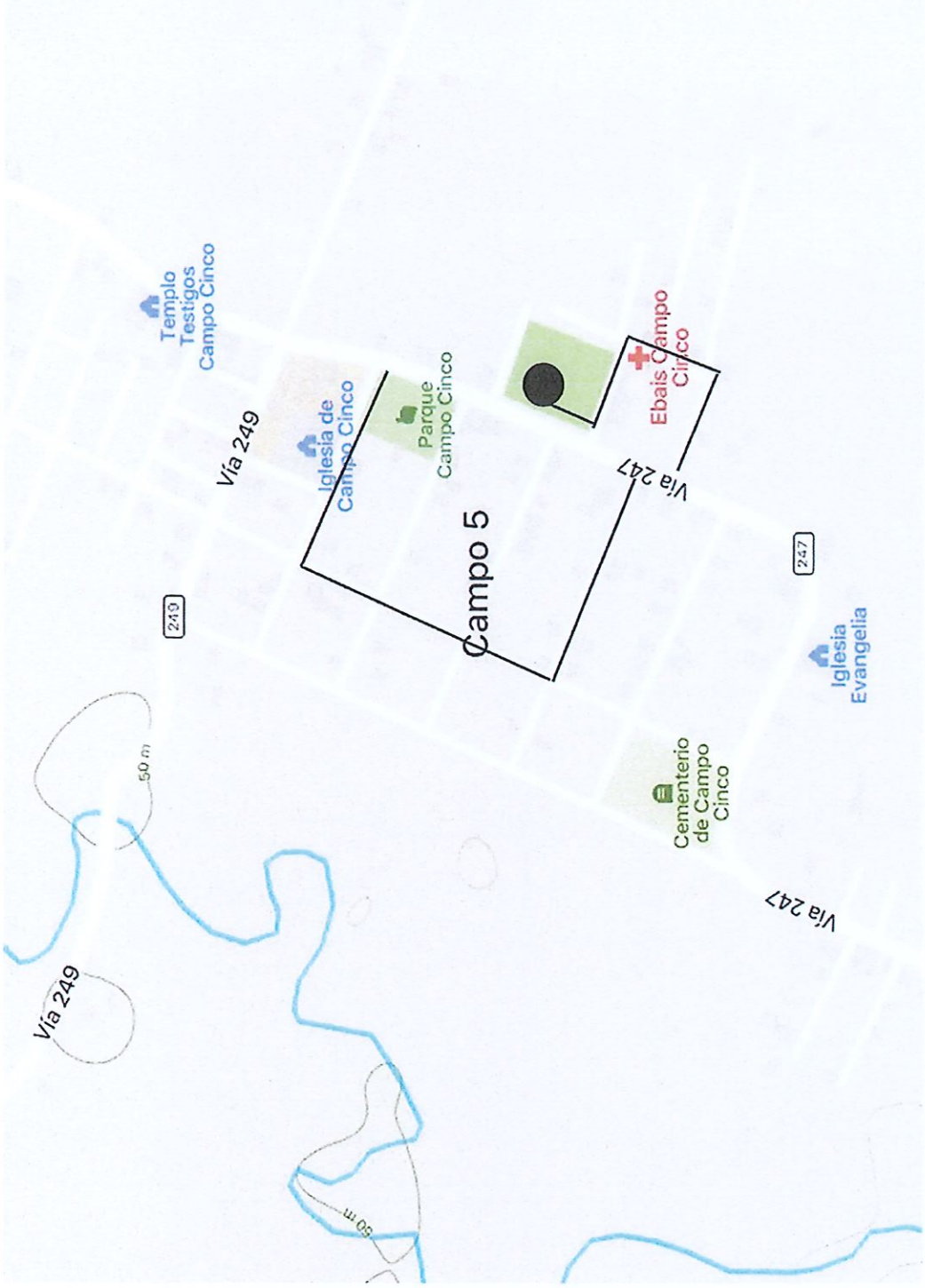

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo estaría votando todas las que son cantón, las nacionales no, hago esa salvedad y doy mi voto de apoyo a la actividad, pero votaría nada más las rutas cantonales, con las nacionales me estaría metiendo en una competencia que no está dentro de mis funciones.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Bueno es lógico, siendo de mi comunidad hay que apoyar, pero yo le giré algunas directrices ahí a los señores de la asociación y a los de las comisiones, entiendo que es de un desfile de bandas si no me equivoco, porque también tienen una cabalgata, un tope perdón.

Si les enfaticé que sobre ruta nacional ya eso es con otra competencia, MOPT o CONAVI. Yo estaría votando también, pero aprobando las cantonales, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, los que estén de acuerdo en que probemos dicha actividad en rutas cantonales, por favor levanta la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se autoriza el permiso del desfile de bandas organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco para el domingo 19 de mayo, a partir de las 10:00 a.m., con la salvedad que el recorrido aprobado es únicamente por rutas cantonales, además este permito está sujeto siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos reglamentarios de ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Y que se le ponga una colección que diga mientras que cumplan con todos los requisitos de ley.

----------UL----------

ACUERDO N° 719

Se conoce nota suscrita por el Sr. Darwin Sarabia Murillo, cédula: 155803077217, correo: correo darwin255611@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda a comercio informal.

Mi Nombre es Darwin Sarabia Murillo Numero de cedula de residencia 155803077217, pequeño empresario que desea salir adelante con mi empresa y todos mis colaboradores, les envió este documento para ver en que nos pueden ayudar con respecto al comercio informal dado en la zona de Pococí, pero principalmente en el casco central de guápiles dado que hay decenas de vendedores de todo tipo de alimentos tanto en materia prima como procesados y que a la vez no cumplen con los estándares de salud requeridos, me pongo a la disposición del concejo si así lo desean.

me despido sin antes agradecerles por su tiempo.

Notifíquese
correo darwin255611@gmail.com
teléfono: 64717017

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

Guápiles, 02 de Abril del 2024

Municipalidad de Pococí SECRETARIA Recibido por: Eve Madriga Día 25.04.2024. Hora: 10:53am

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Respetados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial, acudimos ante su autoridad respetuosamente con fundamento en el derecho y obligación que establece la ley.

El objetivo principal es hacer una denuncia pública de una situación anómala y preocupante que aqueja a nuestra comunidad. Somos una organización de comerciantes formales, que venimos a poner de manifiesto una situación que es de dominio público y que estamos seguros, no es ajena a este Honorable Concejo Municipal. Acudimos ante su autoridad para que, se analice, resuelva y en aplicación de la ley, pongan fin a la situación.

Nuestra denuncia va contra la proliferación del ***"COMERCIO INFORMAL"*** (mal llamadas ventas ambulantes), en nuestro cantón, especialmente en su cabecera, la ciudad de Guápiles, respetuosa y humildemente manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: Que todos (as) los ciudadanos de nuestra comunidad hemos observado, la aparición y crecimiento desmedido del comercio informal en nuestro cantón, especialmente en la Ciudad de Guápiles y sus alrededores, la justificación de muchos es la finalizada crisis causada por la "Pandemia del Coronavirus". Según los conocedores en la materia: ... "La economía informal está asociada generalmente con baja productividad, pobreza, desempleo elevado y crecimiento económico más lento..." Es fácil ver que, no es el caso de nuestra comunidad, Pococí según informes de esta municipalidad se ubicó entre los primeros índices de desarrollo, en su gestión municipal, y en la economía nacional, según el llamado "Informe de La Nación". También indican que, "En estas actividades comerciales se desempeñan mujeres jóvenes, adolescentes, adultos mayores, sectores que carecen de medios adecuados para incursionar en un empleo formal". De igual forma, si observamos los "comerciantes informales" de nuestra comunidad no cumplen con el perfil antes descrito. No es cierto que en el caso que nos ocupan, carezcan de medios adecuados para incursionar en el comercio formal, basta con ver las "unidades móviles", apostadas alrededor de nuestro parque, para darnos cuenta, que no cualquier persona puede comprar una unidad de estás, que, sin ser conocedores en la materia, tienen un costo de varios millones de colones.

SEGUNDO: Que ya no estamos frente al típico, niño vendedor de "cajetas" o la señora con su cesta de "empanadas", no, nos encontramos frente a verdaderos "moles rodantes", es común observar como en las principales vías de la ciudad, se apostan, camiones que ofrecen todo tipo de bienes, y servicios, observamos expendios de frutas y verduras, ropa, artículos eléctricos y de tecnología de punta. Y lo más preocupante, destacan las ventas de alimentos y bebidas.

TERCERO: Que dicha actividad, definitivamente es una "economía informal", citamos su definición… "*todas las actividades económicas realizadas por los trabajadores y unidades económicas que, en la legislación o en la práctica, no están cubiertas, o lo están en forma insuficiente, en los sistemas formales. El que explota su propia empresa económica o negocio privado, o ejerce por cuenta propia una profesión u oficio y no tiene ningún empleado remunerado a su cargo. Puedes ser sancionado por no cumplir con los requisitos mínimos de la ley. No cuentas con beneficios laborales de las empresas formales, como seguro y seguridad social.*"

Cabe destacar de la definición anterior, algunas particularidades propias del fenómeno local, uno efectivamente es una actividad al margen de la ley, deviene ilegal, no necesariamente los que la practican lo hacen por cuenta propia, podemos advertir, que cuentan con empleados remunerados, que no están cubiertos por la seguridad social (CCSS, INS, entre otros), y no están recibiendo sanción alguna por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley, trabajan libremente, a vista y paciencia de las autoridades competentes. Se encuentran en clara ventaja, sobre el comercio formal.

CUARTO: Que, según las leyes vigentes, entre otras funciones, establece: "La Municipalidad tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. Insistimos, entre las funciones de la municipalidad están: fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, ofrecer servicios de recolección de basura y limpieza administrar, mantener y construir vías públicas y parques, ofrecer y dirigir servicios públicos como lo son permisos para las actividades comerciales dentro de su jurisdicción. Respetuosamente debemos señalar, que el comercio informal, se está saliendo del control, que ni la municipalidad, ni las autoridades afines, a la potestad imperio de su control, están ejerciendo sus funciones, no estamos fomentando el orden en nuestra ciudad.

QUINTO: Guápiles se está convirtiendo en un "mercado informal", y lo peor es que la actividad no es ambulante, no estamos frente a una actividad móvil, es movida solo desde su lugar de origen, hasta el punto fijo donde se establecen, y ni siquiera

eso, porque podemos observar que, en torno al parque, las unidades se han apostado de manera permanente "24/7".

SEXTO: Que, en referencia al hecho anterior, nos preguntamos: ¿Qué es un parque y para qué sirve? La respuesta técnica, sería: ***"Un parque (del francés parc y del inglés park) es un espacio natural o semi-natural que puede estar situado en el interior de una ciudad o un pueblo y se utiliza como prado, jardín o arbolado para el esparcimiento y recreo de los ciudadanos."***

Debemos entender que, para el cumplimiento del objetivo de un parque, además del esfuerzo municipal para su mantenimiento y funcionamiento, se requiere tener acceso al parque, pero ya no se puede llegar al parque de Guápiles, el cual se encuentra limitado en la "libertad de tránsito" de los ciudadanos, se ha conformado una verdadera muralla de ventas fijas, constituidas por vehículos rodantes, aparcados de manera preminente en su entorno, no queda espacio para aparcar un vehículo familiar, y niega el acceso de los ciudadanos protegidos por la Ley 7600. ¿Dónde queda la finalidad del esparcimiento y recreo? Si nuestro parque no es más que un sitio, plagado de ruido y olores de todo tipo, lo último que se puede oler son las flores. Esa área que debería servir especialmente para la niñez de la comunidad y de la Escuela Central de Guápiles, está tomada por el comercio informal, limita su libre disfrute, ya no constituye un área para el esparcimiento y el recreo de la ciudadanía.

SETIMO: Que estás actividades ilegales, no cumplen con los requisitos establecidos para la ejecución de la actividad, generan basura, que debe recoger el sistema municipal, y por un servicio que no pagan, generan contaminación sónica con sus plantas de gasolina, funcionando largos periodos, y algunos equipos de audio. Atentan contra la salud pública por la falta de control en la manipulación para la preparación de alimentos, no cuentan con permiso sanitario de funcionamiento según establece la Ley de Salud, no cuentan con servicio de agua potable, menos baterías de sanitarios públicos. No tributan ni ofrecen facturación por sus ventas. No son ventas ambulantes, ni comercios móviles, constituyen establecimientos en la vía pública, que constituyen un peligro, están dotados de plantas de gasolina (las cuales cargan de combustible a plena luz del día), cilindros de gas, sin seguridad alguna y debemos soportar nosotros los patentados del sector y los munícipes los olores y peligro que esos representan.

OCTAVO: Podríamos enumerar, muchas afectaciones más, como la aglomeración de personas frente a dichos puestos, aparcados incluso en "línea amarilla", la vía en torno al parque se ve reducida a menos de un carril, lo que constituye una limitación al libre tránsito, especialmente la afectación del ingreso de las ambulancias al servicio de emergencias del Hospital de Guápiles.

NOVENO: Que todo este fenómeno provoca un incumplimiento al Artículo 33 de nuestra constitución Política, que contiene el Principio de Igualdad ante la ley, constituye además la típica competencia desleal, limita la libertad de comercio a los

que cumplimos con la formalidad, observamos los requisitos de la ley, contamos con nuestro respectivo permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud, con la licencia para el ejercicio del comercio (Patente municipal), pagamos los importes respectivos, por dicha patente, derecho al servico de recolección de desechos, participamos del sistema de recuperación de desechos de la municipalidad (reciclaje), no pagan los montos respectivos al Ministerio de Hacienda, acá el único "IVA" que existe es el "Iva a poner un negocio formal, pero me resulta más ventajoso trabaja así".

DECIMO: Que es lamentable observar la falta de control de todas las autoridades competentes, no se observa un inspector de salud, ni municipal, ni de tránsito ejerciendo el control que a cada uno corresponde, ¡perdón! en algunas ocasiones si se observan, pero como clientes de los diferentes puestos de venta informales, lo cual es muy lamentable. (contamos con evidencia, videos y fotografías) La tolerancia de las autoridades es latente, y esto resulta una violación de sus funciones, pero las actividades de este tipo crecen cada día, en detrimento de quienes ejercemos el comercio de manera formal y bajo el cumplimiento de la ley.

UNDECIMO: Será acaso, que en Guápiles experimentaremos el fenómeno generalizado de transformación del comercio formal a la informalidad, que sería si todos decidimos trabajar al margen de la ley, dejamos nuestros locales, no pagamos alquileres, ni créditos, no contribuimos más a la seguridad social, renunciamos a nuestras licencias (patentes), dejamos de facturar, no pagamos ni impuestos, ni servicios, ni nada, todos por la libre, la anarquía, como predicaba un otrora diputado, candidato a la presidencia de la república, libertar total en el comercio, donde quedaría el mandato constitucional que establece que todos los ciudadanos estamos obligados a contribuir con los gastos del estado costarricense. Si manifestamos lo anterior, por cuanto es de nuestro conocimiento la idea de generar algún tipo de "autorización", vía reglamento para formalizar lo informal, lo cual no solo resulta ilegal, sino contraproducente para el orden y el buen desarrollo de nuestro comercio local.

DUODÉCIMO: No cabe duda, que estamos en un proceso de recuperación de la crisis causada por la pandemia de la "corona virus", no cabe duda que la situación económica y el comercio están difíciles, que todos necesitamos ganar el "pan de cada día", pero la vida en sociedad exige orden y control, pero tampoco cabe duda que, los aquí representados, estamos viviendo momentos más difíciles todavía, los gastos fijos establecidos por la formalidad y el cumplimiento de la ley son muy altos, tenemos cargas adicionales por créditos bancarios, necesarios para el ejercicio de nuestra actividad, generamos empleo, activamos la economía local, llevamos la carga del ingreso económico mayor de esta municipalidad, por el pago de los importes de ley, licencias, impuestos, servicios y demás.

Las pruebas de todo lo aquí manifestado, saltan a la vista, basta con hacer un recorrido por nuestra ciudad, basta con intentar sentarse cinco minutos en una

banca del parque, es latente el desorden vial, el tránsito de las personas, el acceso de las ambulancias al hospital, basta con intentar adquirir, algún bien o servicio de los comercios en torno al parque, para constatar todo lo dicho.

FUNDAMENTO LEGAL

Fundamentamos la presente denuncia y solicitud en la Constitución Política vigente, el código Municipal, Ley de Salud, Ley General de la Administración Pública El Código Civil y de Comercio, Código de Trabajo, Reglamento de Patentes de Pococí y todas las legislaciones afines.

PETITORIA

Solicitamos respetuosamente a su autoridad, que cumplan y sobre todo coordinen interinstitucionalmente para que se cumpla con la ley en nuestro cantón, para con "sentido común" resolver esta problemática que nos aqueja a los comerciantes formales y a la ciudadanía en general de nuestra comunidad. Algunos han dicho que es un problema difícil de resolver, respetuosamente consideramos que no es cierto, basta con hacer cumplir la ley y las funciones propias de cada institución involucrada para resolver el problema. Quizás lo que es difícil es el cambio de mentalidad, de algunos, que ven en la informalidad una opción para lucrar. Lo que falta es la voluntad para cumplir con lo que corresponde por ley. No es cierto que se trate de pequeños comerciantes, algunos cuentan con varios puestos "móviles" aparcados permanentemente, con empleados a su cargo, con recursos costosos, que le permitiría establecerse en la formalidad. Solo les solicitamos que cumplan con sus funciones: especialmente que le soliciten al Señor Alcalde, ***"... Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal",*** como establece el Código Municipal. Solicitamos un acuerdo de este Concejo Municipal, para que la dependencia de la Alcaldía, asuma las responsabilidades que le competen, que sea quien coordine interinstitucionalmente para dar solución al problema, a corto, mediano y largo plazo. Que con fundamento en esta obligación: que hagan cumplir la ley y el pago correspondiente a todos por igual. Que ordenen y regulen el comercio, para que solo haya formalidad y lo que esta tarea implica, que ordenen nuestras vías públicas, el esparcimiento y recreo de las familias en el parque y el bulevar, que ordenen el acceso al servicio de emergencias del hospital, que ordenen el servico de recolección de desechos, porque bien dice el dicho de los antepasados... ***"Donde hay orden, está Dios".***

NOTIFICACIONES.

Las de los suscritos a la dirección electrónica: .... A la Municipalidad de Pococí, en el Despacho del Alcalde, y Secretaría del Concejo Municipal segunda planta Edificio Plaza Talamanca, de la oficina Regional del Registro Civil 200 metros sur. Firma...

DARWIN SARABIA MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por DARWIN SARABIA MURILLO (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=MUP-155803077217, cn=SARABIA MURILLO, givenName=DARWIN, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=EXTRANJERO, cn=DARWIN SARABIA MURILLO (FIRMA)
Motivo: Estoy de acuerdo con las condiciones definidas estampando mi firma en este documento
Fecha: 2024.04.22 11:21:14 -06'00'

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces yo lo que pienso es que esto que doña Vera y decirles que cumplan lo que dice la ley ¿Qué dice la ley? Que tienen que quitarlos si son vendedores ambulantes, para salvaguardarnos nosotros.

Pasemos el Mauricio, a Vera este para que apliquen lo que dice nuestro reglamento y las leyes de este país y que todo lo que esté en vendedores ambulantes pues lamentablemente que los ordenen.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Darwin Sarabia sí es un empresario era una verdulería ahí por el por el Palí y si me había comentado él de la problemática que tienen ¿Verdad? Grave de mucho vendedor ambulante, por ejemplo, que se pone a vender a orilla de calle y lo peor de todo es que por ejemplo el producto que venden, muchos de ellos por ejemplo me hablaban de unas sandías que vendían y de un camión que se cayó y entonces son sandías golpeadas y así las venden en el comercio ¿Verdad? A precios bajísimos y entonces cuando ellos les ofrecen ya una sandía como tiene que ser el precio normal entonces tienen problemas con la gente ¿Verdad?.

Por ejemplo, a mí me llamó mucho la atención en la visita que yo hice a la municipalidad de La Unión, ellos eh tienen un sistema por ejemplo de en lo que son inspectores asignados por zonas.

Entonces por ejemplo para Guápiles uno, dos, dos inspectores que tienen que hacerse cargo primero que todo de que de estar vigilando que no existan personas que no tengan una patente y que estén vendiendo ¿Verdad? Y en última instancia si venden le cobran y le preguntan después le dan diez días para que analice la situación.

Entonces todas esas todos esos tips que se dieron ahí y fueron generadas en un informe yo se lo pasé a tanto Mauricio como a Vera, inclusive también a Liss, de cosas que tienen ellos y que son muy eficientes y recaudan bastantes recursos y que tienen ordenado lo que es la ciudad que ha sido lo más difícil de hacer.

Por ejemplo, hace como cuatro meses, cinco meses yo denuncié un caso de todos los días en la noche de 6:00 a 10:00 hay un eh un toldo que ocupa toda la calle y toda la acera y que vende carnes toda la noche ¿Verdad?.

Fue denunciado a inspectores al inspector, al jefe de inspectores y ahí continúan ¿Verdad? Entonces hay que trabajar muy fuerte en esa parte de lo que son inspectores don Manuel porque sí realmente yo siento que esa es una de las grandes debilidades, esta municipalidad es una palabra muy fuerte, muy grande pero ese tipo de cosas nos hacen ver muy mal porque el comerciante que sí paga la patente esta le reclama al a la Municipalidad el no ser verdad igual en este caso que si una persona está eh viendo una actividad lucrativa que pague por él.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

En la misma línea a mí me preocupa que esta alcaldía y este Concejo Municipal se ha preocupado para que los parques del cantón luzcan lindos, pero sobre todo que sean para todos los habitantes y vemos nosotros como se ha invertido bastante en el parque de Guápiles, se ha invertido en Jiménez, se ha invertido en la Rita, en Cariari, pero también hay que pasar ahí, ahorita pasan ustedes y ahí duermen las carretas ya ahí duermen las carretas alrededor del del parque.

O sea, por un lado, nos hemos preocupado por embellecer eh los centros recreativos parques, pero por otro lado no hemos hecho nada para ordenar la casa.
Don Manuel yo creo que usted le queda en la tarea y al nuevo Concejo, pero sí pasar ahí por el parque a estas horas un parque que lo frecuentan cantidad de niños, cantidad de personas y que la gente se siente muy contenta y muy agradecida por el gran mantenimiento y gran inversión que se le han hecho a todos los parques del cantón de Pococí. Así que ahí la dejo, pero sí vale la pena poner un granito más de arena y ordenar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Mauricio Garita y a la Licda. Vera Jiménez, para que apliquen lo que dice nuestro reglamento y las leyes de este país.

ACUERDO N° 720

Se conoce nota suscrita por el señor Erick Tenorio Ramírez, gestor comercial Región Comercial Huetar del ICE, correo electrónico: etenorio@ice.go.cr, etenorio@ice.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de permiso

ICE 75

23 de abril de 2024.

Señores.

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores,

Asunto: Permiso Municipal

Reciban un cordial saludo de parte de la representación del Instituto Costarricense de Electricidad, Región Comercial Huetar.

Sirva el presente documento para solicitar los permisos correspondientes para poder brindar nuestros productos y servicios en sitios públicos del cantón.

Dicha actividad comprende el estacionamiento de nuestra unidad móvil y colocación de un toldo 4X4 con animación, con la intención de atender a las personas que transitan por el lugar, sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones.

La ubicación y fechas para las cuales se solicita el permiso se detalla a continuación:

Localidad	Ubicación	Mes	Fecha y horario
Guápiles	Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard.	Mayo 2024	07 y 08 de 8:00 am a 4:00 pm

Se agradece de antemano la atención brindada al respecto y se queda a la espera de que se brinden los detalles concernientes a este tema.

Para comunicaciones sírvanse contactar al Erick Tenorio Ramírez al correo electrónico etenorio@ice.go.cr, celular 87064982.

Cordialmente,

Erick Tenorio Ramírez
Gestor Comercial Región Comercial Huetar
Instituto Costarricense de Electricidad

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el estacionamiento de una unidad móvil por parte del ICE y colocación de un toldo 4x4 en el bulevar, frente a Pollos Kliver, Guápiles, los días 07 y 08 de mayo, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, siempre y cuando cumplan con los requerimientos de ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 721

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-23-2024
Asunto: En respuesta al acuerdo 215, acta 12, del 15 de febrero de 2024.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de abril de 2024
SJCM-23-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 215, acta 12, del 15 de febrero de 2024.

Por este medio, en respuesta al acuerdo 215, acta 12, del 15 de febrero de 2024, SMP-229-2024 y al acuerdo 367, acta 15, del 5 de marzo de 2024, SMP-404-2024, en este acto procedo a remitirles un borrador de convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, para la administración de las áreas públicas donde específicamente se ubican el salón comunal, la heladería y el parquecito infantil, excluyendo las áreas deportivas, por si tienen a bien aprobarlo.

El borrador de convenio no se envió antes, pues faltaba información para completarlo y hoy recibí dicha información de parte del presidente de la Asociación.

Es importante indicar que dentro del mismo convenio va la justificación legal para su realización.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 14:42:40 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y
LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO DE GUÁPILES
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS

Entre nosotros **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según resolución: 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:10 horas del 24 de febrero de 2020 y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo XXX, Acta XX, del XX de marzo de 2024 tomado por el Concejo Municipal, en lo sucesivo denominado como la **"MUNICIPALIDAD"** y el señor **JOSÉ JOAQUÍN QUIRÓS CHAVES**, mayor de edad, casado, vecino de Toro Amarillo, Guápiles, cédula de identidad: 2-276-1109, en su condición de presidente de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO**, cédula jurídica: 3-002-247964, y autorizado para suscribir el presente convenio por asamblea general 32 del 24 de junio de 2023 y por la junta directiva en sesión 498 del 7 de agosto de 2023, en adelante denominada la **"ASOCIACIÓN"**, considerando:

I. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política *"La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal"*, en el mismo sentido se desprende del artículo 3 párrafo segundo del Código Municipal.

II. El artículo 2 del Código Municipal establece que *"La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines"* y en el artículo 4, tras establecer que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, le atribuye el poder en los incisos f) y h) de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

III. Que la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad establece en su artículo 14 que las Asociaciones de Desarrollo Comunal revisten un interés público por cuanto son un medio para estimular a las poblaciones y a organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país, así también, el artículo 18 dispone la citada ley que las asociaciones de desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

IV. Que la MUNICIPALIDAD en la comunidad de Toro Amarillo es propietaria de un salón comunal, un terreno donde se encuentra una heladería y un parque infantil, todo en las cercanías del derecho de vía del antiguo ferrocarril.

V. Que la ASOCIACIÓN presentó una gestión ante la MUNICIPALIDAD solicitando la administración de los terrenos mencionados en el CONSIDERANDO anterior, con el objetivo de darles mantenimiento y beneficiar a la comunidad.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto acordamos suscribir el presente convenio para dar en administración áreas públicas, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA. En aras de colaborar con la comunidad -lo cual es una obligación Constitucional de todo Gobierno Local- de una manera más directa, la Municipalidad entregará por medio del presente convenio, la administración de las áreas descritas en el CONSIDERANDO IV a la ASOCIACIÓN, para utilizarlos de conformidad con la naturaleza que ostentan dichos terrenos.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior, las ASOCIACIÓN se compromete a mejorar, cuidar y en general mantener en buen estado de conservación las áreas dadas en administración, así como a pagar todo servicio público que utilice, quedando autorizada a través del presente convenio para realizar ante las entidades competentes los trámites requeridos para la obtención de servicios públicos que sean necesarios bajo su coste. También se autoriza la inversión de recursos públicos y privados en dichas áreas, donde pueden desarrollar diversas actividades y cualquier obra de interés comunal que sean afines con el destino de las áreas otorgadas en administración, siempre que toda obra que se vaya a realizar sea avalada por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad y cuente con el permiso y autorizaciones de las entidades competentes.

Con respecto a las áreas brindadas en administración y a las obras que allí se llegaren a edificar durante la vigencia del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá cumplir cabalmente con los deberes de protección que describe el Código Civil para el depositario.

TERCERA. La ASOCIACIÓN deberá garantizar el mayor y mejor uso posible a las áreas otorgadas en este convenio, desde la utilización por los munícipes, hasta el aprovechamiento por las organizaciones y asociaciones deportivas de una manera ordenada y de la forma más democráticamente posible para satisfacer el interés general.

Adicionalmente, la ASOCIACIÓN permitirá a la Asociación Deportiva de Toro Amarillo el uso del salón comunal (junto con el menaje) dos veces al mes (entre semana, fines de semana y días festivos) para realizar actividades con el objetivo de recaudar fondos para sus fines, debiendo la Asociación Deportiva de Toro Amarillo contribuir únicamente con el valor proporcional de los servicios públicos que utilice y haciéndose responsable por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 50

cualquier daño que se cause mientras estén utilizando las instalaciones, denegándoseles el permiso de uso en caso de incumplimiento. Las fechas de utilización de las instalaciones deberán coordinarse por ambas organizaciones con un mínimo de un mes calendario de anticipación para que no afecte la programación de actividades de la ASOCIACIÓN; podrá permitirse el establecimiento de una fecha de uso con menos antelación, siempre y cuando la ASOCIACIÓN esté de acuerdo y no tuviera una programación previa.

CUARTA. La MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se está utilizando alguna de las áreas con un fin distinto para el que fue dado en administración a la ASOCIACIÓN, o si la MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requiera, con la debida justificación, siempre sujetos a los dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

QUINTA. La ASOCIACIÓN deberá rendir semestralmente ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, un informe escrito, en el cual indicará los proyectos que se llevaron a cabo, los que planean realizar, el estado de las áreas dadas en administración y las mejoras que se hayan hecho.

SEXTA. Cualquier mejora que la ASOCIACIÓN realice en las áreas otorgadas en administración formará parte de estas y serán propiedad exclusiva de la MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación municipal de cancelar suma alguna por ese concepto.

SÉTIMA. El presente convenio por su naturaleza es de carácter gratuito.

OCTAVA. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de diez años, prorrogables cuantas veces las partes expresamente lo manifiesten y estimen conveniente a los intereses de la comunidad.

NOVENA. El presente convenio no limita a la MUNICIPALIDAD a realizar otros instrumentos similares al actual, con instituciones públicas con relación con las fincas propiedad de este Gobierno Local.

DÉCIMA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio se regirá por la normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. Este convenio rige a partir de su firma por ambas partes. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en la ciudad de Guápiles, a las XXXX horas del día XXXX de abril de dos mil veinticuatro.....

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde municipal
Municipalidad de Pococí

Sr. José Joaquín Quirós Chaves
Presidente ADI Toro Amarillo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a suscribir convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, para la administración de las áreas públicas, específicamente salón comunal, la heladería y el parquecito infantil, excluyendo las áreas deportivas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 722

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-22-2024
Asunto: Solicitud de acuerdo de pago con relación al proceso laboral: 18-001095-0929-LA, sobre uno de los casos de un exfuncionario del polideportivo de Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
52

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de abril de 2024
SJCM-22-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: solicitud de acuerdo de pago.

Con relación al proceso laboral: 18-001095-0929-LA, sobre uno de los casos de un exfuncionario del polideportivo de Guápiles, quedó pendiente el pago de intereses, indexación y costas del tiempo transcurrido entre la sentencia de primera instancia y la resolución de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la solicitud la hizo la Defensa Pública desde el 23 de marzo de 2023; por resolución de las 10:53 horas del 28 de marzo de 2023 se nos dio audiencia, respondiendo el 11 de abril de 2023 que el cálculo debía ser revisado por el juez, sin embargo, poco más de un año después no se ha tenido respuesta del monto exacto por pagar.

Por lo anterior, con el mayor respeto, solicito que autoricen al señor alcalde a pagar el monto que el juez del proceso indicará por concepto de liquidación de intereses, indexación y costas, hasta por cinco millones de colones (₡5.000.000) sujeto en todos los extremos a lo que disponga la autoridad judicial. Adjunto documentación al respecto.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 13:58:27 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

EXPEDIENTE: 18-001095-0929-LA
PROCESO: OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO
ACTOR/A: MIGUEL ANGEL PEREZ ARAGON
DEMANDADO/A: COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI

CONSTANCIA:

La suscrita Técnica Judicial, hace constar que el expediente se encuentra listo para dictar la liquidación de intereses. Es todo. Pococí, 05 de mayo del año 2023. MBADILLAL

Maripaz Badilla L.

AO47JN1HTFCY61
MARIPAZ BADILLA LOPEZ - TÉCNICO/A JUDICIAL

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 54

EXPEDIENTE: 18-001095-0929-LA - 4
PROCESO: OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO
PARTE ACTORA: MIGUEL ANGEL PEREZ ARAGON
PARTE DEMANDADA: COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI

JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA.- A las diez horas cincuenta y tres minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.-

Visto el memorial incorporado al escritorio virtual por la Defensa Laboral, en carpeta de escritos en fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual presenta liquidación de intereses, durante el plazo de **TRES DÍAS**, se concede audiencia a la parte demandada, para lo que tenga a bien manifestar al respecto.- **Lic. Juan Gabriel Rodríguez Oviedo. Juez.-** MBADILLAL

OEPCAYY4SJM61
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ OVIEDO - DECISOR/A

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

DEFENSA PÚBLICA
Laboral
Poder Judicial de Costa Rica

JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

EXPEDIENTE: 18-001095-0929-LA
PROCESO: ORDINARIO
PARTE ACTORA: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARAGON
PARTE DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

La suscrita Defensora Pública Yerlin Sanabria Valladares, actuando en representación de la parte actora, refiero lo siguiente:

Procedo a realizar el cálculo de los intereses que corresponde de la siguiente manera:

En cuanto al monto principal por prestaciones labores: del 09 de marzo de 2021 (fecha de la sentencia) al 03 de marzo de 2023 (fecha de pago), por la base de **¢12.298.960,41**, corresponde la suma de **¢968.686,31** de intereses calculados a tipo legal según la tasa básica pasiva del Banco Central.

Resultado del Cálculo
N° Días Total: 725 **Intereses calculados: 968.686,31**
Total calculado: 13.267.646,72

- **INDEXACIÓN PRINCIPAL:** En cuanto a la **indexación**, por la base de **¢5.440.111,25** (principal que indica la sentencia de primera instancia) por el período comprendido desde el **10 de marzo de 2021 (fecha de la última liquidación en sentencia de primera instancia) al 03 de marzo de 2023 (fecha de pago)**, el monto asciende a la suma de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

DEFENSA PÚBLICA
Laboral
Poder Judicial de Costa Rica

¢583.148,95 según la herramienta del Poder Judicial utilizada para este cálculo

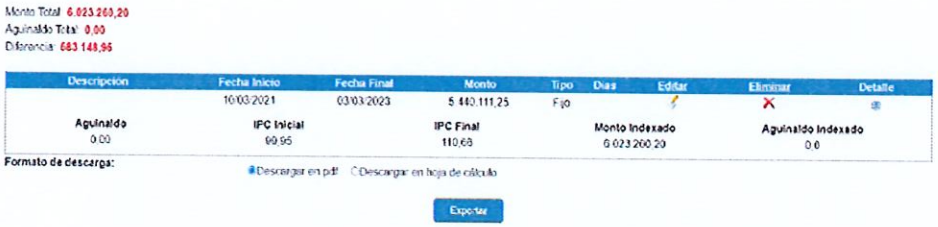
Monto Total: 6.023.260,20
Aguinaldo Total: 0,00
Diferencia: 583.148,95

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Monto	Tipo	Dias	Editar	Eliminar	Detalle
	16/03/2021	03/03/2023	5.440.111,25	Fijo				

Aguinaldo	IPC Inicial	IPC Final	Monto Indexado	Aguinaldo Indexado
0,00	99,95	110,68	6.023.260,20	0,0

Formato de descarga: ◉Descargar en pdf ○Descargar en hoja de cálculo

Exportar

- **INDEXACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL:** En cuanto a la **indexación,** por la base de **¢8.000.000** (daños y perjuicios y daño moral subjetivo, que no fue liquidado en sentencia) por el período comprendido desde el **01 de julio de 2018 al 03 de marzo de 2023**, el monto asciende a la suma de **¢1.199.132,01** según la herramienta del Poder Judicial utilizada para este cálculo

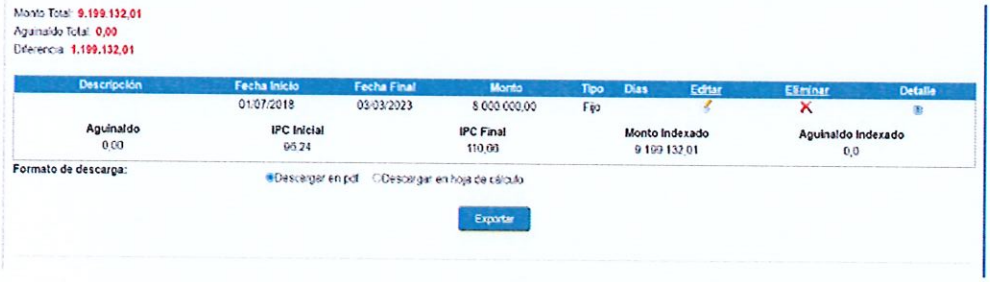
Monto Total: 9.199.132,01
Aguinaldo Total: 0,00
Diferencia: 1.199.132,01

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Monto	Tipo	Dias	Editar	Eliminar	Detalle
	01/07/2018	03/03/2023	8.000.000,00	Fijo				

Aguinaldo	IPC Inicial	IPC Final	Monto Indexado	Aguinaldo Indexado
0,00	95,24	110,93	9.199.132,01	0,0

Formato de descarga: ◉Descargar en pdf ○Descargar en hoja de cálculo

Exportar

- **COSTAS:** Los montos liquidados en este acto por intereses e indexación suman un total de: **¢2.750.967,27,** en consecuencia, corresponde la suma de **¢687.741,81** en relación a un 25% de costas.

DEFENSA PÚBLICA
Laboral
Poder Judicial de Costa Rica

- El total por la liquidación ascienden a la suma de **¢3.438.709,08,** que comprende el monto total de intereses, indexación, y costas calculados a la fecha de pago.

Agradeciendo la atención brindada, ruego resolver de conformidad.

Yerlin Sanabria Valladares

Abogada de asistencia Social

Defensa Pública del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Christian más o menos tiene como un monto, entonces se hace hasta por cinco millones para que no haya problema y no dejarle esto a las autoridades que vienen porque desconocen todo el proceso que se ha hecho, entonces es un acuerdo que se le va...

Voy a hacer un receso.

Nota de Secretaría: Al ser las 21:13 se procede a un receso, continua la sesión al ser las 21:16.

Los que estén de acuerdo entonces que se autorice el señor alcalde a pagar hasta por cinco millones con lo que ya yo antes leí, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente, SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar el monto que el juez del proceso indicará por concepto de liquidación de intereses, indexación y costos, hasta por cinco millones de colones (₡5.000.000) sujeto en todos los extremos a lo que disponga la autoridad judicial. Con relación al proceso laboral 18-001095-0929-LA, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Reg. Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente, con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 722-1

Se conoce nota suscrita por la Licda. Emilia Masís Alfaro, Encargada de Salud Ocupacional y Emergencias, dice:

¡Buenas tardes!

Por medio de la presente adjunto oficio para que sea leído de manera completa en la próxima sesión municipal, en el cual se da respuesta a la solicitud del Regidor Randall Torres.

Muchas gracias.

Pococí Fluye
Licda. Emilia Masis Alfaro
Encargada de Salud Ocupacional y Emergencias
Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa
emilia.masis@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6521 ext. 120
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
59

Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de abril de 2024
SOE-031-2024

Miembros Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta caso Luis Leonardo Jiménez Vargas.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me refiero al caso expuesto en la Sesión N°25 Ordinaria, con fecha del 18/04/2024, en la cual se solicita dar atención al caso en donde en apariencia y a criterio de algunos miembros del Concejo Municipal, se estaba discriminando por parte de la administración a un ex funcionario llamado Luis Leonardo Jiménez Vargas al no querer hacer el aviso de accidente correspondiente ante el INS, por haberse lesionado la rodilla en un partido de fútbol.

En este orden de ideas y en mi condición de encargada de la Oficina de Salud Ocupacional de esta institución, me permito aclarar lo siguiente:

1. Que, desde el 26 de marzo 2024, momento en que ex funcionario se presenta por primera vez a esta oficina a exponer su caso, hemos estado anuentes a colaborar en los requerimientos de la salud del Sr. Jiménez, aun cuando de acuerdo con la información verbal suministrada por el interesado y el compañero Jorge Hodgson quien lo acompañaba ese día, el criterio técnico ha sido que la lesión sufrida no corresponde a un riesgo del trabajo.

Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@munipococi.go.cr

2. El Sr. Jiménez, fue enviado a valoración por parte de esta oficina al médico de la municipalidad asistiendo a 2 citas médicas, en donde se le realizó un ultrasonido para determinar la lesión y además se le hizo entrega de una rodillera y de los medicamentos correspondientes para tratar el dolor, **esto sin generar ningún gasto económico al Sr. Jiménez.** El criterio del medico con especialidad en medicina del trabajo, es que el caso debe ser visto en el ente competente, en este caso la CCSS, para lo cual se le extiende una referencia médica para ser atendido en ortopedia. De esa manera hemos garantizado al Sr. Jiménez su derecho constitucional a la salud.

3. En el cumplimiento de mis deberes, es mi obligación investigar los accidentes previo al reporte que se haga al INS, así estipulado en punto 10.11 de la Norma Técnica del INS, por lo tanto, procedo a realizar la investigación correspondiente en la cual se determina lo siguiente: "*el Sr. Jiménez sufre una lesión en su rodilla en un partido amistoso entre funcionarios de la municipalidad el día miércoles 20 de marzo 2024. Se debe tomar en cuenta que el equipo está compuesto por funcionarios municipales, sin embargo, no son encuentros organizados por la administración municipal, es una actividad en donde voluntariamente y bajo su propia responsabilidad los compañeros se reúnen fuera de horario laboral a compartir y jugar entre ellos*".

4. Según el artículo 195 del Título IV del Código de Trabajo, "*constituyen riesgos del trabajo los accidentes y enfermedades que ocurran a los trabajadores con ocasión o como consecuencia del trabajo que desempeñan de forma subordinada y remunerada*".

   Así mismo, el artículo 196, nos indica que "*se denomina accidente del trabajo a todo accidente que le suceda al trabajador como causa de la labor que ejecuta o como consecuencia de esta durante el tiempo que permanece bajo la dirección del patrono....*"

Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@munipococi.go.cr

5. Consecuentemente, no se encontró por parte de esta oficina el nexo causal para determinar que la lesión del Sr. Jiménez pueda ser catalogada como un riesgo del trabajo, ni mucho menos como un accidente laboral, debido a que no cumple con los criterios técnicos y legales citados anteriormente.

6. Continuando con la investigación realizada, se debe citar que el documento denominado "Condiciones Generales del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo" en el punto 3 señala lo siguiente:

3. Actividades recreativas, deportivas, sostenibilidad y responsabilidad social

El INS extenderá sin costo adicional la cobertura de la póliza para las actividades recreativas, deportivas, de sostenibilidad y de responsabilidad social empresarial organizadas por el Tomador del seguro, en las que éste establezca el horario, el lugar, la vestimenta y las acciones a ejecutar, independientemente que las actividades sean o no dentro del horario ordinario y lugar de trabajo.

No será necesario comunicar por anticipado al INS sobre la realización de este tipo de actividades; pero ante la ocurrencia de un siniestro en estas circunstancias, el Tomador del seguro que avale el uso de póliza para estos eventos, podrá reportarlo mediante el formulario "Aviso de accidente o enfermedad de trabajo y orden de atención médica", incluyendo todos los detalles de la actividad de forma que le permitan al INS corroborar que la misma contaba con el aval respectivo y que se enmarcaba en lo dispuesto en el párrafo anterior.

De acuerdo con lo supracitado, he de informar, que aunque se trata de una actividad deportiva, esta actividad no fue organizada por el tomador del seguro (en este caso la administración municipal). En ningún momento la administración ha enviado comunicados a los funcionarios para que asistan a los partidos de fútbol, ni tampoco ha invertido recurso económico patrocinando ninguna de las actividades realizadas por los compañeros municipales.

Así las cosas, por medio de la presente manifiesto mi inconformidad con las declaraciones dadas por algunos regidores en la sesión municipal anteriormente citada,

Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@munipococi.go.cr

en donde se ha vulnerado mi nombre y mi ética profesional de manera pública, aun cuando desde el primer momento he actuado de buena fé en el cumplimiento de mis deberes y sobre todo en el acatamiento de lo establecido en la norma aplicable, conforme al principio de legalidad.

Sin más por el momento.

EMILIA MASIS ALFARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por EMILIA MASIS ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.24 13:16:57 -06'00'

Licda. Emilia Masis Alfaro
Salud Ocupacional y Emergencias

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 723

Se conoce nota suscrita por el lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, dice:

Asunto: Programa de Gobierno 2024-2028. De la Administración Hernández Rivera.

UNIDOS PODEMOS

Miércoles 24 de abril 2024

Guápiles, Pococí, Limón.

Sres. Sras.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Agradecido por la oportunidad y la confianza otorgada por el cantón de Pococí una vez más para representarles como su Alcalde en el periodo 2024-2028, me permito cumplir con las disposiciones recaídas en el Código Municipal, artículo 17, inciso e): *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón, y deberá estar disponible en el sitio web del respectivo ente municipal.*

Por lo que adjunto el programa de gobierno para el periodo 2024-2028 de la Administración Hernández Rivera que contempla las acciones y proyectos suscritos por este servidor y la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Vicealcaldesa electa.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Electo de Pococí 2024-2028

Partido Unidos Podemos


PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL
POCOCÍ 2024 2028
¡POR CUATRO AÑOS MÁS DE DESARROLLO!
ANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
LCALDE POCOCÍ
YAMILETH HIDALGO ARIAS
VICEALCALDESA POCOCÍ
JUNTOS
+ Obras. Equipo. Liderazgo.
PARTIDO UNIDOS PODEMOS
VOTE CON UNA X
X
ALCALDÍA, REGIDURÍAS Y SINDICOS-AS

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 se elabora como un instrumento que refleja las necesidades del cantón de Pococí en conjunto con los proyectos y gestiones realizadas gracias al gran trabajo realizado durante el periodo 2020-2024 y que deben continuarse desarrollando para generar más obras, inversiones y mejoras en la calidad de vida de nuestros habitantes.

Nuestro compromiso hace cuatro años era claro, recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno local, demostrar que nuestra Municipalidad puede generar obra en todos los distritos mediante la inversión correcta y justa los impuestos municipales.

Gracias a este compromiso, hemos logrado que nuestra Municipalidad llegue a gran cantidad de comunidades e impacte positivamente a la ciudadanía, hemos devuelto la confianza y al mismo tiempo hemos logrado estabilizar las condiciones financiares del gobierno local.

No obstante, somos conscientes de que todavía debemos seguir adelante generando proyectos de la mano con las organizaciones comunales, asociaciones de desarrollo, asociaciones deportivas y organizaciones sociales.

Pococí cierra este 2023 siendo el cantón más competitivo de la provincia de Limón y con un crecimiento vital que nos ha permitido generar las condiciones necesarias para que Pococí se convierta en un gestor de desarrollo mediante la atracción de inversión, esto según el Índice de Competitividad Nacional elaborado por el Consejo de Promoción de la Competitividad.

Durante este periodo 2024-2028, el cantón de Pococí debe continuar por esta senda de crecimiento y no retroceder, la atracción de nuevas inversiones de la mano con el desarrollo en obras y proyectos comunales son la mejor estrategia para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y debe ser el camino por seguir.

Presentamos este Plan de Gobierno que nace de escuchar a las comunidades, a las organizaciones comunales, a nuestros contribuyentes y siempre teniendo presente la capacidad y compromiso que nuestro gobierno local ha demostrado durante este periodo.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

❖ MISIÓN:

Convertir a Pococí en uno de los principales cantones del país para la promoción y atracción de inversión mediante la generación de proyectos de impacto que dinamicen la economía y que promuevan la generación de nuevas fuentes de empleo e impacten positivamente en la seguridad, el deporte y el bienestar común.

❖ VISIÓN:

Seguir siendo un gobierno local que trabaje de la mano con las comunidades y que siga fomentan alianzas estratégicas con instituciones públicas, organizaciones sociales y empresa privada para la generación de más obras y proyectos de impacto.

UNIDOS PODEMOS

❖ VALORES:

- Humildad.
- Vocación de servicio.
- Honestidad.
- Apertura al cambio.
- Respeto.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Lealtad institucional.
- Amabilidad.
- Dignidad.
- Responsabilidad.
- Integridad.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

❖ OBJETIVO GENERAL:

Consolidar al gobierno local como un gestor de desarrollo y de promoción de inversión en nuestros distritos mediante la ejecución de proyectos de alto impacto y la atención de las necesidades comunales.

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Continuar con la ejecución de convenios de inversión para proyectos de alta inversión y gran impacto para el desarrollo local, turístico y económico con instituciones como JAPDEVA, INDER, IFAM, CONAVI, MOPT, CORBANA, entra otras.

2. Fomentar la instalación de más y mejores empresas en nuestro cantón acompañando su proceso de selección y desarrollo creando un ambiente positivo para la atracción de inversiones que nos permitan generar nuevas fuentes de empleo.

3. Propiciar espacios de formación y acompañamiento a sectores agrícolas, productores y de emprendimientos para la generación de nuevas alternativas económicas que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes.

4. Mantener, como lo hicimos durante el periodo 2020-2024, la estabilidad económico y financiera de la Municipalidad de Pococí para maximizar la capacidad de gestiones y servicios que puede brindar el gobierno local.

5. Capacitar y acompañar a las organizaciones comunales para la presentación y ejecución de proyectos de desarrollo e impulsar la formación y constitución de nuevas organizaciones que nos permitan generar una mayor representatividad de las comunidades.

6. Continuar con una fuerte política de intervención de puentes, caminos y aceras del cantón de Pococí como lo hemos venido haciendo para lograr disminuir la brecha de desatención que provocaron gobiernos anteriores.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 68

7. Continuar con la ampliación de rutas de recolección de desechos sólidos de Pococí y fomentar con mayor impulso programas de recuperación y reciclaje en todo el cantón.

8. Intervenir más espacios públicos mediante el desarrollo de proyectos de renovación de parques con la inclusión de espacios deportivos, recreativos y culturales.

9. Ejecutar el proyecto de construcción del nuevo edificio municipal que gracias al trabajo realizado durante el periodo 2020-2024 ya cuenta con anteproyecto, proyecto, diseños finales, planos y visto bueno de las instituciones respectivas, así como su financiamiento otorgado por el IFAM.

10. Concretar y presentar para su aprobación el nuevo Plan Regulador de Pococí y dar seguimiento al proceso de aprobación del Nuevo Plan Regulador Costero de Pococí.

11. Realizar esfuerzos preventivos mediante el impulso al programa Sembremos Seguridad de la mano con el Ministerio de Seguridad Pública y la Embajada de Estados Unidos, e instituciones del cantón, que nos permitan generar mejores ambientes y mayor seguridad.

12. Ampliar el alcance del programa de videovigilancia a más comunidades fuera del casco central del cantón, esto gracias a las gestiones realizadas para contar con un nuevo centro de monitoreo.

13. Gestionar convenios de cooperación con las asociaciones de desarrollo, juntas de educación, ASADAS y organizaciones comunales para mejorar las condiciones actuales de salones comunales, escuelas e infraestructura local.

14. Promover programas deportivos, culturales y musicales en nuestro cantón mediante el acompañamiento a organizaciones de esta índole, así como la promoción de actividades sociales y culturales en los diversos distritos.

EJES ESTRATÉGICOS

Durante la administración 2020-2024 se plantearon siete ejes de acción para atender las necesidades del cantón de Pococí, estos ejes nos permitieron construir un gobierno local accesible, de alta ejecutividad, pero principalmente, un gobierno local que se hacía sentir en las comunidades mediante la ejecución de obra pública.

Nunca antes una administración desarrolló y ejecutó tantos proyectos en tan amplia cantidad de comunidades, ese éxito radica en un trabajo en equipo que sin mezquindad debe reconocerse gracias al compromiso de nuestros colaboradores, Concejo Municipal, comunidades y contribuyentes.

Debemos seguir siendo una institución protagonista, que refleje que los impuestos y recursos que recaudamos se vean invertidos activamente en las necesidades de las comunidades, y en este periodo, impulsar aún más un desarrollo económico mediante la reactivación y atracción de inversiones.

Por lo tanto, teniendo como ejemplo y respaldo un trabajo exitoso durante la administración Hernández Rivera, seguimos trabajando mediante una gestión administrativa enfocada en estos siete ejes estratégicos:

1. Desarrollo Institucional.
2. Desarrollo Económico Constante.
3. Desarrollo Social y Comunal.
4. Acción Social Integral.
5. Desarrollo Ambiental Sustentable.
6. Seguridad Ciudadana.
7. Infraestructura Comunal, Vías y Obras.

UNIDOS PODEMOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 70

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Es nuestro compromiso mantener una activa gestión institucional mediante la continua transformación y actualización de los servicios y planes de desarrollo cantonales. Así hemos logrado constituir un gobierno local económicamente estable, financieramente responsable y de alta ejecución presupuestaria.

De la mano con la transparencia en la gestión pública y una constante mejora en la calidad de los servicios, realizaremos las siguientes acciones en el marco de este eje estratégico:

1.1. Elaboración de los presupuestos municipales mediante el constante análisis de las prioridades comunales y la continua evaluación que determine la viabilidad de los proyectos a ejecutar, manteniendo un balance responsable entre el desarrollo de obras, la inversión comunal y los recursos para el funcionamiento administrativo y operativo del gobierno local.

1.2. Mantener la estabilidad financiera municipal, como lo hemos logrado hacer durante el último periodo, mediante el ejercicio de buenas prácticas en la gestión de recursos y la contención del gasto, así como propiciando el trabajo en equipo institucional

UNIDOS PODEMOS

1.3. Adecuar la prestación de servicios municipales a las regulaciones y normativa vigente en materia de finanzas y empleo público, de tal manera que se cumpla con los parámetros y programas de evaluación establecidos en la legislación.

1.4. Fiscalizar que la asignación de recursos y la elaboración de documentos presupuestarios se realice de acuerdo con las necesidades comunales, propiciando que la inversión municipal se realice de manera estratégica y que alcance a las diversas áreas y distritos.

1.5. Mantener una política actividad de actualización y mejora de los procesos administrativos con la finalidad de generar una disminución en la cantidad de trámites que permitan agilidad y transparencia institucional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

2. DESARROLLO ECONÓMICO CONSTANTE

Este eje es trascendental para determinar el futuro que queremos desarrollar para nuestro cantón, Pococí se ha convertido en un polo de atracción de inversiones, pero estas deben convertirse en realidades y eso solo es posible si se brinda un acompañamiento y las condiciones necesarias para que se generen nuevas fuentes de empleo y mayor distribución de recursos en las comunidades.

Para continuar generando un ambiente positivo en nuestro cantón en esta área, implementaremos las siguientes medidas:

1.6. Consolidar a Pococí como un cantón atractivo para inversiones mediante la implementación de medidas que sigan facilitando la instalación de nuevas empresas y el desarrollo de programas de empleabilidad y formación profesional.

Para lograr esto, se impulsarán las siguientes acciones:

- ✓ Continuar siendo un gobierno local comprometido y abierto que acompaña las gestiones que realiza la empresa privada y los entes relacionados a la atracción de inversiones al país para presentar a nuestro cantón como un espacio que brinda las condiciones necesarias para el establecimiento de nuevas empresas e industrias.

- ✓ Fomentar la creación y establecimiento en el cantón de pequeñas, medianas y grandes empresas mediante la gestión de programas de formación y alianzas estratégicas con organizaciones como COMEX, CINDE, Federaciones de Cámaras, Cámaras, entre otros.

- ✓ Impulsar la formación exitosa de PYMES y MIPYMES en general, con especial atención para sectores vulnerables, como los de mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y jóvenes emprendedores.

- ✓ Brindar especial atención al desarrollo de programas funcionales mediante la modalidad de Empresas Municipales

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

de Economía Mixta que abarquen actividades comerciales que impacten positivamente a nuestras comunidades.

- ✓ Convertir espacios como los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) en promotores de soluciones y alternativas entre instituciones para generar condiciones favorables para la instalación de nuevas empresas.

- ✓ Coordinar con instituciones gubernamentales encargadas de la prestación de servicios básicos y organizaciones comunales como ASADAS para la ampliación o instalación de servicios básicos en los lugares que carecen de ellos, o aumentar sus capacidades para crear zonas estratégicas para inversión que permitan dinamizar la economía fuera del casco central.

- ✓ Mantener los avances logrados en la reducción de plazos y tiempos de espera para la gestión de trámites municipales como solicitudes de usos de suelo, licencias comerciales y otros, que permitan la operatividad ágil de las empresas recién creadas.

UNIDOS PODEMOS

- ✓ Ampliación de los servicios de ventanilla única empresarial y constante modernización de gestiones virtuales para lograr una municipalidad capaz de resolver las solicitudes de manera digital y en periodos menores.

- ✓ Ligar los proceso de ejecución y proyectos de obra pública a la consolidación de áreas de inversión que cuenten con accesos en buen estado, capacidad de tránsito y condiciones favorables para la industria según se requiera.

1.7. Elaborar, de manera conjunta con organizaciones comerciales, sociales y grupos de interés cantonal, una propuesta de actualización de la ley 8582 de Impuestos Municipales del cantón de Pococí que nos permita generar mejores condiciones para las actividades económicas y para nuestros habitantes.

1.8. Promover e impulsar economías en crecimiento mediante un acompañamiento activo del gobierno local en áreas como bienes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

raíces y construcción, actividades médicas, turismo rural, actividades recreativas, energías renovables, tratamiento y recuperación de residuos, entre otras.

1.9. Mantener al turismo como una actividad de primordial desarrollo y transversal al eje económico del cantón con especial atención a nuevas alternativas mixtas y con la promoción de nuevas zonas estratégicas que se impactarán positivamente mediante el proyecto de mejoramiento de las rutas nacionales 247, 249 y 814 en conjunto con JAPDEVA y CONAVI.

1.10. Acompañar e incidir activamente en los proyectos del Instituto de Acueductos y Alcantarillados que tienen como objetivo aumentar la capacidad de captación de recursos hídricos en el cantón para resolver la faltante en el otorgamiento de disponibilidades de agua para la generación de viviendas y proyectos de inversión.

1.11. Reforzar los lazos de cooperación y trabajo con los sectores productivos, en especial atención en áreas agrícolas y ganaderas mediante acciones como:

- ✓ Cooperar con la formación y acceso interinstitucional a alternativas y mercados mediante la producción con valor agregado.
- ✓ Mantener la estrategia de intervención de vías de comunicación de uso continuo para el traslado de mercancías y productos para reducir tiempos de avance y proteger los insumos.
- ✓ Identificar y propiciar la aplicación de la Ley de Regulación Especial de la Ley 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuarios según corresponda.
- ✓ Crear enlaces entre los productores locales y las nuevas industrias que se instalan en el cantón para que la materia prima y producción local sea colocada sin intermediarios generando mayores divisas para nuestros habitantes.

UNIDOS PODEMOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

3. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL

La inversión social y comunal es un factor de alta relevancia que permite realizar esfuerzos tangibles y determinantes para mejorar condiciones de vida, pero, además, se convierten en herramientas vitales para la prevención y formación positiva de niños, niñas y jóvenes.

Nuestro periodo anterior se vio marcado en su inicio por las condiciones y transformaciones que causó a nivel mundial la pandemia, esto nos obligó a replantear nuestras acciones y a asumir la vigilancia y cuido de la ciudadanía en cooperación y alianza con nuestras instituciones locales de primera respuesta y demás instituciones que cooperaron activamente con este proceso.

Esto ha generado, no solo en nuestro cantón, sino en todo el país, que sea fundamental realizar estrategias y programas de recuperación sobre todo en el ámbito social, recreativo y cultural; para continuar en esta línea de acciones, es necesario implementar lo siguiente:

1.12. Continuar generando espacios recreativos para el desarrollo de actividades culturales, sociales y deportivas, con estas acciones:

- ✓ Mantener la habilitación y mantenimiento del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero con la continua mejora de las áreas existentes y un aprovechamiento de nuevos espacios para diversificar las actividades que se puedan realizar.

- ✓ Intervención de los parques centrales de los distritos, así como la creación de nuevos parques, entre las intervenciones que se encuentran en un estado avanzando de insumos con disponibilidad de proyectos arquitectónicos son los de Cariari, Campo Cinco, Rita; así como el nuevo Parque de La Colonia.

- ✓ Continuar con el impulso del proyecto de la Ciudad Deportiva de Cariari en el área comunal, proyecto que ya fue presentando ante ICODER para contar con un apoyo en el financiamiento y el desarrollo mediante un convenio de cooperación.

- ✓ Seguir trabajando de manera conjunta con despachos legislativos, Ministerio de Cultural y otras instituciones involucradas para concretar el proyecto de Construcción del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 75

Nuevo Parque de Desarrollo Humano de Cariari en los terrenos de la antigua radio España.

- ✓ Mantener un abordaje integral de áreas comunales generando espacios seguros, con áreas de juegos y equipos para el ejercicio, coordinando con instituciones como el ICE para mejorar la calidad de iluminación y con Fuerza Pública para impulsar programas de vigilancia.

1.13. Implementar lo establecido en la Ley 10046 para la creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad que nos permita impulsar el trabajo de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y el trabajo de instituciones sociales para desarrollar programas de inclusión. En esta línea, continuar desarrollando obra pública considerando actiuamente las necesidades de toda la población.

1.14. Ampliar el alcance del programa Sembremos Seguridad que hemos uenido trabajando con la Embajada de los Estados Unidos, Ministerio de Seguridad Pública e instituciones públicas del cantón; para que este proyecto alcance cada uez a más comunidades desarrollando cambios integrales, no solo mediante actiuidades sociales o recreatiuas, sino también con la interuención directa de áreas que representan riesgo gracias a la identificación de las organizaciones comunales como Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distrito.

1.15. Acompañar el trabajo social que realizan organizaciones del cantón como los comités tutelares de niñez, hogares de estancia para menores y adultos mayores, Clínicas del Dolor, organizaciones rehabilitadoras, entre otras; gestionando recursos para sus programas y buscando aportes externos que les permita ampliar su labor y alcance.

1.16. Continuidad en la gestión de actiuidades culturales, principalmente en el desarrollo de euentos de alta trascendencia para nuestro cantón como la celebración del Cantonato, AfroPococí Festiual, Fantasía Naudeña; con actiuidades en diuersos distritos y ligado a espacios como feria de emprendimientos, presentaciones de agrupaciones locales culturales, entre otros.

4. ACCIÓN SOCIAL-INTEGRAL

Conectado directamente con el eje anterior, el gobierno local debe continuar trabajando y desarrollando programas que impacten sustancialmente la calidad de vida de nuestros habitantes, sobre todo en los sectores que han recibido menos acompañamiento históricamente en el país.

Por lo que mantenemos un compromiso para trabajar al lado de grupos que fomenten la participación de mujeres, personas adultas mayores, jóvenes en proceso de formación, personas menores de edad, personas con discapacidad, personas en proceso de rehabilitación, subcomités de deportes, entre otros. Por lo que se desarrollarán las siguientes propuestas:

1.17. Incentivar un trabajo conjunto a nivel interinstitucional para que el factor social sea prioritario en la gestión de las instituciones del cantón, esta visión será implementada a través del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), así como en la labor que realiza la Comisión Municipal de Emergencias en la que participan todas las instituciones públicas del cantón.

1.18. Participar activamente en la Red local e interinstitucional de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar de Pococí liderada por el INAMU, así como el programa Punto Violeta para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar.

1.19. Continuar trabajando de manera conjunta con PROCOMER para acompañar a empresas lideradas por mujeres, personas jóvenes, emprendedores, personas con discapacidad, entre otros; para su crecimiento, formalización y acceso a mercados.

1.20. Incentivar la capacitación mediante ofertas programáticas subsidiadas por el gobierno local y dirigidas a grupos de riesgo social, especialmente, en comunidades fuera del área central sin acceso a oportunidades académicas.

1.21. Mantener alianzas actividades con instituciones como la CCSS, Ministerio de Salud, IMAS, Hospital de Guápiles, Áreas de Salud, entre otros; para que el gobierno local continúe gestionando proyectos para mejorar las condiciones en las que se prestan los servicios en el cantón e incidir políticamente a nivel del Poder Ejecutivo y Legislativo para

que estas instituciones cada vez cuenten con más recursos para la atención de nuestros habitantes.

1.22. Acompañar e impulsar el proceso de construcción de las Áreas de Salud de Cariari y Guápiles para mejorar la calidad en la atención de los servicios de salud, así como incidir para lograr la intervención urgente del Hospital de Guápiles para mejorar las condiciones operativas y ampliar su capacidad de atención.

1.23. Trabajar de la mano de los centros de formación y educación públicos y privados del cantón para que la oferta educativa sea trazada de la mano con la atracción de inversiones y el establecimiento de nuestras industrias y empresa en el cantón, para que el acceso a nuevos empleos sea ágil y viable para nuestros habitantes.

1.24. Sumado al impulso de procesos de formación, el gobierno local continuará gestionando capacitaciones y acceso a cursos para el aprendizaje de nuevos idiomas que nos permita crear herramientas para el desarrollo de actividades turísticas, industriales y mejorar las condiciones para la atracción de inversiones.

1.25. Ampliar el alcance de los programas y oferta que brinda el Centro Cívico por la Paz bajo administración del gobierno local, que actualmente fomenta una alta participación; así como impulsar que dicha oferta pueda llegar a comunidades alejadas mediante procesos virtuales o programas fuera del espacio físico del Centro Cívico.

1.26. Fortalecer el trabajo y la organización de los subcomités de deportes y las organizaciones que trabajan para el beneficio de las población a nivel comunal, brindando acompañamiento y gestionando proyectos de diversa índole en los diversos distritos.

5. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Uno de los campos en los que más se enfrentaban retos a nivel de la gestión municipal era la prestación de servicios a nivel de tratamiento y recolección de residuos, así como en la protección del ambiente; por eso en este último periodo se ha realizado un trabajo intenso para mejorar la labor que realiza el gobierno local en este campo, pero todavía tenemos acciones que implementar por delante.

Hemos logrado estabilizar las condiciones financieras que nos permitieron ampliar la prestación de los servicios en el ámbito ambiental y promover programas en este ámbito a favor de la naturaleza. Por eso seguiremos trabajando en proyectos como:

1.27. Ampliación constante de los servicios de recolección de residuos en comunidades y fortalecimiento de los procesos de inspección y control del tratamiento responsable de los desechos.

1.28. Fortalecer programas para la recuperación de residuos, con énfasis en generar un compromiso desde el hogar para mejorar los programas de reciclaje y de compostaje doméstico.

1.29. Ampliación constante de las rutas de recolección de reciclaje en comunidades y mantener la programación especial de campañas de reciclaje para residuos especiales.

1.30. Fortalecer las unidades municipales encargadas de la prestación de servicios de índole ambiental como aseo de vías y mantenimiento de parques para impactar positivamente en el cuido y limpieza de espacios públicos y centros de población.

1.31. Mantener el compromiso y trabajo en los programas especiales desarrollados para el proceso de tratamiento y recolección de residuos en las zonas de Tortuguero y Barras de Colorado, con especial interés en fomentar más programas para la reutilización y reciclaje.

1.32. Continuar con los procesos de formación y campañas referentes a la declaración de Pococí como cantón amigo de las abejas para su

protección y para resaltar su rol de relevancia en el desarrollo de las actividades cotidianas.

1.33. Seguir llevando a cabo políticas de bienestar animal como el desarrollo de campañas de castración abiertas en los diferentes distritos, promoción de campañas de recolección de alimento e insumo para organizaciones de protección animal, entre otras.

1.34. Promover el acceso a capacitación de la ciudadanía sobre el manejo responsable de los residuos y los programas de reciclaje que ofrece el gobierno local.

1.35. Brindar un mantenimiento activo a las áreas públicas y gestionar de manera conjunta con las organizaciones locales como asociaciones de desarrollo la dotación de equipos para el mantenimiento de espacios comunales.

UNIDOS PODEMOS

6. SEGURIDAD CIUDADANA

Sin duda el país enfrenta una situación compleja a nivel de seguridad ciudadana, los esfuerzos que se realizan desde los diferentes Poderes de la República para abordar este tema deben contar con el apoyo de los gobiernos locales para que los resultados sean positivos.

En el caso de nuestro gobierno local, seguiremos realizando un esfuerzo local para incidir en este accionar y generar comunidades más seguras y promover principalmente procesos de prevención que a futuro nos permitan cambiar realidades, esto mediante las siguientes acciones:

1.36. Incidir para lograr la mejora en las condiciones de las delegaciones policiales del cantón de Pococí gestionando recursos ante el gobierno central y aportando insumos según las capacidades del gobierno local.

1.37. Continuar trabajando junto con el Ministerio de Seguridad para la ejecución del proyecto de construcción de la nueva delegación cantonal de Pococí.

1.38. Realizar esfuerzos preventivos mediante el impulso al programa Sembremos Seguridad de la mano con el Ministerio de Seguridad Pública y la Embajada de Estados Unidos, e instituciones del cantón, que nos permitan generar mejores ambientes y mayor seguridad.

UNIDOS PODEMOS

1.39. Ampliar el programa de videovigilancia del cantón de Pococí para establecer este mecanismo de control en los puntos de mayor incidencia y zonas de riesgo en los diferentes distritos.

1.40. Trabajar en coordinación con instituciones como el ICE para intervenir zonas de riesgo para la comisión de delitos mediante mejoras del área e iluminación.

1.41. Ejecución de obras de mejora y acondicionamiento de áreas públicas para generar espacios que permitan el desarrollo de actividades de recreación y esparcimiento y realizar proyectos de manera conjunta con Asociaciones de Desarrollo y organizaciones comunales para la intervención de zonas de riesgo y espacios en abandono.

7. INFRAESTRUCTURA COMUNAL, VÍAS Y OBRAS

Este eje corresponde no solo a un pilar vital para el desarrollo comunal y para generar condiciones que nos permitan seguir manteniendo al cantón como una zona competitiva y con una notable mejora en las condiciones de vida de sus habitantes.

Al hablar de infraestructura comunal queremos continuar haciendo un trabajo intenso por mejorar la condición en la que se encuentran las aceras, alcantarillados, vías públicas, pero también, los espacios comunales en los que las organizaciones locales desarrollan su trabajo.

Adicionalmente, hemos realizado una labor importante para concretar una serie de convenios que nos generen aportes y recursos para obras de alto impacto, la ejecución de estos convenios es un tema de alta prioridad para nuestro gobierno local porque representan obras de gran relevancia e impacto para miles de habitantes. Este trabajo se concentrará en las siguientes acciones:

1.42. Ejecución de los convenios gestionados en el último periodo junto con el aporte de recursos de instituciones y contrapartidas municipales que corresponden a:

- ✓ Convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA y la Municipalidad de Pococí para la atención del proyecto de mejoramiento de las rutas nacionales 247, 249 y 814.
- ✓ Convenio específico de cooperación para transferencia de fondos para el proyecto: Mejora del camino código C. 7-02-017 Nazareth-Teresa y el Camino 7-02-597-00 La Suerte – Santa Rosa, entre Finca Bananera Perdiz hasta Santa Elena, La Rita Pococí suscrito entre la Municipalidad de Pococí y la Corporación Bananera Nacional (CORBANA).
- ✓ Convenio específico de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural INDER y la Municipalidad de Pococí para transferencia de fondos públicos para los proyectos de promoción al desarrollo económico de la población rural del Asentamiento Campesino El Indio en el Distrito La Rita y del Distrito de Cariari en el cantón de Pococí mediante el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 82

mejoramiento de infraestructura vial de los caminos cantonales C. 7-02-018, C. 7-02-310, C. 7-02-442 y C. 7-02-462 (SECTOR IX).

- ✓ Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Pococí: Transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococí en la avenida central Guápiles-Jiménez (AVENIDA POCOCÍ)".
- ✓ Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE y la Municipalidad de Pococí para que cada institución dentro de sus competencias y posibilidades ejecute conjuntamente el proyecto denominado: "Construcción de Embarcadero Pavona".
- ✓ Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Pococí para intervenir la red vial nacional de interés municipal y Convenio de colaboración interinstitucional para la producción conjunta de mezcla asfáltica en caliente entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Pococí.

UNIDOS PODEMOS

1.43. Continuidad, firma y ejecución del Convenio Específico de Cooperación entre el INDER y la Municipalidad de Pococí para la transferencia de fondos públicos para el proyecto "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de infraestructura vial cantonal del distrito La Rita, Pococí".

1.44. Seguimiento para la firma y ejecución de un Convenio Especifico de Cooperación entre el INDER y la Municipalidad de Pococí para el mejoramiento con carpeta asfáltica de los caminos San Miguel-Llano Bonito.

1.45. Ejecución del proyecto de "Calle Comercio Boulevard – Calle 3" que consiste en la transformación de esta emblemática zona en un espacios de alto contenido cultural, gastronómico, turístico y que priorice la movilidad peatonal y el intercambio ciudadano.

1.46. Ejecución y aporte de las contrapartidas necesarias para los proyectos con el Banco Interamericano de Desarrollo bajo el programa Red Vial Cantonal PRVC-II, MOPT-BID que corresponden a:

- ✓ Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica de los caminos Nazareth – Calle La Foresta C. 7-02-015 y C. 7-02-211.
- ✓ Construcción de puente sobre Río Numancia (Anabán) camino C. 7-02-145.

1.47. Elaboración, firma y ejecución de convenios de cooperación para la intervención de los puentes en vías nacionales entre el MOPT, CONAVI y la Municipalidad, obras como las de la ruta nacional 809 (Puentes La Rita Centro), ruta nacional 247 (Puente Río Tortuguero Cariari).

1.48. Seguimiento del programa de intervención agresiva de los puentes del cantón logrando su ampliación y rehabilitación, en especial énfasis a proyectos de interconexión en todos los distritos, como el ubicado en Poza La Muerta Roxana.

1.49. Continuidad en el programa de construcción y recuperación de aceras accesibles en el cantón de Pococí, con especial atención a rutas de acceso a centros educativos, centros hospitalarios, vías de alto tránsito, zonas de acceso a paradas de buses, zonas de acceso a áreas públicas.

1.50. Intervención de vías cantonales mediante trabajos de alcantarillado y tratamiento de aguas, cordón de calle, recuperación de asfaltos y colocación de nuevas carpetas asfálticas, recuperación de tratamientos asfálticos con mejoramiento a carpetas.

1.51. Gestión de procesos de reordenamiento vial en los cascos centrales del cantón de Pococí mediante el acompañamiento y estudios técnicos generados y desarrollados por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la mano con la habilitación y mejoramiento de rutas de acceso alternas que permitan mejorar la movilidad urbana.

1.52. Incidir ante las autoridades correspondientes para concretar una reforma que permita a los gobiernos locales volver a acompañar y aportar recursos para que las Asadas continúen su labor y amplíen su capacidad de gestión.

CONCLUSIÓN

Las noticias que nos brindó el Índice de Competitividad Cantonal colocando a Pococí como el cantón más competitivo de la provincia de Limón son gratificantes, pero también representan un reto en el que debemos mantenernos y crecer aún más.

Todavía existe una brecha importante entre los cantones fuera del GAM y cantones como los nuestros que, a pesar de esas distancias, hacen un esfuerzo por trascender y competir, Pococí debe ser ejemplo de lucha y activismo.

Por eso nuestro plan de gobierno para el periodo 2024-2028 no solo se concentra en las necesidades comunales más destacadas, sino que además en cada eje plantea la relevancia de generar acciones que nos permitan crear un cantón con mejores condiciones para la atracción de inversión y generación de nuevas economías y empleos.

Este compromiso se mantiene desde el primer periodo en el que asumimos este gobierno local y ha sido posible gracias al apoyo y acompañamiento de diversos actores desde el Gobierno Central, Asamblea Legislativa, Procomer, Cámaras y Federaciones, entre otros.

El cantón de Pococí nos ha confiado una tarea que hemos asumido con responsabilidad y transparencia, liderar una administración municipal tras encontrar un gobierno local en condiciones difíciles, no obstante, hoy podemos decir que tenemos una institución fortalecida, con un personal consciente de su compromiso con nuestros contribuyentes y con deseos de seguir construyendo un mejor cantón.

Por eso, por nuestro trabajo, por que hemos demostrado de lo que somos capaces, y de lo que podemos hacer en Pococí, le pedimos que este 04 de febrero nos apoye en las candidaturas a la Alcaldía, Regidurías, Sindicaturas y Concejales.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se conoce el Programa de Gobierno 2024-2028. De la Administración Hernández Rivera.

ACUERDO N° 724

Se conoce nota suscrita por el señor Alexander Jiménez Leytón, cédula: 1-0771-0337, presidente ADI Sota, correo: asodizota15062015@gmail.com , Teléfono: 8590-00-37, dice:

Asunto: Solicitud de Convenio por 20 años con la Municipalidad para la administración de la Finca matrícula 194791 folio real 7-00023740-000 Plaza de fútbol de Sota Dos.

22-04-2024 OF-023-2024

Señores(a) del honorable concejo municipal de Pococí

Estimados reciban un saludo de parte de la Asociación de desarrollo integral del sota la Rita Pococí cedula jurídica 3-002-706089.Decearles muchos éxitos en tan honorable consejo por este medio queremos solicitar un convenio entre ambas partes para la administración de la finca matricula 194791 folio real 7-00023740-000 la cual es la plaza de futbol de sota dos si fuese posible por plazo de veinte años esto con el fin de nuestra asociación poder darle mantenimiento y poder invertir en mejoras continuas a dicho inmueble agradeciendo de ante mano todo el apoyo que nos puedan bridar para con esta solicitud se despide muy atenta mente

Alexander Jiménez Leyton cd 1-0771-0337

Presidente A D I SOTA

Respuestas al correo asodizota15062010@gmail.com

Teléfono 8590 00 37

1771 337

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba para que trabaje con el señor Alcalde y posteriormente cuando lo tengan lo traigan al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 725

Se conoce nota suscrita por la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, dice:

Oficio: GHCAM-065-2024
Asunto: Indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de bienes anual 2024

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de abril de 2024
GHCAM-065-2024

Señores:
Honorable Concejo Municipal
Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaria Municipal
Presente

Asunto: Indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de bienes anual, 2024

Respetables Señores:

De conformidad con lo que establece la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley Nro. 8422 del 6 de octubre de 2004, y su Reglamento, los servidores obligados a rendir declaración jurada de bienes deben cumplir con ese requisito ante la Contraloría General de la República, acorde con las siguientes disposiciones:

1. **La declaración jurada de bienes anual debe ser presentada dentro del plazo establecido, es decir, inicia el jueves 02 de mayo y finaliza el viernes 24 de mayo de 2024**, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422.

2. Para quienes **finalizan periodo constitucional el 30 de abril 2024, deben de presentar la declaración final**, en el plazo indicado **(inicia el jueves 02 de mayo y finaliza el viernes 24 de mayo de 2024)**.

3. Para quienes **continúan periodo constitucional, deben de presentar la declaración anual,** en el plazo indicado **(inicia el jueves 02 de mayo y finaliza el viernes 24 de mayo de 2024).**

4. Es importante tomar en cuenta los cuidados que deben de mantener sobre los equipos de cómputo en los cuales realiza el registro de su declaración jurada de bienes, para ello se recomienda:

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

a. Mantener un software de antivirus actualizado en su equipo.
b. Definir claves robustas para el acceso a la computadora y los sistemas.
c. Cambiar la clave de acceso a la computadora de manera periódica (al menos cada dos meses).
d. Mantener actualizado el sistema operativo de su computadora con los parches de seguridad correspondientes.
e. No acceder a enlaces a sitios web que reciba mediante un correo electrónico de dudosa procedencia o cuyo enlace genere sospecha.
f. Acceder solo a sitios oficiales de las instituciones,
g. De ser posible habilite la autenticación por doble factor para el acceso a su cuenta de correo electrónico, acreditada para el proceso de declaraciones juradas de bienes.

5. La Contraloría General de la República ha implementado mecanismos de ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones juradas de bienes y se mantiene en un proceso de mejora continua.

6. La Contraloría General de la República NO solicita información confidencial o claves por teléfono o correo electrónico, ni ofrece firmas o certificados digitales.

7. No brindar información personal, datos confidenciales, claves, pines o números de cuenta a ninguna persona. En caso de dudas puede comunicarse a los teléfonos 2501-8150, 2501-8000, correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr.

8. **Cada declarante debe de generar su clave de acceso, para lo cual deben de ingresar al sitio web www.cgr.go.cr / Trámites en Línea / Declaración Jurada de Bienes / Información para el declarante / Autogeneración de Claves.**

9. La autogeneración de claves es un proceso ágil y sencillo, el uso de la clave es personal, por lo que No debe de facilitarse a otras personas.

10. La declaración se tendrá como recibida, cuando se haya completado en el Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes, para

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

lo cual el sistema envía comprobante al correo electrónico del declarante.

11. En vista que la declaración se recibe directamente en la base de datos de la Contraloría General de la República, el sistema se encuentra habilitado 24 horas del día, los 7 días de la semana.

12. La cuenta de correo electrónico acreditada, también será el medio de notificación para recibir las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo N° 38 de la Ley N°8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado.

13. **En caso de cambios en las cuentas de correo electrónico, dirección, teléfonos, entre otros, comunicarse con el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, para que se proceda a realizar los ajustes necesarios en el sistema de declaraciones juradas.**

14. Dudas o inquietudes pueden contactar: 905-DECLARE (905-3325273), 2501-8150, correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr.

Sin más que agregar;

YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2024.04.18 08:33:40 -06'00'

GESTIÓN HUMANA Y CARRERA ADM MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 726

Se omite acuerdo por error en la numeración de acta.

ACUERDO N° 727

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Stevens Brenes Leiva, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Rita y la señora Kattia Cedeño Guadamuz, secretaria, teléfonos: 6003-0208, 6260-1411, correo electrónico: adirita2023@gmail.com, dice:

Oficio: ADI-13-2024
Asunto: Sobre Juramentación del Comité Cultural de La Rita.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com
CODIGO 100

Limón, Pococí La Rita, 25 de abril de 2024
Oficio N° ADI-13-2024

De : Asociación de Desarrollo Integral de La Rita

Para : **Municipalidad de Pococi**
Concejo Municipal

Asunto : Comité Cultural de la Rita

Estimados Señores (as)

Reciba un cordial y respetuoso saludo en calidad de sus funciones.

El suscrito Jorge Stevens Brenes Leiva, cedula de identidad: 1-1521-0074, vecino de La Rita de Pococí, en calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococí cedula jurídica 3-002-075107 , le indicamos lo siguiente:

El día 24 de abril 2024, la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita en su Reunión Ordinaria N ° 572, Acordó en Firme la conformación del Comité Cultural de la Rita, y quedo conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Jessica María Chaves Rodríguez	cedula de identidad 2-0683-0396
VICEPRESIDENTA	Oriana Andrea Arias Alfaro	cedula de identidad 7-0150-0993
TESORERA	Joselyn Carolina Luna Álvarez	cedula de identidad 7-0180-0819
SECRETARIA	Gloriela Mesen Abarca	cedula de identidad 6-0407-0556
VOCAL 1	Mileidy Ponce Villalobos	cedula de identidad 1-1759-0766
VOCAL 2	Sara Ramírez Chavarría	cedula de identidad 7-0116-0483
VOCAL 3	Marlen Roxana Rodríguez Rodríguez	cedula de identidad 2-0470-0626
FISCAL	Yordania Quirós Sibaja	cedula de identidad 7-0298-0902

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com
CODIGO 100

Se le solicita al honorable Concejo Municipal que si ellos consideran necesario ratificar la juramentación del comité antes expuesto se acuerde en firme para su respectiva juramentación.

Adjuntamos la información correspondiente:

- Fotocopias de cedula
- Reglamento interno de comités de la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita.

Sin más asuntos que tratar nos despedimos muy cordialmente.

Jorge Stevens Brenes Leiva
Cedula 115210074
Presidente

Kattia Cedeño Guadamuz
Cedula 110710950
Secretaria

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
FUNDADA EN OCTUBRE 1969

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

CODIGO 100

















ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com
CODIGO 100

















ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

j) Podrán tomar una cuota por dieta general del grupo **no individual**. Con respaldo de factura del gasto, en caso de generar fondos, con el fin de compartir en las sesiones de una alimentación grupal.
k) Cuando se requieran de viáticos deberán de ser aprobados por Junta Directiva de la ADI.

l) Al vencer la junta directiva de la ADI podrán seguir con sus funciones hasta por un periodo de 2 meses en espera de una nueva Junta Directiva de la ADI.

Capitulo III

Perdida de condición de miembro del comité.

Artículo 13: EL nombramiento del comité lo hará la Junta Directiva de la ADI, y será por el mismo periodo de vencimiento de la junta. Sin embargo, podrán revocar el o los nombramientos, cuando por criterio de los directivos las personas nombradas en el comité ya no gocen de la confianza de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva de la ADI, en lo cual deben quedar constancia en el libro de actas de sesiones de ADI.

Artículo 14. Perderá su condición de miembro de un comité el afiliado que:

a) Por haber cumplido su periodo, que será el mismo de la Junta Directiva de la ADI.
b) Por renuncia, verbal, escrita, mensaje de texto, correo electrónico y cualquier otro medio.
c) Por muerte.
d) Cuando ya no viva en la jurisdicción que abarca la asociación.
e) Cuando cometa actos que perjudiquen el prestigio o la marcha de la Junta Directiva de la ADI, o del comité.
f) Cuando incumpla con lo establecido en el Art 13 de este reglamento.
g) Cuando se evidencie su ausencia **3** reuniones seguidas del comité o **6** alternas.
h) Cuando legislen bajo su propio beneficio.
i) Cuando asuman acciones, con respecto a los bienes de la organización, que no les competen.
j) Cuando no se cumpla con los depósitos de dinero en cuentas de la ADI o se compruebe irregularidades.
k) La usencia de **3** asambleas continúas de la ADI. Sin comprobante médico o de trabajo, presentado en los siguientes 10 días hábiles de cada asamblea.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

I) Por robo o pérdida de confianza de la Junta Directiva de la ADI.

Artículo 15. Cuando la Junta Directiva de la ADI, tenga elementos suficientes que evidencien que la persona perjudico a la ADI en alguno de los incisos del **artículo 14,** deberá aplicar el debido proceso, de llamar a confrontar para su derecho de defensa, en caso de no presentarse la ADI tendrá la potestad de dar la resolución del caso, de haberse realizado una separación del comité, deberá constar en el libro de Junta Directiva de la ADI, de todo lo actuado. La separación del cargo no lo exonera de cubrir las obligaciones que tenga pendiente con la organización.

Artículo 16. Los miembros del comité no podrán legislar para su propio beneficio.

Artículo 17. Cuando los comités no cuenten con la totalidad de sus miembros; la junta directiva deberá realizar las sustituciones a la menor brevedad. Cumpliendo con los requisitos del **artículo 2** de este reglamento. Hasta el nombramiento del integrante del comité, dicho comité queda inhabilitado.

Articulo 18. Todos los dineros que no se logren ejecutar durante su periodo serán trasladados a la cuenta de fondos propios de la ADI y será administrados por Junta Directiva de la ADI.

Articulo 19. Todo comité deberá operar según la visión de la Junta Directiva de la ADI, para el desarrollo integral de la comunidad.

Aprobado en el acta N° **01** de Asamblea General del día **14 de marzo 2024** .

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

Capitulo II

De la supervisión, plan de trabajo y funciones de los comités.

Artículo 8. La Junta Directiva de la ADI, deberá supervisar el accionar de los comités que nombre. Se le deberá informar a la Junta Directiva de la ADI, los días establecidos en que se reúnen. El fiscal de la ADI tendrá derecho de asistir a reuniones de los comités.

Artículo 9. La Junta Directiva de la ADI, deberá incluir en el presupuesto del plan anual de trabajo que se le presenta a la asamblea un rubro para apoyar las gestiones de los comités afiliados. Todo gasto realizado deberá respaldarse con facturas electrónicas o debidamente membretadas.

Artículo 10. La Junta Directiva de la ADI, deberá legalizar el libro de cada comité y enseñarles cómo deben llevar las actas de reuniones.

Artículo 11. Queda absolutamente **prohibido** que los integrantes del comité administren fondos que produzcan en las diferentes actividades que realicen. Pues las mismas deberán ser depositadas en la cuenta corriente de la asociación como lo estable la **ley 3859**. Los dineros serán destinados para ejecutar el plan de trabajo del comité y en otras áreas en las cuales se les pida apoyo en convenio con la ADI. Toda donación que desee realizar los comités deberá ser aprobada por la junta directiva de la ADI.

Artículo 12. Funciones de los comités:

a) Elaborar el diagnóstico y plan de acción.
b) El representante legal de la ADI deberá apoyar las gestiones del comité.
c) Ejecutar el plan de acción, previa aprobación de la junta directiva.
d) Reportar los dineros depositados en la cuenta de la organización y caja chica en caso de ser aprobada por la Junta Directiva de la ADI.
e) Desarrollar todas las tareas que le encomiende la Junta Directiva de la ADI.
f) Mantener informada a la Junta Directiva de la ADI, de las acciones realizadas.
g) Informar a los afiliados ubicados en su área de acción, las diversas actividades que realice como comité y de la asociación.
h) Realizar diversas actividades para recaudar fondos para el cumplimiento de sus fines.
i) Cuando el comité cumpla su periodo de nombramiento, deberá devolver el libro a la Junta Directiva de la ADI.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

Capítulo I

De los miembros y conformación del comité.

Artículo 1. El comité estará vigente, hasta el vencimiento, de la junta directiva, que lo nombro. Sin embargo, no existe prohibición de que la nueva junta, si así lo dispone, pueda nombrarlos para otro periodo.

Artículo 2. Requisitos para ser miembro de un comité

a) Vivir en la jurisdicción de la organización.
b) No pertenecer a otra asociación de desarrollo, a excepción de una especifica que se encuentre dentro de la jurisdicción de la organización.
c) Ser afiliado de la asociación. En Caso de no ser miembro se le acreditara como afiliado junto con su nombramiento en el comité .
d) Ser mayor de 12 años.
e) No tener relación de parentesco o afinidad con los miembros de junta directiva y órgano de fiscalía y secretaria ejecutiva hasta segundo grado inclusive.

Artículo 3. La estructura de los comités podrá conformarse con un máximo de 8 personas y un mínimo de 3 personas. Se podrán nombrar hasta 3 suplentes.

Artículo 4. Cuando la junta directiva nombre el comité. Este deberá elaborar un diagnóstico que abarque la jurisdicción de la asociación relacionado a las funciones del comité. Con el propósito de tener claro la situación de la comunidad de la Rita y presentar un plan de trabajo anual.

Artículo 5. El plazo máximo para la realizar el diagnóstico y plan de trabajo será de 2 meses a partir de su nombramiento.

Artículo 6. Los resultados del diagnóstico deberán ser presentados a la junta directiva junto con un plan de trabajo, el cual será analizado por la Junta Directiva de la ADI, y delegara las funciones al comité para que sean ejecutadas en conjunto.

Artículo 7. La Junta Directiva de la ADI, nombrará a un coordinador que tendrá obligatoriamente que presentarse una (1) vez al mes o enviar un oficio para rendir informes a la Junta Directiva de la ADI, o para el planteamiento de alguna solicitud.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

Los Comités, filiales o grupos de trabajo de la Asociación de Desarrollo Integral La Rita de Pococí regida por la Ley 3859 y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en los siguientes artículos del Reglamento a la **Ley 3859,** sobre el desarrollo de la comunidad:

Artículo 11 *- Las asociaciones para el desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado, con una circunscripción territorial determinada. Son entidades de* ***interés público****, aunque regidas por las normas* **del derecho privado***, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualesquiera organismos públicos y privados. De esta misma forma se incorporan a las estrategias y planes de desarrollo regional y a la descentralización.*

Artículo 22 – *Pueden ser asociados todas las personas mayores de doce años de edad residentes en el área que abarque la asociación y como tales, tienen los derechos y deberes que indique el estatuto. Los que sean menores de edad, no pueden formar parte de ningún organismo de la asociación en que se requiera la mayoridad; pero fuera de esta limitación no se pueden establecer en el estatuto discriminación de ninguna clase.*

Artículo 30 *- Son atribuciones exclusivas de la asamblea general:*

m) *Cualesquiera otras que expresamente le confiera el estatuto, o que sean propias de su carácter de suprema autoridad de la asociación.*

Artículo 38 - Son funciones de la junta directiva:

i) *Promover filiales o grupos de trabajo en los vecindarios cuando así se requiera.*

Considerando lo anterior se aprueba el reglamento que deberá ser utilizado por la junta directiva y los diferentes comités de la Asociación de Desarrollo integral de la Rita

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo me di a la tarea de buscar porque como este fue un tema de la semana pasada lo siguiente, el Reglamento de DINADECO;

"Artículo 36.- Para facilitar el trabajo de la asociación, la junta directiva puede constituir juntas de vecinos en barrios o vecindarios pequeños. Estas juntas sirven de nexo entre las asociaciones y los sectores de asociados a que pertenecen.

Los fondos que se producen en estas comunidades, deben ser depositados en la cuenta bancaria de la asociación. Se destinan únicamente a los fines para los que fueron recaudados y son administrados por las juntas respectivas, bajo la fiscalización de la junta directiva.

Estas juntas o grupos tienen las siguientes funciones:

a) Informar constantemente a los asociados del área, sobre las diversas actividades de la asociación

b) Mantener informada a la asociación de las necesidades y problemas de su sector y proponer planes para resolverlos de conformidad con los vecinos;

c) Desarrollar todas las tareas que les encomiende la junta directiva; y

d) Administrar adecuadamente los fondos que les asigne la asociación y aquellos que se produzcan en las comunidades.

Entonces esto viene con el acuerdo de acta y todo, volvemos a lo mismo, aquí está la directriz de DINAECO en el artículo treinta y seis que dice que son las asociaciones que conforman los comités que les van a ayudar, cumple con todo como los demás comités que han venido a este Concejo que se acuerdan juramentar cuando vienen con el respaldo de la asociación.

En discusión este documento, adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo voy a votarlo porque quiero hoy decirlo, La Rita centro vivió por años muy enredadita y ahora sí tiene una Asociación de Desarrollo que está trabajando por sus habitantes y están haciendo las cosas bien, a cómo debe, son un ejemplo, esta asociación que hay ahoritica es un ejemplo a nivel cantonal y verdaderamente hay que decir lo que es, porque siempre he dicho, lo que es bueno es bueno y lo que es malo es malo.

Recuerdo que estos cambios los hizo La Rita, yo nunca he estado en ninguna asamblea, a pesar de vivir ahí cuatro años, pero sí el cambio de La Rita se enmarcó desde que se comenzó con el cambio del Comité Comunal de Deportes en su época y verdaderamente tanto el deporte, la cultura, como todo lo que es comunal, hay una Asociación de Desarrollo mis respetos de veras, por lo tanto tenemos en vida que reconocer, liderada por este muchacho Steven Brenes que es un ejemplo de liderazgo, ha trabajado muy de la mano con don Manuel en todo y con diferentes entidades así que estaré apoyando ese nombramiento porque se está haciendo como tiene que ser, muchas gracias.

Sind. Carmen Sánchez Navarro

Saludo, yo creo que hoy hemos tenido un último Concejo de muchas sorpresas y de verdad no dejan de sorprenderme ustedes tan eficaz que han hecho últimamente cosas, de verdad lo digo, porque así es.

Tengo que reconocer que La Rita ha venido cambiando no ahorita don Juan Luis, usted tiene poco de vivir ahí, viene cambiando desde hace años porque ha tenido, ah sí, ha venido cambiando de ocho días para acá eso gracias que lo dimos, lo reconoció don señor porque usted me confirma muchas cosas aquí, los movimientos a lo interno que están habiendo ahí milagrosamente, muchas gracias.

Quiero decirles algo, si se le adjudica al Subcomité de Deportes para juramentare deportes lo de la parte del comité de cultura, eso no vale aquí porque ellos están juramentados, nosotros tenemos ahí la juramentación, tenemos el acta, tenemos todos en regla, entonces yo no soy parte del comité, pero como síndica, como representante yo lo hago y quiero hacerlo que se revise, que se revise ese acuerdo ¿por qué? ¿por qué lo digo? porque están pasando cosas muy extrañas. Me gustan las cosas claras y muy directas y aquí no venimos a sacar clavos de una cosa o de otra, pero sí les quiero decir una cosa, con toda tranquilidad, me han

dicho Carmencita hable con tranquilidad y lo voy a hacer y con mucho respeto porque yo creo aquí se merecen cada uno de ustedes compañeros que hoy se van, que a veces se les ha violentado también y que les han irrespetado, pero aquí predomina esto, sí quiero pedir eso señora presidenta que se revise antes de hacerle una votación si eso está legalizado ante el Comité de Deportes, si ya no es válido o no vale para ustedes un acuerdo donde tiene que ser que es el Concejo de Deportes, porque así se había destinado esto.

Entonces ahí se los dejo, yo hago la lucha hasta lo último porque es un proyecto que dolería, dolería que muera, dolería porque ha venido creciendo y si hay que anexar más personas, se anexan, es como fantasía navideña aquí en Guápiles que fue creciendo y creciendo y a contar las demás personas y hoy por hoy tenemos una fantasía navideña bien bonita y que lo disfrutan mucho los Pocociceños, así que se los dejo y muchas gracias, pero si quisiera una respuesta de eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Doña Carmen, durante cuatro años este Concejo Municipal, los dos primeros años fue difícil entender que se podía juramentar subcomités que vinieran con el acuerpamiento de las asociaciones, yo investigué antes de traer eso, aquí están las cosas acá de DINADECO, llamé y lo que indican es que es la asociación que indica quienes forman sus subcomités, no el Comité Cantonal de Deportes.

Yo entiendo y lastimosamente si yo hubiera estado en ese comité y me quieren dejar por fuera yo hubiera llevado mi intención a la asociación, solo una muchacha veo que está aquí de las que está actualmente, creo que se llama Jessica María, entonces ese acuerdo que usted dice también yo lo vi, ese acuerdo está desde el año 2018, los subcomités de deportes, los subcomités tutelares y todo lo que tiene que ver con la asociación, cambian cuando la asociación cambia o por lo menos en algunas asociaciones así lo hacen porque lo tienen estipulado en sus reglamentos y sus estatutos, aquí viene toda la documentación de la de La Rita, vienen los reglamentos y los estatutos ¿dónde tenían que pelear eso los vecinos? en la asamblea, tenían que parar y decirles nosotros queremos que el comité de cultura se haga una elección así, pero la asociación hace porque aquí tiene el artículo dieciséis, el artículo dieciocho viene todo su plan de trabajo, la pérdida de condición de un miembro del comité, o sea, a mí me parece que esta asociación tiene muy claro cuáles son los estatutos, los llevaron a asamblea y se

los aprobaron los asambleístas, entonces como nosotros como Concejo vamos a decir que esto que legítimamente hizo una asociación no vale, yo lo que le aconsejo es, ellos están cumpliendo con todo, si el honorable Concejo hoy lo aprueba, eleve la queja a las instancias que rige la asociación ¿cuál es la instancia que rige la asociación? DINADECO y mándelo directamente con toda la prueba a San José y que entonces DINADECO mande una resolución jurídica diciendo que está mal, entonces que esa gente, ese grupo que está desde el 2018, que son casi seis años, tienen que seguir hasta que quieran.

Nosotros no podemos o por lo menos yo, no puedo hacerme la vista gorda de esta asociación que cumplió con todo, es que está cumpliendo con todo, entonces cómo se le dice a la asociación, no, mira ustedes no están legitimados para hacer ese comité de cultura, cuando muy bien lo dice aquí en DINADECO, en el artículo treinta y seis, que para facilitar el trabajo de la asociación, la junta directiva puede construir juntas de vecinos en barrios o vecinos pequeños y estas juntas sirven de anexo entre las ovaciones y los sectores asociados que pertenecen y que todo los ingresos que hagan, todas las actividades que hagan tiene que la plata ir a la las cuentas de la asociación entonces cómo le decimos nosotros, vamos a nombrar el comité que está y que ellos sigan haciendo las cosas como las han venido haciendo, cuando el mismo DINADECO dice otra cosa.

Yo entiendo y yo sé que ese comité de cultura actual ha trabajado lindísimo porque yo he ido a actividades que ustedes nos han invitado y sería una lástima que se pierda el recurso humano que tiene, pero debieron ponerse de acuerdo, el Concejo Municipal aquí no puede ponerse de acuerdo con las comunidades, esto nosotros lo aprobamos o no aprobamos y si se queda aprobado lo que corresponde es que vayan a DINAECO a arreglar este asunto, eso es lo que corresponde y usted va a estar sentada aquí y usted les va a poder ayudar, le va a poder decir al abogado que los oriente, todo lo demás, pero por el momento esto llegó y tenemos que resolverlo.

Sind. Carmen Sánchez Navarro

Tristemente el día que se hizo la asamblea, esta persona fue el día que colapsó, fue el día que caí al hospital, me vi muy mal, pero sí me di cuenta de que ahí sacaron cosas que no es cierta, entonces ellos tienen que alegar y defenderse también, porque hubo injurias y calumnias y yo creo que ya todo eso está puesto

en DINADECO, hay una denuncia, creo que ya ellas ya hicieron lo que tenían que hacer.

Hay cosas que duelen mucho cuando se trabaja, cuando se ama lo que se hace y yo valoro el trabajo de cada persona y el aporte que hace cada persona, pero en fin, como dijo usted yo me voy a sentar en esa silla, le pido a Dios que me de sabiduría y que no venga yo a sacar clavos de nada, porque mi corazón no es así. Gracias a Dios, un cuarto lugar, muy pegado al cielo, pero un Dios muy poderoso y me demostró lo contrario y con esa humildad me voy a sentar ahí, donde tal vez otros se burlaban de mí, pero diciéndole a Dios yo sí creo en el poder y creo en los milagros y le creí a Dios, pero también creo en que Dios mueve muchos motores y mueve mucha justicia, así que se los agradezco.

Sí, tal vez la compañeras tomen decisión o no al ver que, una compañera renunciaba que era la presidenta, de ahí se valieron para decir tal vez que el comité ya no existía y no es así, siempre se ha ido anexando personas al comité, pero en fin, lo vamos a dejar así y voy a decirles a ellas a ver qué van a hacer. Levanto la voz porque no quiero que después digan Carmen porque no hizo nada, porque no habló, porque no defendió, aquí estoy, dando la cara y si diciéndoles que así como ese Dios de milagros, he mirado tantos milagros de ocho días para acá, muchas gracias, compañeros.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal
Okey, suficientemente discutido ese tema, los que estén de acuerdo en que se juramente este comité de cultura, que viene avalado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la conformación del Comité Cultural de La Rita, mismo que está avalado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita, quedará conformado por las siguientes personas: Jessica María Chávez Rodríguez, cédula de identidad: 2-0683-0396; Oriana Andrea Arias Alfaro, cédula de identidad: 7-0150-0993; Joselyn Carolina Luna Álvarez, cédula de identidad: 7-0180-0819; Gloriela Mesen Abarca, cédula de identidad: 6-0407-0556; Mileidy Ponce Villalobos, cédula de identidad: 1-1759-0766, Sara María Ramírez Chavarría, cédula de identidad: 7-0116-0483; Marlen Roxana Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad: 2-0470-0626 y Yordania Quirós Sibaja, cédula de identidad: 7-0298-0902.

Votan en contra los regidores Jonnathan García Chévez y Luis Ángel Méndez Araya.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Para que sea un acuerdo en firme y dispensado de todo trámite?

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Jonnathan García Chévez y Luis Ángel Méndez Araya.

ACUERDO N° 728

Se conoce nota suscrita por el Señor Enrique González Jiménez, Supervisor Educativo, Circuito 02. Correo: supervision02.guapiles@mep.go.cr teléfono: 2763-29-00, dice:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 02

N°27
25-4-
24

24 de abril, 2024
Oficio SLR-046-2024.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana
Día: 25-04-2024
Hora: 9:37
C/Muni

Para: Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal

De: MSc. Enrique González Jiménez

Asunto: El que se detalla

Respetables Señores(as):

De manera atenta les saludo y a la vez les hago llegar, muy respetuosamente, la siguiente inquietud. La misma se resume en los siguientes puntos:

1- El día 17 de abril se les hizo llegar una terna para renovación de la Junta de Educación de la Escuela La Rita, fue enviado y firmado por mi persona, ya que no hay director en el centro educativo.

2- Escucho, ya que no tengo nada formal de parte de ustedes, que, en sesión del Concejo del jueves 18 de abril del 2024, dejaron por fuera de la terna al señor Jary Garro López, cédula 7-0183-0518, argumentando que es esposo de la cocinera de la institución.
3- El señor Jary, fue agregado a la terna por ser el único hombre que presentó de manera completa los requisitos solicitados y, en aras de buscar cierta equidad o equiparación de genero entre la Junta de Educación, ya que todas las demás son mujeres.
4- El argumento de que el señor Jary, sea esposo de la cocinera de la institución, no es ningún impedimento legal para que él sea parte de la Junta. El artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación es que habla de los grados de consanguinidad y la misma cita que no pueden serlo entre miembros y (o) entre miembros y el director del centro educativo, no entre un miembro de la Junta y un integrante del personal.

Artículo 13. Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

5- Somos depositarios de la Ley, debemos hacer lo que está normado. Si el asunto fuera por conflicto de intereses tampoco sería un argumento viable, ya que la cocinera fue nombra por el Ministerio de Educación Pública, no por la Junta de Educación. Por lo

Limón, Pococí, Guápiles, 100 norte de la Escuela La Rita.
Tel: 2763-2900
supervision02.guapiles@mep.go.cr

anterior, la Junta de Educación no tiene ninguna injerencia en su nombramiento ni continuidad en el puesto.

6- En aras de que exista algún grado de equidad o equiparación de género, el señor Jary, debe ser parte de la Junta de Educación, de lo contario se estaría incumpliendo, sin argumentos válidos, ese principio importante.

Si más por el momento se despide atentamente,

MSc. Enrique González Jiménez
Supervisor Educativo, Circuito 02

ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.24 09:01:01 -06'00'

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita
Escuela La Rita -Código 3628

La Rita, 22 de abril del 2024.
OFICIO DELR-004-2204-2024.
Página **1** de **4**

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Guápiles, Pococí, Limón.

Asunto: Nombramiento Junta de Educación Escuela Líder La Rita

Estimados (as) señores (as):

Por este medio nos permitimos saludarles, deseándoles éxitos en las diferentes funciones que ustedes desempeñan al desarrollar proyectos de impacto para el cantón de Pococí, sin dejar de lado las gestiones que se relacionan con el ámbito educativo.

Al día de hoy, conocedores que existe un proceso reglamentado para el nombramiento de las Juntas de Educación y que esa es una función que les atañe a ustedes, como ente máximo en la toma de decisión en el proceso de elección, respetuosos de las decisiones que ustedes toman de acuerdo a lo normado y a la documentación presentada y sin que nuestra solicitud sea valorada como una falta de respeto a una decisión tomada, queremos externarles nuestra profunda preocupación respecto al proceso de selección de la Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita.

Recientemente, hemos sido testigos de la elección de la Junta que representa nuestra institución, un proceso que se caracterizó por recesos y votaciones que nosotros podemos considerar como confusas, esta situación ha generado inquietud entre el personal docente, padres de familia y miembros de la comunidad educativa en general.

Limón, Pococí, La Rita, frente a la plaza de deportes La Rita
Tel: 2763-3116 / 2763-1327
Correo electrónico: esc.larita@mep.go.cr

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madrigal
Día: 24-4-2024.
Hora: 10:54am.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita
Escuela La Rita -Código 3628

La Rita, 22 de abril del 2024.
OFICIO DELR-004-2204-2024.
Página **2** de **4**

Además, es importante externar, que las personas seleccionadas para formar parte de ternas de la Junta de Educación, son aquellas que han presentado la documentación requerida y que reúnen los requisitos, sin embargo, a nivel de Concejo de Profesores, se toma la decisión de colocar en primer lugar de la terna, las personas conocidas por la comunidad educativa, aquellas que aisladamente de reunir los requisitos, cuentan con el perfil idóneo para desempeñar funciones que favorezcan las gestiones administrativas en beneficio de la educación de los niños y niñas de la Escuela Líder La Rita.

Por lo tanto, en primera instancia solicitamos respetuosamente que el honorable Concejo Municipal anule la votación y devolver el proceso para que se haga de la manera más idónea y evitar la inconsistencia o subsanar el error cometido el Artículo 11 de no ser así, solicitamos respetuosamente tomar en cuenta a las personas colocadas en primer lugar de cada una de las ternas. Es crucial garantizar que este proceso transparente, democrático y con la participación activa de todos los actores involucrados en la comunidad educativa, tenga como objetivo salvaguardar el interés superior del niño (a) y que ninguna gestión o decisión permita contradecir los intereses de la comunidad escolar.

Nos permitimos enfatizar que nuestra solicitud tiene el objetivo de rescatar el principio del interés superior del niño y la niña, ya que las decisiones relacionadas con la gestión escolar se deben tomar considerando siempre el beneficio, desarrollo integral y la protección de los derechos de los niños y niñas.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a disposición a través del correo electrónico esc.larita@mep.go.cr o al teléfono 27631327, será un gusto colaborar en cualquier acción que contribuya a garantizar la calidad y la integridad de la gestión escolar en nuestra comunidad.

Sin otro particular, se despiden.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita
Escuela La Rita -Código 3628

La Rita, 22 de abril del 2024.
OFICIO DELR-004-2204-2024.
Página **3** de **4**

Personal docente-administrativo Escuela Líder La Rita

Tricia Ruiz Villalobos
Viviana Valverde Jiménez
Evelyn Chinchilla Barquero
Mauren Arias Mendoza
Lariza Madrigal Núñez.
Fabyra Durán Sánchez
Luz Marina Porras Fallas
Jillory P. Vega Mejías.
Wendy Vanessa Castro Porras
Gabriela Gutiérrez Lara.
Ana Marlony Vargas Madrigal.
Rosario García Pedro.
[illegible]
Hilda Román Mora
Rocío Barbón Vega.
Sonia Espinoza Aguirre.
Lilliana Ríos Vindas
Yesenia Venegas Brenes
Heilyn Villalobos Delgado
Carolina Reyes Mora
Andrés Carrión Mora
Andrea [illegible]
Magdala Rivera Aguilar
Vanessa Campos Hongo.

Evelyn Marín Valverde
Annie Quesada Guillén.
Leorlen Smith Davis
María del Rocío Gómez Hdez
Mª del Pilar Venegas Fernández
Rebeca Ortiz Díaz
Kimberliny Mena Taylor.
Patsy Benavides Araya
Priscilla Fernández
Frances Valentine Pineda.
Zoila Peña Cruz
Natalia Mora Hernández
Mª Andrea Jiménez Álvarez
Yenci Valverde Meza
Mirni Gómez Valverde.
Saray Alemán Alemán.
Lissette Morera Sánchez.
Guylmaría Godínez Prado.
Silvia Rodríguez Grijalba
Dinia Gamboa Picado
Johanna Castrillo Briceño
Mabel Pichardo Castro
Yicenia Isabel Hernández Martínez
Charlot Pérez Jiménez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita
Escuela La Rita -Código 3628

La Rita, 22 de abril del 2024.
OFICIO DELR-004-2204-2024.
Página **4** de **4**

Personal docente-administrativo Escuela Líder La Rita

Damaris Torres Araya
Sandra Grant F
Michael Brito Zúñiga
Daniela Soto Moya
Mey Izabeth Vargas Madrigal
Marieneth Padilla Ledezma
Katherine Paniagua Gómez
Joselyn Luna Alvarez
Fanny Granados García.
Ligia Gómez Mena
Ana Marleny Vargas Madrigal.
Leticia Rodríguez Calderón
Keylin López Rojas
Jordy Suarez García
Vera Monhel Monge.
Carmen A Abarca Jiménez
Yessenia Ramírez Sánchez

Recibido por:
Día: 22-04-2024
Hora: 12:05 md

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita
Escuela La Rita -Código 3628

La Rita, 22 de abril del 2024.
OFICIO DELR-001-2204-2024.
Página 1 de 2

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

Después de saludarle muy notoriamente y desearle que el Todopoderoso le colme de ricas y abundantes bendiciones. Paso a lo siguiente:

Muy respetuosamente solicitamos nos den un espacio para el día jueves 25 de abril 2024 en sesión de Concejo Municipal, el tema a tratar sería con respecto a la conformación de la Junta de Educación Escuela La Rita.

Sin más por el momento, se suscribe;

Luz Marina Porras Fallas.
Evelyn Chinchilla Barquero
Lariga Madrigal N.
Patsy Benavides Araya
Evelyn Marín Valverde.
Vivian García Araya
Mª Andrea Jiménez Álvarez
Yenci Alejandra Valverde Meza
gabriela gutierrez Laval.
Yesenia Venegas Brenes
Yessenia Ramírez Sánchez

Borran Zuniga Michael
Natalia Mora Hernández
Kimberling Mena Taylor
Wendy Castro Porras
Vanessa Campos Monge
Saray Alemán Alemán
Hilda Román Mayo
Charlot Pérez Jiménez
Heilyn Villalobos Delgado.
Lisette Morera Sánchez
Johanna Castrillo Briceño.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 112

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita
Escuela La Rita -Código 3628

La Rita, 22 de abril del 2024.
OFICIO DELR-001-2204-2024.
Página 2 de 2

Sonia Espinoza Aguirre.
Marica Arias Mendoza
Dinia Gamboa Picado
Mª del Pilar Venegas Fernández.
Rosario García Piedra
Jordy Soares García.
Isabella Vargas Madrigal.
Katherine Paniagua Gómez
Marieneth Padilla Ledezma
Cirilo mata Carranza
Marleny Vargas Madrigal.
Noris Pérez Montero
Jillary Paola Vega Mejías
Leticia Rodríguez
Judith Cordero Chaves
Damaris Torres Araya.
Rocío Barbin Vega.
Angela Rosa Aguilar
Cruz María Gadínez Prado
Fanny Granados García.
Talya Durán Sánchez
Maidel Rocío Gómez Núñez
Vera Maribel Monge.
Keylin López Rojas

Limón, Pococí, La Rita, frente a la plaza de deportes La Rita
Tel: 2763-3116 / 2763-1327
Correo electrónico: esc.larita@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se adjunta al acta tanto el documento del señor Enrique González como los que vienen firmados por personal docente administrativo de la Escuela Líder La Rita y el documento firmado por padres de familia.

ACUERDO N° 729

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO: APDU-032-2024
Asunto: En respuesta a CD-47-2024 / Informe de Auditoría AI-101-2024, Observaciones y Recomendaciones de Análisis de la Propuesta de Reglamento de Obras Menores.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Jueves 25 de abril del 2024
OFICIO: APDU-032-2024

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: CD-47-2024 / INFORME DE AUDITORIA AI-101-2024
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE OBRAS MENORES

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante correspondencia directa CD-47-2024, de fecha 12 de abril del 2024, mediante el cual se hace referencia al Oficio AI-101-2024 de fecha 10 de abril del 2024, elaborado por parte de la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, el cual señala una serie de observaciones realizadas a la propuesta de "Reglamento Municipal de Obras Menores del cantón de Pococí", elaborado por parte del Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, encargado del Proceso de Control Constructivo.

Para llevar a cabo un análisis detallado de las observaciones realizadas, se citará cada una de ellas y se emitirá la respectiva recomendación, las cuales podrán ser valoradas por el Concejo Municipal para la toma posterior de decisiones.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

✓ **Observación 1: Artículo 5 (Se acoge la recomendación parcialmente)**

Según se indica en la observación, "Se debería someter a análisis el texto, ya que queda a criterio del profesional titular del puesto, por lo que se debería especificar cuáles son estas obras", principalmente cuando señala que "No se considerarán como obras menores aquellas obras que de acuerdo con el criterio técnico especializado del funcionario municipal competente incluyan modificaciones del tipo estructural, eléctrico o mecánico que pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes".

Por lo tanto, se sugiere una modificación en el texto del artículo 5, el cual deberá conformarse de la siguiente manera:

> ***Artículo 5º- Clasificación de las obras de menores.*** *Se considerarán obras menores las solicitudes de reparación, remodelación, arreglo, construcción, o similar avalada por el Proceso de Control Constructivo, que por sus características no altere los sistemas vitales de una casa o edificio. No se considerarán como obras menores aquellas obras que incluyan modificaciones del tipo estructural, eléctrico o mecánico, y que además pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes.*
>
> *El monto máximo permitido como construcción para obras menores será de 10 Salarios Base, entendiéndose el salario base como el establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas. Además, se considerarán como obras menores los trabajos de mantenimiento indicados en el artículo 10 inciso c. del Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería y Arquitectura del CFIA, independientemente del valor de estas obras, así como de sus dimensiones.*
>
> *El funcionario municipal encargado del Proceso de Control Constructivo deberá, debido a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, lógica, conveniencia y eficiencia, valorar el otorgamiento de la licencia respectiva de obra menor, siempre y cuando la obra menor este explícitamente indicada en los artículos posteriores y no afecte los sistemas estructurales, eléctricos o mecánicos de una edificación competente.*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

✓ **Observación 2: Artículo 7 (Se acoge la recomendación parcialmente)**

Según se indica en las observaciones al artículo 7, se debe revisar el listado de obras propuestas como obras menores, y en algunos casos, limitar su extensión y cobertura. Por lo tanto, se sugiere modificar la redacción del artículo 7 de la siguiente manera:

*Artículo 7°-**Clases de obras menores.** Serán considerados como obras menores, siempre y cuando no sobrepasen el monto máximo permitido en el artículo 5 de este reglamento las siguientes:*

a) Aceras y pavimentos de áreas peatonales.
b) Verjas, portones y cortinas de acero.
c) Pintura exterior e interior de edificaciones.
d) Cambio o remodelación de los clavadores y cubierta de techos que no excedan los 100 m². No incluye el cambio de la estructura de techo.
e) Cambio de material de emplantillado y material de cielo raso que no implique modificaciones de la instalación eléctrica, con un área máxima de 50m².
f) Cambio de paredes que no alteren la estructura del edificio.
g) Tapias prefabricas (que no sean muro de contención) y que no superan los 2.5 m de altura, con una longitud máxima de 100 metros lineales. Además, tapias de mampostería (que no sean muro de contención) y que no superan los 2.5 m de altura, con una longitud máxima de 50 metros lineales.
h) Remodelaciones siempre y cuando no incluyan cambios estructurales, eléctricos o mecánicos que afecten la estabilidad y seguridad de una obra.
i) Construcción de nichos privados en cementerios.
j) Cambio de pisos, siempre y cuando en los pisos superiores no se agregue carga muerta a la estructura.
k) Ajardinamientos con un máximo de 50m².
l) Mejoramiento o reconstrucción de tanques sépticos y drenajes.
m) Enchape de paredes.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 117

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

n) Demoliciones de un nivel y un área máxima de 150m², siempre que no represente riesgo a terceros y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XII de la Ley de Construcciones y que no cuenten con una declaratoria de Patrimonio Nacional del Estado por parte del Ministerio de Cultura.

o) Movimientos de tierra de un máximo de 250m³ o remoción de capa vegetal, siempre que no represente riesgo a terceros o estructuras vecinas y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XIII de la Ley de Construcciones.

p) Obras para ganadería como corrales, establos e invernaderos que no impliquen obras estructurales, mecánicas o eléctricas, así como la ocupación humana permanente. El área máxima será de 50m².

q) Obras de remodelación, reparación o ampliación sobre construcciones existentes con un área máxima de 30 m² en un primer nivel y que no excedan los 10 salarios base establecidos en la Ley N° 7337.

r) Construcción de gazebos, kioskos, garajes, ranchos o galerones abiertos que no excedan de los 35 m².

✓ **Observación 3: Artículo 9 (No se acoge la recomendación)**

Se determina que la observación no es válida, pues las obras menores consisten en trabajos de mantenimiento, reparación y ampliación de obras.

✓ **Observación 4: Artículo 10 (Se acoge la recomendación)**

Según se indica en las observaciones al artículo 10, se debe revisar el consecutivo de obras menores tramitadas sobre un mismo terreno y obligar a la tramitología completa del permiso ante el CFIA, en caso de comprobarlo. Por lo tanto, se sugiere modificar la redacción del artículo 10 de la siguiente manera:

*Artículo 10.- **Prohibición de fraccionamientos de obras menores.** Queda prohibido fraccionar obras dentro de un mismo inmueble, con el propósito de que estas puedan*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 118

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

calificar como menores para evitar controles propios de obras mayores y posteriormente solicitar licencia para aumentar su superficie o características.

Se entenderá que existe fraccionamiento cuando dentro del plazo de seis meses, contado a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, se presenten nuevas solicitudes de obra menor sobre un mismo inmueble.

El Proceso de Control Constructivo, según previa inspección, denegará el nuevo permiso al que se determina que una obra mayor está siendo fraccionada para evadir los respectivos controles, sin perjuicio que el interesado pueda solicitar el permiso de construcción, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Construcciones. En este caso, deberá tramitar un permiso por obra mayor ante el CFIA, que incluya la totalidad de las obras consideradas como complementarias para generar una obra mayor.

✓ **Observación 5: Artículo 13 (No se acoge la recomendación)**

Se determina que la observación no es válida, pues las obras menores consisten en trabajos de mantenimiento, reparación y ampliación de obras.

✓ **Observación 6: Artículo 14 (Se acoge la recomendación parcialmente)**

Se remiten las modificaciones planteadas al artículo 14 del presente Reglamento:

*Artículo 14.-**Requisitos para el permiso.** Para solicitar este permiso, deberá cumplirse con lo siguiente:*

a) Una copia del plano catastrado de la propiedad, con el visado municipal.
b) Declaración de bienes inmuebles vigente, con no más de cinco años de realizada.
c) Propietario debe encontrarse al día en el pago de todos los impuestos municipales.
d) Encontrarse la propiedad debidamente inscrita a nombre de la persona que solicita el permiso, o con la autorización correspondiente del titular. En caso de personas jurídicas deberá aportar la personería vigente de la sociedad.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 119

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

e) Plano o croquis de la obra a realizar, con inclusión de todos los detalles constructivos, incluyendo además localización y ubicación de la propiedad. Se deberá indicar además las obras existentes dentro de la propiedad y las nuevas obras menores que se pretenden ejecutar, con la delimitación de los linderos, retiros a calle pública y las colindancias vecinas así como las dimensiones de las obras a ejecutar. Este croquis deberá encontrarse debidamente firmado por el propietario del inmueble.

f) Carta describiendo la totalidad de los trabajos a realizar y en donde se indiquen el tipo de materiales a emplear.

g) Presupuesto detallado de la obra que podrá ser realizado por un profesional competente inscrito ante el CFIA. Caso contrario, debe presentar una factura proforma completa de todos los materiales a emplear, y será responsabilidad del profesional municipal encargado de la aprobación, verificar la veracidad de los datos incluidos en la misma para la obra descrita.

h) Póliza de riesgos del INS.

i) Carta de disponibilidad de agua potable para nuevas obras.

j) Alineamientos en caso de ser aplicables (INVU, MOPT, INCOFER, ICE, ZMT)

Una vez analizadas las observaciones realizadas al presente Reglamento, y generadas las correcciones y modificaciones citadas anteriormente, se remite tanto el informe como el Reglamento incluyendo las modificaciones, para que sea valorado y analizado por el Concejo Municipal, e inclusive por la misma Auditoría Interna, en coordinación con el presente servidor y el coordinador del Proceso de Control Constructivo.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2024.04.25 12:13:43 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Grace Chinchilla Villegas, Maff – Auditoria interna

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 120

CD- 47 - 2024
Ing. Henry Madrigal
12/04/2024.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-101-2024

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madrigal A.
Día: 11-4-2024.
Hora: 12:41.
C/Muni

Guápiles, 10 de abril del 2024.

Señores
Miembros del Concejo Municipal

ASUNTO: Asesoría Nro. 1-2024

Esta Auditoría Interna, en el ejercicio de las funciones de asesoría dispuestas en el artículo nro. 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno nro. 8292, procede a rendir asesoría solicitada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 204-2024 y 254-2024 de la Sesión ordinaria Nro. 12 y 13 del año 2024, relacionada al Borrador de Reglamento de Obras menores de la Municipalidad de Pococí, donde se acuerda

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, para que analice el oficio DPCC-032-2024, suscrito por el Ing. Jean Carlo Ruíz Hernández, coordinador Proceso de Control Constructivo, referente a Borrador del Reglamento de Obras Menores de la Municipalidad de Pococí y remita al Concejo Municipal un informe con las observaciones, advertencias o subsanaciones con respecto al tema, en un plazo de 15 días hábiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

1- Antecedentes:

La Auditoría Interna, en el año 2023, realizó un proyecto de Auditoria de carácter especial, sobre el proceso de permisos de construcción, dentro de los hallazgos, se determinó de la inexistencia de una reglamentación municipal que ordene el proceso y control de los permisos de construcción que se otorgan en el cantón para la realización de obras menores, con lo cual se incumple lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de construcciones nro. 833.

En atención a lo anterior, se recomendó al Concejo Municipal.....*Tomar el acuerdo que se considere necesario a efecto de que el proyecto de Reglamento para la construcción de obras menores, actualmente trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea dictaminado en esa*

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

instancia a la brevedad posible y devuelto a ese Concejo Municipal para el trámite de aprobación correspondiente y publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Lo anterior, para subsanar la deficiencia expuesta en el punto 2.1.1 de este informe y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.

2- Resultado del análisis realizado:

Para la realización de este análisis se contó con la asesoría externa en el campo de la Ingeniería y legal, por lo que se procede a hacer las observaciones según lo solicitado

Borrador Reglamento para Obras Menores Cantón de Pococí	
Artículos	**Observaciones por considerar**
Articulo 5 Se considerarán obras menores todo tipo de reparación, remodelación, arreglo, construcción, o similar avalada por el Proceso de Control Constructivo, que por sus características no altere los sistemas vitales de una casa o edificio. No se considerarán como obras menores aquellas obras que de acuerdo con el criterio técnico especializado del funcionario municipal competente incluyan modificaciones del tipo estructural, eléctrico o mecánico que pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes. El monto máximo permitido como construcción para obras menores será de 10 Salarios Base, entendiéndose el salario base como el establecido en el artículo 2 de la Ley Nº 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas. No obstante, también se considerarán como obras menores los trabajos de mantenimiento indicados en el artículo 10 inciso c. del Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales en	Se debería someterse a análisis el texto, ya que queda a criterio del profesional titular del puesto, por lo que se debería especificar cuáles son estas obras.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Ingeniería y Arquitectura del CFIA, independientemente del valor de estas obras, así como de sus dimensiones. El funcionario municipal encargado del Proceso de Control Constructivo deberá, debido a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, lógica, conveniencia y eficiencia valorar otorgar la licencia respectiva de obra menor siempre y cuando la obra menor este explícitamente indicada en los artículos posteriores y no afecte los sistemas estructurales, eléctricos o mecánicos de una edificación competente.	
Articulo **7-Clases de obras menores.** Serán considerados como obras menores, siempre y cuando no sobrepasen el monto máximo permitido en el artículo 5 de este reglamento las siguientes	Se debería someterse a análisis el texto pues podría estarse incorporando como obras menores sujetas a un permiso de construcción, que no lo requieren según el numeral 74 de la Ley de Construcciones que dice: Artículo 74.- Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.
c) Pintura exterior e interior de edificaciones	
e) Cambio de material de emplantillado y material de cielo raso que no implique modificaciones de la instalación eléctrica	e) Dicha actividad debería tener un área máxima.
k) Ajardinamientos	k) Dicha actividad debería tener un área máxima
m) Enchape de paredes.	Dicha actividad debería tener un área máxima

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

n) Demoliciones hasta un máximo de dos niveles, siempre que no represente riesgo a terceros y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XII de la Ley de Construcciones y que no cuenten con una declaratoria de Patrimonio Nacional del Estado por parte del Ministerio de Cultura.	n) Considerar demoliciones sin un profesional responsable, podría originar que la responsabilidad se le traslade a la Administración. (analizar si es obra mayor) Aunado a lo anterior, el reglamento anterior presentado al Concejo en el año 2018 indicaba un máximo **150m2**, ahora se cambia hasta por un máximo de dos niveles. Importante indicar que estos casos fueron parte de los hallazgos de Auditoria
o) Movimientos de tierra de hasta un máximo de 500 m^3, siempre que no represente riesgo a terceros o estructuras vecinas y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XIII de la Ley de Construcciones	o)500 mts3, es un movimiento de tierra considerable, lo recomendable es que para este tipo de obras se tenga un profesional responsable. (analizar si es obra mayor). Se podría considerar remoción de capa vegetal, con máximo de área. (Obra menor) Aunado a lo anterior, el reglamento anterior presentado al Concejo en el año 2018 indicaba un máximo 200 m^3
p) Obras para ganadería como corrales, establos e invernaderos que no impliquen obras estructurales, mecánicas o eléctricas, así como la ocupación humana permanente.	p) A dichas actividades se podría considerar asignar un área máxima de construcción.
q) Obras de remodelación, reparación, ampliación u otras construcciones con un área máxima de 30 m^2 en un primer nivel y que no excedan los 10 salarios base establecidos en la Ley N° 7337.	q) considerar la palabra otras construcciones, ya que hay un riesgo que se utilice este concepto para pasar una construcción por obra menor en contra del ordenamiento jurídico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

r) Construcción de gazebos, kioskos, garajes, ranchos o galerones abiertos que no excedan de los 50 m².	r) 50 mts2, es un área que podría requerir de ciertos elementos estructurales. Considerar un área menor, que no exponga al profesional Municipal Una construcción de esa área corre el riesgo que mas adelante sean piezas habitacionales de ocupación masiva.
Articulo 9 Artículo 9.-La **no clasificación como obra menor** Toda obra que no sea declarada **como obra de mantenimiento, reparación y ampliación (...)**	esa oración se puede sustituir por obra menor
Articulo 10- Artículo 10.- **Prohibición de fraccionamientos de obras menores.** Queda prohibido fraccionar obras dentro de un mismo inmueble, con el propósito de que estas puedan calificar como menores para evitar controles propios de obras mayores y posteriormente solicitar licencia para aumentar su superficie o características. Se entenderá que existe fraccionamiento cuando dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, se presenten nuevas solicitudes de obra menor sobre un mismo inmueble. El Proceso de Control Constructivo según previa inspección, denegará el nuevo permiso al que se determina que una obra mayor está siendo fraccionada para evadir los respectivos controles, sin perjuicio que el interesado pueda solicitar el permiso de	Revisar el último párrafo, ya que hay un riesgo de que se utilice la tramitación por obra menor para que proyectos a futuro se consoliden como una obra mayor misma que requiere la inscripción de la responsabilidad profesional. Considerar que, en caso de registrar más de una solicitud de licencia municipal por obra menor dentro del mismo predio, se tenga que tramitar la totalidad de construcción como obra mayor e inscribir la responsabilidad profesional ante CFIA

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

construcción, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Construcciones.	
Artículo 13.-**Clausura de obras sin permiso.** Toda obra de mantenimiento, reparación.	esa oración se puede sustituir por obra menor
Artículo 14.-**Requisitos para el permiso.**	
d) Encontrarse la propiedad debidamente inscrita a nombre de la persona que solicita el permiso, o con la autorización correspondiente del titular. En caso de personas jurídicas deberá aportar la personería vigente de la sociedad.	Que pasa con los propietarios que tienen derecho de posesión
g) Presupuesto detallado de la obra que podrá ser realizado por un profesional competente inscrito ante el CFIA, o mediante la presentación de una proforma completa de todos los materiales a emplear.	Considerar la responsabilidad del coordinador del proceso de control constructivo en caso de presentar un presupuesto sea por medio de una proforma
i) Carta disponibilidad agua para nuevas obras	Considerar esto, las obras nuevas no deberían aplicar para construcciones nuevas pues el presente reglamento debe regular obras de mantenimiento y pequeñas ampliaciones sobre construcciones existentes razón por la cual ya debería disponer de servicio de agua potable.
	Se elimina en este nuevo reglamento el tema de Inspección y Supervisión, por parte del Proceso Control Constructivo, anteriormente estaba reglado en el artículo 15 (vigilancia art, 83 bis)
	Se debe indicar que se considera una infracción a este reglamento. No se observan las sanciones por inobservancia a dicho reglamento

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Por todo lo anterior, la presente Asesoría, se emite como un insumo a considerar en el trámite de aprobación de dicho Reglamento, desde el punto de vista técnico, por cuanto ya cuenta con su dictamen jurídico, (SJCM-5-2024), por lo tanto, tiene como único propósito coadyuvar en la formación de la voluntad administrativa del Concejo Municipal, órgano a quien corresponde en última instancia acordar dicha aprobación

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.10 14:04:50 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditoría Interna
CC. Archivo Acuerdo 204-2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 127

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública el Proyecto de Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Pococí, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial *La Gaceta*.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS MENORES DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Considerando:

I.-Que en vista a la Modificación de la Ley N°833, Ley de Construcciones y sus Reformas, publicado en La Gaceta N°247 del 17 de octubre del 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 bis y el Transitorio Único que menciona que toda persona puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, por cuenta propia o de terceros, sin la necesidad de contar con supervisión de un profesional responsable inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, siempre y cuando estas no excedan la suma equivalente a diez salarios base calculados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N°7337, surge la necesidad de contar con un reglamento de aplicación interna de la Municipalidad de Pococí que regule y establezca los lineamientos de las obras que por su grado de intervención de baja complejidad puedan ser aprobados mediante un trámite diferenciado al resto de las obras mayores.

II.-Que se debe cumplir con los requerimientos de la ciudadanía del Cantón de Pococí, para resolver este tema de mantenimiento, reparación y ampliación de obras, tomando en cuenta las limitaciones de la legislación actual que regula esta materia.

III.-Que se debe considerar la necesidad urgente en nuestro cantón de contar con un mecanismo efectivo, práctico, justo y seguro que regule la construcción de esta clase de obras menores y que a la vez le permita a la municipalidad su control por medio de la supervisión de estas.

IV.-Que bajo este contexto se crea un reglamento interno de construcciones de mantenimiento, reparación y ampliación, a fin de lograr que el contribuyente se acerque a gestionar los trámites del permiso, de cualquier construcción que se realice en el territorio del Cantón de Pococí. **Por Tanto,**

El Concejo Municipal de Pococí acuerda, emitir el siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
128

REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EL CANTÓN DE POCOCÍ

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°-**Ámbito de Aplicación.** En concordancia con el artículo 1° de la Ley de Construcciones, la Municipalidad de Pococí, velará por el control y la supervisión de cualquier construcción que se realice en su jurisdicción sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en esta materia a otros órganos administrativos.

Artículo 2°-**Cumplimiento.** Ninguna de las obras contempladas en este reglamento será ejecutadas sin cumplir los requerimientos que se detallan en el Reglamento de Construcciones, publicado en *La Gaceta* N° 54, alcance N° 62 del 22 de marzo de 2018, y sus reformas.

Artículo 3°-**Protección de derechos.** Todo permiso que se otorgue mediante esta modalidad, deberá dejar a salvo los derechos de terceros.

Artículo 4°-**Objetivos.** Este Reglamento no sustituye la Ley de Construcciones o cualquier otra ley que verse sobre las construcciones o sus reglamentaciones, más bien, se nutre de ellas para lograr su doble objetivo de: "acercar al munícipe a obtener la Licencia Municipal de Construcción sin requerir el concurso ni supervisión de un Profesional Responsable, conforme lo dispone el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones" y de incrementar el control municipal sobre este tipo de obras, así mismo, según lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en donde igualmente se detallan obras catalogadas como menores que no requerirán de la participación obligatoria de un profesional responsable inscrito a este colegio profesional.

CAPÍTULO II

Construcción de obras menores

Artículo 5°-**Clasificación de las obras de menores.** Se considerarán obras menores las solicitudes de reparación, remodelación, arreglo, construcción, o similar avalada por el Proceso de Control Constructivo,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

que por sus características no altere los sistemas vitales de una casa o edificio. No se considerarán como obras menores aquellas obras que incluyan modificaciones del tipo estructural, eléctrico o mecánico, y que además pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes.
El monto máximo permitido como construcción para obras menores será de 10 Salarios Base, entendiéndose el salario base como el establecido en el artículo 2 de la Ley Nº 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas. Además, se considerarán como obras menores los trabajos de mantenimiento indicados en el artículo 10 inciso c. del Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería y Arquitectura del CFIA, independientemente del valor de estas obras, así como de sus dimensiones.
El funcionario municipal encargado del Proceso de Control Constructivo deberá, debido a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, lógica, conveniencia y eficiencia, valorar el otorgamiento de la licencia respectiva de obra menor, siempre y cuando la obra menor este explícitamente indicada en los artículos posteriores y no afecte los sistemas estructurales, eléctricos o mecánicos de una edificación competente.

Artículo 6º-**Actualización del monto de salarios mínimos.** El Proceso de Gestion Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí, deberá entregar al Proceso de Control Constructivo cada vez que dicho mínimo sea modificado por decreto, una certificación del monto del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley Nº7337.

Artículo 7º-**Clases de obras menores.** Serán considerados como obras menores, siempre y cuando no sobrepasen el monto máximo permitido en el artículo 5 de este reglamento las siguientes:

a) Aceras y pavimentos de áreas peatonales.

b) Verjas, portones y cortinas de acero.

c) Pintura exterior e interior de edificaciones.

d) Cambio o remodelación de los clavadores y cubierta de techos que no excedan los 100 m2. No incluye el cambio de la estructura de techo.

e) Cambio de material de emplantillado y material de cielo raso que no implique modificaciones de la instalación eléctrica, con un área máxima de 50m2.

f) Cambio de paredes que no alteren la estructura del edificio.

g) Tapias prefabricas (que no sean muro de contención) y que no superan los 2.5 m de altura, con una longitud máxima de 100 metros lineales. Además, tapias de mampostería (que no sean muro de contención) y que no superan los 2.5 m de altura, con una longitud máxima de 50 metros lineales.

h) Remodelaciones siempre y cuando no incluyan cambios estructurales, eléctricos o mecánicos que afecten la estabilidad y seguridad de una obra.

i) Construcción de nichos privados en cementerios.

j) Cambio de pisos, siempre y cuando en los pisos superiores no se agregue carga muerta a la estructura.

k) Ajardinamientos con un máximo de 50m2.

l) Mejoramiento o reconstrucción de tanques sépticos y drenajes.

m) Enchape de paredes.

n) Demoliciones de un nivel y un área máxima de 150m2, siempre que no represente riesgo a terceros y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XII de la Ley de Construcciones y que no cuenten con una declaratoria de Patrimonio Nacional del Estado por parte del Ministerio de Cultura.

o) Movimientos de tierra de un máximo de 250m3 o remoción de capa vegetal, siempre que no represente riesgo a terceros o estructuras vecinas y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XIII de la Ley de Construcciones.

p) Obras para ganadería como corrales, establos e invernaderos que no impliquen obras estructurales, mecánicas o eléctricas, así como la ocupación humana permanente. El área máxima será de 50m2.

q) Obras de remodelación, reparación o ampliación sobre construcciones existentes con un área máxima de 30 m2 en un primer nivel y que no excedan los 10 salarios base establecidos en la Ley N° 7337.

r) Construcción de gazebos, kioskos, garajes, ranchos o galerones abiertos que no excedan de los 35 m2.

Artículo 8.-**Tasación.** El Proceso de Control Constructivo será el encargado de determinar el monto imponible del permiso, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, para lo que requerirá por parte del encargado responsable, un croquis o plano detallado de la obra. La tasación se consignará en el permiso de construcción respectivo.

Artículo 9.-**La no clasificación como obra menor.** Toda obra que no sea declarada como obra de mantenimiento, reparación y ampliación por parte del Proceso de Control Constructivo, deberá presentar la solicitud de Licencia Municipal de Construcción que para tal efecto se señala en el artículo 74 de la Ley de Construcciones y conforme el Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC. Reglamento para el trámite de visado de planos para la construcción, con la firma de un profesional responsable y con los visados requeridos por dicho decreto.

Artículo 10.- **Prohibición de fraccionamientos de obras menores.** Queda prohibido fraccionar obras dentro de un mismo inmueble, con el propósito de que estas puedan calificar como menores para evitar controles propios de obras mayores y posteriormente solicitar licencia para aumentar su superficie o características.

Se entenderá que existe fraccionamiento cuando dentro del plazo de seis meses, contado a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, se presenten nuevas solicitudes de obra menor sobre un mismo inmueble.

El Proceso de Control Constructivo, según previa inspección, denegará el nuevo permiso al que se determina que una obra mayor está siendo fraccionada para evadir los respectivos controles, sin perjuicio que el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131

interesado pueda solicitar el permiso de construcción, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Construcciones. En este caso, deberá tramitar un permiso por obra mayor ante el CFIA, que incluya la totalidad de las obras consideradas como complementarias para generar una obra mayor.

Artículo 11.-**Exposición de los permisos de construcción.** Todo permiso de construcción debe ser colocado en un lugar visible, de manera que facilite las labores de inspección y control por parte de la Municipalidad.

CAPÍTULO III

Del encargado responsable de la obra

Artículo 12.-**Encargado Responsable de la obra.** El propietario de la obra será la persona responsable de la construcción y estará en la obligación de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el permiso de construcción de obra menor debidamente autorizado por la Municipalidad y ajustándose en todo momento a las obras aprobadas.

Artículo 13.-**Clausura de obras sin permiso.** Toda obra de mantenimiento, reparación y ampliación que se realice en el Cantón de Pococí, y que no cuente con el permiso de construcción de Obra Menor será clausurada, para lo cual el coordinador a cargo del Proceso de Control Constructivo de la Municipalidad llevará el "Registro de Autorización Municipal para ejecución de obras menores", con el fin hacer cumplir lo estipulado en este Reglamento.

CAPÍTULO IV

Del permiso de construcción de obras menores

Artículo 14.-**Requisitos para el permiso.** Para solicitar este permiso, deberá cumplirse con lo siguiente:

a) Una copia del plano catastrado de la propiedad, con el visado municipal.

b) Declaración de bienes inmuebles vigente, con no más de cinco años de realizada.

c) Propietario debe encontrarse al día en el pago de todos los impuestos municipales.

d) Encontrarse la propiedad debidamente inscrita a nombre de la persona que solicita el permiso, o con la autorización correspondiente del titular. En caso de personas jurídicas deberá aportar la personería vigente de la sociedad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 132

e) Plano o croquis de la obra a realizar, con inclusión de todos los detalles constructivos, incluyendo además localización y ubicación de la propiedad. Se deberá indicar además las obras existentes dentro de la propiedad y las nuevas obras menores que se pretenden ejecutar, con la delimitación de los linderos, retiros a calle pública y las colindancias vecinas así como las dimensiones de las obras a ejecutar. Este croquis deberá encontrarse debidamente firmado por el propietario del inmueble.

f) Carta describiendo la totalidad de los trabajos a realizar y en donde se indiquen el tipo de materiales a emplear.

g) Presupuesto detallado de la obra que podrá ser realizado por un profesional competente inscrito ante el CFIA. Caso contrario, debe presentar una factura proforma completa de todos los materiales a emplear, y será responsabilidad del profesional municipal encargado de la aprobación, verificar la veracidad de los datos incluidos en la misma para la obra descrita.

h) Póliza de riesgos del INS.

i) Carta de disponibilidad de agua potable para nuevas obras.

j) Alineamientos en caso de ser aplicables (INVU, MOPT, INCOFER, ICE, ZMT)

Artículo 15.-**Plazo de resolución de la solicitud.** La resolución de estas solicitudes se deberá dar a más tardar en un mes, previo cumplimiento de todos los requisitos y pago de lo impuesto respectivos.

Artículo 16.-En presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban las modificaciones realizadas al Reglamento Municipal de Obras Menores del cantón de Pococí. Que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano proceda con el trámite correspondiente de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por primera vez, como consulta pública no vinculante. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 730

Se conoce nota suscrita por el regidor Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe Final de Gestión 2020-2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

Ciudad de Guápiles, 24 de Abril de 2024.

Informe Final de Gestión Lic. Randall Torres Barrientos en su función como Regidor de la Municipalidad de Pococi para el período constitucional comprendido entre el 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024.

En tiempo y forma y con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 11 de nuestra Constitución Política respecto a la rendición de cuentas y evaluación de resultados a los que estamos sometidos todos los funcionarios públicos bajo el presagio de que lo que no se mide no se controla ni mejora, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Control Interno que establece que los jerarcas y los titulares subordinados deben presentar el informe indicado y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor o sea el próximo Concejo Municipal de acuerdo a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes u órganos competentes de la administración activa.

De esta manera inicio indicando las primeras acciones tomadas al momento de asumir como edil el cual fue tomar la decisión de trabajar en equipo y apoyando el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal de manera que se lograra disminuir el rezago que se notaba implementando un plan con la administración para la ejecución de gran cantidad de partidas específicas y presupuestarias que estaban paralizadas.

Posteriormente establecí una serie de proyectos necesarios para poder desarrollar las comunidades que por muchos años estuvieron sin recibir una sola piedra de material como las siguientes:

Toro Amarillo: Esta comunidad se encontraba abandonada las calles despedazadas y con las aguas negras recorriéndolas, era evidente la justificación de invertir en cada calle considerando el Interés superior del Niño y además el beneficio para muchos adultos mayores que no podían salir de sus casas por lo desastroso de las calles.

Cancha de Toro Amarillo: Como una medida para incentivar el deporte en niños, jóvenes y adultos se realizaron inversiones en una cancha que al final presenta una serie de situaciones tanto en los drenajes como en la conformación de la misma, se debe de invertir mas recursos para ir acondicionándola mas con el apoyo de la Asociación Deportiva Toro Amarillo la cual tiene la Administración de la misma y que se encarga de la chapia, fumigación y el mantenimiento por lo cual en ocasiones necesitará apoyos porque la chapia de esta cancha es muy grande debido a que se enmonta rápido.

Calle Tractor: Con la idea de promover el desarrollo de una ruta alterna y además invertir en una calle de las mas viejas del cantón que estaba en condiciones deplorables se realizó un tratamiento el cual vino a eliminar una serie de problemas que se tenían con el autobús y hasta taxis que no entraban, y los huecos que estaban. Se debe inyectar mas recursos presupuestarios para terminar el trayecto que salga por Barrio Jesús y entronque con la vía que viene de la Colonia hasta la ciudad de Guápiles.

Calle Vieja: Con la firme visión de que debemos como gobierno local trazar la ruta hacia el ordenamiento territorial y considerando la situación de inundaciones y poca utilidad de los puentes que fueron construidos hace muchos años decido aportar recursos presupuestarios de los asignados para , en conjunto con la alcaldía poder lograr la construcción de los puentes sobre el río Cristina, El Molino y Verde para también en convenio con RECOPE lograr asfaltar el trayecto y colocar alcantarillado y cuneteado con lo cual se ha logrado desahogar el tránsito que en muchas ocasiones es producto de la construcción de la ruta 32 facilitando el acceso también hacia el cantón de Guácimo.

Calles Barrio El Molino: Se invirtieron recursos municipales en estas calles para disminuir el rezago debido a que esta calle estaba prácticamente en piedra a pesar de lo anterior es necesario invertir en el cuneteado y lograr que los habitantes de las casas no tiren las aguas servidas a la calle, también coordinar con Acueductos y Alcantarillados debido a que rompe las calles constantemente y no las repara. También dentro de esta zona se ha aplicado raspado al paso de Rancho Escondido que sirve como ruta alterna para la zona de Jiménez.

Playgrounds: Durante la presente gestión como regidor se ha llevado la alegría a los niños de contar con infraestructura que los divierta y entretenga para las comunidades de Nazareth de Roxana y Barrio Toro Amarillo.

Coordinación entre instituciones.

Ministerio de Educación Pública: Se requiere una mayor capacitación a los directores, supervisores y personal docente y administrativo respecto al Nombramiento de las Juntas de Educación, Juntas Administrativas, lo anterior debido a prácticas incorrectas que se realizan y que perjudican el interés superior del niño. También es necesario coordinar la serie de requerimientos de infraestructura de los centros educativos debido a que corresponden en su mayoría a la Dirección de Infraestructura educativa de este ministerio, considerando que la municipalidad no tiene suficientes recursos

económicos para atender todas las solicitudes que llegan. Es por lo anterior que este servidor procedió a presupuestar recursos para los Colegios Técnico Profesional de Pococi y Colegio Bilingüe los cuales requieren realizar trabajos importantes para poder atender la alta matrícula que año con año experimentan por lo que es necesario apoyarlos.

COMISIONES

A continuación, un breve resumen de Comisiones que he presidido o he participado:

Comisión de Hacienda: Se trabajó durante los cuatro años en la Presidencia de esta comisión teniendo el reto de incidir mas para lograr que los recursos presupuestarios se utilicen en forma más eficaz y eficientemente.

Comisión Ruta 32: Con el objetivo de externas muchas inquietudes, denuncias y sugerencias se ha instaurado esta comisión al cual se invita a los funcionarios de la Unidad Ejecutora, La UNOPS, el Conavi, Lanname así como miembros de la sociedad civil.

Comisión Edificio Municipal: Con el objetivo de lograr tener un edificio propio que albergue todas los departamentos municipales participé como coordinador de esta comisión que al inicio fue complicada debido a la negativa de algún sector de la sociedad civil para realizar esta infraestructura en la denomina plaza El Salvador, por lo cual, luego de visitar los distritos del Cantón se decide realizarla en el terreno donde funcionaba antiguamente la municipalidad y con el financiamiento del IFAM. A este momento se esta a la espera de la terminación del proceso de elaboración de planos.

Comisión Plan Regulador: Esta comisión ha realizado numerosas sesiones de trabajo para lograr completar todo el proceso para contar con un Plan Regulador el cual se encuentra vigente desde los años 80 por lo cual se encuentra desfasado. De conformidad con el último seguimiento se encuentra en diagnostico eje físico espacial, perfil de riesgo climático, perfil de necesidades y prospección de necesidades y eje político institucional y jurídico de Plan Regulador Urbano del Cantón de Pococí

Comisión del Reglamento sobre Ruedas: Se constituyó esta Comisión para atender la situación de ventas que se ha establecido principalmente en los alrededores del parque.

Mesas de trabajo Zonas Francas: Se efectuaron diferentes reuniones y mociones tendientes a lograr la donación de terrenos para establecer zonas francas en las antiguas instalaciones del CNP y también en la Estación Experimental Diamantes que cuenta con mas de 900 hectáreas, no obstante,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
136

a pesar de la participación de la diputada Yorleny León no se logró que dicha entidad adscrita al MAG donará terrenos.

Mesa de trabajo UCR: Se realizaron diferentes reuniones con el rector de la UCR tendientes a lograr el aumento de categoría a SEDE de las instalaciones en Guápiles que depende presupuestariamente de Turrialba, no obstante, a pesar de los esfuerzos no hubo interés de la UCR limitándose únicamente a la ampliación de algunas carreras, algunas de estas con poca demanda laboral. Es importante indicar que, esta gestión nació de padres de familia, lideres y estudiantes que tenían que viajar a Turrialba, Limón, San José a estudiar.

Comisión de Patentes: Se efectuó visita a la Municipalidad de la Unión con el objetivo de conocer mejores prácticas para la mejora de los procesos, simplificación de requisitos y aumento de la recaudación, asimismo se conoció una mejor distribución del personal requerido para realizar todo el proceso de control tendiente a lograr tener debidamente censado y eliminar la evasión y los ocultos que inciden en los mejores ingresos al municipio. Todo lo mencionado fue plasmado en Informe al Concejo Municipal dirigido al Alcalde, Departamento de Patentes, Departamento Tributario, Departamento Financiero y Presupuestario.

Comisión NICSP: En el año 2020 se logró inyectar recursos para poder actualizar a la municipalidad en la Normativa establecida para la contabilidad de la institución, se logró grandes avances en la inscripción a nombre de la municipalidad de propiedades y poner a derecho una serie de activos del municipio.

Mesa de Trabajo Comité Cantonal de Deportes: Se realizaron varias sesiones para analizar algunas inconstencias en el manejo de las sesiones del cuerpo directivo de dicho cómite en donde se encuentran subsanando malas prácticas como votación con doble voto del presidente, además bajo el principio de transparencia la transmisión de las sesiones y finalmente la actualización del Reglamento que permitirá contar con un procedimiento correcto para la participación en las Asambleas y escogencia de miembros, luego de la aprobación del concejo se procederá a publicar dos veces en la Gaceta.

Coordialmente.

RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 15:44:00 -06'00'

Lic. Randall Torres Barrientos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
137

Informe Final de Gestión como Regidor de la Municipalidad de Pococi para el período constitucional comprendido entre el 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024.

Lic. Randall Torres Barrientos

En tiempo y forma y con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 11 de nuestra Constitución Política respecto a la rendición de cuentas y evaluación de resultados a los que estamos sometidos todos los funcionarios públicos bajo el presagio de que lo que no se mide no se controla ni mejora, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Control Interno que establece que los jerarcas y los titulares subordinados deben presentar el informe indicado y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor o sea el próximo Concejo Municipal de acuerdo a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes u órganos competentes de la administración activa.

De esta manera inicio indicando las primeras acciones tomadas al momento de asumir como edil el cual fue tomar la decisión de trabajar en equipo y apoyando el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal de manera que se lograra disminuir el rezago que se notaba implementando un plan con la administración para la ejecución de gran cantidad de partidas específicas y presupuestarias que estaban paralizadas.

Posteriormente establecí una serie de proyectos necesarios para poder desarrollar las comunidades que por muchos años estuvieron sin recibir una sola piedra de material como las siguientes:

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
138

Toro Amarillo:

Esta comunidad se encontraba abandonada las calles despedazadas y con las aguas negras recorriéndolas, era evidente la justificación de invertir en cada calle considerando el Interés superior del Niño y además el beneficio para muchos adultos mayores que no podían salir de sus casas por lo desastroso de las calles.





Cancha de Toro Amarillo:

Como una medida para incentivar el deporte en niños, jóvenes y adultos se realizaron inversiones en una cancha que al final presenta una serie de situaciones tanto en los drenajes como en la conformación de la misma, se debe de invertir mas recursos para ir acondicionándola mas con el apoyo de la Asociación Deportiva Toro Amarillo la cual tiene la Administración de la misma y que se encarga de la chapia, fumigación y el mantenimiento por lo cual en ocasiones necesitará apoyos porque la chapia de esta cancha es muy grande debido a que se enmonta rápido.

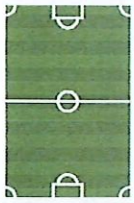

Calle Tractor:

Con la idea de promover el desarrollo de una ruta alterna y además invertir en una calle de las mas viejas del cantón que estaba en condiciones deplorables se realizó un tratamiento el cual vino a eliminar una serie de problemas que se tenían con el autobús y hasta taxis que no entraban, y los huecos que estaban. Se debe inyectar mas recursos presupuestarios para terminar el trayecto que salga por Barrio Jesús y entronque con la vía que viene de la Colonia hasta la ciudad de Guápiles.







AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139

Calle Vieja:



Con la firme visión de que debemos como gobierno local trazar la ruta hacia el ordenamiento territorial y considerando la situación de inundaciones y poca utilidad de los puentes que fueron construidos hace muchos años decido aportar recursos presupuestarios de los asignados para , en conjunto con la alcaldía poder lograr la construcción de los puentes sobre el río Cristina, El Molino y Verde para también en convenio con RECOPE lograr asfaltar el trayecto y colocar alcantarillado y cuneteado con lo cual se ha logrado desahogar el tránsito que en muchas ocasiones es producto de la construcción de la ruta 32 facilitando el acceso también hacia el cantón de Guácimo.

Calles Barrio El Molino:



Se invirtieron recursos municipales en estas calles para disminuir el rezago debido a que esta calle estaba prácticamente en piedra a pesar de lo anterior es necesario invertir en el cuneteado y lograr que los habitantes de las casas no tiren las aguas servidas a la calle, también coordinar con Acueductos y Alcantarillados debido a que rompe las calles constantemente y no las repara. También dentro de esta zona se ha aplicado raspado al paso de Rancho Escondido que sirve como ruta alterna para la zona de Jiménez.



Playgrounds

Durante la presente gestión como regidor se ha llevado la alegría a los niños de contar con infraestructura que los divierta y entretenga para las comunidades de Nazareth de Roxana y Barrio Toro Amarillo.





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Coordinación entre instituciones.

Ministerio de Educación Pública: Se requiere una mayor capacitación a los directores, supervisores y personal docente y administrativo respecto al Nombramiento de las Juntas de Educación, Juntas Administrativas, lo anterior debido a prácticas incorrectas que se realizan y que perjudican el interés superior del niño. También es necesario coordinar la serie de requerimientos de infraestructura de los centros educativos debido a que corresponden en su mayoría a la Dirección de Infraestructura educativa de este ministerio, considerando que la municipalidad no tiene suficientes recursos económicos para atender todas las solicitudes que llegan. Es por lo anterior que este servidor procedió a presupuestar recursos para los Colegios Técnico Profesional de Pococi y Colegio Bilingüe los cuales requieren realizar trabajos importantes para poder atender la alta matrícula que año con año experimentan por lo que es necesario apoyarlos.

COMISIONES

A continuación, un breve resumen de Comisiones que he presidido o he participado:

Comisión de Hacienda:



Se trabajó durante los cuatro años en la Presidencia de esta comisión teniendo el reto de incidir mas para lograr que los recursos presupuestarios se utilicen en forma más eficaz y eficientemente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

Comisión Ruta 32:

Con el objetivo de externas muchas inquietudes, denuncias y sugerencias se ha instaurado esta comisión al cual se invita a los funcionarios de la Unidad Ejecutora, La UNOPS, el Conavi, Lanname así como miembros de la sociedad civil.

Comisión Edificio Municipal:

Con el objetivo de lograr tener un edificio propio que albergue todas los departamentos municipales participé como coordinador de esta comisión que al inicio fue complicada debido a la negativa de algún sector de la sociedad civil para realizar esta infraestructura en la denomina plaza El Salvador, por lo cual, luego de visitar los distritos del Cantón se decide realizarla en el terreno donde funcionaba antiguamente la municipalidad y con el financiamiento del IFAM. A este momento se esta a la espera de la terminación del proceso de elaboración de planos

Mesas de trabajo Zonas Francas:

Se efectuaron diferentes reuniones y mociones tendientes a lograr la donación de terrenos para establecer zonas francas en las antiguas instalaciones del CNP y también en la Estación Experimental Diamantes que cuenta con mas de 900 hectáreas, no obstante, a pesar de la participación de la diputada Yorleny León no se logró que dicha entidad adscrita al MAG donará terrenos.



Mesa de trabajo UCR:

Se realizaron diferentes reuniones con el rector de la UCR tendientes a lograr el aumento de categoría a SEDE de las instalaciones en Guápiles que depende presupuestariamente de Turrialba, no obstante, a pesar de los esfuerzos no hubo interés de la UCR limitándose únicamente a la ampliación de algunas carreras, algunas de estas con poca demanda laboral. Es importante indicar que, esta gestión nació de padres de familia, lideres y estudiantes que tenían que viajar a Turrialba, Limón, San José a estudiar.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Comisión de Patentes:



Se efectuó visita a la Municipalidad de la Unión con el objetivo de conocer mejores prácticas para la mejora de los procesos, simplificación de requisitos y aumento de la recaudación, asimismo se conoció una mejor distribución del personal requerido para realizar todo el proceso de control tendiente a lograr tener debidamente censado y eliminar la evasión y los ocultos que inciden en los mejores ingresos al municipio. Todo lo mencionado fue plasmado en Informe al Concejo Municipal dirigido al Alcalde, Departamento de Patentes, Departamento Tributario, Departamento Financiero y Presupuestario.

Comisión NICSP



En el año 2020 se logró inyectar recursos para poder actualizar a la municipalidad en la Normativa establecida para la contabilidad de la institución, se logró grandes avances en la inscripción a nombre de la municipalidad de propiedades y poner a derecho una serie de activos del municipio.

Mesa de Trabajo Comité Cantonal de Deportes:

Se realizaron varias sesiones para analizar algunas inconstencias en el manejo de las sesiones del cuerpo directivo de dicho cómite en donde se encuentran subsanando malas prácticas como votación con doble voto del presidente, además bajo el principio de transparencia la transmisión de las sesiones y finalmente la actualización del Reglamento que permitirá contar con un procedimiento correcto para la participación en las Asambleas y escogencia de miembros, luego de la aprobación del concejo se procederá a publicar dos veces en la Gaceta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 731

Se conoce nota suscrita por el señor comisarios Eric Lacayo Rojas, Viceministro Unidades Reguladores, Ministerio de Seguridad Pública, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

16 de abril de 2024
MSP-DM-DVURFP-308-2024

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madriga
Día: 25-04-2024
Hora: 10:17

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SMP-292-2024 en el que remiten el acuerdo N° 346 tomado por el Concejo Municipal de Pococí en la sesión número 14 del 29 de febrero del año en curso, y se solicita al señor Ministro de Seguridad Pública referirse al tema de seguridad del cantón, así como al recurso policial asignado; sobre el particular respetuosamente me permito indicarle lo siguiente:

Adjunto oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-1382-2024, suscrito por el Comisario Marlon Cubillo Hernández, Director General de la Fuerza Pública, en la que adjunta el informe brindado por el Comisionado Edward Monestel Navarro, Director Regional Doceava Caribe, donde informa de la distribución de personal y recurso humano por distrito:

Delegacion	Recurso Humano	Recurso Movil en servicio					
Delegacion Cantonal de Pococi	129	moviles	4	motos	3	Polidetos	12
Delegacion Distrital de Jimenez	19	moviles	1	motos			
Delegacion Distrital de Roxana	21	moviles		motos			
Delegacion Distrital de la Rita	20	moviles		motos			
Delegacion Distrital de Ticaban	21	moviles		motos	2		
Delegacion Distrital de Cariari	44	moviles	1	motos	2	Polidetos	2
Delegacion Distrital de Cuatro Esquinas	27	moviles	1	motos	2		
total	281		7		9		14

Asimismo, se indica que en este momento la Delegación Policial de Pococí cuenta con un Jefe de Delegación y Jefe Distrital.

Por otra parte, me permito adjuntar dos cuadros comparativos de delitos contra la vida y la propiedad correspondiente al año 2023 y 2024, a saber:

VICEMINISTERIO DE UNIDADES REGULARES
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Daniel Oduber Quirós.
despachounidadesregulares@msp.go.cr/www.seguridadpublica.go.cr
2600 – 4301 / 2600 – 4832
@seguridadcrc

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

D89 Pococí 2023-2024

Modalidad	Año 2023 Ene	Feb	Mar	Total 2023	Año 2024 Ene	Feb	Mar	Total 2024	Dif 2023-2024	Porcentaje % 2023-2024
Robo a Vivienda	17	19	19	55	21	16	5	42	-13	-76,5
Robo a Edificación	18	17	19	54	24	12	6	42	-12	-66,7
Robo de Vehículo	17	8	11	36	11	9	5	25	-11	-64,7
Asalto	14	13	11	38	12	14	10	36	-2	-14,3
Robo de Ganado	4	4	8	16	5	1	1	7	-9	-225,0
Hurto	28	25	29	82	23	30	26	79	-3	-10,7
Asalto a Vivienda	3	1	1	5	3	2	1	6	1	100,0
Tacha de Vehículo	2	7	4	13	3	1	0	4	-9	-100,0
Total general	103	94	102	299	102	85	54	241	-58	-19,4

Distritos	Año 2023	Año 2024	Diferencia Absoluto
Guápiles	128	112	-16
Rita	60	40	-20
Cariari	52	32	-20
Roxana	31	26	-5
La Colonia	7	4	-3
Jiménez	21	27	6
Total general	299	241	-58

Fuente: Elaborado SAE Central a partir de denuncias DCLP-OIJ/OPO 2023-2024
Descarga 30 marzo 2024

Región 12 Caribe Homicidios 2023-2024

Acumulado Anual 2023 al 30 de marzo 2024

Mes	Año 2023	Año 2024	Dif. Absoluta	Dif.Relativa %
Enero	6	3	-3	-50,0
Febrero	7	4	-3	-42,9
Marzo	6	3	-3	-50,0
Abril	4	0	-4	-100,0
Mayo	4	0	-4	-100,0
Junio	4	0	-4	-100,0
Julio	9	0	-9	-100,0
Agosto	5	0	-5	-100,0
Septiembre	3	0	-3	-100,0
Octubre	7	0	-7	-100,0
Noviembre	2	0	-2	-100,0
Diciembre	3	0	-3	-100,0
Total general	60	10	-50	-83,3

Comparativo al 30 de marzo 2023-2024 por Delegación

Delegación	Año 2023	Año 2024	Dif Abs	Dif. %
D89 Pococi	6	6	0	100,0
D58 Sarapiquí	6	2	-4	-66,7
D93 Guácimo	7	2	-5	-71,4
D59 Colorado	0	0	0	0,0
Total General	19	10	-9	-47,4

VICEMINISTERIO DE UNIDADES REGULARES
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Daniel Oduber Quirós.
despachounidadesregulares@mspgo.cr/www.seguridadpublica.go.cr
2600 – 4301 / 2600 – 4832
@seguridadcr

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Es importante indicar que, la Dirección Regional Doceava Caribe por medio de la Delegación Cantonal de Pococí esta realizando operativos interinstitucionales semanalmente con el Organismo de Investigación Judicial, Policía de Tránsito, Ministerio de Justicia y Paz, con el fin de contener los delitos que se presentan en el cantón, y para lo cual se tienen una disminución del -19.4 en delitos contra la propiedad en comparación con el año 2023 y un total de 6 homicidios siendo la misma cifra del año anterior.

No omito manifestarle que, la Fuerza Pública está al servicio de la comunidad, se mantendrá atenta de vigilar y conservar el orden público, así como prevenir cualquier manifestación de violencia y/o delincuencia, conforme a nuestras competencias y lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Con mi más alta consideración y estima,

Comisario Erick Lacayo Rojas
Viceministro Unidades Regulares

lcr

C. Sr. Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública.
Archivo / Consecutivo

VICEMINISTERIO DE UNIDADES REGULARES
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Daniel Oduber Quirós.
despachounidadesregulares@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
2600 – 4301 / 2600 – 4832
@seguridadcrc

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
147

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

12 de abril de2024
Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-1382-2024

Comisario
Erick Lacayo Rojas
Viceministro Unidades Regulares

Estimado señor:

En atención a su oficio MSP-DM-DVURFP-214-2024, en la cual solicita información relacionada con la situación de la Fuerza Pública en Pococí, referente al *inventario de patrullas, equipo material y recurso humano*. En virtud de lo anterior se remite el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-0644-04-2024, rubricado por el Comisionado de Policía de la Dirección Regional Doceava Caribe, Edward Monestel Navarro, en el cual brinda la respuesta correspondiente.

Asimismo, se adjunta el índice de criminalidad de la zona cuya fuente es SAE Central y un cuadro comparativo. Lo anterior para lo que corresponda

Atentamente

Ministerio de Seguridad Pública Costa Rica
Firmado digitalmente por MARLON MAURICIO CUBILLO HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.12 11:08:10 -06'00'

Comisario Marlon Cubillo Hernández
Director General
Benemérita de la Fuerza Pública

Cc:icm/

12 ABR. 2024
Recibido:
Hora: 2:00

Dirección General de la Fuerza Pública
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo B Hernán Garrón Salazar
secretaria@fuerzapublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
2600-4134 /2600-4137
@seguridadcrc

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

11 de abril del 2024
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-0644-04-2024
Página 1 de 1

Comisario
Marlon Cubillo Hernández
Director General de la Fuerza Pública
Ministerio de Seguridad Pública

ASUNTO: Respuesta a Oficio y correo electrónico

Estimado señor:

Por medio de la presente le saludo, en relación al Oficio MSP-DM-DVURFP-214-2024 y correo electrónico con fecha 10 de abril del 2024, básicamente solicitan la cantidad del recurso humano y móvil en servicio, así como las acciones realizadas para combatir la criminalidad del Cantón de Pococí.

Se adjunta cuadro con la distribución del personal y recurso móvil por Distrito:

Delegacion	Recurso Humano	Recurso Movil en servicio					
Delegacion Cantonal de Pococi	129	moviles	4	motos	3	Policletos	12
Delegacion Distrital de Jimenez	19	moviles	1	motos			
Delegacion Distrital de Roxana	21	moviles		motos			
Delegacion Distrital de la Rita	20	moviles		motos			
Delegacion Distrital de Ticaban	21	moviles		motos	2		
Delegacion Distrital de Cariari	44	moviles	1	motos	2	Policletos	2
Delegacion Distrital de Cuatro Esquinas	27	moviles	1	motos	2		
total	281		7		9		14

En este momento la Delegación de Policial de Pococí solo cuenta con un Jefe de Delegación y Jefe Distrital.

Esta Dirección Regional Doceava Caribe, por medio de la Delegación Cantonal de Pococí, está realizando operativos interinstitucionales (Organismo de Investigación Judicial, Policía de Tránsito, Ministerio de Justicia y Paz) semanalmente esto con fin de la contención en Delitos Contra la Vida y la Propiedad que para 31 de marzo del 2024 se mantiene una disminución del -19.4 en delitos contra la propiedad en comparación al año 2023 y un total de 06 homicidios siendo la misma cifra del año 2023.

Atentamente,

Edward Monestel Navarro
Firmado digitalmente por Edward Monestel Navarro
Fecha: 2024.04.11 10:11:08 -06'00'

Edward Monestel Navarro
Comisionado de Policía
Dirección Regional Doceava Caribe

DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE FUERZA PÚBLICA M.S.P.

Copia, Comandante Rafael Hidalgo Páez, Subdirector Regional, Dirección Regional Doceava Caribe
Consecutivo / Archivo √ Elaborado por: Heilyn revisado: EMN

Ministerio de Seguridad Publica, Dirección Regional Doceava Caribe,
Heredia Sarapiquí, Puerto Viejo, Barrio la Trinidad 15 metros del Auto decorado
Direcciónregional12@fuerzapublica.go.cr, heylin.villalobos@fuerzapublica.go.cr
2600-3310

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 149

12/4/24, 11:56 Correo: MARIA DE LOS ANGELES CAMBRONERO MOLINA - Outlook

D89 Pococí 2023-2024

Modalidad	Año 2023 Ene	Feb	Mar	Total 2023	Año 2024 Ene	Feb	Mar	Total 2024	Dif 2023-2024	Porcentaje % 2023-2024
Robo a Vivienda	17	19	19	55	21	16	5	42	-13	-76,5
Robo a Edificación	18	17	19	54	24	12	6	42	-12	-66,7
Robo de Vehículo	17	8	11	36	11	9	5	25	-11	-64,7
Asalto	14	13	11	38	12	14	10	36	-2	-14,3
Robo de Ganado	4	4	8	16	5	1	1	7	-9	-225,0
Hurto	28	25	29	82	23	30	26	79	-3	-10,7
Asalto a Vivienda	3	1	1	5	3	2	1	6	1	100,0
Tacha de Vehículo	2	7	4	13	3	1	0	4	-9	-100,0
Total general	103	94	102	299	102	85	54	241	-58	-19,4

Distritos	Año 2023	Año 2024	Diferencia Absoluto
Guápiles	128	112	-16
Rita	60	40	-20
Cariari	52	32	-20
Roxana	31	26	-5
La Colonia	7	4	-3
Jiménez	21	27	6
Total general	299	241	-58

Fuente: Elaborado SAE Central a partir de denuncias DCLP-OIJ/OPO 2023-2024
Descarga 30 marzo 2024

12/4/24, 11:56 Correo: MARIA DE LOS ANGELES CAMBRONERO MOLINA - Outlook

Región 12 Caribe Homicidios 2023-2024

Acumulado Anual 2023 al 30 de marzo 2024

Mes	Año 2023	Año 2024	Dif. Absoluta	Dif.Relativa %
Enero	6	3	-3	-50,0
Febrero	7	4	-3	-42,9
Marzo	6	3	-3	-50,0
Abril	4	0	-4	-100,0
Mayo	4	0	-4	-100,0
Junio	4	0	-4	-100,0
Julio	9	0	-9	-100,0
Agosto	5	0	-5	-100,0
Septiembre	3	0	-3	-100,0
Octubre	7	0	-7	-100,0
Noviembre	2	0	-2	-100,0
Diciembre	3	0	-3	-100,0
Total general	60	10	-50	-83,3

Comparativo al 30 de marzo 2023-2024 por Delegación

Delegación	Año 2023	Año 2024	Dif Abs	Dif. %
D89 Pococi	6	6	0	100,0
D58 Sarapiqui	6	2	-4	-66,7
D93 Guácimo	7	2	-5	-71,4
D59 Colorado	0	0	0	0,0
Total General	19	10	-9	-47,4

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en el acta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

ACUERDO N° 732

Se conoce nota suscrita por el señor Alfredo Calderón Alfaro, vecino de Pococí, correo electrónico: calderome67@gmail.com, dice:

Asunto: Presentación de Recurso Extraordinario de Revisión a los acuerdos 2536 del acta 83 del 12-11-2019 y 412 del acta 18 del 08-03-2022.

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

Señora y señores regidores del Concejo de Pococí, en esta ocasión, mi persona, Alfredo Calderón Alfaro, mayor de edad, estado civil: Casado, ocupación o profesión: Agricultor. 1, cédula de identidad: 1-0431-0220 presento un RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN contra dos acuerdos.

Un acuerdo se tomó el 12-11-2019, en el acta 83, fue el 2536 y el otro acuerdo se tomó el 8-3-2022, en el acta 18, fue el 412, en los dos casos rechazan la instalación de plantas recicladoras de baterías en el cantón y la actividad de reciclaje y recuperación de plomo por consideralos contrario a la ley, al orden, al interés público y al principio precautorio o in dubio pro natura.

Como parte de los habitantes de este cantón, me preocupa mucho un posible funcionamiento de estas industrias, sin embargo, los dos acuerdos tienen que eliminarse, y que no se mantengan vigentes por algunas razones.

La primera razón es que los dos acuerdos tuvieron que salir en La Gaceta publicados y no lo hicieron, al ser decisiones que afectan a todos, no a una persona en específico, tienen que publicarse, así manda el artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública, fallándose con cumplir este requisito, también el artículo 43 del Código Municipal dice que toda cuestión reglamentaria debe publicarse, y esto es sin duda una cuestión normativa que obliga a los pocociseños y otros ciudadanos a cumplirlo. Estas situaciones afectan la validez y eficacia de los dos acuerdos municipales.

La segunda razón, es que no tienen los dos acuerdos una justificación adecuada para denegar el permiso a estas actividades, el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública dice que deben motivarse los actos que impongan obligaciones o que limiten, supriman o denieguen derechos subjetivos; puede verse de los acuerdos que hay informes y desastres ambientales por industrias similares, pero son en otros países y en otros años, no es posible demostrar que eso inevitablemente pasará en Pococí, además, no se puede saltar que existen instituciones que velan por el ambiente como SETENA y el Ministerio de Salud, quienes hacen revisiones ambientales buscando la seguridad de las personas y el ambiente. Estas situaciones afectan la validez de los dos acuerdos municipales.

Como tercera razón, es que una cosa muy parecida ya le pasó a la Municipalidad de Pococí, y fue cuando el Concejo decidió prohibir la actividad piñera en Pococí, donde los productores metieron un salacuartazo y la sala cuarta resolvió en la sentencia 2572-2013 del 22 de febrero de 2013 anular lo acordado por el Concejo de Pococí, copio un pedacito importante de la sentencia:

En el presente asunto, se constata una infracción evidente a la motivación razonable de toda toda actuación administrativa, como componente de los derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa y manifestación específica del principio de interdicción de la arbitrariedad. En efecto, en el sub-lite, los estudios técnicos, parcialmente

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 151

invocados, para dar sustento al acuerdo municipal recurrido, fueron elaborados en el año 2006, siendo que el acuerdo impugnado data del 2012 y de otra parte fueron enfocados para la cuenca media del río General-Térraba, no para el cantón de Pococí. Tales circunstancias determinan la infracción de los derechos fundamentales indicados, dado que, no se trata de una motivación suficiente, idónea, necesaria y razonable, pues para establecer una suspensión sine die de una actividad empresarial y productiva se sustentó en estudios técnicos elaborados hace seis años y para una región diferente.

Se pudo ver que aunque habían estudios, no eran para Pococí y era en otros años, prácticamente el mismo caso con los dos acuerdos que se atacan.

Como parte de los habitantes que se preocupan por el cantón, pido que anulen el acuerdo 2536 tomado el 12-11-2019, en el acta 83 y el acuerdo 412 tomado el 8-3-2022, en el acta 18, pues aunque tengan maravillosas intenciones, no cumplen con los requisitos de ley exigidos para tomar acuerdos restrictivos para la ciudadanía, y el problema es que si no se corrige esta situación, es probable que exista responsabilidad económica para la Municipalidad de Pococí, donde el dinero saldrá del bolsillo de los y las contribuyentes.

Eso no quita que en el futuro desarrollen criterios específicos para Pococí que puedan limitar, por no decir restringir, estas actividades.

Para recibir la respuesta aporto el correo electrónico: calderome67@gmail.com

Nombre: Alfredo Calderón Alfaro.

Cédula de identidad: 104310220.

Firma: _____

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En discusión el recurso extraordinario de revisión. Los que estén de acuerdo en votar este recurso extraordinario de revisión por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el recurso extraordinario de revisión presentado por el señor Alfredo Calderón Alfaro, vecino de Pococí, por lo tanto, en este acto quedan anulados los acuerdos

N°2536, del Acta 86 del 12-11-2019 y Acuerdo N°412. Acta 18 del 08-03-2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.
Vota la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias, en lugar del Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero razonar mi voto positivo a ese recurso después de haberlo analizado, me parece que al existir ya una revocatoria del permiso de funcionamiento de dicha empresa, esos acuerdos vienen a ser ya, analizando por el fondo, creo que lo que el ciudadano explica en algún sentido tiene razón, entonces por eso yo he votado positiva.

Okey, adelante doña Hilda.

Reg. Supl Hilda Zamora Arias

Gracias, señora presidenta, yo también voy a razonar el voto conforme a los criterios que se estaban dando ahí en el recurso, son válidos en el cual no se tomaron las medidas pertinentes para tomarse los acuerdos en cuanto a lo que fue la fábrica de baterías.

Me parece que fue algo que no se pudo, no se debía haber tomado antes de haber hecho todos los estudios pertinentes, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, yo también quiero decir algo para que conste en actas porque el acta es la historia de este Concejo.

Siempre estuvimos de acuerdo en apoyar a la comunidad de Jiménez y hoy, por lo menos yo he votado este recurso porque ya el Ministerio de Salud revocó, por lo que ese tipo de actividades no se pueden realizar en este cantón, entonces no se le está dando la espalda a nadie, no se están lavando las manos, no, es que los que votamos somos los que tenemos la responsabilidad, los vecinos, la Asociación y todo el mundo que venía a pedir apoyo, nadie nos va a pagar el abogado, ni nadie nos va a ayudar cuando tengamos nosotros una demanda

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

penal o civil, por haber tomado acuerdos que definitivamente en el momento se tomó por apoyar a la comunidad, porque sabemos lo delicado del tema, pero hoy cuando tenemos un criterio jurídico donde nuestros asesores jurídicos nos indican sobre la importancia de poder hacer las cosas basadas en criterio técnico, nosotros tuvimos una cuota de responsabilidad por no haber analizado eso con más profundidad.

Hoy le tengo que decir al nuevo Concejo Municipal que viene, que debe ser más analítico cuando viene ese tipo de cosas porque a veces por quedar bien con comunidades y apoyarlos, al calor del momento levantan la mano, pero cuando tenemos diez años de responsabilidad, ningún vecino va a ir a hacer un turno para pagarnos un abogado, porque para que vaya a la audiencia, al juzgado, un abogado penalista cobra quinientos mil colones por ir, no son cinco pesos, entonces brinquen, salten y digan hoy lo que quieran de este honorable Concejo, porque nosotros somos conscientes de que nuestras familias no van a sufrir y aparte esa actividad no se va a realizar porque hoy también recibimos la notificación del Ministerio de Salud, donde dice que revocaron el permiso, entonces con eso cierro.

----------UL----------

ACUERDO N° 733

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Stevens Brenes Leiva, Cedula 1-1521-0074, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita, dice:

Oficio N° ADI-08-2024
Asunto: Solicitud para que la ADI, pueda llevar la agenda de las actividades del Parque de La Rita.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154

ADI LA RITA

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60030208- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

Limón, Pococí La Rita, 22 de abril de 2024
Oficio N° ADI-08-2024

De : Asociación de Desarrollo Integral de La Rita

Para : **Municipalidad de Pococí**
Concejo Municipal

Asunto : Solicitud

Estimados Señores (as)

Reciba un cordial y respetuoso saludo en calidad de sus funciones.

El suscrito Jorge Stevens Brenes Leiva, cedula de identidad: 1-1521-0074, vecino de La Rita de Pococí, en calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococí cedula jurídica 3-002-075107 , le solicitamos lo siguiente:

A raíz de la problemática de diferentes actividades del uso del Parque Central de la Rita se le agradece al Concejo Municipal se nos autorice llevar la agenda de actividades del Parque, esto con el fin de evitar conflictos y llevar un orden para que las actividades que se realicen no choquen el mismo, así todos los que deseen hacer actividades no tengan ningún inconveniente.

Sin más asuntos por tratar me despido muy cordialmente.

Atentamente

SECRETARIA
Recibido por Magally
El día: 25-04-2024 11:30am
Hora:

Jorge Stevens Brenes Leiva
Cedula 115210074
Presidente

Kattia Cedeño Guadamuz
Cedula 110710950
Secretaria

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

SIRVIENDO A LA COMUNIDAD ADI LA RITA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba y al Señor Alcalde para su análisis.

ARTICULO IV
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 734

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0034-2024

Asunto: Respuesta al Recurso de apelación resuelto por la Contraloría General de la República y la resolución administrativa de declaratoria de infructuoso del proceso de Licitación Mayor N° 2023LY-000001-0032000702 (Mejoramiento camino Sector IX) esta resolución debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 156

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de abril de 2024
DAMCM-0034-2024

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido
Día 25-04-2024
Hora 17:15

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Me permito remitirles para su conocimiento y consideración la respuesta al Recurso de apelación resuelto por la Contraloría General de la República y la resolución administrativa de declaratoria de infructuoso del proceso de Licitación Mayor No. 2023LY-000001-0032000702 (Mejoramiento camino Sector IX), esta resolución debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Esta resolución fue analizada y revisada por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Abogado de Servicios Jurídicos del Concejo municipal, se adjunta el oficio respaldo, además se adjunta la Resolución No. R-DCP-SICOP-00497-2024, en donde la Contraloría General de la Republica resuelve el recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación No. 2023LY-000001-0032000702 (Mejoramiento camino Sector IX).

Por lo tanto, agradezco su colaboración para su respectivo análisis y aprobación.
Sin más por el momento,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 18:46:58 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	LUIS ALONSO CORRALES ASTUA		
Fecha/hora gestión	07/04/2024 21:23	**Fecha/hora resolución**	09/04/2024 15:55
*** Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072024000000499
*** Tipo de resolución**	Resolución de Fondo		
Número de procedimiento	2023LY-000002-0032000702	**Nombre Institución**	Municipalidad de Pococí
Descripción del procedimiento	Mejoramiento Camino Sector IX		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000025 Línea 1 Línea 2 Línea 3 Línea 4	11/01/2024 11:19	DENNIS MONGE CAMPOS	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Declaratoria de nulidac	Anulación de oficio del

Resultado del acto final Se anula acto de adjudicación

3. *Resultando

I. Que el once de enero de dos mil veinticuatro, la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima, presentó ante la Contraloría General recurso de apelación en contra del acto final dictado en la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702, promovida por la Municipalidad de Pococí, para el contrato de mejoramiento del Camino Sector IX.

II. Que mediante auto No. 8052024000000073 de las siete horas con cuarenta y nueve minutos del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, esta División le solicitó a la Administración licitante, indicar si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentaron recursos de revocatoria en contra del acto apelado. Dicha información fue remitida en esa misma fecha mediante documento No. 8062024000000111 según consta en el expediente digital del recurso de apelación.

III. Que mediante auto No. 8052024000000149 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, esta División otorgó audiencia inicial a las partes. Dicha audiencia fue atendida en tiempo y forma mediante escritos incorporados al expediente de apelación.

IV. Que mediante auto No. 8052024000000261 de las once horas con cuarenta y cuatro minutos del doce de febrero de dos mil veinticuatro, esta División otorgó audiencia especial a la Administración para que se pronunciase sobre las respuestas brindada por las partes al contestar la audiencia inicial; y a la empresa Apelante para para que se pronunciase sobre los alegatos que se formularon en su contra al atender la empresa Adjudicataria la audiencia inicial. Dichas audiencias fueron atendidas en tiempo y forma mediante escritos incorporados al expediente de apelación.

V. Que mediante auto No. 8052024000000263 de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del doce de febrero de dos mil veinticuatro, esta División otorgó audiencia inicial a los oferentes: CONSORCIO POCOCÍ 2023LY-000002-0032000702, CONSORCIO 2023LY-2, POCOCÍ; y CONSORCIO SAN CAYETANO; para que manifestasen por escrito lo que a bien tuviesen con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su recurso de apelación. Dicha audiencia no fue atendida por estos oferentes.

VI. Que mediante autos No. 8052024000000398 de las nueve horas con treinta y dos minutos del veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro y No. 8052024000000409 de las dieciséis horas con tres minutos del primero de marzo de dos mil veinticuatro, esta División otorgó audiencia especial a la Administración para que proporcionare dos certificaciones: una que respalde la disponibilidad presupuestaria para la contratación actual y futura, y otra que certifique la insuficiencia de recursos de la Municipalidad de Pococí para cubrir obligaciones de la licitación o proporcionar recursos adicionales de ser necesario. Dichas audiencias fueron atendidas en tiempo y forma mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.

VII. Que mediante auto No. 8052024000000417 de las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, esta División otorgó audiencia especial a la empresa Adjudicataria y a la Apelante para que se pronunciaran respecto las respuestas brindadas por la Administración al contestar las audiencias especiales conferidas mediante documentos de SICOP números 8052024000000398 y 8052024000000409. Dichas audiencias fueron atendidas en tiempo y forma mediante escritos incorporados al expediente de apelación.

VIII. Que mediante auto No. 8052024000000521 de las veintiún horas con treinta y siete minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, esta División prorrogó el plazo para resolver el recurso de apelación interpuesto.

IX. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, siendo facultativa la audiencia final, se consideró que no era necesario otorgar audiencia final a las partes, en vista de que durante el trámite del recurso se tenían todos los elementos necesarios para su resolución.

X. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

18/4/24, 9:40 Emitir resolución de recursos

I. HECHOS PROBADOS. Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica http://www.sicop.go.cr/index.jsp, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento 2023LY-000002-0032000702, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, respecto del cual en adelante se hará referencia como "ver expediente en SICOP", y de donde se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que en fecha 03 de octubre de 2020, la Municipalidad de Pococí, emite el oficio OPM-0715-2023 que en lo que interesa a la presente resolución indica: "*(...) Asunto: Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el Indio en el distrito de la Rita en el cantón de Pococí mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C-702-18,C7-02- 310, C7-02442 y C7-02-462 propuesto por la Municipalidad de Pococí. / Con base al artículo 85 del Reglamento de Compras públicas se debe realizar un sondeo, estudio de mercado y precio de referencia, previo a la estimación de la contratación, la administración deberá realizar un sondeo o estudio de mercado a fin de determinar los precios de referencia conforme a lo previsto en el artículo 44 del dicho Reglamento. / Objeto de estudio de mercado y contratación / Tiene como finalidad la contratación de una empresa especialista en la construcción de carpetas asfálticas, para realizar la rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo en caminos cantonales, como soporte de cobertura de reestructuración y mejoramiento de la red vial, este camino se ubica en la provincia de Limón, Cantón de Pococí, y se agrupa en un ítem, tal y como se detalla a continuación:*

ITEM	*DESCRIPCIÓN*
N°1	*Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Asentamiento Campesino el Indio, Sector Nueve, Ticaban.*

Tomando en cuenta que el proyecto requiere de actividades particulares, con cantidades específicas enfocadas en los requerimientos del camino, para efectos de estudio de mercado, se toma en consideración precios ofertados en procesos de contratación pública con naturaleza y alcance similares promovidos por esta administración, teniendo referencia en el precio de las actividades requeridas para esta contratación y que forman parte integral del proyecto. / Las contrataciones promovidas por este departamento de la misma naturaleza y características fueron licitadas en el presente año, por lo que se consideró los precios ofrecidos en el procedimiento de compra 2023LY-000009-0032000702 para realizar la estimación del precio en el estudio de mercado. / De lo anterior se realiza el análisis de precios ofertados en el procedimiento de compra mencionado, el resultado del análisis está reflejado en la tabla que pertenece al Anexo N°1, disponibles en el presente documento. / Estos precios unitarios obtenidos, son el resultado del promedio entre los precios unitarios considerados en el estudio de mercado, por lo tanto, para la razonabilidad de precios se consideran porcentajes de -15% y 10% del precio promedio obtenido, de esta manera, los precios inferiores al 15% del precio unitario aquí indicado se considerarán como ruinosos, por el contrario, todos aquellos precios que sean superiores al 10% de este precio unitario se tomarán como excesivos. (...) ANEXO 1 / Análisis de precios Unitarios /

RENGLON DE PAGO	*DESCRIPCIÓN DEL RENGLON*	*UNIDAD*	*Oferente 1. Consorcio Pococí*	*Oferente 2. Transportes Mapacho S.A*	*Oferente 3. Consorcio Orosi*	*Oferente 4. Consorcio Perdiz*	*Oferente 5. Constructora MECO Sociedad Anónima*	*Estimación Precios/ Presupuesto*	*Bandas de Precios Final*	
								Costo Unitario Estimado (Promedio)	*Precio Unitario Mínimo*	*Precio Unitario Máximo*
CR.152.01	*Topografía de construcción y estacado*	*km*	*₡3 077 192,14*	*₡1 809 928,80*	*₡1 132 687,97*	*₡3 483 096,19*	*₡6 288 742,54*	*₡3 158 329,53*	*₡2 684 580,10*	*₡3 474 162,48*
					(...)					

NOTA: para este análisis de razonabilidad de precios no se incluye en los precios por promediar, todos aquellos precios unitarios cotizados que se consideren excesivos (**) en comparación con los precios unitarios anteriormente ofertados ante esta Municipalidad y que además se consideran como proyectos similares. (...)" (el texto destacado pertenece al original; ver expediente en SICOP en [2. Información de Cartel], Número de procedimiento "2023LY-000002-0032000702 [Versión Actual]" Número de SICOP 20231002904 Secuencia 00 de fecha 18/10/2023; que lleva a la ventana "Ingreso del pliego de condiciones", ante lo cual, en adelante se referenciará como: "ver pliego de condiciones en SICOP" en lo que respecta al documento del pliego de condiciones donde se encuentra el texto de cita, se debe consultar en el direccionamiento previo, en [F. Documento del cartel], No. 6 Nombre del documento "*Estudio de mercado*" Archivo adjunto denominado "*OPM-0715-2023 Informe Estudio de Mercado Sector Nueve.pdf (0.33 MB)*" páginas 1, 2, 3 y 5). **2)** Que en fecha 18 de diciembre de 2023, la Municipalidad de Pococí, promovió mediante la última versión del pliego de condiciones, la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702 para el contrato de mejoramiento del Camino Sector IX (ver expediente en SICOP, en [2. Información del Cartel], consultando "2023LY-000002-0032000702 [Versión Actual]", Número de SICOP 20231002904, Secuencia 00 de fecha 18/10/2023). **3)** Que el presupuesto total estimado para esta contratación corresponde a la suma de mil once millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos diez colones exactos (₡1.011.366.610,00), (ver expediente en SICOP, en [2. Información del Cartel], consultando "2023LY-000002-0032000702 [Versión Actual]", Número de SICOP 20231002904, Secuencia 00 de fecha 18/10/2023, que lleva a la ventana "Ingreso del pliego de condiciones", en sección "[1. Información general]" en el campo denominado "Presupuesto total estimado"). **4)** Que el acto de apertura de las ofertas se realizó en fecha 10 de noviembre de 2023 a las 15:10 horas con la siguiente concurrencia:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto
1	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 5 / CONSORCIO POCOCÍ 2023LY-000002-0032000702	Conjunta	100	1.026.203.133,97 [CRC] / 10/11/2023 14:53	1.912.274,773 / 1
2	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 1 / TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	98,71	1.043.019.643,97 [CRC] / 10/11/2023 12:02	1.943.611,442 / 1
3	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 3 / CONSORCIO 2023LY-2, POCOCI	Consorcio	95,98	1.080.478.115,87 [CRC] / 10/11/2023 14:46	2.013.413,305 / 1

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

4	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 2	Individual	86,57	1.233.065.360,68 [CRC]	2.297.751,492
	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA			10/11/2023 13:38	1
5	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 4	Consorcio	40,55	3.993.567.885,16 [CRC]	7.441.800,621
	Consorcio San Cayetano			10/11/2023 14:46	15

De la tabla anterior, la empresa Constructora Meco S.A. (posición 4) es apelante en el presente procedimiento; y la empresa Transportes Mapache Sociedad Anónima es la adjudicataria (ver expediente en SICOP, en [3. Apertura de ofertas], en "Apertura finalizada" accionando el botón "Consultar" que lleva a la ventana "Resultado de la apertura"). 4) Que la empresa apelante, Constructora Meco S.A., cotizó un total de ₡1.233.065.360,68 de los cuales cotizó en el rubro de topografía lo siguiente: CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado, 6,20 kms, a un costo unitario de ₡6.512.951,27 y un costo total de ₡40.380.297,87 (ver expediente en SICOP, en [3. Apertura de ofertas], en "Apertura finalizada" accionando el botón "Consultar" que lleva a la ventana "Resultado de la apertura", en posición 4, nombre del proveedor "CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA", ingresando al enlace en columna "Documento adjunto" que lleva a la ventana "Detalle documentos adjuntos a la oferta", documento No. 1, Archivo adjunto "*Oferta Pococi #02f.pdf*"; al descargar y abrir ver página 9). 5) Que la empresa apelante, Constructora Meco S.A., en su oferta cotizó un total de 1 205 065 360,68 monto del cual deriva la siguiente estructura de precios:

Resumen General Estructura de Costos Desglose Precio Total de la Partida		
Detalle del rubro	Monto (¢)	Porcentaje (%)
Costos fijos	₡ 80 981 153,60	6,72%
Repuestos	₡ 86 615 815,93	7,19%
Llantas	₡ 11 685 820,88	0,97%
Combustible	₡ 103 904 655,30	8,62%
Lubricantes	₡ 9 293 428,93	0,77%
Mano de obra	₡ 98 075 654,13	8,14%
Materiales	₡ 471 734 168,17	39,15%
Subcontratos	₡ 53 014 531,26	4,40%
Imprevistos	₡ 45 765 261,41	3,80%
Utilidad	₡ 109 551 396,43	9,09%
Administración (insumos)	₡ 84 771 222,54	7,03%
Administración (mano obra)	₡ 49 672 252,12	4,12%
Subtotal	₡ 1 205 065 360,68	100,00%
(...)		

(ver expediente en SICOP, en [3. Apertura de ofertas], en "Apertura finalizada" accionando el botón "Consultar" que lleva a la ventana "Resultado de la apertura", en posición 4, nombre del proveedor "CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA", ingresando al enlace en columna "Documento adjunto" que lleva a la ventana "Detalle documentos adjuntos a la oferta", documento No. 1, Archivo adjunto "*Oferta Pococi #02f.pdf*"; al descargar y abrir ver página 11). 6) Que la empresa adjudicataria, Transportes Mapache Sociedad Anónima., cotizó un total de ₡1.043.019.643,97 de los cuales cotizó en el rubro de topografía lo siguiente: CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado, 6,20 kms, a un costo unitario de ₡2.755.762,56 y un costo total de ₡17.085.727,87 (ver expediente en SICOP, en [3. Apertura de ofertas], en "Apertura finalizada" accionando el botón "Consultar" que lleva a la ventana "Resultado de la apertura", en posición 2, nombre del proveedor "TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA", ingresando al enlace en columna "Documento adjunto" que lleva a la ventana "Detalle documentos adjuntos a la oferta", documento No. 1, Archivo adjunto "*2023LY-000002-0032000702.pdf*"; al descargar y abrir ver página 4). 7) Que en fecha 19 de diciembre de 2023, la Administración determinó cuáles ofertas resultaron elegibles y cuáles no cumplían y por ende resultaron inelegibles, conforme a la siguiente información:

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2023LY-000002-0032000702	Número identificador	20231002904 - 00
Descripción del procedimiento	Mejoramiento Camino Sector IX		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	CONSORCIO POCOCI 2023LY-000002-0032000702	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 5	Conjunta	Base	19/12/2023 16:18	No cumple
1	2	TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	19/12/2023 16:19	Cumple
1	3	CONSORCIO 2023LY-2, POCOCI	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 3	Consorcio	Base	19/12/2023 16:19	No cumple
1	4	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	19/12/2023 16:19	Cumple
1	5	Consorcio San Cayetano	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 4	Consorcio	Base	19/12/2023 16:19	No cumple

(ver expediente en SICOP, en [3. Apertura de ofertas] en Estudio técnicos de las ofertas opción "Consultar" que lleva a la ventana "Resultado final del estudio de las ofertas"). 8) Que en fecha 19 de diciembre de 2023 se emite el estudio técnico de las ofertas mediante oficio OPM-01071-

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

2023; documento en SICOP denominado *"OPM-01071-2023 Recomendacion No. 2023LY-000002-0032000702 Sector IX (Estudio tecnico de ofertas).pdf"* que en lo que interesa indica: *"(...) Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación para los tres ítems se realiza con los parámetros de Precio 80%, la experiencia en proyectos similares 15% y 5% para aquellas empresas pymes locales con al menos un 60% de su personal domiciliando en el cantón, y así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.*

Cuadro de Evaluación

Ítem N°1						
Razón social	Oferta		Evaluación			Calificación (%)
	Precio (₡)		Precio (80%)	Pymes local (5%)	Experiencia (15%)	
TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 1 043 019 643,97	(...)	80,00%	0,00%	10,00%	90,00%
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 1 233 065 360,68		67,67%	0,00%	15,00%	82,67%

*Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado. Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡995 582 033,29 (Novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y dos mil treinta y tres colones con 29/100)**. (...)"* (el texto resaltado proviene del original; ver **expediente en SICOP**, en "[4. Información de Adjudicación]" en "Recomendación de adjudicación" accionando el botón "Consultar" que lleva a la ventana "Informe de recomendación de adjudicación"; en sección "[Archivo adjunto]" el No. 1 con nombre del documento "Estudio técnico de ofertas." y archivo adjunto "OPM-01071-2023 Recomendacion No. 2023LY-000002-0032000702 Sector IX (Estudio tecnico de ofertas).pdf [0.92 MB]"). **9)** Que en fecha 20 de diciembre de 2023 se emite por parte de la Secretaría Municipal de Pococí el oficio SMP-2474-2023 cuyo contenido refiere al acta del Concejo Municipal que acuerda el acto de adjudicación. Dicho oficio en lo conducente indica: *"(...) Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 89 Ordinaria del 19-12-2023, dice: / Acta N° 89 Artículo IV Acuerdo N° 2438 / Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice: Oficio: DAMCM-0236-2023 / Asunto: Solicitud para acuerdo de pago para la Licitación Mayor N° 2023LY-000002-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento Camino Sector IX). (...) **Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Transportes Mapache SA, por un monto de ¢ 995.582.033.29 (novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y dos mil treinta y tres colones con 29/100) por la realización del proyecto: "Mejoramiento Camino Sector IX". El monto de esta adjudicación se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario a solicitud del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública se acuerdo al detalle (Anexo 1). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. (...)"* (el texto resaltado proviene del original; ver expediente en SICOP, en "[4. Información de Adjudicación]" en "Recomendación de adjudicación" accionando el botón "Consultar" que lleva a la ventana "Informe de recomendación de adjudicación"; en sección "[Archivo adjunto]" el No. 3 con nombre del documento "Acuedo de adjudicacion (sic) y pago" y archivo adjunto "SMP-2474-2023 (Acuerdo de adjudicacion y pago LY -02-2023).pdf [4.66 MB]"). **10)** Que en fecha 19 de diciembre de 2023 horas se emite el acto final de procedimiento, y se publica en el sistema digital unificado en fecha 20 de diciembre de 2023, resultando este en la adjudicación en favor de la empresa Transportes Mapache S.A. (ver expediente en SICOP: Sección [4. Información de Adjudicación], en Acto de adjudicación opción Consulta; que pasa a la ventana Acto de adjudicación, en [Información general]; para ver la publicación de dicho acto, en [Partida1] y accionar a la derecha el botón "Información de Publicación"). **11)** Que en fecha 12 de febrero de 2024, mediante documento de SICOP No. 8052024000000263 de las 14:35 horas y, dentro del marco del presente procedimiento de apelación, la Contraloría General de la República, brindó audiencia especial a todos los oferentes respecto de los cuáles la empresa apelante argumentó no cumplieron al tiempo de confeccionar sus ofertas, con los aranceles mínimos establecidos en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" (Decreto No. 17481-MOPT). Conforme se aprecia en el expediente de apelación en SICOP, **dicha audiencia no se atendió por parte de los oferentes** Consorcio Pococí 2023LY-000002-0032000702, Consorcio 2023LY-2, Pococí; y Consorcio San Cayetano. **(ver expediente de apelación;** en la sección "4.Listado de autos" el número 8052024000000263 accionando el botón "Consulta" que lleva a la ventana "Detalle solicitud de auto" en la sección "4. Detalle de respuesta" se aprecia la omisión de respuesta de los oferentes Consorcio Pococí 2023LY-000002-0032000702, Consorcio 2023LY-2, Pococí; y Consorcio San Cayetano). **12)** Que en fechas 29 de febrero y 1° de marzo de 2024, mediante documentos de SICOP Nos. 8052024000000398 y 8052024000000409 respectivamente se requirió a la Municipalidad de Pococí en su condición de Administración activa licitante, aportar al expediente lo siguiente: 1) Certificación de disponibilidad presupuestaria para la contratación actual y futuras necesidades presupuestarias, y 2) Certificación de que la Municipalidad de Pococí no posee ni puede obtener a tiempo los recursos necesarios para cumplir con obligaciones derivadas de la licitación. **(ver expediente de apelación;** en la sección "4.Listado de autos" los números 8052024000000398 y 8052024000000409, accionando respectivamente el botón "Consulta" que lleva a la ventana "Detalle solicitud de auto"; ver en cada cual en la sección "1. Detalle solicitud de auto" el campo denominado "Contenido de la solicitud"). **13)** En fechas 1° y 4 de abril con documentos de SICOP Nos. 8062024000000796 y 8062024000000796 respectivamente, la Administración brindó respuesta mediante oficio AAF-PR-001-2024 de fecha 29 de febrero de 2024 donde se informa a la Contraloría General de la República que sobre la disponibilidad y reserva de recursos para la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702 "Mejoramiento Camino sector IX", detallando las asignaciones presupuestarias para cuatro proyectos de mejoramiento de rutas e infraestructura vial en diversos sectores, sumando un total de ¢1.011.366.610,00. Se enfatiza que no existen posibilidades de asignar recursos adicionales a los ya previstos para esta licitación. **(ver expediente de apelación;** en la sección "4.Listado de autos" los números 8052024000000398 y 8052024000000409, accionando respectivamente el botón "Consulta" que lleva a la ventana "Detalle solicitud de auto"; ver en cada cual en la sección "4. Detalle de respuesta" el campo denominado "Contenido"; y en el auto No. 8052024000000398 ver en la sección "4.2. Documentos adjuntos de la respuesta" el oficio AAF-PR-001-2024 en archivo adjunto denominado *"AAF-PR-001-2024 Contraloría General de la República.pdf"*).

4.2 - Recurso 8122024000000025 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Condiciones invariables (admisibilidad) - Argumento de las partes

Ver argumentos de **CONSTRUCTORA MECO S.A.** en el **Recurso 8122024000000025** presentado en SICOP en el expediente de apelación.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

18/4/24, 9:40 Emitir resolución de recursos

Condiciones invariables (admisibilidad) - Criterio CGR Sin lugar (Ley 9986)

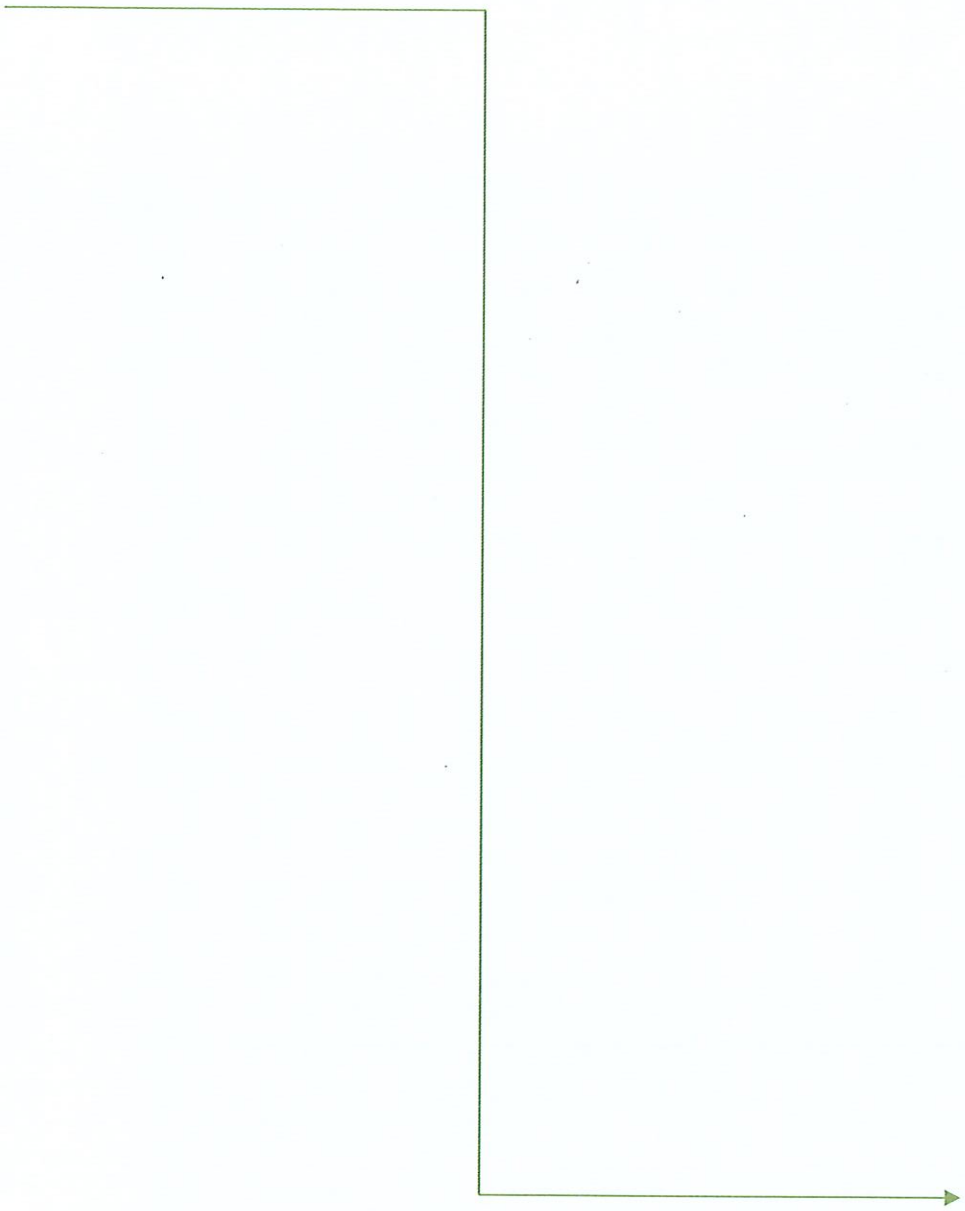

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. A) Análisis de la legitimación y demostración del mejor derecho a la adjudicación, según la normativa vigente. Criterio de la División: Inicialmente resulta necesario y esencial determinar si la empresa apelante cuenta con la legitimación para recurrir, para lo cual resulta necesario observar lo establecido en el artículo 261 del RLGCP el cual dispone: "*Legitimación. Podrá interponer el recurso de apelación cualquier persona que haya presentado oferta y ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de representación, a nombre de un tercero (...)*". Adicionalmente, el artículo 262 del Reglamento precitado dispone: "*Artículo 262. Fundamentación. El escrito de apelación deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como fundamento de la impugnación, así como individualizar las líneas que se recurren. El apelante deberá aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna. **Para efectos de acreditar el mejor derecho, además de demostrar que su oferta resulta elegible, el recurrente deberá incluir en su escrito, su propio ejercicio de aplicación del sistema de evaluación, de manera tal que demuestre la forma en la que considera que resultaría ser el legítimo adjudicatario del concurso.***" (resaltado no corresponde al original). En esencia, el mejor derecho a la adjudicación, se traduce en la obligación del recurrente de evidenciar cómo, conforme a las normativas del concurso, su propuesta sería seleccionada como la ganadora. Por tanto, debe demostrar en su recurso que posee las calificaciones necesarias para ser considerado como adjudicatario, más allá de que ostente una oferta elegible. En este contexto, el recurrente argumenta que tiene legitimidad para reclamar, ya que su oferta satisface todos los criterios establecidos por la Administración y que su exclusión del procedimiento fue injustificada. Inicialmente, se tiene por acreditado que la Municipalidad de Pococí promovió la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702, para el contrato de mejoramiento del Camino Sector IX (hecho probado 2) concurso público de ofertas al cual concurrieron (en orden ascendente del precio ofertado), las empresas y consorcios siguientes: 1) Consorcio Pococí 2023LY-000002-0032000702; 2) Transportes Mapache S.A.; 3) Consorcio 2023LY-2, Pococí; 4)Constructora Meco S.A.; y 5) Consorcio San Cayetano (hecho probado 4). Licitación que fue adjudicada mediante acto final de fecha 19 de diciembre de 2023, el cual fue publicado en el sistema digital unificado (SICOP) en fecha 20 de diciembre de 2023, y que tal como se adelantó recién, recayó en favor de la empresa Transportes Mapache S.A. (hecho probado 10). El tema de fondo de este apartado radica, en los argumentos de la empresa Adjudicataria al tiempo de contestar la audiencia inicial conferida en ocasión a la atención del presente procedimiento de apelación, donde se destaca el señalamiento de que la empresa apelante carece de legitimación para accionar toda vez que su oferta supera el contenido presupuestario que resulta ser para este concurso de mil once millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos diez colones exactos (₡1.011.366.610,00) conforme se aprecia en el expediente administrativo en SICOP (hecho probado 3). Tal argumento no pudo pasar desapercibido por parte del órgano contralor, que tras verificar la información en el sistema digital unificado, y ante la presencia de un posible precio inaceptable procedió a brindar el tratamiento o remedio jurídico contemplado en el artículo 108 inciso c) del RLCA en lo que al tema de un precio que excede la disponibilidad presupuestaria corresponde. Ello, siendo que fue un aspecto que no se analizó por parte de la Administración durante la fase de concurso, y al haber sido traído por la parte Adjudicataria (Transportes Mapache S.A.), corresponde a esta jerarquía impropia resolver de conformidad. Atendiendo a lo dispuesto en el recién citado artículo 108 inciso c) del RLCA, en primera instancia debe definirse si la Administración cuenta con los medios para el financiamiento oportuno de dicho exceso en el precio ofertado de frente a lo presupuestado. A los efectos, mediante autos No. 8052024000000398 del 29 de febrero y No. 8052024000000409 del 1° de marzo, ambos del 2024, esta División otorgó audiencia especial a la Administración para que proporcionare dos certificaciones: una que respalde la disponibilidad presupuestaria para la contratación actual y futura, y otra que certifique la insuficiencia de recursos de la Municipalidad de Pococí para cubrir obligaciones de la licitación o proporcionar recursos adicionales de ser necesario. Ello a efecto de establecer si la Administración cuenta o no con los recursos necesarios para cubrir el monto cotizado en exceso al presupuestado por parte de la empresa apelante (hecho probado 12). Como resultado de la anterior búsqueda e indagatoria en materia de presupuesto de frente al precio cotizado por la Apelante que excede el contenido presupuestario, la Administración mediante oficio AAF-PR-001-2024 del 29 de febrero de 2024 indica que el presupuesto con el que se cuenta para la presente contratación es de ¢1.011.366.610,00; enfatizando que no existen posibilidades de asignar recursos adicionales a los ya previstos para esta licitación. A partir de la información anterior, mediante documento de SICOP No. 8052024000000417 se brindó audiencia especial en fecha 4 de marzo de 2024 a las partes Adjudicataria y Apelante a efectos de que se pronunciaran respecto las respuestas brindadas por la Administración al contestar las audiencias especiales conferidas mediante documentos de SICOP números 8052024000000398 y 8052024000000409. En dicha audiencia especial adicionalmente se realizó una prevención a la empresa Apelante para que indicase si se encuentra en posibilidad de ajustar su oferta al contenido presupuestario definido por la Administración y, en caso afirmativo, proceder a detallar cuáles serían los alcances de su oferta que reajustaría y la cuantificación de dichos rubros. La Adjudicataria en su contestación a la audiencia especial conferida manifestó que, existe una clara imposibilidad por parte de Constructora Meco S.A. de ajustar su oferta al presupuesto limitado de ¢1.011.366.610,00 asignado por la Administración, pues ello no se logra sin superar la utilidad establecida, y que conforme a la normativa vigente no es posible. Por su parte la empresa Apelante argumenta sobre la necesidad de que se brinde por parte de la Administración información clara sobre el límite presupuestario máximo, para que estos puedan ejercer adecuadamente su derecho a ajustar sus ofertas dentro de los parámetros establecidos. Se destaca la distinción entre la partida presupuestaria aprobada y la posibilidad de ajustar este presupuesto al alza, enfatizando que sin conocer el límite presupuestario preciso, los oferentes no pueden realizar ajustes necesarios en sus propuestas, particularmente en aspectos críticos que podrían incrementar el costo del proyecto, como los honorarios profesionales para servicios específicos. Cierra su contestación a la audiencia especial indicando que la Administración no ha proporcionado esta información esencial, impidiendo así que Constructora Meco S.A. pueda ajustar sus precios de manera informada y conforme a la regulación aplicable. En el presente caso, es preciso señalar que bajo el régimen normativo actual, cuando un precio de una oferta que es administrativa y técnicamente elegible si durante el análisis de la razonabilidad del precio, este se toma en un precio inaceptable en los términos del artículo 108 inciso c) del RLCA, es decir, que excede la disponibilidad presupuestaria, ante la imposibilidad de la Administración de poder inyectar más contenido presupuestario, tal como ha resultado en el presente caso (hecho probado 13), el único camino a tomar es que la empresa oferente en cuestión, ajuste su oferta -en observancia de los principios de igualdad y transparencia- de forma tal que dicho ajuste -por aplicación analógica del artículo 41 de la LGCP que en lo que interesa indica que "*(...) El oferente podrá ofrecer descuentos y mejoras en su precio. Bajo ningún supuesto la mejora implicará disminución de cantidades, desmejora de la calidad y condiciones de lo originalmente ofrecido o el otorgamiento de una ventaja indebida para el proponente, ni podrá ser mayor a la utilidad establecida en el precio original. (...)*" y que en concordancia nos remite al artículo 99 párrafo tercero, que reitera lo dispuesto en la norma recién citada. Independientemente del hecho de que, la empresa Apelante haya indicado que no le es posible definir un descuento que se ajuste al contenido presupuestario, basándose en el argumento de que la Administración no ha definido un techo o límite presupuestario máximo (lo cual no es así con vista al hecho probado 13), lo cierto del caso es que ello no hubiese sido posible en vista de que basado en la estructura del precio la utilidad sobrepasa porcentualmente, el exceso en el contenido presupuestario, lo cual se analiza de seguido. Con base en todo lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General ha determinado que a partir del contenido presupuestario definido por la Administración (₡1.011.366.610,00) y en vista de que éste no puede ser incrementado (hecho probado 3) la oferta de la empresa Apelante, Constructora Meco S.A., excede el contenido presupuestario en un 19,152179710579 93% (₡193.698.750,68) y, siendo que la utilidad de su oferta corresponde a un 9,09% (₡109.551.396,43) del total de ₡1.205.065.360,68 ofertado (hecho probado 5), tal situación excede el porcentaje de ajuste vía mejora de precio o descuento en alrededor de un 10,06%, lo cual torna en inviable jurídicamente el ajustar la oferta a la previsión presupuestaria de la Administración, y en los términos del artículo 108 inciso c) del RLCA. Esto es, la oferta de la empresa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 163

18/4/24, 9:40 Emitir resolución de recursos

Apelante no puede ser adjudicada por ostentar un precio inaceptable, en virtud de que la norma es clara en establecer que "*Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles (...)*". En razón de todo lo previamente expuesto se logra determinar que la oferta presentada por la empresa aquí apelante (Constructora Meco S.A.), pese a cumplir con en el rubro de servicios de topografía con lo dispuesto en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" (Decreto No. 17481-MOPT); lo cierto del caso es que se ha acreditado que su oferta ostenta un precio inaceptable, lo cual deriva en que su oferta debió ser excluida del concurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del RLCA. En este caso, bajo el deber de fundamentación corresponde a la empresa apelante acreditar como su oferta no ostenta un precio inaceptable y por ende puede ser adjudicada, sin embargo tal ejercicio de fundamentación no fue materializado durante la audiencia especial que se confirió a los efectos. Así las cosas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 268 incisos b) y e) del RLGCP se impone **declarar sin lugar** el recurso de apelación interpuesto por falta de legitimación, al no poderse demostrar que existe un mejor derecho a la adjudicación.

Requisitos exigidos por normativa técnica-obra Anulación de oficio del concurso

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 164

18/4/24, 9:40 Emitir resolución de recursos

III. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. A) Sobre el análisis de oficio de la Contraloría General de la República. En el presente caso, si bien recién se evidencia cómo el recurso de apelación se ha declarado sin lugar, el órgano contralor en esta oportunidad, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley No. 7428 del 07/09/1994 y sus reformas), entra a conocer de oficio el argumento planteado por la empresa apelante, en razón de encontrarse en presencia de que existen ofertas -entre ellas la de la empresa adjudicataria- que se presentaron con aspectos o elementos en su propuesta (cotización) contrarios al ordenamiento jurídico (en tal sentido puede observarse la resolución R-DCA-01294-2021 del 23 de noviembre de 2021). La relevancia de este tema se asienta en la observancia y cumplimiento de las facultades conferidas constitucionalmente a la Contraloría General de la República, específicamente en la Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, tal como lo estipula el artículo 183 de la Constitución Política (fiscalización previa en el caso específico). En este contexto, resulta pertinente abordar la situación relativa a la oferta de la empresa adjudicataria. Dicha consideración surge a partir de las acusaciones de incumplimientos que repercuten en el precio propuesto, propiamente en lo que al rubro de servicios de topografía concierne. Este análisis se justifica por la necesidad de identificar de oficio si existen irregularidades en su propuesta que podrían afectar la validez del acto final de adjudicación. Si estas alegaciones resultan ser fundadas, se podría llegar a la conclusión de que es procedente emitir una declaratoria de nulidad de dicho acto administrativo, por lo que se procede de conformidad de seguido. Previo a conocer el criterio de esta División de Contratación Pública que, cómo se indicó recién se emite de manera oficiosa, conviene hacer un preámbulo del tema de fondo a ser resuelto. En este contexto se tiene que la empresa Apelante argumenta que todos los oferentes, excepto ellos mismos, incumplieron con las tarifas mínimas establecidas para servicios de topografía, basándose en el Decreto Ejecutivo No. 17481-MOPT y el pliego de condiciones. Afirma ser la única oferta del concurso en cumplir con las especificaciones técnicas obligatorias del pliego de condiciones, lo cual, según su criterio, debería invalidar las ofertas competidoras y viciar de nulidad absoluta el acto de adjudicación por omisión de la Administración al no verificar el cumplimiento de dichas tarifas. **Criterio de la División:** Conforme el análisis técnico de las propuestas presentadas, la Municipalidad de Pococí determinó como ofertas elegibles las siguientes empresas: Transportes Mapache S.A., y Constructora Meco S.A., resultando el resto de las ofertas presentadas como que no cumplen y por ende inelegibles (hecho probado 7). Esta decisión se fundamenta en el cumplimiento íntegro de los requisitos técnicos establecidos para participar en concurso público de ofertas, y de acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido para clasificar las ofertas idóneas, Transportes Mapache S.A. se distingue al obtener la puntuación más alta, seguida por Constructora Meco S. A (hecho probado 8). Por consiguiente, y basándose en los resultados obtenidos, el Concejo Municipal resolvió otorgar la adjudicación a la empresa Transportes Mapache S.A., decisión que ha sido formalizada mediante el oficio No. SMP-2474-2023, fechado el 20 de diciembre de 2023 (hecho probado 9). El tema de fondo abordado en el recurso de apelación radica en la condición de elegibilidad concedida por la Administración a la empresa adjudicataria (hechos probados 7 y 8). El eje central de su argumentación se sustenta en la vulneración, en el concurso, de la normativa vigente que regula la cotización de servicios de topografía, lo cual debe ser parte integral del contrato, conforme a las tarifas estipuladas en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" (Decreto No. 17481-MOPT). Frente a esta alegación, ni la Administración ni la adjudicataria se refirieron en su contestación a la audiencia inicial conferida. Del mismo modo se brindó audiencia inicial al resto de consorcios oferentes lo cuales no atendieron la audiencia conferida (hecho probado 11). Manifiesta la apelante en su recurso que todas las ofertas a las que se les endilga tal incumplimiento incumplen puntualmente lo referente a la obligación de alinear las ofertas económicas del servicio de topografía, con lo previsto en la citada regulación. Por el contrario, sus respuestas han girado primordialmente en torno a la supuesta inadecuación de la empresa impugnante a las directrices del pliego de condiciones. La Adjudicataria argumenta primero que su oferta cumple con las tarifas mínimas para servicios de topografía, apoyándose en un documento del Ingeniero Topógrafo Isaac Bernardo Alfaro Ulate y un desglose de montos por renglones de pago que demuestran la viabilidad del monto ofertado. Además, afirma que el monto ofertado es razonable y se ajusta a los requisitos y obligaciones contractuales, citando un estudio de la propia Administración (Oficio OPM-1071-2023) que respalda esta afirmación (hecho probado 8). Por último, destaca que cuenta con la experiencia necesaria para el proyecto. Por su parte la Administración en su contestación a la audiencia inicial argumenta que se siguió un procedimiento adecuado para establecer el precio base en la adjudicación del contrato "Mejoramiento Camino Sector IX", mediante un sondeo para la determinación de dicho precio en el renglón de "Topografía de construcción y estacado". Este proceso se utiliza como justificación para mantener la posición de la Administración en el acto de adjudicación, sugiriendo que la evaluación y el proceso de contratación se realizaron de manera transparente y conforme a los procedimientos establecidos. Al abordar los argumentos presentados por las partes y antes de proceder al análisis de fondo, resulta imperativo tener claro los conceptos establecidos en el pliego de condiciones. Esto permitirá comprender los requisitos exigidos a los oferentes en cuanto a la propuesta económica para -entre otros- el servicio de topografía, además de los procedimientos que el municipio empleó para evaluar la razonabilidad de dichos precios. A la luz de lo expuesto, cabe destacar que el pliego de condiciones incluye un resumen de volúmenes que los oferentes deben considerar al determinar el alcance de su propuesta, conforme a lo especificado en el: *"(...) **Capítulo II / Especificaciones Técnicas (...)3.3 Sumario de Cantidades (...) 3.3.1** La presente contratación cuenta con el siguiente sumario de cantidades, los códigos de los renglones de pago son referidos al Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020). (...) **3.8 ITEM 3 y 4 CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y OTRAS MEJORAS / 3.8.1 Topografía de construcción /** Este apartado consiste en el suministro de personal calificado, equipo y material necesario para la ejecución del diseño geométrico, colocación de estacas, cálculo y registro de datos para el control de los trabajos. El diseño geométrico del camino realizado mediante esta actividad deberá cumplir con la sección típica del proyecto, los espesores de las capas del paquete estructural y las pendientes de las cunetas, canales y/o zanjas. Para el caso del diseño geométrico el contratista deberá de realizar un levantamiento del sitio y presentar al departamento un diseño contemplando la línea de mejor ajuste tanto en vista vertical y horizontal, contemplando cortes, rellenos, peraltes y sobre anchos, esta propuesta será revisada y aprobada por el ingeniero de Obra Pública para poder continua* (sic) *con los trabajos de colocación del paquete estructural. **Los costos de topografía a ofertar deberán estar en cumplimiento con las tarifas mínimas establecidas en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica. Dichas actividades serán las mínimas que se deberán considerar para efectos de estimación del precio a ofertar por parte del contratista.*** (el texto destacado pertenece al original no así el ***texto resaltado y subrayado*** que se suple; **ver pliego de condiciones en SICOP en [F. Documento del cartel], No.1 Nombre del documento "*Pliego de condiciones*" Archivo** adjunto denominado *"Pliego de condiciones Licitacion Mayor ("Mejoramiento de infraestructura vial de los caminos cantonales C-7-02-018, C-7-02-310, C-7-02-442 y C-7-02-462).pdf (2.14 MB)"* páginas 50 y 51). En otro documento complementario del pliego de condiciones, propiamente el denominado *"2 OPM-712-2023 Especificaciones Técnicas-Sector Nueve INDER (Especificaciones Tècnicas).pdf"* en su página 13 se aprecia la siguiente información:

Nombre de Proyecto:	Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con carpeta asfáltica en una longitud de 6,2 km del camino Sector Nueve, Ticaban, ETAPA I y II.				
Región de Pago	**Descripción del Región (sic)**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Estimada**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	(...)				
Item 3. Construcción de carpeta asfáltica y otras mejoras					
CR.152.01.A	Topografía de construcción y estacado	km	6.20		
	(...)				

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 165

(el texto destacado pertenece al original; **ver pliego de condiciones en SICOP** en la sección [F. Documento del cartel], No. 2 Nombre del documento "*Especificaciones técnicas*" Archivo adjunto denominado "*OPM-712-2023 Especificaciones Técnicas-Sector Nueve INDER (Especificaciones Técnicas).pdf (1.75 MB)" página 13 de 74).* Nótese que en este punto del pliego de condiciones se consigna la obligación de los oferentes de cotizar una cantidad específica para cada renglón que conforman el objeto contractual, siendo que en el caso del renglón de topografía, dichos servicios han debido ser ofertados en razón de la cantidad de kilómetros que conforma el Camino Sector IX, que con vista al pliego de condiciones resulta ser de 6.20 kilómetros. Sin embargo por otro lado, se tiene que la Administración señaló con respecto al tema de los mecanismos que utilizó para realizar el estudio de la razonabilidad de precio de las ofertas, en el punto 5.2 del pliego de condiciones lo siguiente: "*(...) 5.2 RAZONABILIDAD DE PRECIO / Para las ofertas presentadas, la administración realizara* (sic) *el análisis económico de los precios unitarios propuestos por el oferente, considerando que los precios contemplados por este departamento se originan de un estudio de mercado previo a la publicación de este pliego de condiciones, la revisión consistirá en el estudio de la razonabilidad de los precios unitarios ofrecidos para cada uno de los renglones de pago y del precio global ofrecido / Se analizarán las estructuras de costos aportadas por el oferente, así como el monto ofertado en cada renglón de pago que no se encuentren dentro de los rangos de la razonabilidad de precios estimada por esta administración, se considerará ruinosa o excesiva según la siguiente banda: / •Razonables, si se ubican en los rangos de -15% (quince por ciento), por debajo de la estimación del precio calculado y +10% (diez por ciento) por encima del precio estimado por la administración. Fuera de esta banda serán considerados ruinosos (-) o excesivos (+). / El análisis se realizará tomando en consideración los precios del contratante, en comparación con el estudio de mercado realizado por la administración. Se analizará todos los renglones de pago que conforman el presupuesto, pudiendo solicitar las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP, si se presenta alguna duda dentro del periodo de análisis. (...)*" . (El resaltado corresponde al original; **ver pliego de condiciones en SICOP** en [F. Documento del cartel], No.1 Nombre del documento "*Pliego de condiciones*" Archivo adjunto denominado "*Pliego de condiciones Licitacion Mayor ("Mejoramiento de infraestructura vial de los caminos cantonales C-7-02-018, C-7-02-310, C-7-02-442 y C-7-02-462).pdf (2.14 MB)*") páginas 93 y 94). Precisamente sobre el estudio de mercado en mención, emana de la Administración mediante el oficio OPM-0715-2023 de fecha 03 de octubre de 2023 (hecho probado 1), donde se indica en lo que interesa a la presente resolución que para realizar el estudio de mercado y definir los precios de referencia, se tomaron en cuenta los precios ofertados en procesos de contratación pública de naturaleza y alcance similares promovidos por la administración municipal. Esto incluyó el análisis de los precios presentados en la licitación 2023LY-000009-0032000702, y los resultados se reflejan en el Anexo N°1 del documento. Dentro de este contexto, en el servicio de topografía juega un papel crucial el ítem CR.152.01 que se refiere específicamente a la topografía de construcción y estacado, un servicio esencial para el adecuado desarrollo de cualquier proyecto de infraestructura vial. Los costos unitarios estimados para este servicio, según los diferentes oferentes, varían significativamente, lo que indica la importancia de una cuidadosa selección y contratación basada en un equilibrio entre coste y calidad del servicio. El costo unitario estimado promedio para la topografía de construcción y estacado se situó en ₡3.158.329,53, con una banda de precios que oscila entre un mínimo de ₡2.684.580,10 y un máximo de ₡3.474.162,48. (hecho probado 1). En vista de la información presentada hasta ahora, el órgano contralor considera pertinente examinar los siguientes puntos con respecto a la impugnación en curso: a) si es obligatorio adherirse a las disposiciones establecidas en el Decreto N.° 17481-MOPT al cotizar el ítem de topografía en el contrato, y b) si las normas especificadas en el pliego de condiciones tienen precedencia, especialmente en situaciones donde podrían contravenir la legislación actual que regula los servicios de topografía. Desde esta perspectiva, es crucial, en primer lugar, verificar si los sujetos intervinientes en el concurso de marras están efectivamente obligados a seguir lo dictado por el Decreto Ejecutivo N.° 17481-MOPT al presentar sus propuestas económicas para los trabajos topográficos uno y en el caso de la Administración al tiempo de determinar qué ofertas son elegibles. Para ello, es esencial señalar que, según lo requerido por esta última, las cotizaciones deben incluir explícitamente los trabajos de topografía. Estos se detallan en términos de alcance en la sección 3.8, bajo los ítems 3 y 4, que se refieren a 'CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y OTRAS MEJORAS', específicamente en el subpunto 3.8.1, dedicado a la 'Topografía de construcción' (**ver pliego de condiciones en SICOP** en [F. Documento del cartel], No.1 Nombre del documento "*Pliego de condiciones*" Archivo adjunto denominado "*Pliego de condiciones Licitacion Mayor ("Mejoramiento de infraestructura vial de los caminos cantonales C-7-02-018, C-7-02-310, C-7-02-442 y C-7-02-462).pdf (2.14 MB)*" páginas 50 y 51). De acuerdo con el reglamento citado por la empresa apelante como de obligado cumplimiento para la cotización de servicios de topografía (Decreto Ejecutivo N.° 17481-MOPT), el artículo 2 establece las tarifas mínimas para la contratación de estos servicios. Estas tarifas toman en consideración diversos factores del proyecto como su longitud, área, valor, y el nivel de complejidad tanto del proyecto como de la parcela a levantar topográficamente. Estas tarifas representan el mínimo aceptable para el cobro de los servicios, es decir un piso o precio base mínimo a partir del cual los oferentes pueden proponer tarifas superiores por la prestación de sus servicios en lo que al rubro de topografía corresponde. Adicionalmente, conforme a la normativa y en vista al argumento de la empresa apelante, los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento detallan el método de cálculo de estas tarifas. Específicamente, el artículo 10 aborda los honorarios por estudios preliminares para vías de transporte y sistemas de conducción; el artículo 11, los honorarios por diseño topográfico de dichas infraestructuras; y el artículo 12, los honorarios por topografía para la construcción de las mismas. La empresa apelante fundamenta su argumento en la obligación de adherirse al costo mínimo que resulta de aplicar las fórmulas especificadas en dichos artículos. Es importante destacar, tomando en cuenta las alegaciones de la empresa apelante y los criterios del concurso, que una conclusión preliminar indica que los servicios de topografía forman parte esencial del alcance del contrato. Dicho esto, el Decreto Ejecutivo No. 17481-MOPT establece regulaciones específicas para la prestación de servicios topográficos, lo que incluya la cotización de estos servicios. Esto implica que el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto es mandatorio para todas las facetas relacionadas con la prestación del servicio de topografía. Cabe destacar que, independientemente de si el pliego de condiciones del concurso especifica la aplicación de este decreto, su cumplimiento es obligatorio para todas las partes involucradas. Esto se debe a que las normas establecidas en los pliegos de condiciones deben estar siempre alineadas y en consonancia con el marco legal vigente. En este contexto, se subraya que cada Administración tiene la responsabilidad de asegurar que los participantes en el concurso cumplan con los requerimientos legales, ya estén explícitamente mencionados en el pliego de condiciones o no. Lo cual en el presente caso tal como se señaló líneas arriba, el pliego de condiciones es categórico en indicar que los "*costos de topografía a ofertar deberán estar en cumplimiento con las tarifas mínimas establecidas en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.*" (**ver pliego de condiciones en SICOP** en [F. Documento del cartel], No.1 Nombre del documento "Pliego de condiciones" Archivo adjunto denominado "Pliego de condiciones Licitacion Mayor ("Mejoramiento de infraestructura vial de los caminos cantonales C-7-02-018, C-7-02-310, C-7-02-442 y C-7-02-462).pdf (2.14 MB)" páginas 50 y 51). Teniendo en cuenta que los servicios de topografía se incluyen dentro del ámbito del contrato en cuestión, y considerando la existencia de un marco normativo específico que regula tanto la prestación de estos servicios como su cotización, se determina que las tarifas estipuladas en el Decreto 17481-MOPT son pertinentes para la cotización del ítem en debate. Esta determinación se alinea con precedentes establecidos por este órgano contralor, evidenciados en resoluciones anteriores tales cómo: R-DCA-0963-2019, R-DCA-01229-2020, R-DCA-00078-2022, y más recientemente, la R-DCP-SICOP-00203-2024 del 09 de febrero de 2024. En estas resoluciones, se ha ratificado la aplicabilidad del Decreto 17481-MOPT respecto a la cotización de servicios de topografía, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12, independientemente del modelo de contratación del personal por parte del contratista, ya sea esté contratado externamente o dicho personal sea parte permanente de su nómina, como se estableció desde la resolución N.° R-DCA-0211-2017. Tras confirmar que la cotización del ítem de topografía debe adherirse al mencionado Decreto, resulta imperativo verificar si las cotizaciones de las propuestas sometidas al sistema de evaluación de las ofertas (hecho probado 8), cumplen -o no- con dicha normativa, para así determinar su admisibilidad en el presente concurso. En este contexto,

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

la empresa Apelante (Constructora Meco S.A.), ha presentado un ejercicio de análisis detallado que corresponde a los cálculos para la cotización de estos servicios, conforme a los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento, indicando que la tarifa mínima requerida asciende a ¢34.169.929,06. Se observa que, de acuerdo con esta evaluación, únicamente la propuesta económica de Constructora Meco S.A. cumple con el requisito mínimo establecido por el Decreto No. 17481-MOPT, proponiendo un costo para el ítem de topografía de ¢40 380 297,87 que dividido entre los 6,20 kilómetros a cotizar arroja un precio por kilómetro de ¢6.512.951,27 (hecho probado 4). Por otro lado, la oferta de la empresa Adjudicataria (Transportes Mapache S.A.) no alcanza la tarifa mínima necesaria, pues su propuesta asciende a solo ¢17.085.727,87 sea a un costo unitario de ¢2.755.762,56 por kilómetro (hecho probado 6) se encuentra por debajo del mínimo establecido para este caso específico. Por consiguiente, dada la evidencia presentada por la empresa apelante respecto a los cálculos efectuados, era imperativo para la Administración y para las empresas cuestionadas (apelante y demás consorcios oferentes), el presentar argumentos y evidencia técnica que contradijeran dichos cálculos. Esto con el fin de demostrar que: I) los oferentes no están obligados a seguir las directrices del mencionado reglamento, y que en su lugar, prevalece lo establecido en el pliego de condiciones, incluso si esto contradice el principio de jerarquía normativa en los procesos de contratación pública, tal como se estipula en el artículo 5 de la Ley General de Contratación Pública (en lo sucesivo LGCP); o II) realizar el cálculo aritmético conforme a lo estipulado en los artículos 10, 11 y 12 del reglamento, para así llegar a resultados distintos a los propuestos por la empresa apelante, decir demostrando que el cálculo fue incorrecto, sin embargo tal cual se mencionó, dicho ejercicio de fundamentación no fue realizado. En este contexto, la empresa Transportes Mapache S.A. no logra desacreditar efectivamente el argumento presentado por la empresa apelante, evidenciando una carencia en la fundamentación de su posición. Respecto al segundo punto crucial de este caso, relativo a si se deben seguir las reglas del pliego de condiciones aun cuando éstas contravengan la normativa vigente sobre servicios de topografía, es fundamental reconocer que es inviable establecer un límite inferior en el pliego de condiciones para el ítem de topografía. Dado que la normativa reglamentaria estipula unas tarifas mínimas, éstas actúan como el piso o límite inferior que todos los oferentes deben respetar en sus cotizaciones. Por tanto, sólo es factible definir un margen superior al mínimo establecido vía reglamento, permitiendo así a los oferentes contar con un precio propuesto para el servicio acorde a la normativa aplicable. Bajo tal tesitura, la exigencia establecida en el pliego de condiciones, referente a la necesidad de adherirse a ciertos rangos de precios de mercado y al sistema de bandas de precios, no puede considerarse vinculante para este caso específico. El motivo fundamental es que el costo total de referencia indicado en el pliego no alcanza siquiera el mínimo de las tarifas del arancel de topografía que deben ser consideradas por los oferentes en sus cotizaciones. Presentar una oferta para el ítem de topografía que se sitúe por debajo de este mínimo sería, por tanto, contrario a la normativa que regula la prestación de este servicio. Tal acción no sólo incumpliría las directrices específicas de la normativa en cuestión, sino que también sería contraria ulteriormente al ordenamiento jurídico. Esta cuestión adquiere especial relevancia debido a que este órgano contralor no puede respaldar la inobservancia de una normativa vigente dirigida a los profesionales de topografía, incluso cuando el pliego de condiciones se haya establecido en contradicción con esta. Sin embargo, esta obligación de cumplir con una cotización correcta no solo recae en la Administración; las partes que participan en el concurso también comparten esta responsabilidad, Esto se debe a que, conforme al principio establecido en el artículo 129 de la Constitución Política: "Nadie puede alegar ignorancia de la ley, salvo en los casos que la misma autorice." Siguiendo este precepto constitucional, las partes no pueden justificar un desconocimiento de las leyes del ordenamiento jurídico que han sido debidamente promulgadas y son aplicables al sector de mercado de intercambio de bienes y servicios en el que operan". Por lo tanto, no es válido argumentar que una cotización que no se ajuste a lo establecido en el Decreto No. 17481-MOPT se deba a un intento de alineación con los términos del pliego de condiciones como resultado de un estudio de mercado que derivó en tal disposición. Es crucial destacar que, para este órgano contralor, el respeto por la normativa vigente debe tener prioridad sobre cualquier posible acusación de incumplimiento que pudiera dirigirse a la empresa apelante por no adherirse al precio de referencia estipulado en el estudio de mercado para el ítem de topografía o por no seguir el sistema de bandas para la razonabilidad del precio. Esto se debe a que, frente a la elección entre adherirse a un pliego de condiciones que se desvía de una normativa reglamentaria vigente aplicable al establecimiento de tarifas de ciertos servicios y cumplir con dicha normativa, debe prevalecer la observancia de la última. Este órgano contralor no puede ignorar el ordenamiento jurídico de rango superior, incluso si eso implica desviarse de los términos establecidos en el pliego de condiciones. Esta postura se alinea con el principio de que, en todo proceso de contratación pública, debe predominar la visión de obtener el resultado más beneficioso para el bien público, asegurando que el procedimiento de contratación sirva al interés público que busca satisfacer. En la situación actual, este órgano contralor estima que optar por una solución que se aparte del marco legal -ya sea manteniendo las condiciones establecidas en el pliego o considerando la anulación completa del concurso debido a dichas estipulaciones- resultaría en una postura contraria a la protección del equilibrio de intereses. En este contexto, debe primar el interés público sobre los intereses particulares. Cabe destacar que, en este caso específico, la empresa apelante, Constructora Meco S.A., elige no adherirse estrictamente al pliego de condiciones y, en su lugar alinea su cotización con lo estipulado en el Decreto No. 17481-MOPT. Esta normativa, por su naturaleza y jerarquía, prevalece sobre los términos establecidos en el pliego de condiciones. Dicho lo anterior, se puede afirmar que todas las ofertas que no cumplen con el arancel que ampliamente se ha analizado a lo largo de la presente resolución, deben ser excluidas del concurso por no cumplir. Ahora bien, resulta sumamente importante establecer que en este mismo Gobierno Local ha coincidido la empresa apelante y un objeto contractual similar al que nos ocupa, donde bajo exactamente el mismo escenario en que se incumplieron los aranceles mínimos establecidos por el Decreto No. 17481-MOPT, si bien cabía anular el procedimiento por la inobservancia al ordenamiento jurídico, esta Contraloría General observó en dicha oportunidad que la empresa Constructora Meco S.A., al igual que en la presente oportunidad, demostró haber observado dicha disposición arancelaria, y al ser la única oferta elegible fue que en lugar de anular el procedimiento se decantó el órgano contralor en observancia al principio de conservación de las ofertas, así como los principios de eficiencia y eficacia, a anular el acto final de adjudicación para que la Administración procediera con lo que correspondiese conforme a derecho en ese caso particular. A los efecto y para mayor abundamiento del caso se remite a lo resuelto en la resolución R-DCP-SICOP-00203-2024 del 09 de febrero de 2024 y accesoriamente al análisis del expediente en SICOP No. 2023LY-000001-0032000702; donde se aplicó la máxima de que no existe una nulidad por la nulidad misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública. Ante este escenario, donde por un lado se cuenta con una oferta que no es susceptible de adjudicación por presentar un precio inaceptable en los términos del artículo 106 inciso c) del RLGCP, y por otro lado se recibieron en el concurso cuatro de los cinco oferentes que han cotizado en sus ofertas en lo que respecta al renglón de topografía de construcción y estacado (CR.152.01), un monto que se encuentra por debajo de los aranceles mínimos fijados en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" (Decreto No. 17481-MOPT); tal situación hace que la oferta adjudicataria adolezca de un vicio grave, al no cotizar los servicios de topografía en observancia a la normativa previamente referenciada. Así las cosas, se procede a anular de oficio el acto final del procedimiento que se lleva en el sistema digital unificado bajo el procedimiento de la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702, promovida por la Municipalidad de Pococí, para el contrato de mejoramiento del Camino Sector IX. De conformidad con lo estipulado en el artículo 98 inciso b) subinciso iii) se da por agotada la vía administrativa. Puede la Municipalidad de Pococí en su condición de Administración activa, interponer los buenos oficios y conforme al bloque de legalidad aplicable para realizar lo conducente para la satisfacción de la necesidad pública que se pretende solventar mediante este procedimiento de contratación pública.

5. Aprobaciones

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 167

18/4/24, 9:40 Emitir resolución de recursos

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/04/2024 14:32	Vigencia certificado	15/06/2020 09:12 - 14/08/2024 09:12
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/04/2024 15:41	Vigencia certificado	16/11/2023 15:59 - 15/11/2027 15:59
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0197		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/04/2024 15:55	Vigencia certificado	16/06/2020 11:07 - 15/06/2024 11:07
DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0931-0970		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	12/04/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00497-2024	Fecha notificación	09/04/2024 15:58

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Departamento de Compras Públicas. Al ser las nueve horas del día veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro se procede a la declaratoria de infructuoso el proceso de Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702 (Mejoramiento Camino Sector IX).

RESULTANDO

Primero: Que la Municipalidad de Pococí gestiona en la plataforma SICOP la Licitación mayor No. 2023LY-000002-0032000702 (Mejoramiento Camino Sector IX).

Segundo: Que, una vez realizado el estudio técnico de ofertas, se determina que las ofertas de las empresas Transportes Mapache S.A. y Constructora Meco S.A. son las únicas ofertas admisibles para análisis y valoración.

Tercero: Que mediante acuerdo No. 2438, acta No 89 del 19 de diciembre 2023 se adjudica a la empresa Transportes Mapache S.A. por un monto de ₡995.582.033.29 (novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y dos mil treinta y tres colones con 29/100).

Cuarto: Que con fecha 11 de enero 2024 se recibe recurso de apelación contra el acto de adjudicación, recurso presentado por la empresa Constructora Meco S.A., ante la Contraloría General de la República, siendo esta, la institución competente para resolver este tipo de recursos contra actos de adjudicación en las Licitaciones mayores.

Quinto: Que con fecha 9 de abril 2024, se recibe resolución No. R-DCP-SICOP-00497-2024 en donde la Contraloría General de la República resuelve el recurso de revocatoria presentado por la empresa Constructora Meco SA., argumentando lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
169

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

"Cabe destacar que, en este caso específico, ***la empresa apelante, Constructora Meco S.A., elige no adherirse estrictamente al pliego de condiciones y, en su lugar alinea su cotización con lo estipulado en el Decreto No. 17481-MOPT.*** *Esta normativa, por su naturaleza y jerarquía, prevalece sobre los términos establecidos en el pliego de condiciones. Dicho lo anterior,* **se puede afirmar que todas las ofertas que no cumplen con el arancel que ampliamente se ha analizado a lo largo de la presente resolución, deben ser excluidas del concurso por no cumplir**. *Ahora bien, resulta sumamente importante establecer que en este mismo Gobierno Local ha coincidido la empresa apelante y un objeto contractual similar al que nos ocupa, donde bajo exactamente el mismo escenario en que se incumplieron los aranceles mínimos establecidos por el Decreto No. 17481-MOPT, si bien cabía anular el procedimiento por la inobservancia al ordenamiento jurídico, esta Contraloría General observó en dicha oportunidad que la empresa Constructora Meco S.A., al igual que en la presente oportunidad, demostró haber observado dicha disposición arancelaria, y al ser la única oferta elegible fue que en lugar de anular el procedimiento se decantó el órgano contralor en observancia al principio de conservación de las ofertas, así como los principios de eficiencia y eficacia, a anular el acto final de adjudicación para que la Administración procediera con lo que correspondiese conforme a derecho en ese caso particular. A los efectos y para mayor abundamiento del caso se remite a lo resuelto en la resolución R-DCP-SICOP-00203-2024 del 09 de febrero de 2024 y accesoriamente al análisis del expediente en SICOP No. 2023LY-000001-0032000702; donde se aplicó la máxima de que no existe una nulidad por la nulidad misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública. Ante este escenario,* ***donde por un lado se cuenta con una oferta que no es susceptible de adjudicación por presentar un precio inaceptable*** *en los términos del artículo 106 inciso c) del RLGCP, y* ***por otro lado se recibieron en el concurso cuatro de los cinco oferentes que han cotizado en sus ofertas en lo que respecta al renglón de***

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

*topografía de construcción y estacado (CR.152.01), **un monto que se encuentra por debajo de los aranceles mínimos fijados** en el "**Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica**" (Decreto No. 17481-MOPT); **tal situación hace que la oferta adjudicataria adolezca de un vicio grave**, al no cotizar los servicios de topografía en observancia a la normativa previamente referenciada. Así las cosas, **se procede a anular de oficio el acto final del procedimiento** que se lleva en el sistema digital unificado bajo el procedimiento de la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702, promovida por la Municipalidad de Pococí, para el contrato de mejoramiento del Camino Sector IX."*

CONSIDERANDO

Primero: Que se puede constatar que la oferta de la empresa adjudicada (Transportes Mapache S.A.) ***se encuentra por debajo de los aranceles mínimos fijados** en el "**Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica**" (Decreto No. 17481-MOPT); **tal situación hace que la oferta adjudicataria adolezca de un vicio grave**, al no cotizar los servicios de topografía en observancia a la normativa previamente referenciada. Visible en Resolución R-DCP-SICOP-00497-2024 Contraloría General de la República.*

Segundo: Que la Contraloría General de la República ha determinado que a partir del contenido presupuestario definido por la Administración (₡1.011.366.610,00) y en vista de que éste no puede ser incrementado (hecho probado 3) la oferta de la empresa Apelante, **Constructora Meco S.A., excede el contenido presupuestario** en un 19,15217971057993 % (₡193.698.750,68) y, siendo que la utilidad de su oferta corresponde a un 9,09% (₡109.551.396,43) del total de ₡1.205.065.360,68 ofertado (hecho probado 5), tal situación excede el porcentaje de ajuste vía mejora de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

precio o descuento en alrededor de un 10,06 %, lo cual torna en inviable jurídicamente el ajustar la oferta a la previsión presupuestaria de la Administración, y en los términos del artículo 106 inciso c) del RLCA. Esto es, **la oferta de la empresa Apelante no puede ser adjudicada por ostentar un precio inaceptable**, en virtud de que la norma es clara en establecer que "*Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles (...)*". En razón de todo lo previamente expuesto se logra determinar que la oferta presentada por la empresa aquí apelante **(Constructora Meco S.A.)**, pese a cumplir con en el rubro de servicios de topografía con lo dispuesto en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" (Decreto No. 17481-MOPT); lo cierto del caso es que se ha acreditado que su oferta ostenta un **precio inaceptable**, lo cual deriva en que **su oferta debió ser excluida del concurso** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del RLCA.

Tercero: Que la oferta de la empresa adjudicada (Transportes Mapache S.A.) ***se encuentra por debajo de los aranceles mínimos fijados en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica"*** *(Decreto No. 17481-MOPT);* ***tal situación hace que la oferta adjudicataria adolezca de un vicio grave,*** además la oferta de la **empresa Apelante, Constructora Meco S.A., excede el contenido presupuestario** en un 19,15217971057993 % (₡193.698.750,68) y, siendo que la utilidad de su oferta corresponde a un 9,09 % (₡109.551.396,43) del total de ₡1.205.065.360,68 ofertado (hecho probado 5), tal situación excede el porcentaje de ajuste vía mejora de precio o descuento en alrededor de un 10,06 %, lo cual torna en inviable jurídicamente el ajustar la oferta a la previsión presupuestaria de la Administración, y en los términos del artículo 106 inciso c) del RLCA. Esto es, **la oferta de la empresa Apelante no puede ser adjudicada por ostentar un precio inaceptable.** En vista que ambas empresas **no cumplen:** la empresa Transportes Mapache SA al no incluir los aranceles fijados en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

el *(Decreto No. 17481-MOPT) y la empresa Constructora Meco SA al exceder en ₡193.698.750.68(ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta colones con 68/100) el contenido disponible por parte de esta administración (₡1.011.366.610,00).*

Con base en los hechos acá expuesto, a la resolución R-DCP-SICOP-00497-2024 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública **se declara la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702 (Mejoramiento Camino Sector IX) Infructuosa** en vista que las ofertas recibidas no resultan elegibles para ser adjudicadas.

POR TANTO

Que la oferta de empresa adjudicada (Transportes Mapache S.A.) ***se encuentra por debajo de los aranceles mínimos fijados en el "Reglamento para tarifas para profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica"*** *(Decreto No. 17481-MOPT);* ***tal situación hace que la oferta adjudicataria adolezca de un vicio grave,*** además la oferta de la **empresa Apelante, Constructora Meco S.A., excede el contenido presupuestario** en un 19,15217971057993 % (₡193.698.750,68) y, siendo que la utilidad de su oferta corresponde a un 9,09 % (₡109.551.396,43) del total de ₡1.205.065.360,68 ofertado (hecho probado 5), tal situación excede el porcentaje de ajuste vía mejora de precio o descuento en alrededor de un 10,06 %, lo cual torna en inviable jurídicamente el ajustar la oferta a la previsión presupuestaria de la Administración, y en los términos del artículo 106 inciso c) del RLCA. Esto es, **la oferta de la empresa Apelante no puede ser adjudicada por ostentar un precio inaceptable.** En vista que ambas empresas **no cumplen:** la empresa Transportes Mapache SA al no incluir los aranceles fijados en el *(Decreto No. 17481-MOPT) y la empresa Constructora Meco SA al exceder en ₡193.698.750.68 (ciento noventa y*

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
173

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

tres millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta colones con 68/100) el contenido disponible por parte de esta administración (₡1.011.366.610,00).

Con base en los hechos acá expuesto, a la resolución R-DCP-SICOP-00497-2024 emitida por la Contraloría General de la Republica y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Compras públicas **se declara Infructuosa la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702 (Mejoramiento Camino Sector IX)** en vista que las ofertas recibidas no resultan inelegibles para ser adjudicadas.

Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación.

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 12:23:51 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 174

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

1

Guápiles, 25 de abril de 2024
SJCM-25-2024

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

Asunto: revisión de resolución sobre la licitación mayor 2023LY-000002-003200702.

Por este medio, en respuesta a su correo electrónico del 24 de abril de 2024, en el que remite para revisión un borrador de resolución para declarar infructuoso el procedimiento de licitación mayor 2023LY-000002-0032000702 para el mejoramiento del camino Sector IX, al respecto, le indico que no encuentro impedimentos legales para su firma; además, hice unas leves ediciones de forma, con lo cual reitero, no hallo obstáculos jurídicos para la adopción de esta resolución, tomando en cuenta que viene con el respaldo de una resolución de la Contraloría General de la República.

Adjunto del borrador de la resolución editado por mi persona.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 11:03:47 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 25 de abril 2024.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de apelación el cual fue resuelto por la Contraloría General de la República, además se remite resolución administrativa de declaratoria de infructuoso el proceso de Licitación Mayor No. 2023LY-000001-0032000702 (Mejoramiento camino Sector IX), esta resolución debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Esta resolución fue analizada y revisada por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Abogado de Servicios jurídicos del Concejo municipal, se adjunta el oficio respaldo, además se adjunta la Resolución No. R-DCP-SICOP-00497-2024, con fecha 9 de abril 2024, en donde la Contraloría General de la Republica resuelve el recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación No. 2023LY-000001-0032000702 (Mejoramiento camino Sector IX)

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.04.25 12:28:03 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces este proyecto que era de un montón de dinero no sé si se acuerdan eran más de mil y resto de millones pues tiene que volver a iniciar porque la apelación la ganaron en la Contraloría. Bueno sí, por la apelación tienen que volverlo a hacer.

Nosotros le aprobamos al que decía el concurso, apela otra que se siente afectada, MECO se siente afectado, mete la apelación y entonces la Contraloría dice que se vuelva a hacer.

Los que estén de acuerdo en reafirmar lo que la Contraloría dice que se le declare infructuoso, levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba y se reafirma por parte del Concejo Municipal lo resuelto por la Contraloría General de la República y la resolución administrativa de declaratoria de infructuoso del proceso de Licitación Mayor N° 2023LY-000001-0032000702 (Mejoramiento camino Sector IX). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides

ACUERDO N° 735

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0032-2024
Asunto: Solicitud de traspaso de terreno municipal a favor de la señora Elieth Arguedas Rivera, vecina de Jiménez centro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

Hora 14:03

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de abril de 2024
DAM-0032-2024

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el informe jurídico IJ-06-04-2024 emitido por la Licda. Mayra Montes Arce, Direccion Jurídica, referente a la solicitud de traspaso de terreno municipal a favor de la señora Elieth Arguedas Rivera vecina de Jiménez Centro, rectificación de la medida de su folio real 7-084393-000, la cual fue segregada de la finca municipal con folio real 7-1719-000.

Por lo anterior, en vista del informe y las conclusiones respectivas, se solicita al honorable Concejo Municipal:

PRIMERO: Que se autorice para que cualquiera de ellos Manuel Hernández Rivera y a MSc. Yamileth Hidalgo Arias, comparezcan **ante notario público** y se le autorice a **firmar el traspaso** del terreno representado en el plano catastrado L-2316952-2021, que mide 161 m2, fundo enclavado que es parte de la finca municipal (7-1719-000), que desde 1980 fue destinada al Plan de Lotificación en el Distrito de Jiménez.

SEGUNDO: Se autoriza la REUNIÓN DE FINCAS así como la eventual **rectificación de medida, cabida o del asiento registral,** según corresponda, a favor de la señora ELIETH ARGUEDAS RIVERA, cédula 7 0069-0101, del plano catastrado L-2316952-2021 (del folio real municipal 7-1719-000 que mide 161m), para realizar UNA REUNION DE FINCAS para obtener un total de 405.00me (que se compone de 161m2, más los

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
178

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de abril de 2024
DAM-0032-2024

244m ya existentes del folio real 7-084393-000, registrado a nombre de la aquí gestionante).

Los gastos por concepto de servicios notariales, correrá por cuenta de la gestionante Arguedas Rivera

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Despacho del Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 179

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-06-04-2024

ASUNTO: Traspaso de terreno municipal a favor de la señora ELIETH ARGUEDAS RIVERA.

Centro de Población Distrito Jiménez.

Guápiles, 17 Abril 2024.

- **GESTIÓN:**

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se emite el presente informe jurídico, en respuesta al **Oficio DAM-0172-2024** del 04 de abril 2024, en el que remite documento para que se analice la solicitud de la señora **ELIETH ARGUEDAS RIVERA**, con cédula 7-0069-0101, es vecina de Jimenez Centro, quien solicita se RECTIFIQUE la medida de su folio real **7-084393-000**, la cual fue segregada de la finca municipal con folio real 7-1719-000.

ANÁLISIS JURÍDICO:

Antecedentes: La Dirección Jurídica en similares gestiones anteriores a la aquí analizada, presentadas con el mismo fin de traspaso de inmuebles, desarrolló una investigación haciendo referencia a las denominadas "**lotificaciones**", para efectos del presente tramite es viable hacer referencia a lo siguiente:

- Los planes de lotificación municipal nacen como tal a raíz de la **Ley de Licores (ley N° 10, del año 1936)**, en su artículo 37, el cual ya no se encuentra vigente y rezaba lo siguiente:

  El impuesto sobre los licores nacionales será del 10% sobre el precio de venta del productor, excluido el correspondiente impuesto de ventas. **Los ingresos**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 180

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

que perciban las municipalidades, según lo dispuesto en este artículo (párrafos segundo y tercero), serán destinados exclusivamente al plan de lotificación, a que se refiere el inciso 4) del artículo 4o. del Código Municipal.

- De este artículo 37 de la Ley de Licores, la Asamblea Legislativa, realizó **Interpretación Auténtica,** (mediante la Ley No. 6796 de 17 de agosto de 1982), la cual dice lo siguiente:
- ARTICULO 1°.-Interprétese auténticamente el artículo 37 de la Ley sobre la Venta de Licores, N° 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas. ARTICULO 2°.-*Los ingresos municipales, provenientes de patentes de licores y del impuesto sobre expendio de licores, serán utilizados, **preferentemente,** para **el Plan Municipal de Desarrollo Urbano,** y, subsidiariamente, serán destinados por los concejos para obras, servicios y cualesquiera necesidades que deban resolver dentro de su jurisdicción y competencia.*

En lo particular, nos interesa el párrafo que incluye la palabra "*Preferentemente, para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano*". Dejándose de lado la simple entrega de lotes, que se asomaba en los años 30`s, y pasando del concepto de vivienda a un **Desarrollo Urbano.** Ya no era un simple hecho de construir casas, sino, como un plan integral; en este mismo sentido, es importante hacer un análisis compartido con otros articulados, tal como los **artículos 4 y 57** (en cuanto a los bonos de vivienda) del **Código Municipal.** Dejando claro que el tema de vivienda es un tema que compete a lo interno de los gobiernos locales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 181

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Por ello, precisamente que, en el año 2008, se vino a aclarar, que ese impuesto de licores, las municipalidades podrían utilizarlo ***preferentemente, para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano***, o sea, se tenía primero que planificar el desarrollo urbano del cantón. Consecuentemente, el artículo 13, inciso L) señala: " *Aprobar el* ***Plan de Desarrollo Municipal*** *y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades*".

Revisada la *evolución del concepto*, se puede decir que antes del 2008, el termino usado era ***Plan de Lotificación Municipal***, pero posterior a esa modificación sufrida en el Código Municipal, el término a usar es ***Plan Municipal de Desarrollo Urbano***. Lo que deja ver que, lo que se pretende es que los municipios realicen un desarrollo urbano, integrando y adecuado; ajustándose a los modernos conceptos de Urbanismos y al Derecho Urbano.

Esto precisamente fue lo que se llevó a cabo en el caso de la aquí gestionante, doña ELIETH ARGUEDAS RIVERA. No obstante, una porción de su terreno quedó excluida en el plano catastrado que generó título, por lo que ahora se ve en la obligación de hacer el respectivo ajuste par que no quede como "fundo enclavado".

Así las cosas, tenemos una recomendación técnica mediante **Informe APDU-003-2024 del 17 de enero 2024, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, el Ing.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 182

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Henry Madrigal Calvo, indica que, esta nueva área por segregar es de 161m2, que sigue siendo parte de la finca municipal (7-1719-000), pero que se pretende unificar o hacer una REUNION DE FINCAS con su propiedad 7-84393-000 la cual tiene una medida de 244m, ambos planos se encuentran debidamente visados, con el fin de dar un uso adecuado a la propiedad y que no quede como un fundo enclavado.

CONCLUSIONES:

Una vez completada la revisión del expediente administrativo conformado para la atención de la solicitud, se tienen los registros técnicos y jurídicos suficientes para gestionar el traspaso.

Por tanto, deberá el Concejo Municipal, si así lo tiene a bien, tomar el acuerdo autorizando el traspaso respectivo y delegando al señor Alcalde Municipal la firma de la escritura correspondiente para la reunión de fincas.

RECOMENDACIÓN.

PRIMERO: Que se autorice al alcalde Manuel Hernandez Rivera o a la vicealcaldesa, Yamileth Arias, actuando en calidad de alcaldesa ai, **a comparecer ante notario público** y se le autorice a **firmar el traspaso** del terreno representado en el plano catastrado L-2316952-2021, que mide 161m2, fundo enclavado que es parte de la finca municipal (7-1719-000), que desde 1980 fue destinada al Plan de Lotificación en el distrito de Jimenez.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

SEGUNDO: Se autoriza la REUNIÓN DE FINCAS así como la eventual **rectificación de medida, cabida o del asiento registral,** según corresponda, a favor de la señora ELIETH ARGUEDAS RIVERA, cédula 7 0069-0101, del plano catastrado L-2316952-2021 (del folio real municipal 7-1719-000 que mide 161m), para realizar UNA REUNION DE FINCAS para obtener un total de 405.00me (que se compone de 161m2, más los 244m ya existentes del folio real 7-084393-000, registrado a nombre de la aquí gestionante).

Los gastos por concepto de servicios notariales, correrá por cuenta de la gestionante Arguedas Rivera.

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 16:30:28 -06'00'

LICDA. MAYRA MONTES ARCE
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público, además de firmar el traspaso del terreno representado en el plano catastrado L-2316952-2021, que mide 161 m², fundo enclavado que es parte es la finca municipal 7-1719-000, que desde 1980 fue destinada al Plan de Lotificación en el distrito de Jiménez. Se autoriza la REUNIÓN DE FINCAS, así como la eventual rectificación de medida, cabida o del asiento registral, según corresponda, a favor de la señora ELIETH ARGUEDAS RIVERA, cédula de identidad: 7-0069-0101, del plano catastrado L-2316952-2021 (folio real municipal 7-1719-000 que mide 161 metros) para realizar una reunión de fincas para obtener un total de 405,00 metros (que se componen de 161 m², más los 244 metros ya existentes del folio real 7-084393-000, registrado a nombre de la aquí gestionante). Los gastos por concepto de servicios notariales correrán por cuenta de la gestionante Arguedas Rivera. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 736

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0033-2024
Asunto: Sobre Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara, Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 185

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de abril de 2024
DAM-0033-2024

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el expediente COID-EXP-01-2024 que contiene los documentos para la idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara, Guápiles.

Este contiene el oficio AAF-A-028-2024 emitido por la Llcda. Andrea Camacho Zárate, Analista, que indica que la información ha sido verificada acorde a los requisitos establecidos em el Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades de Entidades del Cantón de Pococi.

Por lo que se solicita autorizar la presente solicitud de idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara, Guápiles por cumplir con los requisitos necesarios.

Agradeciendo su atención se despide;

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 14:20:32 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Despacho del Alcalde MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

de Pococi
Agally 15:00 hrs
24-2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 186

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio AAF-A-028-2024

Guápiles, 25 de abril del 2024

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Municipalidad de Pococí

Presente.

Por medio del presente oficio, en cumplimento del artículo 14 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, se procede según solicitud emitida en el oficio DAM-0908-22, donde se requiere la evaluación y análisis para el proceso de idoneidad en el manejo de fondos públicos.

Para tales efectos, a recomendar a la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES,** cédula 3-002-564531, por lo que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la citada condición, además de ser cotejado este aspecto por la Auditoria Interna, como lo señala la norma. Adjunto se encuentra COID-EXP-01-2024 que consta de 72 folios.

Para su conocimiento y consideración se recomienda la Calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos, esta organización queda autorizada para recibir manejar, custodiar y liquidar recursos municipales, con todas las responsabilidades que esto implica. La citada calificación tiene un periodo máximo de dos años a partir de la presentación del dicho estudio al Concejo Municipal y su respectiva aprobación por ese órgano colegiado.

25-4-24
11:40am

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Para efectos de la notificación a la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES**, teléfono 6128-3760, correo electrónico adi.sancla@gmail.com.

Sin más

Andrea Camacho Zárate
ANALISTA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI. Para el Otorgamiento de Idoneidad. Al ser las catorce horas del quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se conoce solicitud de Declaratoria de Idoneidad presentada por la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES.**

RESULTANDO

I. Que de conformidad con la sección III del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, corresponde el estudio de la solicitud para la posible declaratoria de idoneidad y la posterior emisión de un dictamen que se refiera de forma afirmativa o negativa sobre la mencionada declaratoria.

II. Que el señor Juan Rafael Solano Bustos en su calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES,** presentó ante está Municipalidad la solicitud de calificación de idoneidad, aportando los documentos señalados en el artículo 3 denominado "Requisitos generales y específicos para la obtención de la calificación de sujeto privado idóneo para la administración de fondos públicos" del Reglamento:

1) Una carta dirigida a la administración municipal concedente de los recursos, firmada por el apoderado del sujeto privado, en la cual se solicite el inicio del proceso de calificación de idoneidad indicando lo siguiente:

a) Domicilio exacto del sujeto privado solicitante.

b) Número de teléfono, facsímil, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos.

c) Calidades del representante legal (nombre completo, estado civil, número de cédula, profesión u oficio y domicilio).

d) Listado con el detalle de los documentos que se adjuntan a la solicitud.

ii) Documentos por aportar. Adjunto a la carta de presentación, el solicitante deberá aportar los siguientes documentos:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 189

a) Una declaración jurada del representante legal de la organización y autenticada por un notario público, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada. Si se trata de una fundación, se deberá presentar una declaración jurada firmada por el presidente de la junta administrativa, autenticada por un notario público, en la cual se indique claramente que la entidad ha estado activa desde su constitución, calidad que adquiere con la ejecución de por lo menos un proyecto, programa u obra al año, según lo establecido por el inciso b), del artículo 18 de la Ley N° 5338 y sus reformas).

b) Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno, y su fuente de financiamiento.

c) Fotocopia certificada de la escritura constitutiva y sus reformas emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un notario público.

d) Fotocopia certificada de la cédula jurídica vigente emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un notario público

e) Certificación de personería jurídica vigente, emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un notario público; en la cual se indique la fecha de vencimiento del nombramiento del representante legal.

f) Certificación de un contador público autorizado en la cual se indique en forma clara y precisa lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 190

i. La estructura administrativa del sujeto privado.

ii. Si el sujeto privado utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras.

iii. Si el sujeto privado cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (asamblea y junta directiva, u órganos que hagan sus veces), debidamente legalizados y al día

III. Que mediante documento de fecha día tres de noviembre del año dos mil veintitres, se recibió formalmente en la Municipalidad, la solicitud de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES,** , para la declarar la Idoneidad a dicha Asociación.

IV. Que mediante el oficio DAM -0908-2022 el despacho del Alcalde solicita a la Analista Financiera evaluar y analizar el proceso de idoneidad presentado por la asociación interesada.

V. Que, una vez revisados los documentos aportados por la sociedad interesada, la analista financiera emite oficios AAF-A-023-2024 con fecha 04 de abril del 2024, donde le previene a la organización gestionante para que aporte los documentos que conforme reglamento de cita, son necesarios para completar la valoración de estos.

VI. Que con fecha 16-04-2024 se recibieron los documentos solicitados mediante el oficio AAF-A-023-2024, para la continuidad del trámite gestionado, con el fin de obtener la calificación de idoneidad y optar por el manejo de fondos públicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 191

VII. Que con fecha 24 de abril del año 2024, mediante oficio CO-IDON-01-2024, la analista financiera remite expediente completo a la Auditoria Interna para su revisión y observaciones.

VIII. Con fecha 25 de abril de 2024 se recibe expediente con las observaciones señaladas por la Auditoria Interna, mismas que fueron subsanadas por el interesado.

CONSIDERANDO

ÚNICO

Una vez realizado el estudio respectivo de la documentación aportada por la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES** , cédula jurídica No. 3-002-564531, se concluye que se han cumplido a cabalidad los requisitos contenidos en el artículo 3 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococi, por lo que de conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de la misma norma, lo procedente es recomendar afirmativamente la Idoneidad en favor de la sociedad interesada, en los términos pretendidos por ellos, no obstante lo anterior, se le debe prevenir al sujeto privado el deber que tiene en administrar dichos recursos bajo los parámetros de control y eficiencia así como acatando lo dispuesto en la Ley de Control Interno (Ley 8292). y Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (ley 8422), por lo que los controles deberán ser rigurosos en cuanto a la ejecución de los fondos, pues al ser públicos, están sujetos al Principio de Legalidad, por lo que no podrán destinarse a una utilización diferente a lo autorizado y eventualmente aprobado por esta administración concedente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 192

POR TANTO

Con fundamento en las valoraciones de hecho y de Derecho, se determina el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 3 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad a Entidades del Cantón de Pococi, consecuentemente se recomienda el otorgamiento de Idoneidad a la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES**, para el manejo de fondos públicos.

Debiendo la beneficiaria cumplir con los deberes y responsabilidades que establece la normativa vigente, por cuanto los fondos otorgados son con la finalidad de cumplir un bien social predeterminado, por tal motivo, tienen que actuar con el deber de cuidado correspondiente, ateniéndose a las consecuencias en caso de irrespetar el destino de los fondos públicos, una vez que le sean puesto bajo su administración.

Así mismo, se le indica que al estar bajo esta calificación de idoneidad y como posibles custodios de fondos públicos, se someten a todo el ordenamiento aplicable en cuanto a control interno. De igual forma, están sujetos a fiscalizaciones tanto de la Auditoría Interna de la Municipalidad, así como de otras instancias que posean dicha competencia sobre el control de la hacienda pública.

Licda. Andrea Camacho
Analista Financiera

V°B°
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 193

Nota de Secretaría: La totalidad del Expediente COID-EXP-01-2024, referente a los documentos para la Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara, quedan en custodia de la Secretaría Municipal, debido a su extensión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con fundamento en las valoraciones de hecho y de Derecho, se otorga la calificación de Idoneidad a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA para el manejo de fondos públicos. Debiendo la beneficiaria cumplir con los deberes y responsabilidades que establece la normativa vigente, por cuanto los fondos otorgados son con la finalidad de cumplir un bien social predeterminado, por tal motivo, tienen que actuar con el deber de cuidado correspondiente, ateniéndose a las consecuencias en caso de irrespetar el destino de los fondos públicos, una vez que le sean puesto bajo su administración. Así mismo, se le indica que al estar bajo esta calificación de idoneidad y como posibles custodios de fondos públicos, se someten a todo el ordenamiento aplicable en cuanto a control interno. De igual forma, están sujetos a fiscalizaciones tanto de la Auditoría Interna de la Municipalidad, así como de otras instancias que posean dicha competencia sobre el control de la hacienda pública. Rige a partir del 25 de abril de 2024 hasta el 25 de abril de 2026. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo justifico mi voto porque esto viene revisado por el señor Manuel Hernández y también por la señora Andrea Camacho, ellos son los encargados de esto.

Andrea es analista, entonces basado en su criterio técnico es que yo voto esta idoneidad.

----------UL----------

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 737

Se conoce nota suscrita por el señor Rosbill Arguello Badilla, regidor Suplente, cédula 8-0522-4040, correo: rosbilaldia@gmail.com dice:

Asunto: Informe labores 2020-2024.

Guápiles 25 abril 2024.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí.

Saludos cordiales honorable señor alcalde y vicealcaldes, presidente y vicepresidente municipal, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, compañeros colaboradores municipales y vecinos del cantón de Pococí.

Me es grato dar mi informe de labores mencionando que en mi calidad de regidor suplente y por segunda ocasión en esta municipalidad me dediqué a respetar en todos los extremos el Código Municipal, asistí a todas las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias como era mi obligación, participé en comisiones, asesoré, promoví y administre los bienes de todos los ciudadanos sin distingo político y agradecido con Dios, me retiro contento por haberle servido a mi cantón de Pococí.

Mi labor queda consignada en las actas municipales del período municipal 2006 al 2010.

Bendiciones para todos y a la orden siempre.

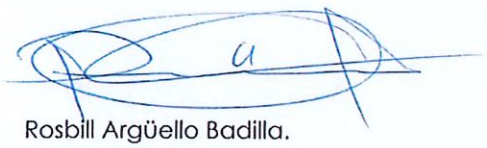

Rosbill Argüello Badilla.

Regidor suplente.

8522 4040

rosbillaldia@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se inserta en el acta.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
195

ACUERDO N° 738

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-41-2024
Asunto: Entrega de minuta de la mesa de trabajo que se realizó con la comunidad de Cantagallo, para una posible declaratoria de Calle Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
196

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de abril de 2024

Oficio-41-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de la minuta de mesa de trabajo que se realizó para una posible declaratoria de calle pública en la comunidad de Cantagallo, el 09 de abril del presente año.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

M. G. A.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
197

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 09 de abril del 2024
Hora de inicio: 14:02 p.m

Asistencia:

- Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
  Alcaldesa a.i

- Reg. Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
- Reg. Luis Ángel Méndez
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez
- Reg. Supl. Rosbill Agüello Badilla

- Licda. Mayra Montes Arce.
  Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí
- Licda. Cyntia Ávila Madrigal
  Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí
- Lic. Chirstian Códoba Oviedo.
  Servicios Jurídicos del Concejo
- Lic. Maikol Fernández Loría.
  Asistente de la Alcaldía

- Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.
  Departamento de Obra Pública
- Ing. David Quirós Aguilar
  Departamento de Topografía
- Ing. Henry Madrigal Calvo.
  Departamento de Área de Planificación y Desarrollo U.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

- Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
  Departamento de Área de Planificación y Desarrollo U.

Representante de la Comunidad de Cantagallo.

- Lic. Jefferson Marín Aguirre.
  Presidente del Consejo de Administración de COPEGÉNESIS.
- Sra. Rosibel Salas Moya.
  Secretaria del Consejo de Administración de COPEGÉNESIS
- Licda. Karen Núñez Kool.
  Representante Legal del Consejo de Administración de COPEGÉNESIS.
- Ing. Sergio Delgado Matamoros
  Representante de la Comunidad de Cantagallo.
- Sr. Gerardo Quirós Villafranca.
  Representante de la Empresa DESENREDOS S.A
- Sr. Yordin German Salmeron Yordins.
  Representante de la Comunidad de Cantagallo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Muy buenas tardes, al ser las 14 con dos minutos vamos a iniciar esta mesa de trabajo, estaban convocados el licenciado Christian Córdoba, miembros de la Comisión que representan a la Cooperativa don Jefferson y Rosibel, representante del Concejo Juan Luis Gómez Ovidio, Alfredo y Rosbill, representantes de la Administración la licenciada Yamileth, Ing. Henry Madrigal, el señor Arnoldo Monge y el ingeniero Ólger Gutiérrez, veo que la acompañan a la señora alcaldesa, la señoras directora del departamento Jurídico doña Cyntia Ávila y doña Mayra que también es parte del departamento, está también el señor David Quirós, que es el ingeniero topógrafo y de los regidores presentes está; Alfredo Juan Luis, Luis Méndez y Rosbill Argüello y mi persona.

En la Sesión que decidieron esto yo no estaba, pero me corresponde a mí liderar la mesa, puesto que el señor vicepresidente aún no llega, entonces vamos a iniciar para preguntarle no sé tal vez a los compañeros que estaban ese día de Cuál es la mecánica de esto, porque se supone que ya este tema estaba conversado, pero

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

por lo visto en la sesión tomaron la decisión de hacer esta mesa de trabajo, pero ya existía un veto, entonces para que alguien explique Cuál es la mecánica de esta mesa de trabajo el día de hoy de los que estaban en la Sesión, los señores regidores.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Buenas compañeros y compañeras, hoy venimos a ver el veto que presenta la señora alcaldesa y aquí están los técnicos para poder evacuar las dudas que se tengan, yo sí quiero decirles que el veto la señora alcaldesa es extemporáneo, porque se presentó primero una revisión al Acuerdo, entonces eso mata al veto, porque es la enmienda que se le hace a un a un Acuerdo y fue votado por 6 regidores, hasta donde yo lo tengo claro verdad y los que saben acá es Christian, usted qué sabe de lo que estoy diciendo, entonces eso sería lo que yo plantearía porque sí está extemporáneo el veto la señora alcaldesa

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a hacer una recopilación porque esto está quedando grabado, vamos a hacer la recapitulación de este caso, aquí está el expediente porque si lo que venimos es a ver un veto, yo creo que a nosotros no nos corresponde ver el veto, o sea ya el veto se resolvería en las instancias que tenía que resolverse que es Concejo Municipal, ahí es donde se resuelven los vetos, en mesas de trabajo los vetos no se resuelven y eso tiene que quedar claro.

Aquí venimos a lo que yo entiendo o a lo que yo percibo de lo que yo escuché en la Sesión, es que aquí se viene a ver si existe la posibilidad de que a esa comunidad se le declare Calle Pública, pero si lo que venimos es a ver el veto, discúlpenme, pero este no es el escenario para vetos, el veto es algo que tiene derecho la administración en cualquier parte de este país. Sí a doña Yamileth que es la que está en ejercicio no le parece una de las decisiones de este Órgano Colegiado y queda dispensado de todo trámite le acude el veto, entonces ella hizo uso de un mecanismo legal que le asiste, pero esta mesa de trabajo no debería ser para ver vetos, porque ya eso se resolvió.

Aún yo lo que sí quiero hacer es un recuento porque aquí todo está quedando grabado y la comunidad podrá pedir esta grabación para lo que ellos crean que la necesiten, es que aquí se presenta, una iniciativa o una de una calle pública, cuando ellos solicitan eso, este Concejo Municipal se lo traslada el ingeniero Henry Madrigal y al ingeniero Ólger, ingeniero David, esos son los tres entes principales que tienen que hacer el primer Estudio Técnico, donde van a decidir ellos como

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

ingenieros y encargados de salvaguardar los intereses económicos de hasta Municipalidad y ellos nos devuelven a nosotros no sé cuántos meses después, no sé si varios meses después de que se le traslada a ellos, lo trasladan a este Concejo y dicen; Que recomienda que se rechace. Ahí es donde empieza la situación, entonces cuando ellos mandan ese informe técnico a este Órgano Colegiado, se respalda aceptando la recomendación, posteriormente a eso una vecina le mete un recurso y en medio de la Sesión usted hace una enmienda Juan Luis de que le habían pasado mal la información, entonces que pide la Comisión, entonces ustedes van a la comunidad hacen la investigación y nos traen a nosotros un informe la comisión, donde usted indica que efectivamente lo que se le había indicado estaba mal y que esto es lo correcto.

Entonces se le mete la revisión al Acuerdo, porque había se había rechazado la calle pública y doña Rosibel creo que es, es que no me acuerdo fue la hizo el recurso y ahí se acepta el recurso para enmendar ese error, ahí quedan 6 a 3 ¿Cierto? Y queda dispensado, posteriormente a eso doña Yamileth hace uso del mecanismo que la asiste que es el veto, después no entiendo por qué verdad y con mucho respeto lo digo, esto no es una cosa personal, esto es una cosa legal y técnica, pero posteriormente en una Sesión a la que yo no vengo atienden a la Cooperativa para que explique, pero ya eso es extemporáneo, porque ya había estado el veto.

¿Cómo se tenía que haber planteado? Volver a hacer la solicitud y si el Órgano colegiado quiere hacerlo y aún persisten en que quiere hacerlo, igual doña Yamileth tiene derecho a volver a presentar al veto si a ella se le asesora de esa forma y ahí sí, entonces el Concejo rechaza el veto y lo manda el contencioso administrativo, para que el contencioso administrativo resuelva, pero aquí se hizo al revés. Aquí se rechazó la calle, después se le mete el recurso, después vuelven a probar algo que ya habían improbado y posteriormente doña Yamileth hace uso del veto, ahora después de todos esos pasos que se hicieron de atrás para adelante y de en medio para arriba resulta que ahora quieren declarar la calle pública, Pero tiene que existir una nueva intención porque es un nuevo escenario ¿Cuál es el nuevo escenario? El que ya conocemos ¿Entonces qué hay que hacer aquí? Hay que plantearlo diferente, aquí no podemos seguir sobre lo mismo porque ya agotamos todas las vías ¿Cuál era la vía? Que tenía que hacer este Concejo y a mí me extraña mucho que no lo hayan hecho, era rechazarle el veto a la alcaldesa, se tenía que haber rechazado el veto para que una vez se le eleve y lo resuelvan otras instancias, pero aquí nosotros acogimos el veto, o sea quiere decir que estamos de acuerdo en que no se declare calle pública, porque eso es lo que dice básicamente el veto y ¿Por qué el veto lo ponen? Porque hay muchos factores

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

jurídicos legales de esas propiedades que no están bien y yo me di a la tarea de investigar y yo les voy a decir algo y que conste en Actas. Si usted tiene una propiedad hipotecada usted no puede segregar si a usted el acreedor no le da permiso, entonces en este momento el acreedor tiene que dar un permiso que no lo veo por ningún lado escrito donde diga estoy de acuerdo en que me quiten tanta cantidad de la propiedad por la que yo presté ₡10,000 por 5000 metros y ese ciudadano tiene que restarle a esos 5000 metros 200 y yo presté 10 por 5000, entonces quién me va a dar a mí la diferencia si ese ciudadano no me paga, es que eso es lo que, ahorita yo le voy a dar la palabra señor.

Entonces yo sí quiero que conste eso y que quede bien escrito, porque yo veo que se van hacer muchas diferencias verdad, todos tenemos diferencias, la ciudadanía pelea su derecho a la calle pública y está bien, pero hay que ver el fonde lega, porque aquí la ciudadanía puede venir a pegar gritos, puede traer carteles, puede exigirnos, pero el que va a dar respuestas ante un Órgano Judicial son los que levantan la mano, no es la ciudadanía, entonces aunque la ciudadanía no le guste lo que yo estoy diciendo y lo quieran malinterpretar aquí el que tiene todas las consecuencias legales en un futuro hasta por 10 años somos los que votamos.

Entonces el Artículo 163 de la Ley de la Administración Pública dice; Que cada uno que quiera votar puede hacerlo positivo o negativo, pero tiene que estar basado en dos criterios, en la técnica y en la ciencia, entonces si no hay técnica porque nos vamos a separar del criterio de un Henry, don Ólger y don David busquemos entonces la ciencia ¿Cuál es la ciencia? busquemos la ciencia, porque ya la técnica la descartamos ¿Cuál sería la ciencia? Bueno la justificación de que hay una escuela, que hay tantos habitantes, que hay adultos mayores, que la Ley de la Constitución Política dice que todos somos iguales ante la Ley, que nadie puede ser excluido no sé. Entonces yo sí quiero dejar eso de entrada del resumen y ahora sí para entrar a ver el fondo, yo quiero escuchar a los técnicos que quede muy grabado esto y posteriormente vamos a escuchar a la comunidad que lo va a representar uno de todos, me imagino que es el señor o no sé si doña Rosibel y posteriormente vamos a escuchar la parte Jurídica que tiene que quedar grabado y que tiene que constar en esta acta de esta comisión o mesa, donde expongan muy claro y resumido cuáles son los derechos los derechos que se están defendiendo en este momento o intereses económicos de la Municipalidad de Pococí.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Muy buenas tardes a todos, le doy gracias a Dios por la oportunidad que nos da estar hoy aquí reunidos, gracias presidente, alcaldesa en administración, vecinos y honorable Concejo.

Yo estoy aquí porque tenía entendido que se iba a buscar una solución a esto de la declaratoria calle pública, yo soy regidor suplente y si fuera regidor propietario votaría todas las calles públicas, alguno dirá que dicha que no quedó de regidor propietario, pero lo hago público y lo repetiré siempre, yo votaría todas las calles públicas, porque bien el documento de los profesionales y la Administración indican en uno de sus párrafos, casi textualmente, medio lo recuerdo; Los regidores pueden apartarse de ese criterio votarlo a favor siempre y cuando a, b, c, d, f, g, por ahí hay una oportunidad de votarlo a favor, que yo soy responsable de mi voto a favor o en contra, bueno soy suplente y en algunas me ha tocado estar de propietario y voto a favor.

Como lo dije anteriormente y para no cansarlos, estoy aquí porque creí que se iba a buscar solución a esto de la calle pública en Cantagallo, por eso es que vine hoy a esta reunión, por eso fue que me nombraron en esta mesa de trabajo, lo del veto lo conozco perfectamente, en el 2006-2010 no nos complicamos todos los vetos lo rechazábamos y el Tribunal Contencioso Administrativo era el que daba el fallo y es el que da el fallo, lo que pasa es que aquí yo no sé, pero respeto por qué todos los votan a favor, es más fácil votarlos en contra en una discusión entre el Concejo Municipal y la Alcaldía que son dos equivalentes en el organigrama, pero quien toma la última decisión es el Tribunal Contencioso Administrativo, desde un primer momento ya estoy seguro que hubieran fallado y no estaríamos en esto, aquí vamos a seguir se los aseguro, aquí vamos a seguir en esta situación, porque no hay este Cómo lograr que un lado de la moneda sea el que prevalezca sobre el otro, repito soy respetuoso, pero sí que quede claro que al menos a mí me interesa mucho como Ciudadano, como regidor suplente el bienestar de los vecinos.

Me place mucho ver a don Gerardo Quirós aquí presente porque anteriormente algunos que decían que no se declarara público eso, inclusive lo nombraban a don Gerardo que estaba en contra, entonces hoy al verlo aquí me queda claro que, si hay una intención de los vecinos de alá de Cantagallo, gracias presidenta por permitirme la palabra y espero a ver dicho las cosas como pensé, sin querer ofender y con mucho respeto que caracteriza, gracias presidente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, no se preocupe, vamos a ver que se hace, pero a cómo está la cosa creo que va a estar un poco difícil, vamos a darle la oportunidad al joven para que haga su intervención y posteriormente los técnicos explicaran lo demás.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Muy buenas tardes a todos, señora alcaldesa, señores del Concejo, miembros administrativos, ingenieros compañeros, don Gerardo muchísimas gracias por estar y departamento legal, don Geovanni gracias nuevamente, mi nombre es Jefferson Marín Aguirre y soy el presidente del Consejo de Administración de COPEGÉNESIS, por segunda ocasión estamos acá, nada más para responder porque es que se da esto y vieras que tengo varias dudas y sí me gustaría ya que es una mesa de trabajo abierta y de comunicación, por desconocimiento de nosotros que sinceramente desconocemos mucho de estos procedimientos tenemos tantísimas dudas que nos gustaría que se nos aclaren.

Primero, una de todas es que cuando se dio en el Acuerdo N° 4:16 , por parte de los regidores doña Yaslyn usted como presidenta, usted Indicó que por favor se realizara una mesa de trabajo para que se hiciera exactamente esto antes de que se diera el veto y no se hizo, se nos impidió ese derecho para decir ahorita que lo hicimos tarde y esto es para todo el cuerpo tanto de la alcaldía, como regidores, creo que tenemos un derecho como comunidad y aquí está presente el señor Gerardo, tenemos carta del gerente del DELMONTE donde no se imponen ante este desarrollo de la comunidad y vea que en el proceso hay vicios como tal de procedimiento.

También indica doña Yaslyn que después se dio el veto y ya la pregunta que yo tengo, ya el veto fue ratificado porque fue que mayoría simple, si no me equivoco y don Juan en la anterior donde se podía votar solicitó el voto aquí y don Cristian llegó e indicó de manera muy técnica, que no entendí porque no soy abogado y al final no me dejó claro si se podía votar o no y no se votó el veto para confirmarlo y a firmar el Acta, no sé si entendí mal porque desconozco este proceso, pero no sabemos cómo comunidad si el veto está en firme o no, si se aprobó el Acta ese día o no, se nos envió la mesa de trabajo, después de ver el error y aquí me voy a retroceder un poco, porque cuando se dio el veto se indicó la legalidad y las conclusiones que don Henry emana, lo vacilón es que indica en uno de los aspectos que don Gerardo se imponía, que había en su momento, ya se reunió con David y se vio todo el proceso, don Gerardo no está en contra, que los caminos no cumplían, los caminos cumplen con los 14 metros, todos.

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

¿Sabe qué nos preocupa antes de meterme en lo lleno? Que me hubiera gustado que don Mauricio Mata estuviera, el del Ice y no sé qué conste en Actas, que acá la Municipalidad le Indicó que no viniera, que no era necesario, no era necesario que él estuviera acá, uno de los Jerarcas del ICE, donde realmente un informe indicó un correo que les presenté, que él dice que hay dos opciones o se declara Servidumbres o Calles Públicas, pero hasta que no se resuelva no nos pueden inyectar el presupuesto del proyecto, la inversión que ya tienen aprobada para la comunidad, que se nos está dañando la comida del comedor de la escuela, que nuestros agricultores no tienen luz como tal.

Vea todo lo que está pasando debido a esto y don Mauricio Mata le dijeron, nos dijo, yo tengo los audios, yo tengo comunicación con él, dijo; No, yo no soy necesario no me citaron y como lo aclaré la reunión pasada, si se declara servidumbre a la comunidad no le sirve, muchas familias no tendrían nunca una escritura y aquí voy a entrar doña Yaslyn tiene razón, pero es que en el informe, conclusión, nunca se menciona lo que ella está legando, porque esto nunca se dio en una mesa de trabajo ampliamente, todos los panoramas, esto nunca se dio y don Luis mencionó algo muy importante y tal vez no fue la forma en que yo lo expresé la reunión pasada, es que me hubiera gustado que esto se viera más ampliamente, nosotros cumplimos con todo lo que nos pidió la Municipalidad, la última vez nos pidieron subsanar un montón de documentos después de la comisión, declaraciones juradas, planos y un montón de documentos certificados por abogados, usted no saben el gasto que hemos hecho como comunidad y Cooperativa, la Municipalidad.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces nosotros le pedimos firmas, no declaraciones juradas con abogado.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Autenticados.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

¿A dónde está esa Acuerdo, quién lo dijo, quién lo pidió? Porque que yo sepa para una declaratoria no se pide es.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
205

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Esperando su respuesta, su fortuna colaboración se transcribió Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en la Sesión N° 14 Ordinaria del 29-02-2024 Acta N° 14 Articulo II Acuerdo N° 320, aquí está toda la documentación con las firmas y todas las firmas de los agricultores, cédulas y todo lo emanado.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Regáleme un momento para ver, porque vamos a ir avanzando cosas aquí directas que digan que no, yo quiero saber aquí quien le pidió declaraciones juradas, porque eso nuca se pide aquí, aquí se pide un documento firmado por todos los dueños, eso es lo que se pide, pero que usted vaya a donde cada dueño a hacer una declaración jurada, eso es innecesario.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

No, firmas de cada uno.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, pues eso no es lo que el indica, está hablando de declaratoria.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Voy a hacer la aclaratoria, Yaslyn disculpe estoy haciendo la aclaratoria.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

No, es que aquí todo está quedando grabado y si alguien pidió eso, eso es un problemón.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Sí, nada es hacer la aclaración, es para que todos tengamos presentes que se ha hecho todo lo que la administración nos ha indicado, entonces para nosotros como comunidad es inconcebible que además de que no se nos respetó el debido proceso, porque no se hizo el debido proceso de la mesa de trabajo para poder ampliamente esto, haya después de una declaratoria de calle publica por parte de la regiduría un veto, sabemos que es un derecho, pero vieras que es extraño es ver, yo he visto que los Concejo están detrás de todo esto, las declaratorias de caminos públicos los que a veces no han incumplido y nuestra comunidad con tanta familias, con tanto adulto mayor, escuelas, niños, madres solteras que con eso están siendo afectados para recibir beneficios no se haga y siento que hasta a

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

veces es voluntad política o no sé no sé la verdad no nos explicamos qué es lo que existe detrás de esto.

Un punto importante que quiero aclarar que doña Yaslyn ya les mencionó, que no están las conclusiones, aclaremos que los informes que don Henry y todos los que han hecho acá, no hay una mención referente a lo que doña Jazmín mencionó ahorita del banco y voy a aclarar lo del banco y no voy a explicar lo del tema del inversionista porque eso yo ya lo expliqué en la Sesión anterior y está grabado del Por qué usamos esa figura como Cooperativa y comunidad actualmente existe un porcentaje y la ley ampara lo que se ha pagado por parte de la cooperativa y la persona que actualmente tiene la finca nombre, entonces ese porcentaje se puede segregar, pero da la casualidad que no podemos segregar si no tiene calle pública enfrente, nosotros tenemos pagado más de un 25% de la finca de acuerdo al préstamo y todos saben acá, los que conocen un poquito esa área, yo no soy abogado tiene una hipoteca, usted tiene x cantidad una finca usted puede segregar lo que ya tiene pagado porque no toda la propiedad puede estar embargada, usted quiere liberar una parte de acuerdo a lo que pagó del banco lo permite y ese es el convenio y está establecido.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero decir, porque aquí hay que ir hablando y dejar algo muy claro, aquí vamos a ir hablando y air subsanando. Yo quiero dejar algo muy claro, el tema del que el banco de un permiso así, si corresponde, pero hay que hacer toda una tramitología, se lo digo yo con conocimiento de causa, porque yo me dedique a la mobiliaria durante muchísimos años y cuando un cliente quería segregarle un terreno a alguien de su familia, a su hijo, tenía que hacer una solicitud, tenía que pagar un peritaje y tenía que pagar los gastos de honorario para separar y tenía que cancelar si la porción del terreno valía ¢5,000,000 millones, eso se le restaba a la deuda y tenía que cancelarlos o hacer un crédito sobre esos ¢5 000 000 millones, entonces eso sí, yo quiero que quede muy claro que eso no es tan fácil nada más de que el banco me dé una carta a mí y que diga estoy de acuerdo que me segreguen y que así tan fácil no es.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Yo le voy a aclarar es ya que estudio inmobiliaria, se lo voy a aclarar un poquito.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

No, yo no ocupo que usted me aclare disculpe, yo ya tengo mi propio criterio, yo simplemente estoy dejándolo de parte mía, como mi parte de opinión, que para mí eso no es cierto, entonces si usted quiere puede subsanar, pero no me aclare, porque yo no necesito que usted me aclare, puede proseguir.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Que pena y que lamentable porque es un criterio totalmente incongruente y le digo la aclaración, no es a usted es al proceso. En el proceso el banco nos permite a nosotros hacer una segregación de la propiedad casi que inmediata, porque es la primera, por eso le digo que quiero aclarar.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

¿Lo tiene por escrito?

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Sí claro, está en el contrato y se lo puedo presentar.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

¿Usted quién es?... Sí, al final cunado él termina puede usted hablar, si a lo referente que él va haciendo, si usted quiere vaya haciendo sus notas como yo llevo las mías para subsanar y posteriormente usted subsanar, prosiga.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Entonces es con respecto a esto, yo sé que la señora Karen lo va a extender más afondo y ella estuvo en el proceso de formalización y sabemos las condiciones con las cuales está la finca Cantagallo con su hipoteca como tal, entonces solo para aclarar ese tema que doña Yaslyn si lo menciono, entonces hoy la idea es que talvez don Henry, don David y este Concejo en general además de nuestra solicitud y de todos los subsanes que hemos hecho nos indique ya que está aquí don Gerardo, tenemos correos de don Mauricio Mata, tenemos carta de los señores del DELMONTE en la cual indican que no hay oposición, en dar este desarrollo comunitario como tal del porqué de verdad se nos está rechazando la declaratoria de caminos públicos tomando en cuenta que los regidores están de acuerdo, que la Ley de los ampara ellos apartara a ellos para apartase del veto tomando

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

también en cuenta que no se hizo un debido proceso de la mesa de trabajo anteriormente plasmada por la señora presidenta Yaslyn.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero aclarar algo ahí, porque usted lo ha reiterado varias veces, el tema de la mesa trabajo no lo dispone la presidencia, yo propongo y el Órgano Colegiado decide siquiera hacer una mesa de trabajo, entonces cuando se dice que se violenta, que no le han dado una mesa de trabajo, eso, no es cierto porque en el Acuerdo que ya lo leí, el Acuerdo indica que vaya la comisión que se nombró, que era don Juan Luis, don Luis Méndez y Alfredo y pueda hablar con ustedes de la comunidad, nos traiga un informe y si esa comisión veía necesario, lo acaba de leer, entonces se hace una mesa de trabajo, lo que pasa fue que la comisión no dijo que se hiciera la mesa de trabajo, luego se presenta el veto y después del veto se hace la mesa, pero no es un derecho que se le ha negado, vea que lo estamos haciendo el día de hoy y el Acuerdo explícitamente habla de que sea la comisión la que recomiende si hay que hacer una mesa de trabajo, prosiga

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

muchísimas gracias doña Yaslyn.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

... Bueno aquí las reglas del juego las doy yo, entonces yo les dije que las vamos a ir subsanando, él va a hablar vamos subsanando, luego habla ella vamos subsanando lo de ella, adelante.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Correcto, muchísimas gracias doña Yaslyn por la aclaración, entonces la idea de acá estimados miembros es que de verdad nos aclaren, o sea qué va a proceder ya doña Yaslyn lo mencionó ahora de hacer un nuevo proceso, pero es que no nos queda claro si realmente el veto se ha cogido, se aprobó y por qué empezando desde cero, si todavía para nosotros no está definido como tal. Siento que hace falta todavía una motivación y una rectificación tal vez don Cristian nos pueda aclarar con respecto a ese procedimiento y tal la señora vicealcaldesa, porque le soy sincero, en la Sesión anterior sí y ratifico don Juan lo solicitó y nadie dijo nada y no sabemos si se podía hacer tampoco verdad, porque desconozco el procedimiento y nuevamente lo indico, pero no quedó en firme lo del veto o yo la votación nuevamente, entonces por no entendemos porque tenemos que volver

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

a comenzar un nuevo proceso, hacer una nueva inversión donde todas las partes involucradas estamos solicitando que por favor de verdad acojan nuestra declaratoria de camino público, por todos los beneficios y por todo lo en contra que está pasando ¿Por qué? Porque el ICE no nos está apoyando o no pueden realizarlo de acuerdo a sus aspectos legales, la inversión que ya tienen aprobada como tal y no podemos hacer muchas segregaciones de personas que ya cancelaron porque tienen servidumbre y no está el camino público y ya vimos todos los aspectos legales donde el gobierno y la Ley y todo lo demás apoya que la misma Municipalidad le dé respaldo al desarrollo comunal y les expliqué las en presentación acá que quedó grabado también todos los aspectos legales del por qué la comunidad es comunidad, no es un aspecto privado que debería declararse calle pública, o sea el mismo Presidente de la República que no quiere ser tanta mención eso, también ya lo reconoció, ICE, una situación pública, hay tantos aspectos tanto aspectos, tanto justificantes que no me cabe del Por qué el no rotundo.

Entonces la idea es que hoy nos aclaren del Por qué y obviamente ya que siendo grabado por escrito del Por qué realmente no como tal y está acogido el veto sí o si no, qué proceso sigue y como le digo a la señora Yaslyn la presidenta, qué opción nos recomiendan, ustedes son nuestro Gobierno Local, nuestro apoyo, somos una comunidad de más de 90 familias, por favor qué nos recomiendan para que esto se dé, hay una Cooperativa de por medio que busca el desarrollo, minimizar, ojalá poder eliminar la pobreza de nuestros agricultores y créame que generamos empleo y ocupamos apoyo, nosotros nacimos de las uñas, no tenemos financiamiento, no hemos tenido apoyo del INDER, no cumplimos, el INFOCOP es sumamente lerdo, hemos innovado con proyectos propios, nos acercamos a la Municipalidad porque creímos que la ley obligaba, de hecho indica que el Gobierno Local está en la anuencia de ayudar a las cooperativas, sentimos que no, somos una cooperativa en naciendo con las uñas y vemos Que p**** sinceramente Cómo cuesta que realmente se vea que eso es una comunidad de desarrollo o una cooperativa, son personas que una empresa en su momento sufrió algo y que dejó desempleo hace años y hoy en día existe una cooperativa que busca, estamos con una seguimiento técnico del MAG, la cooperativa es reconocida, tenemos profesionales pero con esto que nos están haciendo de verdad créanme que están impidiendo el desarrollo de toda la comunidad y nos están truncando el desarrollo de la misma cooperativa.

Entonces con esto yo quiero cerrar, porque mis compañeros también quieren hablar y por favor ahí tomar en cuenta las consultas que hice con respecto a este procedimiento, muchísimas gracias.

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno al inicio dijimos que solo iba hablar usted, ahora yo le voy a dar un espacio a la señora doña Karen para que ella haga una exposición, bueno pequeñita, corta del tema de la segregación y eso, pero al principio solo íbamos a darle la palabra a usted. Ahora sí los técnicos tienen una pregunta para don Gerardo o don Gerardo que es el que lo mencionan, por un tema de que lo mencionan en un Acta, yo le puedo dar el tiempo a don Gerardo que no lo conozco, hasta el día hoy lo estoy viendo.

Don Gerardo para haga una exposición y conste si está de acuerdo o no está de acuerdo porque él lo mencionan ahí. Sin embargo, dijimos que solo lo íbamos a escuchar a usted, entonces voy a darle a doña Karen 3 minutos para ya pasar a la parte técnica, porque tenemos Sesión y si aquí nos ponemos en un estira y encoge no nos vamos a ir y hoy tenemos Sesión Municipal.

Licda. Karen Núñez Cool.

Buenas tardes, es una pequeña aclaratoria y con todo el fundamento del mundo trabajé 17 años en el Área Financiera, fui analista de crédito, Igualmente aprobaba créditos, trabaje en MUCAP y en Financiera Brunca en el Área hipotecaria, cuando una propiedad se segrega después de haberla hipotecado siempre y cuando hayan abonos extraordinarios o haya una parte de la proporción del terreno que ya ha sido cancelada, el ente hipotecario o la persona que tiene la potestad de dar permiso la puede dar y eso sí importante que no se dijo acá, nuestros clientes han hecho bonos extraordinarios y han cancelado las deudas y no hemos podido segregar por el tema de camino público, que es parte de las condiciones que dábamos en el contrato cuando firmamos contratos entre el inversionista y el parcelero.

El Banco Nacional desde el momento que nos sentamos en una mesa de negociación, ellos nos dijeron, en el momento en que la persona va a cancelar, inclusive le vamos a dar la facilidad de las seis primeras segregaciones, el perito evaluador verifica el área que existe como garantía y no hay inconveniente alguno en segregar, de ahí en adelante después de la sexta segregación ustedes tienen que pagar el profesional, que a lo cual tuvimos de acuerdo que dentro de los costos legales les cobramos a los parceleros en su momento el tema de la segregación y la parte legal.

Entonces no hay ningún inconveniente parte del banco que podamos hacer segregación y con todo el fundamento le digo, yo autoricé segregaciones en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

MUCAP cuando trabajé en su momento ahí y no hay inconveniente alguno y estaba revisando y la ley no ha tenido cambios desde el momento que yo trabajaba ahí, esa es mi intervención, gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, estoy de acuerdo la MUCAP tiene sus políticas, pero los bancos nacionales de y no vamos a entrar a entrar a discusión, no quiero escuchar, disculpe, pero la queda la palabra aquí soy yo, por favor espérese a que yo sé las dé, yo no voy a entrar en discusión de temas bancarios porque primero aquí no hay nada escrito que diga lo contrario, es lo que diga usted y lo que digo yo, usted se dedicó mucho tiempo y la respeto, pero aquí también tenemos a un gerente y fue regional y sabemos cómo las políticas, eso lo pone las juntas directivas, eso no los ponen los analistas.

Las Juntas directivas de cada banco dicen si segregan o no segregan, entonces aquí no vamos a entrar en ese tema porque eso no es lo que venimos a ver, entonces vamos a seguir avanzando, don Gerardo usted quiere dar alguna reseña sobre el tema que a usted lo mencionaron, si usted está de acuerdo o no está de acuerdo y si no, pasamos a que Henry Madrigal nos explique a fondo la parte técnica y posteriormente la parte jurídica sobre el tema que estamos tratando de resolver el día de hoy y sí quiero, no sé si por ahí está la minuta de cuando tuvimos reunión con el ICE para que le den una copia a la comunidad en donde mismo jerarca del ICE dijeron que no tenían que declararse calles públicos para poder poner electrificación, entonces regálenle una copia de esa minuta, de Esa mesa de trabajo que tuvimos con ICE y A y A y posteriormente usted mientras tanto lo puede buscar Maribel para que le regale a ellos una copia y Henry entra a conocer el tema de fondo que es la parte técnica ¿Don Gerardo usted va a hacer uso de la palabra?

Sr. Gerardo Quirós Villafranca.

Muy buenas tardes, un gustazo ver amigo aquí, de hace tanto tiempo y por supuesto que mi tema hoy, posiblemente nos conocimos en aquellos años, en aquel municipio tan pobrecito como este municipio de Guápiles, en donde anduvimos peyejiandola para buscarle platica municipio, reuniendo cantones bananeros, pellizcándole algo al impuesto bananero de exportación y gracias a Dios hoy ustedes pertenecen a un municipio rico y así lo es, no solamente por la recaudación como los aportantes a esos beneficios del municipio.

Gracias a Dios también soy parte de esta comunidad, muy distintamente en aquello tiempos era la cosa muy brava, hasta vergüenza le daba a uno en este

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

recinto, que no es este, era otro, pero las cosas eran de trompadas, era una cosa seria, hoy gracias a Dios las cosas cambian, este grupo de la cooperativa, es un grupo de un mérito muy grande, ellos se han metido a una fica bananera sin nada, eso finca se echa al hombro y es una columna muy pesada, cual fue la construcción de esa carretera, como también la construcción de las instalaciones eléctricas, al ICE se le decía necesitamos y ellos nos decían, sí pongan ustedes todo y cuando tengan todo me llaman, me regalan todo y yo pongo el suich y a si fue como se hicieron esas instalaciones eléctricas.

Yo represento aquí a Desenredos Sociedad Anónimas, que es por donde pasa esa carretera en gran parte y como dueña le concede un derecho de paso a una empresa vecina a colegas, que se llamó registralmente Bajos del Toro, hoy entiendo yo que es DELMONTE a ella se le da y este grupo se echa encima esta deuda que hoy tendrán que estarla pagando de alguna manera al comprarle al banco para construir esa carretera en una proporción del 50% hasta donde esta la entrada de la finada bananera, frente a la carretera a Finca Palacios, desde allá se viene haciendo esa carretera, de ahí la pagan aquellos, estos y los otros, eso se pagó y eso pesa sobre esos terrenos que la cooperativa hoy en día están metidos y como representante de Desenredos del Sociedad, que es por donde pasa está carretera, no tenemos ningún impedimento en que sea una calle pública, haciendo la salvedad de que dimos un derecho de paso a un tercero a hí que es DELMONTE en este momento, entiendo yo que DELMONTE ha dado un beneplácito al respecto y ha dicho que no tiene ningún inconveniente en eso.

Quiero hacer mención también, desde la entrada a la finca bananera por sobre propiedades de Desenredo S.A, (nota de secretaria: No se logra entender lo que dice en la grabación. En aquel tiempo construyó ella la carretera hasta colindancia, es decir allá hay un tamo donde ni la finada bananera, ni nosotros como dueños de la propiedad aportamos algo, por eso veo yo que aquí hay peso muy grande, en cuanto a lo que diga DELMONTE con respecto a que se haga pública la carretera, de que sea pública la carretera repito, estamos totalmente de acuerdo, haciendo esa salvedad de que nuestro registro, a la hora de hacer la solicitud al registro público, va a estar esta anotación de que Desenredo S. A, tiene ahí un derecho de paso concebido a un tercero y ahí está todavía y en cualquier momento, en cualquier circunstancia que yo pueda ayudar como representante y apoderado general de Desenredo estaría a disposición con tal de que se haga posible todo lo que representa a una calle pública ahí para un grupo tan grande de vecinos que con ellos lo que pretendemos es aplicar la práctica de buenos vecinos, muchas gracias.

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias don Gerardo, entonces vamos a entrar a conocer la parte técnica, pero a mis si me gustaría que antes de que antes de que entre la parte técnica, Christian usted les explique, porque usted es el abogado y creo que sería bueno que quede grabado, que usted les explique Cuál es el tema del veto, porque el veto al principio se dice que solo quedó aprobado por mayoría simple, entonces que usted explique Cuál es el procedimiento del veto para ya terminar con esa intervención y entrar a conocer de fondo y aparte técnica que yo creo que Henry se va a llevar por lo menos 20 minutos o 15 hablando sobre eso o si puede menos le agradecería.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Buenas tardes a los presentes, sería más que todo para hablar sobre la teoría de cómo es un veto, un veto como tal, es una impugnación al que tiene el derecho el alcalde, en es el caso la alcaldesa para demostrar o manifestar su disconformidad con un Acuerdo tomado por el Concejo Municipal, como dice el Código Municipal debe interponerlo tiene un chance de 5 días posteriores a que el acuerdo adquirió firmeza, un veto tiene la peculiaridad a diferencia de un recurso de revocatoria, diferencia de un recurso de apelación, a un recurso extraordinario y revisión que suspende los efectos del acto administrativo verdad.

Entonces de la manera más conciliadora si pudieran buscarle un arreglo a esto sería mejor, porque por sobre el hecho de estar presentado el veto hablan de que vaya al contencioso, pero en el contencioso va a durar dos años y va a ser dos años en donde ese Acuerdo que declaró la calle pública no puede ejecutarse porque se suspende, dice el Artículo N° 167 del Código Municipal de todo Acuerdo Municipal contra el que hubiera procedido.

El alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad dentro del quinto día después de aprobado definitivamente a el Acuerdo, el alcalde municipal en el Memorial que presentará indicará las razones por las que fundamentan y las normas o principios jurídicos violados y ahí viene la interposición del veto suspenderá la ejecución del Acuerdo, eso es una peculiaridad diferente de los otros recursos.

Entonces si se pudiera buscar una forma, sería lo mejor, porque a ellos no me parece que le sirva esperar dos años verdad, si tuvieron razón pues perfecto y si no habrán perdido dos años, entonces sería la oportunidad que ojalá se pudieran encontrar las cuestiones que hay que subsanar y que se pudieran arreglar, igual como sugerencia. Aunque este tema se siga caminando nada impide que en el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 214

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

camino si se estima y ahí existe acuerdo para poder subsanar cualquier error no pasa nada porque igual podría resolverse a favor de la calle pública si hay errores y se logran corregir y todo eso, aunque el veto aún esté este resolviéndose, porque si para bien de todas las partes, por ejemplo, la parte técnica dice; Sí, ahora sí está todo en orden, entonces ya el veto podría.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Pero el veto no se elevó al Contencioso Administrativo, porque el veto se le aprobó a la señora alcaldesa, o sea seis regidores estuvieron de acuerdo en echar para atrás el acuerdo de calle pública, entonces el veto no se elevó, si el veto hubiera sido rechazado entonces sí se eleva, digamos que por el momento ya el veto suspende el acto que el de los seis compañeros que aprobaron en la calle pública, pero gracias a Dios no se elevó al Contención Administrativa porque no fue rechazado.

Entonces digamos que todavía jurídicamente no está tan enredado, pero hay que ver la parte técnica verdad.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Yo a esa Sesión no vine cuando se presentó el veto, por eso yo quedé con la duda de si lo aprobaron o no.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si, si se aprobó.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Porque inclusive don Juan Luis en la sesión pasada, don Juan Luis no se acuerdan se puso de pie y le preguntó a Magally ¿Se aprobó o no se aprobó el veto? eso fue lo que Juan Luis ha preguntado y me parece que le habían dicho que no, que no se había aprobado.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si, vamos a ver, es que no importa que no se haya visto el Acta, después de que se toma un acuerdo y como ese Acuerdo fue en firme, no el de la calle pública tuvo 6 votos, entonces esa calle pública tuvo 6 votos, entonces dice la Ley que Yamileth, bueno el alcalde puede presentar el veto después de los 5 días del acuerdo, ella cumple con los cinco días ,nosotros aprobamos el veto de ella por seis votos a favor

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

y tres en contra, entonces digamos que se deshizo el Acuerdo, ahora el veto se conoció hasta en el Acta N° 19 que no la hemos todavía aprobado, no se dispensó la votación del veto, porque quedó con cinco a cuatro yo creo verdad, volver a votarlo pero hasta que veamos el Acta N° 19.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

No, es básicamente como lo acaba de indicar, no tendría nada más que agregar a como explicó la secuencia.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si, entonces gracias, Christian, entonces vamos a entrar a conocer lo que es la parte técnica.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Muy buenas tardes, muy agradecido por el espacio que nos brindan como departamento de ingeniería para para explicar el informe técnico, quiero ser claro en esa parte verdad, informe técnico y si hay consultas a nivel legal, judicial, financiero, como ahora hablando de hipotecas, administrativos, si eso se sale de nuestras competencias verdad y por qué me complace mucho presentarles el informe, bueno ahorita Yaslyn me decía que lo aplicará a fondo, que lo explicara a fondo, pero ya después me limitó a 15 minutos, entonces voy a ver cómo me cómo me acoplo a ese tiempo tomando en cuenta que también el caballero Jefferson hizo una serie de consultas en las cuales algunas y nos podemos ver un poquito afectados o incluidos, entonces me gustaría aclararlas en razón de que en muchas ocasiones se menciona en el Concejo Municipal que nuestros informes son machoteros y eso es una ofensa muy grande para el departamento de ingeniería tomando en cuenta el gran esfuerzo que hacemos nosotros, con la demanda laboral que tenemos, las visitas de campo, levantamientos topográficos, estudios en los que incluyen tiempo de Arnoldo, David, Ólger, mi persona y de todo el equipo de trabajo.

Entonces este tal vez por ahí aclarar que nuestros informes no son machoteros, son informes bastante responsables a los cuales les dedicamos mucho tiempo y lo hacemos para cada uno de los casos que en este caso por ejemplo el de ustedes nos solicitan y hacemos visitas por lo general acompañados de la comunidad que en ese momento también algunos representantes lo hicieron, nosotros incluimos en los informes un anexo de antecedentes y legislación aplicable y siendo un poquito tal vez no tan detallados con la parte del fundamento legal, por el cual generamos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 216

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

estos informes retrocedemos un poco a un informe que había hecho el compañero Christian en el 2020 del 26 de mayo del 2020, mediante el cual se citan algunas competencias del Concejo municipal, que los Gobiernos Locales deben optar oportunamente en el ejercicio del poder de policía, utilizando las potestades de ordenamiento jurídico que se les ha otorgado y dentro de esto el Artículo 13, Inciso P indica que ellos tienen la responsabilidad y la potestad de dictar medidas de Ordenamiento Urbano, un tema bastante importante en la parte declaratoria de calles públicas e indica que las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes, esa técnica envuelve desde la parte legal hasta la parte digamos en este caso ingeniería, esta es la razón por la cual nosotros desde hace mucho tiempo para acá generamos este tipo de informes con el mayor nivel de detalle para que eso sea compartido durante las sesiones.

Además, indica que la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal de conformidad con las competencias en materia de Ordenamiento Urbano que indica el Artículo 3 Inciso P del Código Municipal y dentro de todos los planteamientos que hay para declarativas de calle pública, en este caso aplicaría de acuerdo al dictamen C-066-2014, indica cuando el camino sea de dominio privado, pero exista sesión, compra o expropiación de un terreno particular, en ese caso ustedes.

Además indica que con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad, eso es lo que nosotros abordamos mediante los informes técnicos, eso es lo que nosotros de manera minuciosa generamos para cada uno de los casos y esta es la razón por la cual, ahora se mencionaba un tema de los 14 metros, eso es una necesidad del proceso, pero no es todo entonces es muy importante que tomemos todos estos puntos en cuenta, ahí se menciona mucho más legislación que si es importante si alguna vez la pueden revisar, saquen el ratito.

Ahora hablando un poquito del informe, nosotros atendemos una solicitud mediante Acuerdo N° 2607 de la Sesión N° 85 Extraordinaria del 6 de diciembre del 2022, para lo cual se generaron una serie de estudios dentro de los cuales están una serie de informes técnicos generados por el ingeniero David Quirós, está el N° 318 del 2023 y el N° 449 2023 con fechas 4 de agosto y 17 de noviembre de ese mismo año, referente a la comunidad de Cantagallo y la declaratoria de calle pública justificada en la nota y tal vez los leo casi que de manera textual, con el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

objetivo de formalizar y desarrollar su comunidad así como tener un acceso al Servicio de Electricidad y que el municipio pueda dar mantenimiento a estos accesos verdad.

Entonces básicamente se habla de desarrollo, se habla de servicio eléctrico y que la Municipalidad le dé mantenimiento a los caminos, en este caso dentro del informe generado por el por el ingeniero topógrafo Municipal y siendo un poquito tal vez no Tan detallista, se habla de coordenadas, se habla de que el derecho vía es de 14 metros, la longitud del primer camino que es de 1425 metros, la superficie de ruedo que es entre lastre pobre y de tierra en algunos sectores, se habla de que da acceso a 16 predios, pero haciendo hincapié en que muchos de estos predios no están consolidados o prácticamente mediante el acceso físico que podemos denotar en campo ninguno ha sido generado como tal, hay un número de finca que es el 46, el número de Plano Catastrado y además el tema de la hipoteca, qué importante esta parte porque nosotros lo que hacemos es básicamente una advertencia verdad, nosotros mencionamos que hay una hipoteca con un número de inscripción que inició el 07 de octubre del año 2022 y finaliza el 07 de octubre del 2042 a nombre del deudor que es York Keylor Eduardo Hernández Delgado, es un tema que nosotros en el quehacer nuestro no está desenvolvernos en la parte de hipotecas, pero sí hacemos la advertencia para que el Concejo Municipal lo tome en cuenta.

En el tema de Planos Fraccionados, se habla de que se han fraccionado tres frente a calle pública existente verdad, no es frente a este acceso que estamos hablando y que el acceso es de carácter privado, no está constituido ni siquiera como servidumbre y es parte del área de la finca madre, qué quiero decir con esto, que en el caso de ustedes a nivel catastro registral, la finca no tiene ningún tipo de acceso inscrito, no es Servidumbre de Paso, no es Servidumbre Agrícola y no es calle pública, en este caso lo que hay es un acceso físico que usted puede ir y constatarlo en campo, pero a nivel catastral y registral el acceso como tal no está registrado y dice que tiene una totalidad de 6 viviendas en el caso del camino A, el camino B igual, tal vez para mencionar porque tiene la misma hipoteca, tiene características similares, en este caso es 2132 metros de extensión, igual tiene 14 metros, el acabado de la superficie es muy similar, aquí estaríamos hablando de un total de 41 predios identificados, la vigencia del hipoteca es la misma y la naturaleza sigue siendo privado.

Es un acceso privado no constituido como servidumbre, ni como calle pública, sino que es parte de una finca madre, realizando todos estos estudios e inclusive hay que hacer una mención que dice que cantidad de folios reales involucrados, dice

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

que es uno, que fue el que leí anteriormente cuando se me fue lo del micrófono, pero sin embargo una parte del acceso atraviesa un terreno sin título, el tramo de acceso que atraviesa este terreno tiene una longitud de 150 metros, en otras palabras el acceso de estudio tiene un tramo de 150 metros que pasan por un terreno de información posesoria, la longitud restante de los 1860 de este tramo B si están dentro de la finca N° 46682 y es lo que me aclaró ahora David, que hay un plano que está en trámite en la unidad de Topografía en la cual se está haciendo una reunión de finca, si la reunión de los de los tramos A y B que curiosamente no sé la inversión de un plano nuevo y con este tema las calles públicas de por medio no entiendo cuál es la finalidad, pero dentro de la rectificación de áreas que están haciendo están absorbiendo esta parte del terreno que estaba por información posesoria.

Además dice como dato importante indicarle que el puente los vecinos a que habían construido sobre el caos el brazo de Quebrada Mona ya no existe, ok, es un tema tal vez que no es tan importante por lo menos a nivel de lo que estamos revisando, dice que el único propietario de los terrenos colindantes por el camino A es Sociedad de Responsabilidad limitada, Cédula Jurídica 3-102-761319 y el representante Legal es York Keylor Hernández Delgado, entonces como podemos ver y dentro de toda esta temática de a ver incluido el ICE, también el Ministerio de Educación Pública, el mismo ente financiero. A mí me llama poderosamente la atención, por ejemplo, que el Ministerio de Educación Pública o se hay consolidado con una escuela, sobre un acceso privado, que el mismo ICE plantee la ampliación de una red de distribución eléctrica en un acceso privado.

Entonces en este caso lo que quiero dejar claro, es que el acceso como tal no se ha consolidado de alguna manera, entonces al fin y al cabo y no quiero decir con esto que no se pueda hacer, siempre están buscando la figura de la Municipalidad para solventar deficiencias de una serie de instituciones y en este caso de una comunidad que ustedes abordaban ahora el tema de que están carentes de servicios, de que las condiciones de camino no son las mejores, de que dependen de una actividad agrícola, pero el reglamento también habla de zonas de desarrollo prematuro verdad, entonces hay una serie de variables a nivel de legislación aplicables para este tipo de situaciones en las cuales este es importante traerlas a colación.

Ahora lo que mencionaba Yaslyn es muy importante, hay un Acuerdo que se identifica mediante el oficio SMP-1250-2023, en la cual en esta Sesión estuvieron presentes Jorge Morales Vargas y Mauricio Mata, que también por ahí lo han mencionado funcionarios de la gerencia de Electricidad del ICE y también estuvo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Susana Sánchez Montero, que es funcionaria de la Región Huetar Caribe del AyA, en la cual indicaron que este tipo de accesos no era necesario la declaratoria de calle Pública para la dotación de los servicios básicos, entonces en este caso lo que hacen es constituir una servidumbre a favor del AyA o del ICE para la dotación del servicio solicitado y como ustedes podrán ver hay una serie de desarrollos que se han dado aquí ya sea por Servidumbre de Paso o por Servidumbre Agrícola que cuentan con los servicios de agua potable y electricidad, caso contrario que este criterio no sea el correcto, estos fraccionamientos que son de carácter privado, no podrían tener la dotación de los servicios, continuando con el informe este se detallan los dos accesos mediante fotografías o las condiciones del camino, la falta de obras de infraestructura, de servicios básicos y este en este punto es muy importante, bueno el informe también indica sobre una nota presentada y la objeción de un tramo del camino en el cual el antecedente catastral registral indica que eso es una servidumbre y tal vez una condición de contrariedad con el camino público por dicha hoy estaba don Gerardo que no tenía placer de conocerlo y él aclaró, por lo menos por parte de esa empresa, como representante la no objeción de que eso se constituya como calle pública, entonces creo que es una parte que en este caso podríamos dejar de lado por lo menos con respecto al informe técnico.

Lo que sí es muy importante mencionar con respecto a la falta de obras de infraestructura, a la falta de servicios básicos de este acceso y nosotros siempre lo mencionamos en todos los informes, la ley y los y los pronunciamientos establecidos con respecto a este caso indican que la declaratoria de calle pública debe tener una justificación técnica verdad, que es la parte que a nosotros nos compete y ahora Yaslyn hablaba de la técnica, la ciencia y el beneficio social que pueda tener por ejemplo, el tema de la extensión del servicio eléctrico por parte del ICE en el caso nuestro, las razones técnicas que justifican la decisión que tomamos en el informe se basa específicamente en que es un acceso que no está consolidado, es de carácter privado, no está constituido ni siquiera a nivel catastral y registral, las condiciones físicas de la superficie rodamiento son deficientes, no cuenta con servicios básicos, no cuenta con las respectivas obras de infraestructura Urbana, ni sistema de Educación pluvial, por ahí se habla en tema de algunos pasos de alcantarilla y puentes que son deficientes o inexistentes que de hecho se ha mencionado uno que es que es bastante amplio, pero que ustedes comunidad manifiestan que no lo necesitan, pero a qué quiero llegar con esto y el tema de las declaratorias de calle pública.

En su momento y como lo mencionamos en otros informes interpusieron un Recurso de Amparo en contra de la Municipalidad por una comunidad que se llama Barrio

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Belén, no sé si lo conocen, Barrio Belén es un núcleo digamos de carácter Residencial consolidado, se podría decir que es como un proyecto de interés social, que tiene las mismas características físicas que pueda tener en este momento Cascas, Bovinos, La Casona, San Marlín, es un proyecto con servicios básicos con completamente este habitable a nivel de vivienda de Interés Social, con Calles Consolidadas, Áreas Públicas y en ese caso por la necesidad y justificación de uno de los vecinos indicó que ahí no habían aceras, no había cordón y caño, sistema de evacuación pluvial y a nivel de Concejo Municipal. Como les digo es un proyecto que se puede decir que es repetitivo por las muchas, alguna zonas rurales que podamos tener y no digo que todos, pero algunos del Concejo Municipal quisieron señalarnos como equipo de ingeniería, que como era posible que ahí se visaban planos, que era una irresponsabilidad de los que conformamos el departamento y que defendemos los intereses municipales verdad, entonces en razón de esa justificación, que en su momento ellos aducen que no tiene aceras, que no tienen cordón y caño, es un precedente que siempre se le menciona al Concejo Municipal para que tomen en cuenta que para cualquiera de estos proyectos y cualquiera de estas declaratorias de calle pública nos puede suceder exactamente lo mismo, en el caso de ustedes estamos hablando como de 3600 metros lineales, la recomendación técnica va en la línea de que ahí no hay obras de infraestructura.

Entonces en el momento de que algún vecino, ya sea adulto mayor o una persona con discapacidad he escuchado también y si me equivoco ustedes me desmienten, una de las solicitudes de ustedes y uno de los objetivo es poder fraccionar para poder optar por un bono de vivienda, pero estamos hablando que con calle pública ustedes van a tener la posibilidad de fraccionar y generar terrenos por lo menos a nivel de medidas aptos para optar por un bono de vivienda, pero vamos a quedar igual porque si el proyecto del ICE que lo estaba leyendo por ahí son 1159 metros lineales, quedan por ahí este alrededor de 2000 metros lineales sin electricidad y sin agua no pueden optar por el bono de vivienda, en caso de que quieran segregar pasamos de por Servirme Agrícola, creo que caben alrededor de 550 parcelas, pongamos una vivienda por cada uno de esas parcelas teniendo la oportunidad frente a calle pública de segregar 10, 12, 15 lotes, entonces la densidad poblacional que puede llegar a tener un sector como estos sin manejo de aguas pluviales, sin obras de infraestructura, sin servicios básicos.

Entonces esta es la razón por la cual nosotros de manera muy detallada siempre hacemos informes al Concejo Municipal en esta línea verdad, después de estos informes hay un detalle también adicional que en la lista de dueños de predios o de firmantes y de acuerdo a la cantidad de predios que se contabilizaron no están

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

la totalidad de firmas verdad, que ese es un tema también que tal vez se sale de la competencia técnica, pero es algo que debe ser tomado en cuenta por el Concejo Municipal y finalmente que ya también es competencia directa de Concejo Municipal se nombran comisiones para investigar cada uno de estos casos, porque este no es el único verdad, este no es el único caso de solicitud de declaratoria pública, se generan comisiones, van al sitio y a veces nos preguntan a nosotros que se ha hecho después del Acuerdo verdad, pero a veces nosotros llegamos hasta el hecho de hacer un informe técnico, con un criterio técnico y ellos se apartan del criterio o nombran comisiones de las cuales no somos partícipes Entonces no sabemos por ejemplo qué tipo de evaluaciones, indicadores, lista de interesados, riesgos, costos de la decisión que van a tomar, recursos necesarios generan mediante un informe de comisión verdad.

Entonces hay aspectos que a nivel de ingeniería nosotros desde la parte técnica nunca nos llegamos a enterar y se toman decisiones a través de comisiones que en algunas ocasiones somos partícipes y en otras no verdad, entonces lo que suceda a veces después de un Acuerdo Municipal como ahora lo planteaba Jefferson, que él dice que envuelve a toda las administraciones en muchas, en algunos casos a nosotros no nos involucran verdad, entonces sería importante que ustedes le consulten al Concejo Municipal sobre ¿Qué tipo de indicadores y estudios técnicos jurídicos, administrativos o financieros utilizan para tomar algunas decisiones y también para generar proyecciones verdad, de inversión, vamos a atacarlo de esta manera o de otra?

Entonces en realidad nosotros lo que hacemos es una evaluación de la situación actual, hacemos un informe técnico que tratamos de envolver prácticamente todas las aristas y le damos una recomendación técnica mediante la cual se expongan esas falencias con respecto al acceso, creo que ya había mencionado tal vez para ir abordando un poco y bastante rápido las consultas de Jefferson;

- Lo de don Gerardo que por ahí lo mencionó al principio, creo que ya lo traje a colación que no hay ninguna objeción por parte de ellos.
- Lo de los 14 metros también verdad, la Ley lo establece de esa manera, pero la recomendación técnica no puede ir en la línea de que cualquier acceso que tenga 14 metros deba hacer calle pública.

También se ha mencionado y creo que puedo aprovechar el espacio, que por qué en otros proyectos que evidentemente sí cumplen con aceras, con cordón y caño, asfaltados vertical, horizontal y se consolida una Urbanización como tal, porque la urbanización, nosotros como ingeniería no permitimos accesos de menos de 14

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 222

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

metros y lastimosamente a veces no se detienen a leer la normativa que dice el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y en la Subsanaciones, hay calles terciarias, calles secundarias, calles primarias y establecen diferentes derechos de vida verdad, una calle primaria va a referir a los 14 metros y la secundaria y terciarias dependiendo la cantidad de viviendas que le vaya a servir el acceso y para eso está normado verdad, no es un tema que ahorita tenga interés´, pero creo que es importante hacer la aclaratoria. Lo de la presencia de Mauricio Mata, bueno yo en realidad no sabría decirle porque él no está aquí, Él sí presentó la nota, él me comentó cuando estuvimos en una Sesión la semana pasada que dentro de los pormenores del ICE era importante que tal vez por ahí con calle pública podía aligerar el proceso verdad, pero creo que ellos tienen claro y él me lo dejó claro en ese momento que la inscripción de la Servidumbre Eléctrica puede ser un trámite un poquito más lento, pero ellos dijeron que iban a presentar la nota para reforzar por lo menos a nivel ICE o a lo largo de ese tramo de importancia para ellos y como lo dice bien el escrito pudiera ser mucho más beneficioso que se declare ese tramo de calle pública, principalmente por el beneficio que le van a dar a la escuela.

Creo que dentro de todo el desarrollo he abordado casi todos los temas Jefferson también menciono que él ha detectado muchas declaraciones de calle pública y creo que eso es información de carácter público, muchas de esas declaratorias de calle pública tienen informe técnico, entonces si es un tema de interés para con su persona, los invito a revisarlo a ver cuáles tienen informe técnico positivo y cuales tienen informe técnico negativo y cuales se tomaron decisiones contrarias al informe técnico y si tiene alguna duda se la podría consultar al Concejo Municipal verdad, ya nosotros siempre nos enfocamos en la recomendación basada en lo que establece la legislación en apoyarnos en todo lo que podamos y no hacer informes machoteros, si no hacer informes acoplados a cada una de las solicitudes.

Otro de los puntos y creo que es importante mencionarlo, es que por ahí decían que si no tenían calle pública no podían segregar y la mayor explotación que ustedes le dan a esos terrenos es mediante la agricultura, ¿No? Claro, claro... Ya el tema de lo del ICE si se sale de nuestras competencias, pero, por ejemplo; Vea lo que menciona usted si se pueden generar quitando el área de la calle pública, digo de la Servidumbre Agrícola, se generan casi 590 previos de 5000 mil metros cuadrados, ahora lotes de 400 metros cuadrados con aguas pluviales generadas por los techos, con niños que no tienen área pública, con niños que no tienen condiciones de acceso a un fraccionamiento tan grande, o sea estamos hablando de una finca de casi 300 hectáreas, bueno de aquí es de donde nace la prevención y eso que la solicitud no se hizo justificada desde esa línea verdad, yo

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

les leí ahorita la justificación que se hizo y no va en la línea del tema de bono, yo simplemente transcribo lo que dice la nota y dice; Formalizar y desarrollar la comunidad así como tener el acceso a servicio de electricidad y que la Municipalidad le dé mantenimiento a los accesos, pero eso fue lo que ... Sí, pero vamos a lo mismo cuando uno compra un terreno, adquiere un terreno, uno debe de averiguar en las condiciones que está adquiriendo ese terreno y en muchas ocasiones eso no se hace de la manera más responsable y yo no quiero entrar en detalle de como adquirieron ustedes el terreno, ni en qué condiciones, a la figura que quería llegar yo, es que no necesariamente ocupan calle pública, ustedes pueden segregar los previos mediante Servidumbre Agrícola.

Ahora ustedes mencionaban que no se puede segregar los previos si no tienen calle pública, pero la figura de la Servidumbre Agrícola les permite a ustedes generar sobre esos previos y estamos dando número de alrededor de más de 500 previos, que se pueden generar con 5000 metros y la lista de beneficiados usted dice que son alrededor de más de 100 familias, o sea cada uno de ustedes siendo gruesos en los datos podrían tener terrenos de 50 000 mil metros cuadrados, ya son números detallados que ustedes generaran en su momento y básicamente retomando el tema del informe técnico esas son las recomendaciones que nosotros como ingeniería le realizamos al Concejo Municipal de las condiciones físicas, catastrales y registrales de la situación actual de la finca, si ustedes creen que están en contra o algo de lo que se está diciendo en el informe es mentira, los invito a que lo revisen y si lo que dice no es cierto, entonces me lo hagan saber para investigarlo bien, caso contrario, la recomendación técnica nuestra siempre protegiendo los interés del Concejo Municipal, de la alcaldía y ahí se desprenden las decisiones de ellos verdad, para muestra de un botón que ellos en este caso se separaron de criterio del informe técnico y declararon la calle pública vedad.

Entonces nuestro interés siempre es analizar cada caso de manera individual, presentarle a ellos las condiciones a ellos de los acceso, los limitantes que pueden tener y los faltantes.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Gracias, señora presidenta, gracias don Henry, nada más estaba preocupado que dijeras que yo había mencionado machotero y no, Dios guarde.

Nada más como aclaración doña Yaslyn y todo el departamento administrativo, solicitamos de que nos colaboren con su conocimiento, creo que en mayo hubo un cambio con la Ley de Servidumbre agrícolas, me parece verdad, lo digo porque el Topógrafo menciono que no se puede segregar cierta cantidad de acuerdo al

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

cambio que hubo hace poco a la Ley, eso nos mencionó por escrito, de hecho el registro nos hizo una devolución de los planos , por eso nos ha costado tanto solucionar el tema de los traslapes, nosotros no podemos de segregar o aceptar Servidumbre por una simple y sencilla razón y talvez ya sabemos la decisión, pero que nos quede, talvez para explicarlo un poquito mejor.

Nosotros somos una Cooperativa Agropecuaria, muchos de nuestros miembros viven de la agricultura, de hecho, don Sergio es ingeniero Agrónomo y nos acompañe, es uno de nuestra productores, pero hay muchas familias en la comunidad, no sé si se vio, pero son 90 familias que tiene solo un lote y una casa, adultos mayores, madres solteras que todos conocemos y si no está la calle y talvez si David me aclara, que dependiendo de cierta distancia una Servidumbre si declarase, no se puede segregar menor a 5000 metros, entonces es un criterio técnico que nos delimita en el registro, pero doña Yaslyn dice que no, entonces que difícil es que si declaramos toda la Servidumbre interna, que la podamos segregar de la hipoteca, podemos hacerlo como tal, pero no nos permite, la persona no tendría su propio plano y escritura, a si paguen, así cancele, entonces como comunidad estamos amarrados en ese sentido, entonces eso nos indica el profesional, eso nos dice el registro y don Henry nos indica esto, Cantagallo como tal, la finca de 298.73 metros de hectáreas tiene: Área Comunal, Escuela que tiene prácticamente dos hectáreas y hace muchos años había una plaza pública, plaza de fútbol, pero debido a la inversión que conlleva mantenerla, nosotros como cooperativa la tenemos produciendo, pero es el Área Pública que tenemos, el Área Social, lamentablemente se ve bajo la norma o nombre de una sociedad, pero la cooperativa administra por contrato y tal vez aquí yo creo que desde un principio se no se aclaró la información bien.

Nosotros tenemos contratos certificados, por eso también ya conocemos el tema de segregación entre esa empresa don York Keylor y nosotros, York Keylor esa propiedad no puede venderla, solo nosotros de acuerdo a la carta de venta y al contrato, entonces York Keylor no puede hipotecarla para otra cosa porque el contrato lo limita y nosotros estamos tramitando con el fondo Nacional de Autogestión de Cooperativas Profesionales para comprar la finca este año, estamos corriendo con estados financieros auditados, estamos pagando un contador externo para que lo audite, para comprar la finca este año como tal y esté a nombre de la cooperativa y poder ahora sí, con causa, nombre y todo lo demás deciles; Ya somos, lograr otro objetivo, pero de verdad eso nos está fraccionando, nos está cortando.

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Entonces tenemos Áreas Comunales, tenemos loteado, mapeado todos los planos de los agricultores y de verdad yo creo que nosotros, si no me equivoco en la última lista que montamos venían todos, todos nuestros agricultores, todos firmaron los que tienen calle frente obviamente verdad, porque hay unos que tienen calle pública por el otro lado, pero todos firmaron, si no, no sé, don Henry mencionó algo que no estaban todos, nosotros tenemos la lista completa de todos nuestros agricultores y todos estaban, unos viven ahí, otros no viven ahí porque no pueden optar por una vivienda, tienen que alquilar en otro lado, entonces si hay familias, sí es cierto es información de la lista completa son todos.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Una pregunta ¿Cuándo usted dice que la propiedad no está a nombre de la cooperativa, sino que es hasta este año que la paguen, entonces ahorita lo que ustedes tienen es una Carta Venta o no es que está a nombre, o sea no son los dueños la Cooperativa?

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Actualmente doña Yaslyn tenemos un contrato de administración total y delimitado donde nosotros administramos con todos los agricultores, ellos nos pagan a nosotros, nosotros administramos toda la finca y nosotros le pagamos el inversionista para qué le paga el Banco.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Por eso ¿Pero la Cooperativa no es dueña?

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

No tenemos una Carta Venta y estamos tratando de comprarla para este año.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces si la Cooperativa no es dueña, como la Cooperativa hace la...

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

... Sí, la solicitud de caminos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, ¿La hace York Keylor, él es el dueño?

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Registral, actual Sí, pero para que sepan que él está delimitado 100%, no puede, pero ni optar por una hipoteca en segundo grado, porque el contrato lo obliga a cumplir con eso.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

O sea, él les da a ustedes la administración

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

total, y este año la Carta Venta de hecho y es que se hizo así, yo lo expliqué en la reunión pasada, pero lo volver a explicar rápidamente, no voy a quitar mucho tiempo y se hizo así les voy a explicar por qué, Por el remate de la finca, la cooperativa tenía un año fundada y doña Yaslyn y todos sabemos acá que sin respaldo financiero un banco no te presta, aunque tengas un respaldo de un activo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Entonces York Keylor lo compró

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Don York Keylor es un agricultor nuestro.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo lo conozco.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Entonces lo que hicimos, él anuentemente sabiendo que iba a perder lo de él también llegó y dijo, nos acercamos e hicimos una mesa de trabajo, se plasmó el proyecto como Cooperativa ante el Banco, todos los agricultores recogimos ₡15 millones de colones entre todos, de acuerdo al porcentaje que tiene cada uno, un esfuerzo enorme y se usó la figura de York Keylor para comprar con contrato, eso

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

sí, porque papeles hablan, él nos prestó el nombre con Carta de Venta, con todo y delimitado al 100% y se compró en remate la finca, había otra empresa detrás de eso, se echó para atrás cuando se dio cuenta que habían más de 80 casos agrarios metidos, porque la finca estaba renunciada con un abogado x que se tuvo que pagar para que saliera y levantar los casos agrarios, comprar la finca por remate y será adjudicado York Keylor junto con la Cooperativa, eso lo sabe el Gerente don Jonathan del Banco, nos reunimos en una mesa de trabajo con tal de que se diera porque la iba a perder.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ok.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Entonces para todos, por eso es por lo que estamos trabajando así y créame doña Yaslyn y doña Yamileth y todos los presentes, estamos haciendo un esfuerzo muy grande para que esto se dé y muchas gracias por el espacio.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Don David si usted quiere contestar, pero primero quiero preguntarle algo a Ólger ¿Si, la Municipalidad tuviera que arreglar esos 3000 metros de calle pública que le corresponde cuánto dinero le corresponde a este municipio sacar de un presupuesto para hacerlo? Quiero que eso quede grabado.

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Muy buenas tardes, bueno habría que ver primero el tipo intervención que quieran, si estamos hablando de infraestructura, de asfaltos, aceras, puentes, casi que tendríamos que invertir la plata por lo menos de dos años de lo que le llega a este municipio libres para proyectos de 8114, dos años prácticamente.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

¿Eso costaría?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Ahorita el costo del kilómetro de asfalto sale más o menos entre ₡240 y ₡260 millones el kilómetro, considerando que creo que hay puentes, estructuras de drenaje menor y el tema de las aceras, sin contemplar esos otros aspectos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 228

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Entonces estamos hablando de 3 kilómetros 600, casi oscila solo en el asfalto casi ₡1000 millones.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces quiero que esto conste en actas porque si algún creativo quisiera meter un Recurso de Amparo, que coste en Actas que no se pueden hacer obra pública durante dos años y muy posiblemente hasta las planillas hay que recortar, porque el Recurso de Amparo cuando es acogido en Sala Constitucional y es obligada a la Municipalidad se puede ir haciendo en tractos, pero yo sí quiero que eso conste en actas porque ya tenemos ahí dos escenarios en esta administración que nos tocó resolver, nos tocó resolver Vista del volcán, por casi ₡ 300 000 000 millones de colones y nos tocó apechugar Barrio Belén, por casi 100 y creo que Henry me dijo que en estos días tienen que ir y meterse por una propiedad privada que están buscando los permisos y tienen que hacer un alcantarillado grandísimo que eso va a costar como otros ₡80 o ₡100 millones en Barrio Belén.

Entonces ya tenemos dos y Colonia Betel ahorita está interviniendo Ólger con Campbell, yo pasé ahora a vi y esos es otro montón de plata y falta más abajo Laureles que Ovidio trajo la comunidad y no se le ha respondido y muy posiblemente ahorita también pongan el Recurso Amparo y La Marina de una vez le voy diciendo que también van a poner Recurso de Amparo por el polvo y enhorabuena porque no le han dicho nada nunca, entonces está bueno que se defiendan, esos son como otros ₡800 millones, entonces eso que conste aquí lo que dijo el ingeniero de números si existiera un posible Recurso Amparo.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes a los señores de la comunidad, señores profesionales. Bueno primer lugar lo que quiero decirle a Henry es que el que ha dicho que usted es machotero, soy yo, cuando usted ve que en todos los informes dice hay falta de interés actual de la Municipalidad, en todos dice lo mismo, pero qué es lo que pasa; Nosotros tenemos de conformidad con el Artículo 13 Atribuciones como Concejo y una es:

Dictar esas políticas para llevar ese desarrollo a las comunidades y aquí con Recursos de Amparo hay que valorar con calle pública o sin calle pública siempre la comunidad tiene derecho, tiene derecho a las obras, que son un montón, Pues hay un rezago que no viene de este Concejo Municipal, viene de otros Concejos, pero Cuál es nuestra responsabilidad, ver la forma en que nosotros podemos dotarles a ustedes de las armas para que puedan hacer ese desarrollo y de eso yo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 229

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

estoy convencido, porque resulta que el Artículo 13, Inciso P, le da las Atribuciones al Concejo Municipal para que haga ese Ordenamiento Urbano y acá en la Municipalidad hay un control bifronte que a veces lo que uno ve es que, la administración quiere inmiscuirse en la parte que le corresponde al Concejo Municipal y eso no se debe permitir, no se debe permitir porque los representantes del pueblo somos nosotros, los organismos técnicos emiten sus informes, pero para eso en el Código está plasmado y nuestros legisladores indicaron que la máxima autoridad se eleva al Concejo Municipal todas las declaraciones de calle Pública para que sean resueltas y nosotros qué nos corresponde, analizar todos los informes que existen y valorar con principios a favor de la ciencia, el desarrollo y todos los demás principios que la Ley de Administración Pública indica.

Pero qué triste es ver un informe en donde dice que 6 de nosotros llegamos y aprobamos una calle pública prácticamente sin ningún requerimiento y eso es irresponsable y sostenerse, pues va a tener que sostenerse ya sea acá o en Tribunales, por eso yo digo ahorita, ya se nos dio el panorama fáctico de lo está pasando con esta calle, pero ojalá que nos sigamos en lodo del tema del veto, que para mí concepto, no tiene esa esencia de veto, porque no habla en ningún momento de temas de cuál es la transgresión de la legalidad que se está dando, no se menciona en ninguna parte, no se fundamente, no se motivada.

Uno de los principios de la administración Cyntia y aparente mente usted fue la que lo hizo, es la motivación, el Código lo dice y no está motivado, yo hice un desgrane de los dos vetos y se determina que no tiene ni siquiera la esencia para poder llamarse un veto, se lo digo con todo respeto porque usted es una profesional, yo soy un profesional en derecho y usted también la respeto muchísimo, pero aquí lo que vale es el trabajo que se hizo, entonces creo que lo más conveniente es que nos centremos ahorita a ver qué es lo que tendría que hacer la comunidad para que por parte de la Administración pueda haber una satisfacción verdad y podamos llegar a un buen puerto en este tema, creo que llegar y aportas cerrarle la puerta a la comunidad y maltratarla, como se llama el tratado, creo que es muy grato porque en la otra calle, bueno, no sé en esta, pero en la otra calle que también se hizo el veto, ahí se indicó que la comunidad se estaba beneficiando con el tema de la declaratoria de calle y analizando inclusive por ejemplo;

Una de las de las personas que firma ahí verdad, que porque tiene una propiedad que es inmobiliaria La Corona tiene 455 propiedades que pagan impuesto de Bienes e Inmuebles, tienen una cantidad importante de Patentes que pagan, generan más de 300 empleos en esa zona, entonces es ahí donde dice porque no

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

se analizó, porque al final cuando esto lo discutimos hace un tiempo creo que se hace como un mes que estuvo Manuel, don Manuel indicaba cuatro cosas:

1- Que tenía que hacer el ancho de la calle de14 metros
2- Tenía que estar un plano verdad.
3- Tenían que donar a la Municipalidad y que todos tenían que firmar
4- El cuarto requisito, que tenían que donarse una parte de Área Pública, esos fueron los cuatro requisitos que se le pidieron.

A mí me entristece todavía más que ahorita que estaba revisando, porque a mí no me gusta hablar por hablar, me puse a revisar a las 6,7 últimas declaraciones de declaratorias de calle pública y en una de ellas se da como justificación el tema de la electricidad, en el caso de La Colonia y ahí se pone la foto de los de todos los medidores y toda la cuestión, entonces un día de estos en Sesión también decía un compañero. Ah no es que no todos los casos son iguales, pero a qué se refiere entonces, qué tenemos acá contribuyentes de primera categoría, segunda categoría, tercera categoría. Entonces ahí es donde yo he dicho, que lo que es bueno para el ganso, es bueno para gansa, ahí los tengo los 6, 7 casos, no he podido terminar de revisarlos porque me gusta leerlos todos, aquí yo les pediría a todos y a la presidencia es que bajo a esta perspectiva veamos cómo podamos en la medida de lo posible, bajo el principio de legalidad que todo esté a favor de la Ley verdad, que se pueda llegar a una posible declaratoria de calle pública, gracias.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal.

Muy buenas tardes, es un placer tenerlos acá y buenas tardes a las personas presentes, bueno yo realmente no me interesa discutir con don Randall, ni con nadie acá, si el veto tiene o no este sustento, porque para eso en realidad lo votó no sé, el cuerpo colegiado aquí votó

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Yo no estuve.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal.

Bueno el cuerpo colegiado, usted es parte del cuerpo colegiado, lo votaron a favor ... Usted ya habló, déjeme hablar. Si el señor don Randall no me deja hablar me retiro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Randall, dejemos que la licenciada termine y usted ahora para alusión le hacen las observaciones, Gracias.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal.

Perfecto muchas gracias Yaslyn, si, en realidad el cuerpo colegiado en el cual integran todos los regidores, regidoras acogió el veto, entonces sí es preocupante que, si consideran que el veto no tenía sustento verdad, lo hayan acogido. Por otra parte el veto, es una figura constitucional en la cual la alcaldesa en este caso tienen derecho y una vez que el veto se interpone suspende los efectos del Acuerdo, eso es el veto, simple y sencillamente y cuál es el sustento Legal, el Artículo 167 del Código Municipal, es el famoso sustento legal o no sé qué sería lo que don Randall considera, pero no me interesa realmente en ese sentido si él considera o no que tiene calidad de voto, para eso están las autoridades judiciales que realmente son las que realmente a mí me interesa saber si lo van...

En este caso ni siquiera tiene sentido discutirlo, porque el veto fue acogido, entonces no hay discusión verdad, también me preocupa y aprovechando la coyuntura, porque es dentro de este mismo tema, don Randall bien habló en la Sesión pasada, que el departamento legal había perdido, que él se informó sobre varios daños y perjuicios que ha pagado la Municipalidad, porque el departamento legal de esta Municipalidad ha perdido demandas, entonces yo quisiera como lo dijo en un espacio público que viva voz, a mí me preocupa que eso está dañando la imagen de la Municipalidad, a mí me gustaría saber la fuente y los números y dónde tomó la información que lo sustente por favor, es toda mi participación gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

No, licenciada para que me aclare, porque yo no estuve en la votación del veto, ese día no asistí, andaba en una comunidad y lo de lo que indica de las demandas que ha perdido, bueno no lo digo yo, lo dice el sistema Cyntia, por si no lo conoce que se llama Nexus del Poder Judicial y vienen todas las sentencias y ahí usted puede buscar por Municipalidad de Pococí de cuáles han sido todas las sentencias que han habido y cuáles ha ganado y cuáles ha perdido, si usted necesita, yo se las puedo mandar por número de expediente y si quiere se las imprimo para que pueda tener noción. Aquí el asunto es ver lo delicado del tema del veto, por eso le decía que tiene que... Si el veto no se no se motiva, bueno es otra cosa que quiero aclarar, la votación quedó 5 a 4, entonces todavía está pendiente hoy la

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

ratificación del Acta, el jueves perdón, para que el Acta número 20, para que se pueda inclusive hacer modificaciones, no sé si usted tiene conocimiento de eso, pero sí existe todavía esa oportunidad procesal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si, yo quiero y eso es importante analizarlo, porque el jueves se va a votar el Acta, ahí donde está eso, 5 regidores votamos para coger el veto, yo voté a favor del veto, 4 regidores votaron en contra del veto, por mayoría simple por decir, estamos de acuerdo con la diferencia que tenía la alcaldesa, la administración y dijimos la vamos a respaldar, ahora el jueves esa Acta no se le puede meter un Recurso al veto, si no en la hora de la discusión del Acta, se puede pedir que ese acuerdo se revise, pero lo que yo quiero que Christian me aclare, porque yo tengo una duda y no lo encontré en ninguna parte del código, es que a los vetos no se les puede poner Recurso de Revisión, ni recurso de nada, o sea ya eso queda el jueves aprobado en firme, porque ya pasó los 8 días y ya vamos a llevar el Acta, ahora que es lo que tienen que hacer la comunidad o algún este regidor de los que están apoyando a la comunidad con el tema de la calle pública.

Volver a proponer por vía moción que se declare la calle pública tal, tal, coordenadas tal, que está en el en el informe de Henry verdad y 6 regidores otra vez si quieren apoyar, la señora alcaldesa va a tener derecho a volver a poner el veto si ella quiere y entonces ahí los 6 vamos a tener que rechazarle, porque entonces yo voy a tener que rechazar el veto otra vez, para que entonces ya se vaya el contencioso y se espere el tema, ese pleito no debe hacerse, porque es un pleito largo, pero tampoco nos pueden y yo le voy a decir sincera a la comunidad, esto no es nada personal, usted el inicio llegó y dijo que nosotros no queremos apoyar a la Cooperativa, el hecho de que 5 o 6 personas estén en des acuerdo en hacer una calle pública basados en un criterio técnico, eso no es parar el desarrollo. A mí me disculpan, son criterios de legalidades y la legalidad y vuelvo y repito, el que vota es el que van a demandar, el que vota es el que va a llevarlo a las instancias que tengan que votar, ni siquiera es a la alcaldesa, o al alcalde, si ella no lo veta también tiene sus perjuicios, sus consecuencias perdón, pero nosotros nos vamos de aquí el 30 de abril y 10 años nos persiguen las decisiones que tomamos aquí y cuando yo esté en los Tribunales defendiéndome de una decisión que yo haya tomado basado en el sentimiento, no en la técnica, ni en la ciencia, yo quiero saber quién me va a pagar el abogado, porque el abogado me lo tengo que pagar yo, la Municipalidad no defiende a nadie, aquí hay compañeros que lamentablemente tuvieron un accidente donde un muerto y vaya vea, tiene que ir

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

a un defensor público porque no tiene los ₡ 500,000 que cobra un abogado penalista para ir a la audiencia.

Entonces yo quiero que ustedes entiendan que los compañeros que están de acuerdo sus razones tienen y que Dios los ilumine, pero los que no estamos de acuerdo tenemos nuestras razones y tenemos que aprender a respetar, porque son criterios, entonces no se vale venir a decir Jefferson que este honorable Concejo no quiera apoyar a la comunidad, yo quiero que usted me demuestre y si usted mantiene esa postura lo voy a ir a demandar, yo Yaslyn lo voy a ir a demandar a usted, para que usted me sostenga en un estrado judicial cuando usted dice que yo no quiero apoyar a la Cooperativa y que yo como regidora estoy queriendo no el desarrollo, para yo ir ahí defenderme con un buen abogado o dos y enseñarle que yo me base en la técnica y en la ciencia, yo estoy de acuerdo que usted esté molesto o que se sienta triste porque no se están dando las cosas como usted sea que se den, pero no se vale decir que los que no están de acuerdo no quieren apoyar y los que sí están de acuerdo, si quieren apoyar, porque este Órgano Colegiado ha tomado decisiones por ejemplo y es una de hoy. La baterías.

Todos apoyábamos a que votamos el Reglamento y vaya vea, Christian nos mandó un informe que tenemos que buscar un ciudadano, para que nos ayude con la revisión del Acuerdo, porque para algunas cosas si hay que hacerlo ya y para otras cosas ya no, quien nos va a defender, nos tocara defendernos nosotros, entonces yo lo que quiero es la reflexión, vamos a pasar a Juan Luis, adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias señora presidenta, muy buenas tardes compañeros todos, miren a veces nosotros nos calorizamos y pasamos por alto el esfuerzo que hace una comunidad, como es posible que nosotros como Concejo Municipal, le digamos a los chiquitos que tienen que irse de ahí, después de tener 20 años de estar visitando una escuela, como es posible, que hay formas de hacer las cosa, cuando queremos ayudar, porque no son dos personas, no son tres personas, son 90 familias que tienen ahí su futuro, imagínense compañero que ustedes si hubiesen nacido en el tiempo de nuestros antepasados muy posible que Costa Rica no hubiese agarrado para la declaratoria de la independencia porque nos aferramos, entonces valoren, metan a la romana, esa gente que está acá humilde, ya hizo una inversión en ese camino, hay una escuela constituida, por qué nosotros nos apartamos de propiciar el desarrollo, esa es la función del Concejo Municipal, propiciar el desarrollo de nuestro Cantón, pero es muy fácil, por ejemplo yo respeto a la parte técnica acá, a todos, pero por ejemplo vean agarra don Henry y habla

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

de tantos millones, no estamos pidiendo pavimenten ese camino, ni le están pidiendo puentes, ya hay un trabajo hecho ahí por la comunidad, ustedes se sentirán complacidos de desaparecer lo autóctono de un pueblo como es Cantagallo.

Yo viajaba a trabajar a Finca Los Parques y ahí estaba esa comunidad, si nosotros verdaderamente cuando uno ha sido Líder comunal, uno lucha para que se haga justicia, entonces compañeros aquí es buscarle la comba al palo, don Cristian tiene bien claro, yo sé que sí y no lo quiere decir Cristian no sé por qué, de que hay un Recurso de Revisión planteado y declarado con lugar para este Concejo Municipal, que le presentó la señora doña Rosibel, ella lo presentó y que hay niños, adultos, discapacitados, madres solteras, Cómo nosotros no vamos a apoyar a una comunidad, es más fácil, es más difícil decirles que no y es fácil decirles que sí.

Compañero vean la política Municipal es nuestra razón de ser de nosotros como regidores, entonces si nosotros no ayudamos a nuestras comunidades, no ayudamos a nuestra gente ¿Entonces qué estamos haciendo aquí compañeros regidores? ¿Qué estamos haciendo? Y hay formas, hay figuras de cómo poderle ayudar a nuestra gente y no, nos están pidiendo que le que le regalen todo, ellos están pidiendo una declaratoria de camino público al cual ya le metieron un montón de plata en material, yo fui allá con don Alfredo y fui con don Ovidio, si nosotros estamos acá es para hacer declaratorias de calles públicas, claro que sí, esa es una de las razones de nosotros ser, yo quisiera preguntarle a don Cristian.

Don Cristian yo creo que usted lo tiene bien claro que el Recurso es Revisión es para enmendar un Acuerdo y aquí se hizo, con esa figura y el poder de ese Recurso Revisión tiene sustento Legal y tiene validez, en veces yo los entiendo a ustedes compañeros, a los abogados, a los ingenieros, a los topógrafos, Arnoldo y a toda esa gente, en veces no quieren echarse un pulso con la administración, por la situación laboral o no sé por qué, pero sí decirles que no equivoquemos nuestra razón de ser, démosle la mano a nuestra gente. Yo quiero terminar diciéndoles que aquí se han hecho declaratoria calles públicas en el pasado, allá por cierto yo fui el que redacté ese Recuso, que le redacté yo a Barrio Belén y con mucho orgullo para hacer valer los derechos de esa gente yo lo redacté y fue ganado y la Municipalidad no solo fueron ¢100 000 millones, si no que tuvieron que invertir ¢50 000 millones en esta primera parte verdad.

Entonces compañeros esa es la función de nosotros como regidores y ustedes como técnicos, siempre hay formas de querer ayudar, pero no podemos nosotros desaparecer un pueblo y no reflexionamos sobre el daño que le van a causar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

ustedes a los niños, niñas, está gente lo que quiere es trabajar y lo han hecho, yo fui y caminé a ambos lados y se ve el esfuerzo y la motivación que ellos tienen para querer desarrollar un pueblo que se llama La Ilusión de Cantagallo, con casi 20 años de tener Área Pública como es la escuela, tienen dos hectáreas ahí para la cancha de fútbol y para obra comunal, claro, es muy fácil llegar aquí decir y hacerle números, no están pidiendo un pavimento esta gente, ahoritica lo que esta gente ocupa es una declaratoria de calle pública, que les permita a ellos trabajar con legalidad, que les permita a estas familias constituirse más y es un derecho de cada uno de nosotros acá en nuestra función pública de colaborar con nuestras comunidades.

Yo redacté ese Recurso de Barrio Belén y cuidado que no me dejo de llamar Juan Luis Gómez si aquí no se mete un Recurso y no lo va a ganar esta gente, pero hablemos el mismo idioma, pongámonos, ayudémosles, dentro de no irse a la parte ilegal, hagámoslo dentro del campo de legalidad, aquí se han hecho declaratorias de calle pública en tierra y para citarle un ejemplo de Barrio Belén, ahí declararon un camino público, yo sí sé que no fueron los que ustedes los técnicos, fue el Concejo en su en su momento, por lo pongámonos las barbas en remojo y no perdamos el sentido humano porque cuando las personas pierden el sentido humano se hacen cosas que no debemos propiciar, muchas gracias señora presidenta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si, vamos a ver, vamos a ordenar esta carajada, porque ya tenemos dos horas, Alfredo me pidió la palabra, Rosbill me pide la palabra, Maikol me pidió la palabra, Cyntia me pidió la palabra y Jefferson está pidiendo la palabra y doña Rosibel, entonces vamos a darle la palabra dos minutos a usted y posteriormente a doña Rosibel dos minutos y Alfredo, Rosbill, luego Maikol, luego Cyntia y voy a empezar a cronometrar, porque no vamos a irnos de aquí, a las 5 tenemos Sesión.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Nada más para aclarar talvez con el tema del camino, nosotros como comunidad y lo estaba viendo con él caballero, no vamos a pedir asfalto eso es ilógico para nosotros, lo que requerimos es meramente la declaratoria, nosotros estamos dándole mantenimiento, de hecho, le estaba mencionando con el señor York Keylor, que vamos a meter una niveladora y tenemos 800 metros cúbicos de material, nosotros lo estamos haciendo mientras tanto todo esto sucede que estamos esperando en Dios que suceda con todo el gusto del mundo, porque queremos el desarrollo y eso sale de bolsa de todos nosotros los agricultores,

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

sabemos que la Municipalidad ha hecho esfuerzos enormes y yo los felicito, porque sinceramente don Gionvanni, doña Yamileth, don Manuel en esta administración se ha visto un desarrollo de caminos enorme y eso es de alabar, sabemos el rezago.

Entonces nosotros como comunidad no vamos a ser malagradecidos en que se nos colabore en esto y venir aquí a golpearles la mesa o venirles a exigir cosas que no son, yo nunca y eso va para todos, yo nunca he visto un caso de personas que representan el pueblo como ustedes sean denunciadas por apoyar el pueblo, no conozco uno y si es si indíquenmelo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Doña Hilda le puede dar fe de eso.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Hay casos, podrá ver, pero de ser sincero nosotros hemos hecho un esfuerzo enorme económico, personal y sabemos cómo funciona la señora gerente, ella es una profesional, mi persona todas las compañeros agricultores son personas humildes trabajadoras y saben el esfuerzo que han hecho y lo que le ha costado 20 años, entonces sabemos que no vamos a pedir eso. Además para que llegue asfalto ahí, tendrían que ser como 15 kilómetros más de asfalto, porque hay asfalto hasta el Triángulo de un lado y el Triángulo a la Ilusión del otro lado hay como 15 kilómetros, entonces es ilógico meter el falto un fondo si falta un recorrido enorme y del otro lado igual, entonces no, ese comentario como que no, pedirles por favor y yo pensé que aquí no se tomaban las cosas personales, pero parece que sí, yo estoy hablando a nombre como presidente del Consejo de Administración de la cooperativa, doña Yaslyn como lo dijo público y si yo cometí alguna litis acá, yo no le he dicho a nadie que no están haciendo las cosas legales, nada más pedirles un por favor apoyo nada más, si usted me indica que me va a denunciar la invito, porque eso no es personal, ni le he faltado el respeto.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si, claro usted dijo acá que la gente aquí no quería el desarrollo y está grabado.

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Entonces, ya que esto es público yo no tengo miedo ante eso no se preocupe, Muchísimas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Bueno yo tomaré mi decisión de que, si lo demando o no lo demando a usted, porque no es personal, pero el que lo dijo fue usted.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Tiene que ir ahí para quede grabado, diga su nombre completo y número de cédula.

Sra. Rosibel Sala Moya.

Rosibel Sala Moya, cédula: 70 212 0131, bueno en mi caso lo principal es que noté que aunque se hizo mesa de trabajo en la mayoría no han visto la información completa de Cantagallo, inclusive en el caso suyo doña Yaslyn ni siquiera sabía lo que se había hablado en la sesión anterior de lo del tema de cómo se constituyó Cantagallo, vi, que de hecho hicieron un comentario de que cuando uno compre una propiedad tiene que saber cómo está, creo que en la explicación y en toda la información que se ha traído acá se ha indicado el motivo por el cual Cantagallo fue comprada por nosotros y todo y que fue un caso especial, fue para evitar el desalojo de todas las familias que Vivian ahí, no fue que primero se compró y luego se metieron no, lo que evitamos fue que nos echaran afuera y quedarnos sin propiedad.

Adicionalmente a eso me pareció curioso que cuando se solicitó el monto que se va a gastar por arreglar caminos y demás hablaron de cunetas y demás, nosotros somos de zona agrícola y tenemos barrios y calles con código, por ejemplo Monterrey, El Maná y si usted visita las comunidades usted se da cuenta que ahí no hay cunetas, no hay asfalto y estamos hablando de lugares que ya están establecidos desde hace varios años, si ahí aún no hay asfalto, no hay cunetas, no hay más infraestructuras que nos mencionaron, porque quiere decir que a nosotros nos van a aprobar y nos van a dar eso de una vez y ellos llevan años de prioridad y todavía no tienen nada de eso, entonces creo como que no, siento que eso no es lo que deberían de habernos dado de presupuesto sabiendo que ni siquiera lo aplican con las calles que ya están declaradas desde hace mucho tiempo, gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a ver, yo hice la pregunta al ingeniero de la Unidad Técnica, porque si a un vecino, ustedes pueden decir hoy, que ustedes no van a ser malagradecidos, que ustedes no van a pedir asfalto y aquí solo hay tres personas de la Cooperativa, pero si alguien de los 90 personas se le ocurre poner un Recurso Amparo como el que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

puso Don Juan Luis y obliga a la Municipalidad a resolverlo, tenemos que tener claro Cuánto es el dinero que muy posiblemente le va a tocar a la Municipalidad buscar para arreglarlo, entonces ante eso hay que tener el conocimiento, hay que tener claridad en los números, no quiere decir que mañana se les va a ir a poner el asfalto, porque nosotros no tenemos, el presupuesto de esta Municipalidad son de ₡3000 millones por año, pero si hay que tener claridad, porque muy bien lo dijo el regidor Juan Luis, donde se felicita él mismo.

Él hizo un Recurso Amparo y lo ganó y la Municipalidad tiene que invertir casi ₡200 millones, tiene que arreglarle el camino, tienen que ponerle las alcantarillas, tiene que hacerle aceras, porque el recurso de Amparo fue tan bueno, tan bien redactado por el regidor Gómez, que hasta aceras pidió ¿cierto? Y Tienen que hacerle aceras, pero no estamos discutiendo el tema si va a haber o no van a poner un Recurso de Amparo, estamos hablando en una hipótesis de si alguien lo pone, entonces no vamos a quedarnos hablando más sobre el tema de eso, porque ya hay que ir aterrizando y falta todavía que hable Alfredo y Rosbill, entonces vamos a darle la palabra a Alfredo y luego a Rosbill.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Sí, buenas tardes compañeros y compañeras a la parte de ingeniería y a las cooperativas y al distinguido don Gerardo Quirós, es un gusto volverlo a ver, yo soy muy respetuoso en la parte técnica, pero como lo dice Henry, nosotros hacemos recomendaciones, allá si nosotros como Concejo las acatamos o no, o sea nosotros podemos decir a mí no me parece, ahora veo como que la Municipalidad no quiere invertir en el cantón y quiero una frase que dijo Bukele ¿Ustedes saben quién es verdad? En una habló sobre una calle, de que se hizo una callecita ahí, pero fulano tal no quiere echarle lastre y entonces para qué está el Gobierno Local ¿Qué es que todo hay que resolvérselo al Gobierno Local? Ellos nada más de recoger los impuestos, entonces yo hago eso, porque realmente aquí se defiende mucho la parte de la Municipalidad en invertir, por eso yo quiero que continuemos con el desarrollo, que reflexionen compañeros y busquemos una solución para estas 90 familias, que más adelante son 90 familias que van a pagar impuestos a la Municipalidad y no un año, sino años de años, así es que yo los invito a ustedes para que reflexionemos y pongámonos en la cabeza para que esto se busque una solución para esta Cooperativa, muchas gracias

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.

Gracias presidente, a mí me queda claro que algo satisfactorio para la comunidad va a darse, lastimosamente pienso que no va a ser cuando yo sea regidor, porque salgo el 30 de abril, pero va a ser posterior, a mí me hubiera gustado estar presente en la toma de esa decisión de la declaratoria de calle Pública para ustedes y es que también quiero aprovechar para saludar a don Gerardo Quirós, mis respetos para usted, para muchas personas que han puesto de su bolsa para desarrollar este cantón, personas como usted debería de hacerse un reconocimiento en vida don Gerardo, por lo menos se lo hago yo aquí, lo felicito Gerardo, que Dios los bendiga siempre.

Presidente, dije que estoy seguro que se va a dar algo positivo para esta comunidad porque anteriormente se ha hecho con otras declaratorias de calles públicas, aquí mismo se ha hablado, se ha recomendado, la misma administración, la misma alcaldía ha indicado, reformemos esto, solicitemos esto, que cumplan con esto y posteriormente se ha aprobado, entonces recordando eso que se ha hecho estoy completamente convencido que se va a lograr hacer y es que para eso es esta mesa de trabajo, aquí hay gente que se opone, se opondrá y hay que respetarlos y hay gente que esta de acuerdo que talvez no tienen conocimiento, pero esta ceñido en votar a favor, es que es un derecho y aquí lo que debe de privar es el respeto y la oportunidad de que un país democrático como este se tomen decisiones, acaban de nombrar Bukele presidente del Salvador ¿ Qué era el Salvador antes de que llegara ese presidente? ¿Qué es hoy? Viene el nuevo Concejo Municipal, qué ideas traerán esos nuevos regidores, con suerte y estos nuevos regidores la mayoría vienen a aprobar las calles públicas, hay que respetarlos a como se respeta que ahora en este Concejo se ha sido muy, muy meticuloso con la declaratoria, todos tienen su derecho, también defender a la Municipalidad.

Claro que sí hay que defender a la Municipalidad y es obligación de la administración, de ustedes profesionales, claro, pero comprendan, es obligación de nosotros los políticos promover y administrar en bien de los de los vecinos y eso es lo que estamos haciendo, al menos de mi parte yo creo que nunca me aparté, me aparto, ni me apartaré del respeto, hablo porque creo conocer y una lengua conectada con el cerebro y de la mano de Dios, yo creo que es de mucha ayuda y si en algo he ofendido me disculpan, pero creo ciegamente y confío en que muy pronto los vecinos de Cantagallo se les va a dar solución a esto, porque eso es a lo que venimos todos, muchas gracias presidente.

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Lic. Maikol Fernández Loría.

Si, muy brevemente, no sé si el muchacho ya se fue, vamos a ver, nosotros venimos aquí con la intención de que se subsanen las situaciones que no permiten que la calle se declare pública ese es nuestro interés desde la administración, porque no estamos en contra de que se declare pública solo por un tema antojadizo, hay una serie de elementos jurídicos, ni siquiera que tienen que ver todavía con la parte de la inversión que no permiten que la calle eventualmente si se declare pública, ni siquiera se logre inscribir, hay un tema de un acceso privado como lo decía Henry que no se ha resuelto, hay un tema incluso de un área que estaría sobre información posesoria, pero ahora vemos que está en un tema de reunión de fincas, esos elementos son los que tenemos que subsanar, si posterior a esos elementos el Concejo dijo; Ya todo lo Jurídico está resuelto, nosotros asumimos la inversión, ya es una decisión que tomará el Concejo como ya lo ha tomado en otras calles, pero esa discusión todavía no la hemos llegado a tener, salvo a la situación de don Gerardo que ya se aclaro que no tiene la objeción, ninguno de los otros puntos se ha abordado, todos los elementos sociales, educativos y beneficiosos está bien como una justificación, pero no subsanan la situación jurídica.

Entonces, el ofrecimiento que nosotros podemos hacer como administración, es buscar subsanar eso, incluso me parece que lo más sano es aunque sea tratar de sanar eso para rescatar el proyecto del ICE, aunque eso requiera una inicial declaratoria de menor distancia, para por lo menos avanzar, pero eso no lo hemos abordado, entonces sí tiene que quedar claro, que la administración está dispuesta con el equipo a revisar esos elementos que lastimosamente no se ha podido aquí hoy porque tal vez la discusión ha ido por otros temas, no es ahora nuestra competencia saber si el veto lo van a rechazar y lo van a mandar al contencioso, bueno hablan de dos años, yo sé de vetos que tienen hasta seis años sin resolverse y entonces eso nos bloquearía totalmente a todos.

Entonces eso sí es un análisis que tiene que hacerse, no sé si hay un espacio en el que podamos sentarnos realmente a analizar los puntos de Henry, generar una nueva solicitud, generar un nuevo informe y ver si eventualmente la declaratoria se pueda dar en condiciones en las que la Municipalidad sepa que tiene que asumir algunas condiciones que va a ser posiblemente parte de esa inversión, pero en la que no quedemos amarrados como está pasando ahorita, porque como lo decía la presidenta, no sabemos si uno de todos los beneficiarios de esas propiedades mañana van a presentar un Recurso y la Sala simple y sencillamente dice; Que se

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

atienda la solicitud, no se mete a decir si eso va a ser que la Municipalidad se quedó si o no sin presupuesto.

Entonces, eso es parte de lo que nosotros quisiéramos buscar resolver verdad y si el equipo técnico tiene que hacer ahora un trabajo con la comunidad desde esa visión de lo que Henry apunta y los otros compañeros para aclarar esa nebulosa que envuelve eso y que la solicitud pueda venir nuevamente, que es lo más sano, que se haga una nueva solicitud, que se subsane por lo menos lo esencialmente jurídico que está atravesándose y que ya el Concejo tome la decisión, creo que esa es una mejor posición para que no se vete, pero si mañana vuelven a tomar la decisión en la misma condición de ahorita, no cambió ningún elemento, porque no hay seguridad de que el informe se subsanó, pero sí se puede hacer, el tema es que se abra el espacio para que se revise en la parte técnica ¿ Cuál fue el error anteriormente?

Que una comisión del Concejo revisó de alguna manera esos elementos, pero la parte técnica nuestra nunca los vio, entonces nosotros cuando llega el Acuerdo del veto, si se subsano alguno de los elementos, incluso hasta hoy que don Gerardo viene y lo dice se sabe eso para la parte técnica, pero anteriormente no constó y eso tampoco es culpa del Concejo podría decirlo yo, porque ellos tiene la capacidad para tomar las decisiones, pero si nos pone a nosotros en un entre ver de si el informe que hizo el ingeniero se cumplió o no ¿ Porque se tiene que vetar? Porque mañana el ingeniero y cualquiera de los que hayan participado en este proceso, pueden ir sencillamente ir a denunciar al Concejo y a la misma Alcaldesa, porque permitió que un acto administrativo que no estaba derecho se diera.

Entonces es donde tenemos que ponernos de acuerdo, subsanar esos elementos y traer otra vez la declaratoria, eso es lo que me parece a mí, estamos dispuestos a hacerlos, pero hay que centrarse en eso en la parte técnica, yo creo que la parte social todo la tenemos clara, incluso nosotros le pedimos a Mauricio del ICE que hiciera también una nota que ya la tenemos, donde ellos piden en el ice que se analice el tema para ver si es posible una declaratoria, hay un elemento que antes no teníamos para el informe técnico del impacto social que puede generar esa inversión, que podría ser también una justificación, entonces eso se puede sumar, pero no lo teníamos antes hasta ahora, entonces podemos creo yo que recomenzar el camino, aclarar lo que Henry dice y generar si el Concejo lo solicita, un nuevo informe, con los nuevos elementos para ver en qué momento estamos o en qué punto estamos de si se puede o no declarar y cuáles son las consecuencias ahorita.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Porque hoy la decisión se toma con el informe que no varió nada y que no se discutió con la parte técnica, eso es lo que yo creo que nosotros podríamos decir, no crean que en la parte administrativa no se ha analizado y no crean que tampoco estamos en contra por estar en contra, sino que hay una serie de elementos que ellos no conocen y que se sostiene la preocupación como lo trató de plantear Henry verdad y que también el tema de calles públicas hace un tema muy discutido en el Concejo verdad y que ha generado ciertas discrepancias y que también hay que tener mucho cuidado.

Entonces la apertura está, si el Concejo lo tiene bien, creo yo que aquí hay gente que tal vez podemos estar sobrando verdad, que es la parte técnica que en teoría tendría que estar para resolver eso con la comunidad y para que el Concejo pueda tomar la decisión sin afectar todo, entonces básicamente eso es. si ustedes tienen o nos solicitan que se nombre no sé, tal vez algún grupo para que trabaje con esto cuanto antes para poder volver a generar la propuesta, creo que es lo más sano e incluso participar el ICE que no vino, decía el compañero, sí, porque en el día de la Sesión se discutió, que él dice todavía no participara, para ver si nosotros primero nos poníamos de acuerdo porque era muy feo meter al ICE en una discusión de estire y encoge y creo que ellos iban a salir hasta más preocupados, pero con Mauricio ya sabemos la posición y ahí está latente disponibilidad de la Administración y el tratar de buscar un resultado pronto para que el proyecto no se atrase, pensando sobre todo en el ICE, la escuela y todas las variables sociales que hay ahí.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Antes de darle la palabra a David, yo tengo aquí apuntado, porque yo también estaba conversando con Mauricio, yo también tengo la carta que él le envió la señora Alcaldesa y preguntándole a Henry si esas 1000 y resto que él habla en la en la carta ¿Si esos mil y restos tienen el problema? ¿El problema exactamente de lo que se ha hablado de los traslapes, de los planos y todo lo demás? Porque para agilizar, porque según me dice el jefe de don Mauricio, ni siquiera Mauricio, es que ya ellos tienen todo comprado, todos los postes, todo eso, porque es un plan piloto el gobierno, entonces sí se puede examinar de ese kilómetro verdad, si tiene esos problemas técnicos que se habló y si no podemos hacer la declaratoria sobre ese kilómetro y posteriormente se quedan resolviendo los demás, los otros 2000 para ver todos la parte técnica verdad.

Ahora le quiero preguntar otra cosa Henry ¿ Usted está dispuesto a generar un nuevo informe con estas nuevas cosas que han salido porque eso sería variar su

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

criterio, usted está dispuesto a hacerlo? Porque usted tiene dos caminos según la Ley de la Administración Pública usted puede hacerlo por el principio de obediencia, pero también puede no hacerlo y se basa en el principio de la desobediencia, porque al final es usted el principal actor de un informe técnico verdad, yo recuerdo muy bien aquí cuando una vez el Concejo obligó, porque así fue por medio de un Acuerdo, no obligó, le instruyó a Esteban y a David que visaran no sé cuántos planos y David se opuso y no lo hizo, el cual fue muy valiente verdad, entonces ¿Usted está dispuesto? Porque vamos a poner a la comunidad y la comunidad está aquí, a la comunidad hay que mentirle, hay que hacerle sinceros, ellos van a correr con todo eso esos cambios, van a ir a buscar todo eso, van a invertir tiempo, van a reunirse ¿Usted que es el encargado de hacer el informe lo va a variar? Porque si usted dice no, yo me mantengo, para que van a ir ellos a hacer todo eso.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Yaslyn yo tengo en mis manos el informe, bueno la nota que presentó el ICE, esa nota hace alusión a la colocación de 22 postes de 11 metros de altura para brindar servicio a 21 clientes que es un total de 1159 metros lineales y georreferenciado hacia unas coordenadas de inicio y final verdad, entonces yo no tengo por qué variar mi criterio, o sea la variación de criterio, no sé hasta dónde sea eso, pero con todo gusto puedo actualizar si se requiere un informe para el tramo interés del ICE, porque no necesariamente el proyecto de ellos quiere decir que inicie justo en el punto donde inicia la declaratoria de calle pública, entonces y como dice usted tal vez algunas variables incluidas en el informe total queden fuera de esta etapa, es que no sabría decirle porque lo que tengo son este coordenadas de inicio y final, no hay un croquis, no hay nada, pero nosotros al final cabo somos empleados municipales y si hay que actualizar el informe para ese tramo, entonces actualizaríamos la información y qué es lo que lo que realmente afecta o no afecta dentro de ese tramo.

Ahorita Maikol mencionaba del tema de solventar las deficiencias, pero las deficiencias a nivel de infraestructura todas se mantienen verdad y de condiciones físicas y todo esto verdad, habría que ver qué otras por ahí como le digo revalorizar si alguna de ellas de alguna u otra manera no se evidencia en ese tramo, pero en este caso y haciendo alusión a la nota del ICE Como le digo, eso viene georreferenciado puede ser que esos 1200 metros, el proyecto inicie de 600 metros afuera y que sean solo 600 metros, porque ahora me mencionaba David que el ingreso a la escuela habían 400 metros y algo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 244

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces al inicio de esa escuela, un ejemplo y de ahí no empiezan las coordenadas, sino que empieza 300 metros después, entonces de la escuela los 300 metros no se va a declarar calle pública, por eso yo hago la pregunta, porque yo lo conozco a usted y usted no va a cambiar su informe, me entiende y esta en todos su derecho, usted es el dueño del informe y cuando ahí pase una situación

Ing. Henry Madrigal Calvo.

No, pero es que una cosa es...

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

¿Yo quiero saber si usted le va a hacer un informe aparte esos kilómetros?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Vea, si se pide un estudio referido a la nota del ICE hay que hacerlo, yo no voy a variar mi informe, mi informe se va a quedar así, pero si pide un estudio para ese trabajo se puede hacer, pero el informe mío ya fue presentado al Concejo Municipal y yo no voy a hacer una subsanación sobre ese informe o variarlo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias Henry y lo respeto, adelante don David.

Ing. David Quirós Aguilar.

Gracias y buenas tardes a todos, quizás para hacer alusión a un par de asuntos de los que ya se habló, pero no sé si todos tenemos como la misma claridad, hablábamos de un tema que tocó don Gerardo del tema de la Servidumbre Eléctrica y de Paso a favor de DELMNTE verdad, aunque efectivamente don Gerardo ya ha manifestado como buen vecino de la anuencia que tiene a hacer del paso por su finca y también la empresa DELMONTE envió a mi correo una nota indicando que en principio no tendrían ninguna objeción para que la Servidumbre sea reconocida con calle publica, de una Servidumbre que esta registralmente inscrita como un derecho real a favor de DELMONTE, entonces es un gravamen totalmente constituido, aunque ambas partes estén de acuerdo, que eso es muy bueno, es como decir que Yaslyn y yo vamos a negociar un carro y estamos de acuerdo, pero hay que hacer el negocio, hay que ir donde el notario, hay que hacer la escritura, hay que pagar, hacer la inscripción, entonces para que el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

gravamen o ese derecho real legalmente deje de afectar el acceso, hay que hacer esa gestión a nivel registral.

Conversé con un administrador y el topógrafo de la empresa y ellos están analizando la posibilidad de hacer la modificación de planos y escrituras, porque quieren hacer una depuración de la información catastral registral de las fincas que tienen el sector de Cantagallo, entonces están analizando ese proceso verdad, posiblemente eso ayudará a subsanarlo, pero es algo que hay que hacer, el estar de acuerdo ayuda, pero hay que hacer la gestión, eso es uno.

Lo otro es que, independientemente de que se vaya a declarar calle o se vaya a constituir una Servidumbre Agrícola que es la figura que se podría utilizar inmediatamente ya hoy verdad, para la el fraccionamiento de la finca, para efectos de inscribir los planos individuales, hay que considerar la provisión de servicios básicos, La Ley de Planificación Urbana, establece que está prohibido visar planos donde no hay servicios básicos existentes en la zona, no le podemos pedir acueducto, porque no existe el acueducto, pero sí es necesario que haya agua potable y la opción que nos queda es el pozo ¿Cierto? Los pozos para el abastecimiento de agua potable tienen un retiro de protección, La Legislación Ambiental habla de 40 metros de radio, eso quiere decir que, por ejemplo; De donde está el pozo a la derecha 40 metros y donde está el pozo a la izquierda 40 metros al frente 40 metros y atrás 40 metros, eso nos da un círculo gigante de 80 metros y ese radio de protección no debe cruzar Los Linderos de cada lote, eso quiere decir que ocupamos lotes grandísimos.

Entonces, mi recomendación es que ustedes analicen que independientemente del que haya calle pública o que haya servidumbre para efectos de formalizar la provisión del agua potable habrá que contar con propiedades relativamente grandes y analizar si el presupuesto del BAMBI cubre terrenos con áreas tan grandes, porque al final si es un tema de compra de lote y construcción de vivienda el presupuesto tiene que alcanzar, solo en la construcción de vivienda... Bueno eso es una bendición, pero también es algo que hay que analizar tal vez con el topógrafo que estás en la gestión, para que la geometría independientemente de del tipo de acceso lo toma en consideración verdad.

Sí, es Servidumbre Agrícola pueden darle camino ya, hoy, y los visados salen sin necesidad de tener agua potable, porque es una disposición del reglamento de fraccionamiento de Urbanizaciones que no fue una modificación del año pasado, sino que es del 202°. Entonces es una de las opciones que también pueden valorar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Ya serraríamos con Cyntia y luego doña Yami, yo sí quiero, no sé tomemos un Acuerdo para que la comunidad este se vaya con algo, yo quiero decir que yo no voy a cambiar mi postura verdad, yo me mantengo con la no declaratoria calle pública basada en el criterio técnico, pero si hay un nuevo informe sobre el trayecto que el ICE dice que va a poner la luz, yo puedo reconsiderar mi punto para ese proyecto, para ese kilómetro, pero en su totalidad de los 3000 yo me mantengo con el informe técnico del señor Henry Madrigal y si hay un informe nuevo, donde nos digan a nosotros que el proyecto va a impactar como ya sabemos que lo va hacer y todo, yo puedo apoyar ese kilometro o 150 metros para esa electrificación que vayan a hacerse ahí, pero si se mantienen a como esta, entonces me mantendré de la misma forma que me he mantenido.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal.

Si, nada más para aclarar que dentro del voto, uno de los fundamentos fue justamente el tema de la propiedad privada, de invertir fondos públicos en propiedad privada y eso no lo aclaré, es parte del fundamento del voto y por otro lado decirle a la comunidad que en realidad la administración no está en contra del desarrollo, que eso es posible, siempre y cuando se vayan cumpliendo ciertos, pues todo lo que hemos escuchado acá de los requisitos que se deben cumplir y a hacerlo a derecho y que la parte humana que todo eso lo menciono, pero la Alcaldía nuestra doña Yami y don Manuel por contemplar todos los criterios de la parte humana que son principales para nuestro municipio. Sin embargo, es como decirles que aquí no estamos el Concejo en contra de la Alcaldía, ni mucho menos con la comunidad, si no que más bien es unir fuerzas y tratar de ir cumpliendo, tal vez no de un solo, si no por etapas, ustedes lo pueden administrar de esa manera e ir cumpliendo requisitos y en ese sentido se puede llegar a un acuerdo a la administración.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Buenas tardes a todos y todos los presentes, yo sí quisiera referirme que aquí está representada la Cooperativa la misma forma de decirles a ustedes que la vez pasada que me referí, es bajo el respeto, bajo la normativa vigente y bajo Los criterios técnicos que se presentó ese veto, no se le quiere hacer ningún daño a la comunidad, al contrario se requiere que las cosas se le hagan de la forma correcta, de la forma correcta, aquí no venimos a exaltarnos, ni a golpear paredes, donde estamos sentados en las curules para estrenar nuestra opinión, yo creo que el respeto viene también por ahí y creo que también me aboco a la parte de mi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 247

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

asistente Maikol, el asistente de la alcaldía, en todos sus parámetros, todo lo que mencionó Maikol estoy de acuerdo y bajo la dirección de la Presidente Municipal, de este Concejo Municipal el día de hoy hacer una comisión, estoy de acuerdo en de una vez a las partes que están acá municipales, a nuestros técnicos y técnicas de dar listón al apoyo para que ustedes estén con ellos, con el pueblo, para que puedan ir subsanando, porque para mí el veto no es un limitante para continuar y el desarrollo se debe de continuar, es nada más subsanar, qué es lo que tiene que subsanar y que la parte técnica yo sé que le va a dar un acompañamiento eficiente y oportuno y muy profesional, porque yo creo en la parte técnica de esta Municipalidad de Pococí, creo en esos informes técnicos y créame no solamente Como dijo doña Yaslyn, me voy a ver afectada si no vetada a futuro y no solamente ir a un juicio, sino lo engorroso que es pagar, sacar de nuestro propio peculio para poder estar pagando honorarios a abogados y abogadas que ni los conozco, deseo que no se llegue ese momento, pero solo para efectos administrativos y jurídicamente hablando, es que nosotros aquí estamos y no estamos en contra del desarrollo, todo lo contrario y tienen una servidora que le respeta y les admira como comunidad y queremos a futuro ver esa comunidad con todos esos servicios y como se merece cada comunidad de este hermoso cantón, así que tienen mi respeto y mi admiración y mi apoyo, muchísimas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces vamos a tomar un Acuerdo verdad y que es una opción que da la administración, de que se vuelva a replantear el tema del proyecto que hace el ICE verdad, que eso es lo que ellos pudieran colaborar o por lo menos eso es lo que yo entendí, no todo el proyecto, sino solo la electrificación, pero la comunidad al inicio dijo, me parece que no le servían solo ese kilómetro o más bien les hago la pregunta y Contésteme en el micrófono ¿Le sirven si se manda a inspeccionar ese tema nada más del primer kilómetro que habla el ICE? Quiero hacerle una consulta al señor representante de la Cooperativa, ¿Por qué si la calle pública no se da, por qué no suscriben una Servidumbre a nombre del ICE? Que con eso se puede hacer el proyecto verdad, el ICE tiene dos opciones por calle pública o por Servidumbre este que esté a favor del ICE

Lic. Jefferson Marín Aguirre.

Primeramente, doña Yaslyn, muchísimas gracias, es exactamente eso lo que buscamos hoy como Cooperativa el apoyo y asesoramiento, porque desconocemos tantísimo de esto verdad, creo, de hecho, estaba hablando acá con personas que conocen bastante nuestra comunidad y estaba también

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248

aclarando un punto, porque es tan grande esta situación de Cantagallo, engloba tanto aspecto legal, financiero, social y todo lo demás. Actualmente y de hecho don David sabe que se está presentando ante el registro, un subsane de propiedades de don Gerardo Desenredo S.A, Finca Ganadera Cantagallo o comunidad Cantagallo, por temas de traslape, de hecho, se han hecho un montón de subsanes, lo hizo con York Keylor, creo que está pendiente todavía de que el registro lo devuelva, está haciendo la aclaración.

Yo diría que lo más sano acá, es esperar que esas instancias se den, porque ese kilómetro que menciona que aparece nombre de DELMONTE está en traslape y actualmente de acuerdo a la última medición que yo estaba en eso con los topógrafos, igual que mis compañeros, eso pertenece a nuestra finca real, pero todavía no está registralmente inscrita, porque está en subsane en el registro y no ha sido devuelto, por eso es que están grande y están complicado todo esto y yo entiendo, pero lo que ocupamos eso, si nos acuerpan y nos colaboran que lo han hecho con todo el Cantón, me gustaría que ya devuelto eso, que yo esperaría que fuera una semana, si no es que ya esto, verlo con don Henry, David, Municipalidad, si esa propiedad, ese trayecto que es nuestro, no le pertenece a DELMONTE, si se puede presentar la solicitud de la declaratoria nuevamente, analizando los aspectos legales, les voy a ser muy sincero, ya lo mencionamos acá, dos años no nos sirve estar en un contencioso, a ninguna de las partes, ni a nosotros.

Entonces, nosotros preferimos como comunidad, con la asesoría de ustedes, con el arreglo de las traslapes, que yo espero que ya estén listos, volver a presentar todo, nosotros nos comprometemos de hecho es muy sencillo, ya me hablé con don York Keylor también, ya hay un gran porcentaje de la finca pagado, segregados tenemos los planos, de hecho se les presentó a ustedes, don Henry cuando anduvo allá, hay planos de los caminos totalmente independientes, es nada más de segregarlos de la hipoteca, se puede hacer, pero ya con el traslape solucionado Porque ese trayecto que se habla kilómetro y resto que el ICE está de acuerdo, eso sí pertenece a nosotros, yo lo sé, porque lo vi el último recorrido que se hizo, de hecho con Don Gerardo se hizo con todo, ese trayecto pertenece a finca bananera, porque llega hasta la escuela como tal, es de esa entrada.

Entonces lo más sano acá, para no atrasar más y todo lo demás, yo diría que es como un Acuerdo, que ya nos dieron el apoyo, sentarnos, corregir, presentar lo que se necesita los subsanes, tenemos todos los caminos, tenemos la facilidad que don Jonathan el Banco Nacional esta primera segregación nos la hace y es rápida, es expedita de acuerdo a lo que establecido en contrato. Entonces sin más yo creo que lo podemos realizar de esa manera si doña Yami y todo el cuerpo

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

administrativo nos apoyan, que es lo más sencillo y con respecto a la pregunta qué señora Yaslyn, Servidumbre no sirve, porque hay muchas propiedades que realmente no entran, no podrían ser segregadas por lotes, no se puede, de hecho, ya el topógrafo de nosotros nos indicó por la distancias, si se declara Servidumbre ya no hay vuelta atrás, entonces por eso es, muchísimas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces, en resumen, que se haga una mesa de trabajo, el señor Henry Madrigal, David Quirós, en representación jurídica del Concejo Municipal don Cristian Córdoba, en representación jurídica la administración doña Yamileth verá si lleva doña Cyntia o doña Mayra, no sé ella escogerá quién llevar, yo creo que no es necesario que Ólger esté, yo creo que solamente con Henry verdad ... ¿Usted considera que Ólger debe estar Henry? Sí... Pero la participación Ólger siempre es muy poca, pero bueno, Ólger y en representación de la comunidad las mismas personas que se encuentran el día de hoy, vamos a poner de aquí al 30 que nos vamos verdad, vamos a poner a don Juan Luis y como don Luis Méndez se queda en la administración que viene, vamos a poner a Luis para que él pueda informarle a sus compañeros cuando vengan del estudio, de lo que se ha hecho, entonces Esas dos personas van a integrar y yo esperaría que por lo menos la próxima semana puedan reunirse para ver si se puede hacer algo de aquí al 30, para que no tengan que explicarle todo el cuento a los otros verdad y nosotros poder resolverles, pero si no igual. Si hay alguna otra moción que quieran presentar o necesidad, pues eso también los compañeros que los han estado apoyando lo pueden considerar verdad, eso no está escrito.

Sí quiero que algo muy claro y que ya lo dijo el Señor ingeniero, él va a ser un nuevo informe sobre el kilómetro, pero el informe de los 3000 no varía, queda igual, la única variación puede ser que Don Gerardo sí está de acuerdo, que eso no estaba en el informe y, pero eso no va a cambiar el informe de él verdad, entonces eso también que lo tomen en cuenta... ¿Cómo? No doña Yamileth no va a retirar el veto, porque ya el veto está firme y no se puede retirar, el veto se ratifica en Acta 20 y ya ahí muere, ni es calle pública, ni se fue al contencioso y es donde van a hacer la nueva intención o solicitud del nuevo informe que va a ser Henry con la disposición de la reunión que van a hacer.

Yo les digo que deberían reunirse la próxima semana para que vean eso, porque si no le ponemos una fecha eso, no se va a dar con el movimiento en el que ustedes quieren, Entonces yo diría que la primera reunión debería ser el martes 16 de abril, a las 10:00 de la mañana, en el Concejo Municipal y la alcaldía, si yo puedo los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

acompaño, si no puedo Ahí está Juan Luis y está Luis Méndez que van a ser parte y el señor Christian Córdoba, que va a ser parte del Concejo Municipal, yo no sé si Ovidio o Randall quieren participar también ¿No? Ok... ¿Usted si Randall? Randall También, a las 3:00 p.m, entonces revise su agenda para el jueves ¿Miércoles? Atención al Público, entonces de 10:00 a.m. a 11:00 a.m, están atendiendo al público a ellos, miércoles, que Arnoldo cuide abajo ahí un ratito la oficina, miércoles a las 10: 00 a.m y si Arnoldo no puede mandan a Maikol.

Se cierra la sesión de la mesa de trabajo al ser las16:43 minutos.

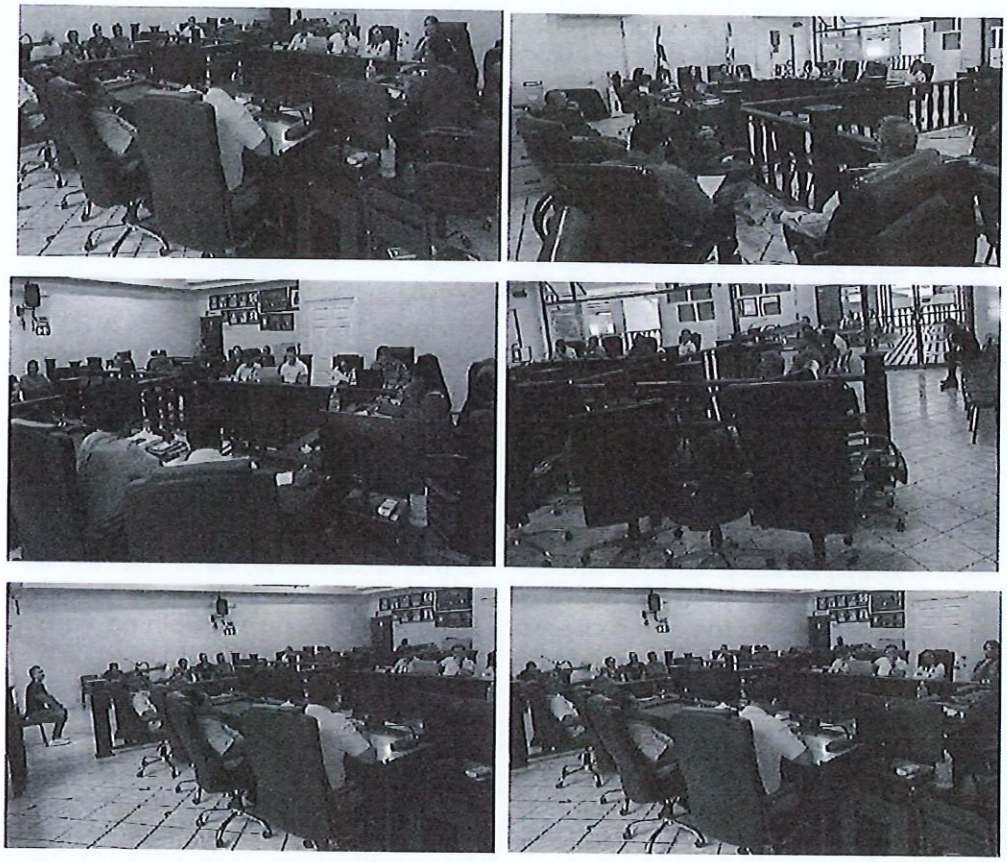

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

Mesa de trabajo para una posible declaratoria de Calle Pública en la comunidad de Cantagallo

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la mesa de trabajo referente a la declaración de calle pública en la comunidad Canta Gallo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252

ACUERDO N° 739

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Geovanny Comparaz Gamboa, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Geovanny Comparaz Gamboa, por ausencia a la sesión N°25 del 18-04-2024.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 25 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá: _____

Lugar de la reunión: La Rita, cuadrante Este Oeste Fecha de la reunión: 18-04-24

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Rachel Arias	62095905	Vecina
2.	María Chavez	64284819	Vecina
3.	Liciett Gamboa	62192539	Vecina
4.	Geovanny Comparaz	86395285	Regidor Suplente
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Los vecinos de la calle "frente a la ferretería Solano" Expresan la inquietud y las condiciones con las que tienen que lidiar por un zanjo que no posee alcantarilla y deja al aire libre el olor e incluso el peligro que representa porque se encuentra justo en la orilla de la calle, cuando llueve esto también afecta el patio y a veces las casas

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

de estos mismos porque se rebalsa y ha ingresado a las mismas; Pena conocer que ya enviaron el comunicado a los departamentos respectivos y se queda a la espera de su pronunciación por la cual mi persona queda atenta y en comunicación constante con la comunidad para dar solución a dicha problemática.

Geovanny Comparaz Gamboa — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 22-04-2024 Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021 y publicado en la Gaceta N° 252 del 29-12-2021. El presente dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden anexar más hojas al informe.

Recibido por: Hora: SECRETARÍA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 740

Se conoce nota suscrita por el regidor Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor Randall Torres Barrientos, visita a la Municipalidad de La Unión.

Ciudad de Guápiles, 12 de Abril de 2024.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal

Lic. Mauricio Garita, Coordinador Hacienda Municipal

Lic. Vera Jimenez, Coordinadora de Patentes

Lic. Liz Mora, Coordinadora Financiera y de Presupuesto

Estimados señores:

En cumplimiento de acuerdo del Concejo Municipal en su sesión 12 de fecha 15 de Febrero de 2024 para realizar visita a la Municipalidad de la Unión el día viernes 12 de abril de 2024 para ser atendido por los señores Lic. Horacio Chacón Pereira en su función de Coordinador del Departamento de Patentes y la señora Licda Maribel Álvarez Mora, Vicealcaldesa de la Municipalidad de la Unión lo anterior con el objetivo de lograr extraer las mejores prácticas aprovechando la experiencia de dicha municipalidad en la simplificación de trámites para lograr una mejor recaudación de dicho impuesto, todo bajo la premisa de lo que no se mide no se controla.

De la revisión inicial de los formularios se denotan dos requisitos que están establecidos en nuestra municipalidad que no se requieren en la Unión

- El primero el trámite de ACAM no es solicitado debido a que dicha entidad no ha materializado tener una póliza en esa municipalidad por lo cual no cumple para tener un convenio con el gobierno local.
- El segundo término la declaración jurada donde se solicita al contribuyente dar fé de tener la capacidad volitiva y cognoscitiva para manejo de patente de licores, no la solicita dicha municipalidad debido a que es competencia de solo un juez lo cual es amparado en diversa jurisprudencia.
- En tercer lugar se requiere solamente un timbre fiscal de Cien Colones, en la Municipalidad de Pococi se cobra un timbre de archivo que no corresponde. (Ley 6955 art 48)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

- Se recibe el Permiso Sanitario de Funcionamiento que presenta el contribuyente al Ministerio de Salud al inicio (Decreto 18329 S)
- El contribuyente debe aportar un correo electrónico que debe ser validado lo cual asegura el contar un correo autorizado para notificar.

Otro aspecto importante es que en el departamento de patentes los funcionarios tienen funciones establecidas como atención al contribuyente, control tributario, Control de ocultos y además los inspectores se dividen en zonas y están solo para patentes, de esta forma se le piden cuentas por cada zona del cual son responsables. También todas las solicitudes se revisan para ver si pagaron el impuesto y están en zonas conformes.

Esta municipalidad se encuentra en la ventanilla de PROCOMER donde se encuentran estandarizados los procesos y se logra la patente en forma automatizada.

Se tienen programas que han incrementado la recaudación como el Programa PLURICANTONAL que permite cobrarle la patente a proveedores que visitan el cantón como Dos Pinos, Cervecería, los que venden verduras, huevos, carne y la diversidad de productos que se tienen en supermercados, Distribuidoras, y otros

Se utiliza también el CAECR el cual es el clasificador de actividades económicas con el fin de lograr una estandarización.

Ellos también le entregan un voucher a los contribuyentes con acuse de recibido donde hacen constar que leyeron la Ley No. 8824 Ley de patentes del Cantón de la Unión.

Es importante que se logren establecer mas visitas a otras municipalidades que tengan mejores prácticas y que han sido validadas por la Contraloría General de la República que permitan simplificar trámites y procesos que logre disminuir tiempos para beneficio de todos.

Se incluyen algunos formularios para que sean analizados por los departamentos respectivos.

Con lo anterior doy por rendido el presente informe.

RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.22 14:55:03 -06'00'

Lic. Randall Torres Barrientos, MBA
Regidor Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 255

Gobierno Local | LA UNION

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL
Formulario PAT-01

Formulario para solicitar Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial

I. Datos del Solicitante:

Nombre del solicitante (persona física o jurídica):		*Cédula de identidad o jurídica:*
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:		*Cédula de identidad del representante:*
Indique el domicilio del solicitante o representante legal		
Teléfono(s) de Habitación:	*Teléfono(s) del establecimiento comercial:*	*Teléfono(s) Celular:*
Correo(s) electrónico(s) oficial para recibir notificaciones		

II. Datos de la actividad comercial a desarrollar:

Actividad comercial permitida en el Uso de Suelo:	
Número de Resolución de Uso de Suelo: MLU-DIDECU- Interno	*Número de Finca*
OPCIONAL: Otra actividad comercial secundaria a desarrollar:	*Número de Resolución de Uso de Suelo:* MLU-DIDECU-
Nombre fantasía del establecimiento comercial	

III. Datos del Establecimiento Comercial

- No tener en caso de actividad pluricantonal (Actividad comercial con domicilio fiscal en otro cantón)
- El establecimiento comercial debe estar al día en sus pagos y no tener pendientes constructivos.

Provincia:	*Cantón:*	*Distrito:*	*Dirección exacta del local:*		
Cartago	La Unión				
Nombre del edificio, Plaza Comercial o Centro Comercial o número de casa o lote:				*Número de piso*	*Número de local o locales:*

IV. Datos del Propietario del inmueble:

Nombre del propietario o todos los copropietarios (persona(s) física(s) o jurídica):	*Cédula de identidad o jurídica:*
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:	*Cédula de identidad del representante:*
Correo electrónico del propietario para recibir notificaciones de la municipalidad:	*Teléfono Celular:*

V. Firma del solicitante y propietario:

El solicitante y propietario del inmueble deben estar al día con las obligaciones municipales

Firma del propietario o todos los copropietarios:	*Firma del solicitante:*

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

Obligaciones o deberes del solicitante y el propietario del establecimiento comercial	
a.( )	Poseer cédula de identidad en buen estado y vigente. *(Ley 3504-Art.95)*
b.( )	El solicitante debe estar inscrito ante la Dirección General de Tributación. *(Ley 4755-Art.17)*
c.( )	El solicitante debe estar al día en el pago de tributos y otras obligaciones municipales. *(Ley 8824-Art.3)*
d.( )	Contar con el aval del propietario o de todos los copropietarios para el uso del inmueble, además los mismos y el establecimiento comercial deben estar al día con las obligaciones municipales. Puede consultar su estado al correo electrónico: consultasytramites@munilaunion.go.cr o al WhatsApp 8324-6843. *(Ley 8824-Art.3)*
e.( )	El solicitante debe validar el correo electrónico para recibir notificaciones. *(Ley 8687-Art.3 y Reglamento de Procedimiento Tributario-Art.99)*

Documentos a presentar	
1.( )	Formulario de Solicitud de Licencia Municipal debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el propietario del inmueble y el solicitante de la licencia. En caso de sociedades debe adjuntar "Certificación de Personería Jurídica" vigente emitida del Registro Nacional o de Correos de Costa Rica. *(Ley 4755-Art.109)*
2.( )	Comprobante de Pago de Timbre Fiscal por ¢100, se paga en el Banco de Costa Rica *(Ley 6955-Art.48)*
3.( )	Constancia, copia de recibo u otro documento que acredite la existencia de Póliza de Riesgo de Trabajo, o la carta de exoneración emitida por el Instituto Nacional de Seguros en caso de no requerir. *(Ley 6727-Art.204)*
4.( )	Fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud según Decreto 18329-S Artículo 3; y/o Certificado Veterinario de Operación extendido por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) en aquellas actividades que medie la manipulación animal o de sus alimentos según se describe el Artículo 56 de la Ley N° 8495.
5.( )	Aportar fotocopia de la cédula de identidad del propietario o todos los copropietarios del inmueble.*(Ley 3504-Art.95)*
6.( )	En caso de que el trámite lo realice algún autorizado, se deberá aportar la autorización del solicitante y la fotocopia de la cédula de identidad.

Otros requisitos especiales según la actividad a desarrollar
Guarderías infantiles: Solicitar certificado de habilitación del Ministerio de Salud. *(Ley 8017, Art. 15)*
Parqueo Público: En caso de Parqueo Público debe aportar autorización del diseño y aprobación de funcionamiento para estacionamientos (parqueos) públicos emitido por la Dirección de Ingeniería y Tránsito del MOPT *(Ley 7717, Art. 13).*
Profesionales liberales: Que laboren de forma personal, aportar certificación de que el profesional se encuentra inscrito en el Colegio Profesional respectivo, estos reciben el incentivo de excepción del pago del impuesto de patente; sin embargo quienes laboren asociados con otros profesionales o facturen mediante personería jurídica no gozan de este beneficio.*(Ley No 8824 Art. 15)*
Zonas Francas: Aportar documento idóneo que demuestre pertenecer a dicho régimen *(Ley 4755 Art. 140).*

Importante:

a) La presentación de este formulario no autoriza el inicio de la actividad lucrativa, el formulario debe venir COMPLETO, SIN TACHONES NI BORRONES Y DEBIDAMENTE FIRMADO.
b) Sólo se tramita la Licencia Municipal con requisitos completos.
c) El nombre comercial del negocio debe ser acorde con la actividad avalada.
d) Si por ley se requiere de algún requisito adicional, la Municipalidad podrá indicarlo.
e) Debe considerar que la Municipalidad dispone de 30 días naturales para resolver esta solicitud. *(Ley No. 7794- Art.69)*
f) El solicitante puede dar seguimiento de su solicitud mediante la pagina web www.LaUnion.go.cr.

Uso exclusivo de la Municipalidad para constatación del Ejecutivo Municipal

Cédula de identidad:	( ) Vigente	( ) Vencida	Observaciones:
Inscrito en DGT:	( ) Si	( ) No	
Validó el correo:	( ) Si	( ) No	
Solicitante:	( ) al día	( ) moroso	
Propietario:	( ) al día	( ) moroso	
Documentos:	( ) Completos	( ) Incompletos	Documento recibido y revisado por

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 257

Gobierno Local | LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL

Formulario PAT-FORM-21

Formulario para Solicitud de Licencia de Licor

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del solicitante: _____ Cédula No.: _____

En caso de Persona Jurídica:
Nombre del representante legal: _____ Cédula No.: _____
Domicilio del Solicitante o Representante Legal:

_____

_____

Teléfono(s) celular: _____, Teléfono(s) del establecimiento comercial: _____

Correo Electrónico para recibir notificaciones y comunicados de la municipalidad:

_____

DATOS DEL LOCAL DONDE SERA EXPLOTADA LA LICENCIA DE LICORES

TIPO DE LICENCIA A SOLICITAR: Indique la clase de licencia que solicita (selecciónela de acuerdo al Artículo No. 4 de la Ley 9047):
( ) A-Licoreras ( ) B1- Bares ( ) B-2 Salones de Bailes ( ) C-Restaurantes ( ) D1- Minisúper ( ) D2-Supermercado ( ) E-1 ( ) E-2 ( ) E-3 ( ) E-4 ( ) E-5

Nombre del lugar de explotación: _____ Patente No. _____

Actividad específica y autorizada en el Uso de Suelo: _____

Dirección exacta del local: Distrito: _____, Otras señas: _____

_____

Nombre del dueño del inmueble: _____ Cédula No.: _____

El lugar o el medio donde se desarrollará la actividad cuenta con un entorno accesible para que las personas lo usen y disfruten, cumpliendo con lo establecido en la Ley 7600 y su reglamento: SI ☐ NO ☐

DECLARACION JURADA

Nosotros, los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, declaramos bajo fe de juramento que la información que indicamos es verdadera.

_____	_____
Firma del Solicitante	Firma del dueño del inmueble
No. Cédula _____	No. Cédula _____
Fecha: _____	Fecha: _____

VER REQUISITOS AL DORSO

Estimado Contribuyente recuerde que por Seguridad y Accesibilidad, las aceras deben permanecer libres de obstáculos y en buen estado.

Scanned with CamScanner

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO:

a solicitud deberá acompañarse, además, de los siguientes ocumentos:

REQUISITOS VERIFICACION INTERNA

- ☐ **Estar al día con el pago de los impuestos municipales:** Este trámite se realiza de manera interna por el ejecutivo de plataforma al recibirlo la documentación.
- ☐ **Estar al día con las obligaciones de la C.C.S.S.:** Constancia de estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social. *((Ley No. 9047-Art.8 inciso e).*
- ☐ **Estar al día con las obligaciones de FODESAF:** Estar al día con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Ley No. 8783-Art.22 y *Ley No. 9047-Art.8 inciso e).*
- ☐ **Restricción de Distancia:** En caso de solicitudes de licencias clase A, B y C; el Inspector de Patentes, realizará la medición de distancia. *(Ley No.9047, Art.9 inciso a)*
- ☐ **Criterio de otorgamiento de licencia clase B por cada 300 habitantes:** El Departamento de Patente realizará el estudio de cantidad de población para optar por una licencia clase B. *(Ley No.9047, Art.3 inciso d)*
- ☐ **Equipamiento para Restaurantes:** Los inspectores de Patentes verificarán que en las solicitudes de licencias Clase C, el restaurante, cuenten con:
  - Cocina equipada, con área de cocción y preparación de alimentos
  - Salón Comedor con mesas, vajilla y cubertería
  - Que el menú de comidas cuente con al menos 10 opciones alimenticias para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.

  (Ley No. 9047 Art. 8 inciso d)

DOCUMENTOS PRESENTAR

- ☐ **Formulario de solicitud de licencia:** Firmado por todos los involucrados y firmantes (DECLARACION JURADA) y aportar los timbres fiscales por un valor de ¢100 colones *(Ley6955-Art.46)*
- ☐ **Fotocopia de las cédulas de identidad:** De todos los involucrados y firmantes. Cuando se trate de personas jurídicas, se debe adjuntar la respectiva certificación de personería jurídica, con una vigencia no mayor a los tres meses de emisión (Art. 265, 295 Ley General de la Administración Pública)
- ☐ **Composición del Capital Accionario:** Certificación notarial con visto en libro social respectivo. *(Ley No. 9047-Art.8 inciso a)*
- ☐ **Titularidad del inmueble:** Demostrar ser el propietario (se consiata o titular de un contrato de arrendamiento del local comercial, y contar con el pago correspondiente al Permiso de Construcción.*(Ley No. 9047-Art. 8 inciso b)*
- ☐ **Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento:** Del local donde se comercializarán las bebidas con contenido alcohólico. La actividad comercial indicada en el certificado deberá corresponder con la solicitada por el interesado.*(Ley No. 9047-Art.8 inciso c)*
- ☐ **Póliza de Riesgo de Trabajo:** Puede presentar copia del recibo al día, constancia o exoneración del seguro omitida por el Instituto Nacional de Seguros *(Ley No. 9047-Art.8 inciso e)*.
- ☐ **Incentivo Turístico del ICT:** Las solicitudes correspondientes a clase E, debe presentar el incentivo Turístico otorgado por el Instituto Costarricense de Turismo.

IMPORTANTE

a) **Las prohibiciones de otorgamiento de licencias de licor, se describen en el Artículo 9 de la Ley No. 9047.**

b) **Es obligación del solicitante conocer la Ley No. 9047 y el Reglamento para el cantón de La Unión, previo a realizar este trámite, el reglamento se encuentra a disposición de interesados en la pagina web www.LaUnion.go.cr**

c) **No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clase A, B y C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige (...)**

d) **Ley No.9047, Art.9 inciso b).**

TODOS NUESTROS TRAMITES SON GRATUITOS

NO SE RECIBEN TRAMITES INCOMPLETOS
(Decreto ejecutivo No. 37045-MP-MEIC-Art.26)

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 259

Scanned with CamScanner

RTÍCULO 5.- Porcentaje aplicable a los ingresos brutos. Los ingresos brutos nuales producto de la actividad realizada determinarán el monto del impuesto de atente que corresponda pagar a cada contribuyente. A partir de la aprobación de sta Ley se aplicará sobre los ingresos brutos el dos coma cinco por mil (2,5 x 1000). a cantidad resultante dividida entre cuatro determinará el impuesto a pagar por rimestre.

En el caso de los contribuyentes que se hayan acogido al Régimen Simplificado de la Dirección General de Tributación deberán aportar, además de la declaración que lispone el artículo 6 de esta Ley, copias certificadas de las declaraciones resentadas ante esa dependencia administrativa que las catalogue como tales o, n su defecto, copia legible del formulario D 140 que se utiliza para tales efectos.

ara calcular el monto del ingreso bruto anual de dichos contribuyentes, el cálculo se alizará sobre las compras anuales y se tomarán como parámetro las declaraciones el monto que resulte de la siguiente aplicación:

s compras declaradas se asumen como el sesenta por ciento (60%) de los costos tales, el otro cuarenta por ciento (40%) de los costos totales se asume que son los stos de operación del negocio, se parte de una posición conservadora de que el gocio obtiene como tope máximo una utilidad de un veinticinco por ciento (25%).

que permite determinar que la utilidad es el cuarenta por ciento (40%) de los stos variables.

s contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado declaran únicamente sus mpras, lo que lleva a la necesidad de obtener una cantidad aproximada de las tas para calcular el tributo.

Fórmula de tasación del tributo:

Ingresos brutos = costos fijos + costos variables + utilidad

determinar los costos fijos conociendo que significan el cuarenta por ciento) de los costos totales y conociendo el dato de las compras, se puede por regla es determinarlos.

60% = 40%

Compras X

ociendo todos los elementos, se determinan los ingresos brutos a los cuales plica el dos coma cinco por mil (2,5 x1000) propuesto en la presente Ley.

de compras o ingresos brutos anuales de actividades que no hayan operado todo el período fiscal anterior, sino solo durante una parte de él, se narán con base en el promedio mensual obtenido en los meses declarados y orcionalmente se establecerá ese tributo; el monto declarado se divide entre ro de meses presentados en la declaración y así se obtiene el promedio de que multiplicado por doce dará el promedio anual de compras y de ingresos

LO 6.-Declaración jurada de ingresos ante la Municipalidad. Cada año, clar el 31 de diciembre, las personas a quienes se refiere el artículo 1 de esta ntarán a la Municipalidad una declaración jurada de sus ingresos brutos. en esta información, la Municipalidad calculará el impuesto a pagar. Para tos, la Municipalidad deberá poner a disposición de los contribuyentes los s formularios, a más tardar un mes antes de la fecha establecida.

especiales, cuando las empresas hayan sido autorizadas por la Dirección e Tributación para presentar la declaración en fecha posterior a la por ley, podrán presentar su declaración jurada a la Municipalidad cinco s después de la fecha límite autorizada.

ARTÍCULO 7.-Copia de la declaración del impuesto sobre la renta. Los patentados declarantes del impuesto sobre la renta deberán presentar una copia de la declaración jurada, sellada por la Dirección General de Tributación.

ARTÍCULO 8.- Documentos requeridos para la declaración jurada del impuesto sobre patente municipal. Cuando los patentados no sean declarantes del impuesto sobre la renta y en los casos de duda razonable expresa sobre la información brindada en la declaración, deberán acompañar la declaración con el último recibo o la fotocopia certificada de la declaración.

ARTÍCULO 9.- Confidencialidad de la información. La información suministrada por los contribuyentes a la Municipalidad tiene carácter confidencial, respecto de terceros, de acuerdo con el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Esta información podrá brindársele únicamente al patentado, su representante legal, o bien, a quien este autorice debidamente, o a la Dirección General de Tributación.

ARTÍCULO 10.- Impuesto establecido de oficio. La Municipalidad está facultada para determinar, de oficio, el impuesto de patentes municipales a pagar por el contribuyente o el responsable, cuando:

a) Revisada la declaración municipal se determine que los datos consignados tienen errores que modifican el monto del tributo por pagar en contra de la Municipalidad, o montos no acordes con la realidad, que podrán establecerse según los siguientes parámetros:

i) La analogía con otras actividades lucrativas semejantes cuyos registros tenga la Municipalidad.

ii) Solicitud a los proveedores y terceros relacionados con la actividad, en aplicación del artículo 112 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de información sobre el volumen total de las ventas anuales. Es deber de estos brindar esa información a la Municipalidad, la cual también podrá obtenerla de la Dirección General de Tributación.

iii) Análisis del comportamiento económico de la empresa durante los cinco años anteriores, de acuerdo con el porcentaje anual de crecimiento.

iv) Aplicación de los artículos 116, siguientes y concordantes del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

b) No haya presentado la declaración de patente municipal. En este caso será aplicada la calificación del año anterior más el porcentaje anual de inflación, salvo que la Municipalidad determine la necesidad de recalificar la respectiva patente.

c) Los documentos requeridos al contribuyente, patentado o responsable servirán de base para determinar el tributo y, de no aportarse, la Municipalidad establecerá el tributo con los elementos a su alcance y su fijación constituirá una presunción que admita prueba en contrario.

d) Haya aportado una copia alterada de la declaración presentada ante la Dirección General de Tributación.

e) La Dirección General de Tributación haya recalificado los ingresos brutos declarados ante esa Dirección. El tributo se establecerá con base en dicha recalificación.

f) Se trate de una actividad recién iniciada y sujeta al procedimiento previsto en el artículo 16 de esta Ley.

g) Se trate de otros casos no contemplados en esta Ley y conforme al contenido de los artículos 124 y 125 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

ARTÍCULO 14.- Revisión y recalificación. Toda declaración queda sujeta a ser revisada por los medios establecidos en la ley. Si se comprueba que los datos suministrados son incorrectos por cuya causa se determine una variación en el tributo, se procederá a la recalificación correspondiente. Además, la declaración que deben presentar los patentados ante la Municipalidad queda sujeta a lo establecido en el Código Penal en lo referente al delito de perjurio.

ARTÍCULO 15.-Descripción de las actividades lucrativas afectas al impuesto. Las actividades lucrativas que seguidamente se enumeran, comprendidas en la clasificación Internacional de actividades económicas, pagarán conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de esta Ley.

a) Agricultura y ganadería: se refiere al conjunto de actividades productivas, tales como viveros, lecherías, beneficiado, granjas avícolas y actividades conexas.

b) Industria: se refiere al conjunto de operaciones materiales ejecutadas para extraer, transformar, fraccionar o manufacturar uno o varios productos. Incluye el procesamiento de productos agrícolas y la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas o inorgánicas en productos nuevos, mediante procesos industrializados o no, en fábricas o domicilios. Además, implica tanto la creación de productos como los talleres de reparación y acondicionamiento. Comprende la extracción y la explotación de minerales metálicos y no metálicos, en estado líquido o gaseoso; la construcción, la reparación o la demolición de todo tipo de edificios, estaciones y vías de transporte; también las imprentas, las editoriales y los establecimientos similares. En general, se refiere a mercaderías, construcciones, entes muebles e inmuebles. Quedan excluidos los pequeños productores agrícolas agropecuarios, cuyos ingresos brutos anuales no excedan de los dos millones de colones (¢2.000.000,00).

c) Comercio: comprende la compra y la venta de toda clase de bienes, mercaderías y propiedades. Además, incluye actos de valoración de bienes económicos, según la oferta y la demanda, tales como casas de representación, agencias o sucursales y, en general, todo lo que involucre transacciones de mercado de cualquier tipo, casas de cambio, comedurías de bolsa y similares, e instituciones aseguradoras.

d) Servicios: comprende los servicios prestados al sector privado, al público o a todos, otorgados por organizaciones o personas privadas. Incluye el transporte, el almacenaje, las comunicaciones, los establecimientos de esparcimiento y los de alianza privada, excepto los semioficiales, y los arrendamientos o alquileres de uno o más edificios como apartamentos, casas de habitación, oficinas, edificios de uno o más edificios, así como los hoteles y el hospedaje de todo tipo, los peluqueros, los establecimientos de belleza o estética, las agencias publicidad y, en general, toda clase de servicios profesionales o de otra naturaleza, dados en forma remunerada y la comedurías de bienes inmuebles.

El caso del ejercicio de profesiones liberales, cuando sean prestados por una organización de naturaleza mercantil.

ARTÍCULO 16.- Gravamen a actividades recién establecidas. Para gravar toda actividad lucrativa recientemente establecida, que no pueda sujetarse al procedimiento impositivo de los artículos 4 y 5 de esta Ley, la Municipalidad podrá fijar una estimación tomando como parámetro otros negocios similares.

Este procedimiento tendrá carácter provisional y deberá modificarse con base en la declaración que le corresponda efectuar al patentado.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 17.- Aplicación irrestricta de esta Ley. Los procedimientos establecidos en esta Ley para estimar, establecer y cobrar el impuesto de patentes, no excluyen las actividades sujetas a licencia que, por características especiales, sean objeto de gravámenes impositivos creados por leyes de alcance nacional.

ARTÍCULO 18.- Licencias en un mismo establecimiento. Cuando en un mismo establecimiento dedicado a actividades lucrativas donde ejerzan conjuntamente varias personas físicas o jurídicas, cada una de ellas solicitará la licencia por separado y así pagará la patente según la actividad que realice.

ARTÍCULO 19.- Cese de la actividad lucrativa. Cuando el patentado decida dejar de ejercer la actividad debe comunicarlo formalmente por escrito al Departamento de Patentes. Deberá acompañar dicho documento del último recibo con el que canceló los impuestos municipales adeudados. En caso de las personas jurídicas, la comunicación deberá estar autenticada por un abogado.

ARTÍCULO 20.- Derogación. Derógase la Ley de impuestos municipales de La Unión, N.° 7074, de 17 de setiembre de 1987.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los quince días del mes de abril de dos mil diez.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Francisco Antonio Pacheco Fernández
PRESIDENTE

Xinia Nicolás Alvarado
PRIMERA SECRETARIA

Guyon Massey Mora
SEGUNDO SECRETARIO

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez.

Ejecútese y publíquese

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—La Ministra de Gobernación y Policía, Janina Del Vecchio Ugalde.—1 vez.—(L8824-R201004838).

Municipalidad de La Unión
Cantón del Agua

LEY No. 8824

Ley de Patentes del Cantón de La Unión

TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTON DE LA UNION
(Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 110 del 10 de junio de 2010)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LA LEY N.° 7074, TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE LA UNIÓN

ARTÍCULO 1.- Obligatoriedad del pago del impuesto. Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de cualquier tipo de actividad lucrativa en el cantón de La Unión deberán obtener la licencia respectiva y pagarán, a la Municipalidad, el impuesto de patentes que las faculte para desarrollar dicha actividad. La Municipalidad fijará el impuesto de patentes de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- Monto del impuesto. El monto del impuesto será fijado por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento. El impuesto será pagado el tiempo que se mantenga abierto el establecimiento o se ejerza el comercio en forma de distribución de casas internacionales y nacionales, por el período en que se haya obtenido la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

ARTÍCULO 3.- Requisito para la licencia municipal. En toda solicitud de otorgamiento, traslado o traspaso de licencia municipal será requisito indispensable que los interesados estén al día en el pago de tributos y otras obligaciones a favor de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 4.- Factores determinantes de la imposición. Salvo los casos en que esta Ley determina un procedimiento diferente para fijar el monto del impuesto de patentes, se establecen como factores determinantes de la imposición los ingresos brutos anuales que perciban las personas físicas o jurídicas afectas al impuesto, durante el período fiscal anterior al año que se grava. Los ingresos brutos no incluyen lo recaudado por concepto del impuesto sobre las ventas.

En los casos de los establecimientos financieros y de comedurías de bienes muebles e inmuebles, se considerarán ingresos brutos los percibidos por concepto de comisiones e intereses.

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

Gobierno Local

LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL

Formulario PAT.FORM-23

Formulario para Declarar Capital Accionario de Licencias de Licores

(Trámite exclusivo para sociedades)

I. Datos del Solicitante:

Nombre de la persona jurídica a quien se le adjudico la patente de licor	*Cédula jurídica:*
Nombre del Representante Legal que tramita:	*Cédula de identidad del representante:*
Indique el domicilio del representante legal	

Teléfono(s) de Habitación:	*Teléfono(s) del establecimiento comercial:*	*Teléfono(s) Celular:*
Correo(s) electrónico(s) oficial para recibir notificaciones		

II. Datos la patente de licor

Nombre del establecimiento comercial	*Número de Patente de Licor*

Composición del Capital Social

Ley No. 9047-Artículo 3
(...) Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe de juramento de su capital accionario a la municipalidad respectiva. (...)
Incluya en el siguiente espacio la composición del Capital Social

	Nombre del accionista	Porcentaje de acciones
1.		%
2.		%
3.		%
4.		%
5.		%
6.		%

AVISO: La omisión a este deber formal será sancionada en la forma que señala el artículo 17 de la Ley 9047 "... quien omita presentar a la Municipalidad la actualización de su capital accionario cuando se trate personas jurídicas adjudicatarias de licencias, será sancionado con un multa en 1 y 10 salarios base. El reglamento a la Ley de Licores en el cantón de La Unión, indica que será sancionado con una multa de un salario base, a quien por primera vez realice los actos tipificados en el Artículo 17 de la Ley 9047 durante la vigencia de su licencia. ..."	*Firma del representante legal*

Plazo para presentar esta declaración vence el 31 de octubre del año en curso

Scanned with CamScanner

Gobierno Local

LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL

Formulario PAT-FORM-24

Formulario para Renovación de Quinquenio

I. Datos del Solicitante:

Nombre del solicitante (persona física o jurídica):	Cédula de identidad o jurídica:
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:	Cédula de identidad del representante:

Indique el domicilio del solicitante o representante legal

Teléfono(s) de Habitación:	Teléfono(s) del establecimiento comercial:	Teléfono(s) Celular:

Correo(s) electrónico(s) oficial para recibir notificaciones

II. Datos la patente a renovar

Nombre del establecimiento comercial	Número de Patente de Licor

Requisitos indispensables para Renovar la Licencia de Licor

1) Completar y presentar este formulario con la firma de los interesados, adjuntando y cumpliendo con los requisitos que se indican a continuación. (Ley 8220-Rgto.-Art.26)
2) Fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento *(Ley No. 9047-Art.8 inciso e)*
3) Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).Esta verificación se realiza de manera interna por el personal del Departamento de Patentes *(Ley No. 9047-Art.8 inciso e)*
4) Debe estar al día en el pago de los impuestos de patentes (incluye el pago de la multa si existiera). *(Ley 8824-Art.19).*
5) Comprobante de Pago de Timbre Fiscal por ¢100, se paga en el Banco de Costa Rica. *(Ley 6955-Art.48)*
6) En caso de PERSONAS JURIDICAS, debe autenticar este formulario con un abogado.*(Ley 8824-Art.19).*
7) Aportar el Certificado de la Licencia de Licor (Cartón). En caso de extravío ( ), daño total ( ), robo ( ); el patentado deberá firmar la siguiente Declaración Jurada:
   Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que el certificado de Licencia de Licores se extravío o sufrió daño total, lo que imposibilita la presentación del mismo. (Artículo 318 del Código Penal):

Firma: _____

Firma del solicitante o representante legal

Firma y cédula del solicitante

Scanned with CamScanner

Gobierno Local

LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL

Formulario PAT-02

Formulario para solicitar Retiro de Patente Comercial

I. Datos de la Patente Comercial a retirar

Actividad comercial que realizaba la patente:	Número de Licencia o Patente Comercial:

II. Datos del Solicitante:

Nombre del solicitante (persona física o jurídica):	Cédula de identidad o jurídica:
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:	Cédula de identidad del representante:

Indique el domicilio del solicitante o representante legal

Teléfono(s) de Habitación:	Teléfono(s) del establecimiento comercial:	Teléfono(s) Celular:

Correo(s) electrónico(s) oficial para recibir notificaciones

III. En caso de fallecimiento del patentado (PROCESO SUCESORIO)

Nombre del Albacea o Heredero del Patentado	Cédula de Identidad
Correo(s) electrónico(s) oficial para recibir notificaciones	Teléfono(s) Celular:

Requisitos indispensables para retirar la Patente Comercial

1) El patentado debe haber cumplido con la presentación de la Declaración del Impuesto de Patentes para el periodo vigente *(Ley 8824-Art.5)*.
2) Debe estar al día en el pago de los impuestos de patentes (incluye el pago de la multa si existiera). *(Ley 8824-Art.19)*.
3) Comprobante de Pago de Timbre Fiscal por ¢100, se paga en el Banco de Costa Rica. *(Ley 6955-Art.48)*
4) En caso de PERSONAS JURIDICAS, debe autenticar este formulario con un abogado.*(Ley 8824-Art.19)*.

Firma del patentado o albacea:

Firma del patentado o albacea:	Fecha:

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS
Autenticación notarial (Este espacio debe ser completado sólo por el abogado)

Yo, _____ en calidad de Abogado portador del carné profesional número _____ ; autentifiqué, que el firmante solicitante del Retiro de la Patente es actualmente el Representante Legal y cuenta con las facultades legales para firmar como responsable.

Firma del abogado responsable y fecha de autenticación

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

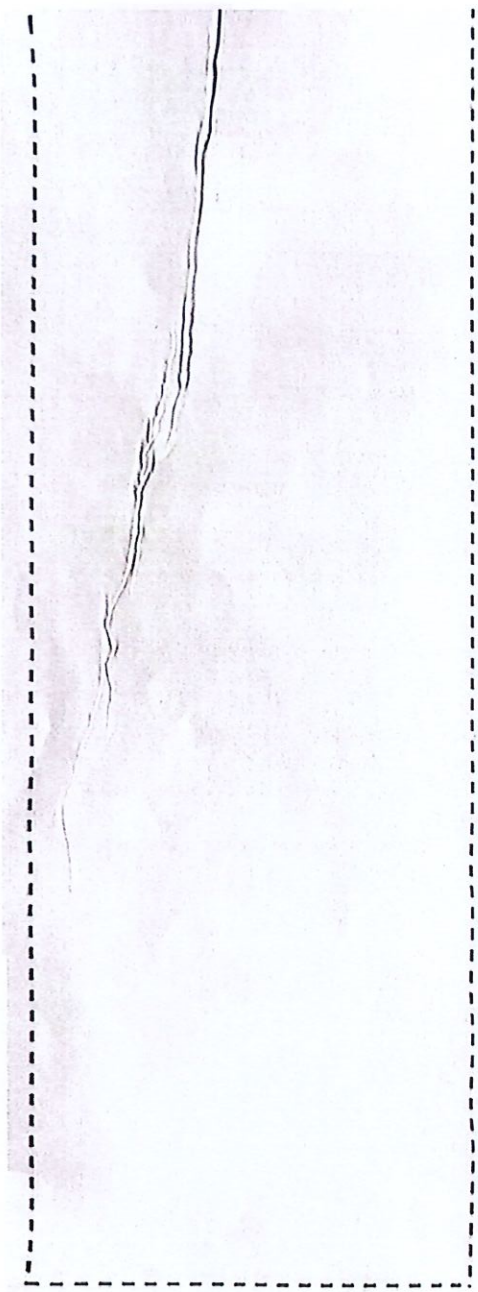

del Personal de la Plataforma Municipal			
A.	Se encuentra al día	( )Si	( )No
B.	Tramite completo	( )Si	( )No
C.	Presenta Certificado	( )Si	( )No
D.	Se devuelve al petentado	( )Si	( )No
E.			

Observaciones

Recibido y revisado por:

IMPRIMIR EN AMBOS LADOS DE LA HOJA

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 265

del Personal de la Plataforma Municipal			
A.	Presentó declaración a tiempo	( )Si	( )No
B.	Se encuentra al día	( )Si	( )No
C.	Persona Jurídica autenticada correctamente	( )Si	( )No
D.	Trámite completo	( )Si	( )No
E.	Se devuelve al solicitante por trámite con pendientes	( )Si	( )No

Observaciones

Revisado y recibido por:

IMPRIMIR EN AMBOS LADOS DE LA HOJA

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

Gobierno Local | LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL

Formulario PAT-02

Formulario para solicitar Traspaso de Patente Comercial

I. Datos de la Patente Comercial a traspasar

Actividad comercial que realiza la patente:	Número de Licencia o Patente Comercial:

II. Datos del solicitante del traspaso (Nuevo propietario)

Nombre del solicitante (persona física o jurídica):	Cédula de identidad o jurídica:
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:	Cédula de identidad del representante:

Indique el domicilio del solicitante o representante legal

Teléfono(s) de Habitación:	Teléfono(s) del establecimiento comercial:	Teléfono(s) Celular:

Correo(s) electrónico(s) que establece para recibir notificaciones y comunicados de la municipalidad

III. Datos del que traspasa la Patente Comercial

Propietario actual sea Persona Física o Jurídica que traspasa la patente:	Cédula de identidad o jurídica:
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:	Cédula de identidad del representante:
Correo(s) electrónico(s) oficial para recibir notificaciones	Teléfono(s) Celular:

Requisitos para solicitar el Traspaso de la Patente Comercial

1) Completar y presentar este formulario con la firma de los interesados, adjuntando y cumpliendo con los requisitos que se indican a continuación. (Reglementot a Ley 8220-Art.26)
2) Documento de identidad del cedente y adquiriente (Ley No. 3504-art.95)
3) Solicitante deberá estar inscrito ante Dirección General de Tributación, esta verificación se realiza de manera interna en tanto que la información se encuentre disponible en la pagina web del Ministerio de Hacienda. Ley 4755-Art.15).
4) Constancia, copia de recibo u otro documento que acredite la existencia de Póliza de Riesgo de Trabajo, o la carta de exoneración emitida por el Instituto Nacional de Seguros en caso de no requerir a nombre del nuevo patentado. (Ley 6727-Art.204)
5) Fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) del Ministerio de Salud o Certificado Veterinario de Operación (CVO) vigente del nuevo propietario (Ley 5395).
6) El cedente y solicitante del traspaso deben estar al día en el pago de los tributos y otras obligaciones a favor de la municipalidad (incluye la presentación de periodo vigente de la Declaración del Impuesto de Patentes y el pago de la multa si existiera). (Ley 8824-Art.3).
7) El solicitante debe validar el correo electrónico para recibir notificaciones. (Ley 8687-Art.3 y Reglamento de Procedimiento Tributario-Art.99)
8) Comprobante de Pago de Timbre Fiscal por ¢100, se paga en el Banco de Costa Rica. (Ley 6955-Art.48)

NO SE RECIBEN TRAMITES INCOMPLETOS (Decreto ejecutivo No. 37045-MP-MEIC-Art.26)

Firmas del cedente y adquiriente de la patente comercial:

Firma del cedente o representante legal:	Firma del solicitante del traspaso:

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

del Personal de la Plataforma Municipal			
A.	Presentó declaración a tiempo	( ) Sí	( ) No
B.	Cedente se encuentra al día	( ) Sí	( ) No
C.	Solicitante se encuentra al día	( ) Sí	( ) No
D.	Presenta tramite completo	( ) Sí	( ) No
E.	Se devuelve al solicitante por trámite con pendientes	( ) Sí	( ) No

Observaciones

Recibido y revisado por:

IMPRIMIR EN AMBOS LADOS DE LA HOJA

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

Gobierno Local | LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL

Formulario PAT-04

Formulario para solicitar Traslado de Patente Comercial

I. Datos de la Patente Comercial a trasladar

Nombre comercial o fantasía del establecimiento:	Número de Licencia o Patente Comercial:

II. Datos del solicitante del traslado

Nombre del solicitante (persona física o jurídica):	Cédula de identidad o jurídica:
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:	Cédula de identidad del representante:
Indique el domicilio del solicitante o representante legal	

Teléfono(s) de Habitación:	Teléfono(s) del establecimiento comercial:	Teléfono(s) Celular:

Correo(s) electrónico(s) que establece para recibir notificaciones y comunicados de la municipalidad

III. Nueva ubicación del establecimiento comercial

Finca No.	Número de Resolución de Uso de Suelo otorgada por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano (DIDECU)
	MLU-DIDECU- Estado: ( ) Permitido o Conforme ( ) Condicional
Distrito	Dirección exacta:

En caso de que el establecimiento se ubique en un Centro Comercial, Plaza Comercial o en locales comerciales dentro de un establecimiento comercial indique el número de local, número de piso u otra seña que facilite la ubicación de su nuevo local comercial y determinación de los servicios municipales.

Requisitos para solicitar el Traslado de la Patente Comercial

1) Completar y presentar este formulario con la firma de los interesados, adjuntando y cumpliendo con los requisitos que se indican a continuación. (Ley 8220-Rgto.-Art.26)
2) Contar con Resolución de Uso de Suelo emitida por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, la actividad debe ser la misma que se otorgó al aprobarse la patente comercial y conforme con el Plan Regulador (Ley 7794-Art.90)
3) Contar con el aval del propietario o de todos los copropietarios para el uso del inmueble, además los mismos y el establecimiento comercial deben estar al día con las obligaciones municipales. Puede consultar su estado al correo electrónico: consultasytramites@munilaunion.go.cr o al WhatsApp 8324-6843. (Ley 8324-Art.3)
4) Documento de identidad del solicitante y del propietario, o todos los copropietarios adquiriente (Ley No. 3504-art.95)
5) Fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) del Ministerio de Salud o Certificado Veterinario de Operación (CVO) vigente de la nueva ubicación. (Ley 5395).
6) Comprobante de Pago de Timbre Fiscal por ¢100, se paga en el Banco de Costa Rica. (Ley 6955-Art.48)

NO SE RECIBEN TRAMITES INCOMPLETOS (Decreto ejecutivo No. 37045-MP-MEIC-Art.26)

Firmas de los interesados

001	002	
Firma y cédula del propietario (En caso de copropietarios, usar la próxima pagina)		Firma y cédula del solicitante del traslado:

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

Pegue aquí el comprobante de pago de timbre
(No use grapas, utilice goma)

Uso exclusivo de la Municipalidad para verificación del Personal de la Plataforma Municipal			
A.	Presentó declaración a tiempo	( )Si	( )No
B.	Cedente se encuentra al día	( )Si	( )No
C.	Solicitante se encuentra al día	( )Si	( )No
D.	Presenta trámite completo	( )Si	( )No
E.	Se devuelve al solicitante por trámite con pendientes	( )Si	( )No

Observaciones

Recibido y revisado por:

Consentimiento de copropietarios (Firma y cédula)
003
004
005
EN CASO DE MAS COPROPIETARIOS, DEBE ANEXAR HOJA CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS MISMOS

IMPRIMIR EN AMBOS LADOS DE LA HOJA

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270

Gobierno Local | LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE PATENTES
PROMOCION Y LOGISTICA COMERCIAL

Formulario PAT-FORM-02

Formulario para solicitar Retiro de Patente de Licor

I. Datos de la Patente Comercial a retirar

Nombre del establecimiento comercial:	*Número de Patente Licor:*

II. Datos del Solicitante:

Nombre del solicitante (persona física o jurídica):	*Cédula de identidad o jurídica:*
En caso de persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal que tramita:	*Cédula de identidad del representante:*

Indique el domicilio del solicitante o representante legal

Teléfono(s) de Habitación:	*Teléfono(s) del establecimiento comercial:*	*Teléfono(s) Celular:*

Correo(s) electrónico(s) oficial para recibir notificaciones

Requisitos indispensables para retirar la Patente Comercial

1) Completar y presentar este formulario con la firma de los interesados, adjuntando y cumpliendo con los requisitos que se indican a continuación. (Ley 8220-Rglo.-Art.26)
2) Debe estar al día en el pago de los impuestos de patentes (incluye el pago de la multa si existiera). *(Ley 8824-Art.19).*
3) Comprobante de Pago de Timbre Fiscal por ¢100, se paga en el Banco de Costa Rica. *(Ley 6955-Art.48)*
4) En caso de PERSONAS JURIDICAS, debe autenticar este formulario con un abogado.*(Ley 8824-Art.19).*
5) Aportar el Certificado de la Licencia de Licor (Cartón). En caso de extravío ( ), daño total ( ), robo ( ); el patentado deberá firmar la siguiente Declaración Jurada:

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que el certificado de Licencia de Licores se extravío o sufrió daño total, lo que imposibilita la presentación del mismo. (Artículo 318 del Código Penal):

Firma: _____

Firma del patentado o albacea:

Firma del patentado o albacea:	*Fecha:*

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS
Autenticación notarial (Este espacio debe ser completado sólo por el abogado)

Yo, _____ en calidad de Abogado portador del carné profesional número _____ ; autentificó, que el firmante solicitante del Retiro de la Patente es actualmente el Representante Legal y cuenta con las facultades legales para firmar como responsable.

Firma del abogado responsable y fecha de autenticación

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 271

(No use grapas, utilice goma)

del Personal de la Plataforma Municipal

A.	Se encuentra al día	( ) Sí	( ) No
B.	Trámite completo	( ) Sí	( ) No
C.	Presenta Certificado	( ) Sí	( ) No
D.	Se devuelve al patentado	( ) Sí	( ) No
E.			

Observaciones

Recibido y revisado por:

IMPRIMIR EN AMBOS LADOS DE LA HOJA

Scanned with CamScanner

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 741

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Informe de minoría de la mesa de trabajo con representantes del IMAS y CECUDI de Guápiles.

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 11-04-2024
Hora de inicio: 1:00 p.m

Asistencia:

Licda. Yamileth Hidalgo Aria.
Alcaldesa a.i
Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Presidenta del Concejo.
Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Moderador de la mesa de trabajo
Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Servicios Jurídicos del Concejo
Dra. Mauren Monge Bolaños.
Procesos de Desarrollo Socio Cultura
Licda. Stephanie Valverde Gutiérrez.
Representante del departamento de Desarrollo Socio Cultura
Licda. Karla Flemings Fairclough.
Representante de INAMU
kflemings@inamu.go.cr
Licda. Heidy Castro Herrera.
Representante de los CEN-CINAI

Municipalidad de Pococí SECRETARIA

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 23

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes y bienvenidos a esta mesa de trabajo convocada por la señora presidenta del Concejo el 03 de abril del presente año, pero antes de entrar en detalle yo quisiera darle la bienvenida cordialmente a la señora Karla Flemings Fairclough, ahí me disculpa por lo del inglés, doña Karla Flemings Fairclough, bienvenida por parte del INAMU, cordialmente bienvenida a la Municipalidad de Pococí y es un honor tenerla esta Sala de Sesiones y a la señora Heidy Castro Herrera, que viene representando al CEN-CINAI, bienvenida también, hoy nos encontramos por acá y vamos a iniciar esta mesa de trabajo, mi nombre es Luis Ángel Méndez, regidor propietario, me están dando el visto bueno y la venia, tengo ese privilegio imagínense ustedes de moderar esta mesa de trabajo, la señora presidenta del Concejo está un poquito retrasadita, entre unos minutos se integra, entonces vamos a ir avanzando con la con la mesa de trabajo. Antes darle la oportunidad a los compañeros para que saluden antes de entrar en detalle, tal vez empezamos por la señora alcaldesa en ejercicio doña Yamileth Hidalgo, adelante señor alcaldesa.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Muy buenas tardes, sean bienvenidas, al Asesor también don Christian, el tema ahí bastante importante, esperamos que Dios nos ayude y nos ilumine para tomar las mejores decisiones y pues a esperar a que todo salga de la mejor manera en bien de la niñez sobre todo, tenemos que acudir verdad a esa población y también este darle la bienvenida a la secretaria también del Concejo que está por acá, muchas gracias, siempre muy amable y atenta y a usted compañero regidor propietario don Luis Méndez, gracias por ese gran interés y siempre esa sencillez de decir claro que sí, con mucho gusto, que yo sé la admiro muchísimo Luisito, entonces muy amable de su parte y empecemos si Dios quiere

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Don Christian, licenciado.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Muy buenas tardes, soy abogado del Concejo Municipal para servirles Christian Córdoba.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchas gracias, don Cristian, la doctora Mauren Monge, adelante.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Buenas tardes, es un gusto grande de verlos, Karla tenía un montón de verla, que dicha verla por aquí de nuevo, mi nombre es Mauren, soy encargada de todo lo que son Servicios Sociales y Culturales de la Municipalidad de Pococí.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Adelante, Stephanie.

Muy buenas tardes, Stephanie, Servicio Social y Cultural de la Municipalidad de Pococí, compañera de Mauren y vengo aquí a acompañar y dar el apoyo que se necesite en cuanto algunos temas en los que podamos complementar.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Doña Heidy y doña Karla ustedes tienen la palabra También, tienen su espacio para presentarse, adelante.

Licda. Karla Flemings Fairclough.

Buenas tardes, soy Karla Fleming, representante del INAMU, en lugar de doña Cindy Méndez, mucho gusto.

Licda. Heidy Castro Herrera.

Muy buenas tardes, mi nombre es Heidi Castro, soy la Directora Regional de CEN-CINAI, nosotros vemos, yo veo desde Toro Amarillo hasta Sixaola, son 82 establecimientos, para mí es un honor estar acá en representación de la Directora Nacional de CEN-CINAI, la licenciada María Elena Rivas fallas, ella me pidió que participara también por orden del Vicepresidente de la República y también creo que la presidenta y la alcaldesa, entonces para mí es un honor estar acá y en lo que podamos aportar y coordinar aprovechar esta oportunidad verdad que vamos a ver el tema específicamente de la educación y cuidado verdad de este grupo infantil,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

pero cualquier otra cosa que también aporte a esta área estoy para servir, soy de profesión Nutricionista y trabajo acá en Limón hace aproximadamente 9 años, estoy coordinando la Dirección Regional de CEN-CINAI.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Voy a tener que retirarme por una cuestión administrativa unos 10, 15 minutos y me reincorporo, ahí me disculpan, el tema de la niñez y la adolescencia, pues yo soy educadora, primero de preescolar y luego Administradora de Centros Educativos, luego Asistente Supervisión y de último fui un par de añitos Asesora de Educación Preescolar. Entonces esto a mí me interesa muchísimo y sobre todo escucharlos a ver a qué, pero en este momento unos 10, 15 minutos señor moderador regresaría, porque ahí me están llamando y son cositas muy puntuales y se necesita la firma digital, entonces ya casi llego.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Señora alcaldesa, totalmente de acuerdo y muy entendido, continuamos, para entrar en contexto voy a darle lectura a Acuerdo que precisamente que se tomó el 03 de abril de 2024 y se registra en el Acta N° 21 Artículo 13 del Acuerdo N°569 dice y voy a leerlo textualmente para que entremos en contexto;

Acta N° 21 **Artículo III** **Acuerdo N° 569**

Se conoce propuesta presentada por la regidora Yaslyn Morales Grajal, presidenta del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Asunto: Convocatoria a Mesa de trabajo para tratar abordar el tema de la atención a los usuarios del IMAS y el CECUDI Guápiles.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quisiera hacer una propuesta en asuntos varios de lo siguiente:

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

SMP-501-2024

Me he estado reuniendo con algunas personas que tienen alguna necesidad de ayuda y me preocupa mucho las respuestas que hemos tenido del IMAS diciendo de que tienen que acceder por el "call center" por en línea.

Entonces le pregunté a la doctora Mauren Monge que si ella tenía algún acercamiento para poder hacer una reunión con el IMAS de Pococí y me dijo que a veces sí podía reunirse, pero que otras veces no lo ha logrado, entonces me gustaría que mandáramos a llamar a la encargada del IMAS de Pococí y a la encargada del IMAS de la de la Provincia para que vengan a este honorable Concejo Municipal **el próximo jueves** o el que sigue, para poder tener un acercamiento con ellos.

O una mesa de trabajo puede ser, a la 1:00 de la tarde el próximo jueves para poder tener un acercamiento con el IMAS y con el departamento de Bienestar Social y que también esté la señora alcaldesa en ejercicio y los compañeros regidores y síndicos que quieran venir para pedir que haya una mejor atención al usuario de parte de ellos porque, me preocupa mucho una cosa, por ejemplo la matrícula del Cecudi de 75 niños y en este momento solo hay 45, hay un remanente que no está siendo atendido y no es que no hay espacio entonces, la gente va al IMAS y lo que le dice es que tiene que hacer fila que tiene que esperarse pero compañeros, son madres que están trabajando y que necesitan de esos recursos cuando se les hace el estudio en Sinirube, ellas cumplen con el nivel de pobreza básica. Entonces si nosotros tenemos una matrícula de 75 según el contrato el convenio ¿por qué no incluyen a los niños los niños? están quedando sin ese acceso y las mamás están teniendo que recurrir a pagar digamos de lo poco que les entra, hablo de mujeres emprendedoras, que andan vendiendo empanaditas, que andan vendiendo pan casero y que necesitan cuatro o cinco horas de cuido.

Entonces me gustaría que mandemos a llamar a esas dos personas que atiende la provincia y que atiende el cantón, para que nos vengan a explicar qué pasa con la matrícula de la Red de Cuido y de las personas que nosotros les trasladamos y que también doña Mauren les está trasladando que no están siendo atendidas.

Y también que venga un representante a esa mesa de trabajo de la vicepresidencia de la República que es el señor Stephan Brunner que es el que se encarga específicamente de la Red de Cuido del país, para que ellos vengan ese día y nos expliquen también qué está sucediendo con la red de Cuido de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Entonces que venga alguien de la vicepresidencia del país que se encarga del programa Red de Cuido, yo le voy a dar a Magally el número de teléfono de la asesora encargada para que ella la direccione a quien tiene que mandarle la invitación, **a la señora del IMAS la jefa del cantón y a la encargada de la provincia que sería la Regional y que esté doña Mauren Monge y que venga una representante del INAMU,** que se le mande ala ministra Cindy Quesada para que nos envíe a alguien con poder de decisión a esa reunión porque no podemos obviar que están siendo violentados los derechos de la mujer al negarle una matrícula al niño o al niña de la red de cuido.

Respuesta del señor vicepresidente Esteban Brunner vía correo.

Asunto: SMP-501-2024 Acuerdo N°569 Convocatoria a Mesa de Trabajo el Jueves 11 de abril a la 1:00 pm

Kattia Barrantes Zúñiga <kattia.barrantes@presidencia.go.cr>
Lun 08/04/2024 14:40
Para:Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>
CC:Vice Alcaldia 1 <vicealcaldia1@munipococi.go.cr>

Buenas tardes estimada Magaly, es un placer saludarla.

En relación a su solicitud, primero que todo agradecemos dicha invitación, no obstante y siguiendo las directrices impartidas por el Sr. Vicepresidente, Stephan Brunner, les confirmamos que actualmente desde el Despacho lo que estamos elaborando es un Proyecto de ley para reformar la Red de Cuido, por tal motivo no podemos involucrarnos en temas operativos.

A su vez, recomendamos que a esta mesa de trabajo ya que no vimos que fue invitada, convoquen a la Directora actual del CEN CINAI Marianella Ribas que son quienes en su mayoría administran los CECUDI, ya que podría ser de gran soporte y seguimiento a la situación que están viviendo actualmente.

Saludos cordiales.

PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Kattia Barrantes Zúñiga
Directora de Despacho

2207-9386
kattia.barrantes@presidencia.go.cr

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Respuesta por parte del IMAS.

Estimadas un gusto saludarles,

Es de mi interés el poder participar en un espacio donde se pueda coordinar sobre el accionar institucional, así como utilizar dicho espacio para realizar una rendición de cuentas sobre la inversión en la región y recibir de parte de actores interesados como es la instancia municipal.

Sin embargo es materialmente imposible participar en la fecha propuesta para este jueves 11 de abril, siendo que la invitación fue remitida con poca anticipación y se tiene ya asuntos de agenda que atender.

Por lo que les propongo el día martes 23 de abril, o viernes 26 de abril, me indican el horario.

Quedo atenta a su amable respuesta

Saludos cordiales,



Eso es que nos dicen del IMAS, muy bien, eso sería como para entrar en contexto, así que abro espacio por si desean participar alguno de todos, adelante Mauren

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Buenas tardes, Christian no sé qué tan sano sea poder hablar algunas cosas de IMAS sin que esté alguno de los compañeros presentes o para tomar en acuerdo y que se puedan ver en la mesa de trabajo porque también hay algunas cosas del INAMU que es bastante preocupación, entonces para ver si las puedo movilizar.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Sí, de hecho es algo que yo estaba anotando que la principal presencia que se buscaba quizás era el tema de IMAS por ser la que tiene que ver directamente con el con el CECUDI, de hecho yo tuve la oportunidad de ver el correo y estaban proponiendo otra fecha para la reunión, sin embargo al estar presente es otras instituciones si se estima conveniente o alguna información que usted necesita me parece el momento apropiado verdad, obviamente que no tendría mucho sentido ver los temas del que competen directamente al IMAS sino si no está en IMAS, pero ya que está convocada la mesa de trabajo y estamos aquí los presentes podría aprovechar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POCOCÍ 279

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Bueno listo, hay varias situaciones ahí conforme al IMAS que tal vez sí me gustaría que tal vez el compañero las conozca, para cuando vengan a hacer la rendición de cuentas, porque en la rendición de cuentas al ver muchos números a veces suena muy bonito verdad, entonces sí me gustaría que sea convocada y por un asunto digamos de protección a las personas que están siendo atendidas o que están en lista de espera ellas no iban a venir pero sí habían varias familias que iban a venir hoy, que dicha que no lo hicieron porque si no imagínese hubieran quedado ahí con las ganas de poder hablar verdad, aprovechando más que todo que está INAMU y que está Karla a quien se le extrañaba mucho verla también y yo le tengo demasiado cariño y aprecio.

Hemos tenido una dificultad bastante seria como el INAMU verdad, no tanto con INAMU, sino con la parte de la atención de víctimas de violencia intrafamiliar verdad, más que todo por la parte de seguridad de lo que es el narcotráfico, las mujeres no están poniendo medidas de protección perdón y en algunos casos que pide medidas de protección es como pedir como un favor a veces en el juzgado de violencia doméstica, también se ven afectados los niños, no están b siendo bien asesoradas hasta donde pueden cubrir esas medidas de protección.

Entonces el ofensor muchas veces se agarra digamos de las guarda crianzas de los chicos o de un régimen de visitas para seguir violentando, pero aquí el mayor conflicto a la hora de atención, bueno que Stephanie me ayuda mucho en esto, es que esas señoras muchas veces no tienen un empleo fijo, son empleadas de su casa, no son remuneradas de su casa y muchas veces al salir el hombre de su casa, literalmente quedan manos arriba y no están mandando referencia por medio de Juzgado de violencia doméstica y los pocos que hemos enviado que son de carácter urgente de la Ley del Planobi no las están atendiendo o las dejan en una lista de espera o les dan un número de cédula y les dicen que ese número de cédula no corresponde.

También muchas tienen muy pocos recursos tecnológico para poder acceder a las plataformas, con mucho cariño se les ha atendido, se les ha dirigido hacia otras instituciones ONGS y todo, pero si hace falta mucho la parte de capacitación por parte del INAMU verdad con las señoras que estamos atendiendo, creo que con Marlene no nos es suficiente, la atención

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

aquí en Pococí y sí nos hace falta mucho el peso del IMAS sobre las medidas de protección.

Si creo que en todo lo que es la ruta crítica en cuanto la atención a víctimas de violencia, no hemos tomado en cuenta que la violencia tiene otro extractos o dinámicas sociales y sería importante ver que se puede hacer en el caso de ellas donde se ven limitadas a pedir medidas de protección y donde la Ley por ejemplo de la protección a la víctima solo las cubre un mes, me encantaría ver que es obligación por parte del Estado y por parte del IMAS.

1- El Estado no puede carecer de los recursos para atender a los niños y a las niños, este es el Artículo 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
2- Tampoco puede carecer de recursos según la Ley de Planobi, para tender a la mujeres de violencia.

¿Entonces Cuánto aparta el IMAS para la atención de estas mujeres y Cuáles son los lineamiento que se necesitan realmente para poder albergar a una mujer, porque nos están diciendo que solamente que lleguen violentadas físicamente puede ser que sean albergadas? Entonces esto a mi si me preocupa mucho.

Llc. Christian Córdoba Oviedo.

No, Tal vez yo creo que lo que usted lo que quiere decir es INAMU, es que ha dicho varias veces IMAS o si ¿Es al IMAS?

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Sí, es que en la Ley del Planobi, el IMAS tiene la obligación de presupuestar para el IMANU, para los casos que tiene que ver con violencia, que tienen que ser de carácter urgente la atención, igual los niños del CEN-CINAI o niños de cualquier edad menos de 18 años, o sea no podemos decir, por ejemplo, yo tengo un chiquito, bueno tengo a una niña con Leucemia que desde los 2 años la estoy refiriendo y tiene 6 años y no ha sido atendida por el IMAS o que por ejemplo tengo un caso o una muchachita ahorita que le dijeron que no puede recibir quimioterapia los jueves o que no puede recibir Radiación los jueves o que tiene que ser internada para un trasplante Médula y no puede los jueves porque no había un programa específico para poder atenderla en cuidados de enfermo terminal o crónico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Entonces los programas específicos que existen en el IMAS son por necesidades específicas, los obliga a poder presupuestar para niños verdad que tenemos una cantidad significativa de niños verdad y también niños que son de Educación Inclusiva que están siendo muy mal atendidos la verdad y que no están siendo tampoco certificados, creo yo por parte de CONAPIS verdad, tal vez por falta de conocimiento de los padres verdad.

También que el IMAS están obligación de presupuestar para las mujeres en atención de violencia y actualizar un protocolo de violencia para la zona de Limón, creo que sí es necesario y creo que también en Puntarenas, pero creo que particularmente en Limón y en Puntarenas tenemos esa diferencia, entonces sí vamos como de la mano, si uno falla, el otro eslabón se nos va a perder.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy bien, muchísimas gracias ¿No sé si doña Karla o doña Heidy quieren referirse al tema?

Licda. Karla Flemings Fairclough.

Sí, bueno como bien lo dijo Mauren, estamos desde el INAMU tratando de hacer la parte que nos corresponde, nosotras trabajamos con las mujeres que el IMAS nos refiere, por ejemplo, los programas de Formación Humana. Actualmente estamos trabajando con seis grupos ahorita acá en Pococí, cada grupo tiene 35 mujeres y se les está brindando esa atención.

Con relación a las mujeres que están siendo o que están recibiendo alguna situación de violencia que también mencionaste por ahí, que no da abasto con Marlene, con mucho gusto la información yo la voy a pasar a quien la tenga que pasar verdad, que ya sería a las Jerarquías más altas, porque aunque la información decía que tenía que venir una funcionaria que tuviera poder de decisión, lastimosamente yo no tengo ese poder de decisión, sin embargo tomo nota de todo lo que se menciona acá y lo elevo, pero sí le digo que se están haciendo las gestiones para que las compañeras de violencia puedan estar un poco más seguido acá en la zona pudiendo atender las situaciones.

Con relación a las referencias, pues se canalizan mediante la jefatura y una vez que llegan las referencias, se bajan a las compañeras, sí es muy alto el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

nivel de referencias que estamos recibiendo y se van atendiendo conforme a las compañeras puedan dar abasto, actualmente solo tenemos dos psicólogas y dos abogadas, más bien ha aumentado porque antes solo teníamos una y una, pero ahora tenemos dos de cada uno, entonces estamos trabajando en eso, aunado a eso aprovecho también para comentarles que una de las abogadas está dándole acompañamiento durante estas tres semanas a las compañeras que están brindando Formación Humana, para asesorar a las mujeres que están en el programa, entre el martes y hoy hay 105 mujeres que han recibido la asesoría por parte de la compañera abogada de las mujeres que están en el proceso de la Formación Humana.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Ok, lo importante del acercamiento entre las instituciones verdad, para que podamos trabajar sobre estos temas que le compete a la Municipalidad de los diferentes departamentos competentes verdad, el Concejo no está exento de esta responsabilidad y obviamente el alcalde y la parte administrativa, yo aprovechando la oportunidad verdad en ese momento aunque hoy habrá que hacer una minuta de minoría verdad, aunque después se ratifique en consejo, pero un informe de minoría, pero me parece importante, me parece que lo estamos comentando es importante y sí la doctora Mauren acá tiene junto con los otros muchachos de la oficina, tienen una responsabilidad inmensa en esta Municipalidad, no sé cómo hace Mauren verdad, ahí con el tiempo y con la responsabilidad tan basta que tiene verdad, yo creo que hay que felicitarla Mauren más bien y en hora buena doña Karla y doña Heidi estamos hoy acá, más bien aquí hay que sumar, unir a otras instituciones y me parece que oportunamente ahí podríamos tomar algún acuerdito, aunque sea uniforme de minoría, pero por lo menos está quedando grabado en la mesa de trabajo, que quede un acuerdo por acá que ahora lo vamos a tomar en cuenta, sobre un acuerdito que tomamos por acá, para una posible mesa de trabajo con el IMAS, con funcionarios del IMAS verdad y que tengamos más participación.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Mi consulta más que todo va dirigido hacia esas mujeres que están en atención a familias, porque yo sé que hay algunas que no son de víctimas de violencia verdad, si no ¿Que si hay posibilidad de darnos cuenta cuánto presupuesto está apartado para las víctimas de violencia? Porque muchas veces no salen de la casa y usted sabe la cantidad de femicidios que ya

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

vamos casi el doble al año pasado que hay, porque no logran salir de la casa.

Entonces yo lo que necesito, yo sé, que lo de la atención a puente y todo eso es súper genial, súper carga, es más, esa población yo no sé si la escoge IMAS o las escogen ustedes... Entiendo el IMAS la coge. Vez, no las cogen ni siquiera ustedes, entonces ahí verdad.

También hay mucha población que tal vez está en violencia doméstica y uno ocupa que también se apuren un poco, pero al fin y al cabo en el IMAS usted sabe que la atención es sumamente rápida y a veces las mujeres en violencia doméstica ocupan, porque realmente se paralizan verdad o no llegan de emergencias por una situación de salud y al último uno se da cuenta que lo que tiene es una situación de violencia sexual o violencia psicológica o que está haciendo una crisis ahí disociativa o algún trastorno psiquiátrico que hay de fondo y los niños están también súper mal y la ideación suicida a los chiquillos están pidiendo aumentar.

Entonces Karla a mi si me gustaría que en una próxima mesa de trabajo ver Cuánto presupuesto hay ligado de una vez a la atención de mujeres víctimas de violencias y me gustaría que me explique qué porque el IMAS tiene que aterrizar en la atención de ese programa, porque yo creo aquí que el ente rector en lo que es la atención por ejemplo de las mujeres tienen que ser el INAMU, yo sé que ustedes manejan bastante información, sabemos que a través de la red de violencia hay mucha información, Stephanie tiene mucha información, porque muchas empiezan a emprender con Stephanie y al no a ver nada empiezan a través de EMPLEATE o empiezan con capacitaciones o algo, pero si tenemos algo muy claro, o sea que no podemos solo hablar de las mujeres, porque si las mujeres están afectadas, también los chicos están afectados.

Entonces hablamos también de la enfermedad de este siglo y esa es la enfermedad de Salud Mental, entonces tenemos un montón de chicos el últimó suicidado de 10 años verdad, entonces hay un montón de situaciones ahí que uno debe trabajar y que uno debe prevenir, entonces sí me sí me gustaría mucho esto, no solamente la parte económica, sino también aparte de que se elabora de poder escoger. Esos cursos nosotros podemos darles más recursos psicológicos a las mujeres para poder empoderarlas y que no pase, que puedan ver Cómo manejar una situación de violencia o Cómo explicarle a un niño que eso no está bien y que el patrón tiene que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

cortarse, a mi si me preocupa mucho porque de nuevo Luisito aquí, ojalá que estén actas.

Pueden haber muchos grupos potenciales, de hecho esa muchacha que no puede ir a quimioterapia los jueves, está en un grupo de esos, porque no había un programa especial para poder atender a Enfermados Terminales o Cuidados Paliativos, la necesidad de que la plata sea bien direccionada, o sea si tenemos víctimas de violencia donde ni siquiera saben Cómo solicitar una medida de protección porque ese edificio les da miedo o les aterra o la víctima o el ofensor vuelve de nuevo y le dicen tiene que hacer un testimonio a piezas y ya dicen: ¿Qué es eso? Y no lo hacen verdad.

Entonces, yo creo que sí podemos trabajar juntos de la mano, pero también bajo un mismo lenguaje verdad, entonces no podemos estar hablando desarrollo de mujeres verdad o de niños si estamos trabajando todos como por aparte y con diferentes propósitos y con los del CEN-CINAI, hemos estado también tratando de ver cómo negociamos para los CECUDIS, pero el problema que hay con los CEN-CINAI creo que es la infraestructura verdad, que no tiene infraestructura para poder ayudarle todos los años a los chicos del CECUDI y nosotros estamos bajo la Ley de Contratación Administrativa, entonces si no se cumple la matrícula al menos en Cariari en mayo se cierra el Centro de Cuidado y en diciembre se cierra el Centro de Cuido de Guápiles, también quedarían 72 y 75 niños sin atención, porque ya no se podría como estar sosteniendo eso con los requisitos tan grandes que pide el mismo IMAS para los Centros de Cuido, entonces sería más trabajo para la compañera creo yo, que también ampliaron la edad y los rangos, creo que están atendiendo de 0 a 6 años ahorita.

Licda. Heidy Castro Herrera.

Nosotros atendemos de 0 a 13 años, pero todos los CEN-CINAI van a variar verdad, porque no todos atienden bebés, por la infraestructura, el espacio y el personal, se requieren dos personas para la atención de un grupo de bebés y la cantidad de bebés es reducido verdad, por lo mismo por ser bebés son de alzar, pañales, lloran, la alimentación es totalmente dependiente, entonces es un poco diferente.

Cuando la ley de Educación nos obliga a que todos los niños a partir de los 4 años vayan a la escuela, se nos complicó para CEN-CINAI porque esa era nuestra población meta, los teníamos de 4-6 años y de ahí sí pasaban a la escuela, entonces ahora para los de 4 años, eso nos ha obligado a buscar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

o a cuidar los niños más chiquititos, pero las condiciones de infraestructura son completamente diferentes y el personal, los materiales, el mobiliario, es completamente diferente, entonces eso es lo que nos cuesta un poquito y puede ser que no encontremos por ejemplo, aquí en Pococí cuidado de bebés, porque tal vez o no hay muchos bebés o no se necesita o no lo hemos podido atender, no les habría decir, sería muy importante investigarlo.

También los escolares nos han dicho es que, Heidy tiene una directriz de que no atiende escolares, no es eso, es que si yo solo tengo dos aulas y tengo grupos de preescolar, voy a atender preescolar, porque le voy a dar prioridad a esos pequeñitos, entonces no puedo atender los escolares, no significa que no requieran el cuidado verdad, sí lo requieren obviamente pero son niños que ya van a la escuela, que se defienden un poquito más digámoslo entre paréntesis verdad, pero el riesgo es muy alto también de que estén en la casa solos, de que estén bajo el cuidado de un adulto mayor o de un niño adolescente más grandecito que es el que los cuida mientras la mamá trabaja o sale a vender o lo que haga la mamá laboralmente o estudia inclusive.

Entonces sí hay que analizar como cada caso para poder ver cómo podemos absorber. El problema de infraestructura sí es preocupante que tiene el CEN-CINAI en este momento, de hecho hace poco creo que se le pidió a la Municipalidad un poco de ayuda para el de Guápiles, porque se le meten a robar, se han metido 6 veces ya en este mes verdad, solamente cuenta con cuatro aulas y habría que ver verdad, pero el problema en este momento es la contratación de personal, aunque yo tenga cuatro aulas no cuento con el personal disponible para iniciar de inmediato, hasta que haga la contratación verdad.

Entonces estamos en un proceso en que si no tengo el personal no podemos iniciar y las mamás ya a esta altura, una mamá que ocupe cuidado, imagínese ya vamos para abril y no hemos iniciado, se los digo con toda la pena pero con la sinceridad del caso, no tenemos todavía en concreto las contrataciones, en ese caso la Municipalidad me parece a mí que tiene más facilidad verdad para apegarse a la Contratación Administrativa y mantener los de CECUDIS verdad a no ser de que cambiáramos algunas cosas en el convenio que se hace con las Municipalidades para poder nosotros administrar los CECUDIS, la experiencia mía es muy corta en CECUDIS porque de todo Limón solamente tengo uno, que es matina que

tiene 5 aulas, es bastante grande, entonces nosotros sí podemos administrarlo y demás.

También hemos tenido últimamente una revisión de servicios duplicados verdad, que el niño aparece o en una guardería o en el CECUDI y también aparecen CEN-CINAI, entonces ahí hemos tenido que confrontar un poquito a la familia para no perder servicios duplicados, pero a veces es que han quedado en el sistema como que fueron atendidos en CEN-CINAI y ya pasaron al CECUDI, pero sí sería importante ver qué va a pasar con esas fechas que nos da la doctora Mauren para que no desprotejamos a esas familias mientras eso se resuelve verdad.

En Cariari Igualmente tengo mucha demanda de escolares, tendríamos que sentarnos como a ver números a ver qué está pasando y la infraestructura la hemos arreglado muchísimo, la Municipalidad nos ayudó inclusive este con la parte eléctrica y ya estamos así como a un poquitito de habilitarlo y de que esté mejor, pero también requiere un aula más, el cuidado por ejemplo, Nocturno de los escolares se hacen el comedor, lo cual no tiene la calidad, digámoslo así, entonces sí tendríamos como que revisar cada caso.

Yo, al leer esto verdad con mucho respeto, porque yo desconozco Cuál es el proceso del IMAS me parece importante revisar esto de las listas de espera a ver si podemos como que haya un equipo verdad y analice todos los casos como para que nadie quede por fuera o esté esperando verdad y que todos los niños que ocupen están en la Red de Cuido, estén, independientemente de cuál sea verdad, porque el IMAS financia en Guarderías, Hogarcitos donde se sea necesario y que la familia no está obligada asistir, mientras yo puedo tener la contratación de personal y ampliar horario y cubrir las cuatro aulas y ver la necesidad que hay, entonces eso es lo que yo también sugiero revisar ¿Cuál es ese proceso de que la mamá sea analizada verdad en el IMAS para darle una respuesta no sé en menos de una semana, porque la mamá tiene que trabajar o ver o buscar qué hacer? Cuando yo me demoro demasiado en hacer el contrato y no tengo maestra y no tengo maestra, la mamá ya busca qué hacer o lo deja solo o lo lleva, lo expone o lo cuida la vecina porque la mamá tiene que buscar un sustento para ver, no puedo demorarme o ya la mamá decidió no estudiar por ejemplo nos pasa mucho que dice; Voy a estudiar entonces se matriculan y demás, al yo no voy a poder iniciar el servicio de ahí, no van a estudiar, porque no hay quien cuide los niños verdad y ese es el problema que tengo yo con la parte de falta de personal y de recursos.

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Aquí siento que, bueno se me genera o se nos genera una alerta Mauren de que la apertura de los CECUDIS está sujeta de acuerdo a la cantidad de la atención de la población, vea qué delicado esto, bueno ya estoy entrando en preocupación verdad, eso es obvio que tiene que preocuparnos como regidor nos compete, pero ahora sí hay que buscar la solución por ahí verdad, para ver si aumentamos más y buscar alguna estrategia, no sé Mauren, hay muchas, hay estrategias porque el servicio que se brinda un CECUDI para mí es valiosísimo, para todas estas mujeres emprendedoras y trabajadoras que no tienen donde pagar una cuidadora o alguna institución en donde pueden llevar a los niños a lugares seguros, porque eso también hay que tomarlo muy en cuenta, el lugar debe ser seguro y lo CECUDIS han ofrecido y siguen ofreciendo ese lugar seguro para cuidar a nuestros niños, entonces aquí sería eso verdad Mauren de esa alerta que se nos genera y buscar doña Heidy en conjunto esa solución a esta situación que se ha presentado con los CECUDIS.

Licda. Stephanie Valverde Gutiérrez.

No, que básicamente lo que iba a mencionar es que, igual digamos todo lo que tenemos acá, todo lo que traemos aquí en la mesa en realidad ocupamos que esté IMAS, así en resumidas cuentas, porque es prácticamente la respuesta a todo lo que estamos conversando en este momento verdad, si no vamos a caer en la misma pelota y nos vamos a estar tirando el pingón de aquí para allá, porque al final de cuentas digamos la misma situación que atiende Mauren, que atiendo yo, que atienden ustedes compañeras se resume al mismo ente que respalda la situación económica de las personas usuarias y adicionalmente. Bueno en situaciones de violencia que Mauren quería como que reforzara un poquito más sobre esa área, a mí lo que me preocupa bastante verdad y eso se lo digo tal vez a la compañera que está acá encargada, pero reitero ocupamos al IMAS, porque no sé hasta qué punto las referencias nuestras siguen siendo válidas verdad, sabemos que IMAS tiene un sistema de atención directamente, es que no las están aceptando y sumado a esto, es que muchas de las chicas que es lo que menciona Mauren y es lo que atiendo yo también, porque imagínese que en el programa que llevo yo son mujeres muchas de ellas y hay que ayudarles a incluirlas, porque ni siquiera saben usar una computadora. Ahora sumado a eso cuando hay que hacer mecanismos de denuncia donde la chica se revictimiza en el Juzgado un montón de veces y adicionalmente tiene que llevar un proceso en el IMAS para que le puedan

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

colaborar en la parte económica se les hace un mundo verdad, porque no están aceptando las referencias.

Muchas de esas referencias también se desencadenan cuando hay situaciones, no solo de violencia intrafamiliar verdad o los chicos y chicas que ya están con algún tipo de enfermedad o patología, sino de que hay que activar la boleta VE-0, que es la ideación suicida, porque adicionalmente todas las chicas que nos han llegado de una u otra forma si no están en ese momento con algún plan, ya han tenido antecedentes o Cutting por una situación de ansiedad u otros trastornos que están desencadenados a la situación de violencia intrafamiliar, hacemos la referencia para que se logre atender, bueno y sumado esto que todo esto se suma a los factores de pobreza verdad y dependencia económica. Enviamos la referencia, pero no hay una respuesta de forma y uno entiende que tal vez no va a ser ya en ese momento que se va a atender, pero sí de y la chica tienen espera dos, tres, cuatro meses y no se le asignaba, ni la cita para la atención.

Entonces en ese caso a nosotros sí nos preocupa muchísimo del seguimiento de las chicas porque podemos dar el abordaje, podemos darle contención, podemos hacer las referencias, pero si no estás asistiendo su necesidad económica en ese momento qué complejo verdad, tiene que darle de comer a sus hijos y adicionalmente verdad si no están en Centros de Cuido, cuando hay espacios, bueno considero que aquí estamos peloteando, tiene que estar en IMAS en efecto para poder exponer todas las situaciones correspondientes y que nos puedan dar una respuesta o por lo menos Cómo poderlos abordar verdad, porque si es preocupante la situación, no sé compañera hubo la instalación inclusive del punto de Violeta acá, pero nunca vimos que llegaron, lo quitaron yo creo, pero inclusive eso había alertado o generado cierta esperanza en varias de las chicas que estaban ahí verdad pronunciándose e inclusive la asignación de los recursos, porque muy bien el programa de Formación humana es del INAMU en conjunto con el IMAS pero muchas de las chicas que están en Formación humana no son víctimas de violencia intrafamiliar, o sea que en efecto todas las mujeres hemos sufrido manifestación de violencia, eso no se lo quita nadie, pero las chicas que deberían de estar en Formación humana son las que deberían de tener las referencias de violencia intrafamiliar verdad, para que sea un proceso en conjunto y que de una u otra forma podamos tener respaldo sobre esos programas que se están trabajando y qué nos dice muchas de las, porque sí lo hemos hablado, porque tenemos que hacer convocatorias, no esta población si viene, porque e IMAS si está condicionando ese

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

presupuesto, o sea muchas veces se sometan un recurso y no porque realmente necesitan el proceso y no estés diciendo que no se pueda llevar, pero que al menos ese tipo de programas como formación humana realmente lo aprovechan chicas que están necesitando esos insumos y no los están aprovechando talvez porque de no se está haciendo una incidencia en la distribución económica sobre lo mismo, lo vemos con la chica que atendió Mauren verdad, que tiene una situación de enfermedad terminal y está ahí porque no tuvieron en qué otro programa meterlo verdad.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Karla, hay otra cosa que también me preocupa mucho y ahorita que usted está del INAMU, Cuándo yo aplico la ficha información social, porque yo tengo la posibilidad de poder aplicar la ficha y actualizarla, cuando yo coloco que la mujer tiene violencia psicológica, física o violencia patrimonial o sexual u otros tipos de violencia relacionados con género, el nivel de rango me da vulnerabilidad y solo eso la excluye todos los programas del IMAS, tiene que a ver pobreza ¿Entonces tengo que quitarle yo, que es una víctima violencia para que me genere pobreza básica o extrema y pueda entrar algún curso? Entonces no sé qué es lo que está pasando en el SINERUBE que, a la hora de marcar, por ejemplo, los diferentes tipos de violencia, me marca vulnerabilidad y son varios casos que tenemos y para cerrar atrás de mí, aunque no se vean, hay casi alrededor de 475 familias en queja por la atención del IMAS, es bastante, entonces sí creo que hay que darle bastante prioridad eso, Gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Ok, así las cosas, yo les sugiero convocar a otra mesa de trabajo, pero recuerde que estamos y en este caso sería con el funcionario del IMAS verdad obviamente, sí, definitivamente tiene que ser con ella y también obviamente mencionarles de que estamos en un proceso de transición, ya dentro de 20 días hay un cambio de Concejo, entonces ahorita lo decidimos si lo dejamos y dentro de unos 20 días hacemos la convocatoria de esta mesa de trabajo o lo dejamos para después del 02 de mayo pero, adelante doña Karla, usted me levantó la mano.

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Licda. Karla Flemings Fairclough.

Sí, realmente reforzar lo que se ha dicho que necesitamos que esté IMAS, porque esto último que menciona Mauren sobre el SINERUBE nosotras no tenemos acceso, ni siquiera tenemos injerencia con lo que es el SINERUBE, solo el IMAS y como requisitos para participar y también los Gobiernos Locales sí, porque allá en Limón pueden y acá pueden, pero INAMU no podemos acceder al SINERUBE vieras que desde arriba, se ha intentado se han realizado varias sesiones para tratar de que se nos dé el acceso pero hasta el momento no se ha logrado, por lo menos de consulta exactamente.

Con relación a los requisitos para participar en formación humana, no es obligatoriamente según los requisitos de IMAS porque según el IMAS es quien busca las mujeres que estén en violencia, porque los temas que se ven en formación humana no son únicamente violencia, nosotras vemos violencia en tres sesiones, pero vemos otros temas adicionales, entonces se incluyen a mujeres que queremos apoyar también para que ellas logren su autonomía económica, porque al finalizar el proceso de formación humana lo que se requiere es que ellas tengan un plan de vida, se formen un plan de vida, puedan empezar a estudiar si no lo están haciendo o darle seguimiento a los estudios o puedan buscar un trabajo o alguna cosa, pero claro cómo se ha mencionado anteriormente necesitamos que esté IMAS para poder realizar un mejor diálogo y poder lograr acuerdos más fuertes verdad que nos apoyen.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchísimas gracias doña Carla, bueno ya estamos cerrando la mesa de trabajo, vamos a hacer el cierre, pero sin antes mencionarles que se nos ha integrado, bueno por motivos de fuerza mayor obviamente con sus responsabilidades, se nos ha integrado regidor don Juan Luis Gómez, muchas gracias, más bien por integrarse, sugerencia lo dejamos entonces para después del primero de mayo cuando venga el otro Concejo retomamos el tema y conversando aquí con la doctora Mauren sugerimos eso, de que se haga la convocatoria de nuevo, de otra mesa de trabajo, pero ya con funcionarios del IMAS y obviamente la mesa de trabajo más remozada verdad con más participación de otras instituciones y más regidores inclusive, adelante doña Karla.

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Licda. Karla Flemings Fairclough.

Sí, y también para poder brindarles mayor información sobre los puntos Violeta que Mauren también consultó y se me fue, entonces que en esa reunión también podamos brindar la información porque la contratación que se hizo acaba ahora y se nos están solicitando a las compañeras que trabajamos en Limón que seamos nosotras las que nos estemos trasladando para acá, pero esa es una decisión que se está tomando desde arriba, entonces si necesitamos esperar que nos den las nuevas directrices.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muy buenas tardes, sí, por mucho que córrí, vieras que tuvimos un problemita ahí con un atraso con los vehículo, pero gracias a Dios todo bien, pero si me parece bien que le quede al otro Concejo, un saludo para todos y decirles que aquí estamos siempre apoyando todo lo que sea bueno para el Cantón de Pococí y para la provincia de Limón y para Costa Rica, muchas gracias

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchísimas gracias a usted don Juan Luis siempre colaborando con estas causas, la señora alcaldesa ejercicio no sé si deseas algunas palabras de cierre, antes de hacer el cierre de la mesa de trabajo, adelante.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Claro que sí, agradecerles a las dos mujeres que mujeres que vinieron el día de hoy representando a cada una de las instituciones, a las compañeras municipales también y a los señores regidores y para la próxima me incorporó si me invitan, como les dije es un tema que para mí yo me identifico con todos los temas del Cantón, pero si un poquito más allá por ser educadora de profesión, como les mencioné, no, agradecer y que en la próxima más bien nos van a traer más información creo yo, entonces muy valiosa y aquí estamos para servirles.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Gracias doña Yamileth, se nos incorpora Yaslyn Morales, presidenta del Concejo, doña Yaslyn le dejo la palabra a usted para que se refiera.

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Buena tardes a todos ustedes, me disculpan que no pude llegar estaba atendiendo una situación personal y no logré, pero bueno yo creo que aquí está un recurso humano bueno verdad, el señor Luis es un compañero que sigue en la administración que viene, un compañero con un gran corazón de servicio, educador de profesión, igual la doctora Mauren y Stephanie, el señor Christian y la señora alcaldesa de ejercicio que también le pone bonito el tema de lo social y lástima que no vino el IMAS verdad, era muy importante para nosotros, pero le agradecemos rotundamente a ustedes el INAMU que siempre está verdad, están para colaborar del despacho de la Ministra.

Yo estaba viendo que en el correo compañero Juan Luis Gómez que también es educador de profesión pensionado y estábamos muy preocupados por ese tema del CECUDI, pero bueno Dios sabe cuándo se va a hacer posible que se arregle este problema y yo estaba viendo que el correo la señora del IMAS dice que ella puede venir el 23 o el 26 de abril, ella mandó como que fue muy a destiempo, no se mandó el correo a la persona correcta.

Entonces tal vez podamos ver y darle la oportunidad y si las compañeras del INAMU pueden volver y si no entendemos verdad por las agendas, pero darle la oportunidad al IMAS para que venga y si nosotros mandamos a llamar al INAMU es porque me imagino que ya lo comentaron, pero para hacer un resumencito;

Es que hay un problema de agresión a una mamá verdad, ahí hay una denuncia interpuesta, ahí le echaron a su hijo a la mamá del CECUDI, llegaron y dijeron que como ella denunció cosas que pasaron ahí, pues le quitaron la matrícula al niño, entonces básicamente por eso fue que yo las mandé a llamar a ustedes porque hay una agresión a la mujer ahí directa y una violación al derecho al niño a la educación y queríamos que resolviéramos y articuláramos entre todos, porque eso no se puede dar, o sea si hay un problema con un niño y la mamá es conflictiva porque está peleando los derechos, la forma correcta de resolverla dialogando, pero no quitar el derecho al niño de estudio verdad, pero bueno esa denuncia está por ahí, nosotros la trasladamos a San José, le podemos dar una copia a ustedes para que la tengan y le den seguimiento y tratar de resolver esto porque sí es preocupante lo que está sucediendo y no nos consta, nos llegó un documento y que la verdad es para que se investigue y doña Mauren

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles

hace lo que puede, pero tampoco puede hacer un montón verdad, porque no solo somos nosotros.

En alguna vez yo le he dicho al Señor alcalde y a la señora alcaldesa que con la experiencia que ella tiene educación, que era importante como agrupar profesionales en preescolar que están desempleados y que la señora alcaldesa ha sido Asesora de Preescolar y que ella pudiera tirar como las pautas, pero nunca se ha dado, yo pienso que Mauren y compañeros la Municipalidad va a tener que acoger esos CECUDIS y administrarlos nosotros, porque al final eso es lo que casi que se está haciendo, nosotros le damos el mantenimiento, Mauren tiene que estar pendiente de que estén los profesionales y al final de cuentas ¿Qué pasa? Ahí está lucrando una persona, porque es un negocio y está bien, cada quien que se mete en el negocio tiene el derecho, pero mejor se agrupan personas profesionales que no están nombradas en el MEP por "X o Y" razón se les pone buenos salarios y ellos que los administran y la Municipalidad que su permiso y todo lo demás, pero bueno ese es un tema bastante trillado y hay que ver cómo se va a salir adelante, pero básicamente eso era lo que yo quería comentar, no me tienen que contestar, porque yo llegue, pero quería dar ese aporte mío y ver si para el 23 o 26, si no ya le tocaría a los nuevos darle seguimiento a esto, pero la señora del IMAS puso en el correo que ella podía venir el 23 o el 26 de abril a ver ese tema.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Este muy valioso su aporte doña Yaslyn, más bien más como cierre valiosísimo, de hecho, hemos hecho comentarios muy valiosos acá y ahí queda grabado, hay que, a la minuta, el informe de minoría verdad como para leerlo si alguno desea leerlo, podríamos tomar el acuerdo si lo hacemos la convocatoria los funcionarios del IMAS para el 23 o lo dejamos para después, cuanto antes mejor verdad, no sé podría ser si de una vez.

Compañeros es un martes el 23 de abril ¿Convocamos? ¿Hacemos la convocatoria de nuevo, que les parece? Muy bien, está bien Mauren, Yaslyn quedamos de acuerdo, muy bien.

Entonces vamos a cerrar esta mesa de trabajo al ser las 02:20 minutos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

Informe de minoría de la mesa de trabajo con Representantes del IMAS y CECUDIS de Guápiles



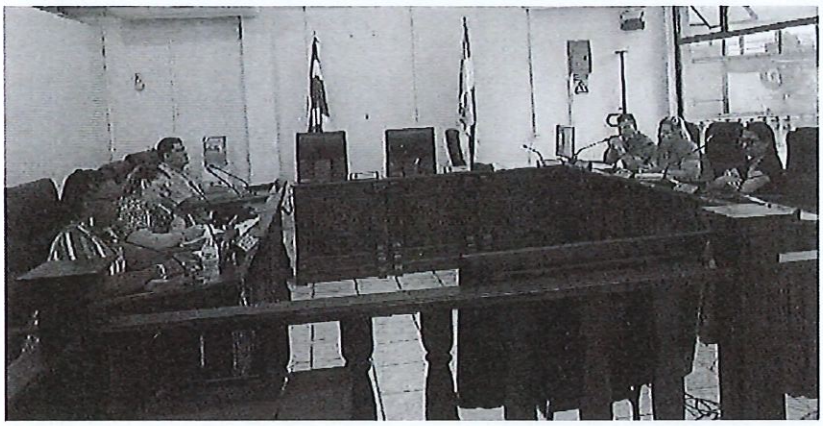

Sr. Luis Ángel Méndez Araya.
. Regidor Propietario

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de minoría. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
295

ACUERDO N° 742

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-38-2024
Asunto: Entrega de Informe de minoría a la mesa de trabajo que se realizó en Atención al Movimiento de Salud de Guápiles, el 14 de marzo del 2024.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de abril de 2024
Oficio-38-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Informe de minoría a la mesa de trabajo que se realizó en Atención al Movimiento de Salud de Guápiles, el 14 de marzo del presente año.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

M. G. P.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
296

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Mesa de trabajo atención al Movimiento de Salud de Guápiles.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 14-03-2024
Hora de inicio:
Asistencia: 3:00 p.m.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
Alcaldesa a.i
Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Presidenta municipal
Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Vicepresidente Municipal.
Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Reg. Reinaldo Benavides Vargas.
Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla
Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Servicios Jurídicos del Concejo.
Sr. Jesús Calderón Rojas.
Coordinador del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles.
Sr. Ulises Blanco Mora.
Representante del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles.
Sr. José Miguel Torres Brenes.
Representante del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles.
Sra. Isabel Alvares Flores.
Representante del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles.
Sra. Nidia Cordera Garita.
Representante del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 297

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy buenas tardes para todos, la señora presidenta doña Yaslyn Morales es quien tiene que moderar, le corresponde moderar esta mesa de trabajo, me han solicitado que le haga el favor de ir adelantando mientras ella se incorpore dentro de unos 20 minutos, entonces con mucho gusto y por respeto también a ustedes a la Comisión de Salud de Guápiles que hoy están por acá y respeto a los compañeros regidores, al licenciado Christian Córdoba vamos a iniciar, bienvenidos y muchas gracias.

Toda mesa de trabajo obviamente tiene una buena y sana intención de hacer acuerdos importantes verdad y poder articular en este caso con la Municipalidad y con ustedes como comisión sobre el tema específico, mi nombre es Luis Ángel Méndez, soy regidor propietario y me están dando la facultad para que modere la mesa de trabajo así que bienvenidos y agradecerle al regidor Reinaldo Benavides, regidor propietario y a Rosbill Argüello propietario, al licenciado Christian Córdoba de la parte jurídica, al muchísimas gracias y a cada uno de ustedes también, la Comisión de Salud de Guápiles a don Jesús que tengo ya algún ratito de conocerlo, poquito hemos interactuado pero sí ya nos hemos conocido, por ahí hemos interactuado y la señora alcaldesa en ejercicio a.i., doña Yamileth Hidalgo que se incorpora dentro de un dentro de un ratito, entonces podemos ir avanzando.

Esta mesa de trabajo se genera precisamente por un documento que envía El Movimiento por el Área de Salud de Guápiles, le voy a dar lectura a este documento y posteriormente vamos a ir desarrollando, vamos a desarrollar el tema y lo que nos compete hoy dice;

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: movlareasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 8561-1230.

Guápiles, 28 de febrero del 2024.

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido
Día 1-3-2024
Hora 13:13.

Regidores y Regidoras
Consejo Municipal de Pococi.

Respetables autoridades:

En las últimas semanas se ha difundido la noticia de que se proyecta construir una edificación para la atención de los usuarios de los Ebais residentes en los barrios que rodean y de la cuidad de Guápiles, y se proyecta hacerlo en terrenos de la Estación Experimental Los Diamantes, ubicados en el Distrito de la Rita de Pococí

Ante esta versión un grupo de vecinos y preocupados, nos reunimos y de manera escrita y de manera personal hemos intercambiado información con la Dirección del Área de Salud de Guápiles, y ha confirmado la disposición de construir esa edificación en el lugar mencionado. Una de las tantas razones que nos ha llamado la atención, es que no se estructuró una consulta a los usuarios sobre la ubicación de esta edificación, entendiendo que son su razón de ser, y así se lo manifestamos a la Directora del Área de Salud.

Ante esta realidad nos hemos organizado y hemos creado EL MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES, y dejando claro el apoyo y respaldo a los esfuerzos por la construcción que aloje la atención de los Ebais, pero entendiendo que serán únicamente los vecinos de los barrios que rodean y de la ciudad de Guápiles, los que serán directamente atendidos, la atención debe de ser en un lugar equidistante a los intereses de más 30 mil usuarios, datos dados por la Dirección de Área de Salud.

Sabedores de la existencia de la ley 7708, que autoriza al Estado para segregar y donar de un inmueble del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicado en Guápiles, para segregar hasta 50 hectáreas de esa finca, para que Instituciones públicas, y dentro ellas a la CCSS, cuentan con terrenos para construir edificaciones, y tomando en cuenta que de esa finca se puede disponer de terreno, con ubicaciones más equidistantes a los intereses de los usuarios del servicio de salud. El pasado 15 del presente mes, hicimos del conocimiento del Consejo Municipal como a su Alcaldía, de tres sugerencias para una mejor ubicación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 299

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

La intención de dirigirnos a tan respetable Consejo, es solicitarle una audiencia para exponerles y contarles de nuestras gestiones.

Para su respuesta al correo indicado en la parte superior de esta nota.

De usted atentamente:

JESUS CALDERON ROJAS.
COORDINADOR

Gracias a la señora aldesa a.i, por estar con nosotros hoy y por acá tenemos ya la respuesta departe de doña Yanori Marín Monge, la letra está bien pequeñita entonces voy a solicitarle a la secretaria que me haga el favor de leernos ahí la respuesta, pero antes voy a darle la oportunidad a los señores de la comisión que se presenten, máxime que estamos grabando la mesa de trabajo para que hagan una presentación en general.

Buenas tardes, yo me llamo Jesús Calderón, buenas tardes, mi nombre es Isabel Álvarez Flores, mi nombre es Ulises Blanco Mora, gracias por atendernos, mi nombre es José Miguel Torres Brenes, a la orden, Reinaldo Benavides Vargas soy regidor propietario y parte de la Comisión Salud, gracias, buenas tardes, Rosbill Argüello Badilla, buenas tardes Christian Córdoba Oviedo, abogado del Concejo municipal, soy Nidia Cordero Garita compañera de ellos, muy buenas tardes, sean bienvenidos, señores regidore e invitados el día de hoy, mi nombre es Yamileth Hidalgo Arias alcaldesa en ejercicio, esperemos que Dios nos acompañe en esta en esta reunión y que sacamos buenas ideas, buenos acuerdos para el bien común que es el Área de Salud para todos nosotros y a la secretaria buenas tardes También, a la compañera Maribel muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchas gracias señora alcaldesa ejercicio, el sector salud es tan delicado y es un tema que nos compete a todos como es el tema del agua y cualquier

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

otro tema que tenga que ver con el desarrollo de nuestro cantón, en hora buena, más bien felicitar a la comisión que está al frente de esta gestión y hoy conocer de primera mano las gestiones que ustedes han realizado, obviamente esta mesa de trabajo se genera a raíz de esta inquietud de la comisión, le voy a pedir a la secretaria si no se hace el gran favor Maribel Olivas a quien agradecemos también por tomar nota, para que ella nos lea la respuesta que obtuvimos.

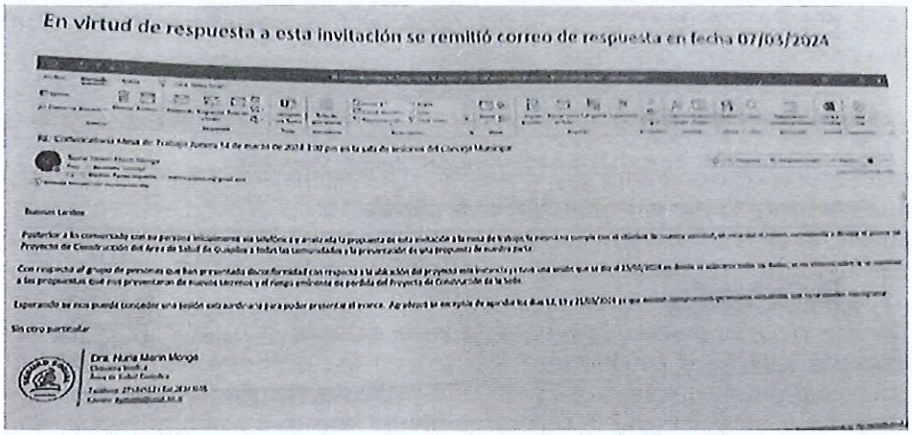

Sra. Maribel Olivas, procede a dar lectura a la siguiente nota.

En virtud de la respuesta a esta invitación se remitió correo de respuesta en fecha 07 del 03 del 2024. Posterior a lo conversado con su persona inicialmente vía telefónica y analizada la propuesta de esta invitación a la mesa de trabajo, la misma no cumple con el objetivo de nuestra solicitud, en vista que el mismo corresponde a divulgar el avance del proyecto de construcción del Área de Salud de Guápiles a todas las comunidades y la presentación de una propuesta de nuestra parte.

Con respecto al grupo de personas que han presentado disconformidad con respecto a la ubicación del proyecto esta instancia ya tuvo una sesión que se dio el 23 del 2 del 2024 en donde se aclararon todas las dudas, se les informó sobre la no viabilidad a las propuestas que nos presentaron de nuevos terrenos y el riesgo inminente de pérdida del proyecto de la construcción de la Sede.

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Esperando se nos pueda conceder una Sesión Extraordinaria para poder presentar el avance. Agradezco se exceptúe de agendar los días 12, 19, 21 de marzo del 2024, ya que existen compromisos gerenciales adquirido que no se pueden reprogramar. Está firmado por la doctora Nuria Marín Monge, Directora Médica del Área de Salud de Guápiles, gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Bueno ahí escuchamos la respuesta, ahora escuchamos la comisión, don Jesús puedes tomar la palabra adelante.

Sr. Jesús Calderón Rojas

Agradecerles la oportunidad y la prontitud de respuesta. Aquí hay detalle, efectivamente lo primero que hay que manifestar es que los esfuerzos que han hecho, que o son nuevos, porque esto viene desde la administración de Laura Chinchilla según la investigación que hemos hecho.

Entonces aquí el problema ha sido donde colocar el edificio a construir, según me informó el presidente Municipal en ese entonces, en una sesión aquí con la doctora Balmaceda, que era la presidenta Ejecutiva de la Caja y otros funcionarios más, se comprometieron a que oponía al problema, bueno para nosotros es algo extraño, porque la Caja está en la obligación y cualquier institución de adquirir los terrenos que necesita para hacer sus edificaciones que se comprometieron, entonces se ha venido y ha habido dimes y diretes, con que si era arriba o más abajo.

Pero resulta que, en los últimos días, es que ha circulado porque realmente aquí no ha sido de conocimiento la gestión esta de donde se va a instalar la edificación y uno lo comprueba en las calles, ahora precisamente llegando a la Municipalidad, pasé a qui a saludar a las compañera y una que es casi hija mía que es Alejandra y no tenía ni idea, yo estuve en el Ebais hace unos días llegué a las 10, tenía la cita a las 11, hablé con la gente y no sabían nada, después me quedé esperando a la gente de las 12 y tampoco ¿Qué es lo que pasa?

Entonces aquí lo que nosotros hemos planteado es lo siguiente, cuando uno parte del informe que nos da la presidencia o la gerencia médica, ya uno comienza a ver la situación de la cantidad de usuarios, aquí tenemos que la cantidad de usuarios de la que pertenecen a la dirección de Guápiles son

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

94,000 y resto, dividido en las diferentes comunidades, comenzando la parte Roxana, llegando hasta la Teresa, porque lo que conocemos como Ticabán ya eso pertenece a Cariari y estamos aquí con La Marina, La Unión y seguimos con el lado de Jiménez.

Los Ebais que van a trasladar a esa área, son los Ebais que están en el Centro de Guápiles ¿Qué significan 33,000 y resto de usuarios? Ahí van a incluir el de la Rita, que equivale a 14,000 usuarios, pero también hay que tomar en cuenta que La Rita tiene su propia estructura, tiene sus propios laboratorios igual que lo tiene La Colonia, lo tiene todo, nada más que son terrenos de la, entonces ¿Para dónde va eso? Está edificación va al frente de CORBANA, casi a la par de la bomba de La Rita. Aquí insisto hay que apoyar los esfuerzos por construir un Área de Salud, que va a sustituir todos los servicios que presta el hospital que indican en esa reunión la doctora médica que presta el hospital a los usuarios de los Ebais, todo se centraliza ahí.

Entonces uno se pregunta si se va a recurrir a la Ley setenta pico y resto, que por cierto es una Ley del finado Víctor Hugo Núñez, entonces qué sentido tiene irse hasta allá abajo para llevarse 33,000 mil usuarios y que tengan muchos que hacer esfuerzos de más, yo le decía a la doctora Marín, que a mi gusta ahora por problemas de acomodo utilizar el servicio de la noche, uno lo solicita por teléfono y hasta las 10 de la noche lo atienden a uno, entonces le digo yo; Bueno, yo tengo carro, pero el que no tiene carro y tiene que ir en la noche abajo, entonces cuánto le cuesta el taxi para regresar para Guápiles, porque resulta que son los de Toro Amarillo, los de La Emilia, Guápiles Centro, etc., los que van para allá.

Entonces nosotros y en la carta que les mandamos a ustedes, nosotros planteamos tres alternativas, no quiere decir que esas sean. Entonces nosotros planteamos que por qué al lado de allá del puente de Diamantes y donde está el MINAE se construya ¿Por qué al lado a bajo donde está el gimnasio del colegio que es una carretera para adentro, al lado de atrás del edificio del colegio se construye que para mí es el lugar más céntrico y si hace el cambio, lo que el colegio da, porque de todas manera colinda porque son las mismas fincas o eventualmente al lado de abajo donde está el Centro Cívico, que también sería un can entre el colegio y el Ministerio de Agricultura, pero resulta que aquí hay un empeño en que no, en que tiene que irse para abajo y la justificación es esa, que es una amenaza, que es que ya no se puede, porque si no se va entonces la plata se pierde, Rosbill

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

tiene que a ver regido mucho tiempo y ver todos las cosas que han pasado con eso, eso es una amenaza, es más esto es un criterio no de la comisión, es personal mía, porque aquí en Guápiles suceden cosas raras, yo digo y porque no hacemos eso ahí en el Caimitazo, dicen; Hay no, ahí no se puede porque se va hacer la escuela, yo tengo 38 años de vivir aquí en Guápiles que dicen que están haciendo la escuela, Cuantos años tiene eso y dicen que ya está la plata y que la plata dice que se va a perder y que se va a perder, ósea aquí hay una cosa rara de como uno habla con respecto a localizar las cosas, entonces nosotros le planteamos eso a la doctora, le planteamos que aquí no se hizo una consulta pública y nosotros obviamente bueno nos reunimos con la Dirección Médica, nos queremos reunir aquí con la Municipalidad para informarlos y ya de aquí, ya partimos nosotros a lo que es básicamente la consulta y la organización de la comunidad con respecto a informarla, informarla porque no saben, particularmente como estos son terrenos de INTA, aunque son del MAG, por cuestiones obvias, bueno no viene el caso, yo mañana quedé en verme con el director del INTA con Rigoberto Sibaja, que precisamente son vecinos de aquí, porque en este gobierno aunque parezca mentira hay muchos jóvenes que están en puestos intermedios para arriba en este gobierno, pero mucha cantidad, vieras que yo me los encuentro ahí, entonces mañana voy a comentar con él un poco el asunto, pero a mí me parece.

Yo, sí quiero hacer una observación porque resulta que cuando nosotros estábamos ahí en la Dirección Médica, una dirigente de salud, no sé qué más, no recuerdo como se llama, llegó y nos dijo que no se podía hacer ahí porque ahí iban a construir las instalaciones (nota de secretaria: No se logra entender lo que dice) no sé cuál es el problema, si resulta que la finca Diamantes son 800 hectáreas y realmente es muy poco lo que se usa, es una finca que ustedes la cogen y se va aquí, es más donde está la escuela La Emilia, donde está la plaza La Emilia, donde vive la mayoría de las personas no tienen escritura, porque eso es parte de la Finca Diamantes, los que conocemos ese entuerte y eso llega, lo que tiene el CNP en Roxana, eso fue parte de la Finca Diamantes y donde estaba la cuestión de INCOFER es parte de la Finca Diamantes, ósea esto es una cuestión inmensa, Rinaldo le robaron un poco de terreno a la Finca esta de Diamantes para la Escuela de Calle Uno, ósea para que tengamos una idea de la magnitud de la finca, es más yo soy de un criterio, porque no cogemos el Hospital de Guápiles y lo hacemos ahí, porque ahí puede estar un poquito más retirado y hacemos ahí el Área de Salud, pero bueno, eso ahí ya es comenzar a echar atrás.

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Entonces yo no veo cual es el problema, yo estoy de acuerdo en que hay que hacerle una edificación a la Guardia Rural, pero puede ser más adentro, acaso que ahora las personas van a poner denuncias a la Guardia Rural, la gente va a poner denuncias al OIJ, al Ministerio Público o al 911, entonces cual es el problema se hace ahí la Guardia Rural y más adentro se hace, unos compañeros fueron hablar con el director de la estación aquí y le dijo que sí, que ya tiene la orden de que tiene que votar los galerones, porque van a construir las instalaciones dela Guardia Rural, no veo cual es el problema, aquí está Ulises Banco, que es el presidente de ASIREA, que tienen un convenio con Instalación Experimental Los Diamantes y Ulises se lo manifestó, en la entrada principal ahí está una casa que es la oficina de ASIREA y Ulises dijo; métanlo más adentro y Ulises dijo háganlo ahí y cogen eso, porque aquí el problema es la atención de la gente, esto no es cuestión de que la gente va, sino donde le queda el mejor lugar a la gente y aquí estamos hablando de 33,000 mil usuarios, según los datos que aquí está en la nota de la información que nos dio, porque yo en la nota que le mande a la directora yo le pedí la información también de cuantos hombre y de cuantas mujeres son en ese lado.

Entonces aquí la idea de venir donde ustedes, es plantear el asunto, clarito, no estamos en contra de que se construya, todo lo contrario, estamos claro en que hay que construir y hay que buscarle una mejor locación, nosotros proponemos tres y si aparece otra mejor bienvenidos, aquí no se trata de otras cuestiones y buscar la facilidad realmente al usuario y por otro lado si ustedes lo consideran conveniente un poco de la importancia del Concejo que ya hay un Acuerdo del Concejo apoyando esa gestión hay que ser claros según nos dice la directora que el Concejo Municipal tomo un acuerdo apoyando que la construcción se hiciera allá abajo, no sé cuáles fueron los argumentos, tengo que venir a investigar un poco el acta y ver qué fue lo que paso.

Entonces un poco si ustedes pueden y ojalá que sean ustedes pues lo que gestionen una reunión con la presidenta del Caja, con la Gerencia Médica de la Caja, que son los que toman la decisión o la gerencia de la estructura, para efecto de ver eso y obviamente aquí hay una cosa interesante lo del MAG yo no le veo mayor problema por dos razones.

Primero, porque la Ley obliga que tiene que darse el área, ahí la Ley está clara, es la Ley 7708, que es una Ley que aquí nadie la conoce, es más yo estoy casi seguro de que cuando ustedes tomaron el acuerdo ni siquiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

recordaban la existencia de esa Ley, bueno Según lo que dice este documento, dice aquí que se consulló a las comunidades, que en Sesión Municipal estuvieron de acuerdos, que la Cámara de Comercio estuvo de acuerdo, que ADECA estuvo de acuerdo, o sea aquí pareciera que todos están de acuerdo, pero cuando uno Consulta a los usuarios, yo realmente no es mucho el tiempo que paso en Guápiles, pero uno consulta y se comunica con mucha gente y no saben.

Entonces es un ver si ustedes pueden mediar para montar una reunión con las autoridades de la Caja, porque también hay que tomar en cuenta una cosa, por lo que dijo la doctora Marín, ella no es la última decisión, la última decisión es la presidenta o la gerencia de la infraestructura, entonces un poco es eso, yo no creo que el Ministerio de Agricultura sea mayor problema, bueno mañana yo pienso concientizar a Roberto y si es necesario entonces yo mismo con centralizaría al Ministro de Agricultura talvez en ese lado, pero ellos no se van a oponer porque la Ley obliga, si ustedes ven la Ley, la Ley obliga, es claramente, simplemente lo que la institución tiene que presentarles según la Ley al MAG, es el programa y toda la cosa y el MAG tiene que ir al Notarial del Estado y hacer el traspaso de los terrenos.

A hora, a mí me extraña lo de la Guardia Rural que los estén haciendo ahí, porque la Ley no incluyó al Ministerio de Seguridad Pública, me imagino que lo van a hacer por medio de un convenio, es más, según a lo que nos hemos enterados de que dijo Fabián antes que eso era por medio de un préstamo y por medio de un convenio un préstamo para que una institución construya otra institución, entonces ahí está un poco la cuidad de gobierno, del presidente, entonces quien sabe.

Pero bueno no nos metamos en eso, porque tampoco nos vamos a oponer a eso. Ahora si nos ponemos a observar porque no se construye las instalaciones de la Guardia ahí al frente de CORBANA, si es el punto más equidistante donde debe de estar la Guardia, porque si tiene que coger para el lado de Ticabán les queda el camino de La Sonia, no tienen que coger de aquí para allá, si tienen que coger para Cariari tienen que seguir directo para abajo y si tienen que coger para Roxana cogen para allá, si van para Jiménez, se van por el Centro, ósea más bien todo lo contrario, se quisiera que el grupo más equidistante sería la construcción de la Guardia ahí frente a CORBANA y traerse eso para arriba, ósea pareciera como que aquí la cosa está al revés, pero aquí salta la pregunta ¿ Cuá es el empeño insisto que eso tiene que ser allá abajo? Desconozco rotundamente, pero

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

básicamente la petición de nosotros es un poco informal, pero queremos pedir la intervención para que se realice la reunión con la Caja.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy bien, muchísimas gracias don Jesús por ponernos en contexto, porque nos queda un poco más amplio el panorama del tema, sabemos que es bien delicado y que hay una resistencia por ahí, ustedes están buscando opciones y en lo personal, pues aquí yo no, en este momento yo no me puedo referir, lo tengo que hacer a criterio personal como regidor, porque no tenemos consenso, aquí se estaría haciendo una minuta de minoría, pero si ratificada por el Concejo oportunamente, obviamente, pero si es preocupante claro, ojalá, hablando y dando mi opinión como regidor que se llegue a un feliz entendimiento sobre esto, porque es un tema que se las trae, es un tema muy delicado, es un tema de Salud 33 000 mil o más usuarios deberás que son suficiente peso, para buscar lo opción más viable para estos usuarios donde ahí está toda la población adultos mayores, discapacitados, niños, etc., entonces imagínense ustedes y tan lejano por allá, yo siento que desplazarse desde allá a todas luces no es viable. Voy a darle la oportunidad a los regidores para que hagan las consultas o las acotaciones que tiene que hacerse por el tema y después estaremos compañero tomando una decisión final.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias, señor regidor, un saludo para nuestra alcalde y compañero que hoy se encuentran por acá, del Área de Salud no conozco mucho, pero si estoy seguro, por ejemplo: Área de Salud lo dice. Área de Salud Guápiles, porque Cariari ya está a punto de comenzar la construcción o ya la comenzaron, está la plata y está ya adjudicado, el Área de Salud es para Cariari y cuando digo Cariari, es porque lo conozco, desde Campo Dos hasta Los Ángeles Campo Cinco y todos esos sectores es normal.

No sería normal construir un Área de Salud en Campo Dos, pero si es normal construirla en Cariari Centro, entonces sería normal construir un Área de Salud para Guápiles, tal vez no en el puro corazón, pero si un poquito ahí pegadito al hígado ¿Quién compone el Área de Salud de Guápiles? Es la Unión, La Marina, Rio Blanco, Anturias, Bella Vista, La Guaria, El Suerres, Jiménez, La Emilia, Toro Amarillo.

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Usted sabe lo que es mandar, yo espero no ocuparla si estuviera ahí, usted sabe lo que es un ciudadano ir desde La Marina hasta CORBANA, porque queda al frente de CORBANA, entonces la Ley que hizo el finado diputado que hizo un buen trabajo, la Ley dice; 50 hectáreas donde a usted le dé la gana en Diamantes, nosotros logramos la Escuela de Diamantes, no íbamos a ir a mandar allá abajo o allá arriba, la construimos en la pura mitad de lo que es calle DEMASA, que es desde el Rio Santa Clara a la línea, entonces nosotros ahí tuvimos un área grande, nos sobraron hectárea y media que todavía está en verde, porque ahí era el lugar.

Yo he conversado con los compañeros puntos y lo conversé con la junta del colegio, la Junta Administrativa, ellos me dijeron Reinaldo nosotros no tenemos ningún problema en darle detrás donde está el gran parque Norte de la Expo, atrás o atrás donde está el Polideportivo o donde estaba el MOPT, ahí a mí me suena, de ahí para arriba, porque recordemos que ya una vez que Área de Salud ya esté construida ya en el hospital no me van a recibir a mi para verme una emergencia, solamente si voy rojo, nada más y si no tengo que ir hasta allá abajo, un señor de 70 a 80 años, dijo don Freddy Madrigal, personas con Discapacidad.

Entonces, yo si les quiero decir que yo no conozco mucho el sistema, pero tampoco me he quedado quedito, esto no se dio el Área de Salud allá arriba y me pareció un poco incomoda por la pista, pero no se dio por negligencia del presidente de acueductos, estaba ahí la Fuerza Pública que tiene una hectárea con plano y escritura, ok, no se dio ahí por pura negligencia, pero bueno busquémosle un lugar más cercano, esto se dio en la cabezonada del vicepresidente de la República, que no hizo nada por este Cantón don Marvin Rodríguez y de ahí nació la idea de llevarse eso para allá, en problemas de la delegación no me voy a referir porque aquí lo que nos interesa es el Área de Salud.

Entonces, todavía estamos a tiempo, vea, lo que la Municipalidad invirtió allá abajo, eso lo regala cualquier vecino, una draga para limpiar un poco de cosas y lo que pidieron allá para ala delegación también, estamos a tiempo señores, yo sé que la señora alcaldesa quiere este Cantón y ella vive allá por Cariari, todos estos viejillos viven acá cerca, aquel señor vive un poquito más arriba, está señora vive en el puro Centro, nosotros somos del Área de Salud Cariari verdaderamente, si nosotros queremos este cachimbo de gente de Guápiles, hagamos algo para que se vea más cerca, el que opine que el Área de Salud no debe de hacerse, pero si hay que hacerla,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 308

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

por ejemplo Luis sito tiene un montón de amigos en el Cantón, don Luis va a tener el Área de Salud en Cariari, igual la señora alcaldesa, todos los que estamos aquí somos de Guápiles Centro.

Entonces, yo les garantizo que no hay uso de suelo, ni hay un plano topográfico hecho, ni siquiera hay un levantamiento hecho, entonces si nosotros y como lo dije antes, yo sé que la señora alcaldesa quiere este cantón y todos lo queremos, yo espero, bueno el hospital yo casi no lo he usado y espero no usarlo, menos el área de Salud si se hace allá. Hagamos un esfuerzo, porque yo le garantizo que, si pasamos aquí la tierra detrás del colegio o a la par no estamos perdiendo nada, ni tiempo, porque nosotros lo que duramos para legalizar la tierra de la escuela de Calle Uno fueron como 6 meses teníamos, corrimos con los planos y la escritura, los diputados en ese entonces nos ayudaron, entonces si logramos y a qui lo que sigue es donde está la tierra, pero ya sabemos que esta por CORBANA, pero podemos decirle al que administra esto; Señor como la Ley dice que en cualquier parte, venga, negociemos, que los patos, que los gansos, porque solo ponen peros, pero hagamos los estudios, pero el Área de Salud si hay que hacerla y más cerca, por el amor a la gente que tenemos, yo no veo gente de La Marina ir hasta Rita.

Sra. Isabel Alvares Flores.

Nosotros queremos dar a conocer algunos puntos, nos preocupa esa intención de ir a construir allá, por ejemplo, aquí nos manda un informe la doctora y dice:

Tercero, los Ebais se trasladarán a la nueva Sede del Área de Salud de Guápiles, que son La Emilia, Central Uno y dos, Guápiles Uno y Dos, La Rita Tres.

Después dice; Bueno hay una parte ahí donde habla de Toro Amarillo, bueno, no lo encuentro, denme un chancecito a ver si lo encuentro acá, dice:

Los Ebais que pertenecen al Área de Salud de Guápiles, Limbo Uno y Dos, Roxana Uno y Dos, Rita Uno y Dos, La Teresa, San Rafael, La Colonia, La Unión, Jiménez Uno y Dos, Toro Amarillo Uno y Dos, Central Uno y Dos, La Emilia, Guápiles Uno y Dos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Hay una parte que nos preocupa mucho que dice, se cuenta con el apoyo de las personas de la comunidad, nadie sabe nada, para construir la nueva Sede en el terreno mencionados, tales como la Municipalidad de Pococí, Asociación, Agencia para el desarrollo de la Región Caribe ADECA, Cámara de Comercio de Pococí, diputados de la provincia de Limón como son los señores Geison Valverde Méndez, Yonder Salas Durán, Katherine Moreira Brand, Rosalía Brand Young, María Marta Carballo Arce, Junta Área de Salud de Guápiles , como mayor representante de la comunidad de la Salud ante la Caja y Comité de Salud de los diferentes Ebais y personas de la comunidad, no sabemos cuáles son las personas que estuvieron de acuerdo, cuales Asociaciones, porque hoy llamé a la de Toro Amarillo y están bravísimos, no sé cómo, nosotros no sabemos nada de eso, más bien tenemos un terreno acá.

Entonces nosotros después de acá, lo que vamos a comenzar es a recoger firmas , porque el Distrito de Guápiles no sabemos sobre esto, la doctora nos dijo: Es que para eso esta página y sí, está Sesión Municipal que entramos cuatro gatos y cuando podemos, de todas las sesiones a la que yo he entrado son seis personas, mucho diez, mucho, que no los he logrado ver, no todo el tiempo podemos entrar, que la comunidad se da cuenta por la página, nadie sabe nada de la página, sabrán los chiquillos de ahora, los chiquillos plásticos, pero es difícil que la comunidad haga procesos de actualizaciones.

Entonces a nosotros nos parece muy raro esto que quieran irse para allá, entonces estamos muy desconformes y no queremos echar abajo el proyecto, jamás, es un buen proyecto, pero si vamos a luchar para que se haga más cerca de los usuarios, porque los Ebais se hicieron para estar cerca de los usuarios y no largo, muchas gracias.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.

Buenas tardes, doy gracias a Dios por la oportunidad que nos da de estar hoy aquí reunidos, cuando le decimos al pueblo que vote por nosotros, casi que les prometemos de todo verdad y yo vengo observando que las luchas que se dan para Delegación Policial, Ebais y demás, hay algunos que creen que porque tienen el puesto, ya ellos deciden y es Santa Palabra, adjuntarle un documento que los diputados están de acuerdo, que los vecinos, esto y lo otro pues se escucha muy bien, pero yo no sé por qué se les olvida que el

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

pueblo es el que hay que tomar en cuenta, porque gracias al pueblo es que llegamos a estos puestos.

A mí me llama mucho la atención y me seguirá llamando compañeros de esta reunión cómo hay algunas personas que se transforman y dicen va para allá y va para allá y se les olvida todo ese montón de cuestiones de transporte y del sentir de la opinión del pueblo estamos hablando de La Marina y de algunos lugares de aquí cerquita, pero es que Bella Vista no es así una esquina. Bueno aquí todos conocemos el pueblo, El Cantón gracias a Dios, no es una esquina, hay gente que viene más para adentro, la gente que tiene que agarrar, me disculpan el idioma popular, la gente que tiene que agarrar una chancha para salir de donde vive y montarse en un bus para llegar a donde se quiere construir esta edificación es la que más va a sufrir y si nosotros no tenemos conciencia, si nosotros no tenemos esa humanidad a la hora de analizar este punto pues entonces en dónde vamos a quedar.

Yo soy muy respetuoso y estoy convencido de que esto lo están manejando a que definitivamente va ahí y punto, pero hay una parte muy importante, la manifestación del pueblo, hoy hay cuatro ciudadanos aquí, pero estos cuatro son solamente una representación, hay mucha gente preocupada y como dije anteriormente y por tercera vez, no es solamente que se va a construir ahí en "x" lugar y punto, no es que hay que escuchar al pueblo y esto es muy importante, yo al menos no iba a participar hoy en esta reunión, soy muy sincero, porque para mí no hay que analizarlo aquí para ver si se eleva el Concejo, hay un Código Municipal, el Artículo 41, que indica que los ciudadanos deben de atenderse en la Sesión y hay un Reglamento en su punto número 9 si no me equivoco, que indica Cómo se atiende al público, entonces hay una Ley. Aquí deberían estar todos los regidores y ustedes en sesión, no traerlos aquí, es mi opinión muy respetuosa, no traerlos aquí a este análisis de unos pocos, porque al final de cuentas son los regidores y es el Concejo el que va a decir, pero en fin ya se hizo así, ahí consta en actas mi comentario, siempre hablo muy respetuoso y digo lo que a mí me parece, porque yo cuando vengo aquí es para transmitir lo que dicen ustedes. Ojalá que cuando se tomen las decisiones se piensen esos puntos que dije yo, en las personas que vienen de más lejos.

Porque si bien es cierto yo soy taxista, yo no pienso que me van a salir más viajes ahí, no yo antes de taxistas yo soy ciudadano y pienso en el gasto que se tiene que hacer, hay varias opciones, es importante analizarlas, yo no

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

tengo voto, tengo solo voz, pero estoy muy agradecido con Dios, por la oportunidad que me da de estar aquí haciendo uso de la palabra y uniéndome a la lucha a partir del 30 de abril, ya no seré regidor suplente, pero es lógico y obvio, todos me conocen que estaré al otro lado de esa barra luchando por el pueblo hasta el día de mi muerte verdad, entonces cuentan con todo mi apoyo y espero que lo que yo haya comentado se haya recibido con el cariño y el respeto que siempre manifiesto para todos, muchísimas gracias señor presidente de la comisión.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchísimas gracias señor regidor Argüello, se nos incorpora la presidenta del Concejo Municipal Yaslyn Morales Grajal, a quién agradecemos la presencia, Yaslyn ¿Puede usted seguir con...? Sí, bueno, entonces con la venia de la presidencia vamos a continuar.

Sra. Isabel Alvares Flores.

Ya encontré el punto.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

A bueno, adelante.

Sra. Isabel Alvares Flores.

Voy a leer lo que le dije anteriormente y luego lo otro, dice;

Tercero los Ebais que se trasladaran a la nueva Sede del Área de Salud Guápiles son : La Emilia Central Uno y Dos, Guápiles Uno y Dos y La Rita tres y a qui dice; Construcción Sede para atención de los Ebais a la población Guapileña asegurada, se construirá un Sede que concentre a los siguientes Ebais, Toro Amarillo Uno, Toro Amarillo Dos, La Emilia, Central Uno, Central Dos y La Rita, en terrenos de la estación Experimental Los Diamantes, en la recta sobre la ruta a Guápiles, Cariari, contiguo a la instalaciones de CORBANA en la Rita, era para aclarar eso que aquí si menciona a Toro Amarillo y acá no, solamente gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

No sé, si la señora alcaldesa en ejercicio desea referirse.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Yo creo que el tema es importante y a casi a todos los hemos escuchado, pero a mí me parece que don Jesús trajo tres propuestas, me parece que la última la tienen que tomar aquí los miembros del Concejo, yo no sé si don Jesús ahorita que ingresó a la presidenta municipal hace tal vez la referencia a las tres propuestas que usted traía, las tres petitorias para que ella se ponga en contexto con lo que ustedes vienen a solicitar.

Entonces me parece que es importante que la señora presidenta escuche lo que usted mencionó de las tres propuestas, creo que hizo énfasis en la última, pero usted verá si retoma las tres don Jesús.

Sr. Jesús Calderón Rojas.

No, no, nosotros en el documento se lo enviamos a diferentes instituciones y al Concejo Municipal, fue cuando hicimos a ver que habíamos constituido un documento con el que un movimiento con el cual nos íbamos a preocupar un poco por la ubicación de lugar, obviamente entendiendo que nosotros no nos estamos oponiendo, no, lo que nosotros estamos diciendo y creemos que partiendo de que sí va a ser en terrenos de La Estación Experimental Los Diamantes y entendiendo que todas esas se hacen por medio de la ley 7700 no sé cuál, 7708 y que ya había un compromiso de esta Municipalidad en la Administración de Laura Chinchilla con la doctora Balmaceda, presidenta de la Caja, de que se le donaba el terreno a la Caja, que yo no entiendo por qué hay que estarle donando cosas a las instituciones del estado, entonces por eso es un poco que no se ha podido construir esa edificación porque no ha habido posibilidad de buscar un lugar adecuado.

Entonces consideraron que el lugar adecuado es allá abajo frente a la calle que está frente a CORBANA, cuando uno ve y le pedimos a la doctora que nos dé y ahora la acabo de pasar a la secretaria el documento en donde están la cantidad de usuarios.

Nota de secretaria: Adjunto documento antes mencionado por el señor Jesús que entrego a la secretaria.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4652, extensión 26341005; nymorin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ASG-DM-0046-2024
12 de febrero de 2024

Señor
Jesus Calderon Rojas, Usuario EBAIS Central 1
Area de Salud de Guapiles - 2634

Estimado señor:

ASUNTO: Solicitud de Información

Reciba cordial saludo. En respuesta a oficio de fecha 12 de febrero 2024, sin asunto ni numero secuencial, suscrito por el Sr. Jesus Calderon Rojas, cedula de Identidad N° 104310200, usuario del EBAIS Central 1 del Area de Salud de Guapiles, le indico:

PRIMERO: Las comunidades de Ticaban y San Cristóbal pertenecen al Area de Salud de Cariari, por lo tanto no son atendidas por los EBAIS del Area de Salud de Guapiles.

Los EBAIS que pertenecen al Area de Salud de Guapiles son: Limbo 1 y 2, San Antonio, Roxana 1 y 2, Rita 1 y 2, La Teresa, San Rafael, La Colonia, La Union, Jimenez 1 y 2, Toro Amarillo 1 y 2, Central 1 y 2, La Emilia, Guapiles 1 y 2.

Es cierto que se llevan más de 10 años de realizar gestiones para la Construcción de la Sede del Area de Salud de Guapiles que vendrá a solventar la necesidad de apertura de nuevos Servicios en Salud a la población con la dotación de especialidades médicas, laboratorio clinico, servicio de Rayos X, Servicio de Emergencias, Farmacia, Central de Equipos y concentración de algunos EBAIS para disminuir el gastro por alquiles al estar ubicadas en infraestructuras con modificaciones para brindar servicios en salud, pero que no fueron creadas para tal fin y no cumplen con la ley 7600.

Este proyecto en Salud se establece a la disposición de toda la población adscrita al Area de Salud, los Servicios ubicados en un solo lugar brindaría el beneficio de no realizar traslados a diferentes edificios para suplir las necesidades en Salud y a descongestionar el Hospital de Guapiles.

El terreno esta ubicado de la Escuela EL Lider del Prado 1 km al Norte, contiguo a Corbana.

En cuanto a los planes de planificación urbana es un tema Municipal, no siendo responsabilidad del Area de Salud de Guapiles su formulación y construcción.

SEGUNDO: La Construcción de la Sede del Area de Salud de Guapiles es un proyecto con presupuesto asignado de 20 millones de dólares bajo la figura del Fideicomiso del BCR/CCSS, para una infraestructura promedio de 7.000 mts².

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4552, extensión 28341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coincess@ccss.sa.cr

El terreno mencionado en la dirección que se anota en el punto primero tiene una extensión de 3.5 hectáreas; ya cuenta con todos los estudios pertinentes de suelo y agua, topografía, disponibilidades de Servicios Básicos, a la espera de firma por la Junta Directiva y se proyecta iniciar con el anteproyecto en el segundo semestre 2024 para su construcción.

TERCERO: Los EBAIS que se trasladaran a la Nueva Sede del Area de Salud de Guapiles son La Emilia, Central 1 y 2, Guapiles 1 y 2, Rita 3.

CUARTO: En cuanto a la cantidad de los usuarios adscritos a los EBAIS mencionados en el punto tercero le indico que el EDUS refleja la siguiente informacion:

Para los EBAIS Centrales existe una población de 33.988 personas adscritas, para los EBAIS restantes es 62.733 y en total de los adscritos al Area de Salud es de 96.721 personas.

POBLACIÓN ADSCRITA (POR EBAIS) Fecha al 12-02-2024
AREA DE SALUD GUÁPILES

CANTIDAD ADSCRITOS / Etiquetas de fila	Etiquetas de columna: HOMBRE CISGENERO	MUJER CISGENERO	OTRO	SIN DEFINIR	TRANS-FEMENINO	TRANS-MASCULINO	Total general
4-HUETAR ATLANTICO	10614	13370	258	10137	4	5	33388
2638-AREA DE SALUD GUAPILES	10614	13370	258	10137	4	5	33388
263801--EBAIS LA EMILIA	1983	2500	65	2618		1	7167
263802--EBAIS TORO AMARILLO 1	2176	2499	32	871	2	1	5581
263803--EBAIS CENTRAL 1	2572	3101	43	2880		1	8597
263807--EBAIS CENTRAL 2	1766	2353	34	2065	2	2	6222
263816--EBAIS TORO AMARILLO 2	2117	2917	84	1703			6821
Total general	10614	13370	258	10137	4	5	33388

Fuente: Cubos ASG 2024

POBLACIÓN ADSCRITA Fecha al 12-02-2024
AREA DE SALUD GUÁPILES

CANTIDAD ADSCRITOS / Etiquetas de fila	HOMBRE CISGENERO	MUJER CISGENERO	OTRO	SIN DEFINIR	TRANS-FEMENINO	TRANS-MASCULINO	Total general
4-HUETAR ATLANTICO	32853	36016	685	27138	6	13	96721
2638-AREA DE SALUD GUAPILES	32853	36016	685	27138	6	13	96721
2638--AREA DE SALUD GUAPILES	0			3			3
263801--EBAIS LA EMILIA	1983	2500	65	2618		1	7167
263802--EBAIS TORO AMARILLO 1	2176	2499	32	871	2	1	5581
263803--EBAIS CENTRAL 1	2572	3101	43	2880		1	8597
263804--EBAIS LA RITA 1	1360	2216	43	1450	1		5049
263806--EBAIS RAMIREZ 1	1923	2192	34	1692		1	5842
263808--EBAIS SAN RAFAEL	1959	2227	48	1549		2	5785
263807--EBAIS CENTRAL 2	1766	2353	34	2065	2	2	6222
263809--EBAIS LA UNION	1577	1649	23	1247		1	4497
263809--EBAIS SAN ANTONIO	1583	1831	18	1138			4601
263810--EBAIS EL LIMBO 1	826	843	22	1021			2712
263811--EBAIS ROXANA 1	1222	1475	57	2182			5036
263812--EBAIS GUAPILES (MOVIL ALEGRIA) 1				0			0
263813--EBAIS LA RITA 2	1815	2171	61	1576			5623
263814--EBAIS ROXANA 2	1161	1297	24	1054	1	2	3459
263815--EBAIS GUAPILES	3	1		46			50
263816--EBAIS TORO AMARILLO 2	2117	2517	84	1703			6821
263817--EBAIS RAMIREZ 2	2051	2512	58	1991		1	6613
263818--EBAIS EL LIMBO 2	1011	1067	7	687			2772
263819--EBAIS LA TERESA	1153	1383	20	1065		1	3523
263820--EBAIS LA COLONIA	1878	2240	16	194			4328
263821--EBAIS GUAPILES 1	22	20	1	6			49
263822--EBAIS GUAPILES 2	3	6		4			13
Total general	32853	36016	685	27138	6	13	96721

Fuente: Cubos ASG 2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coincess@ccss.sa.cr

QUINTO: En cuanto a las razones técnicas, para decidir esta ubicación están:

1. El terreno es donado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin costo para la CCSS
2. No hay disponibilidad de terrenos con ese tamaño y con la viabilidad técnica de suelo y superficie, para ser donados a la Institución en zonas mas hacia el Sur de Guapiles.
3. Cumple con todos los estudios y disponibilidades de Servicios Públicos
4. Se han realizado reuniones a nivel de las comunidades desde el 2014 para dar a conocer todas las acciones referentes a la Construcción de la Nueva Sede del Area de Salud de Guapiles.
5. Al encontrarse sobre Ruta Nacional cuenta con Servicio de Buses cada 10 minutos y además se ha realizado gestiones con la empresa de Buses Badilla para la apertura de una ruta periférica que binde mayor facilidad a las comunidades para su traslado.
6. Se cuenta con el apoyo de las personas de la Comunidad para construir la nueva sede en el terreno mencionado, tales como: Municipalidad de Pococi, Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Caribe ADECA, Cámara de Comercio de Pococi, Diputados de la Provincia de Limón como son los Señores Gelson Valverde Mendez, Yonder Salas Duran, Katherine Moreira Brown, Rosalia Brown Young, Maria Marta Carballo Arce; Junta de Salud del Area de Salud de Guapiles como mayor representante de la comunidad en Salud ante al CCSS, Comités de Salud de los diferentes EBAIS y personas de la comunidad.



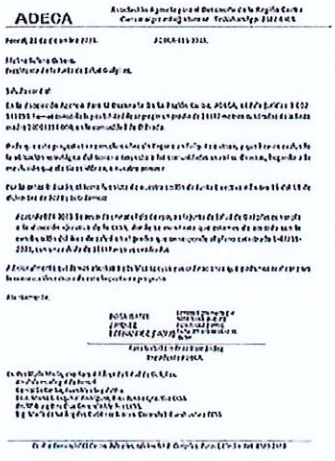

Página 3 de 7

"La CAJA es una"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 316

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4552, extensión 20341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coincess@ccss.sa.cr

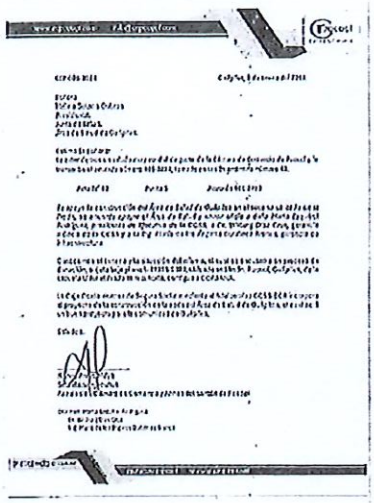



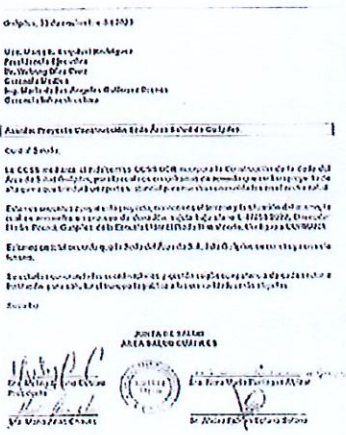

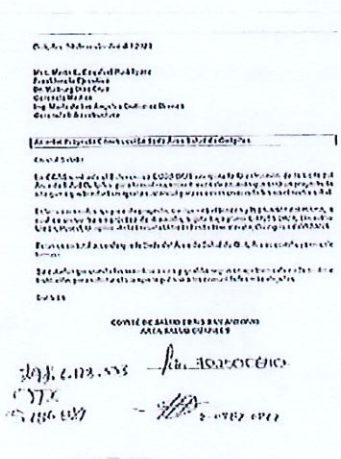

Página 4 de 7

"La CAJA es una"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 317

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4552, extensión 20341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

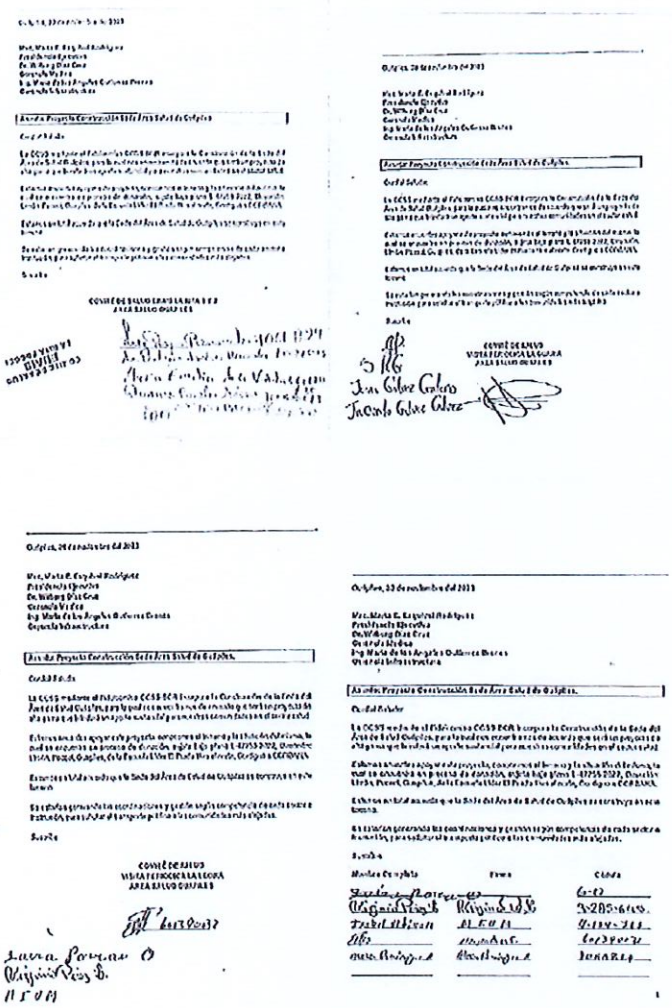

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

SEXTO: Esta ubicación realmente es la que queda equidistante a la mayoría de las comunidades que atienden los EBAIS del Area de Salud de Guapiles. Como usted lo indico al no existir una adecuada planificación urbana la actual se ubica mas al Sur del Cantón, pero no es la central; siendo este terreno ubicado centralmente para que la mayoría de las personas queden con puntos equidistantes de traslado más igualitarios entre todos; por lo que en ningún momento es un capricho como lo menciono en el tercer párrafo de su escrito; más bien obedece a muchas gestiones realizadas pensando en el bien de la mayoría de las personas que necesitan de los Servicios en Salud que ofrece la CCSS, a la ubicación terrenal y a la aprobación de las fuerzas vivas del Cantón que plasman en oficios su apoyo a la Construcción de la Nueva Sede en el terreno mencionado.

En el mapa adjunto la estrella azul simboliza la ubicación actual de la sede del Area y la roja la ubicación de la nueva sede, quedando en el punto céntrico para la mayoría de las comunidades, tanto cercanas como lejanas.

Figura N° 2. Área Salud Guápiles: distribución espacial de los sectores definidos, 2023.

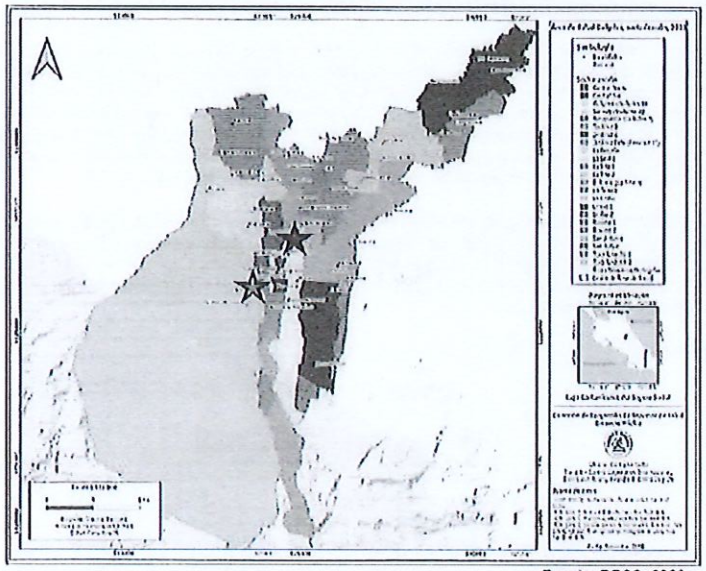

Fuente: DPSS, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

La Construcción de la Sede del Area Salud de Guápiles ha sido un proyecto de necesidad urgente para todas nuestras comunidades; sabemos que los servicios actualmente se encuentran colapsados y es importante no solo darle mayor oportunidad de atención a nuestros a usuarios sino además la apertura de nuevos servicios brindará una atención integral.

Se han realizado visitas de campo en las diferentes zonas para ver opciones viables, evaluaciones técnicas de ingeniería, ya que al ser un proyecto de alta demanda requiere de un área extensa y de condiciones técnicas específicas, que pueda generar una visión de crecimiento a largo plazo, y esta ha sido la opción más favorable para nuestra población, no solo por la distancia igualitaria a todas las zonas sino porque además se incorpora dentro de la cartera de construcciones del Fideicomiso CCSS-BCR de manera prioritaria por lo que disminuye los periodos de espera para ejecutar la construcción de este.

Es importante retomar que el Fideicomiso tiene un plazo y un monto definido por lo que es urgente agilizar proceso de donación y garantizar la asignación del proyecto a este Fideicomiso, ya que de lo contrario nos veríamos nuevamente en el escenario de no contar con terreno y ajustarnos a la cartera de construcciones con fondo de la CCSS a un plazo mucho mayor; por lo que se ha externado tanto al Gobierno local como a las diferentes comunidades la importancia de este proyecto para la zona.

Anteriormente se desistió un terreno ubicado por los Tribunales de Justicia, esto por cuanto no cumplía con los requerimientos técnicos y de área suficiente, por lo que se tuvo que realizar nuevas gestiones, se dio la posibilidad y oportunidad bajo muchas reuniones y coordinaciones con diferentes instituciones y Gobierno, de donar por parte del INTA el terreno que está sujeto actualmente a estudio; se han realizado las acciones pertinentes de trámites y estudios técnicos, con el fin de darle agilidad al proceso y finalizar esta etapa de donación, para garantizar a nuestros usuarios el desarrollo del proyecto.

Es importante para nosotros hacer ver la realidad y situación actual del proyecto a nuestros usuarios y que formen parte de este logro, por lo que agradecemos su inquietud y de requerir mayor información o tenga alguna duda, podríamos convocar una sesión presencial. Lo importante es trabajar juntos por un bien común en virtud de la seguridad y salud de nuestros usuarios.

Atentamente,

DIRECCIÓN MEDICA

NURIA YANORI MARIN MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por NURIA YANORI MARIN MONGE (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 14:42:51 -06'00'

Marin Monge Nuria
Directora Medica
Area de Salud de Guapiles

Cc: Licda Madelin Porras Aguedas. Administradora ASG
Sra. Molina Solano Cubero. Presidenta Junta de Salud ASG
Archivo

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Entonces cuando nos damos cuenta de que estos usuarios que Isabel hace ver Yaslyn son casi 34 000 mil usuarios que vamos a tener que ir allá abajo, entonces nosotros sugerimos tres lugares.

1- Que es al lado de allá abajo por el puente Los Diamantes
2- Donde termina el Gimnasio del Colegio con una carretera adentro, al lado de atrás del edificio donde está el colegio, se construya y que se haga el canje, que la tierra queda al colegio se lo dé el MAG al lado adentro.
3- Al lado abajo del Centro Cívico, donde está aquel pedregal de cierras, que se construya ahí y que se haga también el cambio para que el colegio no se pierda, esas son las opciones que Movimiento propone.

Yaslyn nada más yo quiero, porque yo si me comprometí con eso, pero esto no es del movimiento, es personal mío, porque no al frente de los terrenos que están por Badilla, si ese cuentito que la escuela aquí, que la escuela allá, si desde que yo tengo desde 38 años de estar aquí dicen que están construyendo esa escuela Yaslyn, pero resulta que esos terrenos no se pueden tocar, porque es de la escuela y ahí es donde se va a hacer la escuela y ahora en día las construcciones de la escuela.

Primero ahora hay menos alumnos y la modernidad está llevando a que la tecnología va a sustituir mucho la parcialidad por la virtualidad y ya se está dando, entonces pareciera que aquí hay cosas ilógicas y si hay un pueblo que tiene área pública es Guápiles, por todo lado tiene área pública, entonces nosotros creemos que esto es una oportunidad de aprovechar y hacer una construcción donde haya una mejor equidistancia para la mayor cantidad de usuarios básicamente y Yaslyn contradecir a la doctora que dice que si hubo una Consulta pública y aquí realmente no hubo una Consulta pública , porque Isabel que me llamo casi un mes para contarme a mí, yo halé con Ulises y el otro y yo no voy mucho a Guápiles pero si comento mucho con la gente del tema y nadie sabe, es más ahora que viene a la muni, me metí ahí a esas oficina a saludar y a preguntar a todo el mundo y resulta que nadie sabía.

Entonces uno dice cuál es el empeño que tienen que ser abajo si tenemos otras opciones y como bien dice Reinaldo, es que el MAG está en la obligación de dar los terrenos, porque la Ley está clarita y dice que el MAG solo tiene que aprobar cuando está el proyecto definido e ir a la notaría

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

pública hacer el traspaso del terreno ahí lo dice la Ley 7708, esa es una Ley que no es conocida aquí, pero es la famosa Ley conocida de Víctor Hugo conocida en aquel tiempo, entonces básicamente Yaslyn la idea es esa, entonces aquí lo que estamos planteando es un poco que el Concejo, que la doctora dice que ustedes tienen un acuerdo de apoyo a esa localización abajo, es un poco de que convoque a las autoridades de la Caja, para ver si buscamos y si aparecen otras mejores alternativas, no importa, aquí no se trata de pelear por lo mismo, se trata de pelar por donde les quede más equidistante a los usuarios, entonces nosotros hicimos esas tres propuestas y nos parece que es viable, Reinaldo acaba de decir que él habló con la Junta del colegio y que al aparecer ellos no tiene ningún inconveniente en que detrás del edificio en donde está el terreno donde se va a construir, que para mí es el mejor lugar, porque simplemente es hacer una calle, como la que hicieron con el caís de Siquirres, porque al Casi de Siquirres le hicieron dos entradas.

La entrada que está para la calle de abajo y la entrada que le están haciendo para debajo de la Ruta 32, que se la están haciendo por debajo, ósea aquí yo no veo e insisto para mí en lo personal, esa es la mejor localización, esa que es detrás del colegio y tome en cuenta que estamos hablando según la doctora que son 3 hectáreas y media es un área muy importante y es viable, entonces eso era, muchas gracias, señora presidenta gusto en verla, hace mucho tiempo no la veo.

A bueno Yaslyn lo de la Guardia, nosotros tenemos que tener claro una cosa, que, si quieren hacer la guardia ahí porque se nos dijo ese día, que ahí no se podía porque se iba a construir la Guardia, decía yo; Bueno como hacen una finca de 800 hectáreas y no se pueden hacer 3 hectáreas y media, porque se va a construir eso. Ahora nosotros no nos oponemos, pero entonces escojamos porque ya la Guardia no tiene las funciones de antes donde la gente iba a poner denuncias.

La Guardia lo único que tiene son los carros cuando van con ganado, entonces que la hagan más abajo ¿Cuál es el problema? O simplemente que la hagan más debajo de ahí, ahora a nosotros nos parece que lo más lógico es que el área que limpiaron allá abajo, más bien ese es un lugar mucho mejor adecuado por una cuestión de logística y de funcionamiento de Guardia que es la que debe de estar ahí, porque le queda más cerca para coger para Ticabán, más cerca para ir a Cariari, Roxana, Guápiles Jiménez, etc.

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Entonces si fuera el caso lo más bueno sería hacer una transfusión, pero el caso es que aquí hay tierra para todo el mundo, entonces aquí yo no veo cual es el problema.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy bien, por aquí la secretaria nos está trayendo un unos acuerdos que se habían tomado precisamente en el Acta 84 Acuerdo 2262, esto fue una propuesta que hizo el alcalde en su momento, tal vez como para que quede en la minuta de esta mesa de trabajo le voy a dar una lectura así rapidito y posteriormente le doy la palabra a la señora presidenta del Concejo dice;

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, avalada por el Concejo en pleno, la misma como sigue: CONSIDERANDO: Que la salud pública de los habitantes del cantón de Pococí y los cantones vecinos es fundamental para el desarrollo de los pueblos y considerando que el hospital de Guápiles está en condiciones deplorables y se encuentra cumpliendo su máxima capacidad. Que el cantón de Pococí tome relevancia por el crecimiento acelerado de la población.

PROPONE: Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí solicite a la Comisión de diputados de la Mesa de Caribe para que convoquen a una reunión a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (Presidente Ejecutivo de la CCSS y Junta Directiva en pleno), al señor Vicepresidente de la República Marvin Rodríguez y una comisión de regidores y de las alcaldías representantes de los cantones de Sarapiquí y Guácimo, donde podamos realizar las gestiones para que en el cantón de Pococí se pueda dotar del terreno e infraestructura para el nuevo hospital de Guápiles y para que el contenido económico se mantenga en el portafolio de inversiones para nuestro cantón, en materia hospitalaria (etapas de la ampliación médica del Hospital de Guápiles).

Que se le solicite a todas las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Pococí, Guácimo y Sarapiquí y también a todas las fuerzas vivas de los tres cantones, para que nos den el voto de apoyo a la citada propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Eso como para quede en está minuta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Muy buenas tardes, disculpen que no llegue a la hora que dijimos, estaba atendiendo otras cosas y ustedes saben que cuando uno está en una comunidad cuesta zafarse, yo entiendo lo que usted explica don Jesús, pero que tirada que ha pasado tanto tiempo, se tenia un terreno allá por los Tribunales, ese era el terreno original para construir ese Ebais o esa Área de Salud que va a agremiar a todos los vecinos, pero por falta de recurso hídrico no se pudo hacer ahí, ni se pudo hacer la delegación, pero hay dos terrenos donados para esas dos instituciones, que los donó Freddy Madrigal para que se hiciera ahí.

Posteriormente a que no se pudo conseguir el recurso hídrico y ya estaba incluido en los fideicomisos el dinero y ya esos terrenos, lo peor del caso es que esos terrenos ya tenían Estudios de Suelo, o sea ya tenía casi que todo el proyecto para ese terreno, cuando la señora Astorga dijo que no se podía dar el recurso hídrico, después de aquellas luchas que se dieron que usted también fue parte Ulises con el finado Rubio y no se logró, no se pudo lograr y hasta el momento usted sabe muy bien que Freddy Madrigal ahí no tiene agua y tiene un montón pero no puede hacer nada porque hay mantos acuíferos, hay un montón de cosas que según indican y que la Ley no lo permite, se optó por buscar otros terrenos en ese momento el vicepresidente Marvin Rodríguez se encargó personalmente de eso, con el Área de Salud que tiene una Junta, con el señor alcalde y algunos regidores de esta Municipalidad, se encontró el terreno para la delegación policial que es ahí después del puente Los Diamantes, que esta Municipalidad tiene que construir una calle y se comprometió con algunas cosas, gracias a Dios eso ya casi está listo, la plata está no la han quitado están haciendo los estudios, ahí si hay agua y todo lo demás.

Después cuando se hace el Área de Salud, yo lamento que tal vez alguno de ustedes no se haya enterado, pero sí soy testigo de que el Área de Salud y la junta hizo convocatoria y los que llegaron fueron 5,10, 15 personas a lo mucho, pero sí se invitaron, este Concejo Municipal le da todo el apoyo a la Junta de Salud, porque no podemos tampoco cerrar los ojos diciendo. La Caja es Autónoma, así como nosotros decidimos aquí cuando cinco o seis personas se ponen de acuerdo y si el alcalde no está de acuerdo beta y si un ciudadano no está de acuerdo mete un recurso y si no le parece lleva el

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

contencioso y si no le parece mete un recurso de Amparo porque son derechos que todos tenemos de actuar.

Entonces ahora la Municipalidad ha hecho inversiones, hay limpiezas bastante honorosas de horas de maquinaria, recursos humanos de la Municipalidad, departamento Ambiente ha estado ahí cortando palmeras había un montón de abejas y bueno un montón de cosas que se ha hecho y recientemente la Junta Directiva de la Caja ya aprobó que se haga ahí, ya aceptó el terreno, ya la plata está, ya los estudios están, entonces cómo ahora vamos a llegar a decirle el Órgano Colegiado a la Caja después de que pasaron casi tres años o dos años y medio y les digamos: - Mirá a nosotros nos parece-, porque ellos hicieron el estudio y todas las consultas, ellos son autónomos, la Junta Directiva está haciendo un gran esfuerzo para que eso se construya y a como estamos ahorita estamos malísimos, vienen 9 millones de dólares para el hospital, qué le va a hacer 9 millones de dólares al hospital, nada, eso es como echar agua en un saco no le va a hacer nada 9 millones, porque ese hospital no se arregla con 9 millones de dólares. Eso hay que hacer un hospital nuevo porque los accidentes que hay en la Ruta 32 de Guácimo, Sarapiquí, todos los que tenemos en Cariari de motociclistas, ciclista, o sea ese hospital está colapsado.

Un día de estos yo me comí unos camarones, que no soy alérgica, pero parece que la salsa que traían los camarones tenían algo y se me cerraron las cuerdas vocales, casi me muero, llegué al hospital, no podía hablar con la lengua así dormida grande, la boca así y yo estaba dormida, yo cené y me puse a ver una película y me quedé dormida, cuando yo me levanté era porque no podía respirar y yo llegué ahí y no me podían pasar a ponerme la vena, porque la sala de shock estaba ocupada y ya me tenían que hacer el Electro a ver si no era un infarto lo que me estaba dando, cuando ya yo pude hablar le pude decir al doctor que lo único raro que yo hice a las 8 de la noche hoy, fue comerme unos camarones, porque lo que yo tenía solo se da por dos cosas, porque me quiere dar un infarto o porque me comí un marisco contaminado, intoxicado perdón.

Yo los entiendo, yo entiendo que el traslado para los que no tienen vehículo va a ser un poco tedioso, habría que ver si se puede mejorar el transporte público para los ciudadanos, pero a estas alturas yo creo que es enfrentarse a la Caja de Seguro Social de cosas que ya ellos tomaron, yo de por sí ya me voy el 30 de abril, ya no es mucho lo que puedo hacer, habría que ver con el nuevo Concejo si tienen disposición, porque yo sí sé que el jueves, no

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

perdón el martes la Junta ya aceptó el terreno, ya están los estudios, ya están los diseños para ese terreno y el Fideicomiso solo hace falta ese, ya el de Talamanca ya empezó a construirse, ya el Cariari ya se está construyendo , por cierto está quedando hermoso, el único que falta es el de Pococí y si nosotros ahorita nos ponemos a Pelear con ellos vamos a perder todo lo avanzado y la Junta de Salud no está dispuesta a eso.

Entonces yo voté a favor de apoyo a ellos, yo no me voy a quitar en el camino, por lo menos yo no y no es que vaya en contra de ustedes, no, es que yo respeto los procesos que se hicieron y el tiempo que a avanzado ese trabajo, yo lo que si creo es que si hay que empezar una lucha por un Hospital y ojalá que ustedes se puedan organizar con más ciudadanos a hora que no que yo no voy a estar puedo entrar a un Movimiento para pelear por un hospital y eso sí, busquemos que el Hospital se accesible, que sea en el Centro, hacer valer esa Ley, que hagan un buen Hospital, que tenga bastantes hectáreas, que tenga bastante parqueo, que tengamos derecho a tener TAC, Resonancias, que tengamos derecho hasta que los ciudadanos de Limón, Guácimo, Siquirres, Matina puedan ver a que les hagan una Quimioterapia y no tengan que ir hasta subir el Zurquí, bajar de Quimioterapia vomitando en ese Zurquí, ósea busquemos algo en grande.

Pero ya eso, le soy sincera porque no miento, no soy hipócrita y Jesús y Ulises saben que cuando digo sí, es sí y cuando digo no, es porque no me voy a montar en esa mula y no les voy a decir a ustedes aquí sí por quedar bien, porque esto no es personal, esto es un Movimiento, pero yo ya di mi apoyo, como me voy a quitar ahora, como le voy a ir a decir a la Caja -Mira es que ya no puedo yo dar el apoyo – Yo lo que si les digo es que; Quizás no es lo que ustedes quería, quizás ustedes si tengan razón con el tema de la distancia, pero aquí hay algo más importante que ese Ebais, porque al final de cuentas ese Ebais es para las personas que tiene un padecimiento crónico , aquí tenemos que luchar por el Hospital.

El Hospital de Guápiles si es una bomba tónica y en esta semana el Ministerio de Salud entra al Hospital hacer una revisión profunda, esperamos en Dios que no clausuren muchas cosas, porque hay una denuncia ciudadana y van a entrar a investigar, como entraron a este hotel que estuvo clausurado varios días, así le van a entrar al Hospital. Entonces yo les soy muy sincera, talvez no se si no era la respuesta que querían, pero no les voy a mentir y les agradezco por el Movimiento que están haciendo, porque yo he estado en movimientos y he sido compañera de Ulises y de Jesús y solo así se logran

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

cosas, pero si les digo que ya la Caja acepto el terreno, ya la Caja tiene los diseños, el terreno cumple y ya está solo de que se saque el cartel a licitar y que empiecen a construir, entonces no sé cómo traer eso para atrás cuando ya en el tiempo que teníamos que hacerlo, digamos que ya se nos pasó el tiempo, porque era cuando estaban haciéndose los estudios, no cuando ya está todo listo, muchas gracias señor presidente.

Sr. José Miguel Torres Brenes.

Muy buenas tardes compañeros, yo hablé con el señor administrador de Diamantes, doña presidenta ese terreno está encharralado, él lo mandó a chapear ahí, en este momento la Caja no ha llegado a hacer Estudios de Suelo ahí tampoco ahí, le pregunté al administrador de Diamantes Fabián, la Caja no se ha presentado de nada, como usted que dice que ya llegó la Caja hacer eso y que ya le hicieron el traslado de los terrenos tampoco, están por desagregar los planos para la Caja, pero todavía no tiene nada la Caja.

Va más de primero la Guardia Rural haciendo las cosas que la Caja, la Caja está por el suelo no tiene nada ahí, ahora que usted asegura que ya tiene todos los medios ahí y que está ahí a favor de la Caja mentiras, porque yo hablé con Fabian el administrador de Diamantes y él me contó que más ellos están atrasados, la Caja va por el suelo, no tiene nada. Yo lo que le pido a ustedes es que vinimos aquí es para rogarles por el pueblo de Guápiles, hay bastante área ahí donde te pueda conseguir más cercano el Área de Salud ¿Para qué tan largo? ¿Porque motivo? como les dije yo a los compañeros mandemos a la Guardia Rural más abajo, es un cambio de terreno nada más, un cambio de terreno, estamos a tiempo hacer los cambios, no es que se diga que ya todo ya está preparado, tal vez en este año en la Guardia Rural empieza a construir, pero la Caja ahorita no tiene nada para empezar, le pido a ustedes como colaboradores que nosotros luchamos para que ustedes llegarán a estos puestos, día a día aquí hay adultos mayores aquí en Guápiles y los terrenos van a quedar largo para estar hiendo, piénsenlo bien ustedes, pensemos en nuestro pueblo, el Área de Salud tiene que estar más céntrica y no tan largo, yo estoy de acuerdo el Hospital de Guápiles, pero cuanto tiempo tienen de estar peleando el Hospital de Guápiles y el Hospital de Guápiles perdió la plata porque se quedaron dormidos y de una vez se lo llevaron para Siquirres, está bien, pero nada más les pido un por favor.

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Ahora ustedes más tardes piensen en esto y ayuden para salga un cambio de terreno, en Diamantes hay montón de tierras y que sea más cercano el Área de Salud y gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchas gracias, José, si hay algún otro de la Comisión o regidores que quieran hacer algún aporte.

Sr. José Miguel Torres Brenes.

Aprovechando que está el abogado aquí, para entrar ya en las partes de la higueras, la Ley 7708 habla que tiene que ser en el Distrito de Guápiles, la escritura de esa finca está en el Distrito de Jiménez, en el Distrito de Guápiles, está en el Distrito de La Rita y está en el Distrito de Roxana, la Ley un poco habla del Distrito de Guápiles, entonces si la finca hubiera estado en Guápiles, entonces el Área de Salud no se hubiera podido hacer en terrenos de Diamantes, porque está en el Distrito de La Rita, esto es una parte como digo de la higuera, entonces es un poco, no le voy a pedir la opinión hoy, pero es para que ustedes lo estudien, porque por ahí debe de estar y no se licenciado yo tengo mis reservas con la afectación de una mayoría de gente de que la Caja se lleve eso para abajo, entonces ahí se podría considerar un eventual recurso, o sea un poco para eso.

Lo que a mi me preocupa Yaslyn ¿Cuándo uno entra en estas leguleyadas, es que si esas leguleyadas a la hora de plantearlos en recurso, se traba todo? Y con la ligereza de los Tribunales de Justicia, entonces si es cierto que entramos en riesgos y en lugar de hacer un bien, hacemos un daño, pero o tengo mis reservas licenciado con decisiones de ese tipo, porque las decisiones aquí son un poco constitucionales de la mayorías en función de su atención, especialmente en los servicios y más cuando hablamos de los Servicios de Salud, entonces aquí hay que ver un poco las disposiciones o más bien el espíritu constitucional, más que la Ley es el espíritu verdad, entonces es un poco que tiene que hacer la Caja, entonces entro en ese tema y tema ese de que la Ley si es muy clara que tiene que ser en el Distrito de Guápiles, el hecho de que la escritura sea más grande, eso no tiene que ver absolutamente nada, eso para entrar en la parte de leguleyada.

En todo caso Yaslyn a mi me parece que el Ministerio de Agricultura no sería problema, por que de todas maneras la Ley lo obliga a entregar los terrenos,

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

a mi me parece que el problema aquí es un poco la cuestión de lo que es la Caja, pero este Yaslyn usted está en ese lado, usted tomó la decisión, usted me conoce a mí, bueno Ulises también, nosotros vamos en otra dirección y vamos con fuerza y eso está claro.

Aquí se va a hacer un movimiento muy fuerte y vamos a ver, yo venía y la propuesta aquí era de que por qué el Concejo Municipal no mediaba ahí en una reunión con las autoridades de la Caja, pero conociendo la posición tuya pues, usted está diciendo que por lo menos la suya es que no, yo lo único que sé es que los ríos son los únicos que no se devuelven, se empozan, pero nunca se devuelven y aquí usted misma nos está dando la razón de la mayoría gente en la que hay que pensar y hay que buscar, o sea no solamente las condiciones económicas, las condiciones de traslado y yo quiero hacer una observación porque aquí hay una cosa importante, en el documento que nos envió la directora médica llega y nos dice que ya hablaron con la empresa de buses y quedó en que va a ver un servicio de periférica y con todo respeto y yo me considero una autoridad en transporte, yo vine a este pueblo por el transporte público y es de lo que yo más sé, nunca la Comisión Técnica del Ministerio de transporte y nunca la empresa por un problema de rentabilidad montaría una periférica, porque le periférica tienen que montarla por La Rita para llegar a La Colonia, si es que hablamos de periférica y ahí hay un espacio en donde no hay usuarios.

¿Eso qué significaría? Eso qué significaría un aumento automático de la tarifa por un problema de Estudio Técnico, es como por ejemplo los que somos de la tercera edad, nosotros no en ciertas distancias no pagamos, pero eso no quiere decir que es que la empresa me está llevando a mí gratis, es que a mí, cuando yo me monto de aquí a la entrada de Río Frio yo no pago, el pasaje mío lo están pagando los usuarios, que sí están pagando el servicio, entonces eso yo sí claro se lo hice saber a la doctora, que yo ahí sí puedo opinar sin ningún miedo, sin ningún temor, mi experiencia, mi currículum en eso.

Entonces a mí me parece que a veces aquí como que se hacen fantasías un poco para querer justificar cosas y también le decía yo a la doctora lo siguiente: Ahora que se está prestando un servicio, hay que reconocer el esfuerzo que se está haciendo, que se está atendiendo hasta las 10:00 de la noche por lo menos en un Ebais a los usuarios que sacan cita por teléfono después de las 5:00 p.m., y toda la cosa, entonces si una persona por razones de lo que sea tiene que ir al Ebais y tiene que ir a las 8:00 de la noche allá y

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

es de aquí arriba, porque es de aquí arriba, porque son a los que van a atender y no tienen carro ¿Cuánto le cuesta el servicio de transporte, el servicio de movilización en un taxi, pirata, Uber o sea lo que sea? Entonces todo eso son cosas licenciado que por ahí es donde yo veo un poco el espíritu del servicio de un poco entrando en la leguleyadas, entonces yo por eso siento y a mí me parece que aquí el problema Yaslyn no es que si usted va a echar atrás o no, no es ese el problema para mí, el problema es un poco que si hay alternativas y hay posibilidades de mejorar las condiciones, porque eso no es echar atrás, eso es simplemente decir; mira hay mejor opciones, lo que paso es que los que manejaron esto no tuvieron la visión, la capacidad y yo la justificación que hago es que desconocen la existencia de esta.

Entonces no tuvieron la agudeza para plantear otras alternativas, porque se creyó que ese era el único terreno que había y si no había ese terreno no había otro y en 800 hectáreas tenemos donde escoger por ley, entonces no hay quite, Yaslyn a mi me parece que no es echar para atrás, entonces es un poco de reconsiderar una solución en donde venga a beneficiar a 34 000 mil usuarios que son los datos que nos dio el Área de Salud de Guápiles, entonces eso es parte del asunto licenciado ahí le dejo tarea para que piense un poco sobre la situación de las leguleyadas, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, antes de darle la palabra a Yaslyn, aquí somos nueve regidores, nueve fracciones diferentes, nueve personas de repente con criterios diferentes, dichosamente una gran mayoría hemos coincidido y eso por el bien del Cantón en proyectos y demás, eso me ha parecido muy bien. También se respeta verdad el criterio de cada regidor o regidora, en este caso yo más bien tengo una pregunta, ya le voy a dar la palabra a Yaslyn, tengo una pregunta más bien para la comisión ¿Ustedes ya existían cuando se empezó a dar toda la gestión de este proceso? Porque de alguna forma si existían pasaron por encima de ustedes, ahorita ustedes están levantando la bandera y obviamente también nosotros como regidores abogar por todos estos 34,000 mil usuarios verdad, entonces imagínese lo delicado que es esto verdad, por lo menos de mi parte me gustaría también convocar a un Jerarca de la Caja para que nos dé el criterio de las gestiones que se han realizado y de conocer la determinación por qué allá y no acá por qué fuera del Distrito de Guápiles, porque es el Área de Salud de Guápiles, no estábamos hablando...

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Si estuviese sucedido y se los voy a poner así. si esto hubiera sucedido en Cariari el Área de Salud de Cariari la iban a hacer en terreno de La Rita o de Roxana allá hubiésemos pegado el brinco también verdad, eso tiene su lógica, tiene su lógica, lo digo a criterio muy personal como regidor, usando la lógica y el sentido común.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si, yo nada más le quería contestar al caballero, los estudios hicieron sé hicieron, no se ese señor Fabián, si no está enterado, qué lástima que no le pueda dar a usted la verdad de los hechos, pero el año pasado la Municipalidad mandó a limpiar para que pudieran hacerse los estudios, entonces se mandó la maquinaria, doña Yamileth no sé si ella está enterada, se hicieron los estudios y si está otra vez encharralado puede ser posible verdad, pero la Municipalidad limpió para que se hicieran los estudios, los estudios ya se hicieron y eso ya está en San José en la junta para ser firmada la donación.

Yo sí conozco la Ley de Víctor Hugo, porque yo un día dije que porque ahí no se hacía un espacio para hacer un Mercado Artesanal porque ahí todos los buses van para Tortuguero, entonces ahí se puede hacer un buen mercado para que se venda verdura, cosas para un mercado bonito, con locales, pero también hacer una plaza de artesanos porque tenemos muchos emprendedores y muchos artesanos en este cantón, entonces que se hable con empresarios de transporte de buses y hagan una parada para que la gente compre algún Souvenir o algo cuando ya se van de Pococí.

Con respecto a que los ríos no se devuelven, efectivamente, los ríos no se devuelven, yo no estoy diciendo que lo que ustedes están diciendo no tenga lógica, lo que pasa es que para mí en este momento o ponerme, por oponerme no me veo en esas condiciones porque ya pasaron las etapas, si ustedes hubieran estado organizados cuando estaban en tiempos de consultas, en tiempos de ver cuál terreno era el mejor yo le digo a ustedes peleemos por eso, pero ya pasaron todas las etapas de consultas, revisión, estudios, ya todo eso pasó, ahora oponernos hoy por oponernos, perdemos ese Ebais grande que quieren hacer aquí, lo perdemos y se lo llevan, porque ustedes no saben lo que costó que no se lo llevaran y lo que nos salvó que no nos quitaran esa plata porque estaba en un fideicomiso que habían tres y se están construyendo dos, uno en Talamanca y el de Cariari, si no eso lo hubiéramos perdido.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Más bien yo los invito para que esta lucha y este Movimiento que ha surgido sea para que nos hagan un Hospital, digno de este Cantón, porque a este Hospital viene Guácimo, dicen los estudios que somos 167 000 habitantes en Pococí y a mi me dijo la doctora Musa que en los registros de ellos como Caja son 223 000 habitantes que hay en este Cantón, entonces hay alguien que no está haciendo bien su trabajo o es que la gente se ve vienen a vivir por temporada aquí o somos 167 000 mil o somos 223 000 mil, pero que alguien nos diga cuanto somos, porque si somos 223 000 mil, aquí están haciendo falta tres regidores, no nueve, ósea tienen que ser trece.

Entonces yo conozco bien las luchas que ustedes pueden dar, los felicito, yo he sido compañera de ustedes, pero teníamos que hablar otra vez, porque todo el Concejo dio el apoyo a este proyecto, que ahora hay unos que dicen que no están de acuerdo está bien, pero si los nueve se ponen de acuerdo y dicen que echemos para atrás y apoyan, yo me sumo, pero si solo son tres, yo me mantengo.

Les voy a decir otra cosa, el compañero vicepresidente que ya llegó, está regidora, ese regidor, el alcalde hemos mandado a llamar a Marta Esquivel aquí siete veces, siete veces la hemos mandado a llamar aquí, el CCI la mandó a llamar al Estadio, nos confirma hoy y tres días después nos dice que ya no, porque el Zurquí tiene pésimas condiciones, nos dice hoy que sí y manda a decir en un correo que el señor presidente la mandó a llamar, le dijimos que nosotros íbamos como Concejo a la oficina de ella, aquí estamos esperando, nos dijo que después de mayo, cuando ya no estamos y como este Concejo no tiene la autoridad que tiene los Diputados que se pueda mandar a llamar con la Fuerza Pública y tenemos que esperar que la señora quiera venir, pero si ustedes dicen que hay 15,000 mil o 10,000 mil personas dispuestas para irnos a parar allá al yugo para luchar, vamos a luchar, pero no están, porque la gente está contenta con lo que van a hacer ahí o por lo menos eso es lo que exponen.

Yo tengo conocimiento de parte de la Junta, que ellos tienen cartas, que ellos tienen firmas de los ciudadanos que están de acuerdo con eso, entonces yo no voy a entrar en detalle porque nosotros tenemos sesión son las 4:30 p.m, tenemos que ver correspondencia y yo creo que esto está para para verlo después, volvamos a llamar a Marta Esquivel, yo no tengo problema, hagan una carta ustedes, nosotros tomamos un acuerdo y le decimos que vamos a hablar y se habla el tema con las dos, pero sí les digo que oponerme por ponerme yo más tarde por medio de un acuerdo, no,

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

tenemos que estar los nueve regidores de acuerdo y el alcalde para poder dar esa lucha, porque tres de aquí no la dan.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, obviamente tiene que haber conceso para tomar esa decisión, vamos a ir terminando la mesa de trabajo, pero darle la oportunidad a José Miguel, posteriormente a don Ulises y al regidor Benavides, adelante José Miguel.

Sr. José Miguel Torres Brenes.

Bueno, buenas tardes de nuevo, vea compañeros si nosotros nos hubiera dado cuenta esto de lo que estaba sucediendo, nos dimos cuenta hasta hace poco, esto lo llevaba de callado la doctora Marín por debajo, el pueblo no está enterado sobre lo que están haciendo con el Área Salud, fue que nos dimos cuenta porque yo pasé un mensaje y de ahí me di cuenta que él Área de Salud lo estaban chorizando en llevársela para abajo, todo lo tenían de callado por eso el pueblo de Guápiles no sabe nada de esto de lo que está pasando, pero si el pueblo supiera lo que está pasando ya hubieran venido aquí hacer un reclamo, pero no nos enteramos, hasta ahora nos dimos cuenta, necesitamos que ustedes pongan una mano y si hay que llamar a Marta, la llamamos últimamente en avión aquí que venga, pero necesitamos que usted desayunen que el Área de Salud sea más cercana.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Definitivamente gracias por atendernos, para nosotros es muy difícil uno como ciudadano estar en lo de uno ganándose la vida y tener el activismo social que se necesita, ya doña Yaslyn lo dijo muy claro, nosotros somos del Cantón que más crece y ustedes saben mejor que nosotros que la ciudad de Guápiles no es la Capital del Cantón de Pococí solamente, es la Capital de la Sub Región Caribe Norte y esto va creciendo muy aceleradamente, las contradicciones históricas las de legalidad las vamos a resolver de camino, porque ya lo dijo el señor que está presidiendo.

Entonces el Área de Salud de Guápiles va a estar en otro Distrito, ahorita seguramente la Municipalidad va a estar allá en Cariari o no sé a dónde, entonces eso no se vale. El primer defecto que tiene esta Municipalidad es que no tiene Plan Regulador, pero bueno, cuando se llegan estas decisiones

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

lo más justo es que haya conocimiento específico, se hubiera contratado no sé, yo estoy seguro que se hubieran contratado recurso, conseguir recursos de alguna institución por lo menos me parece que IFAN tuvo que ver, puede aportar recursos para que hubiesen contratado a un par de planificadores, una escuela de planificación y que planifique este casco urbano de Cómo es que vamos a crecer como ciudad, porque para nosotros hay cosas que ya están, ya está la Terminal de Guápiles y no se va a quitar de ahí, está la Iglesia Central, el parque ya está nadie lo va a quitar, entonces de ahí se va hacer la planificación donde se debió de tomar estas decisiones con una planificación acorde con población usuaria, en eso yo sí quiero a los señores regidores presentes, decirles que la población usuaria, es población pobre de tercera edad y como lo dijo el señor con algunas minusvalías algunos, para uno ir al Ebais, no es cuando estoy enfermo, es que tengo que controlarme mi presión, azúcar, colesterol. Además, cuando uno va al Ebais, especialmente cuando uno vive lejos, uno viene en el bus vale y después va al banco, a la muni porque viene a ser gestiones comunitarias, entonces ahí tienen que valorar esa sinergia social.

Lo otro que yo sí quiero que quede en la minuta es que, el informe o la respuesta queda la señora doctora pues no es de recibo desde mi perspectiva, porque fuimos y ella habló, pero no fue que aclaró dudas, más bien puso más dudas, o sea ahí sí que aclaramos dudas, no, no se aclararon ningunas dudas, se dejaron más dudas y lo otro que yo sí quiero dejar Como protesta es que, no es válido tampoco que las Instituciones Públicas se cierren a un diálogo o se cierren a una negociación, mi propuesta enérgica es porque esa gente no está aquí, tuvo que haber estado por respeto no a nosotros, sino al Foro al Foro Municipal y tenemos que ir acostumbrándolos como ciudadanos, que la participación ciudadana es constante, es constante y es legal.

Entonces nosotros, yo sí creo en lo que dice don Jesús, si uno toma una bandera de lucha pues tiene que llegar al final y nosotros no quisiéramos seguir aquí una cosa agitada, porque todo es perfectible, todo se puede mejorar, aquí la cosa es de mejorar, nosotros lo que creemos es que con un diálogo, un acercamiento y doña Yaslyn con mucho respeto, yo no soy autoridad pública, pero si fuera, no acepto en ningún momento que una institución me diga que si no hace eso, me llevo el recurso, porque la Salud es un derecho humano y eso tiene que quedar claro, cómo yo voy a soportar que un gerente o un administrativo de la Caja llega y dice que si no

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

hacen eso o que se termina la fecha, no hay hospital o no hay esto, no, eso no puede soportarse.

Entonces desde el punto de vista Cómo se ha manejado el caso por presión y represión yo no estoy de acuerdo, porque si a mí me dicen- Mire eso se les va a atrasar- Yo estoy de acuerdo que se atrase, pero que porque si no hacen eso les vamos a quitar el recurso, eso no es válido, entonces disculpen yo me apasiono, me pongo alegre, porque yo sí creo que aquí ha habido como mucha pasión personal, pero sí ha dejado cosas que son diríamos de principio. Hay que planificar la ciudad, vivimos ya en una ciudad, hay que planificarla y no podemos dejar la pasión de porque llegue un grupito y digo -Es allá, es allá o nosotros estamos proponiendo, porque le dijimos a esos de Salud proponemos esto, no para que sea, es para que se discuta y que haya cosas mejores, estoy de acuerdo cuando Jesús hay terrenos públicos cerquita y por qué no se usan.

Bueno perdonen, esa es mi disertación y esperamos que esta conversación siga y doña Yaslyn me parece me parece honesta su posición, ya usted dio un voto, pero pone condición y eso me gusta, dice que si hay reversión del proceso, porque a veces las contradicciones lo que buscan es mejorar la posición y nosotros si nos dieran posesiones mejor de las que proponemos estoy seguro que ponemos el discurso que llevamos y que no los echemos para atrás, que ojalá en la próxima estemos nosotros y estén los que hicieron falta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchísimas gracias don Ulises, regidor Benavides.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias regidor, cuando el señor alcalde y si ustedes leen en el documento, cuando el señor alcalde trajo una solicitud, es claro, era para invitar a algunas instituciones y para hacer estudios, era para hacer estudios, por eso yo lo voté a favor, inclusive en un grupo de WhatsApp que hay aquí en el Cantón si ustedes escuchan los audios que yo pasé donde le decía a Melina, porque yo siempre me imaginé que era en Diamantes donde van hacer la delegación, que es de la de la Calle Vieja como 500 metros al Norte, que ahí tenemos un cachimbo de hectárea sembradas de bambú que están administradas por Canadá, entonces cuando usted lee el documento dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Para hacer estudios e invitar gente, había que hacerlo, pero como lo dije primero, por eso yo vote a favor y todavía le dije a Melina, me parece que va a estar muy largo el Área Salud de ahí de Diamantes 500 metros al Norte, ahí hay como 30 hectáreas sembradas de bambú que no sirven para nada, me imaginé que iban a volar esa carajada y hacerlo ahí y por último les digo que no hay que querer a la gente del Distrito de Guápiles para mandarlos allá, gracias

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Se nos ha incorporado el Regidor Randall Torres y me había pedido la palabra, le vamos a dar la oportunidad a don Randall y ahorita para finalizar vamos una despedida, porque ya tenemos que prepararnos para la Sesión Ordinaria, pero creo que ha sido muy provechosa la mesa de trabajo y ahorita les digo por qué, adelante Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Muchas gracias señor presidente de la mesa de trabajo y saludo a todos los que nos acompañan el día de hoy. Sí, efectivamente el tema de la lucha que hay por la Salud es un tema muy difícil, demasiado difícil, como dijo Yaslyn siete veces se ha citado a la presidenta ejecutiva, por el tema, la importancia, es una crisis lo que hay y cuando hay una crisis, lo que hay que hacer es responder con crisis ¿Qué es lo que ocupamos? Manifestarnos a través de un cierre de la carretera o la vez pasada la gente del CCI sugirió también manifestarlos en el en el Estadio, pero si no hacemos eso.

Es que hay que tener músculo, hay que hacerlo con fuerza verdad, es que el problema es que la gente está demasiado pasiva, la gente no quiere participar, a la gente no le interesa, preocupante no solamente el tema de Ebais, también el tema del Hospital es grave, es gravísimo. Un señor me comentaba ayer que tiene problemas cardíacos ya diagnosticados tuvo que pagar medicina privada y resulta que lo mandan a una referencia al Calderón Guardia porque aquí no había, no sé si era que está de vacaciones o qué era lo que está pasando con ese doctor y resulta que cuando va allá después de 15 días o tres semanas le dicen que no, que la referencia está mal hecha, se lo devuelven otra vez a Guápiles, porque Guápiles tiene cardiólogo verdad, entonces pobre señor ya no tiene otra opción que esperar una cita en cardiología acá otra vez, para poder ver si lo van a ayudar en el Hospital Calderón, en fin verdad.

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Yo quiero dejar eso plasmado que por favor la secretaria consigne textualmente mis palabras de que si no se hace alguna medida de presión que sea fuerte en donde venga aquí la prensa y donde Chávez se dé cuenta, yo no sé si al final qué está pasando con Chávez, porque le hemos escrito para decirle que la Sub Alterna no viene, le hemos escrito también para decirle que el otro Sub Alterno que es el Ministro de Seguridad porque hay una situación gravísima de seguridad acá, no hay no hay jefaturas, no hay no hay patrullas, se robaron las se robaron las radios, la delegación está cayéndose y lo hemos citado y yo no sé, ahora lo voy a preguntar a las a la secretaria, creo que no ha contestado.

Entonces cuando uno ve eso, por ejemplo: En el tema de Salud ve que aquí esta señora Marta, lo que quiere es privatizar, ahí tiene un proyecto que todos los días lo saca la luz, que es que la Caja pone una parte y la parte privado la otra parte la pone la persona para que se pueda operar, para que pueda atenderse en cualquier tema quirúrgico, eso es preocupante a nivel de seguridad uno ve que estamos desmantelados y qué tristeza podría ya convertirse como Limón, porque Limón es algo terrible, pavoroso, yo no quiero que esto se convierta acá en algo igual ,que Limón por falta que nosotros nos pongamos a hacer eso que están haciendo ustedes como sociedad civil, yo ya después del 30 ya paso hacer un ciudadano igual normal, ya dejó mi función como regidor, pero ahí voy a estar igual y me gustaría trabajar con ustedes, porque aquí se necesita gente, hombres y mujeres que realmente como dicen; Le pongan la Cascabel al gato y podamos sacar adelante este tema, por ejemplo: Finalmente el tema del Ebais y la ubicación, yo estuve cuando se estaba asignando, porque toda esa Área es de la de la Diamante, la Estación Diamante.

Mira ellos decían; "Ah no. Aquí no, aquí no, porque vamos a ponerle un vivero, no aquí no porque aquí están las vacas y no sé pueden tocar, aquí no porque están las flores, aquí no porque está esto, esto, esto y esto, hasta que llegó a ese lugar que fue el único espacio que nos sobra de las 900 hectáreas es ese que está ahí", qué vergüenza verdad, o sea qué vergüenza, no sé quiénes estarán ahí, me parece que no son Guapileños, es algo pero que da vergüenza, eso fue lo que pasó y entonces uno dice; Que salga a guiar alguna persona que le puede interesar del Centro, alguna persona que tenga ahí unas hectáreas y decirle que se ocupa el Hospital y que después se desarrolle, porque donde hay un Hospital o donde hay una Área de Salud es un ancla, se desarrolla en urbanizaciones Y todo, porque

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 337

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

la gente le queda cerca su hospital y todo, pero este esa es la historia que yo me sé, pero sí estoy a la par de ustedes para para sacar esta lucha adelante como lo han dicho los compañeros, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchísimas gracias regidor Torres, vamos a dar por cumplido la mesa de trabajo atendiendo la Comisión de Salud, pareciera don Jesús, compañeros, compañeras que no ha sido provechoso para mí, yo siento que sí, este conversatorio me parece y esta interacción me parece interesante porque nos hemos enterado de algunos temas de los cuales no teníamos en su contexto sobre el tema que es bastante delicado, me parece compañeros, bueno ahorita como Comisión no podemos tomar una decisión porque no hay mayoría, fueron convocados los nueve regidores y por motivos de fuerza mayor no pueden estar la mayoría, llegamos los que pudimos presentarnos, pero podríamos y esto es lo que les voy a proponer verdad y que quede por ahí, queda en la minuta.

Propuesta presentada por el Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Solicitar una audiencia en la oficina de la Jerarca de la Caja del Seguro Social, para que visitemos comisión de salud y representación de regidores, no sé qué les parece por lo menos que lo dejemos para ahí plasmado en la en la minuta de esta mesa de trabajo y oportunamente estaríamos.

... Ok, le agregaríamos es y posteriormente este en el Concejo en una Sesión Ordinaria podríamos formalizarla ¿Está bien? ¿Qué les parece compañeros? OK, estamos y que se le agregue lo que dice el regidor el regidor Torres.

Nota de Secretaria:

No costa lo que voy a darle la palabra a la señora alcaldesa a.i, para que se despida y posteriormente estaríamos haciendo cierre de la de la sesión, perdón de la mesa de trabajo.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

No, yo agradecerles a la Comisión de salud, ¿Ustedes son Comisión de Salud?

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 338

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

¡Movimiento de Salud! Buenos ustedes en el en el contexto del grupo, no, yo los admiro y la y las admiro de venirse a presentar hoy aquí, creo que me quedo con las palabras que ustedes dijeron, no se dieron cuenta y me queda algo del porqué, no lo sé, permíteme para terminar con mucho gusto.

¿ El Por qué? no lo sé ¿El Por qué no estuvieron en el proceso? Yo no sé, en qué medida, tal vez los compañeros regidores me dicen a mí, bueno ¿Es que este tema viene saliendo del año dos mil qué? Dos, tres años, no sé, a esta fecha y a vísperas de una presentación ante el SICOP, que lo dijo la señora Presidente Municipal, ya como que se viene algo, que hasta ahorita lo escuché, ahí para que queden actas. Yo como vicealcaldesa no estaba en ninguna comisión, yo nunca, hasta ahora me invitan a la comisión, no he estado en comisiones, entonces este me dejaron como al día, igual yo le dije a Luis Méndez ahorita vayan y traen, necesito que traigan si se puede verdad, si él me lo autorizaba como presidente y coordinador hoy de la comisión, trajeran el Acuerdo Municipal, pero de aquí mis palabras los ciudadanos y las ciudadanas de Pococí tienen derecho a las manifestaciones, tienen derecho a que les se les escuche , todo lo demás, yo no me puedo oponer a lo que el pueblo vaya a ser, porque el movimiento del pueblo, lo que el pueblo, no sé por ahí dijeron, nos eligieron para que nosotros estuviéramos aquí en un Gobierno Local, también ustedes fueron a esas Urnas, hicieron lo que hicieron, pero el derecho no se quita.

Entonces ustedes verán lo que van a hacer, ya la Presidente Municipal expuso, yo aquí no puedo ir en contra del pueblo a si se los externo, felicitarles porque están acá, pero si me quedó algo así de cómo no se dieron cuenta, me parece a mí como que si se sabía que si venia un Área de Salud de Guápiles, pero que se sabía cuál era el lugar, no sabían todo lo que tuvieron que pasar para llegar a la toma de decisión, que también respeto mucho a la Caja y tengo que decirlo, porque no sé en qué termino lo realizaron, no sé cómo lo definieron, soy respetuosa de las instituciones, soy respetuosa del pueblo y les deseo de verdad todos los éxitos y por el bien de nuestro Distrito y de vuestro Cantón.

Yo, definitivamente como vicealcaldesa, voy a quedar posiblemente después de que don Manuel llegue, quedo de alcaldesa en ejercicio, déjeme decirle, mi admiración y respeto y que ustedes hagan lo que tengan que hacer, no hay nada que hacer, muchísimas gracias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 339

Informe de Minoría de la Mesa de trabajo para la Atención al Movimiento de Salud de Guápiles.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchísimas gracias, esta minuta de esta mesa de trabajo se llevó a cabo por minoría, pero va a ser ratificada en el Concejo cuando así se presente verdad, don Jesús perdón... ¿Una copia? Sí, claro que sí, de hecho, tiene carácter público. Entonces no se le puede negar sobre todo a la comisión

Al ser las 14: 58 minutos, se cierra esta mesa de trabajo, muchas gracias.







Sr. Luis Ángel Méndez Araya
Regidor Propietario.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba informe de minoría. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 743

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-42-2024

Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo realizada con la Comunidad de La Marina, el 13 de marzo del 2024.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de abril de 2024

Oficio-42-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de la minuta de mesa de trabajo que se realizó con la comunidad de la Marina, el 13 de marzo del presente año.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

M. 6. A

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POCOCÍ 341

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 13 marzo del 2024
Hora de inicio: 17:00 p.m

Asistencia:

- Reg. Randall Torres Barrientos.
- Reg. Jonnathan García Chevez.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
- Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.
- Reg. Supl. Sind. Prop. Sandra Umaña López.
- Lic. Gilberth Molina Arce.
  Presidente de la ADI de La Marina.
- Sra. Salezka Indira Barboza Díaz.
  Representantes de la comunidad La Marina
- Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
  Área de Planificación y Desarrollo U.
- Ing. Ólger Gutierrez Mendoza.
  Departamento de Obra Pública
- Walter Villagra Rodríguez
  Regidor Propietario Electo
- Carmen Sánchez Navarro
  Regidora Propietaria Electa
- Sra. Yoseline Rocio Abarca Torres.
  Regidora electa.
- Sra. Paula Sandi Hidalgo.
  Sindica. Propietaria Electa. (ASESORA)
- Sr. Francisco Otárola Zúñiga.
  Representante de la empresa La Esmeralda
- Ing. Brandon Hernández Mena.
  Representante de constructora MECO.
- Sra. Cristina Fernández Brenes.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Soley Arce Prendas.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Yahaira Villalobos.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Ana Porras Mena.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sra. Ana Yensi Díaz Araya.
  Vecina de la comunidad La Marina.
- Sr. Norlan Miguel Rizo.
  Vecino de la comunidad La Marina.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Saluda y da la bienvenida, esta mesa tiene su origen en un acuerdo municipal, es el oficio SMP-345-2024, tiene fecha del 11 de marzo del 2024, el asunto que nos tiene hoy acá es la solicitud de asfaltado de la calle de la comunidad La Marina, ya en la oportunidad anterior en audiencia fueron recibidos y expresaron todos los alegatos respecto a las afectaciones que tienen desde el punto de la vista salud, el polvo, la afectación del polvo, propiamente la calle y el peligro que hay realmente del estado en el que se encuentra, como primer punto voy a darle la palabra don Ólger para que se refiera, porque una de las principales consultas era de si había algún tipo de diseño, análisis o presupuesto verdad, entonces tiene el uso de la palabra.

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Bueno, muy buenas tardes a todos señores del Concejo y vecinos de la comunidad, en relación al proyecto ahora la compañera me llamao y me dijo que, si le podía conseguir todo lo que tuviera, desde que se originó desde que tengo memoria, esto vienen desde la administración de don Emilio, que se vienen los acercamientos tanto con la comunidad, como con las empresas aledañas al camino.

En aquel momento yo no era el coordinador, sin embargo asistía mucho a las reuniones como asistente, sobre lo que puedo decir que tengo, tengo un diseño que en su momento fue elaborado por la empresa MECO y fue facilitado a nosotros radica el 2017 el diseño que tenemos, la última vez habíamos conversado creo que fue como a mediados del 2021 que habíamos vuelto a tener otro acercamiento, se le había pedido a la empresa la posibilidad de traer un poco más al presente dicho de análisis o dicho este estudio, ellos nos habían pasado una un sumario de cantidades y lo habíamos visto en conjunto para el año 2021 como les digo, se ha presentado dos propuestas que era:

- basado en una base estabilizada.
- Pavimento flexible, uno semi rígido y otro flexible perdón.

Para ese momento oscilaba casi los ₡ 522 millones un tramo inicial que habían acordado que era de 3 km, estoy muy seguro que ese valor hay que analizarlo y traerlo al presente y ver si todavía para este momento sigue

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

siendo la intención 3 km y sigue siendo la intención hacer un pavimento flexible, creo que desde el punto de vista técnico es justo y necesario actualizar el diseño de pavimento, porque podrán entender que las condiciones existentes en el 2017 al día de hoy llámese más que todo el tránsito, creo que ha variado mucho y ahí los vecinos creo que son los que nos pueden dar más fe de eso.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Entonces vamos a ver si estoy bien, entonces ¿Cuánto vale el kilómetro de asfalto?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

En ese momento cuando se hizo el último análisis, porque no anda oscilando los ₡180 millones, sí les puedo decir que al día de hoy tenemos un proyecto que tal vez se puede comparar un poco por el tipo de tránsito que transita, valga la redundancia, que es el proyecto de perdiz y el kilómetro en perdiz hay mucha finca bananera, mucho cabezal, anda oscilando casi los ₡ 240 millones el kilómetro, como para que lo tengan ahí como un punto de referencia, no se puede generalizar, todos los caminos tienen su particularidad, pero hay que hacer o atraer al presente lo que es el diseño o los estudios.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿Cuánto tiempo tardaría hacer esos nuevos diseños esos nuevos diseños?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Al menos yo no los tengo, como te dije en el inicio, quien los había proporcionado en el momento había sido MECO, entonces no tengo yo como actualizarlos. Si fueras yo, tendría que empezarlos desde cero.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, vamos a ver, la idea es dar una solución acá, para ver como se hace este proyecto ¿Cuántas empresas hay? Vamos a darle la palabra al representante de MECO.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Ing. Brandon Hernández Mena.

Señores la empresa está siempre anuente a colaborar, en todas las reuniones hemos estado asistiendo, yo no puedo tomar decisiones porque tengo que comentarlas delante de los Gerentes generales y Junta administrativas. Sin embargo ya sería la tercera vez que se actualiza el diseño verdad, tenemos que tener claro que todo tiene un costo verdad y que no podemos estar que cada dos años actualizando el diseño, yo puedo asegurarles que la empresa está anuente a colaborar mientras tanto lleguemos a algo, vamos a ver la gente ocupa algo y a nosotros no es que no nos sirve, ni que nos sirva, o sea nosotros meramente queremos ayudar al pueblo, llevamos muchos años de estar ahí cumpliendo con todas nuestras obligaciones, por ahí había un rumor de que es que MECO no paga los impuestos y que eso y que lo otro en fin.

Sin embargo, yo les puedo comentar para actualizar el diseño, no le prometo nada, sin embargo, yo puedo comentarlo, creo que está más fácil ya nosotros tenemos un diseño ya presentado y más fácil de actualizar que empezar de cero verdad como dice el ingeniero aquí a cargo Ólger. Entonces por nuestra parte podemos consultar a ver cuánto tiempo no le puedo decir ahorita en cuánto tiempo podamos tener esa actualización de diseño, sin embargo, yo pudiera hacer un comunicado para avisarles más o menos cuánto podría durar ese diseño, Gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señor presidente tenemos nosotros en este periodo cuatro años que vamos a cumplir tratando el mismo tema, yo siempre he creído como compañero de ustedes en este Concejo Municipal señor presidente, que tenemos que buscarle una solución a la comunidad pronta, yo quisiera ya conociendo esto, porque MECO ha venido en varias ocasiones y siempre vienen con el mismo criterio, ellos vienen y brindan el apoyo para colaborar con la comunidad, pero él tiene que pasarle información, para saber cuál es el apoyo que van a dar a eso, para nosotros como Concejo Municipal y en aras de agilizar esto y dar una solución señor presidente.

Propuesta

Yo considero que es mejor que se reúnan, la comunidad con las tres empresas y que dividan el proyecto entre cuatro, incluyendo la cuarta parte

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

que es la Municipalidad y que hablemos de valores, que sí por ejemplo la información que nos está dando que actualice MECO, porque fue el que hizo los estudios, entonces un ejemplo es, si es ¢240 millones el kilómetro, multipliquémonos por tres, eso nos da 772 y se divide entre 4 y nos ponemos, porque aquí lo que ha pasado y voy a ser sincero y ustedes son testigos, don Randall y usted señora Yaslyn. Aquí lo que ha pasado es que a la hora de montar el proyecto hay una empresa que zafa el lomo siempre.

Entonces no podemos nosotros decir y decirle al Señor que aquí nadie ha dicho que no se pagan los impuestos, aquí lo que se ha dicho es de una forma general y solo no de MECO, sino que aquí se va de lo que se tiene que pagar por material que sale de Pococí para la meseta central, eso es lo que se ha dicho, entonces no es culpa de ustedes la negligencia de nosotros, de la alcaldía porque no ha establecido el mecanismo para establecer una romana y recaudar los fondos que por concepto de extracción de materiales de nuestro cantón van sin acarreo y se pagan de buena fe.

Entonces señor presidente, esa es una cuestión que les propongo, porque verdaderamente a estos vecinos hay que darle la solución, o sea ahí hay un negocio que afecta a los vecinos, afecta la salud, está comprobado el polvo daña este a los niños, daña a los ancianos, daña a todo mundo y si con estas comisiones, más que nosotros estamos saliendo seguimos dándole vuelta, porque en cuatro años lo que hemos hecho darle vuelta, no le hemos presentado a la comunidad que es la que sufre los embates de un comercio de lucro y que afecta la salud de los vecinos, entonces en aras de eso, esa es mi propuesta señor presidente, porque a esta cuestión no se les puede dar vuelta **y luego que ellos se reunirán actualizando los datos que don Ólger inclusive podría con don Arnoldo reunirse con ellos en la comunidad para que actualicen toda la cuestión, toda la información y se divide entre cuatro**, ese ha sido el problema que ha habido aquí, por eso no se le ha dado la solución porque siempre alguien le quita el lomo a la carga, muchas gracias señor presidente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, vea Juna Luis, precisamente el objetivo de esta mesa de trabajo es hacer una labor seria, responsable, aquí no estamos para discutir temas que nos van a alejar del objetivo principal, aquí lo que queremos es esos tres o

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

cuatro kilómetros de asfalto, que puedan ayudar a la población, a la comunidad para que ya tengan que dejar de sufrir por el tema del polvo.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Muchísimas gracias, un saludo y bienvenida para la comunidad, realmente muy importante que ustedes estén aquí y a todos los presentes realmente el sumarse a este gran proyecto tan necesario para ustedes, para los niños y las niñas y todas las personas que viven ahí es urgente. Más bien estamos muy atrasados.

Bueno más o menos voy a desviarme un poquito, porque tenía una consulta, pero ya que el regidor Juan Luis hace una propuesta, la propuesta la entiendo que los cuatro si son cuatro asuma la responsabilidad de verdad, ok, si usted me lo permite, bueno darle un poquito para que la comunidad también sepa, digamos me parece excelente esa propuesta por ejemplo: Digámoslo así, son cuatro que cada en un primer proyecto por decir una idea que se puede mejorar, que cada uno se comprometa con un kilómetro, no sé el primer año, los primeros dos años y que al final de ese periodo digamos un año, dos años, tres años ponemos esa muletilla que se diga quién fue el que no cumplió, porque a veces porque no cumple uno, no cumple el otro este se dejan de hacer las cosas.

Entonces al final si la Municipalidad no cumple, bueno fue la muni, pero al final MECO si puso el primer kilómetro en dos, tres años, es una idea, no es que tiene que ser definitivo, es un aporte, se puede mejorar, talvez se pueda desarmar, pero es una idea, pero lo importante es evidenciar quien es el que no está cumpliendo, porque por ejemplo yo creo que yo creo que muy gentilmente imagínese tres veces ha presentado un proyecto y no se ha hecho nada y la pregunta va en ese sentido ¿Cuánto tiene el costo de hacer un proyecto de esos y mejorarlo? Para que la comunidad sepa, nosotros sepamos y que ustedes están anuentes en hacerlo y con mucho gusto, yo sé que usted dice que va a llevar la propuesta, pero yo sé que el resultado va a ser positivo, porque hacerlo tres veces y ahora una cuarta y usted lo que está pidiendo con toda la razón es que ya, pongámonos serios todos y actuemos y hagamos las cosas porque tampoco vale 100 pesos hacer este presupuesto y volverlo a actualizar.

Entonces más o menos es la idea, ojalá que haya el espíritu verdad, no tiene que ser como lo he planteado, pero por lo menos el espíritu es empecemos

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

con el primer kilómetro todos o alguno, pero empecemos a avanzar porque la comunidad necesita y todo mi apoyo el 100% para ustedes porque ya es hora de que hagamos ese proyecto.

Ing. Brandon Hernández Mena.

Sí Mira, yo no estaba desde el inicio, pero sí la jefaturas me hicieron un comentario que en algún momento se había negociado algo, incluso se hablaba de una donación por parte de RECOPE, vamos a ver tenemos que usarlo lo que tenemos cerca todo lo tenemos cerca, vamos a ver MECO tiene una planta de asfalto adentro, digamos que puede hacer fácil maquilar y nosotros el asfalto y si no me equivoco por ahí hubo una propuesta de que si no me equivoco la Esmeralda ponía agregados, la Municipalidad ponía plata, buscaba una donación de RECOPE del asfalto y veíamos la parte de la mano de obra, pero vamos a ver, tenemos que llegar algo.

A mí me parece esa una muy buena propuesta que ya se había iniciado, pero vamos a empezar de cero con otra propuesta y otra y otra y otra, vamos a ver usted dice bueno un kilómetro cada uno, pero el pueblo dónde agarra plata para hacer un kilómetro o la Municipalidad que a veces dice que no hay presupuesto, entonces vamos a hacer creo que un trabajo en conjunto de todas las partes y entre todos un poquito usando los recursos que tenemos, vamos a ver les insisto MECO tiene una planta de asfalto ahí a escasos 5, 6 km, agregado Grupo Colono tiene un quebrador ahí que produce materiales para mezcla o incluso hasta nosotros, la Municipalidad pudiera hacer una gestión por medio RECOPE buscando una donación de ligante asfáltico para hacer la mezcla, ya ahí vemos que la mano de obra de algún lado puede salir, entre todos puede salir, pero tenemos que hacerlo, vamos a ver, todos tenemos diferentes opiniones pero tenemos que tratar de buscarla mejor, igual se ha dicho que el proyecto era en etapas.

Entonces, tal vez no pueden ser los 3 km que valen 700 y resto de millones aproximadamente, pero podemos hacer dos, uno, por lo menos ahorita los que viven por ahí cerca saben que por lo menos el primer kilómetro, kilómetro y medio es la parte más poblada del sitio y es la parte más afectada, sin embargo, es eso o peor, nada.

Entonces trabajémoslo en etapas y podemos entre todos buscar lo mejor y usando los recursos que tenemos más a mano, que agarrar y decir bueno

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

tenemos entre todos poner ₡700 millones, yo le aseguro que de mi representada llegar y decir vamos a sacar de 200 millones para esa calle no es así de fácil verdad para poner una parte cada uno, entonces igual ahí hay otra empresa al fondo que nunca está participe, sin embargo se le puede tocar la puerta también entre todos, tampoco digo que MECO, por ser MECO tiene que hacerle todo tampoco y tampoco solo la Municipalidad, todos estamos anuentes, pero no le podemos quitar responsabilidad tampoco a la Municipalidad, tiene que ser entre todos.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿Cuál es la otra empresa que hace falta, que no vino?

Ing. Brandon Hernández Mena.

Es Cementos Progresos, antes Cemex.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Okay, yo creo y soy fiel creyente de que dé dándole seguimiento a las cosas es que se logran que se hagan, creo que es lo que ha faltado, se hacen las primeras sesiones y ya después no hay seguimiento, no, que tiene que haber una persona que llegue y que diga mira, vamos a tal fecha a darle seguimiento a esto, vamos a llamar aquí, vamos a llamar a RECOPE, etc para poder hacerlo, entonces para seguir avanzando.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.

Gracias señor presidente, gracias a Dios por la oportunidad que nos da estar hoy en esta reunión, a los vecinos de la marina, a los regidores actuales y a los que empiezan el primero de mayo, hice ese silencio, porque ya casi 4 años de este Gobierno Municipal y póngale 10 o 15 años más hacia atrás de esta problemática, me siento honrado porque me van a seguir viendo aquí en el Concejo como vecino, ellos me han nombrado ahí en un grupo para darle seguimiento a esto, yo creí que ya el 30 de abril terminaba, pero más bien el primero de mayo reinicio con mi labor comunalista y es que señores autoridades municipales, compañeros de la administración con todo respeto es la salud la que está en juego, si alguno de nosotros viviera en ese lugar sentiríamos lo que los vecinos sienten todos los días, yo agradezco la propuesta de don Juan Luis Gómez agradezco todas las buenas intenciones, agradezco todos esos comentarios de que de que

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

costaba ₡180 millones y ahora ₡240 millones, pero ocupamos la obra, ocupamos que por favor se haga la obra, quién se hace responsable de esto, pues tenemos que hacernos responsables todos, MECO, el otro Grupo Colono, en tres reuniones en qué estado yo a solicitud de los vecinos, nos han dicho nos comprometemos.

Entonces lo que tenemos que hacer es, aquí de este lado, no allá los vecinos de este lado de la barrera lo que tenemos que hacer es sentarnos a darle forma a eso para que se solucione, si se puede los tres kilómetros bueno y si no el primer kilómetro que fue el compromiso inicial, pero es de esa baranda para acá, cada vez que se pide algo es perdonen, para atrasar la obra ¿Cómo van a andar los vecinos buscando precios? Eso está bien que colaboren y que aprendan, pero yo creo que eso le corresponde a la administración, soy muy respetuoso, soy muy creyente que las obras se van a hacer, se de otras obras que se han hecho y son importantes en otros lugares, pero yo creo que la parte Norte de La Marina se puede trabajar igual como se ha trabajado la parte Sur, porque lo que se busca es el bienestar, es la salud y estos vecinos han sido más que pasivos mis respetos qué calidad de personas, hay otros grupos que toman otras medidas gracias a Dios ustedes van de la mano del más grande del de arriba y siempre están a la espera de la solución en la Municipalidad.

Como dije al inicio mis respetos para todos y lo que buscamos es solución a este problema don Cristian Serrano no está presente que es uno de los coordinadores, pero lo nombro porque tuvo un problemita, pero está siempre presente, muchas gracias señor presidente por permitirme hablar y apoyar la propuesta y solicitarles con respeto que ojalá este proyecto se cumpla, gracias presidente.

Lic. Gilberth Molina Arce.

Saluda y agradece a todos por estar acá y por la oportunidad de nuevamente verlos y hablar de este tema y atender a la comunidad que otra vez se hacen presente acá ante ustedes, yo tengo un par de preguntas para don Ólger y después un par de comentarios sobre lo que acaban de comentar ustedes.

Primero, don Ólger en la intervención que tuvimos anteriormente a finales de febrero acá hablábamos sobre este asunto en el Concejo Municipal y acá se indicó que parte de eso estudios de costos estaban, pero que era

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

conveniente traerlo a la realidad a montos reales obviamente, usted ahorita indico que parte de esos estudios de los cuales usted hace referencia fue los que hizo la empresa ITP a solicitud de MECO, la pregunta es en este sentido, yo tengo copia de este estudio, de hecho me base en el estudios para ese día indicar algunos datos de relevancia sobre la problemática, pero ese estudio que hace la empresa ITP es un estudio de diseño del asfalto, yo lo leí de arriba a abajo y no veo donde se incluye la variable económica, me imagino que ustedes a partir de este estudio hicieron un análisis económico para establecer el costo? ¿Es así?

¡Sí!...

¿Ok, ese estudio se puede acceder? Porque, por ejemplo, bueno a hora en esta comisión no lo conocemos y nos gustaría conocerlo ¿se puede acceder a ese estudio?

Entonces para entender el estudio de diseño del asfalto que hizo la empresa ITP a solicitud de MECO, ese estudio es actual, lo que habría que actualizar es el perfil económico para el presupuesto ¿Es así? ¿Poque?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Existen algunas variables que es conveniente actualizar, que desde el punto de vista técnico las más importantes que yo podría ver es la cantidad de material que tiene, todos saben que los equipos pesados y las lluvias que desplazan el material, entonces es increíble pero lo que pierde un material en un camino puede tener en el 2021, 30 centímetros puede ser que para hoy tenga menos o puede ser que tenga más, porque también conozco que los mismos tajos este le colocan material y también la otra variable es la cantidad de vehículos que ingresan, que varía directamente en lo que es el diseño en los paquetes estructurales, en los espesores más que todo, entonces sí ocupamos en la actualización.

Lic. Gilberth Molina Arce.

Ok, la siguiente pregunta es que, si ese diseño que imagino que tuvo un costo oneroso, porque no es un diseño sencillo de hacer ¿Ese costo a quién recaería?

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Al menos yo no tengo presupuesto para eso y dentro de lo inicial era MECO quien había hecho, presentado la anuencia por parte de ellos, porque fue así de que ellos lo podían donar, entonces ellos son los que los tienen y en caso de tener necesidad de actualizarlo y que ellos no puedan por uno u otro motivo como les decía casi que hay que empezarlo de cero nosotros y tendría que ser presupuestado

Lic. Gilberth Molina Arce.

Ok, entonces para entender ¿El estudio prácticamente va de cero y habría que buscar presupuesto para hacerlo?

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Si hay anuencia de parte MECO, que lo comentaba el señor, para ellos yo creería que la última vez que se había hecho la actualización, nosotros creo que habíamos facilitado el backhoe para que se fueran a hacer las calicatas para la medición de los espesores, digamos que es lo que más podría ser problema y el conteo de vehículos sí sería conveniente que lo hiciera ellos, sin embargo si ellos acceden yo puedo mandar a uno los inspectores para ese conteo, pero no sé qué tan confiable sea por el tema de las acreditaciones, en eso sí les quedó mal.

Lic. Gilberth Molina Arce.

Bueno, conocido esto tenemos entonces como comisión, me parece que ese sería como el primer paso verdad, definir Cómo se hace ese estudio, si tenemos anuencia de MECO y buscar los recursos, nada más quisiera hacer un comentario sobre lo que indicó el regidor don Juan Luis Gómez Gómez.

Me parece que el espíritu de la propuesta está bien, pero en el fondo me parece hasta un poco respetuoso don Juan Luis, yo no creo que sea conveniente que usted envíe a un grupo de vecinos humildes que lo que están haciendo aquí es exigiendo un derecho a reunirse con empresas y buscar conciliaciones, a buscar medios de repartir el costo o la forma de hacer el trabajo cuando ellos a lo que vienen aquí es a exigir un derecho y eso le corresponde a ustedes señores, no pueden enviar a esas personas a reunirse con empresarios.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Otro asunto es que igual como decía don Rosbill. A mí me parece que este tema ya se ha trabajado o se ha discutido por no sé cuántos años acá y yo lo mencionaba en la intervención que tuve aquí en el Concejo que para mí esta comisión no trabajó nunca, nunca hizo nada y don Juan Luis precisamente me corrigió, que yo no tuve el espacio para contradecir a él, pero él me decía que él, sí se había reunido con los empresarios, en la sesión él dijo, yo sí me he reunido, entonces me parece que eso que él está mandando hacer a la gente de reunirse con los empresarios, él mismo dijo que ya lo había hecho, creo que eso es un camino avanzado.

Entonces sí de esas reuniones que don Juan Luis tuvo con los empresarios en años pasados, de hecho traemos un documento que vamos a entregarlo a la secretaría del Concejo para que nos remita copia de los informes que surgieron de esas reuniones, porque creo que eso es un avance, si hubiera un acuerdos que la Municipalidad en esa comisión pasada pudo entablar con las empresas, como dice él, que se pudo reunir con las empresas, entonces les gustaría conocer, porque al rato ya es camino avanzado para este trabajo que vamos hacer a partir de ahora, gracias.

Nota se secretaria: El Lic. Gilberth Molina Arce, presidente de la ADI La Marina, no entregó ningún documento en esta mesa de trabajo como lo indica en la grabación.

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Gilberth, yo con mucho gusto les puedo pasar las memorias que arrojaban los él diseños actualizado en el momento, pero puede que haya mucha discrepancia en el caso de que tenga variaciones tanto, a ver si el diseño dice que hay que echar menos o hay que echar más por el material existente lógicamente va a variar el precio, aparte de que por todo lo que hemos vivido como país los precios de las actividades más que todo en construcción lastimosamente han incrementado demasiado, entonces yo te lo puedo pasar con mucho gusto, yo tengo su correo, pero no es la realidad del momento. Ahora lo más sano es si se hace la actualización, podemos inclusive hacer una mesa de trabajo donde usted puede estar presente no tengo ningún problema y generarle la memoria cálculo

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, este es un tema bastante viejo, que hasta verdaderamente debieron de haberlo resuelto antes de esta administración, si nos ponemos a ver 6 años don Emilio fue alcalde, luego vino doña Elibeth ahí ya vamos por 10 años, más 4 de esta administración son 14 y vuelvo a repetirlo y lo voy a dejar hoy aquí claro y grabado, del puente del Toro amarillo para allá no existía ciudadanos para la Municipalidad.

Eso lo digo yo con conocimiento de causa, porque yo sí pasé del puente para allá a escuchar los vecinos de Danta, Río Blanco, La Marina Sur, que es la que está frente a DEKRA y en el tercer año de estar aquí, no en el segundo año de estar aquí nos invitaron a una reunión para hablar de este tema ahí en La Marina Norte que estaba, creo que fue en la casa del señor Espeleta y ahí empezaron.

Ahí fue donde yo conocí este tema, en esa reunión, en esa casa, eso en el segundo año, el primer año yo sí me dediqué a ir a visitar comunidades que suplicaban por ser escuchados y yo fui y por eso es que hoy La Marina que está frente a DEKRA está asfaltada, por eso es que Río Blanco tiene su tratamiento asfáltico, los vecinos hicieron el puente que costaba un platal, ellos pusieron mano de obra, la Municipalidad puso recursos la parte técnica, agradecerle a Ólger porque junto con Frank guiaron todo ese proyecto y esa comunidad ya hoy no se queda incomunicada, cuando se hizo la comisión, lamentablemente aquí las comisiones, yo soy la presidenta del Consejo, pero para las comisiones se designan personas y cada uno es por ejemplo esta comisión la dirige el señor vicepresidente, no la dirijo yo, hoy vine a apoyarlo porque me imaginé que no iba a tener tanto apoyo y efectivamente a nuestras comisiones casi nunca nadie viene, entonces vine, ustedes vieron que yo no me juramenté y dije que iba a hacer apoyo para que ver que funcionara lo que faltaba este tiempo.

Yo, sí creo que para que esto funcione, yo quiero que sepan que tenemos dentro de esta reunión el día de hoy al Señor regidor elector Walter Villagra y a la señora propietario Sandra Umaña, regidora suplente, electa, tenemos aquí sentados a la señora regidora electa doña Carmen Sánchez, a doña Yoselin suplente de doña Carmen y tenemos a la Síndica propietaria de Guápiles, que es la que tiene que velar por la comunidad de ustedes, porque esa comunidad pertenece a Guápiles.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

A mí me preocupa mucho y yo quiero que esto quede grabado porque aunque yo me vaya el 30 de abril yo le voy a dar seguimiento, esto es algo que no debería pasar en este cantón, pero pasa, este cantón tiene 19 concesiones de tajos y es perverso lo que la Municipalidad le paga a la empresa privada para comprar el recurso público, tener que pagar por comprar materiales asfalticos, cuando somos los dueños, es perverso y cuando yo termine mi gestión me dedicaré a formar un recurso, un Proyecto de Ley, porque voy a tener tanto tiempo, que voy sentarme a redactar un Proyecto de Ley, para que eso no pueda pasar, no puede ser posible que nosotros tengamos que rogarles a empresas privada para que nos donen recursos públicos que son de la municipalidad y ahí se van a enojar los empresarios, pero a mí no me importa, porque yo no les debo nada a ninguno y aquí es cuando todos tenemos que colaborar, escuchar y es una...

Él señor decía que está la tercera vez y que es la primera vez que él participa y qué lamentable y respetuosas para nosotros que MECO no mande una persona que pueda tomar decisiones, si nos ponemos a ahilar delgado, porque ustedes no nos puede decir que nos va a dar, usted tiene que llevarle una junta, tiene que esperar que le respondan y lo entendemos, esto no es personal, usted es un colaborador y el cual le agradecemos por estar aquí me imagino que fuera de su horario laboral, pero ellos debieron haber mandado un alto gerente que pueda decir, yo me comprometo a actualizar el estudio, yo me comprometo a darles tanta mezcla asfáltica para poder formar algo, pero aquí no vamos a hacer nada hoy, aquí más bien nos vamos más desmotivados de lo que llegamos, porque a escuchar decir a Ólger, que es el ingeniero técnico de esta Municipalidad qué hay que hacer otra vez el estudio, porque el estudio está muy viejo en palabras ticas ¿Cuánto durar eso? Mentiras que ese Concejo lo va a resolver nos vemos el 30 de abril, pero si quiero decirles a los compañeros nuevos que ustedes que están hoy aquí, porque a todos se invitaron, los nuevos Jerarcas se invitaron, que este proyecto lo agarren desde el primero de mayo después de juramentarse y le den seguimiento porque ellos se merecen que ese primer kilómetro y medio que se les ofreció hace 3 años y no se hizo.

Cuando nosotros llegamos aquí, no le podíamos pedir donaciones a RECOPE ¿Cierto o no Ólger? Porque la administración pasada fue tan irresponsable que no liquidaba, o sea estábamos no aptos para poder pedir donaciones porque no liquidábamos y en qué se usó y qué no se usó y eso no era culpa de los ingenieros, era culpa de la administración, era algo

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

irregular gracias a Dios don Manuel se sentó con ellos, lograron liquidar y hoy RECOPE nos da, casi que todo lo que le pedimos. Bueno ya cambió ya cambió la presidencia ejecutiva con la cual teníamos muy buena relación, pero esperemos que en esta nueva puedan sentarse ustedes y pedirle, el poder ejecutivo está muy colaborador con Pococí gracias a Dios.

Entonces lo que quiero para ya terminar y no cansarlos, pero sí quería que constar en actas, es que ese kilómetro y medio para empezar costaba creo que eran por lo menos, sí más me recuerdo casi ₡400 millones en las memorias de cálculo de Ólger, entonces se había dicho que nosotros poníamos y yo lo recuerdo muy bien, maquinaria de la que teníamos, la Municipalidad, MECO ponía, hacia el asfalto y los otros dos tajos le daban los agregados y nosotros solicitamos la donación a RECOPE para que MECO pudiera hacer la mezcla asfáltica, en total eran como ₡400 millones y si más recuerdo era el kilómetro y un poquito más, entonces entre todos poníamos y en realidad el efectivo que tenía que poner cada uno era muy poco, pero sí podemos retomar eso y pedirles.

Para MECO es muy fácil, digamos, como empresa de decir que puede actualizar el estudio, porque ellos se dedican a hacer caminos, nosotros también, pero mientras que nosotros modificamos, presupuestamos y sacamos a licitación para que hagan el estudio estamos hablando que son como 6 meses tal vez, 6,7 meses, en cambio ellos como empresa privada solo toman un acuerdo, lo hacen y después se lo pagan al que lo hagan o si ellos mismos lo hacen. **Entonces sí sería muy bueno que el primer acuerdo de hoy sería que MECO pueda sensibilizarse y poder ver si se puede conseguir esa actualización lo más pronto posible y que los otros dos tajos revisen lo de los agregados y que la Municipalidad empiece ya hacer la solicitud de la donación de mezcla, todo en paralelo para que todo termine bien, ese es mi aporte**, porque ustedes no se merecen más que los engañen y les voy a decir algo.

Si la Municipalidad de aquí a noviembre o a julio no lo han hecho, métales un Recurso de Amparo para que lo hagan, no se dejen más, porque nosotros nos vamos cada cuatro años y que quede grabado a mí qué me importa, pero aquí a hora hay que actuar así, Ólger quizás dice Yaslyn que bruta como está diciendo eso, pero es que entonces hagámoslo por las buenas, porque si no lo hacemos por las buenas entonces que metan el Recurso de Amparo por los 4 kilómetros y que la Municipalidad no haga ni un solo

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

proyecto y que le hagan toda la calle a ustedes. Así de fácil, porque si no hay voluntad y no hay diálogo, entonces hay que actuar de otra forma.

El tragar polvo no es bueno y ustedes durante no sé 20 o 30 años y sí voy a proponer y voy a denunciar y ya tengo todo planteado, tengo que ver cómo lo armo, cuando se dice que no pagan impuestos no es que las empresas no paguen impuestos, es que nosotros como Municipalidad no tenemos una pesa para ver que lo que dicen que venden y sacan sea la realidad y eso es culpa y es una inoperancia de la Municipalidad, que durante 4 años yo tengo estudios de cuánto recogen y en lugar de subir vamos para abajo y usted sí va y se para ahí usted si ve, hay unos que sí son muy sí.

Hay un tajo, que en realidad sí tiene lo que dice que saca es, pero hay otros tantos que no y lo hemos comprobado porque hemos hecho el estudio, entonces son nuestros recursos y si ustedes no lo pelean con nosotros nadie los va a pelear, porque aquí todo el mundo está por lo de cada quien, gracias, Señor Presidente

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias señor presidente, vean compañeros la propuesta que yo estoy presentando me parece muy bien lo que Yaslyn ha dicho y me gustó como lo dijo, tengan la seguridad vecinos que si esta Municipalidad fuera solo el polvo que tiene que tratar de ustedes ya lo hubiéramos hecho con un TC3, pero el problema es que ahí pasa maquinaria de MECO y de otras empresas muy pesadas y ahí no tiene que hacerse un TC3, tiene que hacerse un trabajo bien hecho, porque no es justo que la Municipalidad les arregle la situación del polvo y que las empresas al rato lo quiebren.

En cuanto a lo que dice el señor presidente de la Asociación, decirle que sí me parece muy bien, no estoy mandando al pueblo a reunirse, la propuesta tal vez no la expliqué, porque no me gusta ser muy amplio, porque no me gusta acotar mucho, pero lógicamente tiene que estar representantes de la empresa, un representante de la Asociación como es el señor presidente y de parte de don Ólger la gente que tiene que estar, agarrar y no importa quién haga las cosas, si los estudios, una empresa los aporta son parte del aporte, el otro aporta arena, el otro aporta esto y el otro esto. la Municipalidad consigue acá, eso es lo que hay que cuantificarlo, actualizarlo, yo sé que usted señor presidente puede reunirse o mandar un

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

representante de la Asociación de Desarrollo que lo represente a ustedes con representantes de las empresas, nuestros ingenieros, aquí está don Arnoldo y don Ólger, mis respetos para ellos son excelentes trabajadores y han demostrado en este cantón que gracias a Dios trabajamos con responsabilidad.

Ustedes se dan cuenta la vez pasada la anterior alcaldía con los regidores que estuvieron ahí, tuvimos que votar pavimento que hicieron mal hecho e a hacerlo nuevo, ustedes saben que es cierto, que lo que hacían era una melcocha con dulce en lugar de hacer las cosas bien, tenemos la experiencia del proyecto que tuvimos que votar y hacer un convenio entre Llano Bonito y digo que tuvimos que hacer porque yo soy parte de esta Administración de don Manuel, tuvimos que ir a votar lo que haya hecho la administración pasada de Campo Dos a Llano Bonito y ahora Llano Bonito sí tiene un buen trabajo que se hizo mancomunado con CORBANA.

Aquí esta Municipalidad con el apoyo Manuel hemos logrado captar inversión por más de ₡6000 millones de muchas empresas como INDER, CORBANA, JAPDEVA, CONAVI y otro montón de instituciones y aquí sí les quiero decir algo. La propuesta que yo hago la pueden adornar con lo que quieran, lo que sí quiero es que no le sigamos dando largas a este asunto, si quieren hacerlo por etapas, está bien hagamos un kilómetro o 2 kilómetros o no sé cuánto, hagámoslo, pero que todo mundo aporte de forma igual, porque no es justo que en el momento que se está haciendo el trabajo y me gusta que usted le pidió a don Ólger eso y también los acuerdos que hay municipales. Aquí porque no se tocó más este tema, porque una empresa bajo el lomo y yo se lo digo por eso, la Municipalidad estaba actuando con responsabilidad señor presidente, pero una empresa fácilmente no manda representantes que decidan, porque aquí hay que venir con personas que decidan, nosotros no podemos ya andar en el tiempo de los arrancados a caballo, ya eso es tiempo del pasado, aquí tiene que venir una persona con poder y decir son ₡4000 millones, hay tres empresas ok, ₡1000 millones la Municipalidad, ₡1000 millones cada empresa y hacemos el proyecto y esos ₡1000 millones no tienen que darlos en efectivo, lo vuelvo y lo repito, la Municipalidad consigue insumos, pone también sus recursos, las empresas ponen y entonces echamos hacia adelante.

Creo, que la idea de la señora presidenta junto con mi propuesta es esa, aquí y no he mandado a los campesinos, porque los campesinos tienen el problema y se están enfermando, aquí es solucionar el problema a los

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

vecinos y para eso está la Asociación y que los represente el señor presidente, usted los puede representar y yo sé que usted lo va hacer bien, entonces con una comisión o un par de vecinos no sé, pero que sí se eche a andar el asunto, porque aquí el problema es que venimos y hablamos y ahora el señor de MECO se va para MECO, entonces que lleve un mensaje claro, los representantes de las empresas que están acá que son mando medios o mandos intermedios o no sé cómo y que le digan a los mandos que tienen una jerarquía mayor que le diga, no, es que aquí hay que aterrizar, vamos a reunirlos las tres, cuatro empresas con la gente especializada Arnoldo y don Ólger o lo que ellos designen y vamos a cuantificar desde los diseños hasta la última piedrita que se ocupa y ahora sí tenemos acá la actualización ahora sí, dividamos.

Meco, bueno MECO va a dar la emulsión, es un ejemplo nada más, la otra empresa va a dar el Acarreo, va a dar la piedra cuarta, va a dar esto y la Municipalidad va a hacer esto, va a hacer esto, porque todo se cuantifica todo tiene un valor. Entonces lo importante es que aterricemos y tenga la seguridad que este proyecto si no se hubiera zafado el lomo ya lo hubiéramos hecho y hay trabajo ahí, gracias que el señor presidente lo pidió de la Asociación de Desarrollo, claro que sí hay un gran material, la ventaja de don Ólger es que es un gran profesional y don Arnoldo y sé que en estos departamentos nos van a ayudar para actualizar todo, cuantificar, revuelto todo se suma, los diseños, la altura del terreno, el material, la emulsión el acarreo y ahora sí señores esto es el trabajo, porque don Ólger en eso si maneja bien los números cuesta tanto, dividamos entre cinco que somos los actores, que vamos a poner la obra o entre cuatro que somos los actores y echemos para adelante o háganlo por etapas, pero háganlo de la misma forma y háganos, pero entrémosle. Empecemos con el primer kilómetro y medio de la pista 32, pasando por Riteve hacia abajo, hagamos eso primero que es el que más está afectando a los vecinos y luego hacemos la otra etapa y luego hacemos la otra etapa, porque la Municipalidad no va hacer un trabajo de cochinada, porque fue un pedido, que le pedí yo a Manuel como regidor recién llegado acá, no hagamos cochinadas como se han venido impulsando en el cantón, hagamos cosas bien hechas que duren, porque botar la plata no se puede, muchas gracias señora presidenta le tomo yo todos los aportes que usted hizo, no hay ningún problema, pero así es entrándole, entrándole, muchas gracias.

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Bueno, yo lo que si tengo que decir es que, si los señores tanto de Tajo Esmeralda, como el de MECO están acá es porque tienen un interés en ayudar verdad, creo que si mandaron a don Brandon como representantes que tiene digamos el enlace verdad para poder llevar a la empresa y yo estoy seguro que van a colaborar bastante, porque digamos, no es impuesto, o sea ese material o lo que vayan a dar es porque ellos quieren verdad, porque también se usa la calle y va a ser para beneficios tanto de la comunidad, como de las empresas, voy a darle la palabra a un Brandon y posteriormente Don Francisco del Tajo Esmeralda.

Ing. Brandon Hernández Mena.

Bueno, yo estoy en contacto directo con parte de los representantes de la empresa, para que el señor no diga que uno aquí solo viene a escuchar. Sin embrago lo que nos dicen don Ólger, es que vamos a cotizar esta nueva actualización del diseño, sin embargo, nosotros ya hemos gastado $15 mil dólares, en esa actualización de dos diseños y hasta el día de hoy solo nosotros hemos invertido, aquí a partir de ahí nadie ha puesto ni un solo cinco, dos diseños $ 15 mil dólares y nos están pidiendo actualizar otros $7500 dólares aproximadamente verdad, sin embargo vamos a cotizar la actualización, nosotros trabajamos muy en conjunto con ITP, creo que ITP le brindas hasta servicios a la Municipalidad para poder actualizar este diseño.

Vamos a ver Ólger, nosotros, bueno aquí está Francisco y yo paso en contacto directo con Jaime, nosotros reparamos esa calle por lo menos dos o tres veces al mes, la superficie de ruedo a mejorado en muchas partes, sin embargo como usted dice hay desgastes por lluvias pluviales y un montón de cosas más, pero si en algún momento el costo fuera muy elevado y parte de mi representada alegan el no querer colaborar con actualización yo le puedo asegurar y todos los vecinos saben que nosotros pasamos reparando la calle muchas partes, desde luego ha mejorado más bien en vez de empeorar y tenemos que empezar, y podemos hasta pensar en usar el mismo diseño, es un poquillo viejo, sin embargo creo que tiene la necesidades que ha tenido la calle siempre en su momento verdad, como les digo $15,000 mil dólares que se han invertido verdad y sin embargo aun así no se ha llegado nada, es como agarrar $15,000 mil dólares y tirarlos por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

la borda verdad, que no creo que cualquiera pueda agarrar $15,000 mil dólares y botarlos así como así.

Entonces, eso es lo que me dicen mi jefatura en este momento, yo estoy en comunicación constante con él ahorita, porque él sabe que yo estoy acá y eso es lo que me dice que estamos siempre anuente a colaborar y sin embargo a nosotros ya nos habían dado el visto bueno de seguir con la propuesta que ya había, la que mencionó esta señora y la que ya se había hablado hace un tiempo atrás, disculpe no me sé el nombre, entonces en su momento vino un caso a nivel político y a nivel bueno periodístico verdad un show mediático y sin embargo nos tuvimos que apartar, nosotros pasamos tal vez no de conocimiento de muchos, pero de 2000 personas pasamos a 500 personas cuando sufrimos el caso de la cochinilla, digamos fue un impacto demasiado fuerte para la empresa y que de esa y muchas otras cosas que teníamos en camino tuvimos que apartarnos por un momento, porque de momento no estábamos en condiciones para seguir con eso verdad, sin embargo aquí hemos ido trabajando y logrando avanzar y siempre tratando de colaborar verdad, gracias.

Sr. Francisco Otárola Zúñiga.

Buenas noches, bueno yo en una representación de Tajo La Esmeralda, nosotros no sé a cuántas reuniones de esas hemos venido, yo creo que va a ser la última si no se llega a ningún acuerdo porque la verdad que creo que nos están tomando el pelo a nosotros y a la comunidad, han sido muchas han sido muchas, yo tengo si mal no recuerdo en el periodo de don Enrique Alfaro, de don Emilio, de esa señora y ahora esta que está pasando, estamos hablando que son 16 años de estar viniendo a hablar paja aquí, porque no es otra cosa lo que se ha hablado a escuchar ofensas de este señor que dice que nosotros no pagamos impuestos y lo ha dicho en reiteradas ocasiones y si esto queda grabado, busquen grabaciones para que vean lo que el señor ha dicho, que no se vale que ahora se venga a quitar el tiro diciendo que no, que él no ha dicho nada y que no es así.

Nosotros siempre hemos estado dispuestos a cooperar con la comunidad y aquí está la comunidad que puede decir si es cierto o es mentira lo que estoy diciendo, nunca hemos dicho que vamos a poner tanto ni más, ni menos, hemos dicho vamos a colaborar y no es justo que un proyecto de estos si se hace, que me digan ustedes que vamos a partes iguales, señores los impuestos los pagamos nosotros y no vendemos un metro de material si

no está facturado y manden a quien manden hacer la inspección que quieran hacer y manden a Tributación y manden a donde quieran ver si de acuerdo a lo que nosotros facturamos pagamos o no pagamos los impuestos, investiguen lo que quieran investigar, cuando han llegado los colaboradores de la Municipalidad hasta le hemos dado un espacio para que se queden ahí y contabilicen lo que sale y lo que no sale.

Entonces como dicen y les dije la vez pasada para hablar y comer pescado hay que tener mucho cuidado dice mi abuelo, estamos dispuestos a colaborar y en ayudar, pero yo no me puedo ir a ojos cerrados porque ni siquiera tienen el estudio de cuánto va a costar, entonces cómo le puedo decir yo con cuánto voy a cooperar si no sé cuánto va a costar, usemos la lógica no creen, hagamos el estudio, veamos a ver cuánto cuesta, ok ahora sí, una vez que sepamos Cuánto cuesta, ok ¿Cuánto puede poner usted? ¿Qué va a poner usted? ¿Qué va a poner el otro? Ok, está bien y ahí logramos un acuerdo, pero lo que estamos hablando aquí mientras no tengamos un estudio y no sepamos cuánto cuesta, estamos hablando paja, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Para que la secretaria tome nota, que vamos a agendar una **nueva sesión para el 03 de abril del 2024, a las 5:00 p.m, para darle seguimiento**, cae miércoles. Nada más que para las palabras que ha indicado don Francisco, yo pido disculpas departe de la Municipalidad, porque realmente somo los que no, porque hemos hecho reuniones, pero no han sido productivas verdad, no se le ha dado seguimiento y es una lástima desperdiciar recursos, eso es algo, pero un pecado mortal verdad, lo que sí le puedo asegurar es que de aquí a que nosotros nos vayamos que es a finales de abril verdad, la idea es dejar esto ya un poco más este desarrollado. **Ahorita vamos a generar un acuerdo para solicitarle a RECOPE emulsión, INDER y JAPDEVA también, puede ser de recursos del Cano, para ver también cómo arrimamos un poquito de recursos a este tema.**

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Quería decir que efectivamente el Tajo La Esmeralda las veces que ha venido, es la primera vez que lo veo usted porque han venido otros, pero sí siempre han tenido la anuencia verdad y cuando yo he investigado el tema de permisos de todos los Tajos, no solo del de ustedes, tengo hasta un estudio

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 362

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

de cuánto pagan los últimos 10 años, porque yo creo y es una cosa que no es que yo estoy en contra la empresa privada, no, la empresa privada es la que hace el desarrollo en este país, pero no puedo creer que han pasado más de 20 años y que esta Municipalidad no sea dueña de una concesión, de una y eso no es culpa a los empresarios, si no de las administraciones que no la han peleado ¿Sabe por qué? Porque cuando hay una emergencia si la Municipalidad tiene su propio Tajo va y lo saque y no tiene que andar molestando al empresario que tuvo que invertir para poder tener la concesión, porque tener la concepción nada más, no es decir hay unos papelitos, no, hay que invertir para poder ser dueño y hay un tiempo para para poderla explotar y ya después hay que dejarla.

Entonces, yo soy de familia empresaria y sé lo que cuesta, pero no puede ser posible que aquí se han agachado las administraciones y que no tengamos un Tajo para este tipo de cosas, todo iba bien hasta que llegó cochinilla. El joven tiene razón, ahí fue cuando el máximo digamos el proveedor en ese momento que era el que iba a hacer el asfalto y no pudo y lo entendemos, al final de cuentas no llegó a nada lo sucedido, pero sí le quiero decir a Ólger. Ólger vea, usted tiene un estudio de memoria cálculo, ahí pudo haber aumentado tal vez un poco la maquinaria, sí, pero nosotros hemos hecho calles en otros lados sin tanto estudio o solo con un estudio local, sí, sí, se han hecho calles sin mucho estudio, entonces de esta magnitud tal vez no, pero la misma Municipalidad ha puestos asfalto hasta con aplanadora en caminos vecinales, no importa, pero hemos hecho asfalto hasta con aplanadora y ha quedado feo el asfalto, pero la gente está contenta porque ya no hay huecos y eso no fue en su gestión, porque si tengo que rescatar algo es que don Ólger es muy profesional y él trata de hacer las cosas con estudios, con los anchos de calle, con cuneta, él le dice a uno, ahí no lo meto usted en ese paquete, porque usted ha sido, de verdad que usted anda con la cinta en la cintura ingeniero y con él gorrito puesto, pero aquí hemos hecho calles así.

Entonces, yo lo que considero es de que veamos ese estudio y yo creo que usted tiene profesionales buenos, yo creo que MECO puede tener un buen profesional por ahí de planta contratado, el mismo Tajo Esmeralda puede tal vez ver si dentro de todo su perfil de recurso humano tiene alguien que se la juegue un poco en eso y sentarnos y ver la parte técnica, porque si nosotros le ponemos a estos vecinos un poco asfalto con un buen espesor, digamos que el último estudio para que no inviertan esos $15,000 mil dólares otra vez MECO, porque puede ser que no los tenga y la Municipalidad hoy no los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

tiene y mentiras que los van a presupuestar, porque ya nosotros nos vamos, o sea no le voy a mentir y nadie los que está aquí les va a mentir y mientras llega a nosotros compañeros y se sientan en Comisión de Hacendarios y revisan dónde pueden quitar, dónde pueden poner estamos hablando que pasó diciembre y yo no les voy a mentir, porque si hay una cosa es que yo digo la verdad.

Entonces revisemos ese estudio, esos cálculos, es más tiene que haber alguien en este cantón que nos quiera donar ese trabajo, que quiere apoyar a esa comunidad, usted tiene que tener amigos ingenieros y veamos a ver si podemos hacer algo con ese primer kilómetro, porque lo todo lo que se haga mañana es mejor de lo que hoy están y yo sí le pido a ustedes como representantes de las empresas traten de por lo menos cumplir con lo que habían dicho que era regar, no sé si eran dos veces al día, volvamos a retomar, bueno, es que hay un vecino que dijo que habían dejado de hacer eso, pero gracias entonces si lo siguen haciendo, gracias.

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.

Vea yo les tengo una propuesta. Aquí lo que siempre ha costado, yo siempre he visto la buena intención que han tenido las empresas, no puedo decir que no y tengo años de estar atrás de estas reuniones, igual como decía chico, lo que ha costado es ponernos de acuerdo porque siempre se ha querido hablar de que tienen que ser partes iguales y esas partes iguales yo creo que ahí está el problema, porque lo mencionaba Brandon verdad, que ellos pueden poner la maquila, chico podía poner lo que era la base o la Sub base, en algún momento estaba Andrés, se me olvida el nombre y el apellido, sí y él me decía Ólger, es que nosotros lo único que podemos poner es la maquila, entonces en ese momento se hablaban de cuatro participantes dentro del escenario y la maquila no correspondía un 25%, entonces el otro 25% tenía que asumirlo alguien y nadie quería, no sé, **yo la propuesta que les tengo hoy es que actualicemos precios y trabajemos con el mismo estudio y si nos logramos poner de acuerdo se actualiza, pero ya con las partes establecidas, MECO va a dar en lugar del 25%, va a dar el 20%, Esmeralda en lugar del 25% va a dar, números al azar verdad y como la otra empresa no la pudimos, entonces la Municipalidad va a asumir o no va a sumir**, esa es la parte que yo pienso que...

El estudio sí les voy a decir, sí o sí, hay que actualizarlo, porque no voy a ser irresponsable de hacer algo que valga tanta plata a ojos cerrados, pero si

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 364

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

podemos empezar con esta primera etapa, con el mismo, tal vez sea hasta más barato como decía Brandon, porque ellos han echado mucho material, pero puede ser que no, entonces yo no me la voy a jugar. **Trabajemos con el mismo, actualizamos precios y ahora sí decimos.** Bueno qué de esto van a poner ustedes y qué porcentaje tiene, en la última reunión o en el último panorama **a nosotros como Municipalidad nos tocaba poner como el 60% del proyecto y ahí fue donde creo que no continuó**.

Entonces ustedes toman la decisión como Concejo o el nuevo Concejo que sí o se vuelve a tocarle la puerta al otro empresario que no sé quién será, bueno ahora decía hablamos con RECOPE y bajamos costos de nosotros, pero podríamos empezar para ver cuándo van hacer los porcentajes, porque creería que en iguales proporciones va a ser sumamente complicado, creo que por ahí hay algún empresario que decía, bueno, si lo que va a poner el otro es lo mismo que yo pongo, entonces vamos a poner en partes iguales, eso yo creo que es lo primero que tenemos que establecer, porque creo que ahí es donde siempre se han quedado las conversaciones.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Vio, que, si se podía hacer algo, debes en cuando hay que llorar un poquito. No, yo le agradezco a Ólger por esa disposición, **yo creo que para el 03 de abril que tenemos que volvernos a reunir, traer esos costos y ver qué va a poner Esmeralda, que va a poner MECO, tratar de conseguir el otro empresario de cemento, que no se nos quede ahí porque lo ocupamos y que la Municipalidad vea lo que tenemos que poner y de una vez hacer una propuesta para hablar con RECOPE para que nos vaya apartando la mezcla asfáltica.**

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias, dicen que cuando uno calla otorga, voy a tratar de ser breve, si han buscado administraciones anteriores tener Tajos en el Cantón de Pococí, yo fui regidor 2006, 2010 y se buscó un Tajo para la Municipalidad, luchamos en esos cuatro años para tener un Tajo y no se pudo, la descentralización no existe en este país, no se pudo 2006, 2010, lo digo aquí con todo respeto, se buscó un Tajo para esta Municipalidad y no se pudo, número uno.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Número dos, yo presenté un informe de minoría porque cada vez que hablaba en este Concejo les decía a mis compañeros qué pasa con La Marina, qué pasa con los polvazales, por algún motivo no se pudo hacer las reuniones de comisión, en algún momento Juan Luis y yo íbamos a ir, pero algo sucedió. A mí se me indicaba que me reuniera con ustedes, pero me daba vergüenza ir a reunirme con ustedes si no estaban las otras empresas, si no tenía yo un profesional de la Administración para que me acompañara, que iba a ir a hacer yo solo, a comer y a tomar fresco pues bienvenido, pero creí que era muy irrespetuoso y muy irresponsable de mi parte irme a reunirme, pero sí les pasaba mensajes a ustedes a la compañera Maribel le decía yo, compañera que ha dicho la gente? Hay teléfonos, llamo o qué? No se pudo, ella también hizo su labor, yo soy muy responsable, yo soy muy honesto también igual que todos los que están aquí, pero como dije el que calla otorga y eso no está en mí, yo tengo que hacer uso de la palabra.

Me siento contento, porque me voy al 30 de abril y di la lucha y la seguiré dando insisto como ciudadano, yo solamente hago una pregunta siempre manteniendo el respeto ¿Qué pasa si se presenta un recurso como bien lo indicó y lo aconsejó doña Yaslyn Morales Grajal y se gana y ya no tienen las empresas que poner ni un cinco y se le ordena a la Municipalidad de Pococí hacer ese proyecto al 100% porque está en juego la salud de sus habitantes, eso sería bastante problemático, porque se indica que se quedaría sin presupuesto para otras obras, pero es una realidad, no estoy echándole carbón a nadie, ni echándole sal a la herida, ni reclamando, ni nada, pero es importante recalcar señores de La Marina qué paciencia han tenido ustedes, repito en más de una ocasión les caí mal porque les decía ¿Qué pasa que no llegan a sesión? ¿No mandan documentos? ¿Se les olvidó? ¿Están esperando que el papelito que mandaron aterrice del cielo con asfalto? Ahí más de uno se molestó conmigo, pero se dieron cuenta que pasaron 4 años y nada, pero gracias a Dios compañeros, todo tiene solución y hoy posterior a esta reunión sé que esto se va a solucionar, estoy completamente convencido, escuchar a don Ólger y a los demás compañeros hablar sobre esto hoy me llena de motivación y ya algunos vecinos de La Marina están poniendo mensajes. Ahorita les voy a responder que sí, que el Concejo Municipal está dando la cara como siempre lo ha hecho, no se enojen conmigo no les estoy echando la culpa, pero teníamos que haber venido más a sesión para que esto hubiera sido más rápido de lo que va a ser y muchas gracias señor presidente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 366

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

En el uso de la palabra la regidora Carmen Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Buenas tardes a todos, ya tarde noche verdad, de verdad que se queda uno así como pensando en tanto, el sábado nos invitaron a una reunión los compañeros, la señora, el presidente y estuvimos ahí reunidos, nos invitaron a varios, creo que a varios verdad electos, los regidores electos de ahora y creo que algunos de los que estaban aquí o no ¿Solo electos? ¿ Solo los nuevos? Bueno, creo que cuatro fuimos cuatro porque sinceramente yo le voy a decir y yo se lo dije a algunos compañeros hay que hacernos presente, señores hay que hacernos presente, porque eso demuestra respeto hacia el pueblo, eso demuestra compromiso hacia las personas, cuando se nos convocan a una reunión si no podemos pues damos las excusas, pero el pueblo merece respeto, no solo, yo sí se lo dije a una persona, que no iba a ir.
Yo le dije, vea no solo cuando andamos en campaña tenemos que dar la cara, sino cuando el pueblo realmente nos está necesitando, yo aquí no pregunto quiénes votaron por el rojo, verde o por el Colorado, pero de que tenemos que asumir una responsabilidad con la población tenemos que hacerlo, como personas responsables, yo soy una persona que, si yo me comprometo con algo, yo trato de cumplirlo, si ya no lo cumplo porque no soy Dios, pero le doy hasta las últimas consecuencias.

Quiero decirles que aquí tienen una regidora electa muy comprometida con unas comunidades, ahora con las comunidades, ahorita soy actual síndica de La Rita y ahí estoy de una y otra manera tratando de sacar adelante proyectos sin presupuesto, pero con el aval de algunos compañeros, pero ahí estamos, pero ahora estoy invitada en esta mesa de trabajo como comisión nos juramentaron y creo que cuando uno hace un juramento es porque también vamos a actuar y yo quiero decirles que a veces se dice cuatro años, cinco años y si han pasado muchos años donde tal vez aún nosotros mismos como pueblo lo permitimos, como dijo doña Yaslyn, ya esos recursos no debieron de ser ahora en este periodo, debieron de haber sido desde antes, desde el momento en que está el problema, desde el momento en que nosotros estamos viendo el problema de salud, yo fui el sábado y ellos lo hicieron seguro al propio, ustedes lo hicieron al propio y nos llevaron a hacer el recorrido y era algo. Ahí está don Walter que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 367

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

lo diga, eso es un Polvazal Terrible y ya habían pasado echando agua, porque ellos siguieron echando agua, quiere decir que han seguido cumpliendo a pesar de que ya no estaba el mandato verdad o la orden Municipal, sin embargo, han estado cumpliendo.

Nos contaba la señora y aquí tengo videos, fotos de cómo viajan los niños como empacaditos para poder respirar, para poder llegar limpios a las escuelas y a sus hogares, eso no puede seguir, eso es inhumano y yo lo vi y dije Dios mío, porque lo estoy viendo, lo creo y a mí me han dicho, no se comprometa. No, es que desde el momento en que nosotros estamos y el pueblo creyó tenemos que comprometernos con esta población y quiero decirles que de mi parte van a tener un apoyo, creo que don Walter porque somos personas responsables y con corazón y como ciudadanos afectados muchos años con nuestros caminos, porque yo también he tenido que tragar polvo en mi pueblo por muchos años, pero quiero decirle que este Concejo, tengo que destacar algo, este Concejo y lo voy a decir, estuve en un periodo pasado y se pudo haber avanzado un poco, pero este periodo ha sido un periodo muy comprometido a pesar de que nosotros como síndicos no teníamos presupuestos nacional, se nos fue quitado, siempre trabajamos algunas partes porque también luchamos para hacerlo.

Pero sí, este periodo, estos cuatro años que sea estado y que terminan ahora el 30 de abril, es un periodo que ha trabajado mucho convenios y ahí están las evidencias y por algo quedó el señor alcalde con una mayor cantidad de votos y por algo sacó increíblemente que aunque mucho no le apostaban cuarto regidor esta servidora y siendo Sindica y aquí estoy, cuando la gente no cree, pero la voluntad de Dios es primero y después del trabajo que nosotros hagamos como comunalista, pero aquí estoy comprometida con ustedes, estuve a hí como dijo el compañero a bebernos un vaso de fresco, pero aquí estamos para dar la cara y si Dios lo permite el primero de mayo empezamos a trabajar y estas reuniones tienen que seguir más a menudo, me gusto que la dejó reciente, esta reunión, otra mesa de trabajo, me gusta eso, por que eso quiere decir que hay una voluntad de darle un seguimiento y de darle un fin a este problema, muchas gracias,

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, ya casi estamos terminando esta mesa de trabajo, entonces van dos personas don Gilberth y después don Walter.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Lic. Gilberth Molina Arce.

Sí, bueno primero tengo que agradecerles porque creo que vamos viendo la luz, escucharlos a ustedes hablar a partir de don Ólger y doña Yaslyn y la señora regidora y don Rosbill por supuesto, me parece que ya estaba viendo el camino que tenemos que seguir y eso nos alegra, creo que todos pensamos lo mismo. Solo hay un tema que me preocupa precisamente es lo que me consultaban los vecinos es el tiempo verdad y para eso les tengo una pregunta porque queremos saber ¿Cómo funciona el tema de la comisión propiamente esta?

Yo personalmente no sé, no conozco el tema, he leído poco, pero no sé si esa es una Comisión Permanente o es una Comisión Especial para atender un tema específico verdad, porque si es así según entiendo, ya leí un poco, hay un plazo para emitir un informe de comisión y remitirlo al Concejo Municipal para tomar decisiones al fin. Entonces eso me preguntan ellos y esa es una duda que tengo como representante, porque según el reglamento entiendo que hay un plazo de un mes para emitir el informe de comisión y presentarlo a Concejo, si es así, entonces me corrigen si me equivoco.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Para aclarar nada más do Gilberth, está es una Comisión Especial a un asunto en específico, la compañera es la secretaria de comisiones y lo que se genere hoy va con un acta que va al Concejo directamente, con recomendaciones y digamos propuestas de acuerdos para que el Concejo si así a bien lo tiene pueda tomarlos verdad.

Lic. Gilberth Molina Arce.

¿Ok, gracias don Randall y esa era la duda? Si teníamos un plazo como comisión para emitir algo, verdad, porque si nos preocupaba se fuera, viendo que la próxima reunión es el 03 de abril, que se fuera extendiendo y ellos esperan ver algo, por lo menos lo de los estudios o al menos una propuesta de división de costos y estudios de diseño o lo que sea, pero eso era, gracias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 369

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Si, nada más para aclarar también que como viene la Semana Santa no se trabaja, entonces no se puede agendar nada para esa semana, entonces por eso fue que la pasamos para semana siguiente, entonces finalmente don Walter, saludos.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Bueno, muy buenas tardes para todos, un gusto saludarlos a los señores del Concejo y a los señores empresarios que representan y a la comunidad de La Marina, como dijo la compañera Carmen, el sábado pasado estuvimos en la comunidad. Ellos nos contaron varias cosas que habían sucedido y fuimos a ver el camino, eso es muy importante ir y estar en el lugar de los hechos.

Tengo algunas consultitas y me gustaría decirles a ustedes compañeros y a los señores de la comunidad, ellos nos decían y es cierto. El camino no es de MECO, ni es de la empresa Esmeralda, es de la Municipalidad de Pococí, por lo tanto, es la Municipalidad la que tiene que hacer la gestión y hacer toda el avance para ver cómo se ponen de acuerdo con ellos y logramos el proyecto. Creo que el nuevo Concejo que vendrá me parece que hay muchos o varios de perfil comunalista, yo por más de 35 años o por lo menos por 35 años he estado en eso y he sabido lo que es sufrir, lo que esa comunidad ha sufrido, pero sí quería decirles que me parece que todo el cantón tienen el mismo derecho y nosotros nos van a hacer caminos asfaltados hoy a las 10 de la mañana, 10:30 de la mañana estábamos reunidos en la Suerte con el ingeniero de CONAVI, director de CONAVI, explicándonos un poquito el tema del convenio para las asfaltos de Ruta Nacionales y si nos dicen qué van a hacer un asfalto que se supone es un poquito mejor que le hicieron a la Ruta 817, que es un TC3 que es de 5 centímetros, dice carpetita de 5 centímetros y si hablamos de que la solución es de salud de quitarles el polvo a la comunidad, entonces por qué no pensar en hacer algo un poquito mejor.

Porque sabemos que hay un tránsito muy pesado, pero no tan caro de una sola vez, para que nos dé tiempo al nuevo Concejo a futuros años e ir presupuestando las nuevas carpetas para hacer la solución completa. A mí me parece que todo de un solo bombazo solamente cuando hay plata, pero cuando no hay, hay que ajustarnos un poco y me parece que el tema

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 370

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

aquí principal es salud y ellos ocupan una solución ahí y claro, no vamos a hacer como dice Juan Luis una cochinada que se desbarate tan rápido, pero tampoco tal vez pensar en una solución de una sola vez, porque solucionar un kilómetro y fuimos hasta el Tajo la Esmeralda y me pareció que había casi los 3 kilómetros.

Entonces solucionar un kilómetro y gastar un montón de millones, me parece que casi nada vamos a solucionar, es un tema que hay que verlo ahí don Ólger no sé si va a ocupar muchas herramientas para ese asunto y les decía a ellos que no sé en qué punto está la maquinaria municipal, cómo está el tema municipal de maquinaria y yo siento que las empresas en realidad nosotros deberíamos de ir y buscarlos a ellos más bien y ver cómo vamos porque yo recuerdo cuando se hizo el proyecto de del asfalto para Caño Seco ahí la Ruta 817, yo le decía a los vecinos lo primero que tenemos que tener es la firma de los convenios de las voluntades que tiene las empresas y tener en mano una firma, porque una palabra, vea lo que pasó con el ministro, mañana tal vez uno de ellos no está porque todos somos asalariados y dependemos de un salario de una empresa, pero si quedó firmado podemos decir contamos con eso.

Entonces, decirle a la comunidad que nosotros ya que tuvimos la oportunidad gracias a Dios de estar ahí el próximo primero de mayo en adelante, vamos a hacer todos los esfuerzos y decirle a los señores empresarios tal vez ustedes han sufrido eso, pero hay veces que las cosas no se dan y decía un vecino de la comunidad mucho se da por voluntad política y ojalá este nuevo Concejo y el señor alcalde tengamos esa voluntad política para arrimarnos a ustedes y hacer una buena alianza, creo que eso es lo que talvez vamos a intentar, este Concejo Ha hecho obras muy importantes a nivel del cantón y ha dejado unos convenios ,muy importantes, que creo que debemos de agradecerles a ellos, pero sí quiero decirle que también la comunidad, ellos mismos nos dijeron, bueno vino la pandemia y nosotros en la pandemia nos bajamos un poquito, vino el caso de la cochinilla también bajamos y una de las razones que nos dieron es que la Asociación de Desarrollo hasta a hora la volvieron a activar o la activaron.

Para mí una Asociación de Desarrollo en las comunidades es clave y si no estaba la Asociación de Desarrollo también yo siento que era una debilidad de la comunidad, entonces todas las cosas se juntan y ojalá podamos ayudarnos todos y eso sí creo que soy muy consciente el camino es de la Municipalidad y vamos a tratar de ayudarles por lo menos de mi parte hasta

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
371

donde se pueda. Aquí tienen un servidor y espero que podamos hacer buenas obras en estos próximos cuatro años, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Gracias, voy a proceder entonces hacer la propuesta de acuerdo este que indica lo siguiente:

En la comunidad de La Marina existe un camino municipal conocido como calle El Porvenir, esta importante vía pública es una de las principales arterias viales por la cual se mueve la mayoría del tránsito de una de las actividades comerciales más importantes del cantón de Pococí y que más ingresos genera a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, hablamos la producción de agregados para la construcción extraídos de concesiones mineras.

En la actualidad y por décadas esta actividad minera y extracción de materiales del río que se genera en la comunidad La Marina de Guápiles ha sido una actividad creciente y lucrativa tanto para empresarios mineros, así como para ustedes señores de la municipalidad, por concepto de pago de tributos. Según el reporte del índice minero de Costa Rica del año 2017 generado por la Dirección de Geología y Minas del MINAE, indica que los agregados de río que se producen en La Marina de Guápiles alcanzaron la cifra de casi dos millones de metros cúbicos por año, lo que representa cerca del 16% del total reducido en el país.

Para poner este acto en contexto, según un estudio realizado por la empresa ingeniería técnica de ITP a solicitud de la empresa Meco en el año 2017 y el cual esta comunidad de La Marina posee copia de dicho estudio, dado el volumen enorme de material extraído por los quebradores de esta comunidad y tras realizarse pruebas de campo y de conteo manual por la calle El Porvenir transitan en promedio un total de 952 vehículos por día. El mismo estudio indica que de este monto un 67% por ciento corresponde a vehículos pesados y actividad minera, es decir que por calle El Porvenir.

De esta manera entonces le vamos a **solicitar a RECOPE la donación de emulsión asfáltica para poder determinar ¿Cuánto le vamos a pedir? Al INDER también, debido a que también ellos ayudan verdad lo que son temas de zonas agrícolas, le vamos a pedir a JAPDEVA y posiblemente revisar ahí**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 372

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

el tema de los recursos del Cano ¿A quién más le vamos a pedir A CORBANA ¿no?, a CORBANA ¿Quién más, solamente? Así adicionalmente los recursos de las empresas y lo que pueda aportar la Municipalidad digamos, que alguien pueda hacer alguna modificación, yo voy a revisar en el caso mío de lo que yo tengo, si puedo empezar a aportar algo, porque hay que empezar a alimentar de recursos.

Otro punto es: **Instruir a la secretaria para que contacte a la empresa El Progreso para que también proceda a involucrarse en este proceso de asfaltado de la comunidad de La Marina** ¿Solamente es o que más era?

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

para el 03 de abril Ólger tiene que traer actualizado las memorias de cálculo, bueno actualizada no, si no lo que él ya tenía para ver cuanto era y cuanto porcentaje se iba a repartir las empresas junto con la Municipalidad, ya sabíamos que a nosotros nos tocaba como el 60% entonces ver ese otro 40% si se divide entre dos o se divide entre tres o si ellos simplemente dicen no, cuenten con materiales quebrados o eso que lleva y MECO dice no, yo voy a poner la planta y talvez mano de obra no se.

Lo que yo si sé, es que cuando uno quiere hacer las cosas las hace y ahorita antes de irnos la podemos hacer, lo que decía el compañero Walter Villagra, lo dice con conocimiento de causa, yo conozco a Walter como hace unos días años y siempre lo he visto luchando por quitar polvo en las calles, porque él vive en la bajura en La Suerte y cuando Walter fue a buscar la 817 les dijeron que estaba loco, me acuerdo y cuando empezaron a hacerle el sellado ahí a la 817 me alegré mucho que lo haya logrado, porque sé cuánto le costó, porque él soñaba con ver eso asfaltado y hoy Usted llega ahí no tendrá un asfalto bueno, grueso, pero por lo menos ahí ya no hay polvo y ya no hay huecos y ya el bus entra tranquilo, pero lo que decía también yo pienso que se puede valorar, lo que decía don Walter que tal vez se le puede hacer un pequeño sellito a eso para mitigar un poco el polvo, porque es lo que se ocupa, pero se le puede hacer un sello y mientras que se hace el trabajo del asfalto, porque lo que ocupamos es que esos niños no vayan así empacados a recibir las clases y **yo también creo que deberíamos de pedirle a DECKRA.**

Tal vez DEKRA pueda poner algo, porque yo le voy a decir una cosa y es algo que pregunté pero no me lo han respondido, pero antes cuando era

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

otra empresa, no es el nombre para no dañar susceptibilidades porque eso va a quedar grabado pagaban una patente general y nosotros un día de estos hablábamos, usted que fue banquero muchos años, un alto jerarca del Gobierno actual nos dijo que nosotros estamos cobrando ₡67,000 colones por cada ciudadano de impuestos, que evade muchos impuestos y cuando yo me puse a revisar ¿Sabe qué pasa y Randall lo ha dicho? Nuestro reglamento dice que no le cobremos impuestos a los bancos, en otros lados sí se les cobran impuestos por todo lo que colocan.

Entonces, si nosotros hiciéramos una mejor recaudación no estaríamos llorando. Ahorita tenemos ₡8000 millones, pero nosotros deberíamos estar mejor que Escazú según el análisis que me hizo alguien, un jerarca de Ministerio de Hacienda, deberíamos andar por los ₡18,000 millones, pero tenemos una evasión en este en este cantón increíble y no estoy hablando de evasión de estas empresas, porque tengo que reconocer que siempre Patentes ha dicho que el Tajo Esmeralda y MECO cumplen con sus obligaciones, eso yo lo tengo claro y los felicito por eso, pero hay aquí una evasión increíble, si nosotros lográramos recaudar lo que es de otras cosas pudiéramos hacer más obras, pero bueno ojalá que alguien le meta el diente a eso porque la verdad es que yo me di cuenta tarde y ya me voy, si me hubiera dado cuenta en el segundo año seguro muchos me odiarían, porque anduviera preguntando y buscando.
Pero es importante que nosotros veamos si DEKRA tal vez invitarlo a que nos colabore, ellos tienen un negocio muy rentable y si ellos nos dicen que nos pueden regalar 5, 10 millones o al rato la actualización del estudio ya es algo que no teníamos. Entonces yo pienso que también deberíamos de incluirlos a ellos ahí.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Vamos a instruir entonces a la secretaria para que contacte a los señores de DEKRA para que participen en la sesión del 03 de abril, que se va a realizar en el salón de sesiones de la Municipalidad de Pococí, suficientemente discutido vamos a someterlo a votación los compañeros que están de acuerdo favor levantar la mano, con 7 votos queda aprobado.

El otro acuerdo para finalizar es: **Se encarga a la empresa MECO y también al ingeniero Ólger Gutiérrez para que realicen los estudios técnicos necesarios que incluye también la parte de presupuestaria para poder llegar o poder tener el dato de la propuesta que se ocupa para este proyecto**, los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 374

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina

compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano con seis votos se aprueba ¿Algún otro punto?

SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo instruir a la secretaria para que contacte a los señores de la empresa DEKRA y la empresa El Progreso para que participen en una mesa de trabajo para el 03 de abril, a las 5:00 p.m, que se va a realizar en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí, con el fin de involucrarlos y trabajar en conjunto en el proceso de asfaltado de la comunidad La Marina. También encargar a la empresa MECO y al ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza, departamento Obra Pública para realizar los estudios técnicos necesarios que incluyan también la parte de presupuestaria para obtener el dato de lo que se requiere para este proyecto de asfaltado de la comunidad de La Marina y solicitar a RECOPE, INDER, CORBANA y JAPDEVA la donación de emulsión asfáltica.

De esta manera estaríamos concluyendo al ser 18 horas con 45 minutos, buenas noches







AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 375

Mesa de trabajo para la reparación y asfaltado de la calle La Marina



Reg. Randall Torres Barrientos MBA
vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba minuta de trabajo realizada con la comunidad de La Marina. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 376

ACUERDO N° 744

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Rosbill Argüello Badilla y la síndica suplente Ana Rita Rodríguez Jiménez, dice:

Asunto: Informe de comisión presentado por el regidor suplente Rosbill Argüello Badilla y la síndica suplente Ana Rita Rodríguez Jiménez por asistencia al primer taller de implementación de Gestión Integral de Destinos del Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero.

24 de Abril del 2024 . Tortuguero

744

Informe de comisión -.

Señores del concejo municipal

Estimados señores .

El día 23 de abril se del 2024 en el PNT al ser las 9 am, se llevó a cabo el primer taller de implementación de Gestión Integral de Destinos del Centro de desarrollo turístico Tortuguero. en la cual a sitio el regidor Rosbill Arguello regido Suplente

Y mi persona Ana Rita Rodríguez j nombrada comisión para representar estos talleres en el año 2023en cual doy acompañamiento, el taller se llevó acabo con empresarios hoteleros asociaciones, comité ambiental y universidades de diferentes instituciones, ministerio salud, fuerza pública, japdeva minaet. Y por supuesto el acompañamiento del ICT

Se seguirán trabajando una vez al mes en la cual se estarán invitando tanto alos que participaron como a más personas e instituciones que se nos quieran unir.

Adj: documentación de la matriz que se trabajó y lista de asistencia

Sin más que agradecer

Firmamos

Ana Rita . Rodríguez Jiménez

Sindica suplente

Rosbil Aguello Badilla

Regidor suplente



AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 377

Centro de Desarrollo Turístico Tortuguero
Eje Estratégico Planificación
Objetivo Mejorar la planificación para el desarrollo adecuado de la infraestructura y planta turística en el destino.
Verificador Documento con el Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre publicado en el Diario Oficial La Gaceta y en la página oficial de la Municipalidad.

Actividad	Tareas	Responsable (organización y nombre)	Participantes (organización y nombre)	Fecha inicio	Fecha final	Días	Estado	Progreso	Riesgo	Solución	Observaciones
Actualización del Plan Regulador Costero de la Zona Marítimo Terrestre en Tortuguero, publicado en la Gaceta en el año 1993.	Elaboración de un nuevo Plan Regulador Costero de la ZMT.	Proceso de contratación del Plan Maestro Desarrollo Turístico Costero de Limón. Municipalidad.	ICT JAPDEVA INVU SINAC	02 de abril del 2024	30 de octubre del 2024	Sin empezar					
	Levantamiento de información: -Cartografía existente (ASP, Mojones Instituto Geográfico Nacional, Demarcación de la zona pública y río, Patrimonio Natural del Estado, Humedales (Registro Nacional de Humedales), Lámina del Plan Regulador existente (publicado en el año 1993). Fuente: Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Todo esto, siguiendo el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la ZMT.	Proceso de contratación del Plan Maestro Desarrollo Turístico Costero de Limón. Municipalidad.	ICT JAPDEVA INVU SINAC	02 de abril del 2024	02 de junio del 2024	Sin empezar					
	Elaboración de los documentos ambientales que acompañan la propuesta del Plan Regulador Costero de la ZMT (índices de Fragilidad Ambiental de SETENA).	Proceso de contratación del Plan Maestro Desarrollo Turístico Costero de Limón. Municipalidad.	ICT JAPDEVA INVU SINAC SETENA	02 de abril del 2024	02 de junio del 2024	Sin empezar					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 378

Llevar a cabo una reunión de información que tendrá por objetivo informar sobre los propósitos y características del trabajo que se está realizando.	Proceso de contratación del Plan Maestro Desarrollo Turístico Costero de Limón. Municipalidad.	ICT JAPDEVA INVU SINAC SETENA Sociedad Civil	02 junio del 2024	02 de julio del 2024	Sin empezar					
Preparación de la propuesta del Plan Regulador Costero de la ZMT.	Proceso de contratación del Plan Maestro Desarrollo Turístico Costero de Limón. Municipalidad.	ICT JAPDEVA INVU SINAC SETENA	02 de julio del 2024	30 de octubre del 2024	Sin empezar					
Validar la propuesta del Plan Regulador Costero de la ZMT por parte de la Municipalidad mediante acuerdo del Concejo Municipal, para que sea remitida oficialmente a las instituciones (INVU e ICT) para el proceso de revisión y aprobación incial.	Municipalidad INVU ICT				Sin empezar					
Aprobación inicial de la propuesta del Plan Regulador Costero de la ZMT por parte del ICT y del INVU.	ICT INVU	Municipalidad			Sin empezar					
Realizar la convocatoria para el proceso de audiencia pública establecido en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240.	Municipalidad	ICT JAPDEVA Cámara de Turismo Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales			Sin empezar					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 379

Posterior al proceso de audiencia pública, de requerirse, efectuar los ajustes al Plan Regulador Costero de la ZMT; para ello, la municipalidad, conformará la comisión tripartita (INVU, ICT, Municipalidad) para iniciar el proceso de revisión de las observaciones que se presetaran producto de la audiencia pública.	Municipalidad ICT INVU				Sin empezar			
Efectuar los ajustes correspondientes a la propuesta de Plan Regulador aprobado inicialmente y se enviará con acuerdo del Concejo Municipal al ICT y al INVU para su aprobación final.	Municipalidad ICT INVU				Sin empezar			
Publicar el Plan Regulador Costero de la ZMT en La Gaceta y en la página oficial de la Municipalidad e informarlo a la población local.	Municipalidad	ICT JAPDEVA Cámara de Turismo Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales			Sin empezar			
Implementación del Plan Regulador Costero de la ZMT.	Municipalidad				Sin empezar			
Presentación/entrega verificador					Sin empezar			

Centro de Desarrollo Turístico Tortuguero
Eje Estratégico **Planificación**
Objetivo Mejorar la planificación para el desarrollo adecuado de la infraestructura y planta turística en el destino.

Verificador Envío de necesidades de crédito por parte de la Cámara de Turismo.
Listas de reuniones efectuadas con la Banca Nacional para brindar información sobre la oferta de créditos y explicar mecanismos de acceso a los mismos.

Actividad	Tareas	Responsable (organización y nombre)	Participantes (organización y nombre)	Fecha inicio	Fecha final	Días	Estado	Progreso	Riesgo	Solución	Observaciones
Gestionar con la banca nacional el acceso a créditos que mejore el desarrollo de la actividad turística.	Levantamiento de necesidades de préstamos que mejore el desarrollo de la actividad turística.	Cámara de Turismo	ICT Municipalidad Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales				Sin empezar				
	Gestionar reuniones con la banca nacional para la opción de otorgar créditos que mejore el desarrollo de la actividad turística.	Cámara de Turismo Banca Nacional	ICT Municipalidad Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales				Sin empezar				
	Brindar información sobre contactos en los bancos nacionales.	Cámara de Turismo Banca Nacional	ICT Municipalidad Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales				Sin empezar				
	Presentación/entrega verificador						Sin empezar				

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
380

I TALLER DE IMPLEMENTACIÓN

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESTINOS

CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO TORTUGUERO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TURÍSTICO
23 de abril del 2024

Instituto Costarricense de Turismo

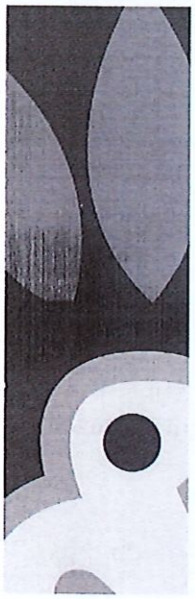

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESTINOS

El Programa de Gestión Integral de Destinos (PGID), está diseñado para fortalecer el proceso de gestión local, brindando acompañamiento e información clave para el fortalecimiento de capacidades locales que permitan diseñar e implementar estrategias y acciones para mejorar la competitividad del destino.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 381

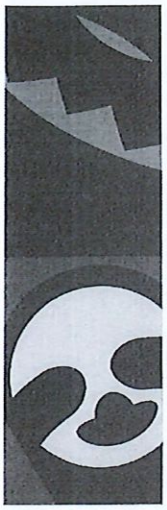

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la gestión integral de destinos turísticos para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Lograr un cambio de gestión del ICT a partir de una incursión integral en los destinos turísticos en el país.

2. Mejorar la articulación de actores en la cadena de valor para acompañar procesos de mejora continua.

3. Aumentar la generación de capital social y empoderamiento que fortalezcan las organizaciones locales.

¿QUE SE HIZO?

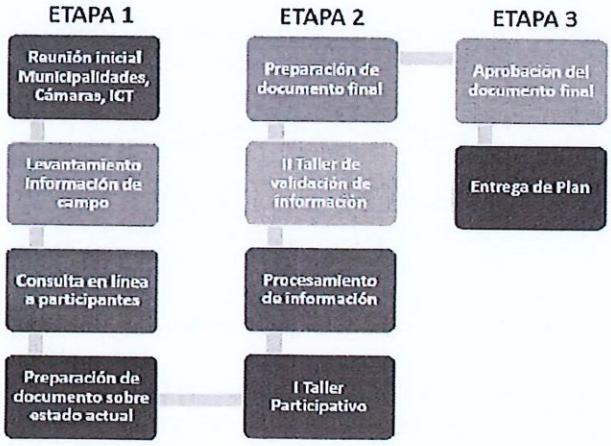

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

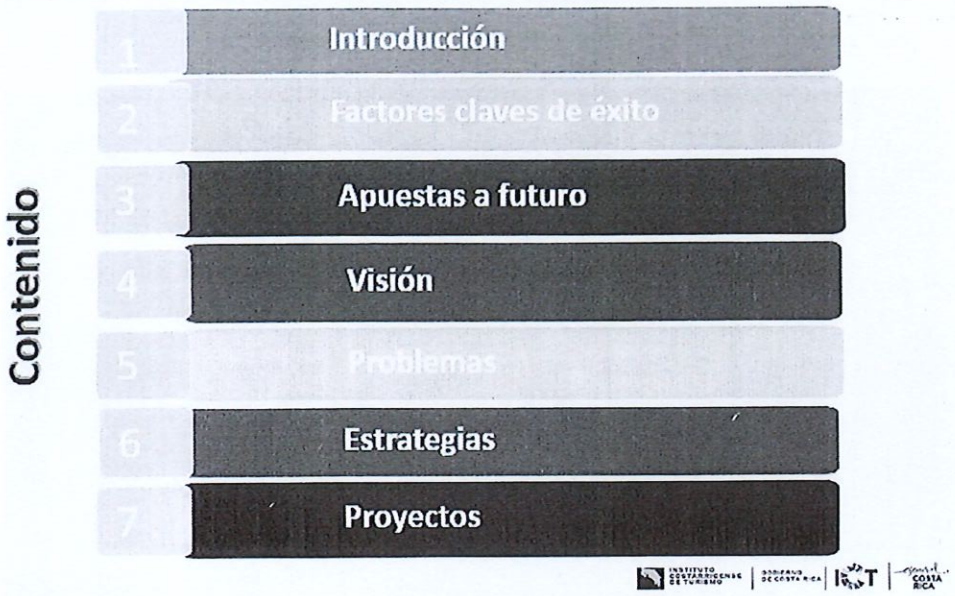

Etapas del proceso

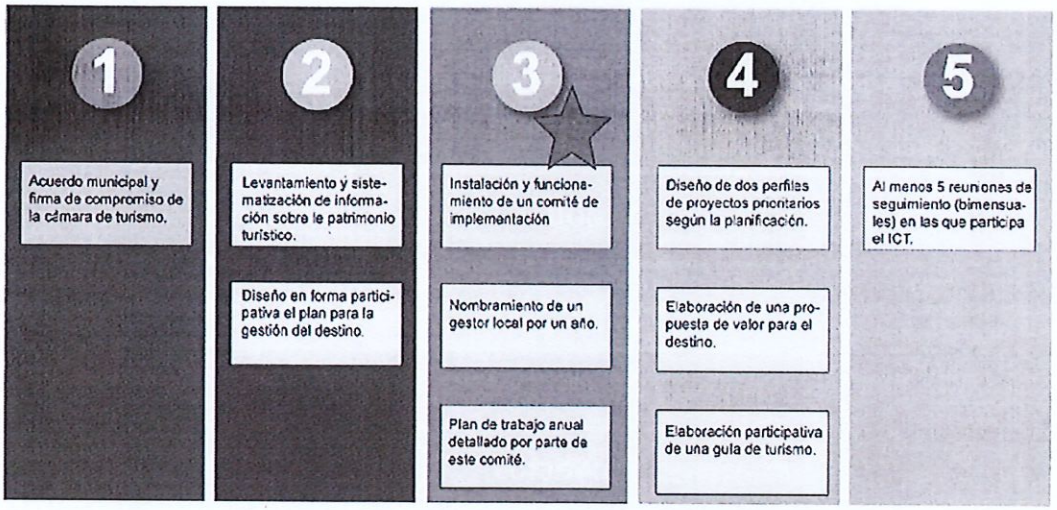

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

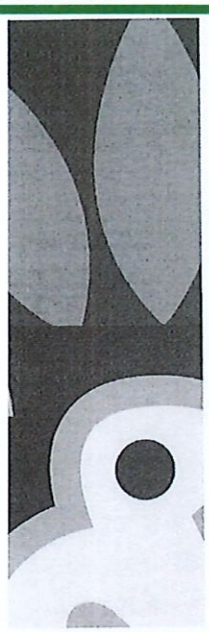

VISIÓN

Tortuguero será un destino sostenible, planificado y seguro, con productos y servicios turísticos diversificados de alta calidad, con personal capacitado, que promueve la protección de los recursos naturales y su riqueza cultural.

Factores claves de éxito	Escenarios a futuro
•Sostenibilidad	•Alta conectividad
•Ordenamiento territorial	•Destino seguro y limpio
•Inversión en infraestructura	•Destino accesible
•Capacitación y formación empresarial	•Destino sostenible
•Alianza y articulación público-privado	•Transporte seguro y regulado
•Producción sostenible	•Gastronomía de calidad
•Cambio climático	•Producto diversificado y de calidad
	•Costumbres y tradiciones de la comunidad consolidada

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 384

EJES ESTRATÉGICOS



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 385

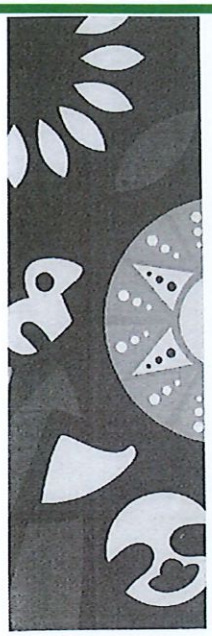

PLAN DE TRABAJO

Centro de Desarrollo Tortuguero
Eje Estratégico Planificación
Objetivo Mejorar la planificación para el desarrollo adecuado de la infraestructura y planta turística en el destino.
Verificador Envío de necesidades de crédito por parte de la Cámara de Turismo.
Listas de reuniones efectuadas con la Banca Nacional para brindar información sobre la oferta de créditos y explicar mecanismos de acceso a los mismos.

Actividad	Tareas	Responsable (organización y nombre)	Participantes (organización y nombre)	Fecha inicio	Fecha final	Días	Estado	Progreso	Riesgo	Solución	Observaciones
Gestionar con la banca nacional el acceso a créditos que mejore el desarrollo de la actividad turística.	Levantamiento de necesidades de préstamos que mejore el desarrollo de la actividad turística.	Cámara de Turismo	ICT Municipalidad Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales				Sin empezar				
	Gestionar reuniones con la banca nacional para la opción de otorgar créditos que mejore el desarrollo de la actividad turística.	Cámara de Turismo Banca Nacional	ICT Municipalidad Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales				Sin empezar				
	Brindar información sobre contactos en los bancos nacionales.	Cámara de Turismo Banca Nacional	ICT Municipalidad Asociaciones de Desarrollo Empresarios turísticos Organizaciones locales				Sin empezar				
	Presentación/entrega verificador						Sin empezar				

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
386



COMISIONES DE TRABAJO

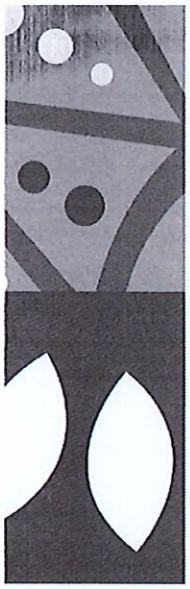

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Gracias

San José.Costa Rica
www.ict.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
387

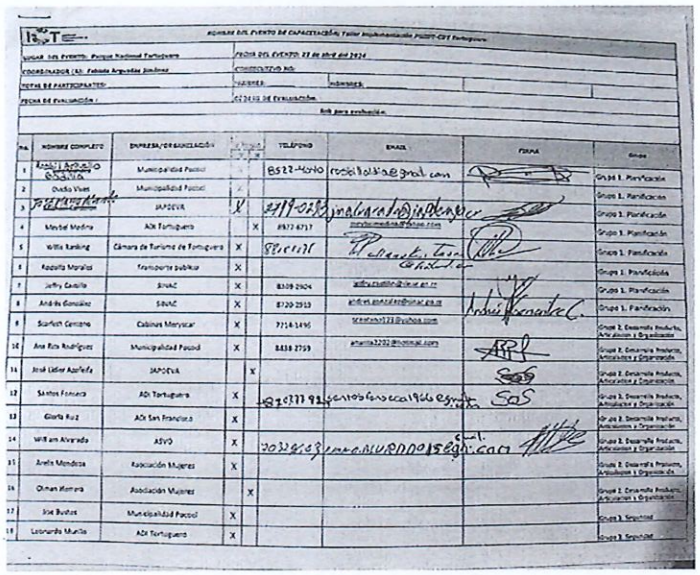

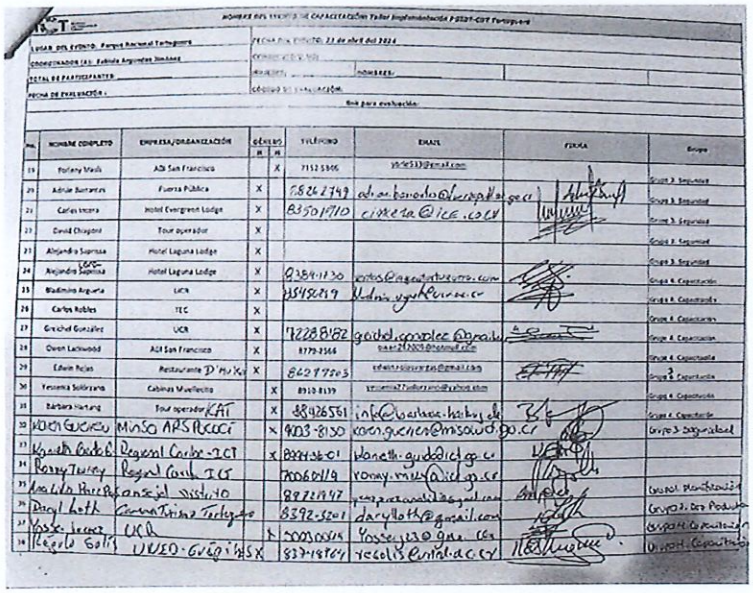

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 745

Se conoce nota suscrita por el regidor Jonnathan García Chévez, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor Jonnathan García Chévez, por ausencia en la sesión N°21 del 02 de abril de 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 388

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 21 **N° Acuerdo:** 555 **Hora:** 6:00 p. m

Nombre de comisión a la que asistirá: Creación de Sede Colegio Científico de Pococí

Lugar de la reunión: Distrito de Guápiles **Fecha de la reunión:** 02 de abril - 2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

1.	Emmanuel Masis Reyes	88177327	GESTOR DEL PROYECTO
	Nombre completo	*Teléfono*	*Cargo*
2.	Rocio Badilla Bermúdez	88177327	INTERESADA EN PROYECTO
	Nombre completo	*Teléfono*	*Cargo*
3.	Delio Masis Reyes	89167046	INTERESADO EN PROYECTO
	Nombre completo	*Teléfono*	*Cargo*

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

En el distrito de Guápiles, se procede a atender al señor Emmanuel Masís, que en fecha 15 de febrero-2024, junto a grupo de personas interesadas en el desarrollo educativo del cantón de Pococí, presentan moción para crear Colegio Científico en el cantón de Pococí, ya que argumentan que los Colegios Científicos Costarricenses, son centros educativos públicos en donde el objetivo es la formación integral de sus estudiantes, considerando los más altos valores costarricenses en el marco de un proceso educativo, con énfasis en la adquisición de conocimientos sólidos y habilidades en los fundamentos de la matemática, la física, la química, la biología y la informática, este argumento sin duda alguna deja en evidencia la importancia del proyecto para la juventud del cantón. Además, continúa, argumentando que actualmente la sede más cercana se encuentra a 100 km de Pococí, la misma en Limón Centro, dentro de las instalaciones de la UNED; con lo anterior viajar no es viable y se vuelve obligatorio el traslado a la locación y muchos jóvenes de Pococí que pueden ganar la beca de estudio, sus padres no lo permiten debido a la condición social en la que se encuentra Limón, Distrito Cabecera. El señor Masis, indica que la moción se recibe de manera positiva, donde se indica que el honorable Concejo Municipal le solicitará al señor Presidente de la República y a la Ministra de Educación, que interpongan sus buenos oficios, tomando en cuenta los argumentos antes expuestos para así impulsar la apertura del Colegio Científico con sede en Pococí. Las personas interesadas en este proyecto en beneficio de la educación de la juventud, muestran preocupación ya que aún no manejan información actualizada de la gestión.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

1. Dar seguimiento a solicitud de la moción presentada para creación de la Sede Colegio Científico de Pococí.
2. Dar seguimiento a todos los entes involucrados y su respuesta: Sr. Rodrigo Chaves Robles (Presidencia), Sra. Anna Katherine Müller Marin (MEP), Sr. Bolívar Villanueva Villalobos (Regional Guapiles).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 389

Jonnathan García Chévez	JONNATHAN GARCIA CHEVEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por JONNATHAN GARCIA CHEVEZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.25 16:47:12 -06'00'	22/Abril/2024
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma	Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida **aprobación** de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 746

Se conoce nota suscrita por el regidor Ovidio Vives Castro y el regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice:

Asunto: Informe de comisión especial gira cantón de Oreamuno, Cartago.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

Informe Comisión Especial gira cantón de Oreamuno, Cartago.

Fecha. 16 y 17 de abril de 2024.

Compañeros que realizamos la gira

Sr. Regidor Rosbill Arguello Badilla

Sr. Enrique Castro, vaquiano de la comunidad de Asturias, Guápiles.

Sr. Cristian Pérez funcionario del Sinac de Guápiles

Sra. Nazaret Gómez Tipógrafa del Minaet

Sr. Regidor Ovidio Vives Castro

El propósito de la gira es constatar con un grupo de técnicos del Sinac y vecinos de la comunidad la posibilidad de poder abrir una trocha que una las comunidades de Asturias de Guápiles y Santa Teresa norte de Oreamuno con el propósito de presentarle a las municipales de Oreamuno, Pococí y al gobierno de la república la posibilidad de construir una carretera que sirva de enlace entre Pococí, Cartago y San José.

Esto debido a la gran necesidad que cada vez que hay tormentas eléctricas o bien se ve azotada la zona del caribe con depresiones climática la carretera braulio carrillo hace que ocasione grandes derrumbes poniendo en peligro las vidas de los que a diario trasmitan y también se ve afectado el turismo y todas las importaciones y exportaciones que a diario pasan por la ruta nacional 32 sentido San José Limón debido que de inmediato es cerrada por las autoridades del MOPT.

Martes 16 de abril dimos inicio la gira saliendo de casa 05:45 de la mañana llegando al Parque nacional Volcán Irazú cinco de la tarde el cual el Sinac nos brindaron el alojamiento la noche de 16 de abril el cual nos atendieron con mucha excelencia durante toda la gira del recorrido.

El día 17 de abril emprendimos la gira del recorrido al ser las 3:10 de la mañana con una temperatura de 4 grados centígrados.

Dimos inicio la caminata en la comunidad Santa Teresa norte de Irazú cantón de Oreamuno al ser las 5:30 am. Con una temperatura de 8 grados centígrados, entre el recorrido pudimos observar lo hermoso del paisaje natural, con una trocha accesible en unos cuatro kilómetros aproximadamente entre un terreno con depresión o llamado [baden, un baden es una zanja con una depresión en un tramo de la vía, camino inclinado hacia abajo en la carretera que normalmente ocupa toda la anchura de la calzada.

Una vez emprendiendo el recorrido de unos cuatro kilómetros llegamos a la Finca Cabo de Hacha de la Familia, Gutiérrez Berry. Ahí entramos a un sendero mano izquierda montaña adentro cruzando un sendero muy estrecho de menos de un metro entre maleza muy

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391

crecida y en algunos tramos del sendero muy estrechos e inclinado hacia abajo. Habiendo caminado un aproximado de 2 kilómetros y medio llegamos un sentido que no había ya trocha o bien camino que identificara el trayecto donde nos habían informado que saldríamos al otro lado que nos comunicara con el cantón de Pococí, el cual no se logró llevar a cabo el recorrido debido a que los funcionarios del Sinac nos recomendaron que era muy riesgoso exponernos a todos en una montaña la cual no sabían o no tenían claro el punto de referencia que debieron darnos el grupo de vecinos del lado de Asturias de guápiles, que lo mejor era devolvernos y realizar la expedición del lado de Guápiles ya que ellos iban marcando todo los puntos por donde pasamos con el GPS que llevaban.

Asi mismo llegamos al lugar de partida a las 12 medio día, descansamos un rato, almorzamos y luego salimos hacia Pococí.

Dándole gracias a Dios ya que todo salió bien y llegamos a casa muy cansados, pero satisfechos porque se logró realizar hacer el primer recorrido d dos que hay que hacer para esperar el informe final de los técnicos del Minaet.

Muy cordial se despide,

Ovidio Vives Castro
Ced 305270331

Rosbill Arguello Badilla
Ced 106780443

Regidores municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Reg. Ovidio Vives Castro

Quiero decirles que fue muy provechoso a pesar de que fue muy cansado, creo que tengo que ponerme más las pilas en la próxima, tener mucho cuidado porque la temperatura estuvo a tres grados centígrados, íbamos sin cobijas, sin abrigos, si no fue por la gente del MINAE posiblemente nos hubiese ido muy mal, al compañero Zarate se le reventó una cosita adentro de la nariz, chorreaba sangre, se puso bastante blanco, pálido, a las cuatro de la mañana, pero el recorrido fue muy bonito pues tuvimos la capacidad de caminar seis kilómetros y la verdad que tuvimos que devolvernos por recomendaciones de los guardaparques.

Se ve que es una zona pues un poco incómoda, pero sí es accesible para que en un futuro pues podamos soñar con una carretera que una Pococí- Oreamuno-San

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

José y pues decirles a todos los compañeros que confiaron en nosotros, en el compañero Rosbill Argüello Badilla y en mi persona y los compañeros que fuimos que, pues valió la pena, aunque fue muy fuerte, pasamos un poquillo ahí de frío, pero bueno, es parte de.

Empezando pues quiera Dios ahora el próximo mes de mayo poder seguir haciendo el segundo recorrido de este lado de Guápiles hacia el sector de Oreamuno, por mi parte eso sería y muchísimas gracias señor presidente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 747

Se conoce comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos, dice:

Ya hice entrega de la computadora que me había sido asignada y nada más estoy a la espera de que la señora secretaria me facilite el acuse de recibido solo me resta entregar este la llave de aquí de la curul que espero hacerlo mañana para ya cumplir con todo, ya me estoy llevando todas las cosas que tenía aquí para que la persona que va a ocupar esa curul no tenga el problema de que no, no tenga donde guardar sus cosas.

Lo segundo es que eh hay que hacer una corrección en el acuerdo que se hizo para cuando varió el plan de inversión en el caso de la cancha de Toro amarillo porque se puso eh pista de supercross y siendo lo correcto pista de bicicross, para que se pueda hacer la corrección, que se comunique al comité cantonal de deportes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo en que le hagas enmienda al acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes para el trámite que corresponda. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 748

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Arguello Badilla, dice:

Gracias, señora presidente, voy a tratar de ser breve. Quiero agradecerles a todos estos cuatro años que hemos compartido, agradecerles a los vecinos por haberme permitido la oportunidad de ser regidor por segunda vez, quedan en buenas manos, quedan en las manos de don Manuel Hernández Rivera, quedan en las manos de nuevos regidores donde estarán incluidos don Luis Méndez, doña Carmen Sánchez, la compañera Yoseline, Ovidio Vives, Virginia Hernández.

Me voy contento con mi labor como regidor suplente el mundo da muchas vueltas, yo creí que nunca iba a volver a ser regidor, cuando fui en primera ocasión 2006-2010 y aquí estoy terminando una segunda oportunidad que me da Dios. Sandra Umaña también.

Como al inicio dándole gracias a Dios siempre por todo lo que pasa aquí porque él es el dueño de todo esto, de esta finca de esta carajada es el que manda todo con el respeto los que creen y no creen en Dios. Para mí ese es el que manda todo aquí. Y agradecerles nuevamente por la oportunidad. Que Dios los bendiga. Y muchas gracias porque somos parte de la historia de este cantón que amamos todos que se llama Pococí gracias presidente.

----------UL----------

ACUERDO N° 749

Se conoce comentario por parte del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
394

Aprovechar el con respecto a lo de la entrega de las computadoras ya yo hice entrega también de la computadora, está pendiente de que me den el recibido.

Igual aprovechar el espacio señora presidenta para agradecerles de mi parte a cada uno, gracias por el aporte, por el valioso aporte que brindaron al cantón. Don Manuel, continuamos acá en este periodo 2024-2028.

Quiero decirles que han hecho historia ustedes han marcado un antes y un después en el quehacer municipal y nosotros los que continuamos seguir esa huella, más bien con los proyectos junto con el señor alcalde Manuel Hernández Rivera. Que Dios los bendiga a todas y a todos. Bendiciones.

----------UL----------

ACUERDO N° 750

Se conoce nota suscrita por el Regidor Suplente. Osael Campos Bolaños, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para venta de alimentos y bebidas en la cancha de deportes de San Antonio de Roxana en las siguientes fechas: 28 de abril, 12 de mayo y 26 de mayo de 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
395

25 de abril del 2024

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

A través de este medio les estamos saludando y a la vez felicitarlos por la labor cumplida de todos sus miembros, en este periodo.

Sirva este medio para solicitarles con todo respeto el permiso para la venta de alimentos y bebidas tanto naturales y alcohólicas en 4 fechas que tenemos programado en la cancha de deportes de San Antonio de Roxana ya que estamos participando en un Campeonato de Futbol y necesitamos recaudar fondos para la misma organización, las fechas serían las siguientes. El 28 de abril, el 12 de mayo y el 26 de mayo
Agradeciendo de antemano por toda su ayuda para con todo el Cantón de Pococí.
Atte. Osael Campos Bolaños regidor suplente

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo en este momento apoyaría a don Osael, si él saca una patente temporal un día, pero autorizar nosotros como Concejo sin un criterio técnico por medio de patentes para mí sería muy difícil apoyarlo. Pero está en discusión el documento, los que estén de acuerdo en votarlo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a Favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para venta de alimentos y bebidas en la cancha de deportes de San Antonio de Roxana en las fechas: 28 de abril, 12 de mayo y 26 de mayo de 2024, solicitado por el regidor suplente Osael Campos Bolaños. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal y Jonnathan García Chévez.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 396

ACUERDO N° 751

Se conoce comentario por parte del regidor Jonnathan García Chévez, dice:

Primero que todo ya entregué la llave de la curul, nada más me falta la computadora se la di a la secretaria Magaly. Como última intervención como regidor de hermoso cantón primero quiero agradecer a Dios por la oportunidad, porque creo que este las cosas se hicieron bien.

Agradecerle al cantón de Pococí por creer en mí, por creer en que algo podía hacer por el cantón y creo que así fue. Agradecer a los compañeros y a la compañera regidora por el apoyo que se me brindó en cada momento y agradecerle a Manuel también y a los compañeros del Concejo a todos a Maikol, que estuvo ahí a la secretaría y mencionar a más personas me haría aquí más allá de la media noche.

A nivel personal me considero una persona filántropa y la persona filántropa es la persona que se distingue por el amor a sus semejantes y por sus obras en bien de la comunidad usando también bueno usando muchas alternativas para esa para ese desarrollo.

Hoy quiero decir que cumplí con lo que dije, con lo que prometí, cumplí con mi palabra y muchas veces cumpliendo eso, aunque muchas veces se me falló, pero sin embargo hoy quiero hacer ese agradecimiento porque aquí los compañeros regidores y la compañera regidora nunca se me va a olvidar lo que hicieron por mí en algún momento. Y no fue ni por mí, sino por alguien pequeñito por ahí.

Termino diciendo porque yo soy muy sentimental y es que hoy perdono para que se vayan tranquilos, lo malo que en algún momento pude sentir y que Dios los bendiga gracias, compañero.

----------UL----------

ACUERDO N° 752

Se conoce comentario por parte del regidor Ovidio Vives Castro, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 397

Agradecerle nuevamente a Dios que nos ha dado las fuerzas para cerrar este periodo 2024, agradecerle a cada compañero y compañera de todos los distritos de este hermoso cantón, a mis compañeros acá presentes, a las secretarias, a los choferes, también agradecerles porque de todos ustedes uno aprende todos los días.

Cierro este ciclo muy contento, muy emocionado muy lleno de Dios, ya algunos, Dios sabe que los he perdonado, aquellos que en su momento me hicieron daño me maldijeron en su momento cuando perdí todo, cuando quedé sin nada, pero lo más rico que tengo es que ya Dios este me ha libra me ha liberado, me ha llenado de su amor y he logrado perdonar a uno por uno a todas y les pido también que me perdonen si en algo les he ofendido, si les he faltado el respeto.

A Dios gracias pues don Manuel hemos trabajado juntos buscando siempre un bien común por el pueblo, agradecerle a la señora presidenta Yaslyn que nos ha permitido hacer equipo y hemos logrado proyectarnos con muchas cosas muy importantes para este cantón y desearle a todos que la bendición de Dios, del padre, espíritu santo nos acompañe en todo momento, seguiremos trabajando por este hermoso cantón, creo que dejamos amigos, eh amigas todos ustedes son importantes de verdad, aquí todos llegamos a trabajar con un solo objetivo y lo hemos hecho, como dicen por ahí pasamos o estamos en la historia de un Concejo que se ha proyectado hacer muchas obras en este cantón.

Darles un abrazo cordialmente, un beso a todos, que Dios me los bendiga y ahí nos vamos a ver y a seguir compartiendo. Muchísimas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 753

Se conoce comentario por parte de la Regidora Yaslyn Morales Grajal, dice:

Bueno quiero no quiero dejar pasar por alto este esta última sesión. Primero quiero agradecerle a todo el pueblo de Pococí que votó por mi persona y mi por mi compañero Rosbill Argüello en el 2020 que llegamos hoy 2024 a nuestra última sesión ordinaria y quiero decirles a mis compañeros regidores propietarios muchas gracias por votar por mí como para ser la presidente de este honorable Concejo, muchas gracias a don Manuel que me apoyó en esa decisión para que ustedes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398

también me apoyaran. Muchas gracias a los compañeros que votaron mi en los dos primeros años para ser vicepresidenta de este honorable Concejo. Quiero agradecer a cada uno de ustedes porque con todos tengo una bonita historia.

Nunca voy a olvidar a Luis cuando no me dejó votada en Tortuguero y quiero agradecerle también al compañero Randall Torres que me ha acompañado en esta vicepresidencia estos dos años y que me apoyó cuando no podía llegar, que me apoyó cuando teníamos criterios y a las compañeras sindicas y síndicos y compañeros regidores suplentes, en cuatro años tuvimos muchas pérdidas importantes en esta municipalidad y creo que lo vamos a recordar y creo que estaría muy contento mi amigo Bernardo Veach hoy de estar en esta sesión y me estaría diciendo apúrele ya es tarde, me hace mucha falta pero sé que desde el cielo está contento porque vio el equipo en el que él creyó triunfar y que la otra semana estarán aquí por lo que él tanto trabajó.

Yo quiero terminar diciendo que los proyectos que se impulsaron tanto en educación, en infraestructura vial, en la parte social, en las becas que pudimos traer al cantón, en el grupo de mujeres que pudimos organizar, ver a mujeres por ejemplo en la comunidad de Cocotales y Camuro hoy organizadas y ya muy pronto el INDER les va a dar un proyecto de fomento rural eso es un trabajo de todos nosotros, cuando me aprobaron para ir allá que me aprobaron un carro, todos fuimos parte.

Quiero agradecer a todas esas personas que me apoyaron a todo este honorable Concejo porque si bien es cierto estas obras las gestioné viendo o buscando que se hicieran que se montara en un presupuesto, pero esto no se hubiera realizado sin el apoyo de los contribuyentes y sin el apoyo de este Concejo.

Don Manuel yo le deseo muchos éxitos a usted, a su equipo que estos cuatro años que vienen ojalá no se nos vaya nadie que queremos y que usted pueda gobernar y les digo a los compañeros regidores electos hoy que son de diferente partido político al alcalde, la única forma de sacar adelante este cantón es trabajando juntos porque si nos dividimos no lo logramos y aquí está un gran ejemplo de que nueve personas se pusieron de acuerdo y logramos todos esos montones de recursos para este cantón.

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

ACUERDO N° 754

Se conoce convocatoria de Sesión Extraordinaria Martes 30 de abril a las 5:00 pm.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero pedirles que hagamos una sesión extraordinaria el martes treinta a las cinco de la tarde en el centro cívico para dos puntos nada más.

1- Declaratoria de interés cultural en del centro cívico.
2- Entrega de reconocimientos de los hijos predilectos y ciudadanos distinguidos

Los que estén de acuerdo en que esa sesión extraordinaria se haga el martes treinta a las cinco de la tarde con esos dos puntos por favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

Yaslin M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.